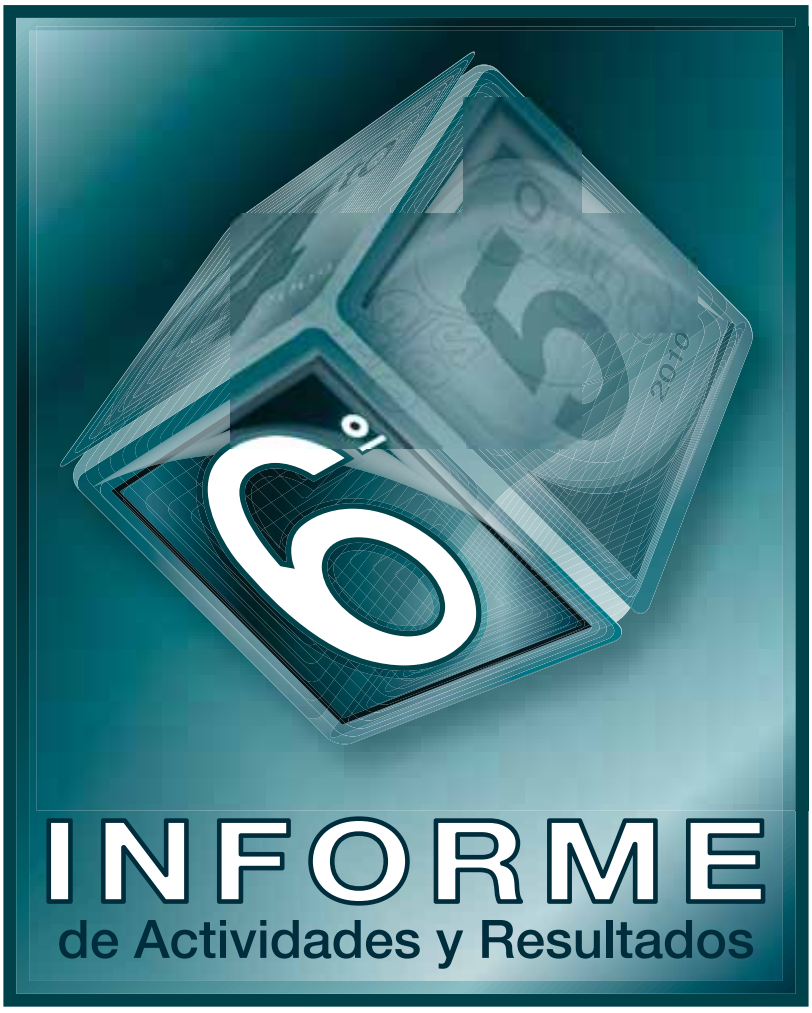


2011

DIRECTORIO

Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Jorge Bustillos Roqueñí
Comisionado Ciudadano

Areli Cano Guadiana
Comisionada Ciudadana

Salvador Guerrero Chiprés
Comisionado Ciudadano

Agustín Millán Gómez
Comisionado Ciudadano

Primera edición, marzo de 2012.

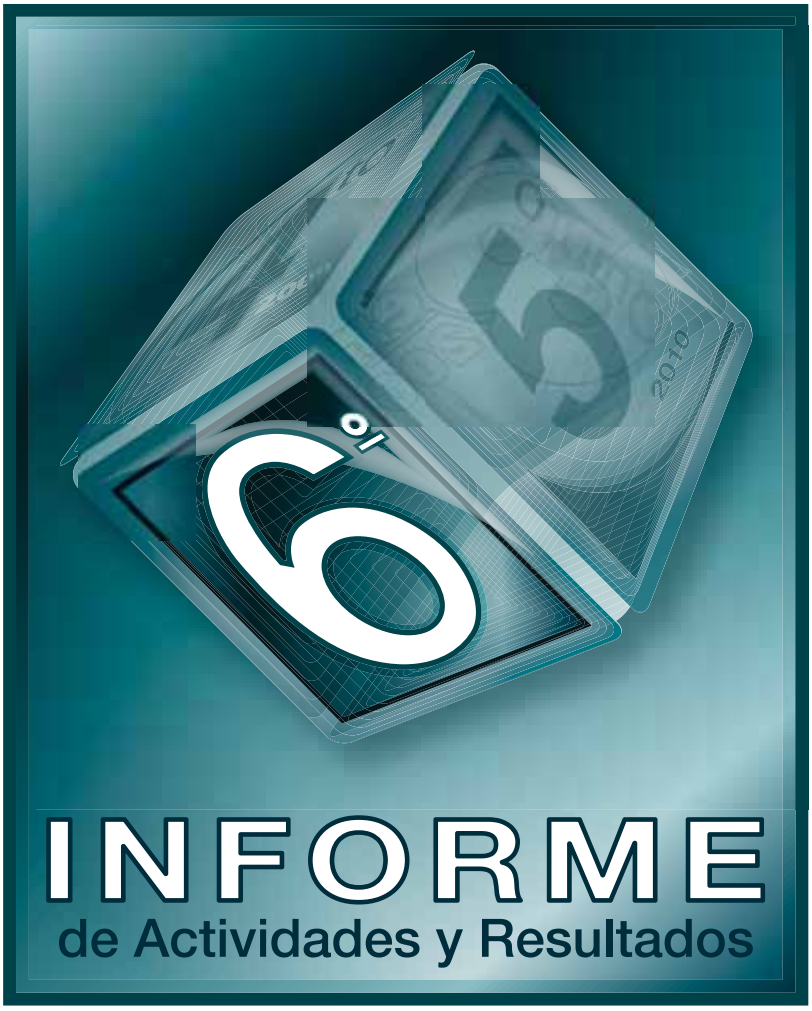
© 2012
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

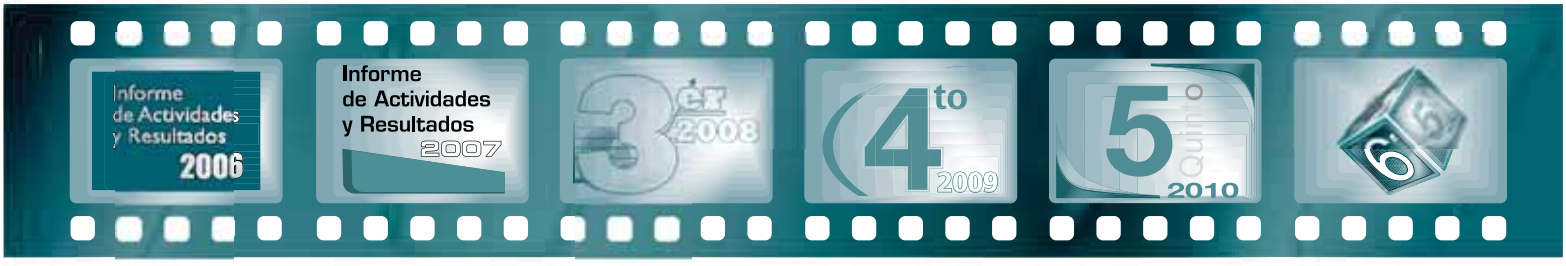
www.infodf.org.mx
La Morena No. 865, esquina Av. Cuauhtémoc, Colonia Narvarte
Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



2 0 1 1

Seis años de gestión



Índice

Presentación 5

Capítulo 1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal 9

1.1 Solicitudes de acceso a la información 17
1.2 Resultados del acceso a la información pública 26
1.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes 46
1.4 Solicitudes de información presentadas ante el InfoDF 49
1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF 58
1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP) 62
1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal 65
1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información 67

Capítulo 2. Recursos de revisión 71

2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF 75
2.2 Recursos de revisión resueltos por el InfoDF 80
2.3 Índice de Acceso a la Información pública 85
2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno 86
2.5 Recurso de revocación 100
2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto 100
2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del InfoDF: 2011 104
2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno 107

Capítulo 3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Obligados 113

3.1 Actualización del Padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF 117
3.2 Evaluación de la información pública de oficio 119
3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 142
3.4 Certamen Innovaciones 2011 152
3.5 Registro y seguimiento de los Comités de Transparencia de los Entes Obligados 159
3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP) 165
3.7 Vistas por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio 180
3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio 181

Capítulo 4. Evolución del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales 183

4.1 Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) 187
4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en materia de la LPDPDF 212
4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto 225
4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control vistas por datos personales 227
4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos 228

Capítulo 5. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF **229**

5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF 233
5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2011 249
5.3 Certamen Innovaciones 2011 258
5.4 Investigaciones por probables violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal 261
5.5 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales 266
5.6 Acciones desarrolladas por los Entes Públicos para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 268
5.7 Indicadores de gestión en materia de datos personales 269
5.8 Uso de los recursos públicos en la materia 271
5.9 Impacto de la actuación del InfoDF en materia de datos personales 274

Capítulo 6. Fomento a la cultura de la transparencia **277**

6.1 Tareas de capacitación y educación 281
6.2 Publicaciones 305
6.3 Acciones de comunicación social 311
6.4 Portal de internet del Instituto 329
6.5 Infraestructura tecnológica 335

Capítulo 7. Vinculación con la sociedad **343**

7.1 Vinculación interinstitucional 347
7.2 Vinculación con la sociedad 350
7.3 Quinto Seminario Internacional:
Transparencia y Protección de Datos
en la Procuración e Impartición de Justicia 385
7.4 Participación en foros, congresos y seminarios 397
7.5 Convenios 415

Capítulo 8. Desempeño institucional **419**

8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno 423
8.2 Administración y presupuesto 428
8.3 Estructura orgánica y funcional 434
8.4 Sistema Institucional de Archivos 434
8.5 Auditorías y resultados 435
8.6 Quejas y denuncias presentadas
ante la Contraloría del Instituto 438

Capítulo 9. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales **441**

9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF 445
9.2 Dificultades observadasen la aplicación de la LPDPDF 447

Presentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, fracción VIII y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 24, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se pone a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 6° Informe de Actividades y Resultados 2011 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de la labor que ha desempeñado el InfoDF en materia de evaluación, protección del acceso a la información y de datos personales, capacitación, difusión y vinculación con la sociedad, que imponen las leyes referidas al Instituto en su calidad de órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales cumple seis años de actividades y cierra un primer ejercicio de funciones. Desde su creación, se emprendió el esfuerzo institucional contemporáneo más importante por hacer de la práctica de la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y de la rendición de cuentas, realidades cotidianas en la sociedad y en las instituciones gubernamentales locales. La capital del país ocupa ahora la vanguardia en esas materias y cuenta ahora con un organismo garante del acceso a la información y la protección de datos personales plenamente consolidado en su autonomía y cabalmente respetado en sus decisiones por los actores del poder público.

El InfoDF iniciará un nuevo ciclo el próximo año, cuando cuatro de sus actuales cinco comisionados ciudadanos serán relevados por otros tantos ciudadanos nombrados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La primera generación de Comisionados Ciudadanos ha logrado crear un ambiente de diálogo y de toma de decisiones de manera democrática al interior del Pleno, máxima autoridad colegiada de este Instituto. En estos años, se ha consolidado un arbitraje autónomo en sus resoluciones sobre los recursos de revisión que se han presentado y, sin duda uno de sus más grandes éxitos, se ha forjado como una autoridad ética que da rumbo a la política pública del derecho de acceso a la información y a la protección de datos a nivel nacional.

En el año del que da cuenta el presente informe el Pleno del InfoDF emitió mil 622 acuerdos, de los cuales mil 536 correspondieron a resoluciones de recursos de revisión, mientras que 72 acuerdos estuvieron encaminados a fortalecer el marco institucional, el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, y el posicionamiento del Instituto en el ámbito nacional e internacional.

En 2011, el número de solicitudes de información alcanzó 89 mil 610 peticiones, mil 913 menos que en 2009, año en el que se presentó el número más alto de solicitudes interpuestas ante todos los Entes Obligados del Distrito Federal, 91 mil 523 peticiones, lo que parece indicar una estabilización en el número de solicitudes presentadas anualmente. En el periodo 2006 – 2011 se interpusieron 334 mil 211 solicitudes ante los organismos públicos, lo que ha sido factor de participación ciudadana en la fortalecimiento del derecho de acceso a la información.

En el mismo año, fueron interpuestos 2 mil 334 recursos de revisión: 2 mil 209 correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública y 125 a solicitudes ARCO; este número representa un incremento del 23.1 por ciento respecto a 2010. De esta manera, el Índice de Recurrencia de las solicitudes de información pública fue de 2.5, mientras que el de las solicitudes ARCO fue de 2.9. En el periodo 2006-2011 se recibió un total de 6 mil 957 recursos de revisión. El promedio anual de crecimiento de 92.6 por ciento en la interposición de recursos de revisión, indica que se ha seguido el rumbo correcto en garantizar el derecho constitucional de réplica a las acciones y decisiones de los poderes públicos.

Todo lo anterior, sin duda, es el resultado de la simplificación del proceso de acceso de las solicitudes de información, ampliando la gama de mecanismos tecnológicos como el Sistema Infomex 2.5 y los avisos SMS; para las personas que no tienen acceso a estas herramientas, el Tel-InfoDF constituyó un medio idóneo para presentar requerimientos

de información a cualquier Ente Obligado. Aunado a lo anterior, el trabajo del Pleno garantizó una efectiva defensa del acceso a la información por medio del recurso de revisión.

Pero, por arriba de de todo ello, no se han escatimado esfuerzos en la aplicación de códigos de buenas prácticas de transparencia en las resoluciones, acuerdos y decisiones que se toman en el Pleno, toda vez que existe la convicción de los Comisionados y de los servidores públicos al servicio de la transparencia, de que su aplicación trasciende los intereses personales y de cualquier otra índole.

En este sentido es que se debe llamar la atención sobre los esfuerzos que se han emprendido desde el InfoDF por cultivar entre los servidores públicos una cultura de la transparencia. Su consecución se ha emprendido desde dos vertientes, la de la evaluación del cumplimiento de responsabilidades en materia de transparencia y la de la capacitación. Ambas han sido tareas intensas que han rendido sus frutos en reconocimientos como el estudio nacional Métrica de la Transparencia, en el que el Distrito Federal obtuvo la más alta puntuación promedio en las dimensiones evaluadas. Por otro lado, en el periodo 2006-2011 más de 30 mil personas recibieron algún tipo de instrucción presencial en la Ley de Transparencia, cerca de 20 mil personas en protección de datos personales, y otras tantas en ética pública. Destaca que en estos seis años, por medio de la capacitación a distancia, más de 76 mil personas acreditaron alguno de los cursos diseñados por el InfoDF.

El 6° Informe de Actividades y Resultados 2011 expone las acciones y resultados derivados de los programas institucionales desarrollados con base en su Programa Operativo Anual. El informe se compone de nueve capítulos, que detallan exhaustivamente las tareas realizadas por las áreas del Instituto.

Valga el presente informe para extender un verdadero agradecimiento a organismos de la sociedad civil, a instituciones académicas, a instituciones autónomas hermanas y, sobre todo, a los responsables y personal operativo de las Oficinas de Información Pública y a los servidores púbicos comprometidos que lo largo de estos seis años han favorecido al Instituto con su actividad, participación e invaluable apoyo.

Capítulo



1

Capítulo

1

Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

1.1 Solicitudes de acceso a la información

1.2 Resultados del acceso a la información pública

1.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

1.4 Solicitudes de información presentadas ante el InfoDF

1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF

1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal

1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

Capítulo

1

El aspecto principal que da cuenta de la forma en que se ejerce el derecho de acceso a la información pública es el relativo a la presentación de solicitudes. El análisis de los cambios relacionados con esos requerimientos, su número y características, muestra tanto la manera en que las personas hacen suyo este beneficio, como el grado y la forma en que los Entes Obligados cumplen con estas disposiciones que les marca la Ley.

Al igual que en los informes de años anteriores, en el balance del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que se realiza en este capítulo, se presenta un conjunto de indicadores que, además de explicar el crecimiento a lo largo del periodo estudiado, permite conocer los temas que interesan a la ciudadanía, el tipo de respuestas que otorgan los órganos de gobierno y los datos relacionados con la operación institucional del proceso de atención a los usuarios (número de servidores públicos involucrados, días que tardan para dar respuesta, etc.).

A partir de 2006, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) ha construido y consolidado diversos instrumentos analíticos de evaluación, orientados a elaborar diagnósticos y ubicar áreas de mejora para un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información. Uno de ellos es el formato que utilizaron los sujetos obligados para reportar las variables estadísticas de las solicitudes de información pública que reciben. Este instrumento de acopio se revisó y perfeccionó cada año, entre 2006 y 2010, con el fin de obtener datos más precisos para dar seguimiento al cumplimiento de diversos aspectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) por parte de los sujetos obligados. A fines de 2010, aprovechando las tecnologías de información, este instrumento se transformó en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información Pública (SICRESI). Con este sistema, a partir del primer trimestre de 2011, los sujetos obligados han capturado directamente esta relevante información vía Internet, con lo que se ha facilitado su validación, se les ha ahorrado trabajo a las Oficinas de Información Pública y se ha podido contar con esta información de manera más oportuna. Al mismo tiempo, este sistema nos ha brindado los elementos necesarios para efectuar un análisis integral de la forma en que se ejerce este derecho por los ciudadanos. Así, nuevamente, el Distrito Federal sigue siendo la entidad con las estadísticas e indicadores más completos para el análisis de la evolución y el estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

1.1 Solicitudes de acceso a la información

Con el objeto de analizar las características de las solicitudes de información pública recibidas durante 2011 por el conjunto de Entes Obligados del Distrito Federal, en este apartado se estudian su comportamiento y composición mediante una aproximación general por órgano y, en los casos que amerita, por Ente Obligado.

1.1.1 Resultados generales

Entre los años 2004 y 2009 se observó una tendencia creciente en el número de solicitudes de información: de 2004 a 2005 el número de solicitudes creció 63.6 por ciento, al pasar de 2 mil 665 a 4 mil 359; de 2005 a 2006 se incrementó 51.9 por ciento, cuando alcanzó 6 mil 621; de 2006 a 2007 el aumento fue de 187.6 por ciento, al registrar 19 mil 44; en tanto que en el lapso de 2007 a 2008 el incremento fue de 116.2 por ciento, cuando las solicitudes se ubicaron en 41 mil 164 y, en 2009, se recibieron 91 mil 523 peticiones que, comparadas con las 41 mil 164 registradas en 2008, el incremento asciende a 122.3 por ciento. Así, la tasa de crecimiento promedio anual de solicitudes de información pública, entre 2004 y 2009, fue de 108.3 por ciento.

Sin embargo, a partir de 2010 se observó una estabilización en el crecimiento del número de solicitudes de información pública (SIP). Para el 2009 fueron presentadas 91 mil 523 solicitudes, mientras que en el 2010 se realizaron 86 mil 249 solicitudes, es decir, 5 mil 274 menos (-5.8 por ciento), tomando como base el año anterior. Por su parte, en 2011 se recibieron un total de 89 mil 610 peticiones, es decir, 1 mil 913 menos que en 2009, un -2.1 por ciento.

En ese sentido, es importante analizar las causas por las cuales en los dos últimos años se estabilizaron los requerimientos de información pública en el Distrito Federal.

En la presentación de las solicitudes, además de ciertos factores coyunturales (electorales, ciertas obras públicas, etc.), influyen dos elementos objetivos, directamente relacionados con los portales de Internet de los Entes Obligados de la ley de transparencia:

1. Visitas a los portales institucionales de los Entes Públicos, así como a sus respectivas secciones de transparencia; y
2. Cantidad y calidad de la información que se presenta en dichos portales.

Una primera hipótesis para explicar la estabilización en el número de solicitudes de información pública está asociada con el número de visitas por parte de los ciudadanos a los portales institucionales y secciones de transparencia. Es decir, si los solicitantes potenciales visitan y consultan con mayor frecuencia las páginas de Internet, ello podría conducirlos a presentar un menor número de solicitudes, puesto que ya han localizado la información que requieren en esos portales.

Con el objetivo de verificar cuantitativamente esta hipótesis, el InfoDF requirió a cada uno de los Entes obligados del Distrito Federal, la información sobre el número de visitas realizadas a sus respectivos portales institucionales y secciones de transparencia durante 2009, 2010 y 2011.

En el análisis de la información recabada, se observó un incremento sustancial en las visitas a las secciones de transparencia de los Entes Obligados, que aumentaron un 18.5 por ciento en el periodo de 2009 - 2010, al pasar de un millón 886 mil 597 a 2 millones 236 mil 387. Entre 2010 y 2011, las visitas tuvieron un incremento del 104.5 por ciento a estos portales, con un total de 4 millones 572 mil 386 en el año que se informa.

Lo anterior concuerda con la hipótesis de que el mayor número de visitas a los portales puede tener como consecuencia un menor número de requerimientos a través de solicitudes de información pública.

En refuerzo de esta hipótesis, observamos que, del total de las solicitudes recibidas en 2011, 4.1 por ciento fueron exclusivamente sobre información de oficio y 0.7 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2010, 5.3 por ciento fueron exclusivamente sobre información de oficio y 2.4 por ciento se refirieron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente, y en 2009 fueron de 9.6 por ciento y 3 por ciento. Así, se ha venido registrando una reducción importante en la demanda de información de oficio que muy probablemente se deba al mayor uso de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Entes por parte de los particulares, y al mayor cumplimiento de los mismos Entes con sus obligaciones de información de oficio, lo que redunda en un más eficiente acceso a la información y, también, contribuye a reducir la carga de trabajo a las Oficinas de Información Pública (OIP).

El segundo factor que puede influir en el número de solicitudes, se refiere a la cantidad y calidad de la información presentada en los portales de Internet de los Entes Obligados: a mayor cantidad y calidad de la información en los portales de Internet y en las secciones de transparencia, menor demanda de solicitudes de información.

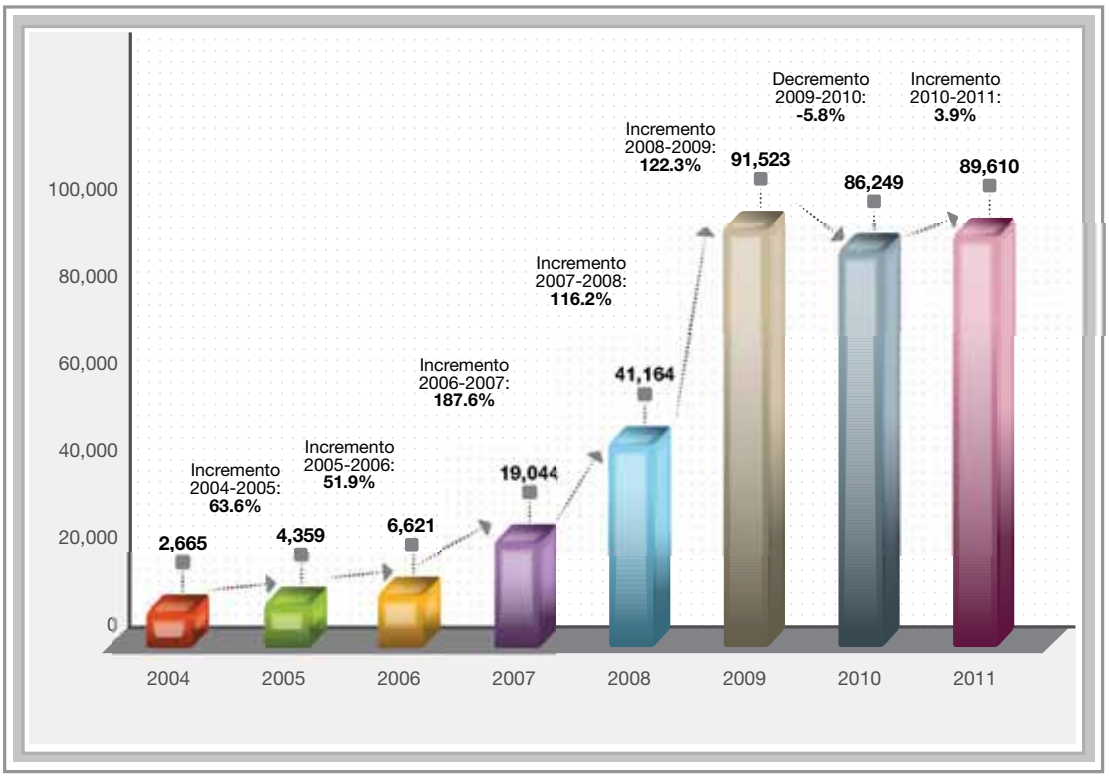
Para corroborar la validez de esta última hipótesis, se consideraron las variaciones en la presentación de solicitudes de información pública, respecto de los resultados de las evaluaciones de las secciones de transparencia de los portales de Internet para los años 2009, 2010 y 2011.

Por lo anterior, se puede señalar que la tendencia a la estabilización en el número de solicitudes de información pública realizadas en el Distrito Federal es también resultado del compromiso de los Entes Obligados por difundir la información de transparencia a través de sus portales de Internet, así como del mejoramiento de estos últimos.

En ese contexto, los portales de Internet focalizados (medio ambiente, programas sociales, obra pública, etc.) muestran también su relevancia en la materia, ya que han contribuido a que los ciudadanos localicen de manera efectiva e inmediata la información que requieren, sin que tengan la necesidad de realizar solicitudes de información pública en las que deban esperar los tiempos establecidos por la ley para recibir dicha información.

Por otra parte, pasando a los datos del comportamiento específico del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal durante 2011, en la distribución de solicitudes por semestre se observa que 47 mil 481 fueron recibidas en el periodo enero-junio (53 por ciento), en tanto que en el lapso julio-diciembre ascendieron a 42 mil 129 (47 por ciento).

Gráfica 1.1 Número de solicitudes recibidas por año, 2004 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: El acceso a la información pública en el Distrito Federal inició el 28 de mayo de 2004, con la creación del CONSI.

En total, desde el 28 de mayo de 2004 (fecha en que inició actividades el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal —CONSI—) y hasta el 31 de diciembre de 2011, se han recibido 341 mil 235 peticiones de información pública. Poco más de la cuarta parte de ellas (26.3 por ciento: 89 mil 610) fueron recibidas en el ejercicio 2011.

Como se mostrará a lo largo del presente informe, al igual que en el ejercicio 2010, esta consolidación en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se explica por:

- El uso cada vez más extendido del sistema de procesamiento electrónico de solicitudes de información, Infomex, puesto en marcha el 31 de octubre de 2006: el 87.1 por ciento de las solicitudes recibidas en el 2011 fueron registradas a través de ese medio.
- El importante apoyo del Centro de Atención Telefónica del InfoDF, Tel-InfoDF, medio por el cual se captaron 5 mil 582 solicitudes. En su quinto año de operación, el Instituto recibió y canalizó a los Entes Obligados, a través de este medio, el 6.2 por ciento del total de solicitudes realizadas en 2011.
- La ejecución de la austera pero efectiva campaña institucional de difusión en diarios y revistas en Internet, en los portales institucionales de diversos Entes Obligados del Distrito Federal, con dovelas en las líneas 1, 2 y 3 del Metro y en el transporte público de RTP, así como en vitrinas culturales del Metro y eventos del InfoDF.
- Las jornadas de difusión y promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que ha mantenido a lo largo de su existencia el InfoDF entre la ciudadanía, efectuadas con la cooperación de diversos Entes Públicos, órganos garantes de la transparencia en el país y organizaciones de la sociedad civil.
- El creciente interés por parte de las personas para conocer los programas y actos de gobierno, así como los criterios de asignación y la forma de ejercer el presupuesto, entre otros temas de interés público.
- Un cumplimiento cada vez mayor por parte de los Entes Obligados en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- La constante difusión de la cultura de la transparencia entre servidores públicos impulsada por el InfoDF a través de diplomados, cursos presenciales y virtuales, libros, manuales de autoformación y otras actividades complementarias.
- El apoyo decidido de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de un mejor marco normativo y de un interés responsable respecto a los temas de transparencia y rendición de cuentas, que se expresa de manera fehaciente en la reciente reforma a la LTAIPDF del 29 de agosto de 2011.

1.1.2 Solicitudes por órgano

El cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por órgano.

Cuadro 1.1 Distribución de las solicitudes, por órgano, 2006-2011

Órgano	2006		2007		2008		2009		2010		2011		Variación 2010-2011 %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Ejecutivo	5,059	76.4	15,601	81.9	34,116	82.9	76,466	83.6	71,251	82.6	75,504	84.2	6.0
Administración Pública Central	2,128	32.1	6,556	34.4	13,044	31.7	27,450	30.0	28,598	33.2	30,593	34.1	7.0
Desconcentrados y Paraestatales	1,018	15.4	3,758	19.7	7,952	19.3	20,558	22.5	16,934	19.6	17,461	19.5	3.1
Delegaciones Políticas	1,913	28.9	5,287	27.8	13,120	31.9	28,458	31.1	25,719	29.8	27,450	30.6	6.7
Judicial	443	6.7	785	4.1	1,246	3.0	2,415	2.6	2,675	3.1	2,660	3.0	-0.6
Legislativo	350	5.3	664	3.5	973	2.4	2,529	2.8	3,446	4.0	4,699	5.2	36.4
Autónomos	769	11.6	1,994	10.5	3,732	9.1	5,992	6.5	6,083	7.1	5,095	5.7	-16.2
Partidos Políticos	-	-	-	-	1,097	2.7	4,121	4.5	2,794	3.2	1,652	1.8	-40.9
Total	**6,621**	**100**	**19,044**	**100**	**41,164**	**100**	**91,523**	**100**	**86,249**	**100**	**89,610**	**100**	**3.9**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: El órgano ejecutivo está compuesto por: la administración pública centralizada, entidades paraestatales y delegaciones políticas. A su vez, el rubro de paraestatales incluye a los organismos desconcentrados, descentralizados, fondos y fideicomisos.

El órgano ejecutivo concentra la recepción de la mayoría de solicitudes de información, con 75 mil 504, es decir, el 84.2 por ciento del total. Además del interés natural por este sector, que es el de mayor visibilidad para la ciudadanía, este hecho obedece a que el ejecutivo concentró, en el año que se reporta, a 101 de los 119 Entes Obligados[1] que conformaron el padrón de Entes Públicos.

[1] Tal y como se reporta en la sección 3.1 del presente informe, el año 2011 cerró con 117 Entes Obligados registrados en el padrón correspondiente; sin embargo, el análisis efectuado en este apartado está hecho sobre la base de 119 Entes (en el tramo final del ejercicio desaparecieron el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC) y el Fideicomiso Público Ciudad Digital).

Al igual que en el periodo 2006-2010, la administración pública central[2] y las delegaciones políticas son las instancias que recibieron el mayor porcentaje de solicitudes en 2011: 30 mil 593 (34.1 por ciento) y 27 mil 450 (30.6 por ciento), respectivamente. Hay que destacar que la administración pública central ha sido el órgano que más solicitudes de información pública ha recibido en los ejercicios 2006, 2007, 2010 y 2011, lo que nos muestra un mayor acercamiento e interés de los ciudadanos hacia esa instancia de gobierno.

Por primera vez desde 2008, fecha en que ingresaron al padrón de Entes Obligados, los partidos políticos observaron el menor porcentaje de solicitudes de información recibidas, con el 1.8 por ciento del total en 2011. Por su parte, aunque el legislativo presenta una participación de sólo el 5.2 por ciento del total, destaca por ser el órgano con el mayor crecimiento observado entre 2009 y 2011, 85.8 por ciento, al pasar de 2 mil 529 solicitudes en 2009 a 3 mil 446 en el ejercicio 2010, y a 4 mil 699 en 2011.

El cuadro 1.2 muestra la evolución de la participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo y órganos autónomos, en el total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2004-2011.

Cuadro 1.2 Participación por órgano en el total de solicitudes, 2004 -2011

Órgano	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	%							
Ejecutivo	95.0	89.0	76.4	81.9	82.9	83.6	82.6	84.2
Administración Pública Central	21.0	36.0	32.1	34.4	31.7	30.0	33.2	34.1
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7	19.3	22.5	19.6	19.5
Delegaciones Políticas	62.0	39.0	28.9	27.8	31.9	31.1	29.8	30.6
Judicial	1.0	2.0	6.7	4.1	3.0	2.6	3.1	3.0
Legislativo	2.0	4.0	5.3	3.5	2.4	2.8	4.0	5.2
Autónomos	2.0	5.0	11.6	10.5	9.1	6.5	7.1	5.7
Partidos Políticos	-	-	-	-	2.7	4.5	3.2	1.8
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

[2] La administración pública central está conformada por las diversas Secretarías, la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Gobierno, y la Procuraduría General de Justicia. En conjunto, son 21 Entes Públicos que representaron el 17.6 por ciento del padrón de Entes Obligados en 2011 (119), sobre el que se realizó el presente estudio.

Los órganos autónomos disminuyen su participación respecto al año anterior, al pasar de 7.1 por ciento en 2010, a 5.7 por ciento en 2011. Los partidos políticos, en su cuarto año como Entes Obligados, muestran una participación menor (1.8 por ciento) a la obtenida por el órgano judicial (3.0 por ciento) y, respecto a 2009, estos institutos políticos han observado la mayor disminución proporcional entre los distintos órganos de gobierno, -150 por ciento; lo anterior puede deberse a que en el ejercicio 2009 hubo un mayor interés hacía estos Entes por haber sido un año electoral.

En cuanto a los organismos desconcentrados y paraestatales, éstos continúan manteniendo una participación de alrededor del 20 por ciento desde 2007, registrando en 2011 un 19.5 por ciento del total de las peticiones, equivalente a 17 mil 461 solicitudes.

1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Público

En este rubro se observa un ligero aumento en la concentración de las solicitudes: en tanto que en 2009 los 16 Entes Públicos con más solicitudes de información representaron el 34.5 por ciento del total (equivalente a 31 mil 645 solicitudes), para 2010, reunieron el 39.1 por ciento del total (equivalente a 33 mil 925 solicitudes) y, para 2011, concentraron el 40.5 por ciento (36 mil 319 requerimientos).

En orden de mayor a menor número de solicitudes para 2011, estos 16 Entes Públicos son: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Finanzas, Delegación Gustavo A. Madero, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Pública, Delegación Benito Juárez, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Delegación Iztapalapa, Delegación Iztacalco, Secretaría de Transportes y Vialidad, Secretaría de Obras y Servicios, Contraloría General del Distrito Federal, Delegación Miguel Hidalgo y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Destaca que cinco de estos 16 Entes Públicos son delegaciones políticas, ocho son parte de la administración pública central, dos del órgano legislativo y uno del judicial.

En el anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los Entes Obligados.

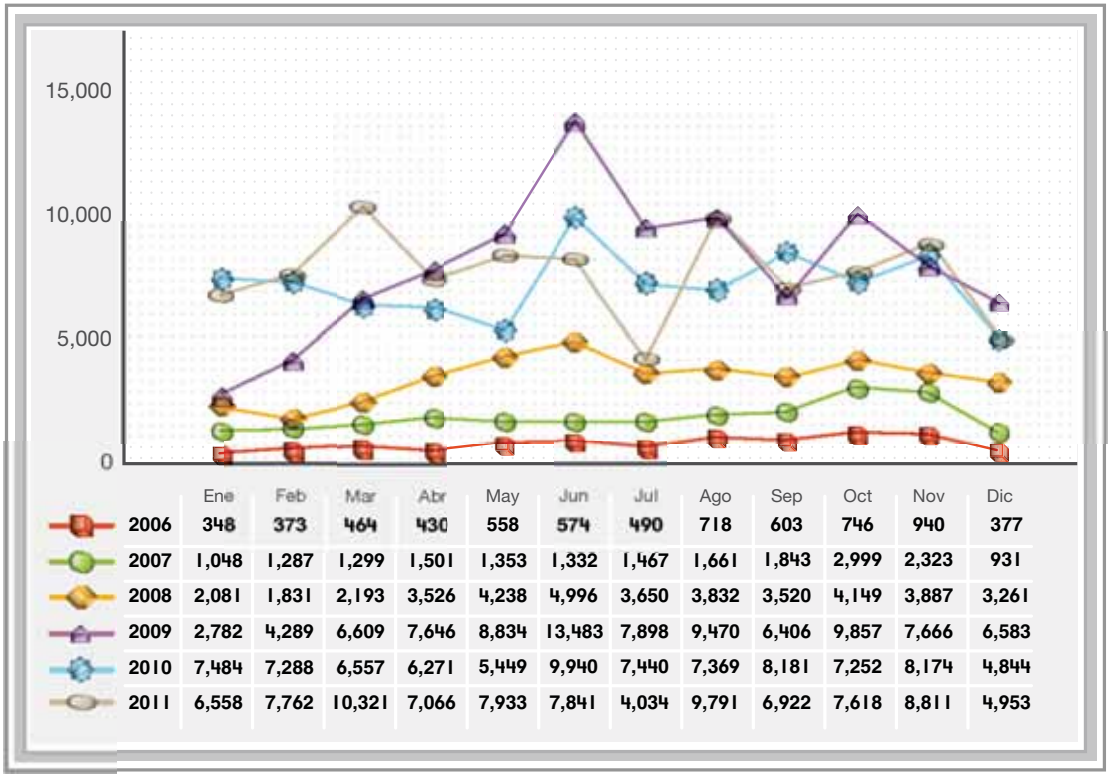
Del conjunto de 119 Entes Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda fue quien recibió más requerimientos en 2011, con 3 mil 370 (3.8 por ciento de 89 mil 610). Le siguieron la Secretaría de Finanzas, con 3 mil 034 (3.4 por ciento); la Delegación Gustavo A. Madero, con 2 mil 839 (3.2 por ciento); la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 2 mil 574 (2.9 por ciento); y, la Oficialía Mayor con 2 mil 258 (2.5 por ciento).

En contraparte, los Entes Públicos que menos solicitudes recibieron fueron el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, con 33 solicitudes (0.04 por ciento); el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con 37 solicitudes (0.04 por ciento); la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, con 49 solicitudes (0.05 por ciento); y, el Fideicomiso Público Ciudad Digital, con 99 solicitudes (0.11 por ciento). Todos los demás Entes Obligados se encuentran por arriba de 100 solicitudes recibidas durante el ejercicio que se reporta. Para mayores detalles, véase los anexos 1.2 y 1.3.

1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la gráfica 1.2 se observa que las solicitudes de información tuvieron una tendencia creciente entre enero y marzo, para después observar una tendencia decreciente entre abril y noviembre y caer en diciembre. No obstante, esta baja en la demanda de información a fines de año, al igual que en años anteriores, se explica por las características de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este último mes.

Gráfica 1.2 Solicitudes de información recibidas por mes, 2006-2011



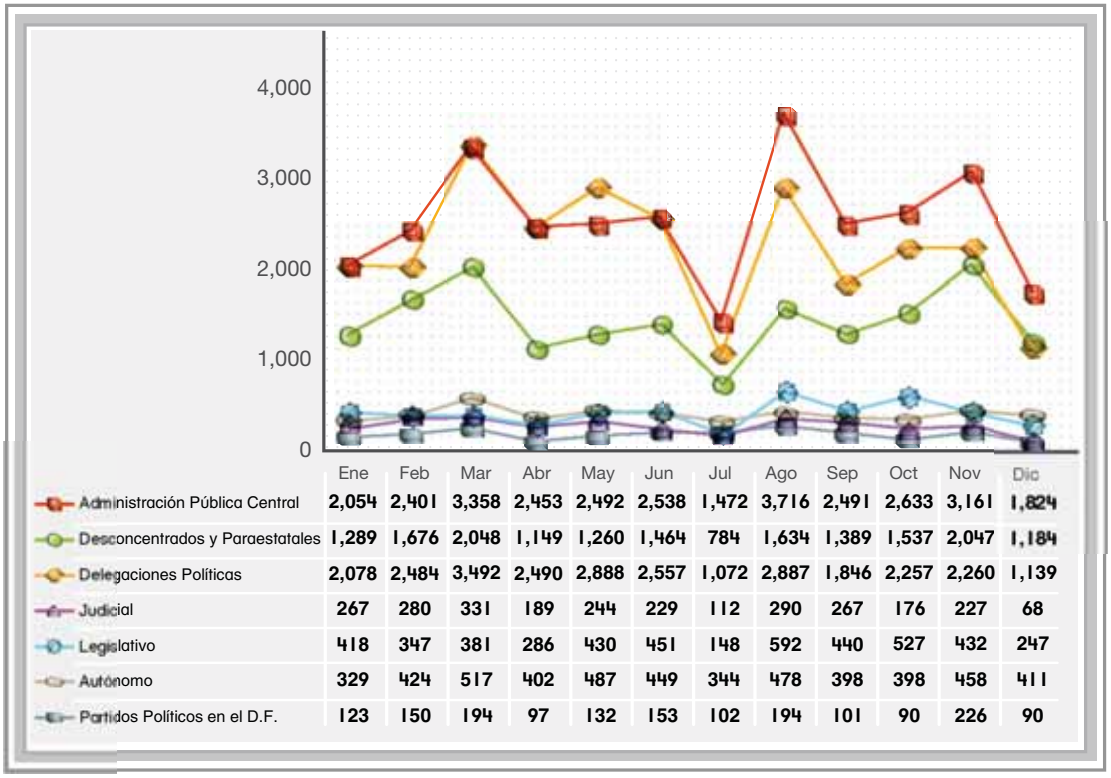
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2006	348	373	464	430	558	574	490	718	603	746	940	377
2007	1,048	1,287	1,299	1,501	1,353	1,332	1,467	1,661	1,843	2,999	2,323	931
2008	2,081	1,831	2,193	3,526	4,238	4,996	3,650	3,832	3,520	4,149	3,887	3,261
2009	2,782	4,289	6,609	7,646	8,834	13,483	7,898	9,470	6,406	9,857	7,666	6,583
2010	7,484	7,288	6,557	6,271	5,449	9,940	7,440	7,369	8,181	7,252	8,174	4,844
2011	6,558	7,762	10,321	7,066	7,933	7,841	4,034	9,791	6,922	7,618	8,811	4,953

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El comportamiento semestral de las peticiones recibidas durante 2011 fue diferente al observado entre 2006 y 2010, ya que en los primeros semestres de esos cinco ejercicios se recibieron menos solicitudes (entre 41.5 por ciento y 49.8 por ciento) que en los segundos semestres (entre 50.2 por ciento y 58.5 por ciento); sin embargo, en 2011 se recibió el 53 por ciento de las solicitudes en el primer semestre y el restante 47 por ciento en el segundo semestre. No obstante lo anterior, se observa una tendencia a la igualación de los porcentajes recibidos por semestre.

La gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano. En ella se observa, entre otros aspectos, que la administración pública central tuvo sus puntos más altos en los meses de marzo, agosto y noviembre, registrando su punto más alto en agosto, con 3 mil 716 requerimientos de información.

Gráfica 1.3 Solicitudes de información por órgano y por mes, 2011



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Administración Pública Central	2,054	2,401	3,358	2,453	2,492	2,538	1,472	3,716	2,491	2,633	3,161	1,824
Desconcentrados y Paraestatales	1,289	1,676	2,048	1,149	1,260	1,464	784	1,634	1,389	1,537	2,047	1,184
Delegaciones Políticas	2,078	2,484	3,492	2,490	2,888	2,557	1,072	2,887	1,846	2,257	2,260	1,139
Judicial	267	280	331	189	244	229	112	290	267	176	227	68
Legislativo	418	347	381	286	430	451	148	592	440	527	432	247
Autónomo	329	424	517	402	487	449	344	478	398	398	458	411
Partidos Políticos en el D.F.	123	150	194	97	132	153	102	194	101	90	226	90

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El detalle de las solicitudes presentadas por mes para cada Ente Público, puede observarse en el Anexo 1.4.

1.2 Resultados del acceso a la información pública

Este apartado muestra cómo fueron atendidas las solicitudes de información por parte de los Entes Públicos.

Para el análisis, es importante distinguir entre el medio por el que se realiza la solicitud de información (la "entrada"), el medio por el cual se notifica la respuesta y el medio por el que se entrega la información (la "salida"). En la parte de la recepción de las solicitudes de información por parte del conjunto de Entes Obligados, resalta la facilidad de uso que ofrecen el sistema Infomex y el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF, instrumentos estratégicos que han contribuido al fortalecimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal.

Otro factor importante del análisis son los temas que abordan las peticiones de información, lo que permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas.

En este apartado también se abordan las modalidades de atención por parte de los Entes Obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que son tramitadas y atendidas, y, de éstas, cuál fue el tipo de resolución de que fueron objeto.

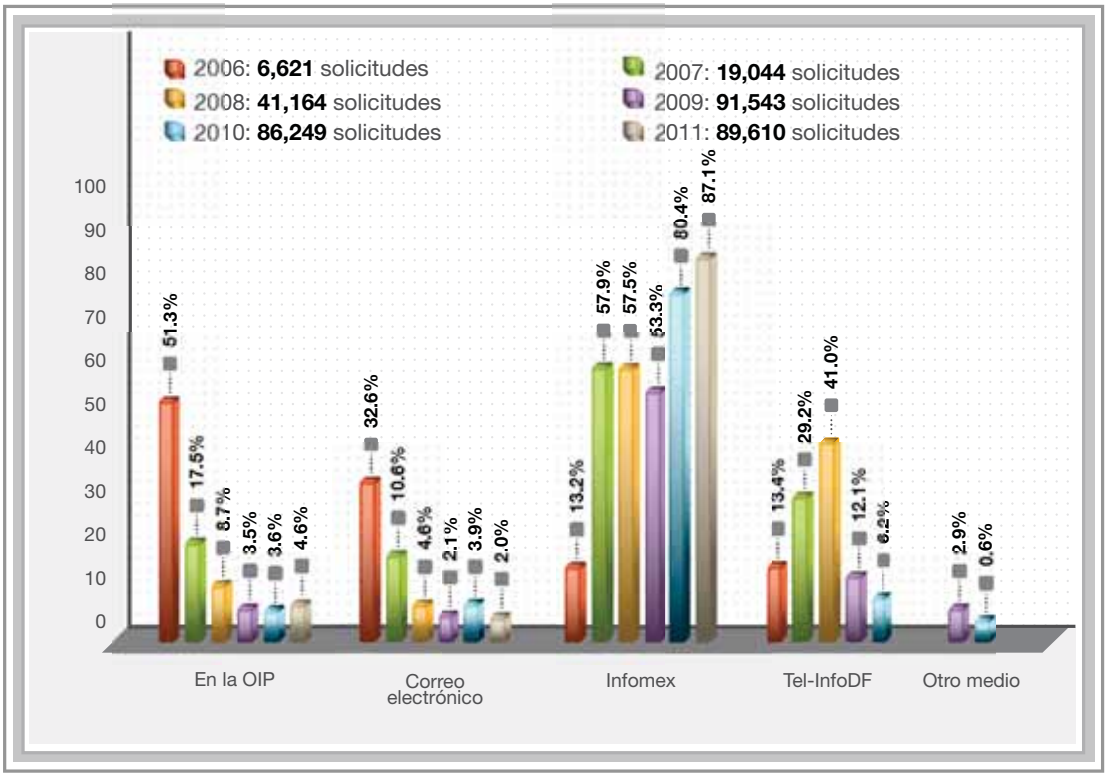
1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2011, el número de requerimientos presentados personalmente en las Oficinas de Información Pública (OIP) ha venido disminuyendo, aunque con un ligero repunte entre 2010 y 2011, pues pasó del 51.3 por ciento al 4.6 por ciento del total durante ese periodo. En sentido inverso, las peticiones realizadas mediante Infomex se incrementaron de 13.2 por ciento a 87.1 por ciento, en el mismo lapso. La contribución del Tel-InfoDF representa el 6.2 por ciento del total de solicitudes recibidas en 2011.

En 2011, el 95.3 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y Tel-InfoDF, en tanto que, en 2009 y 2010, estos medios captaron en conjunto el 96.4 por ciento de los requerimientos. En 2006, estos medios participaron con un 45.8 por ciento, en 2007 ascendieron a 81.9 por ciento y en 2008 crecieron a 91.3 por ciento.

El empleo de estas tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las OIP de los Entes Obligados. En ese sentido, podemos afirmar que, desde 2008, ha sido determinante el uso de dichas tecnologías. En 2011, 85 mil 475 solicitudes se realizaron a través de estos medios.

Gráfica 1.4 Medios de presentación de solicitudes, 2006 - 2011

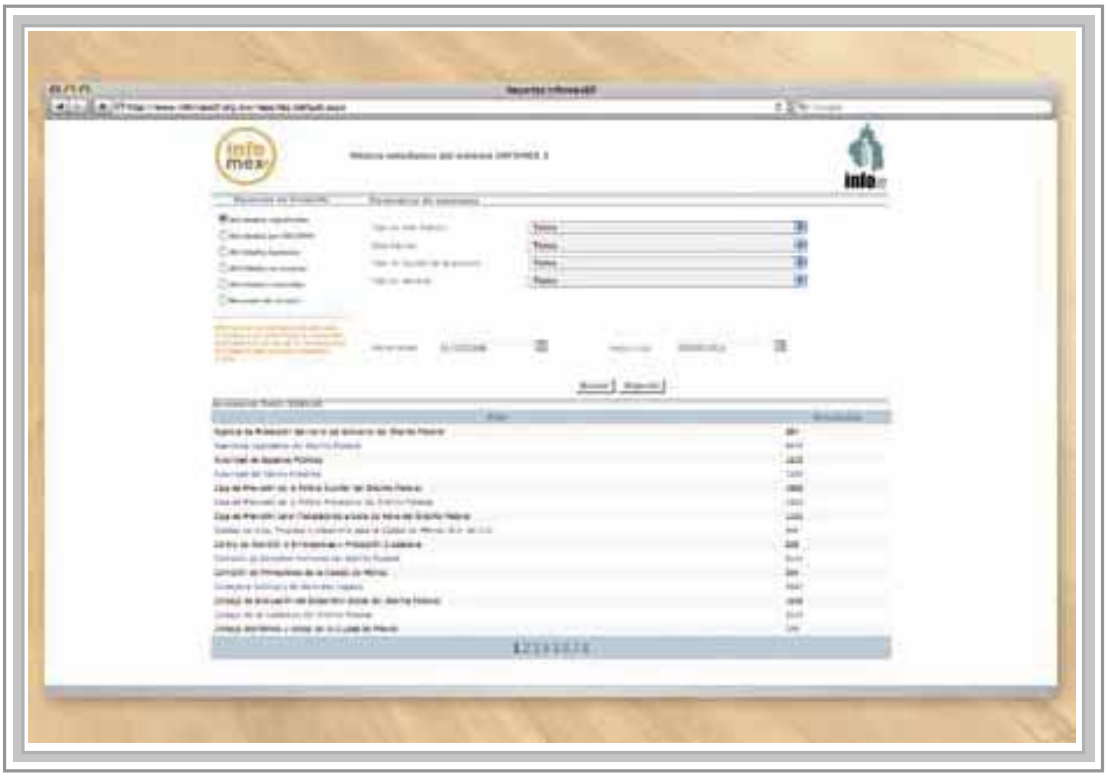


Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el derecho de acceso a la información en el Distrito Federal: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las OIP; en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de Infomex; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante Infomex, correo electrónico y Tel-InfoDF, y entre 2008 y 2011, más del 90 por ciento fueron presentadas a través de estas tecnologías.

En total, entre 2006 y 2011, se han recibido 231 mil 611 solicitudes a través de Infomex, 68 mil 160 a través de Tel-InfoDF, 13 mil 196 a través de correo electrónico, 20 mil 800 directamente en las OIP y sólo 444 a través de otro medio.

En el análisis del medio por el cual se notifica la respuesta a los requirentes, encontramos que el 92.5 por ciento de todas las notificaciones se realiza a través de medios electrónicos: Infomex, 57.7 por ciento, y correo electrónico, 34.7 por ciento. En 2008 la cifra de notificaciones electrónicas fue de 91.4 por ciento, en 2009 fue de 96.6 por ciento y en 2010 fue de 95.7 por ciento.



Fuente: InfoDF. Infomex se ha convertido en el principal medio por el cual los ciudadanos solicitan información pública, ya que a través de este sistema se han presentado el 87.1% de peticiones de 2006 a 2011.

A diferencia del periodo 2007 a 2010, en que siempre fue mayor el porcentaje de requerimientos realizados en las OIP a los notificados en ellas mismas, en 2011 encontramos que el porcentaje de requerimientos realizados en las OIP fue menor (4.6 por ciento) al porcentaje de notificaciones de respuesta realizados en esas Oficinas (6.3 por ciento).

Por otra parte, la entrega de información que se realiza en las Oficinas de Información Pública, que había venido disminuyendo paulatinamente entre 2007, 2008 y 2009, pasando de 21.4 por ciento a 14.4 por ciento y a 5.1 por ciento, respectivamente, repuntó en 2010 a un 5.6 por ciento y se ubicó en 7.5 por ciento al cierre de 2011. Este cambio, junto con lo mencionado en el párrafo anterior, nos indica que en el año del que da cuenta este informe se registró un incremento en las solicitudes de información relacionadas con documentos que, por su volumen o naturaleza, requieren de su entrega directa en las Oficinas de Información Pública.

Pasando al análisis de los medios de presentación de solicitudes por órgano, observamos que, del total de solicitudes de información presentadas directamente en las OIP (4 mil 135), las delegaciones políticas continúan recibiendo el mayor porcentaje (34.8 por ciento), con 1 mil 437 requerimientos.

De las mil 836 solicitudes recibidas por los órganos del Distrito Federal mediante correo electrónico, la administración pública central junto con los órganos autónomos, tuvieron el número más alto: 599 y 471, respectivamente.

Por su parte, al igual que en 2009 y 2010, la administración pública central recibe el más alto número de solicitudes (27 mil 849) de las que se realizan a través de Infomex, y los desconcentrados y paraestatales reciben el mayor número de las solicitudes que se realizan a través de Tel-InfoDF (2 mil 232).

Para cifras detalladas de los medios de presentación por Ente Público, véase el Anexo 1.5.

Cuadro 1.3 Medios de presentación de solicitud, por órgano, 2011

Órgano		Medio de presentación				
		Personalmente en la OIP	Correo electrónico	Infomex	Tel-InfoDF	Total
Ejecutivo	Solicitudes	3,102	1,206	66,367	4,829	75,504
	% columna	75.0%	65.7%	85.0%	86.5%	84.3%
	% renglón	4.1%	1.6%	87.9%	6.4%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	772	599	27,849	1,373	30,593
	% columna	18.7%	32.6%	35.7%	24.6%	34.1%
	% renglón	2.5%	2.0%	91.0%	4.5%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	893	185	14,151	2,232	17,461
	% columna	21.6%	10.1%	18.1%	40.0%	19.5%
	% renglón	5.1%	1.1%	81.0%	12.8%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	1,437	422	24,367	1,224	27,450
	% columna	34.8%	23.0%	31.2%	21.9%	30.6%
	% renglón	5.2%	1.5%	88.8%	4.5%	100%
Judicial	Solicitudes	833	93	1,630	104	2,660
	% columna	20.1%	5.1%	2.1%	1.9%	3.0%
	% renglón	31.3%	3.5%	61.3%	3.9%	100%
Legislativo	Solicitudes	76	63	4,477	83	4,699
	% columna	1.8%	3.4%	5.7%	1.5%	5.2%
	% renglón	1.6%	1.3%	95.3%	1.8%	100%
Autónomos	Solicitudes	100	471	4,224	300	5,095
	% columna	2.4%	25.7%	5.4%	5.4%	5.7%
	% renglón	2.0%	9.2%	82.9%	5.9%	100%
Partidos Políticos	Solicitudes	24	3	1,359	266	1,652
	% columna	0.6%	0.2%	1.7%	4.8%	1.8%
	% renglón	1.5%	0.2%	82.3%	16.1%	100%
Total	**Solicitudes**	**4,135**	**1,836**	**78,057**	**5,582**	**89,610**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**4.6%**	**2.0%**	**87.1%**	**6.2%**	**100%**

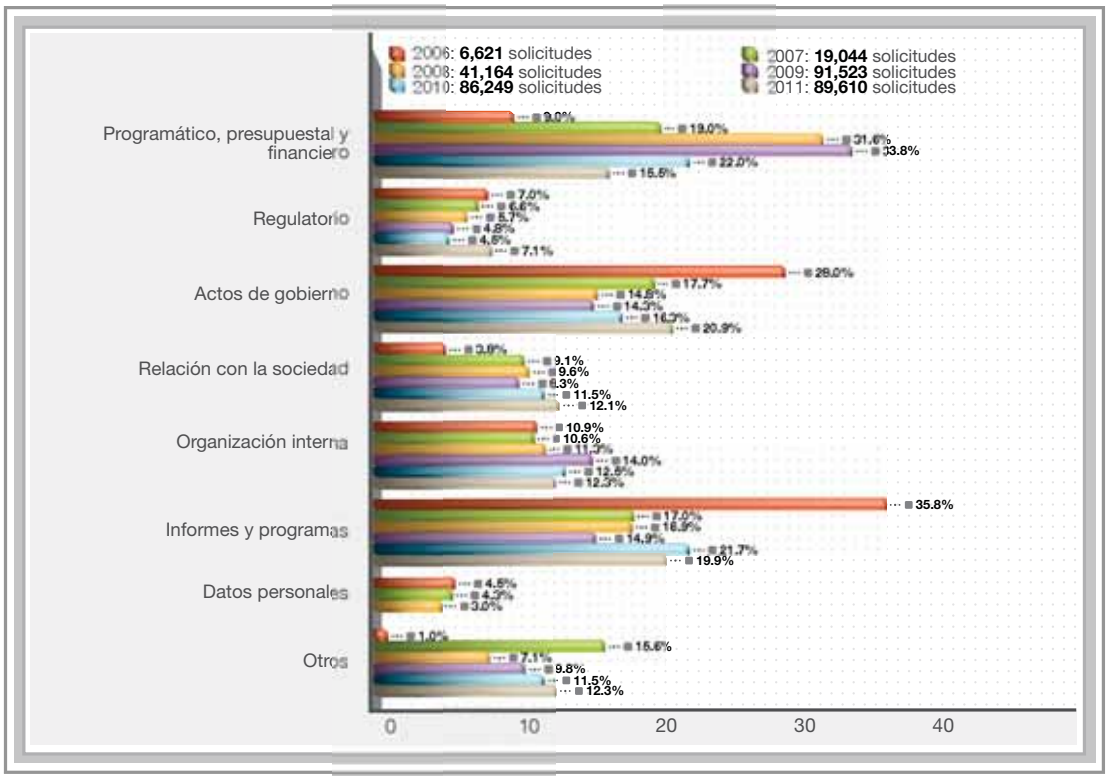
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

1.2.2 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su temática, la información requerida por los solicitantes se clasifica en los siguientes rubros: 1) *Programático, presupuestal y financiero*; 2) *Regulatorio*; 3) *Actos de gobierno*; 4) *Relación con la sociedad*; 5) *Organización interna*; 6) *Informes y programas*, y 7) *Otros*[3].

La gráfica 1.5 presenta los porcentajes por tema, donde se observan los cambios, entre 2006 y 2011, en el interés de los solicitantes.

Gráfica 1.5 Tema de la información requerida, 2006 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: En el Anexo 1.6 se detalla el contenido de los siete rubros (como se señaló anteriormente, *Datos Personales* se presenta ahora por separado, en los anexos que corresponden al Capítulo 4).

[3] Los informes correspondientes a 2006, 2007 y 2008 contemplaban el tema de *Datos Personales* en el presente Capítulo 1, el cual estaba incluido como el tema ocho en este apartado. Sin embargo, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que entró en vigor a principios de octubre de 2008, ahora todo lo relativo a ese rubro se presenta por separado y de manera detallada en el Capítulo 4 del presente informe.

Las solicitudes relativas al tema *Programático, presupuestal y financiero* disminuyeron de 33.8 por ciento, en 2009, a 22 por ciento, en 2010, y a 15.5 por ciento en 2011. Los temas que incrementan consistentemente su participación entre 2009 y 2011 son el de *Actos de Gobierno*, que pasa de 14.3 a 20.9 por ciento, y el de *Relación con la sociedad*, que pasa de 8.3 a 12.1 por ciento.

Mientras que en 2006 el tema de mayor interés se ubicó en *Informes y programas* (35.8 por ciento de las solicitudes), en 2011 el interés mayor se encuentra en el tema *Actos de Gobierno* (20.9 por ciento).

Además del análisis de la temática de las solicitudes por los rubros mencionados, que se refieren a una visión propia de la administración pública, con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante desde un punto de vista más "ciudadano", desde 2009 el InfoDF introdujo una nueva clasificación donde se obtuvieron los siguientes resultados[4] para 2011, ordenados de mayor a menor participación: *Control y vigilancia de recursos públicos* -en general- (22.9 por ciento); *Programas de desarrollo urbano* -uso de suelo- (5.2 por ciento); *Impartición de justicia* (4.7 por ciento), *Obra pública* (4.7 por ciento), *Empleo* (4.1 por ciento), *Vialidad y transporte público* (3.9 por ciento), *Programas sociales de subsidio, atención a población vulnerable o desconocida* (3.2 por ciento), *Vivienda* (3.0 por ciento), Medio ambiente (2.7 por ciento), Seguridad pública (2.5 por ciento*), Servicios Urbanos* -limpieza, jardines, alumbrado público, bacheo, etc.- (2.2 por ciento); *Legislación, desarrollo legislativo* -en general- (2.2 por ciento), *Fomento a las actividades económicas* (1.8 por ciento), *Educación* (1.2 por ciento), *Actuación de Asociaciones Políticas* (1.1 por ciento), *Salud* (1.1 por ciento), *Procesos electorales* (0.9 por ciento), *Cultura* (0.7 por ciento), *Derechos humanos* (0.6 por ciento), *Deporte* (0.3 por ciento), *Movilizaciones, conflictos sociales y políticos* (0.3 por ciento), *Turismo* (0.2 por ciento) y *Otros* (30.5 por ciento).

En el análisis de número de solicitudes por tema y órgano, se observa que la administración pública central recibió más solicitudes que cualquier otro órgano en los temas *Programático, presupuestal y financiero* (4 mil 576), *Relación con la sociedad* (3 mil 326) y *Organización interna* (3 mil 201). Las delegaciones políticas recibieron el mayor número de requerimientos en los temas *Regulatorio* (2 mil 132), *Actos de gobierno* (7 mil 704) y en el tema de *Informes y programas* (7 mil 182).

[4] Cabe señalar que el rubro de Otros en esta nueva clasificación por "Área de interés del solicitante" ha resultado inusualmente alta, por lo que se requerirá en el próximo año de una mayor capacitación y coordinación con los responsables de las OIP para afinar el trabajo de clasificación. No obstante, como una primera aproximación, la información obtenida es de gran utilidad.

Cuadro 1.4 Tema de la información requerida, por órgano, 2011

Órgano		Temática de la información requerida							
		Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Otros	Total
Ejecutivo	Solicitudes	11,774	5,006	17,200	8,889	7,883	16,528	8,224	75,504
	% columna	84.8%	78.9%	91.8%	82.0%	71.8%	92.6%	74.9%	84.3%
	% renglón	15.6%	6.6%	22.8%	11.8%	10.4%	21.9%	10.9%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	4,576	2,067	7,488	3,326	3,201	6,025	3,910	30,593
	% columna	33.0%	32.6%	40.0%	30.7%	29.2%	33.7%	35.6%	34.1%
	% renglón	15.0%	6.8%	24.5%	10.9%	10.5%	19.7%	12.8%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	3,581	807	2,008	2,453	2,366	3,321	2,925	17,461
	% columna	25.8%	12.7%	10.7%	22.6%	21.6%	18.6%	26.6%	19.5%
	% renglón	20.5%	4.6%	11.5%	14.0%	13.6%	19.0%	16.8%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	3,617	2,132	7,704	3,110	2,316	7,182	1,389	27,450
	% columna	26.1%	33.6%	41.1%	28.7%	21.1%	40.2%	12.7%	30.6%
	% renglón	13.2%	7.8%	28.1%	11.3%	8.4%	26.2%	5.1%	100%
Judicial	Solicitudes	292	72	134	1,463	413	197	89	2,660
	% columna	2.1%	1.1%	0.7%	13.5%	3.8%	1.1%	0.8%	3.0%
	% renglón	11.0%	2.7%	5.0%	55.0%	15.5%	7.4%	3.3%	100%
Legislativo	Solicitudes	571	597	730	227	754	336	1,484	4,699
	% columna	4.1%	9.4%	3.9%	2.1%	6.9%	1.9%	13.5%	5.2%
	% renglón	12.2%	12.7%	15.5%	4.8%	16.0%	7.2%	31.6%	100%
Autónomos	Solicitudes	634	617	579	105	1,410	695	1,055	5,095
	% columna	4.6%	9.7%	3.1%	1.0%	12.8%	3.9%	9.6%	5.7%
	% renglón	12.4%	12.1%	11.4%	2.1%	27.7%	13.6%	20.7%	100%
Partidos Políticos	Solicitudes	606	54	84	161	519	101	127	1,652
	% columna	4.4%	0.9%	0.4%	1.5%	4.7%	0.6%	1.2%	1.8%
	% renglón	36.7%	3.3%	5.1%	9.7%	31.4%	6.1%	7.7%	100%
Total	**Solicitudes**	**13,877**	**6,346**	**18,727**	**10,845**	**10,979**	**17,857**	**10,979**	**89,610**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**15.5%**	**7.1%**	**20.9%**	**12.1%**	**12.3%**	**19.9%**	**12.3%**	**100%**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el análisis del total de solicitudes que recibió cada órgano, los que concentraron una proporción mayor del tema *Programático, presupuestal y financiero* sobre cualquier otro, fueron los partidos políticos (36.7 por ciento) y los desconcentrados y paraestatales (20.5 por ciento). Los que recibieron una proporción mayor del

tema *Informes y Programas* fueron las delegaciones políticas (26.2 por ciento) y la administración pública central (19.7 por ciento). En el mismo tenor, el órgano judicial recibió una proporción mayor de solicitudes (55 por ciento) del tema *Relación con la sociedad*, que de cualquier otro. Finalmente, la mayoría de las solicitudes realizadas a los partidos políticos y a los órganos autónomos fue sobre el tema *Organización Interna* (31.4 por ciento y 27.7 por ciento, respectivamente).

Para el caso de los Entes Públicos, el que más solicitudes recibió sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* fue la Secretaría de Finanzas, con 2 mil 38 peticiones durante 2011 (67.2 por ciento del total de sus requerimientos), seguida de la Delegación Iztapalapa, que admitió 460 (22.5 por ciento de las solicitudes que recibió) y de la Delegación Venustiano Carranza con 431 (30.4 por ciento de las solicitudes que recibió).

En el rubro *Regulatorio*, la Oficialía Mayor recibió mil 113 solicitudes (49.3 por ciento de su total), seguida por la Delegación Cuauhtémoc con 590 (33.3 por ciento) y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 375 (14.6 por ciento de su total).

Para el tema *Actos de gobierno*, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda alcanzó el número más alto, con 3 mil 158 peticiones (93.7 por ciento de su total), seguida de la Secretaría de Obras y Servicios, con mil 690 (87.7 por ciento), y por la Delegación Miguel Hidalgo con mil 554 (81.1 por ciento).

En el rubro *Relación con la sociedad*, la Secretaría de Transportes y Vialidad registró la cifra más alta, mil 880 solicitudes (97.1 por ciento), seguida del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con mil 344 (63.7 por ciento), y la Delegación Benito Juárez, con mil 43 (48 por ciento).

En el tema *Organización interna*, quien más peticiones registró fue la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con mil 90 (64.8 por ciento del total de sus solicitudes), seguida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con 670 (78.2 por ciento), y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 457 (17.8 por ciento).

En *Informes y programas*, el número más alto lo tuvo la Secretaría de Seguridad Pública, con mil 967 (87.5 por ciento de su total), seguido de la Delegación Gustavo A. Madero, con mil 327 (46.7 por ciento), y la Secretaría de Desarrollo Social, con mil 140 peticiones (87.6 por ciento de su total).

Para finalizar este apartado, en la categoría *Otros*, donde se clasifican preguntas que no se pueden ubicar en ninguno de los rubros anteriores, el número más alto fue para la Secretaría del Medio Ambiente, con mil 189 solicitudes (69 por ciento de su total), seguida de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con mil 10 solicitudes (39.2 por ciento de su total), y de la Secretaría de Gobierno con 628 (45.9 por ciento de su total).

El cuadro detallado de los temas de la información requerida por Ente Público se presenta en el Anexo 1.7.

1.2.3 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2011, de las 89 mil 610 peticiones formuladas por la ciudadanía, 81 mil 363 (90.8 por ciento) se admitieron y atendieron, 5 mil 359 (6 por ciento) fueron canceladas porque el interesado no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento, y 37 (0.04 por ciento) fueron canceladas a petición del demandante. Por estar en proceso de resolución, dentro de los plazos legales, 2 mil 551 solicitudes (2.8 por ciento) quedaron pendientes, y 300 estaban prevenidas al momento del cierre del ejercicio (23 de diciembre).

Pese a las variaciones en el número de solicitudes, entre 2006 y 2011 se ha mantenido estable el porcentaje de tramitadas y atendidas dentro del total de solicitudes recibidas, en un rango entre 93.6 y 90.8 por ciento (este último dato para el año que se reporta). Las canceladas porque el solicitante no atiende las prevenciones aumentaron en 2010 y 2011, lo que nos habla de un crecimiento en la falta de seguimiento de los demandantes a sus solicitudes.

En el cuadro 1.5 se aprecia cómo se atendieron los requerimientos recibidos entre 2006 y 2011.

Cuadro 1.5 Atención de las solicitudes, 2006-2011

Estado en el que se encontraba la solicitud al final del periodo	2006		2007		2008		2009		2010		2011		Variación 2010-2011 %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Tramitada y atendida	6,089	92.0	17,824	93.6	38,043	92.4	84,182	92.0	79,411	92.1	81,363	90.8	2.5
Pendiente *	252	3.8	515	2.7	1,996	4.8	3,780	4.1	2,166	2.5	2,551	2.8	17.8
Prevenida *	29	0.4	19	0.1	28	0.1	51	0.1	45	0.1	300	0.3	566.7
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención **	251	3.8	658	3.5	1,065	2.6	3,475	3.8	4,576	5.3	5,359	6.0	17.1
Cancelada a petición del solicitante **			28	0.1	32	0.1	35	0.04	51	0.1	37	0.04	-27.5
Total	**6,621**	**100**	**19,044**	**100**	**41,164**	**100**	**91,523**	**100**	**86,249**	**100**	**89,610**	**100**	**3.9**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.
*Esta clasificación se refiere al estado en que se encontraban esas solicitudes al corte del informe, es decir, al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, dichas solicitudes siguen atendiéndose posteriormente hasta que sean Tramitadas y atendidas o bien Canceladas por alguno de los dos motivos señalados en el Cuadro 1.5.
**Esta distinción se incluyó en el año 2007; en 2006 ambas se incluían en el rubro de Cancelada

Adicionalmente, aquí se debe señalar que, del total de solicitudes tramitadas y atendidas, el porcentaje de solicitudes que fueron prevenidas se ha mantenido en entre 0.1 por ciento y 0.3 por ciento desde 2007 (en 2011, este rubro representó sólo 300 solicitudes), lo que refleja un buen ejercicio del derecho de acceso por parte de los solicitantes y una adecuada disposición al servicio por parte de las Oficinas de Información Pública y de las unidades administrativas de los Entes Obligados.

Cuadro 1.6 Atención de las solicitudes por órgano, 2011

Órgano		Atención de la solicitud					
		Tramitada y atendida	Pendiente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	Cancelada a petición del solicitante	Total
Ejecutivo	Solicitudes	68,076	2,358	279	4,760	31	75,504
	% columna	83.7%	92.4%	93.0%	88.8%	83.8%	84.3%
	% renglón	90.2%	3.1%	0.4%	6.3%	0.04%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	27,223	828	80	2,455	7	30,593
	% columna	33.5%	32.5%	26.7%	45.8%	18.9%	34.1%
	% renglón	89.0%	2.7%	0.3%	8.0%	0.02%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	16,109	416	76	855	5	17,461
	% columna	19.8%	16.3%	25.3%	16.0%	13.5%	19.5%
	% renglón	92.3%	2.4%	0.4%	4.9%	0.03%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	24,744	1,114	123	1,450	19	27,450
	% columna	30.4%	43.7%	41.0%	27.1%	51.4%	30.6%
	% renglón	90.1%	4.1%	0.4%	5.3%	0.1%	100%
Judicial	Solicitudes	2,431	68	3	158	-	2,660
	% columna	3.0%	2.7%	1.0%	2.9%	-	3.0%
	% renglón	91.4%	2.6%	0.1%	5.9%	-	100%
Legislativo	Solicitudes	4,464	68	2	163	2	4,699
	% columna	5.5%	2.7%	0.7%	3.0%	5.4%	5.2%
	% renglón	95.0%	1.4%	0.04%	3.5%	0.04%	100%
Autónomos	Solicitudes	4,785	45	3	258	4	5,095
	% columna	5.9%	1.8%	1.0%	4.8%	10.8%	5.7%
	% renglón	93.9%	0.9%	0.1%	5.1%	0.1%	100%
Partidos Políticos	Solicitudes	1,607	12	13	20	-	1,652
	% columna	2.0%	0.5%	4.3%	0.4%	-	1.8%
	% renglón	97.3%	0.7%	0.8%	1.2%	-	100%
Total	**Solicitudes**	**81,363**	**2,551**	**300**	**5,359**	**37**	**89,610**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**90.8%**	**2.8%**	**0.3%**	**6.0%**	**0.04%**	**100%**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En lo que concierne a la atención brindada por cada órgano a las solicitudes de información que recibe, tenemos que los partidos políticos tuvieron el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 97.3 por ciento (mil 607 de mil 652 que recibió). En contraparte, la administración pública central obtuvo el menor porcentaje, 89 por ciento, de las tramitadas y atendidas (27 mil 223 de 30 mil 593 recibidas).

Al igual que en el 2010, la administración pública central registró en el 2011 el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el solicitante no atendió la prevención (8 por ciento), con 2 mil 455 requerimientos de 30 mil 593 que recibió.

En el análisis por Ente Obligado, observamos que los Entes Públicos que alcanzaron (al cierre del 23 de diciembre de 2011) a tramitar y atender el 100 por ciento de las solicitudes que recibieron fueron: Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (114 solicitudes), Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (149 solicitudes), Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (281 solicitudes) y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (37 solicitudes).

En contraparte, los Entes Públicos que tuvieron menor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas fueron: Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, con el 3 por ciento (1 de 33 que reportó como recibidas); Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, con el 52.8 por ciento (76 de 144); Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, con 71.4 por ciento (265 de 371); y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, también con 71.4 por ciento (155 de 217 que reportó como recibidas)

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Ente, véase el Anexo 1.8.

1.2.4 Tiempo de respuesta a la solicitud

A pesar del gran número de solicitudes, su creciente complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, el tiempo promedio para atenderlas ha venido mostrando una clara tendencia a disminuir: en 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, en 2009 fue de 7.5 días y en 2010 y 2011 fue de sólo 7.3 días.

Los datos del párrafo anterior se refieren al promedio del total de solicitudes, sin diferenciar la información “de oficio”, es decir, aquella que los Entes obligados deben mantener publicada en su portal de Internet, aun cuando no medie solicitud alguna. Aquí cabe señalar que la LTAIPDF establece la obligación de dar respuesta a este tipo de información a más tardar en cinco días hábiles. Entre el 28 de mayo de 2008 (fecha en que entró en vigor la disposición de cinco días hábiles para responder la

información de oficio) y el 31 de diciembre del mismo año, el tiempo promedio de respuesta que observó esta clase de información, fue de 4.3 días. En 2009, este promedio disminuyó a 3.8 días, en 2010 se situó en cuatro días, y en 2011 fue de sólo 3.1 días.

Del total de las solicitudes recibidas en 2011, 4.1 por ciento fueron exclusivamente relacionadas con información de oficio y 0.7 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente; en 2009 fueron de 9.6 por ciento y 3.0 por ciento, y en 2010 fueron de 5.3 por ciento y 2.4 por ciento, respectivamente. Así, vemos que se ha venido registrando una reducción importante en la demanda de este tipo de información que muy probablemente se deba, como se señalaba al principio de este capítulo, al mayor uso de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Entes Obligados por parte de los particulares, y al mayor cumplimiento de los Entes en sus obligaciones de información de oficio.

En el otro extremo, cuando la información solicitada no es de oficio, dependiendo de la complejidad del requerimiento, los Entes Públicos pueden ampliar el plazo de 10 días que la Ley les otorga originalmente, a otros 10 días, para hacer un total de 20 días hábiles como plazo máximo improrrogable para dar respuesta.[5]

Así, en el caso de aquellas solicitudes donde el Ente Público solicitó ampliación de plazo, el tiempo de respuesta promedio fue de 17.8 días para un total de 7 mil 730 solicitudes (9.5 por ciento de las 81 mil 363 solicitudes tramitadas y atendidas). En 2009 estas cifras fueron de 17.1 días para un total de 7 mil 895 solicitudes (9.4 por ciento de las 84 mil 182 solicitudes tramitadas y atendidas) y en 2010 fue de 16.9 días para un total de 7 mil 240 solicitudes (9.1 por ciento de las 79 mil 411 solicitudes tramitadas y atendidas). Si se descuentan estas solicitudes, el tiempo de respuesta promedio para aquellas solicitudes en las que no se solicitó ampliación de plazo fue de sólo 6.2 días[6] para un total de 73 mil 633 solicitudes (90.5 por ciento de las solicitudes tramitadas y atendidas).

Por órgano, el tiempo promedio más bajo se presenta en el legislativo, que observó un promedio de 4.7 días (con 4 mil 464 solicitudes tramitadas y atendidas), seguidos de los partidos políticos con 5.7 días (mil 607 solicitudes tramitadas y atendidas). Las delegaciones políticas presentaron el promedio más alto, con nueve días (24 mil 744 solicitudes), seguido del órgano judicial, con un promedio de 8.1 días (con 2 mil 431 solicitudes tramitadas y atendidas).

[5] Del total de solicitudes *Tramitadas y atendidas* en 2011 (81 mil 363), en el 9.5 por ciento de los casos se notificó ampliación de plazo al solicitante: 0.9 por ciento por el volumen de la información requerida, 5.4 por ciento por la complejidad de la información y el restante 3.2 por ciento por ambas razones.

[6] En 2008 este dato fue de 6.8 días, en 2009 fue de 6.5, y en 2010 fue de 6.3.

Cuadro 1.7 Tiempo de respuesta (días), por órgano, 2006-2011

Estado en el que se encontraba la solicitud al final del periodo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2010-2011 %
Ejecutivo	8.4	8.8	7.7	7.7	7.5	7.6	1.4
Administración Pública Central	8.1	8.9	7.2	7.1	6.6	7.0	6.1
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	7.6	6.6	7.0	6.3	-9.4
Delegaciones Políticas	9.2	9.2	8.4	9.0	8.7	9.0	3.2
Judicial	6.9	8.9	7.4	5.9	7.3	8.1	10.2
Legislativo	6.8	7.8	9.4	8.4	7.5	4.7	-37.3
Autónomos	6.2	6.4	6.4	5.5	5.3	5.8	10.2
Partidos Políticos	-	-	8.6	7.7	6.8	5.7	-15.4
Total	**7.9**	**8.5**	**7.7**	**7.5**	**7.3**	**7.3**	**0.0**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el caso de los Entes Obligados, el Fideicomiso Museo del Estanquillo logró el tiempo promedio más bajo, con 1.2 días (para 110 solicitudes tramitadas y atendidas de 117 recibidas), seguidos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y la Secretaría de Turismo, todos con un promedio de 2.1 días (para 143, 37 y 373 solicitudes tramitadas y atendidas de 149, 37 y 380 recibidas, respectivamente). En contraparte, el tiempo promedio más alto lo obtuvo el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, con 13.7 días en promedio de respuesta (con 116 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 130 que recibió). Arriba de un promedio mayor a 10 y hasta 12.2 días, se encuentran las Delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública.

Para mayor detalle sobre el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Públicos, véase el Anexo 1.9.

1.2.5 Tipo de respuesta a la solicitud

Los tipos de respuesta a las solicitudes de información se clasifican en seis rubros: *Aceptada* (con entrega total o parcial de información), de *Acceso restringido* (ya sea por ser confidencial o reservada), *Inexistencia de información, Orientada*[7], *Turnada*[8] *e Improcedente.*

De las 81 mil 363 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2010, 60 mil 661 fueron *Aceptadas* (74.6 por ciento), mil 634 se determinaron como de *Acceso restringido* (2 por ciento), sólo 163 fueron de *Inexistencia de información* (0.2 por ciento), 5 mil 654 fueron *Orientadas* (6.9 por ciento), 12 mil 912 fueron *Turnadas* (15.9 por ciento), y 339 fueron declaradas como *Improcedentes* (0.4 por ciento).

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los datos de 2006 a 2011 para estas variables muestran una tendencia favorable en la consolidación del derecho de acceso a la información pública: las solicitudes declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido* sólo representan el 2.2 por ciento del total, lo que muestra la aplicación extendida del principio de máxima publicidad. Adicionalmente, es de suma importancia mencionar que los Comités de Transparencia, introducidos desde marzo de 2008 en la LTAIPDF por el legislador local, juegan un papel relevante en la revisión y ratificación de las solicitudes que son declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido*, lo cual elimina la discrecionalidad que pudieran tener las unidades administrativas responsables de dar respuesta a los requerimientos de información de los particulares.

[7] El concepto de *Orientadas* se refiere aquí a aquellas solicitudes que no son competencia de los Entes Obligados por la LTAIPDF, por ejemplo, dependencias del gobierno federal.

[8] Hasta el 28 de mayo, fecha en que entró en vigor la nueva LTAIPDF, el rubro de *Turnadas* no existía. Este cambio es un buen logro de esa nueva Ley, ya que ahora se obliga a todos los Entes Públicos, aunque la respuesta no sea de su competencia, a registrar formalmente la solicitud en el sistema Infomex (cuando la solicitud corresponde a un Sujeto Obligado por la LTAIPDF) y turnarla al Ente que le corresponda para dar una mejor atención al solicitante, en vez de simplemente informarle sobre a dónde tendría que dirigirse para realizar su requerimiento de información.

Cuadro 1.8 Tipo de respuesta a la solicitud, 2006-2011

Estado en el que se encontraba la solicitud al final del periodo	2006		2007		2008		2009		2010		2011		Variación 2010-2011 %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Aceptada	4,974	81.7	14,521	81.5	32,621	85.7	73,452	87.3	62,881	79.2	60,661	74.6	-3.5
Acceso Restringido	201	3.3	539	3.0	666	1.8	798	0.9	1,042	1.3	1,634	2.0	56.8
Inexistencia de información	235	3.9	814	4.6	957	2.5	295	0.4	109	0.1	163	0.2	49.5
Orientada	679	11.2	1,950	10.9	2,479	6.5	3,269	3.9	4,293	5.4	5,654	6.9	31.7
Turnada	-	-	-	-	1,320	3.5	6,220	7.4	10,988	13.8	12,912	15.9	17.5
Improcedente	-	-	-	-	-	-	148	0.2	98	0.1	339	0.4	245.9
Total	**6,089**	**100**	**17,824**	**100**	**38,043**	**100**	**84,182**	**100**	**79,411**	**100**	**81,363**	**100**	**2.5**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Públicos, véase el Anexo 1.10.

En el desglose de las solicitudes de información *Aceptadas* por órgano, se observa que el legislativo tiene el mayor porcentaje de entrega total de información de los requerimientos que acepta, con 99.6 por ciento (3 mil 84 solicitudes de 3 mil 97).

Por otra parte, la administración pública central registra el mayor porcentaje de respuestas con entrega de información parcial de las solicitudes que acepta, con un 10.6 por ciento (mil 993 solicitudes de 18 mil 818).

Del conjunto de las solicitudes que fueron *Aceptadas* (60 mil 661), el 3.5 por ciento no fueron recogidas por el solicitante: 2 por ciento por no pagar cuota de reproducción, 0.2 por ciento por caducidad del trámite y 1.2 por ciento por otra razón.

El monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción en 2008 fue de un millón 636 mil 675 pesos, de los que sólo se pagaron 182 mil 994 pesos. Para 2009 este concepto disminuyó ligeramente a un millón 611 mil 477

pesos, de los que sólo se cubrieron 124 mil 436 pesos. Para el ejercicio 2010, el monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción fue de un millón 701 mil 835 pesos, de los que sólo se pagaron 127 mil 694 pesos y, para 2011, estas cifras fueron de 4 millones 280 mil 224 pesos y 134 mil 221 pesos, respectivamente.

Cuadro 1.9 Modalidad de respuesta en las solicitudes Aceptadas, por órgano, 2011

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes "Aceptadas"		
		Aceptada con información total	Aceptada con información parcial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	48,119	2,991	51,110
	% columna	83.8%	91.9%	84.3%
	% renglón	94.1%	5.9%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	16,825	1,993	18,818
	% columna	29.3%	61.2%	31.0%
	% renglón	89.4%	10.6%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	11,163	360	11,523
	% columna	19.4%	11.1%	19.0%
	% renglón	96.9%	3.1%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	20,131	638	20,769
	% columna	35.1%	19.6%	34.2%
	% renglón	96.9%	3.1%	100%
Judicial	Solicitudes	1,792	171	1,963
	% columna	3.1%	5.3%	3.2%
	% renglón	91.3%	8.7%	100%
Legislativo	Solicitudes	3,084	13	3,097
	% columna	5.4%	0.4%	5.1%
	% renglón	99.6%	0.4%	100%
Autónomos	Solicitudes	3,346	64	3,410
	% columna	5.8%	2.0%	5.6%
	% renglón	98.1%	1.9%	100%
Partidos Políticos	Solicitudes	1,066	15	1,081
	% columna	1.9%	0.5%	1.8%
	% renglón	98.6%	1.4%	100%
Total	**Solicitudes**	**57,407**	**3,254**	**60,661**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**94.6%**	**5.4%**	**100%**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad *Aceptadas* por Ente, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el Anexo 1.11.

Cuadro 1.10 Solicitudes de acceso restringido, por órgano, 2011

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes *Acceso restringido*		
		Información reservada	**Información confidencial**	**Total**
Ejecutivo	Solicitudes	767	506	1,273
	% columna	77.8%	78.1%	77.9%
	% renglón	60.3%	39.7%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	296	185	481
	% columna	30.0%	28.5%	29.4%
	% renglón	61.5%	38.5%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	220	63	283
	% columna	22.3%	9.7%	17.3%
	% renglón	77.7%	22.3%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	251	258	509
	% columna	25.5%	39.8%	31.2%
	% renglón	49.3%	50.7%	100%
Judicial	Solicitudes	76	34	110
	% columna	7.7%	5.2%	6.7%
	% renglón	69.1%	30.9%	100%
Legislativo	Solicitudes	96	31	127
	% columna	9.7%	4.8%	7.8%
	% renglón	75.6%	24.4%	100%
Autónomos	Solicitudes	40	75	115
	% columna	4.1%	11.6%	7.0%
	% renglón	34.8%	65.2%	100%
Partidos Políticos	Solicitudes	7	2	9
	% columna	0.7%	0.3%	0.6%
	% renglón	77.8%	22.2%	100%
Total	**Solicitudes**	**986**	**648**	**1,634**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**60.3%**	**39.7%**	**100%**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De las mil 634 solicitudes cuya respuesta fue de *Acceso restringido*, el 60.3 por ciento (986) se trató de información clasificada como reservada, y el restante 39.7 por ciento (648), de información confidencial. Cabe señalar que estas mil 634 solicitudes representan sólo el 2.0 por ciento de las 81 mil 363 solicitudes *Tramitadas y atendidas* en el 2011, lo que muestra una adecuada aplicación del principio de máxima publicidad en el actuar de los Entes Obligados.

De las solicitudes de información que cada órgano declaró como de *Acceso restringido* durante el ejercicio 2011, los partidos políticos fueron los que registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como de información reservada, con siete de las nueve que clasificó como de *Acceso restringido*. Por su parte, los órganos autónomos registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como información confidencial, con 75 de las 115 que clasificaron como de *Acceso restringido*. El cuadro 1.11 muestra la composición de esta modalidad de respuesta para el conjunto de los Entes Obligados.

Cuadro 1.11 Modalidad de respuesta de las solicitudes de acceso restringido, 2006-2011

Información de acceso restringido	2006		2007		2008		2009		2010		2011		Variación 2010-2011 %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Información reservada	124	61.7	449	83.3	517	77.6	418	52.4	728	69.9	986	60.3	35.4
Información confidencial	77	38.3	90	16.7	149	22.4	380	47.6	314	30.1	648	39.7	106.4
Total	**201**	**100**	**539**	**100**	**666**	**100**	**798**	**100**	**1,042**	**100**	**1,634**	**100**	**56.8**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En particular, entre 2010 y 2011, como proporción de la información de *Acceso restringido*, el porcentaje de la información reservada disminuyó de 69.9 por ciento a 60.3 por ciento, mientras que la información que se acotó por estar clasificada como confidencial aumentó de 30.1 a 39.7 por ciento. No obstante, es importante resaltar la tendencia decreciente de la información que se clasifica como de *Acceso restringido* que, como proporción del total anual de solicitudes, no resulta significativa: en el 2006, el porcentaje de solicitudes clasificadas como de *Acceso restringido* fue de 3.3 por ciento, en el 2007 fue de 3.0 por ciento, en el 2008 fue de 1.8 por ciento, en 2009 fue de 0.9 por ciento, en 2010 fue de 1.3 por ciento, y en el 2011 subió ligeramente a 2.0 por ciento.

En el Anexo 1.12 es posible observar la composición de las respuestas de *Acceso restringido* por Ente.

1.2.6 Número de servidores públicos involucrados en las solicitudes y número de preguntas por solicitud

En promedio, intervinieron tres servidores públicos en la atención de solicitudes de información en 2011. Para el 2010 esta cifra fue de 3.1, en 2009 fue de tres, en 2008 fue de 2.8, en 2007 de 2.7 y en 2006 de 2.3. La tendencia creciente en esta variable, entre 2006 y 2011, se explica por el aumento en número y complejidad de las preguntas formuladas en dichas peticiones, y por el involucramiento cada vez mayor del conjunto de servidores públicos en la atención directa a esta obligación de Ley.

En el análisis por órgano, el judicial, con 2.1, y los partidos políticos, con 2.6 servidores públicos en promedio, tuvieron los indicadores más bajos en este rubro (con 2 mil 431 y mil 607 solicitudes *tramitadas y atendidas*, respectivamente).

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo y en los desconcentrados y paraestatales, con 4.6, y con 3.1 servidores públicos (con 4 mil 464 y 16 mil 109 solicitudes tramitadas y atendidas, respectivamente).

Cuadro 1.12 Promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes de información, por órgano, 2006-2011

Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2010-2011 %
Ejecutivo	2.3	2.7	2.8	3.0	3.1	3.0	-4.1
Administración Pública Central	1.8	2.5	2.8	2.8	3.0	3.0	-2.3
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	3.2	3.3	3.0	3.1	1.0
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	2.5	2.8	3.2	2.9	-9.1
Judicial	1.9	2.1	2.7	2.0	2.1	2.1	-0.2
Legislativo	3.8	3.3	3.5	3.5	4.3	4.6	6.3
Autónomos	2.1	2.4	2.4	2.7	2.9	2.8	-2.8
Partidos Políticos			2.4	3.7	3.8	2.6	-31.3
Total	**2.3**	**2.7**	**2.8**	**3.0**	**3.1**	**3.0**	**-3.5**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por Ente Público, el promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes *tramitadas y atendidas*, equivalente a uno, lo obtuvieron Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. (con 229 solicitudes tramitadas y atendidas), Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México (con 143 solicitudes *tramitadas y atendidas*), Consejo Económico y Social de la Ciudad de México (con 116 solicitudes tramitadas y atendidas), Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (con 114 solicitudes *tramitadas y atendidas*), Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (con 295 solicitudes tramitadas y atendidas) y Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal (con 204 solicitudes *tramitadas y atendidas*).

Cuadro 1.13 Número de preguntas que comprende la solicitud, 2007-2011

Número de preguntas que comprende la solicitud de información pública	2007		2008		2009		2010		2011	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
1	9,965	52.3	23,124	56.2	47,672	52.1	40,732	47.3	42,286	47.3
2	3,021	15.9	5,962	14.5	14,122	15.4	14,467	16.8	15,255	17.1
3	2,069	10.9	3,960	9.6	10,441	11.4	8,932	10.4	11,064	12.4
4	1,317	6.9	2,347	5.7	6,347	6.9	5,349	6.2	6,358	7.1
5	699	3.7	1,729	4.2	4,418	4.8	4,153	4.8	4,309	4.8
6	485	2.5	827	2.0	2,176	2.4	2,586	3.0	2,819	3.2
7	293	1.5	584	1.4	1,329	1.5	2,005	2.3	1,541	1.7
8	236	1.2	564	1.4	1,110	1.2	1,252	1.5	1,330	1.5
9	152	0.8	293	0.7	788	0.9	794	0.9	921	1.0
10	193	1.0	313	0.8	863	0.9	922	1.1	785	0.9
11	88	0.5	175	0.4	305	0.3	320	0.4	607	0.7
12	69	0.4	127	0.3	246	0.3	290	0.3	361	0.4
13	114	0.6	80	0.2	149	0.2	197	0.2	289	0.3
14	53	0.3	58	0.1	134	0.1	184	0.2	241	0.3
15	45	0.2	44	0.1	158	0.2	672	0.8	225	0.3
16 o más	245	1.3	977	2.4	1,166	1.3	3,328	3.9	1,026	1.1
Total	**19,044**	**100**	**41,164**	**100**	**91,424**	**100**	**86,183**	**100**	**89,417**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En contraparte, la Policía Bancaria e Industrial mostró el promedio más alto, con 10.2 servidores públicos (283 solicitudes *tramitadas y atendidas*), seguida por el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con un promedio de 7.8 (255 solicitudes *tramitadas y atendidas*).

En el Anexo 1.13 puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes, por Ente Público.

Por otra parte, en el rubro del promedio de número de preguntas que comprenden las solicitudes de información, tenemos que esta cifra tuvo un incremento significativo en el ejercicio 2010 respecto a años anteriores: en 2007 fue de 2.85 preguntas por solicitud de información, en 2008 se ubicó en 2.79, en el 2009 ascendió a 2.99; mientras que en 2010 subió a un promedio de cuatro preguntas por requerimiento, en el 2011 bajó a 3 preguntas. Así, esta variable también explicaría en parte la estabilización en el número total de solicitudes recibidas entre 2010 y 2011: la hipótesis es que los solicitantes, en vez de realizar varias solicitudes de información con pocas preguntas como en los primeros años, ahora acostumbran concentrar más preguntas en un solo requerimiento.

1.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

La aportación de datos socio-demográficos no es obligatoria para el solicitante. Las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones basadas en la información de quienes voluntariamente proporcionaron esta información. Por ello, y para mayor claridad sobre la muestra respectiva, en cada variable se especifica el porcentaje de solicitudes que cuentan con dichos datos.

De las 89 mil 610 solicitudes presentadas en 2011, el 17.8 por ciento (15 mil 951) contiene datos respecto al sexo del solicitante. Así, los solicitantes del sexo masculino, pasaron de representar el 65.8 por ciento, en 2007, al 64.3 por ciento en 2008, el 59.6 por ciento en 2009, el 56.9 por ciento en 2010 y el 58.0 por ciento en 2011; en tanto que las del sexo femenino aumentaron ligeramente, del 34.2 por ciento al 35.7 por ciento, 40.4 por ciento, 43.1 por ciento y 42.0 por ciento en los mismos años.

La edad aparece sólo en el 9.8 por ciento (8 mil 769 de 89 mil 610) de las solicitudes. En este rubro destaca el crecimiento del grupo de *Hasta 19 años*, que pasa de representar el 2.6 por ciento en 2010 al 4.1 por ciento en 2011.

Cuadro 1.14 Grupos de edad de solicitantes, 2007-2011

Grupos de edad	2007		2008		2009		2010		2011	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Hasta 19 años	14	2.4	15	1.8	159	3.1	160	2.6	358	4.1
De 20 a 29 años	147	24.9	132	15.8	1,676	33.2	1,801	29.7	2,616	29.8
De 30 a 39 años	167	28.3	157	18.8	1,400	27.7	1,816	29.9	2,353	26.8
De 40 a 49 años	140	23.7	185	22.1	986	19.5	1,218	20.1	1,905	21.7
De 50 a 59 años	69	11.7	142	17.0	555	11.0	722	11.9	1,012	11.5
De 60 a 69 años	40	6.8	55	6.6	224	4.4	293	4.8	372	4.2
70 o más años	14	2.4	150	17.9	49	1.0	62	1.0	153	1.7
Total	**591**	**100**	**836**	**100**	**5,049**	**100**	**6,072**	**100**	**8,769**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Sobre la ocupación del solicitante, 9 mil 144 solicitudes (10.2 por ciento del total de 89 mil 610) reportan datos. De acuerdo a esas cifras, en conjunto, quienes dicen pertenecer a medios de comunicación, disminuyen de 24.3 en 2007, a 3.4 por ciento en 2010, y a 3.2 por ciento en 2011. Aumentan ligeramente las organizaciones de la sociedad civil (OSC), de 3.1 por ciento en 2010 a 4.6 en 2011, y se incrementa la participación de académicos y estudiantes, quienes pasan del 15.9 por ciento en 2007 a 30.3 por ciento en 2011. No obstante, lo destacable es que el grupo conformado por *Empresarios*, *Comerciantes*, *Académicos o estudiantes*, *Empleados u obreros* y *Hogar*, incrementó su participación de 34.4 por ciento en 2007 a 67.7 por ciento en 2011.

Cuadro 1.15 Ocupación de los solicitantes, 2007-2011

Ocupación del solicitante	2007		2008		2009		2010		2011	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Empresario	49	3.3	40	1.6	503	6.4	394	6.3	596	6.5
Medios de comunicación	364	24.3	355	14.5	314	4.0	213	3.4	295	3.2
Comerciante	66	4.4	130	5.3	540	6.8	480	7.7	622	6.8
Servidor público	139	9.3	58	2.4	928	11.8	715	11.4	921	10.1
OSC	64	4.3	103	4.2	191	2.4	194	3.1	420	4.6
Académico o estudiante	238	15.9	257	10.5	2,380	30.2	1,781	28.5	2,768	30.3
Empleado u obrero	149	9.9	897	36.7	1,512	19.2	1,316	21.1	1,941	21.2
Asociación política	21	1.4	32	1.3	83	1.1	74	1.2	93	1.0
Hogar	14	0.9	59	2.4	330	4.2	225	3.6	262	2.9
Otro	397	26.4	515	21.1	1,112	14.1	855	13.7	1,226	13.4
Total	**1,501**	**100**	**2,446**	**100**	**7,893**	**100**	**6,247**	**100**	**9,144**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por otra parte, según los datos proporcionados en 9 mil 483 solicitudes (10.6 por ciento de 89 mil 610 peticiones) respecto al nivel de escolaridad, los solicitantes sin estudios en el periodo 2007 a 2011 nunca han llegado a representar más del 0.8 por ciento; los que cuentan con educación básica (primaria o secundaria) han disminuido de 16.8 por ciento en 2007 a 7.0 por ciento en 2011; los que llegaron hasta el bachillerato han crecido de 14.8 por ciento en 2007, a 19.4 por ciento en 2011, y, finalmente, los que cuentan con estudios superiores han crecido de 67.5 por ciento en 2007 a 73.1 por ciento en 2011. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, este hecho requiere de un esfuerzo adicional del InfoDF y, del conjunto de los Entes Obligados, para promover y acercar el derecho de acceso a la información a la población con menores niveles educativos.

De las 89 mil 610 solicitudes presentadas en 2011, el 8.7 por ciento (7 mil 766) reportan el estado de la República Mexicana al que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, entre 2007 y 2011, los solicitantes que residen en el Distrito Federal aumentaron su porcentaje de 83.4 a 84.1 por ciento, mientras que los que residen en el Estado de México disminuyeron de 14.1 a 10.0 por ciento. El resto se reparte en las demás entidades federativas.

En el Anexo 1.14 se detalla la distribución de los solicitantes por estado de la República Mexicana.

Cuadro 1.16 Escolaridad de los solicitantes, 2007-2011

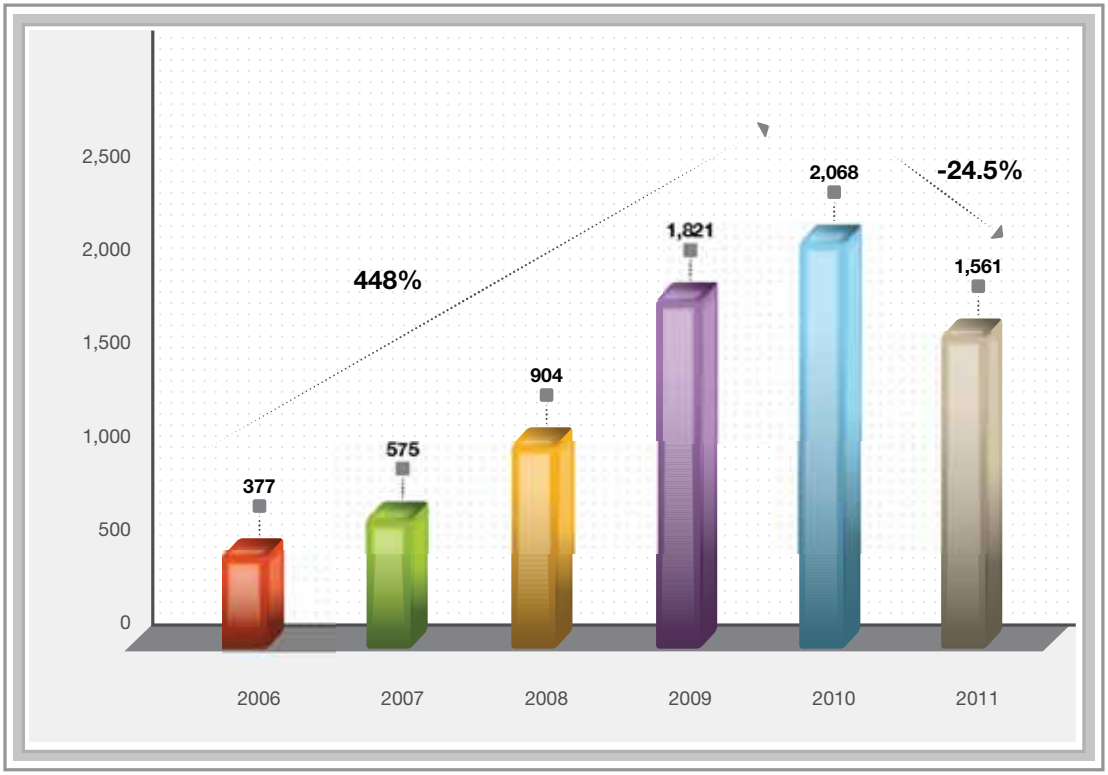
Escolaridad del solicitante	2007		2008		2009		2010		2011	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	7	0.8	2	0.2	24	0.5	33	0.5	43	0.5
Primaria	78	9.5	46	4.6	98	1.9	154	2.4	179	1.9
Secundaria	61	7.4	107	10.8	371	7.1	416	6.5	485	5.1
Bachillerato o carrera técnica	122	14.8	191	19.3	919	17.5	1,153	18.0	1,843	19.4
Licenciatura	503	61.0	607	61.3	3,187	60.9	3,903	60.8	5,750	60.6
Maestría o doctorado	54	6.5	38	3.8	638	12.2	762	11.9	1,183	12.5
Total	**825**	**100**	**991**	**100**	**5,237**	**100**	**6,421**	**100**	**9,483**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

1.4 Solicitudes de información presentadas ante el InfoDF

En el año que se reporta el InfoDF recibió mil 561 solicitudes de información, 507 menos que las recibidas en 2010, lo que significó un decremento del 24.5 por ciento. Este resultado rompió con la tendencia creciente de los años anteriores, sobre todo en los ejercicios 2009 y 2010, como se puede observar en la gráfica 1.6. De 2004 a 2011 el órgano garante de la transparencia capitalino recibió 7 mil 460 solicitudes de información.

Gráfica 1.6 Crecimiento porcentual de solicitudes de información interpuestas ante el InfoDF, 2004-2011



Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

Cabe destacar que del total de solicitudes presentadas en 2011 ante el InfoDF, mil 486 (95.2 por ciento) correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, y 75 (4.8 por ciento) a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. El promedio de preguntas formuladas en las solicitudes de información pública es de dos: a partir de las mil 486 solicitudes de información pública, se atendieron 2 mil 933 preguntas.

En el cuadro 1.17 se muestra la distribución temática de las solicitudes de información pública que fueron dirigidas al Instituto entre 2009 y 2011.

Cuadro 1.17 Temática de la información requerida en solicitudes de información dirigidas al InfoDF, 2009-2011

Temática de las solicitudes	2009		2010		2011	
	Número	%	Número	%	Número	%
Programático, presupuestal y financiero	633	34.8	147	8.5	161	10.8
Regulatorio	167	9.2	392	22.8	338	22.7
Actos de gobierno	41	2.3	40	2.3	60	4.0
Relación con la sociedad	10	0.6	15	0.9	37	2.5
Organización interna	65	3.6	72	4.2	132	8.9
Informes y programas	277	15.2	397	23.1	328	22.1
Otros	625	34.4	657	38.2	430	28.9
Total	**1,818**	**100**	**1,720**	**100**	**1,486**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

En el cuadro se puede constatar que en 2010 y 2011, los temas *Regulatorio* e *Informes y programas* son los de mayor interés de los solicitantes, en contraste con el año 2009, en el que el tema *Programático, presupuestal y contable* era el que tenía más ventaja.

La alta proporción que representa la temática *Otros* se explica por el hecho de que dentro de las 679 peticiones reportadas con ese rubro, se encuentran requerimientos que no incumben al derecho de acceso a la información, que son del ámbito federal o de otras entidades federativas, o bien, cuyos datos o asuntos no obran en los archivos ni corresponden a las atribuciones del InfoDF, por lo que fueron orientadas y/o turnadas a los Entes Obligados competentes.

Relativo a la composición por sexo del solicitante[9], el cuadro 1.18 destaca que en 2010 de cada diez solicitudes, cuatro fueron presentadas por mujeres y seis por hombres. En contraste, para 2011, tres fueron mujeres y siete hombres.

[9] Los datos de perfil de las personas que aquí se refieren son registrados voluntariamente por las mismas cuando hacen su solicitud. No todas llenan los datos, ya que son opcionales.

Cuadro 1.18 Temática de la información requerida en solicitudes de información dirigidas al InfoDF, 2010-2011

Sexo	2010	%	2011	%
Mujeres	271	37.2	276	31.6
Hombres	457	62.8	597	68.4
Total de solicitantes que proporcionaron dato	**728**	**100**	**873**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, el Distrito Federal es la entidad de donde proviene el mayor número de peticiones. En 2011, esa tendencia se incrementó en diez puntos respecto al año anterior, en detrimento, sobre todo, de los solicitantes que indicaron en sus solicitudes Estado de México como la entidad desde la que formularon su requerimiento de información.

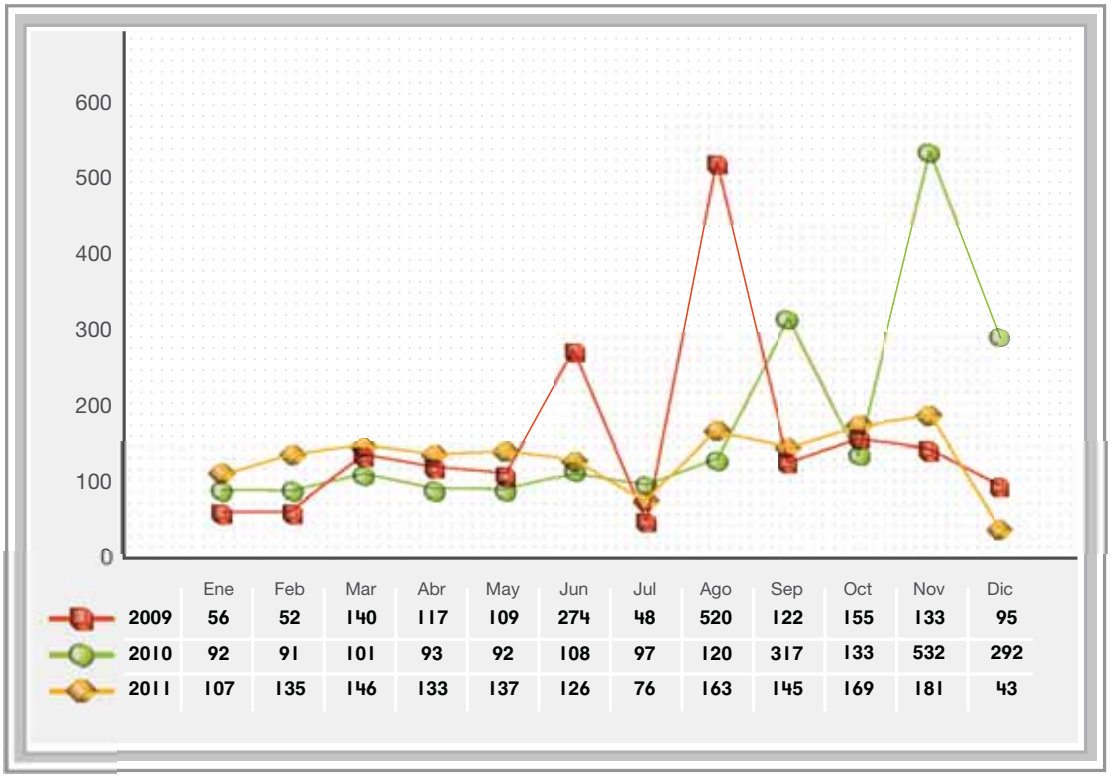
Cuadro 1.19 Lugar de origen de las solicitudes presentadas ante el InfoDF, 2009-2011

Lugar de origen	2009	2010	2011
Distrito Federal	87.4	82.7	92.9
Estado de México	9.3	10.8	2.0
Otras Entidades	3.3	6.5	5.1
Total	**100**	**100**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

Respecto al comportamiento mensual de las solicitudes de información pública recibidas por el InfoDF, la grafica 1.7 muestra, para el ejercicio 2011, una tendencia más uniforme, a diferencia de los años 2009 y 2010 en los que hay picos muy pronunciados.

Gráfica 1.7 Número de solicitudes presentadas por mes ante el InfoDF, 2009-2011



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2009	56	52	140	117	109	274	48	520	122	155	133	95
2010	92	91	101	93	92	108	97	120	317	133	532	292
2011	107	135	146	133	137	126	76	163	145	169	181	43

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

En el cuadro 1.20 se expresa el medio de presentación de las solicitudes de información pública. El sistema Infomex se ha impuesto como la herramienta privilegiada para presentar solicitudes al InfoDF, con 87.9 por ciento en el año que se informa, 13 puntos porcentuales por arriba del ejercicio 2009. Le sigue el correo electrónico que alcanzó el 7.1 por ciento, tres puntos más que en el ejercicio pasado. Por su parte, el Centro de Atención Telefónica del Instituto, Tel-InfoDF, redujo casi dos puntos su participación respecto al 2010. Y las solicitudes presentadas de manera presencial mantuvieron, prácticamente, el mismo peso entre un año y otro con un dos por ciento de las solicitudes recibidas. Así, los medios remotos acumularon 97.9 por ciento en 2011 similar al de 2010.

Cuadro 1.20 Medio de presentación de las solicitudes ante el InfoDF, 2009-2011

Medio por el que se presentaron las solicitudes	2009		2010		2011	
	Número	%	Número	%	Número	%
Infomex	1,364	74.9	1,843	89.1	1,372	87.9
Tel-InfoDF	311	17.1	97	4.7	46	2.9
Correo electrónico	54	2.9	83	4.0	111	7.1
Personalmente en la OIP	92	5.1	45	2.2	32	2.0
Total	**1,821**	**100**	**2,068**	**100**	**1,561**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

Estos resultados confirman la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, los cuales representan ahorros significativos en transporte y tiempo para quienes ejercen el derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

Cuadro 1.21 Estatus de las solicitudes de información pública, 2010-2011

Estado de las solicitudes	2010		2011	
	Número	%	Número	%
Solicitudes tramitadas y atendidas	1,934	95.7	1,401	94.3
Solicitudes pendientes	35	1.7	7	0.5
Solicitudes prevenidas	3	0.1	-	-
El solicitante no atendió la prevención	47	2.3	76	5.1
Cancelada a petición del solicitante	1	-	2	0.1
Total	**2,020**	**100**	**1,486**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

En cuanto al estado en el que se encontraban las solicitudes de información pública al 31 de diciembre de 2011, del cuadro 1.21 sobresale que, para los dos ejercicios en escrutinio, casi todas las solicitudes recibidas fueron *tramitadas y atendidas*; 94.3 por ciento en 2011, cifra similar a la del año anterior (95.9). Sólo el 0.5 por ciento

quedaron *pendientes* de recibir respuesta en 2011, contra el 1.7 del año anterior. El 5.1 por ciento de los requerimientos quedaron sin ser tramitados, debido a que los solicitantes no desahogaron la prevención para que aclararan o precisaran la información requerida, dato que contrasta con el 2.3 por ciento de 2010.

Cuadro 1.22 Estatus de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), 2010-2011

Estado de las solicitudes	2010		2011	
	Número	%	Número	%
Solicitudes en trámite	3	6.3	1	1.3
Solicitudes procedentes	-	-	13	17.3
Solicitudes improcedente	44	91.7	59	78.7
Solicitudes prevenidas	-	-	-	-
El solicitante no atendió la prevención	1	2	2	2.7
Cancelada a petición del solicitante	-	-	-	-
Total	**48**	**100**	**75**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

Del cuadro anterior, se observa el incremento relativo de las solicitudes de los derechos ARCO, pero, sin duda lo más interesante es el hecho de que, a diferencia del año anterior en que no se tuvieron solicitudes procedentes, para el ejercicio 2011 representaron el 17.3 de las solicitudes. Esto quiere decir que el número de personas que ejercen sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales ante el InfoDF, como Ente competente, va creciendo, aunque todavía es mayor en número de personas que se dirigen al Instituto intentando ejercer derechos ARCO que son de la competencia de otros Entes, sobre todo del ámbito federal, como el IMSS o el ISSSTE, o que confunden este derecho con el de la localización de personas o con el de acceso a datos de servidores públicos.

Como se precisa en el cuadro 1.23, del total de las solicitudes tramitadas y atendidas en el ejercicio 2011, 53.0 por ciento fueron aceptadas con entrega total o parcial de la información requerida, porcentaje menor al que se observó en el año 2010, que fue del 64.9.

En contra parte, en el mismo periodo de análisis, el peso de las solicitudes orientadas y turnadas pasó de 28.5 al 41.0 por ciento, lo que explica el menor peso relativo de los rubros de aceptadas con entrega de información total o parcial.

Las solicitudes que fueron clasificadas como información de *acceso restringido* en sus modalidades de confidencial o reservada fue del 5.3, menor al 6.3 del año 2010.

Cuadro 1.23 Modalidad de respuesta, 2009-2011

Modalidad de respuesta, sólo solicitudes tramitadas y atendidas	2009		2010		2011	
	Número	%	Número	%	Número	%
Aceptada con información total	1,118	64.1	1,285	64.8	736	52.5
Aceptada con información parcial	30	1.7	2	0.1	7	0.5
Acceso restringido en su modalidad de confidencial	125	7.2	62	3.1	62	4.4
Acceso restringido en su modalidad de reservada	7	0.4	64	3.2	12	0.9
Inexistencia de información	-	-	-	-	-	-
Orientada	138	7.9	201	10.1	141	10.1
Turnada	323	18.5	365	18.4	435	31.0
Improcedente	4	0.2	3	0.2	8	0.6
Total	**1,745**	**100**	**1,982**	**100**	**1,401**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

La LTAIPDF establece, en el segundo párrafo del artículo 57, que la *Oficina de Información Pública no estará obligada a dar trámite a solicitudes de acceso ofensivas*. Al respecto, durante 2011, en ocho folios, que representan un incremento relativo de cuatro decimales, se tipificó tal hipótesis. Éstas se reportan bajo el rubro de *improcedente*.

Finalmente, como se muestra en el cuadro 1.23, en los términos de lo que señala el artículo 50 de la ley de transparencia, no se emitió declaración alguna de inexistencia de información.

Cuadro 1.24 Acuerdos del Comité de Transparencia, 2009-2011

Sentido de los acuerdos del Comité de Transparencia	2009		2010*		2011	
	Acuerdos	%	Acuerdos	%	Acuerdos	%
Se confirmó la clasificación de la información	119	86.9	71	85.5	68	77.3
Se modificó la clasificación de la información	11	8.0	5	6.0	16	18.2
Se revocó la clasificación de la información	7	5.1	7	8.4	4	4.5
Total	**137**	**100**	**83**	**100**	**88**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública. / *Para el año 2010, en dos ocasiones se presentó el caso en que para un mismo acuerdo se derivaron dos clasificaciones.

En lo referente al Comité de Transparencia del Instituto, el cuadro 1.24 da cuenta del sentido de los acuerdos de este órgano colegiado. Es de subrayar que en el 2011 se dio una tendencia a la baja en el peso de los acuerdos en los que se confirmó la clasificación de información propuesta por las unidades administrativas, contra un incremento de los acuerdos en los que en los que se modificó la clasificación. Por su parte, la proporción de las propuestas de clasificación revocadas se redujo entre 2010 y 2011.

En cuanto al tiempo de respuesta para las solicitudes consideradas como *información pública de oficio*, el promedio de respuesta en 2011 fue de 4.3 días, menor al de cinco observado en 2010. Por el contrario, las solicitudes atendidas en un periodo de diez días hábiles, el promedio de atención fue de 7.7 días, índice superior al de seis días presentado el año precedente. Por su parte, el promedio de días de atención de los folios en los que se notificó ampliación de plazo fue de 18 días, menor en un día respecto al ejercicio anterior.

En 2011, el promedio de servidores públicos involucrados en otorgar respuesta fue de 3.3, mientras que en 2010 fueron cuatro los servidores involucrados.

El número de recursos de revisión cuya resolución pasó por el Pleno del InfoDF fue de 13 en 2009 y de seis en el ejercicio 2010. Mientras que para 2011 fue de 22, casi cuatro veces más que en el año anterior. En el cuadro 1.25 se presenta el balance del sentido de la resolución del Pleno para cada uno de ellos.

Cuadro 1.25 Recursos de revisión interpuestos a respuestas del InfoDF resueltos por el Pleno, 2009-2011

Sentido de la Resolución	2009		2010		2011	
	Número	%	Número	%	Número	%
Sobresee	10	76.9	1	16.7	4	18.2
Confirma	1	7.7	3	50.0	10	45.5
Revoca	-	-	1	16.7	3	13.6
Modifica	2	15.4	1	16.7	5	22.7
Ordena	-	-	-	-	-	-
Total	**13**	**100**	**6**	**100**	**22**	**100**

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF

El Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF, con cuatro años de funcionamiento, es un servicio al público que facilita a la población la presentación de solicitudes sin tener que acudir a las Oficinas de Información Pública o tener que acceder a Internet. A través de este servicio también se ofrecen asesorías[10] , orientaciones[11] y seguimientos[12] sobre el estado que guardan las solicitudes de información.

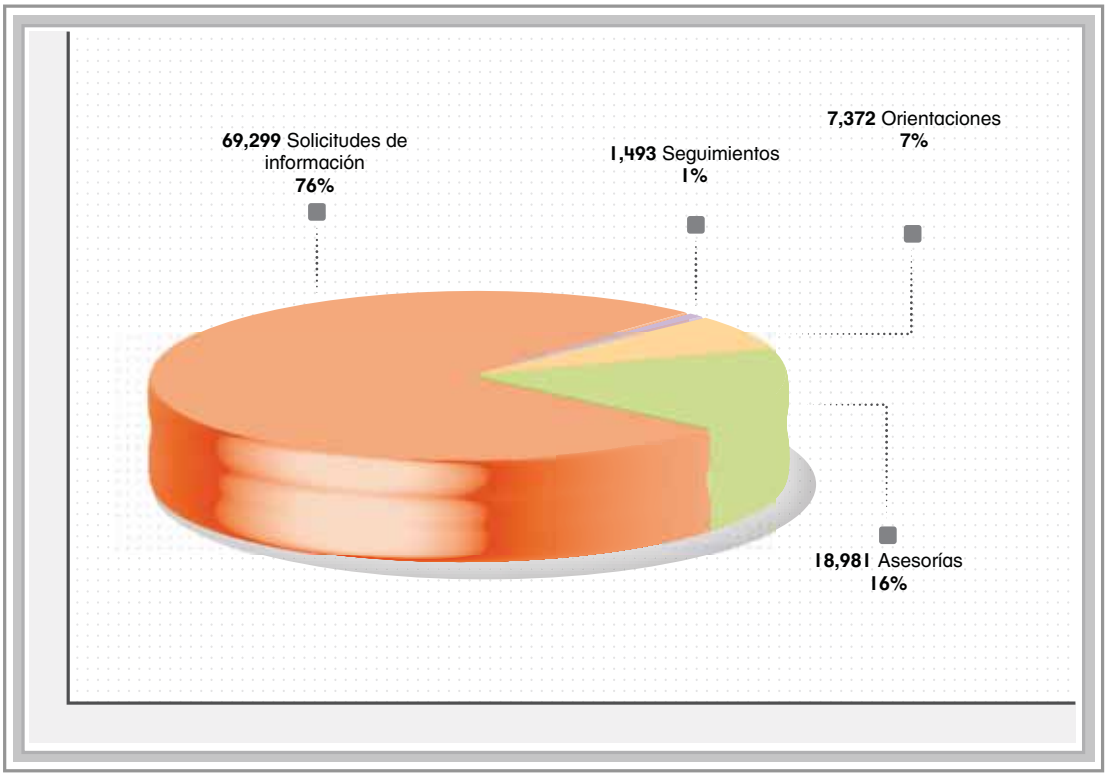
En el periodo 2007 a 2011 el Tel-InfoDF proporcionó 97 mil 145 servicios, divididos en 69 mil 299 registros de solicitudes de información; 18 mil 981 asesorías; 7 mil 372 orientaciones; y, mil 493 seguimientos. La gráfica 1.8 ofrece la distribución porcentual de los servicios ofrecidos por el Tel-InfoDF en el periodo mencionado.

[10] Información especializada en materia de información pública y/o de datos personales, y en el uso del sistema Infomex.

[11] Consistentes en indicar a las personas en dónde y cómo pueden obtener información sobre programas y servicios que no son competencia del InfoDF y que están a cargo de Entes Públicos del Distrito Federal.

[12] Seguimientos del estado que guardan las solicitudes de información, incluso de las que no fueron tramitadas a través del Tel-InfoDF

Gráfica 1.8 Distribución porcentual de servicios prestados por Tel-InfoDF, 2007-2011



Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF.

Al igual que en 2010, en el año que se reporta se observó una disminución en el crecimiento del registro de solicitudes de información presentadas a través del Centro de Atención Telefónica, tanto en sus números absolutos como en el peso relativo frente a los servicios. Así, mientras que en 2008 se capturaron 12 mil 26 solicitudes de información (73 por ciento de los servicios prestados en ese año), y para 2009 el número ascendió a 38 mil 258 solicitudes (86 por ciento del total de servicios proporcionados), en 2010 fueron ingresadas 10 mil 574 solicitudes de información pública, que significaron 54 por ciento del total de servicios otorgados[13], en 2011 se capturaron 5 mil 823 solicitudes de información (44 por ciento de los servicios prestados ese año).

[13] Las comparaciones se efectúan sólo para el periodo 2008 a 2011, ya que en 2007 el Tel-InfoDF proporcionó servicio sólo durante tres meses, al entrar en funcionamiento el 17 de septiembre.

El cuadro 1.26 muestra la evolución del tipo de servicios que ofrece el Centro de Atención Telefónica. En contraste con la disminución de solicitudes de información registradas en Infomex con el apoyo del Tel-InfoDF, debe destacarse el crecimiento promedio anual de 19.3 por ciento en el número de asesorías brindadas entre 2008 y 2010, con un decremento de cuatro por ciento en 2011; sin embargo, éstas continuaron ubicadas en segundo lugar de importancia dentro de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, con 19.5 por ciento del total en el periodo referido.

Sobre el servicio de orientación que se brinda a la población, hay que remarcar que de las mil 523 orientaciones brindadas en 2011, el 90 por ciento estuvo relacionado con los programas sociales y trámites de los Entes Públicos del DF. Las necesidades de los solicitantes se refirieron, en su gran mayoría, a conseguir datos específicos sobre el *Programa Prepa Sí*, sobre pagos y trámites concernientes a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General. El servicio de orientación que proporciona el Tel-InfoDF se reforzará con la entrada en operación de la Ventana Única de Transparencia[14] en 2012.

Cuadro 1.26 Evolución del tipo de servicio prestado por Tel-InfoDF, 2008 - 2011

Tipo de servicio	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	Total	%
Registro de solicitudes de información	12,026	74	38,258	86	10,574	54	5,823	43	66,681	71
Asesorías	3,401	21	3,777	8	5,771	29	5,887	43	18,836	20
Orientaciones	703	4	2,269	5	2,876	15	1,523	11	7,371	8
Seguimientos	158	1	324	1	516	3	456	3	1,454	1
Total	**16,288**	**100**	**44,628**	**100**	**19,737**	**100**	**13,689**	**100**	**94,345**	**100**

Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF.

En cuanto al servicio de ingreso de solicitudes de información pública, su distribución por tema indica que, en 2011, el P*rogramático, presupuestal y financiero* representó por 51.por ciento (2 mil 955) del total de solicitudes presentadas a través de este servicio. En orden de importancia, le siguen los cuestionamientos relacionados con *Informes y Programas*, que representan el 33.por ciento del total de solicitudes (mil 947), y *Relación con la sociedad*, con 5.por ciento (273).

[14] Lo concerniente a la Ventana Única de Transparencia se reporta en el capítulo 6.5.2 del presente informe.

Cuadro 1.27 Temática de las solicitudes de información pública presentadas por medio de Tel-InfoDF, 2011

Tema	Número de solicitudes	%
Actos de gobierno	9	-
Datos personales	157	3
Informes y programas	1,947	33
Organización interna	216	4
Otros	141	2
Procedimientos de acceso a la información pública	7	-
Programático, presupuestal y financiero	2,955	51
Quejas y denuncias	2	-
Regulatorio	116	2
Relación con la sociedad	273	5
Total	**5,823**	**100**

Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF.

En lo referente a la distribución de solicitudes por órgano de gobierno, se puede observar en el cuadro 1.28 que en 2011 fueron remitidas 5 mil 54 solicitudes al órgano ejecutivo, lo que representó 86.7 por ciento del total de solicitudes capturadas por el Tel-InfoDF. Del total de solicitudes, 5 mil 823, destaca que el 39.7 por ciento fueron requerimientos dirigidos a las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Cuadro 1.28 Distribución de las solicitudes de información registradas por Tel- InfoDF, por órgano, 2011

Órgano	2011	
	Solicitudes	%
Ejecutivo	5,054	86.7
Administración Central	1,501	26
Desconcentrados y Paraestatales	2,317	39.7
Delegaciones Políticas	1,236	21.2
Legislativo	83	1.4
Judicial	110	1.9
Autónomos	310	5.3
Partidos Políticos	266	4.5
Total	**5,823**	**100**

Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF.



Fuente: InfoDF. De 2007 a 2011 el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF ha proporcionado más de 97 mil servicios, divididos en registro de solicitudes, asesorías, orientaciones y seguimientos.

1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

Con el fin de contar con indicadores que permitan conocer directamente el grado de satisfacción que manifiestan los solicitantes sobre diversos aspectos relacionados con las respuestas que les dan los Entes obligados a sus solicitudes de información, el InfoDF instrumentó la *Encuesta de Satisfacción de los Solicitantes de Información Pública*, *ESSIP*, tanto en el sistema INFOMEX como a través de buzones en las oficinas de información pública para aquellos casos en que los solicitantes reciben su respuesta en dichas oficinas.

Es importante destacar que, para lograr la mayor objetividad en este estudio, en el caso de las encuestas que se aplican en las Oficinas de Información Pública, una vez que el solicitante recibe su respuesta, todos los requirentes reciben su cuestionario, en el que no se pide ni un solo dato de identificación, y lo responden con toda privacidad para después depositarlo, a manera de voto con la hoja de papel doblada, en los buzones que para el efecto ha instalado el InfoDF y de los cuales las OIP no cuentan con llave. En el caso de las encuestas que los solicitantes responden por Infomex después de que reciben su respuesta, esta privacidad es aún mayor, pues

los requirentes la responden directamente en las computadoras de sus espacios personales, ya sea del hogar o del trabajo.

La encuesta se aplica a los solicitantes de información una vez que éstos reciben su respuesta, tanto a través de Infomex como por medio de las OIP de los Entes Obligados. Desde septiembre de 2007 cuando inició la instrumentación de este estudio que se aplica cotidianamente a lo largo de todos los años, el InfoDF ha recabado 14 mil 606 cuestionarios respondidos: 11 mil 168 por Infomex y 3 mil 438 depositados en los buzones de las OIP del conjunto de los Sujetos Obligados. Particularmente, en el ejercicio 2011, el InfoDF recibió 3 mil 172 cuestionarios (aunque no en todos se respondieron el total de preguntas). De éstos, el 89.4 por ciento (2 mil 834) fueron auto-aplicados a través de Infomex y el 10.6 por ciento restante (338) fueron depositados de manera directa por los solicitantes en los buzones instalados en todas las OIP. Los resultados se exponen a continuación.

Para medir la opinión sobre el sistema Infomex y sobre la atención recibida en las OIP, en el cuestionario se hicieron las siguientes preguntas: *En general, ¿cómo califica usted al portal de internet de Infomex como medio para realizar solicitudes de información pública?*, y ¿Cómo califica usted la atención que le dio el personal de la Oficina de Información Pública que recibió y dio respuesta a su solicitud de información? En conjunto, la respuesta para ambas preguntas fueron: *Bueno*, 86.8 por ciento; *Regular*, 10.2 por ciento; y *Malo*, 3.0 por ciento. En el 2007, estas cifras fueron: *Bueno*, 81.8 por ciento; *Regular*, 11.6 por ciento; y *Malo*, 6.6 por ciento, lo que nos habla de una ligera mejoría en el periodo sobre este aspecto general de eficiencia del sistema Infomex y de calidad de la atención por parte de las OIP.

Para medir la calidad de la respuesta recibida, se cuestionó: *En general, ¿cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información?* Las respuestas fueron: *Buena*, 67.1 por ciento; *Regular*, 18.7 por ciento; y *Mala*, 14.2 por ciento. Considerando que en el 2007 los datos fueron: *Buena*, 71.8 por ciento; Regular, 16.2 por ciento; y *Mala*, 12.0 por ciento, vemos que, en este aspecto, la satisfacción respecto a la calidad de la respuesta, ha disminuido por lo que se deberá poner atención como área de mejora para el presente y futuros ejercicios.

Para medir la percepción de los solicitantes respecto al tiempo en que le dieron respuesta a su requerimiento de información, se preguntó ¿El tiempo de respuesta a su solicitud de información fue adecuado, regular o excesivo? Las respuestas indicaron: *Adecuado*, 79.2 por ciento; *Regular*, 19.4 por ciento; y *Excesivo*, 7.7 por ciento[15]. En 2007, los resultados para este reactivo fueron: *Adecuado*, 72.3 por ciento; *Regular*, 17.8 por ciento; y *Excesivo*, 9.9 por ciento.

[15] Aquí cabe señalar que, tanto para este reactivo como para los del resto del cuestionario, la encuesta no mide los aspectos de cumplimiento de la ley sino sólo la satisfacción (percepción) de los solicitantes sobre los aspectos más relevantes de la calidad de la atención y la respuesta recibida. Así, dado que se mide la percepción de los solicitantes y no el cumplimiento de la ley (la encuesta no aporta esos elementos puesto que no está diseñada para ello), puede darse el caso de un solicitante al que le responden fuera de los plazos que la LTAIPDF establece y mostrarse satisfecho. Por el contrario, puede darse el caso de un solicitante que se muestre insatisfecho, aún cuando haya recibido su respuesta en los plazos de ley.

Con el propósito de evaluar la claridad de la información, se requirió: ¿La información que usted recibió fue clara, regular o confusa? Los resultados fueron: *Clara*, 68.0 por ciento; *Regular*, 18.3 por ciento; y *Confusa*, 13.7 por ciento. En 2007, los datos fueron: *Clara*, 72.1 por ciento; *Regular*, 17.4 por ciento; y *Confusa*, 10.5 por ciento.

Para conocer si los solicitantes que respondieron esta encuesta consideraban que la información recibida era precisamente la que requerían, el reactivo fue: *¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada*? En este caso, los resultados para 2011 fueron: *Totalmente*, 58.5 por ciento; *Parcialmente*, 27.8 por ciento; y *Nada*, 13.7 por ciento. Para el año 2007, las respuestas obtenidas fueron: *Totalmente*, 70.5 por ciento; *Parcialmente*, 20.8 por ciento; y *Nada*, 8.7 por ciento. Dado que aquí se observa una caída estadísticamente significativa, el InfoDF trabajará de manera más focalizada en este aspecto con los Sujetos Obligados para mejorarlo en el ejercicio 2012.

La siguiente pregunta fue *En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello*? El 60.2 por ciento respondió que *Sí*, y el restante 39.8 por ciento respondió que *no le señalaron las razones*. En el 2007, las respuestas *Sí* representaron el 41.6 por ciento y los casos de *No* fueron el 58.4 por ciento.

Finalmente, se preguntó *De no quedar conforme con la respuesta que recibió, ¿sabe que tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el InfoDF*? En 2011, el 84.2 por ciento respondió que Sí, y el restante 15.8 por ciento respondió que *no tenía conocimiento*, en tanto que en 2007 las cifras fueron: *Sí*, 83.0 por ciento y *No*, 17.0 por ciento.

Finalmente, calculando el promedio aritmético de las respuestas que expresan el mayor grado de satisfacción de acuerdo a las escalas de medición de cada uno de los reactivos (excluyendo los términos regulares y los malos), vemos que el grado general de satisfacción expresado en las encuestas fue de 71.1 por ciento: 71 de cada cien solicitantes quedan *muy satisfechos* en el conjunto de los aspectos que se evalúan (18.9 por ciento quedan *regularmente satisfechos* y el restante 10.0 por ciento *nada satisfecho*). Sin embargo, hay que considerar que el promedio de estos positivos en 2010 fue de 74.4 por ciento, en 2009 fue de 77.5 y en el 2008 fue de 80.7 por ciento, por lo que se observa una tendencia a la disminución en este grado de satisfacción durante estos años, por lo que, a partir de estos hallazgos en las áreas susceptibles de mejora, y en coordinación con los todos los Entes obligados, el InfoDF continuará con acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información pero, sobre todo, a que se cumpla irrestrictamente con la ley en la materia.

1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal

Además de la encuesta de satisfacción, el InfoDF ha venido realizando, desde julio de 2007, otro estudio denominado *Percepción de la Transparencia entre los Habitantes del Distrito Federal*, con el objetivo de estimar el conocimiento que tiene la ciudadanía en general (no sólo los solicitantes de información pública) sobre el derecho de acceso a la información pública, la LTAIPDF y el propio Instituto, así como sobre la percepción que tienen del grado de transparencia que observan los Entes obligados del Distrito Federal, entre otros aspectos.

Este instrumento, con diseño de *tracking* (el mismo cuestionario aplicado en diferentes momentos para medir los cambios a lo largo del tiempo), fue aplicado en tres ocasiones durante el 2007, en una ocasión a fines de 2008, en dos ocasiones en 2009, en dos en el 2010 y una ocasión en el 2011. Se trató de una encuesta telefónica a población adulta del Distrito Federal, con tamaños de muestra de 800 casos (con alrededor de +-3.5 por ciento de margen de error) en las tres encuestas realizadas en 2007, y de 1 mil 200 casos (con alrededor de +-3% de margen de error) en las aplicadas en 2008, 2009, 2010 y 2011. Todas ellas con un nivel de confianza del 95.0 por ciento.

Entre otros rubros abordados en cada una de estas encuestas, están los siguientes:

- Valoración de la cultura de la legalidad y la transparencia.
- Evaluación de la gestión de gobierno en materia de transparencia.
- Difusión, conocimiento y recordación de temas de transparencia en el GDF.
- Nivel de conocimiento sobre el InfoDF.
- Medios por los que se enteró del InfoDF.
- Conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Importancia otorgada a la existencia del órgano garante InfoDF.
- Confianza hacia el órgano garante InfoDF.

En este informe se exponen los principales resultados de la encuesta realizada en el ejercicio 2011, que se realizó en el mes de noviembre.

El 70.5 por ciento de los encuestados está *muy interesado* en conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos, el 25.4 por ciento está *algo interesado*, y el restante 3.5 por ciento se muestra *poco interesado* (el 0.6 por ciento restante no contestó).

No obstante que, de acuerdo al párrafo anterior, sólo el 70.5 por ciento de los entrevistados muestra mucho interés en conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos, el 78.1 por ciento (7.6 por ciento más) considera que es *muy importante* la transparencia en el gobierno, es decir, que se dé a conocer lo que hace el gobierno y la forma en que gasta el dinero, un 17.6 considera que es *algo importante*, el 2.4 por ciento señala que es *poco importante*, y sólo el restante 1.8 por ciento dice que *no es importante*.

En otro reactivo, el 74.9 por ciento declara que el hecho de que un gobierno sea un gobierno transparente *le influye mucho* a la hora de valorarlo como bueno o malo. El 19.2 por ciento declara que *le influye algo*, el 3.5 por ciento que *le influye poco*, y el 2.1 por ciento dice que *no le influye* (el restante 0.3 por ciento no contestó esta pregunta).

El 31.9 por ciento respondió que ha visto o escuchado *recientemente* algo relacionado con el tema de la transparencia en el Gobierno del Distrito Federal, es decir, uno de cada tres ha tenido noticias sobre este tema; circunstancia relevante si se compara con el conocimiento que tiene la población de otros temas de interés público. De éstos, el 36.9 por ciento declara que lo que ha visto ha sido *más positivo que negativo*, el 24.0 por ciento que ha sido *más negativo que positivo*, y el 35.3 por ciento que ha sido *equilibrado* (el resto no respondió). Agrupando los resultados de *más positivo que negativo* y de *equilibrado*, tenemos que la difusión noticiosa de este tema, según la percepción de los encuestados, sólo observa una connotación *más negativa que positiva* en un 23.9 por ciento (un 3.8 por ciento no contestó esta pregunta), circunstancia inversa a la que prevalecía en la administración anterior, de acuerdo a otros estudios realizados en ese entonces.

Respecto al conocimiento que se tiene de los principales órganos garantes de la transparencia, se encontró que, una vez aplicados los filtros pertinentes, el 49.4 por ciento de los entrevistados muestra que conoce o ha escuchado hablar del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI), mientras que sólo el 12.2 por ciento muestra que conoce o ha escuchado hablar del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF). Esta diferencia en el conocimiento de ambas instituciones se debe, sin duda, al tamaño de sus campañas de difusión que, en el caso del IFAI, son considerablemente mayores que las del InfoDF. No obstante, el hecho de que poco más de uno de cada diez capitalinos conozca o haya escuchado hablar del InfoDF, resulta plausible si se considera el conocimiento que la población puede tener de otras instituciones de antigüedad, tamaño e interés público similar.

En cuanto al conocimiento de la Ley en la materia, el 40.8 por ciento de los encuestados afirma estar enterado del derecho de acceso que tienen los ciudadanos para conocer las acciones y la forma en que el gobierno gasta nuestros impuestos.

El 44.9 por ciento señala que confía *mucho* o *algo* en que el InfoDF esté cumpliendo con su función de garantizar que todas las dependencias del Gobierno del DF

entreguen a los ciudadanos que lo pidan, la información sobre sus acciones y programas del gobierno, y otro 45.6 por ciento confía *poco* o *nada* (el resto no contestó). Nuevamente, tanto en la variable de conocimiento del derecho de acceso a la información pública, mencionada en el párrafo anterior, como en esta variable de confianza en el órgano garante, vemos la necesidad de una mayor difusión para dar a conocer en mayor medida el papel que el Pleno del Instituto, a través de las resoluciones de los recursos de revisión, ha desempeñado en la entrega de información, lo que sin duda incrementaría aún más el nivel de confianza en el InfoDF.

Lo anterior adquiere más relevancia si se considera la importancia que se asigna a la existencia del órgano garante: el 90.7 por ciento de los entrevistados señala que es *muy* o *algo* importante que los habitantes de la Ciudad de México contemos con este Instituto para que podamos saber lo que hace el Gobierno del DF, contra sólo el 8.6 por ciento restante que considera que es *poco* o *nada* importante.

Finalmente, a la pregunta de ¿Qué debe hacer el *InfoDF para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de acceso a la información?*, los resultados más relevantes fueron: 44.8 por ciento que debe haber *Más publicidad / Difusión* y 14.4 porciento que debe haber *Información más accesible para todos / Fácil acceso*.

Los resultados obtenidos nos permiten afirmar que, en general, entre la población del Distrito Federal se observa una percepción adecuada sobre el tema de la transparencia, que constituye una buena base de opinión y disposición para el ejercicio del derecho de acceso y para la construcción de una mayor confianza ciudadana hacia sus instituciones.

1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

La evolución de las variables que se abordan en este capítulo, muestran la consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal. Este ejercicio conlleva una mayor participación comunitaria que incide en la concreción de la relación democrática entre gobernantes y gobernados, y que se muestra en lo siguiente:

- El incremento de las solicitudes de información entre 2004 y 2011 fue de 3 mil 262 por ciento: en 2004, se presentaron 2 mil 665 solicitudes, en 2011 se presentaron 89 mil 610.
- Poco más de la cuarta parte (26.3 por ciento) de las solicitudes de información pública recibidas entre 2004 y 2011 se recibieron en éste último año.
- Incremento de las solicitudes, en números absolutos, en todos y cada uno de los Entes Públicos.

- Mayor cobertura en la transparencia y rendición de cuentas con la actualización constante del padrón de Entes Obligados, donde se incluye a los partidos políticos locales. Adicionalmente, cabe señalar que desde 2008 la cobertura del padrón de sujetos obligados abarca el 100 por ciento del presupuesto público destinado al Distrito Federal, con lo que no existe información sobre el gasto público que escape a las solicitudes de los particulares.
- Mayor acercamiento e interés de los particulares hacia todos los órganos de gobierno y, particularmente, hacía los Entes Públicos del ejecutivo: en 2011, las solicitudes realizadas a la administración pública central, los desconcentrados y paraestatales y las delegaciones políticas, representaron el 84.2 por ciento (en 2010 esta cifra fue de 82.6 por ciento) de los requerimientos hechos a los sujetos obligados.
- Consolidación del uso de medios electrónicos para la presentación de solicitudes de información, notificación de respuesta y entrega de respuesta a dichas solicitudes: las solicitudes realizadas a través de Tel-InfoDF, Infomex y correo electrónico, registraron el 95.3 por ciento del total (en 2004-2005 no se contaba con estos medios; en 2006, el correo electrónico e Infomex sumaron el 45.8 por ciento; en 2007 el 81.9 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y Tel-InfoDF, en 2008 el 91.3 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de estos tres medios, y en 2009 esta cifra fue, al igual que en 2010, de 96.4 por ciento).
- Atención, en la gran mayoría de los casos (97.9 por ciento), y dentro del plazo que marca la ley, a solicitudes cada vez más complejas: el tiempo promedio de respuesta (7.3 días) en 2010 y 2011 ha sido el menor desde 2004: en 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8.0 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, y en 2009 fue de 7.5 días.
- Respuesta cada vez más expedita a las solicitudes sobre información de oficio: promedio de 3.1 días hábiles para 2011 (en 2010 este promedio fue de 4 días hábiles).
- Predominancia de requerimientos en los tres temas más vinculados con la transparencia y la rendición de cuentas: 1) *Actos de Gobierno* (20.9 por ciento), 2) *Informes y programas* (19.9 por ciento), y 3) *Programático, presupuestal y financiero* (15.5 por ciento).
- Altos porcentajes de solicitudes que concluyen su trámite: 93.6 por ciento. El resto se divide en *Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención* y en *Cancelada a petición del solicitante*.
- Eficiencia en la comunicación solicitante-OIP, que se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes que son prevenidas: 1.9 por ciento en promedio, entre 2007 y 2011.
- Observancia del principio de *Máxima Publicidad*: del total de solicitudes, en el periodo 2006-2011, se ha observado un promedio de 2.0 por ciento que se ha clasificado como de acceso restringido.
- Altos porcentajes del 91.0 por ciento (2006), 92.0 por ciento (2007), 96.6 por ciento (2008), 97.6 por ciento (2009), 96.3 por ciento (2010) y 94.6 por ciento (2011) en la entrega total de la información requerida (el resto se divide en

entrega parcial y, en el caso de 2006 y 2007, también en información que no es recogida por el solicitante).

- Alto porcentaje de respuestas con información totalmente gratuita (sin requerimiento de pago alguno por cuotas de reproducción): en 96 por ciento de las solicitudes no se requirió ningún pago por concepto de cuotas de reproducción. En 2008 esta cifra fue de 88 por ciento, en 2009 fue de 96.3 por ciento y en 2010 fue de 95.
- Mayor participación de servidores públicos en la respuesta a solicitudes: el promedio de servidores públicos involucrados en la respuesta aumentó de 2.3, en 2006, a 2.7 en 2007, a 2.8 en 2008, a 3 en 2009, a 3.1 en 2010 y a 3 en 2011.
- Índice de Acceso a la Información de 98.4 por ciento, que representa el porcentaje de solicitudes que son atendidas en primera instancia por los Sujetos Obligados, conforme a la Ley, sin necesidad de intervención del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mediante las resoluciones de su Pleno.

No obstante lo anterior, al igual que en años anteriores, sigue prevaleciendo la necesidad de fortalecer más al Instituto a fin de que pueda ahora realizar una mayor difusión y promoción de este derecho para acercar y consolidar su ejercicio entre sectores con niveles bajos de escolaridad.

Capítulo



2

Capítulo

2

Recursos de revisión

2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF

2.2 Recursos de revisión resueltos por el InfoDF

2.3 Índice de Acceso a la Información Pública

2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

2.5 Recurso de revocación

2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto

2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del InfoDF: 2011

2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

Capítulo

2

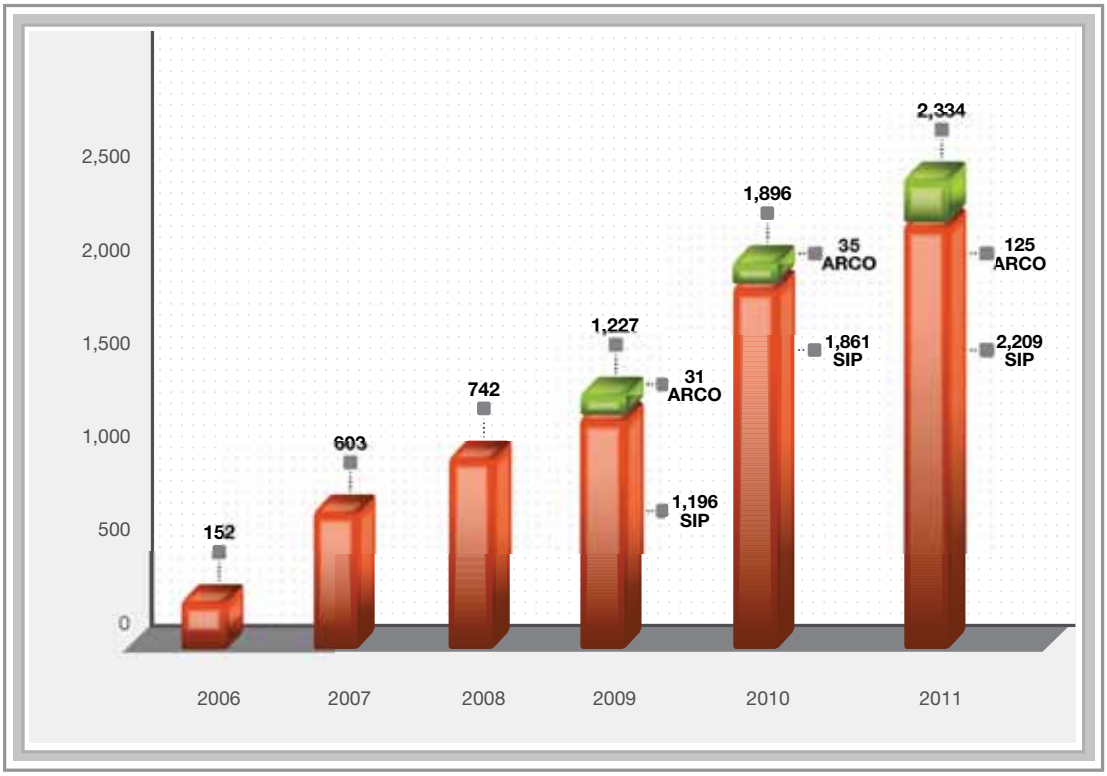
El recurso de revisión es el instrumento de defensa del derecho de las personas para acceder a la información pública, cuando están inconformes con la respuesta de un Ente a su solicitud de información, o bien, por la falta de respuesta ante una solicitud. Este instrumento forma parte nuclear de la actuación del InfoDF, puesto que a través de este mecanismo jurídico y mediante la toma de decisiones colegiadas, ejerce su facultad de vigilar que se cumpla plenamente el derecho de acceso a la información pública.

En el presente capítulo se examinan los 2 mil 209 recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en 2011, en materia solicitudes de acceso a la información; se registra de forma precisa el Índice de Recurrencia de Solicitudes de Información y el Índice de Acceso a la Información en el Distrito Federal; el sentido de los recursos de revisión resueltos por el Pleno del Instituto; así como los criterios y casos relevantes que dan cuenta de la utilidad y relevancia de la defensa del derecho de acceso a la información mediante la interposición del recurso de revisión.

2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF

En 2011 fueron interpuestos ante el InfoDF un total de 2 mil 334 recursos de revisión, lo cual representa un incremento del 23.1 por ciento respecto a 2010. Durante el periodo informado, los Entes Públicos recibieron 93 mil 898 solicitudes de información pública y de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO). De tal manera que, al relacionarlas con el número total de recursos de revisión interpuestos por los particulares ante el InfoDF, el *Índice de solicitudes recurridas* fue de 2.5 por ciento.

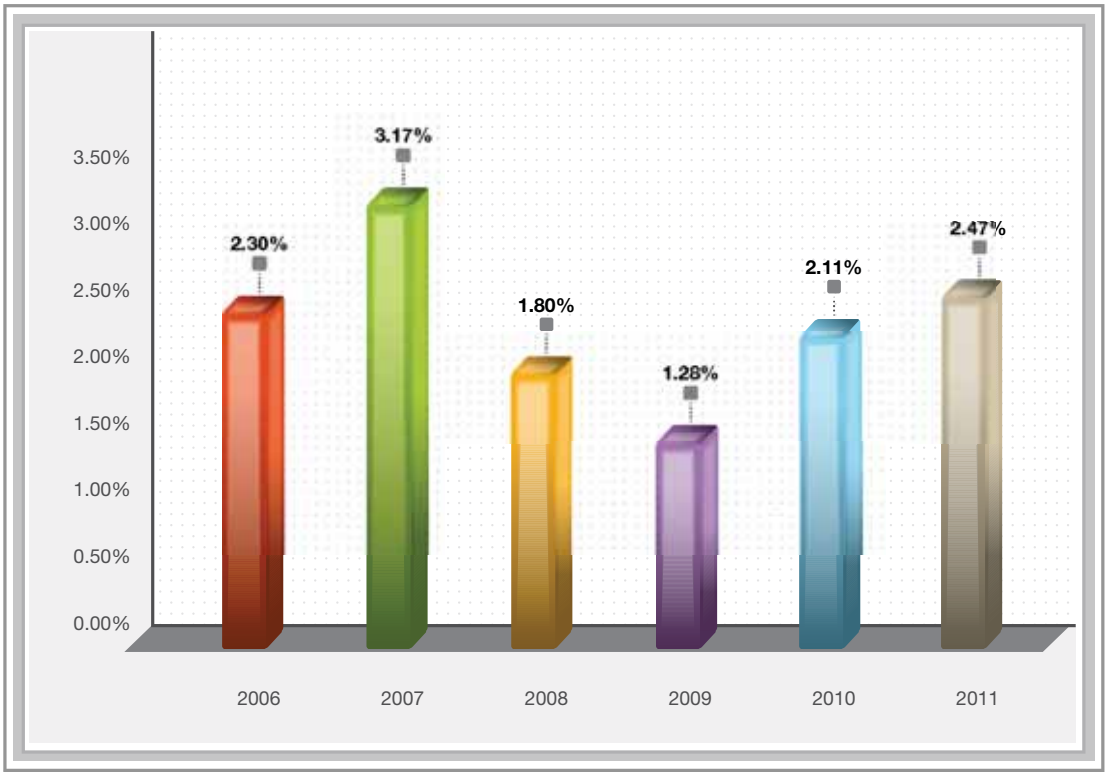
Gráfica 2.1 Número de recursos de revisión recibidos por año, 2006-2011



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

En 2011, de los 2 mil 334 recursos de revisión interpuestos, 2 mil 209 correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública (SIP) y los restantes 125 a solicitudes ARCO. Por otro lado, del total de solicitudes presentadas en el mismo año, 89 mil 610 correspondieron a SIP y 4 mil 288 a solicitudes ARCO.

Gráfica 2.2 Porcentaje de solicitudes de información pública contra las que se interpuso un recurso de revisión, 2006-2011



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, y Secretaría Técnica.

Por lo anterior, el *Índice de recurrencia* de las SIP fue de 2.5, mientras que el de las solicitudes ARCO fue de 2.9. Lo anterior significa, en el primer caso que, por cada mil solicitudes el particular interpuso 25 recursos de revisión ante el Instituto; en el segundo, por cada mil solicitudes ARCO fueron interpuestos 29 recursos.

Es de advertir que en este capítulo se informa únicamente lo relacionado con los recursos de revisión vinculados con el ejercicio del derecho de acceso a la información. Aquéllos presentados por inconformidad con las respuestas dadas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, se analizarán en el capítulo cuarto del presente informe.

En el cuadro 2.2 se presenta a los Entes Públicos con mayor porcentaje de solicitudes de información pública recurridas.

Cuadro 2.1 Índice de recurrencia de solicitudes de información pública y de datos personales, 2009 - 2011

Tipo de solicitud	2009	2010	2011
SIP	1.3	2.2	2.5
ARCO	1.1	1.1	2.9
Índice general	1.3	2.1	2.5

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección de Datos Personales, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Cuadro 2.2 Entes Públicos con mayor porcentaje de solicitudes de acceso a información pública recurridas, 2011

Entes Obligados	Total de SIP	Total de recursos de Revisión interpuestos	Índice de recurrencia SIP
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	245	48	19.6
Policía Auxiliar	382	57	14.9
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	632	67	10.6
Procuraduría Social del Distrito Federal	647	65	10.0
Delegación Gustavo A. Madero	2,844	218	7.7
Secretaría de Seguridad Pública	2,263	162	7.2
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	324	22	6.8
Delegación Benito Juárez	2,198	123	5.6
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	310	17	5.5
Delegación Venustiano Carranza	1,427	65	4.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En contraste, los Entes Públicos relacionados en el cuadro 2.3 concluyeron el año sin que se presentara un recurso de revisión en contra de las respuestas que dieron a las solicitudes, aun cuando en conjunto recibieron 5 mil 44 peticiones.

Cuadro 2.3 Entes Públicos contra los que no se interpusieron recursos de revisión, 2011

Ente Público	SIP
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1,180
Autoridad del Centro Histórico	297
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	281
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	264
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	247
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	244
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	196
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	187
Partido del Trabajo en el Distrito Federal	183
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	182
Nueva Alianza en el Distrito Federal	172
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	164
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	152
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	151
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	140
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	138
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	133
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	132
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	122
Planta de Asfalto del Distrito Federal	122
Fideicomiso Museo del Estanquillo	119
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	114
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	49
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	40
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	35
Total	**5,044**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración de este aspecto, y al igual que en el ejercicio 2009 y 2010, el InfoDF estableció varias categorías de Entes Obligados para la entrega de reconocimientos

en este índice. En esta ocasión, por haber aumentado en general el número de solicitudes recibidas por todos y cada uno de los Entes Obligados, las categorías fueron: 1) los que recibieron de una a 500 solicitudes de información pública; 2) los que recibieron de 501 a mil solicitudes; 3) los que recibieron de mil una a mil 500; 4) los que recibieron de mil 501 solicitudes a 2 mil; y, 5) los que hayan recibido de 2 mil y una solicitudes en adelante. Para fines del análisis del presente informe, en los siguientes cuadros se hace referencia sólo a los tres últimos grupos.

El cuadro 2.4 se presentan los Entes Públicos con menos recursos de revisión dentro de los Entes Públicos del grupo 3).

Cuadro 2.4 Entes Públicos con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo tres (1,000 a 1,500 SIP), 2011

Ente Público	Número de SIP	SIP recurridas	% de recursos
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1,180	0	0.0
Secretaría de Desarrollo Social	1,307	16	1.2
Secretaría de Salud	1,062	14	1.3
Secretaría de Gobierno	1,381	22	1.6
Delegación Milpa Alta	1,062	17	1.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por su parte, en el cuadro 2.5 se presentan los Entes Públicos con menos recursos de revisión dentro de los Entes Públicos del grupo 4).

Cuadro 2.5 Entes Públicos con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo cuatro (1,501 a 2,000 SIP), 2011

Ente Público	Número de SIP	SIP recurridas	% de recursos
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,583	5	0.3
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	1,715	17	1.0
Delegación Miguel Hidalgo	1,935	21	1.1
Secretaría de Obras y Servicios	1,932	22	1.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	1,958	34	1.7

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

El cuadro 2.6 se presentan los Entes Públicos con menos recursos de revisión dentro de los Entes comprendidos en el grupo 5).

Cuadro 2.6 Entes Públicos con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo cinco (2,000 SIP en adelante), 2011

Ente Público	Número de SIP	SIP recurridas	% de recursos
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	2,129	15	0.7
Secretaría de Finanzas	3,050	33	1.1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3,394	45	1.3
Delegación Iztapalapa	2,033	31	1.5
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2,131	43	2.0

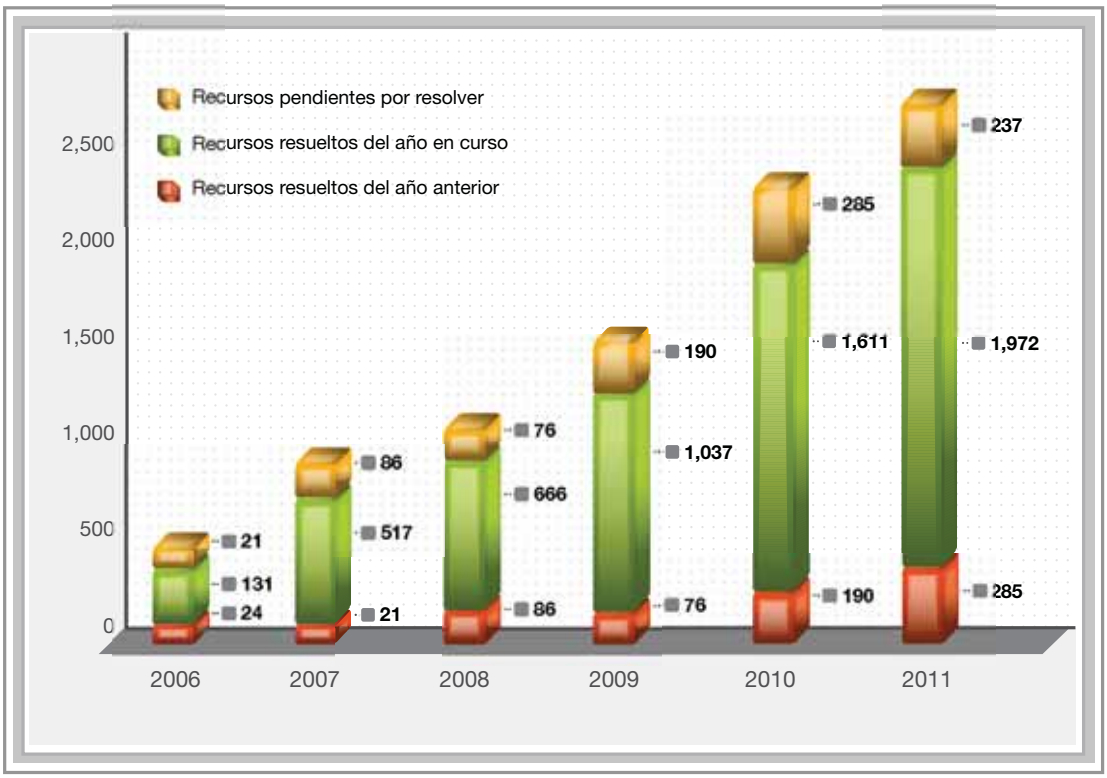
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2.2 Recursos de revisión resueltos por el InfoDF

Del total de los 2 mil 209 recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en el periodo informado, por inconformidad con las respuestas recaídas a las solicitudes de información pública, mil 972 fueron resueltos y 237 quedaron pendientes de resolver, al 23 de diciembre. Además, en los primeros meses del año 2011, el Pleno resolvió los 285 recursos de revisión que no fueron resueltos en 2010 y que correspondían a este último año.

De acuerdo con el artículo 71, fracción II, de la LTAIPDF, el Pleno del InfoDF es el órgano facultado para investigar, conocer y resolver los recursos de revisión que en términos de dicho ordenamiento legal se interpongan; por su parte, la fracción VII del mismo artículo le otorga la facultad de emitir su Reglamento Interno. La fracción III, del mismo artículo 21 del Reglamento Interior dispone que, en relación con los recursos de revisión que se interpongan con base en la LTAIPDF y la LPDPDF, es atribución de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN): 1) desecharlos cuando no encuadren en las hipótesis de procedencia previstas en dichas leyes; 2) tenerlos por no interpuestos cuando no cubran los requisitos establecidos en el artículo 78 de la LTAIPDF; y, 3) sobreseerlos ante el desistimiento expreso del recurrente. Por lo anterior, sólo los recursos de revisión que fueron admitidos son resueltos por el Pleno del Instituto.

Gráfica 2.3 Recursos de revisión resueltos por el InfoDF, 2006 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Durante 2011, el Pleno del InfoDF emitió mil 469 resoluciones en materia de información pública, lo cual representó un incremento de 78.8 por ciento respecto al año anterior. Además la DJDN emitió 513 acuerdos, de los cuales 487 correspondieron a recursos de revisión por inconformidad con SIP.

Con estos mil 982 actos administrativos se resolvieron los 285 recursos de revisión que quedaron pendientes en 2010, de los cuales cinco fueron presentados por inconformidad a respuestas de solicitudes ARCO (en el capítulo 4 se da cuenta de la forma en la que se resolvieron) y 280 en materia de información pública. De éstos, 257 se resolvieron mediante acuerdos del Pleno y 23 a través de la DJDN.

Además, en 2011 se resolvieron mil 972 recursos de revisión de los presentados en ese año en materia de información pública. Con lo que quedaron pendientes de resolución -a resolverse en 2011- 237 impugnaciones contra las respuestas a SIP.

En el cuadro 2.7 se muestra el sentido de las resoluciones de los recursos de revisión resueltos por el Instituto a diciembre de cada año, relacionados sólo con las solicitudes de información pública. La información relativa a los recursos asociados a solicitudes ARCO se incluye en el capítulo 4.

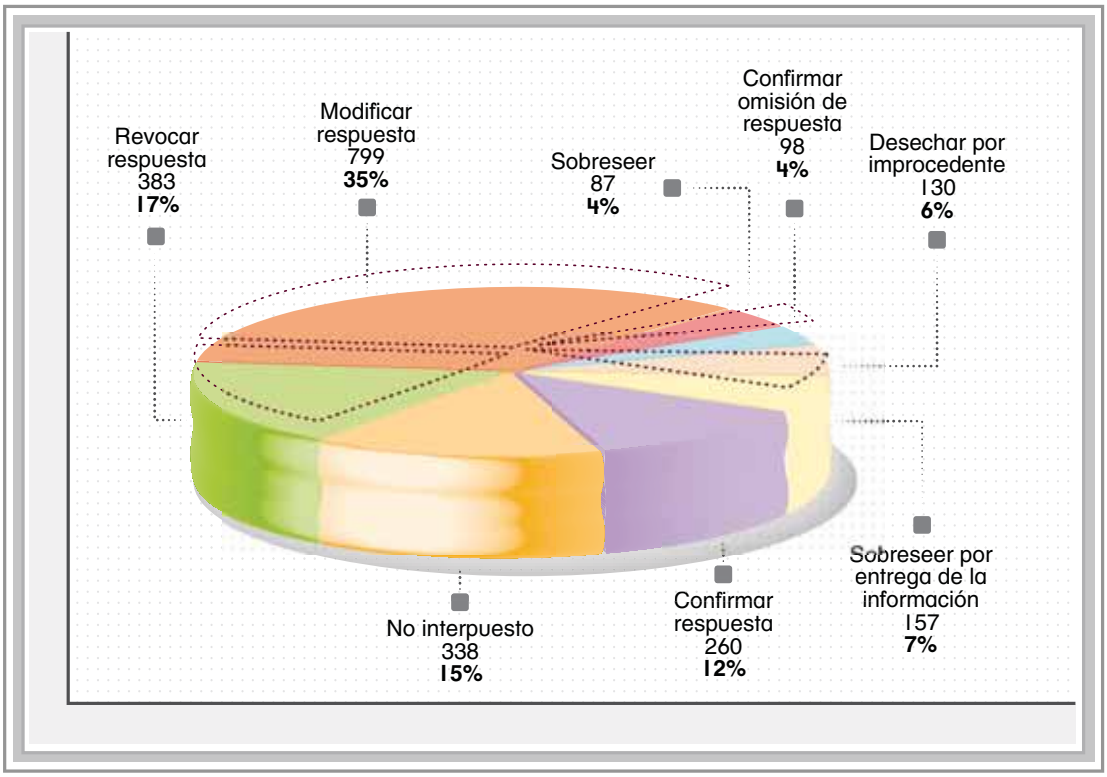
Cuadro 2.7 Sentido de las resoluciones a los recursos de revisión resueltos, 2009-2011

Sentido de la resolución	2009		2010		2011	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidadz	%
Resolución del Pleno	**662**	**60.8**	**1,239**	**69.6**	**1,741**	**77.3**
Confirmar respuesta	91	8.4	161	9	260	11.5
Modificar respuesta	242	22.2	512	28.7	799	35.5
Revocar respuesta	109	10	232	13	383	17.0
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	99	9.1	114	6.4	98	4.4
Sobreseer	121	11.1	220	12.4	201	8.9
Acuerdos	**427**	**39.2**	**542**	**30.4**	**511**	**22.7**
Sobreseer	38	3.5	77	4.3	43	1.9
Desechar por improcedente	198	18.2	154	8.6	130	5.8
No interpuesto	191	17.5	311	17.5	338	15.0
Total	**1,089**	**100**	**1781**	**100**	**2,252**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

En 2011, en el 65.8 por ciento de los casos se dio la razón al solicitante en la resolución. Este valor se incrementó respecto al 2010, pues en ese año se dio la razón al recurrente en el 58.6 por ciento de los casos.

Gráfica 2.4 Porcentaje de casos en los que el recurrente recibió la información solicitada, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

La LTAIPDF establece plazos diferenciados para resolver los recursos de revisión. En términos generales, admitido el recurso de revisión el Instituto deberá emitir la resolución respectiva dentro de los primeros 40 días hábiles. En este primer plazo, con respecto a 2011 se mantuvo en 35 días hábiles en promedio.

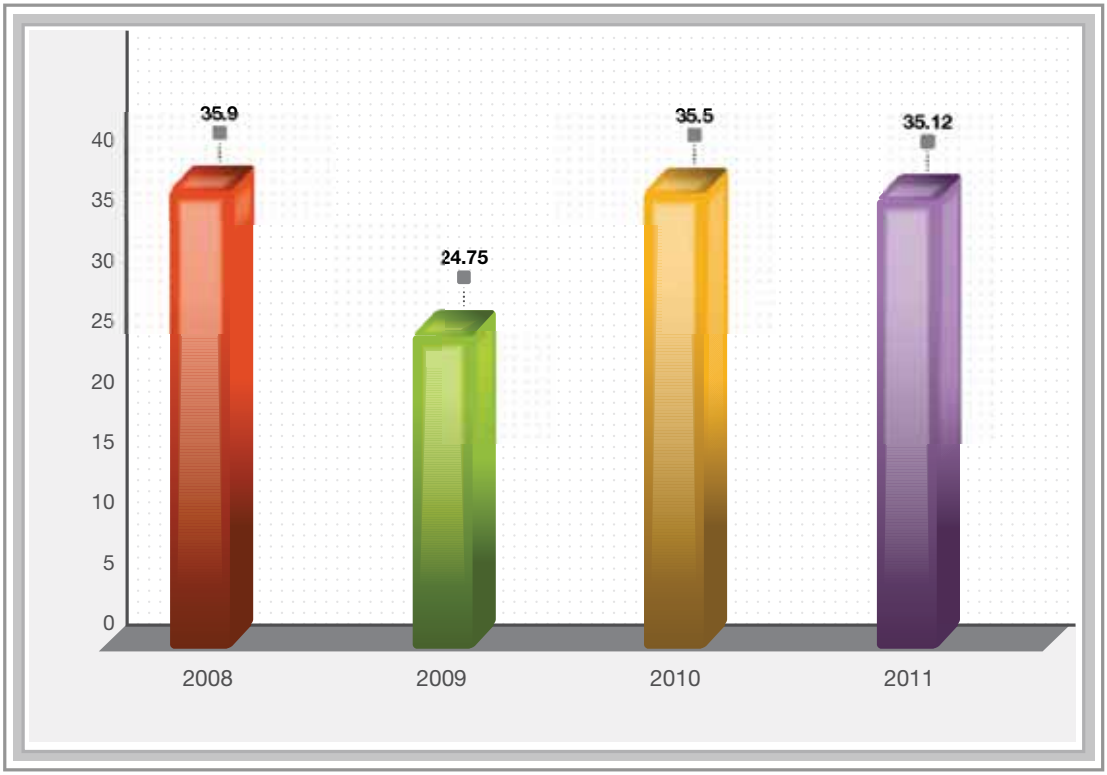
Si el recurso fue presentado por omisión de respuesta, el Instituto debe emitir resolución en los 10 días hábiles siguientes de que el Ente Público haya alegado lo que en derecho convino. En estos casos el Instituto emitió resolución en un promedio de 7.3 días hábiles, término inferior al establecido en la Ley.

La LTAIPDF también señala que en caso de que el Ente Público no hubiese rendido el informe de ley, el recurso deberá ser resuelto en un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de vencimiento para rendir dicho informe. Estos recursos de revisión fueron resueltos en un plazo promedio de 13.2 días hábiles.

Es importante señalar que para evitar sesgos en el cálculo del promedio, en el conteo del número de días hábiles para resolver los recursos de revisión a atender en 40 días

no se consideraron las omisiones de respuesta ni los casos en los que el Ente Público fue omiso al rendir el informe de ley.

Gráfica 2.5 Días hábiles para emitir resolución, 2008-2011



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, y Secretaría Técnica.

El artículo 80, fracción VII, de la LTAIPDF, señala que cuando exista causa justificada el plazo de 40 días se podrá ampliar por 10 días más. En 2010 se amplió el plazo en 213 casos, sobre todo para requerir documentos adicionales que permitieran mejorar la calidad jurídica de las resoluciones. Sin embargo, es importante señalar que estos recursos ampliados se resolvieron en un promedio de 48 días hábiles, con lo que se redujo el plazo promedio en 2 días hábiles con respecto al 2010. Así, el plazo se mantuvo por debajo de los 50 días hábiles previstos en la Ley.

2.3 Índice de Acceso a la Información Pública

El InfoDF ha elaborado el Índice de Acceso a la Información *(IAI)*, el cual representa el porcentaje real en que los Entes Públicos atienden adecuadamente las solicitudes de información, a pesar de que medien recursos de revisión en su contra, ya que el Pleno del Instituto favoreció las respuestas de los sujetos obligados.

Para la determinación de dicho Índice o IAI, se considera el número total de solicitudes de información presentadas por los particulares, (SIre); los recursos de revisión sobreseídos por el Instituto porque fue entregada la información solicitada, (RRse); recursos de revisión en que el Pleno de InfoDF ordenó entregar la información solicitada, cuyo sentido de resolución es revocar, modificar y ordenar entrega de información debido a que se acreditó omisión de respuesta, (RRe).

En ese sentido:

$$\mathbf{IAI=}\ \{1\text{-}(RRe+RRse/Sire)\}*100$$

En los seis años de gestión del InfoDF, este Índice mantuvo un promedio de 98.7, lo que implica que sólo el 1.6 porciento de las solicitudes de información recibidas por los Entes Obligados fueron atendidas de manera inadecuada (ver cuadro 2.8).

Cuadro 2.8 Índice de Acceso a la Información Pública, 2006 - 2011

Años	Total SIP	RRe, se ordena entregar la información	RRse, sobreseeídos por entregar la información	Índice de acceso a la información	Índice de no acceso a la información
2006	6,621	80	17	98.5	1.5
2007	19,044	269	58	98.3	1.7
2008	41,164	340	72	99.0	1.0
2009	93,175	430	98	99.4	0.6
2010	86,439	858	186	98.8	1.2
2011	93,898	1307	157	98.4	1.6

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Evaluación y Estudios.

2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

De los recursos de revisión resueltos por el Pleno en 2010, hay algunos que sobresalen, entre otros motivos, por la relevancia de los temas sobre los que versaron las solicitudes de información que les dieron origen; porque implicaron la realización de análisis jurídicos sobre el alcance del derecho de acceso a la información; o bien, porque son muestras de la utilidad del derecho de acceso a la información para poder proteger otros derechos o para transparentar el destino de los recursos públicos. En este orden de ideas es que en el siguiente apartado se presentan los casos resueltos por el Pleno que dieron lugar a la realización de estudios que derivan en criterios interpretativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.4.1 Casos relevantes

1. Delegación Miguel Hidalgo
(ingresos captados por año por concepto de derecho de uso de piso en los mercados públicos)

Expediente: RR.1637/2011 y RR.1638/2011, acumulados

Un ciudadano solicitó la información relativa al total de ingresos captados por año por concepto de derecho de uso de piso en los mercados públicos de la Delegación Miguel Hidalgo en los últimos 5 años, de manera desglosada por mercado y por año.

En respuesta la Delegación Miguel Hidalgo comunicó al interesado que la Tesorería no cuenta con la obligación establecida en la Ley de mantener un registro al grado de desagregación requerido.

Ante tal circunstancia, el particular se inconformó por considerar que no se le proporcionó lo solicitado, sino una información diversa.

Del estudio efectuado a la normatividad aplicable, se advirtió que tal como se comunicó al particular, la Secretaría de Finanzas no cuenta con atribuciones que la constriñan a contar, en el nivel de desagregación requerido -monto por mercado y por año- con la información solicitada por el particular, sin embargo, del contenido de la propia legislación se advierte que el Responsable sí cuenta con los datos referentes a la materia de interés del solicitante, a saber, con los ingresos obtenidos en los últimos cinco años, por concepto del pago de “derecho de uso de piso” a nivel Delegacional.

Lo que se asegura en términos del último párrafo, del artículo 264, del Código Fiscal del Distrito Federal, donde se lee que el Ente Obligado cuenta con la obligación expresa de recaudar, conocer y destinar a una demarcación específica (Delegación Miguel Hidalgo), los ingresos de interés del solicitante, datos que bien pudo hacer del conocimiento del requirente, y que no efectuó en el presente caso.

Derivado del análisis realizado, el Pleno de este Instituto determinó procedente modificar las respuestas impugnadas y ordenar al Responsable que emitiera una nueva en la que proporcionara al particular los ingresos obtenidos en los últimos cinco años, por concepto del pago de "derecho de uso de piso" del total de los mercados públicos ubicados dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

El presente asunto establece un precedente importante porque si bien el órgano recaudador del aprovechamiento de trato, capta la totalidad de los recursos pagados por los locatarios de los mercados públicos de todo el Distrito Federal por el uso y utilización de los locales, y en ese entendido pudiera parecer que no se lleva un control y registro por demarcación política; lo cierto es que dichos recursos se destinan a las Delegaciones correspondientes, situación que denota dos cosas: que la Secretaría sí cuenta con un control y registro por Delegación del pago de dicho concepto, y que dicha información se comunica a las Delegaciones al momento en que se le destinan dichos recursos a título de ampliación líquida de sus presupuestos.

2. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas a un Juez)

Expediente: RR.0370/2011

El 13 de enero de 2011 en relación con el Juez Cuadragésimo Primero de Paz Penal en el Distrito Federal, un particular solicitó al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entre otros requerimientos, que le informara cuál fue el tipo de preguntas formuladas y resultados obtenidos por el juzgador de mérito, en caso de que se le hubiera aplicado un test psicológico o algún otro al haber ingresado al Tribunal en cita y, cuáles fueron las preguntas que se le formularon en el examen de actualización aplicado a éste.

En respuesta, el Ente Obligado respecto del primer requerimiento (tipo de preguntas y resultados obtenidos en caso de la aplicación de test psicológico), informó que a los sustentantes se les aplica una evaluación psicométrica, la cual clasificó como confidencial. Por su parte, en el caso del examen de actualización, informó que no podía proporcionar las preguntas formuladas a los sustentantes, ya que forman parte de un banco de reactivos.

Inconforme con las respuestas, el recurrente presentó recurso de revisión ante este Instituto, ya que a su consideración no resultaba procedente la clasificación del tipo de preguntas y resultados obtenidos por el Juez de su interés en caso de la aplicación de test psicológico, mientras que, en el caso del segundo requerimiento (examen de actualización), el Ente no mencionó que dicha información fuera de acceso restringido.



Fuente: InfoDF. La resolución del RR. 0370/2011 muestra que existen límites al derecho de acceso a la información cuando ésta genere una ventaja indebida en perjuicio de los Entes Obligados.

Del análisis a la naturaleza de la información relacionada con el resultado de las evaluaciones psicométricas, el Pleno precisó que si bien el mismo constituye un dato personal que debe considerarse sujeto a protección a fin de no afectar el derecho a la privacidad e intimidad de la persona sobre la que se requiere los datos, también determinó que dicha información adquiere especial relevancia toda vez que se justifica como un elemento básico para el control ciudadano sobre las personas que ocupan cargos públicos, fomenta la transparencia de actividades estatales y promueve la responsabilidad de todos los involucrados en la gestión de los asuntos públicos.

Por otra parte, respecto de la información relacionada con el examen de actualización, el Pleno determinó que la misma reviste el carácter de reservada en términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley de la materia, ya que de permitir su acceso se podría generar una ventaja indebida en perjuicio del Ente Obligado, afectando así, el ejercicio de la función pública, toda vez que de difundirse los reactivos solicitados,

se podría poner en riesgo la eficacia del sistema de ratificación, el cual es determinar que un servidor púbico es completamente apto para fungir un periodo más en su cargo al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En ese entendido, la resolución del Pleno determinó respecto de ambos requerimientos, que el Ente Obligado emitiera pronunciamiento categórico en el que señalara si el Juez resultó o no apto para ejercer el cargo que ostenta, con base en el resultado del examen psicométrico que le fue aplicado al ingresar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, clasificando el detalle del resultado obtenido en el referido examen como información confidencial y que, de manera fundada y motivada clasificara, la información relacionada con las preguntas que le fueron formuladas en el examen de actualización como reservada en términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley de la materia.

Con la presente resolución, el Pleno determinó la publicidad de la información referente al resultado general obtenido en un examen psicométrico aplicado a un servidor púbico en un proceso de selección; es decir si resultó “apto” o “no apto” para ejercer el cargo que ostenta.

Asimismo, la resolución muestra que existen límites al derecho de acceso a la información, cuando ésta genere una ventaja indebida en perjuicio de los Entes Obligados, como lo es la publicidad de reactivos que ponen en riesgo la eficacia de un procedo deliberativo, donde se evalúan las capacidades de servidores públicos para seguir ocupando un puesto público.

3. Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal (descuentos realizados a trabajadores por concepto de cuotas sindicales)

Expediente: RR.801/2011, RR.802/2011 y RR.803 Acumulados

Los días 24 de marzo y 4 de abril de 2011 un particular solicitó a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, entre otros requerimientos, que le proporcionara la cantidad total que se descuenta a los trabajadores de base por concepto de cuotas sindicales, para entregarla al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, de ser posible identificando los montos por Delegación, por Secretaría o Dependencia, por el periodo comprendido entre enero de 2007 y diciembre de 2010, y descrita por quincena o con la periodicidad que se realicen los descuentos.

En la respuesta al folio 0114000064711, el Ente Obligado clasificó como confidencial la cantidad total que se retiene a los trabajadores de base por concepto de cuotas sindicales, aduciendo que se trataba de información patrimonial de personas físicas, mientas que en las respuestas a los folios 0114000071511 y 0114000070411, clasificó como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial el monto de las cuotas sindicales retenidas por la Oficialía Mayor y que posteriormente entrega al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento

en el artículo 38, fracción II, de la Ley de la materia, por tratarse de información relativa al patrimonio de una persona moral, cuyo patrimonio debe ser salvaguardado.

Al respecto, el Pleno determinó que la cifra final de lo que se retiene a los trabajadores de base del Gobierno del Distrito Federal para entregarlo al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal revelaría los ingresos que recibe este Sindicato como resultado de la cuota ordinaria que están obligados a aportar sus miembros en términos del artículo 176 de los Estatutos Generales del mismo Sindicato. En consecuencia, concluyó que lo requerido constituía información concerniente al patrimonio de una persona moral y, como tal, debía clasificarse como confidencial con fundamento en el artículo 38, fracción III, de la Ley de la materia.

Con la presente resolución el Pleno fue congruente con lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Contradicción de Tesis 333/2009, en el sentido de que el criterio que debe prevalecer es el que consiste en que el monto de las cuotas sindicales de los trabajadores no constituye un dato que deba darse a conocer a los terceros que lo soliciten. Ello, en virtud de que la publicidad de la cifra requerida implicaría por un lado, una afectación injustificada al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, y una intromisión arbitraria a la libertad sindical, por implicar una invasión a la facultad que tiene el Sindicato de decidir si da o no a conocer parte de su patrimonio a terceros, lo que está protegido por los artículos 3 y 8 del Convenio Número 87, relativo a la Libertad Sindical y a la Protección al Derecho Sindical

Asimismo, la resolución muestra que existen límites al derecho de acceso a la información pública, los cuales han sido determinados por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, al considerar que el monto total al que ascienden las cuotas sindicales aportadas no es información de carácter gubernamental (máxime que no se trata de recursos públicos, sino de descuentos salariales -privados- de los trabajadores) y que, por tanto, no existe obligación de darla a conocer a terceras personas o, dicho de otro modo, ni la retención ni la entrega de cuotas sindicales son actos de autoridad ni corresponden a recursos públicos, toda vez que pagado el sueldo al trabajador es un recurso privado al que el patrón le descuenta una cuota para entregarla íntegramente al sindicato.

4. Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Copia del contrato firmado con la empresa que realizó el proyecto denominado Hacia un Nuevo Modelo Comercial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México)

Expediente: RR. 1351/2011

La parte solicitante requirió por Infomex, entre otros contenidos de información, la copia del contrato firmado entre el Ente Obligado y la empresa que realizó el proyecto denominado *Hacia un Nuevo Modelo Comercial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México*.

En su respuesta, el Ente Obligado le informó que el proyecto de su interés se consideraba como de acceso restringido en su modalidad de reservada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones X y XII, de la Ley de la materia.

El recurrente presentó recurso de revisión, argumentando que la hipótesis de reserva aducida por el Ente Obligado no se configuraba al tratarse de un instrumento legal que reguló una relación de prestación de servicios y sus contraprestaciones, lo anterior aunado al hecho de que el contrato solicitado se trataba de un hecho consumado ya que el mismo fue firmado en 2009 y concluido en 2010.

En el presente caso, el Pleno determinó que la clasificación efectuada por el Comité de Transparencia del Ente Obligado no estaba debidamente fundada ni motivada, ya que la misma se basó en otro requerimiento de información derivado de solicitud diversa a la que originó el recurso de revisión en estudio, concluyéndose que los agravios resultaban fundados. Por otra parte, del análisis al contrato del interés del particular, solicitado como diligencia para mejor proveer, se determinó que dicho instrumento no contiene información de acceso restringido en ninguna de sus dos modalidades (reservada o confidencial).

Por lo anterior, se modificó la respuesta impugnada y ordenó al Ente Obligado que proporcionara copia del contrato firmado entre el Ente Obligado y la empresa que realizó el proyecto denominado *Hacia un Nuevo Modelo Comercial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.*

La resolución del Instituto reviste especial relevancia, al ordenar el acceso a un contrato relacionado con la forma, términos y directrices que deberá tomar en cuenta el Ente Obligado para la subrogación de los servicios del suministro de agua en la Ciudad de México.

5. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (resultado del examen toxicológico practicado a Salvador Cabañas Ortega)

Expediente: RR. 1641/2011

La parte solicitante requirió por Infomex, entre otros contenidos de información, el resultado del examen toxicológico practicado a Salvador Cabañas Ortega, después de la agresión que sufrió en el Bar-Bar en enero de 2010.

En respuesta, el Ente Obligado informó que no estaba en posibilidades de atender dicho requerimiento ya que lo investigado y relacionado con Salvador Cabañas Ortega fue turnado a un juez del fuero común, dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.



Fuente: InfoDF. Los datos personales de particulares quedaron protegidos como información confidencial conforme a lo previsto por la LTAIPDF.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó recurso de revisión manifestado que se le negó el resultado del examen toxicológico practicado a Salvador Cabañas Ortega, después de la agresión que sufrió en el Bar-Bar en enero de 2010, sin dar argumento jurídico alguno.

En el presente caso, el Pleno determinó que lo solicitado por el recurrente se trataba de información relacionada con el estado de salud de una persona determinada por lo que se trataba de información confidencial y, en consecuencia, no era procedente ordenar su entrega. Por lo anterior, se modificó la respuesta impugnada y ordenó al Ente Obligado que, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 50 de la Ley de la materia, clasificara el resultado del examen toxicológico practicado a Salvador Cabañas Ortega, después de la agresión que sufrió en el Bar-Bar en enero de 2010, como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, con fundamento en lo previsto en el diverso 38, fracción de la Ley.

Este caso, reviste especial importancia, dado que si bien se trató de un asunto del conocimiento e interés general, dicha situación no se antepone a la debida protección de los datos personales de los particulares, al haber quedado protegidos los mismos conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como información confidencial.

6. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Programas Parciales de Desarrollo Urbano "Cerro de la Estrella" y Santa Catarina")

Expediente RR. 1385/2011

Un ciudadano requirió copia de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano *Cerro de la Estrella y Santa Catarina* que la Delegación Iztapalapa envió al Ente Obligado para su revisión en 2011, después del proceso de consulta, para su actualización y posterior remisión al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En respuesta, el Ente Obligado informó que los proyectos de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano *Cerro de la Estrella* y *Sierra de Santa Catarina*, se encontraban dentro del proceso deliberativo por lo que no era posible otorgar la información requerida en tanto concluyera el mismo, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracciones X y XII, de la Ley de la materia.

El recurrente interpuso recurso de revisión argumentando que las hipótesis de reserva aducidas por el Ente recurrido no se encontraban previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o su Reglamento.

Del análisis a la respuesta impugnada, se concluyó que el recurrente hizo una interpretación errónea de la fundamentación y motivación aducida por el Ente Público para sostener la clasificación de la información como reservada y por lo que su agravio resultó infundado. No obstante, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública que le asistía al recurrente, se revisó la clasificación efectuada por la autoridad recurrida, concluyéndose que lo solicitado sí encuadraba en las hipótesis previstas en las fracciones X y XII del artículo 37 de la LTAIPDF; sin embargo, el Ente Obligado fue omiso en acreditar los requisitos de la prueba de daño por lo que su clasificación fue deficiente.

Por lo anterior, el Pleno modificó la respuesta del Ente Público y ordenó que siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 50 de la Ley de la materia clasificara la información solicitada como de acceso restringido en su modalidad de reservada con fundamento en el artículo 37, fracción X y XII, del ordenamiento jurídico antes citado, cumpliendo cabalmente con los todos requisitos exigidos por el diverso 42.

Este caso establece un precedente importante, al determinar que no es posible acceder a información que se encuentre dentro de un proceso deliberativo hasta en tanto no concluya el mismo ya que lo contrario implicaría la divulgación de información incierta.

2.4.2 Criterios del Pleno

1.- Formalidades que debe cumplir la resolución que emita el Comité de Transparencia, para que se considere válida. De conformidad con el artículo 61, fracciones XI y XII, de la Ley de la materia, se advierte que al Comité de Transparencia es a quien le compete modificar, confirmar o revocar la clasificación de la información pública por parte de la Oficina de Información Pública, así como suscribir las declaraciones de inexistencia de la información. Asimismo, el artículo 55 del Reglamento de la Ley establece la naturaleza de órgano colegiado del Comité de Transparencia del Ente Público. Esto quiere decir que el Comité de Transparencia, en su conjunto, debe de emitir la resolución de clasificación correspondiente o de inexistencia de la información, suscrita por todos sus miembros. Asimismo, de acuerdo con el artículo 6, fracciones I, VI y VIII, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, tratándose de órganos colegiados, sus actos serán válidos cuando sean emitidos por el quórum legal o por todos sus miembros e indicar la autoridad de la que emane el acto, así como la firma autógrafa del o de los servidores públicos que lo emitan. De esto se deriva que en observancia de las disposiciones mencionadas i) la clasificación de información debe de realizarse en el momento de que el Ente Público reciba la solicitud y advierta que los datos son de acceso restringido; ii) dicha clasificación debe de estar debidamente fundada y motivada y demostrar que la información se ubica en algunos de los supuestos de información restringida; iii) remitir de inmediato la Oficina de Información Pública la solicitud al Comité de Transparencia para que éste confirme, revoque o modifique la clasificación y iv) la resolución correspondiente debe de hacerse del conocimiento del solicitante en un lapso de diez días hábiles a partir que recibida la resolución en el medio indicado.

Expediente RR.1571/2011 promovido en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. - 26 de enero de 2011-. Unanimidad de votos. Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

2.- La información relativa a una cuenta de suministro de agua potable, al ser de carácter fiscal, se encuentra relacionada con el patrimonio de una persona, por tanto se ubica en el supuesto de información confidencial. La información relativa a una cuenta por suministro de agua potable se ubica en el supuesto de información de carácter fiscal, toda vez que los particulares tienen la obligación de pagar una contraprestación por el uso del servicio y en razón de las atribuciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para determinar y recaudar los correspondientes derechos, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal, ya que es un conducto para determinar el pago de derechos por dicho servicio, pues se genera a partir de la realización de la situación jurídica establecida en la norma tributaria, y una vez actualizado el supuesto jurídico. Esta información debe ser resguardada por los poseedores de la misma, que en todo caso es la autoridad encargada de la recaudación de las contribuciones, en atención al principio de secrecía fiscal, pues aquella contiene datos que el contribuyente proporcionó mediante declaraciones o avisos y fueron elaborados por la autoridad fiscal en uso de sus facultades de

determinación y comprobación, por lo que indudablemente constituye información de acceso restringido en su modalidad de confidencial al estar relacionada con el patrimonio de una persona.



Fuente: InfoDF. El Comisionado Ciudadano Presidente Oscar Guerra Ford en Sesión Pública, donde se acordó que el volumen de la información justifica ponerla a disposición en consulta directa.

Expediente RR.1571/2011 promovido en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. - 26 de enero de 2011-. Unanimidad de votos. Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

3.- La información preexistente en un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, no constituye información reservada en términos del artículo 37, fracción VIII, de la Ley de la materia. Si bien es cierto que de conformidad con el artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF, se prevé como reservada la información relacionada con procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria; no menos cierto resulta el hecho de que cuando la información solicitada sea preexistente a la instauración de dicho procedimiento, no constituye información reservada, toda vez que no corresponde a información que haya sido generada dentro del procedimiento mismo, sino de aquella que se encontraba en poder del Ente Obligado antes de su puesta en marcha.

Recurso de Revisión RR. 0170/2011 y RR. 0171/2011 Acumulados, interpuestos en contra de la Delegación Benito Juárez. - 30 de marzo de 2011-. Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión RR. 1391/2010, interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Distrito Federal. - 15 de Diciembre de 2010-. Mayoría de votos.

Recurso de Revisión RR. 0324/2011 interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc. - 27 de abril de 2011-. Mayoría de votos.

Recurso de Revisión RR.0233/2011, promovido en contra de la Delegación Coyoacán. -13 de abril de 2011-. Unanimidad de votos.

Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

4.- La reproducción de la información no se encuentra limitada a un determinado número de copias. La LTAIPDF no cuenta con disposición normativa que limite o restrinja a un número determinado de copias la reproducción de la información a que tienen derecho de acceder los solicitantes; y mucho menos existe mención alguna respecto al número de veces en que los Entes Públicos deben conceder la reproducción de la información para que se estime satisfecho el derecho de acceso a la información pública; por lo que, el número de veces en que se debe conceder a los particulares la reproducción de los documentos que contengan la información pública de su interés, no está limitado.

Recurso de Revisión RR. 058/2011 interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. - 24 de marzo de 2011-. Unanimidad de votos. Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008.

5.- Formalidades de la consulta directa. Si bien de conformidad con los artículos 47 párrafo cuarto, fracción V, y 54, primer párrafo, de la LTAIPDF, los solicitantes de información tienen derecho a elegir la modalidad de acceder a la información (medio electrónico, copias certificadas, copias simples, consulta directa), y que la obligación de dar acceso se tiene por cumplida cuando, a decisión del solicitante, se ponga a disposición para consulta directa; para garantizar de manera efectiva el derecho de acceso a la información a través de la modalidad en comento, la respuesta en que se conceda la misma debe señalar la fecha, horario y lugar en que habrá de efectuarse, ello bajo los principios de certeza jurídica, orientación y asesoría a los particulares, previstos en los artículos 2 y 45, fracción VII, de la Ley de la materia, así como conceder un plazo razonable para poder realizar la consulta de la información solicitada.

Recurso de Revisión RR.0328/2011, promovido en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. - 27 de abril de 2011-. Mayoría de votos.

Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

6.- El hecho de que se cobren costos por reproducción de la información, no contraviene el principio de gratuidad de la información. De la lectura armónica a los artículos 9, 11, párrafo tercero, 45 y 48, de la LTAIPDF, se desprende que si bien, el procedimiento de acceso a la información pública se rige por el principio de gratuidad y las propias solicitudes de información deben ser gratuitas, también lo es que los Entes Obligados deben cobrar por la reproducción de la información pública, sin que implique que ésta deje de ser gratuita, pues lo que se cobra es el material necesario para su reproducción y no así la información en sí misma, por lo que en ese sentido, aunque la Ley de la materia concede a los particulares el derecho a elegir la modalidad en que desean acceder a la información; sin embargo, no debe perderse de vista el hecho de que la misma Ley prevé que cuando la información se solicite en medios electrónicos, los Entes Obligados sólo estarán obligados a remitirla por esos medios cuando se encuentre digitalizada, pues de no tenerla de esta manera cumplirán concediendo su acceso en el estado en que la posean, debiendo cobrar los materiales que empleen para su reproducción, sin que por ello deje de ser gratuita.

Recurso de Revisión RR.0473/2010, promovido en contra de la Delegación Venustiano Carranza.- 19 de mayo de 2011-. Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión RR.0370/2011, promovido en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. - 4 de mayo de 2011-. Unanimidad de votos.

Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

7.- El volumen de la información, justifica ponerla a disposición en consulta directa. De conformidad con el artículo 54 de la LTAIPDF, la obligación de dar acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando se entregue en medios electrónicos, se ponga en consulta directa o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas. No obstante lo anterior, cuando el volumen de la información solicitada sea de gran cantidad y no se tenga en medio electrónico gratuito, se deberá proporcionar el acceso a dicha información primeramente a través de la consulta directa y si derivado de ella, el particular desea obtener copia simple de la información de su interés, se efectuará su entrega previo pago de derechos conforme a la normatividad vigente.

Recurso de Revisión RR.1205/2011 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno. - 17 de agosto de 2011-. Unanimidad de votos. Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

8.- El Ente Obligado tiene la carga de proveer *certeza jurídica* a la información entregada al particular con motivo de una solicitud y no trasladar dicha carga

al particular con la aportación de datos para ser valorados por éste y derivar así la información que le interesa. Con motivo de la solicitud de acceso a la información pública que requería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cantidad mensual asignada a cada grupo parlamentario, desglosada por servicios extraordinarios, trabajo legislativo, apoyos extraordinarios de asesoría, resulta contrario al principio de *certeza jurídica* el hecho de que el Ente Obligado proporcione la cantidad mensual asignada a cada diputado de la Asamblea Legislativa, no así la asignada a cada grupo parlamentario, como fue la materia de la solicitud y transfiera al recurrente la carga de proveer de *certeza jurídica* la información que obtenga de realizar la operación aritmética de multiplicar la cantidad asignada a cada diputado por el total de integrantes de cada grupo parlamentario, ya que el hecho de realizar una operación aritmética no se traduce en que el resultado de dicha operación sea inequívoca; es decir, no significa que por el hecho de que el particular conozca la cantidad mensual asignada a cada diputado, así como el número de diputados que conforman cada grupo parlamentario, el mismo conozca, consecuentemente, la cantidad mensual por grupo parlamentario, pues los grupos parlamentarios de la ALDF son susceptibles de variaciones en el número de sus integrantes, ya sea por renuncia o por movilidad a otros grupos parlamentarios, por lo que la cantidad mensual asignada a cada grupo estará en función de la proporcionalidad de sus integrantes. En este sentido, no se puede asegurar que el número de integrantes de cada grupo parlamentario, al momento de la presentación de la solicitud de información, se ha mantenido estático en determinado periodo y el recurrente no está en posibilidades de obtener una información simple, certera y puntual, en posesión de la ALDF, a partir de una estimación aproximada resultante de la suma de las cantidades expuestas por el Ente recurrido, el mismo omitió proporcionar. En consecuencia, el Ente Obligado es quien debe informar la cantidad asignada a cada grupo parlamentario en los meses ya transcurridos a la fecha de la solicitud, desglosada por servicios extraordinarios, trabajo legislativo y apoyos extraordinarios de asesoría, así como la forma en la que entregará los recursos mensuales a cada grupo parlamentario en los meses que aún no han transcurrido desglosada en la forma referida.

Expediente: RR.1324/2011. Promovido en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. - 7 de septiembre de 2011-. Unanimidad de votos. Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

9. En aquellos casos donde existe competencia conjunta de dos o más Entes Obligados para atender una solicitud de información, el Ente ante el cual se presente la solicitud debe atenderla en función de su atribución respectiva. De acuerdo con los aparatados 2.5 y 3.2.4, de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, éste es competente para pronunciarse respecto del requerimiento del particular relativo al dictamen técnico de viabilidad sobre la ejecución de un programa de vivienda, pues al tener la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la atribución de dictaminar la factibilidad de habitabilidad de los inmuebles susceptibles de ser considerados en el *programa de suelo* por parte del Instituto de la Vivienda, es inobjetable que la

ahora recurrida al fungir como colaboradora e integradora de expedientes técnicos, tiene conocimiento de aquella información que le es proporcionada por una instancia facultada y que interviene en la gestión de un mismo trámite. De esta forma, toda vez que el particular es categórico al requerirle al Instituto de la Vivienda los documentos que obren los archivos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con motivo de la opinión o dictamen de factibilidad respecto del procedimiento para la incorporación del inmueble al *programa de suelo*, llevado a cabo por el Instituto de la Vivienda, es evidente que la recurrida tiene competencia para pronunciarse al respecto.

Recurso de revisión RR. 0464/2011. Promovido en contra del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal. -15 de junio de 2011-. Mayoría de votos. Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

10.- Es obligatoria la publicación de la información pública de oficio, siempre y cuando la normatividad que rige al Ente Obligado le atribuya la generación de la misma. De acuerdo con lo previsto en los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet*, en relación con el artículo 14, fracción III, de la LTAIPDF, la publicación oficiosa de las funciones más relevantes y los indicadores de gestión del Ente Obligado estará en función de las atribuciones expresamente conferidas en la normatividad respectiva del mismo y que esas funciones estén en relación con las atribuciones expresamente concedidas por la normatividad relativa que lo rige. De esta forma, más allá de que el artículo 14, fracción III, de la LTAIPDF imponga, invariablemente, la obligación a todos los Entes Obligados de tener publicada en sus sitios de Internet y en los medios que estime necesario, los indicadores de gestión, si la formulación de éstos no está prevista en la normatividad que rige las actividades y naturaleza jurídica del Ente Obligado, no es legal imponerle al Ente que actúe en estricta observancia a lo establecido en la disposición del artículo 14, fracción III, de la LTAIPDF. Dicha interpretación tiene sustento a partir de lo estatuido en el artículo 14, párrafo primero, de la Ley en glosa que prevé que la publicación de la información de oficio tendrá lugar de acuerdo con las funciones del Ente Obligado. Pues las obligaciones de oficio no son un complejo homogéneo para todos los Entes, sino que cada cual atiende a sus funciones y atribuciones fundamentales que dan consecución a sus actividades para las que fueron creados.

Expediente: RR.1444/2011, en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. - 5 de octubre de 2011-. Unanimidad de votos.

Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008

2.5 Recurso de revocación

A efecto de evitar que los recurrentes que se consideren afectados por las determinaciones que el InfoDF dicte durante la tramitación de los recursos de revisión, tengan que esperar hasta la interposición del juicio de amparo para hacer valer violaciones procesales, el legislador local previó en la LTAIPDF un medio de defensa ordinario en contra de las mismas: el recurso de revocación.

De conformidad con el artículo 89 de la LTAIPDF, dicho medio de defensa debe tramitarse conforme al Reglamento Interior del InfoDF, de cuyos artículos 28 y 29 se desprende que la determinación de la procedencia del mismo debe ser dictada por la DJDN y, en su caso, la resolución de fondo debe emitirla el Pleno.

En el 2011, se presentó un solo un recurso de revocación, en el cual se solicitó la revocación del Acuerdo del 11/05/2011 de DJDN en contra de los acuerdos primero y cuarto por tener por interpuesto el recurso de revisión RR. 0945/2011, el recurso de revocación se resolvió al desecharse por improcedente.

2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto

De conformidad con el artículo 88, primer párrafo, de la LTAIPDF, las resoluciones dictadas por el Pleno del InfoDF son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados. Sólo podrán ser impugnadas por los particulares mediante juicio de amparo ante las autoridades jurisdiccionales competentes.

Dichas autoridades jurisdiccionales son los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. Ante éstos, en el año que se reporta, se tramitaron 15 juicios de amparo: 13 en contra de resoluciones emitidas por el Pleno del InfoDF, y dos en contra de acuerdos dictados durante la substanciación del procedimiento.

Adicionalmente, en el año 2011 fueron atendidos nueve juicios de amparo abiertos en contra de resoluciones dictadas en recursos de revisión por el Pleno de éste Instituto, y que se encontraban en trámite, de los cuales seis fueron promovidos en 2010 y tres en 2009.

De los amparos promovidos durante los periodos señalados, en contra de las resoluciones del Pleno de éste Instituto, referidos en el párrafo que antecede, la totalidad concluyeron su substanciación en el año que se reporta, de los que en cinco de los casos se determinó negar el amparo, en dos se sobreseyó y en dos más se concedió el amparo.

De los trece amparos presentados en 2011 contra las resoluciones del Pleno, seis siguen en proceso; esto es, en ellos aún no se dicta resolución definitiva al cierre de este informe. De los siete que han concluido, en tres el sentido de la resolución fue el sobreseimiento; en dos se negó el amparo; en otro más, al haberse promovido como Amparo Directo el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se determinó declinar su competencia, ordenando remitir las constancias la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, correspondiéndole conocer al Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal quien, al analizar la demanda de garantías, determinó que el quejoso carecía de legitimidad para promover el juicio en comento; de igual forma, fue desechado otro juicio de amparo al promoverse en contra de la resolución del recurso de revisión RR.599/2009 que fue materia de otro juicio de amparo.

Los juicios de garantías en los que se negó el amparo fueron los radicados bajo los números de expediente 1763/2010 y 478/2011, ante los Juzgados Décimo Quinto y Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal respectivamente, mismos de los que a continuación se exponen los aspectos más relevantes de las sentencias dictadas:

1. JA 1763/2010

En la sesión del 17 de noviembre de 2010, se votó el recurso de revisión 1300/2010 interpuesto ante este Instituto, en contra de la respuesta emitida por el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En la solicitud de información pública, el particular requirió en copia certificada todo el expediente del juicio ordinario civil número 771/2009 en el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El Ente Público notificó al particular que no era posible otorgar las copias certificadas que pretendía el solicitante, toda vez que el Juicio del que requería la información en copia certificada se encontraba en proceso de notificación y emplazamiento a una de las codemandadas, por lo mismo no había causado ejecutoria. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones IV y VIII, de la LTAIPDF.

Inconforme ante dicha respuesta, el solicitante interpuso recurso de revisión, el cual una vez substanciado, fue resuelto por el Pleno del InfoDF, en el sentido de considerar que de proporcionarse la información solicitada, atendiendo al estado procesal que guardaba el expediente del juicio civil del que requería la información radicado en el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se estaría entregando información que afectaría el juicio que se estaba ventilando ante la autoridad jurisdiccional citada, pudiéndose generar una ventaja personal indebida en perjuicio de las partes, de un tercero o de los Entes Públicos, al divulgarse información que se consideraba expresamente como información de acceso restringido en su modalidad de reservada, por lo que bajo esta consideración,

el daño que podría producirse con la publicidad de la información era mayor que el interés de conocerla.



Fuente: InfoDF. Los Comisionados Ciudadanos Agustín Millán Gómez y Salvador Guerrero Chiprés y el Secretario Técnico José de Jesús Ramírez Sánchez en Sesión de Pleno del InfoDF.

Inconforme con tal determinación el particular interpuso el correspondiente juicio de amparo; sin embargo, es conveniente precisar que al resolver la autoridad jurisdiccional consideró que este Instituto sí adecuó su actuación a lo previsto en los artículos 36 y 37 fracción VIII, de la LTAIPDF, ya que tal y como se había sostenido, el Juicio ordinario civil del cual se requirió cierta información, aún no se encontraba concluido en su totalidad al no haberse dictado sentencia para uno de los codemandados.

Inconforme nuevamente con el sentido de dicha sentencia, el quejoso en el juicio de amparo referido interpuso recurso de revisión, el cual tras ser analizado, fue resuelto por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, determinando confirmar la sentencia sujeta a revisión y negar el amparo al particular.

2. JA 478/2011

Inconforme con la respuesta brindada por la ALDF a su solicitud de información, un particular promovió recurso de revisión ante el InfoDF, mismo que fue desechado

por extemporáneo, al determinar la Dirección Jurídica de este Instituto que se había presentado fuera del término establecido en la Ley de la materia.

Al considerar el particular que desechar el recurso de revisión fue ilegal, promovió Juicio de Amparo argumentando que el InfoDF debió realizar el cómputo de los términos aplicando de manera supletoria el artículo 74, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el artículo 7 de la Ley que rige en materia de transparencia y no como lo dispone el artículo 78 del mismo ordenamiento en cita, por lo que se debió admitir a trámite el recurso de revisión RR.478/2011.

Tramitado que fue el procedimiento, el Juez del conocimiento dictó resolución en la que determinó conceder el amparo al quejoso, para el efecto de que se dejara insubsistente el desechamiento impugnado, al considerar que le asistía la razón a dicho quejoso toda vez que el InfoDF debió admitir a trámite el recurso de revisión de referencia, atendiendo al contenido del artículo 74, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la LTAIPDF.

Inconforme con el sentido de dicha resolución, este Instituto en el juicio de amparo promovió recurso de revisión a fin de defender la legalidad del acuerdo impugnado por el quejoso, puesto que resultaba improcedente la supletoriedad señalada por el Juez de Distrito, ya que conforme a lo expresamente establecido en el artículo 78 de la LTAIPDF, para el cómputo del término para la interposición de los recursos de revisión ante este Instituto, la presentación del recurso interpuesto se efectuó fuera de tiempo; por lo que al haberse actualizado la causal de improcedencia del recurso de revisión, consagrada en el artículo 83, relativa a la presentación extemporánea del mismo, resultó procedente su desechamiento.

El medio de impugnación fue resuelto por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien determinó procedente revocar la sentencia recurrida y en consecuencia negar el amparo y protección de la Justicia Federal, al haberse aplicado debidamente la LTAIPDF, motivo por el cual la determinación del InfoDF de desechar el recurso de revisión quedó firme.

Respecto de los juicios de garantías en los que se concedió el amparo, a continuación se hace referencia a los aspectos más relevantes de la sentencia dictada en el juicio radicado bajo el número de expediente J.A. 153/2011.

3. J.A. 153/2011

Con fecha 12 de enero de 2012, este Instituto dictó un acuerdo en el recurso de revisión RR.024/2011, en el que atendiendo al escrito inicial previno al recurrente para que en término de cinco días aclarara diversos aspectos de su demanda, así al tercer día fue desahogado el requerimiento por persona distinta al recurrente así como a los autorizados para tal efecto, en consecuencia la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo determinó tener por no presentado el recurso de revisión al no desahogarse debidamente la prevención decretada.

Inconforme con tal determinación el recurrente acudió en juicio de amparo, al considerar que este Instituto debió de ordenar una diligencia para mejor proveer, a fin de que en su caso tuviera la oportunidad de ratificar el escrito presentado por otra persona.

Tramitado que fue el juicio de amparo, el Juez del conocimiento determinó que toda vez que aún no se cumplía el término para el desahogo de la prevención, el InfoDF debió emitir un acuerdo al día siguiente de recibido el escrito por el que se pretendió desahogar ésta, en el que hiciera del conocimiento del particular las razones por las que consideraba que no se desahogaban los requerimientos formulados, a fin de que antes de que concluyera el término de cinco días inicialmente otorgado, pudiera subsanar las deficiencias correspondientes, y en consecuencia se analizara el desahogo realizado, en contra de tal resolución este Instituto promovió recurso de revisión correspondiéndole conocer al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien determinó confirmar en sus términos la sentencia recurrida.

2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del InfoDF: 2011

El Pleno del Instituto emitió mil 536 resoluciones de recursos de revisión durante 2011, de los cuales mil 469 fueron de solicitudes de acceso a la información pública y, en mil 65 de ésta últimas, emitió una instrucción para que los Entes Obligados las atendieran en los términos precisados en la propia resolución.

En ese sentido, la LTAIPDF y la LPDPDF establecen que las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Instituto son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados y sólo pueden ser impugnadas por los particulares mediante la interposición de un juicio de amparo contra las mismas.

Es función del Instituto dar seguimiento al cumplimiento de los recursos de revisión, de acuerdo al procedimiento previsto para ello, por lo que, cuando se advierte que las resoluciones no han sido cumplidas, se procede a dar vista al superior jerárquico del Ente Obligado respectivo, para que ordene el cumplimiento en un plazo que no debe exceder de diez días hábiles; en caso de persistir el incumplimiento se dará vista al órgano de control correspondiente.

Al respecto, las mil 65 resoluciones sujetas a cumplimiento en materia de acceso a la información recayeron en 81 Entes Obligados, siendo su sentido el siguiente: 676 modificar, 295 revocar y en 94 se ordenó atender la solicitud de información, al configurarse una omisión de respuesta por parte de los Entes Obligados.



Fuente: InfoDF. Las resoluciones dictadas por el Pleno del InfoDF son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados, y solo pueden ser impugnadas mediante un juicio de amparo.

Con base en lo anterior, durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones se advirtieron los siguientes estatus: cumplidas, vista al superior jerárquico (vsj), en trámite, incumplidas y, en amparo.

Las resoluciones cumplidas son aquellas en las que se atendieron a cabalidad las instrucciones del Pleno; sin embargo, en la práctica, algunos Entes Obligados aún y cuando ya cuentan con vista al superior jerárquico u órgano de control por incumplimiento, proceden a entregar la información solicitada, considerándose dichas resoluciones como cumplidas de manera extemporánea.

Una resolución identificada con vista al superior jerárquico es aquella en la que la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo ya emitió un acuerdo mediante el cual se le da vista al titular del Ente Obligado para que ordene el cumplimiento de la resolución.

Las resoluciones consideradas como incumplidas son las que ya cuentan con vista al órgano de control correspondiente, al persistir el incumplimiento a la resolución por parte del Ente Obligado.

Las que se encuentran en trámite, deben su estatus al transcurso de algún término como son: a) que se encuentre en etapa de cumplimiento por parte del Ente Obligado; b) que el recurrente se pronuncie respecto de la información que le fue proporcionada; c) que los Entes Obligados hayan remitido al Instituto las constancias de notificación de la información entregada al particular, o bien, d) cuando proceda, el respectivo acuerdo de caducidad de trámite por previo pago de derechos o consulta directa.

Son consideradas en amparo, aquellas resoluciones cuyo cumplimiento se encuentra suspendido debido a que el recurrente interpuso juicio de garantías en contra de la resolución emitida por el Pleno ante la instancia jurisdiccional correspondiente.

A partir de la clasificación del estatus de las resoluciones de recursos de revisión que antecede, al término de 2011, se observó lo siguiente:

De las mil 65 resoluciones en materia de acceso a la información sujetas a cumplimiento, 619 fueron cumplidas, es decir, 58.1 por ciento de los Entes Obligados entregaron en tiempo y forma la información solicitada por los particulares. Asimismo, las resoluciones cumplidas de manera extemporánea por parte de los Entes Obligados, ascienden a 89, lo que representa el 8.4 por ciento; en consecuencia, el cumplimiento total del año reportado es de 708 resoluciones de recursos de revisión, es decir, 66.5 por ciento del total.

De igual manera, 67 resoluciones fueron incumplidas por los Entes Obligados, lo que significa el 6.3 por ciento del total de recursos en materia de solicitudes de acceso a la información, aprobados por el Pleno del Instituto; asimismo, existen resoluciones que se encuentran en otros estatus[1]: 59 cuentan con vista al superior jerárquico, es decir, 5.5 por ciento; 229 aún se encuentran en trámite, lo que representa el 21.5 por ciento, y, dos en amparo, 0.2 por ciento. Así, la suma de todas éstas asciende a 290, lo cual representa el 27.2 por ciento del total de mil 65 resoluciones aprobadas en el ejercicio fiscal reportado.

Es importante mencionar que las resoluciones que se encuentran en vista al superior jerárquico, en trámite y en amparo, tienen plena posibilidad de ser cumplidas y las 229 que se encuentran en trámite deben dicha circunstancia a que, al cierre del presente informe, se encontraba transcurriendo el plazo para dar cumplimiento a la resolución.

[1] Resoluciones de Recursos de Revisión en Trámite, Vista al Superior Jerárquico y Amparo.

Cuadro 2.9 Estatus de las Resoluciones de Recursos de Revisión aprobadas por el Pleno, derivadas de solicitudes de información pública, 2010-2011

Estatus	2010		2011	
	Resoluciones	%	Resoluciones	%
Cumplidas	737	92.6	708	66.5
Incumplidas	57	7.2	67	6.3
Trámite	-	0.0	229	21.5
VSJ	1	0.1	59	5.5
Amparo	1	0.1	2	0.2
Total	**796**	**100**	**1,065**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Por otra parte, de las 796 resoluciones de recursos de revisión aprobadas en 2010, en materia de acceso a la información pública, al 31 de diciembre de 2011, 737 se encuentran cumplidas, lo que representa el 92.6 por ciento del total; 57 guardaban el estatus de incumplidas, es decir, el 7.2 por ciento; una en vista al superior jerárquico y una más en amparo, lo que significa el 0.2 por ciento del total.

2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

De acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la LTAIPDF, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley se sancionará en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A la luz de esas consideraciones jurídicas, el InfoDF tiene la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta de este tipo, acompañadas de las pruebas que considere pertinentes.

Cuando el Instituto advierte, ya sea al momento de sustanciar los recursos de revisión o al dar seguimiento al cumplimiento de los mismos, que los servidores públicos incurrieron en alguna actividad que es considerada como infracción al atender las solicitudes de información pública, está obligado a notificar esta situación a los órganos de control interno.

Del 2005 al 2011 se dieron mil 19 vistas a los órganos de control, de las que el 66.8 por ciento fueron ordenadas por irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión, mientras que el 26.5 por ciento fue por incumplimiento a las resoluciones.

Cuadro 2.10 Expedientes integrados con motivo de las vistas a los Órganos Internos de Control dadas por Año por motivo, 2005-2011

	Pleno		Incumplimiento		Ambos		Total
Año	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
2005	12	66.7	-	0.0	6	33.3	18
2006	46	86.8	6	11.3	1	1.9	53
2007	87	81.3	18	16.8	2	1.9	107
2008	96	47.3	88	43.3	19	9.4	203
2009	102	83.6	20	16.4	0	0.0	122
2010	185	81.5	42	18.5	0	0.0	227
2011	193	66.8	96	33.2	0	0.0	289
Total	**721**	**70.8**	**270**	**26.5**	**28**	**2.7**	**1,019**

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

De las vistas dadas en 2005, aún no queda firme una resolución pues está pendiente de resolverse el Juicio de Nulidad interpuesto contra la resolución del órgano de control. Del 2006, sólo se reporta una vista pendiente de resolver por parte del Tribunal Superior de Justicia del DF, en relación al recurso de revisión RR.046/2006. De las vistas dadas en 2007, sólo se reportan como pendientes por resolver cinco de ellas, de las cuales cuatro corresponden al Tribunal Superior de Justicia del DF. De las ocho vistas que se encuentran en trámite del 2008, tres de ellas se encuentran en este estatus debido a que aún no se resuelve el juicio de nulidad que interpusieron los servidores públicos sancionados contra la resolución del órgano de control. En cuanto a 2008, el 42.6 por ciento de las vistas aún se encuentran en trámite, cifra que se eleva a 58.1 por ciento para las correspondientes a 2010.

De las vistas dadas en el año que se reporta, el 96.5 por ciento se encontraban en trámite al 23 de diciembre de 2011. En el cuadro siguiente se presenta el estado procesal que guardan las vistas dadas por año. Como puede observarse, los plazos para que un asunto sea resuelto pueden llevarse más de cuatro años.

Cuadro 2.11 Estado procesal de los expedientes integrados por los órganos de control con motivo de las vistas ordenadas por el InfoDF, 2005-2011

Año	Estatus				Total
	Trámite	%	Concluidas	%	
2005	1	5.6	17	94.4	18
2006	1	1.9	52	98.1	53
2007	5	4.7	102	95.3	107
2008	8	3.9	195	96.1	203
2009	52	42.6	70	57.4	122
2010	132	58.1	95	41.9	227
2011	279	96.5	10	3.5	289
Total	**478**	**46.9**	**541**	**53.1**	**1,019**

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Al cierre del presente informe, de las mil 19 vistas dadas entre 2005 y 2011, el 53 por ciento ya habían sido resueltas. De los 541 expedientes en los que ya se había dictado resolución en 206 de ellos, equivalente al 38.1 por ciento de los asuntos, se determinó no fincar responsabilidades.

Cuadro 2.12 Expedientes concluidos con sanción y sin sanción, 2005-2011

Sentido de la resolución Servidores	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Total de expedientes resueltos sin Sanciones	4	23.5	22	42.3	32	31.4	76	39.0	42	60.0	22	23.2	8	80.0	206	38.1
Expedientes en los que se sancionaron servidores públicos	13	76.5	30	57.7	70	68.6	119	61.0	28	40.0	73	76.8	2	20.0	335	61.9
Total de expedientes resueltos	**17**	**100.0**	**52**	**100.0**	**102**	**100.0**	**195**	**100.0**	**70**	**100.0**	**95**	**100.0**	**10**	**100.0**	**541**	**100.0**

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En el siguiente cuadro se incluye la información relativa al sentido de las resoluciones en las que no se sancionaron a servidores públicos.

Cuadro 2.13 Sentido de las resoluciones en donde los órganos de control no establecieron sanciones a servidores públicos, 2005-2011

Sentido de la resolución / Sancionados	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Abstención de sancionar	1	5.9	1	1.9	1	1.0	7	3.6	3	4.3	6	6.3	-	-	19	3.5
Absuelve	-	-	-	-	1	1.0	-	-	-	-	10	10.5	-	-	11	2.0
Acuerdo de improcedencia	3	17.6	18	34.6	24	23.5	56	28.7	29	41.4	-	-	8	80.0	138	25.5
Inexistencia de responsabilidad	-	-	3	5.8	2	2.0	-	-	-	-	-	-	-	-	5	0.9
Sin responsabilidad	-	-	-	-	4	3.9	12	6.2	7	10.0	4	4.2	-	-	27	5.0
Sobreseído por quedar sin materia	-	-	-	-	-	-	1	0.5	3	4.3	2	2.1	-	-	6	1.1
Total de expedientes resueltos sin Sanciones	**4**	**23.5**	**22**	**42.3**	**32**	**31.4**	**76**	**39.0**	**42**	**60.0**	**22**	**23.2**	**8**	**80.0**	**206**	**38.1**
Total de vistas resueltas	**17**	**100.0**	**52**	**100.0**	**102**	**100.0**	**195**	**100.0**	**70**	**100.0**	**95**	**100.0**	**10**	**100.0**	**541**	**100.0**

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por otra parte, en 335 expedientes se establecieron sanciones. En el cuadro 2.12 se presenta el resumen de las sanciones que se impusieron a los servidores públicos que resultaron responsables. Es importante señalar que el número de servidores públicos sancionados no coincide con el número de expedientes resueltos debido a que en diversos expedientes se determinó la responsabilidad de más de un servidor público.

Por otra parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal, al resolver las vistas dadas por infracciones cometidas por partidos políticos, resolvió lo siguiente:

- Al Partido Revolucionario Institucional, por haber incurrido en omisión de respuesta, mediante la resolución RS-001-2010, lo multó con 105 mil 180 pesos.
- Al Partido Acción Nacional, por incumplimiento de la instrucción del recurso RR.379/2008, mediante resolución RS-003-2010, resolvió multarlo con 63 mil 108 pesos.

Las vistas emitidas por el Pleno se refieren a irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión, generalmente se deben a una deficiente gestión de las solicitudes de información por parte de los Entes Públicos, que derivan en la omisión o extemporaneidad de la atención a la solicitud; o bien, las vistas también son emitidas cuando los Entes no cumplen con sus obligaciones durante el proceso de sustanciación de los recursos al no rendir, por ejemplo, el informe de ley, entre otras causales.

De conformidad con los artículos 90 y 91 de la LTAIPDF, los Entes Públicos tienen la obligación de informar al Instituto sobre el cumplimiento de las resoluciones, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución.

Cuadro 2.14 Sentido de las resoluciones en donde los órganos de control establecieron sanciones a servidores públicos, 2005-2011

Sentido de la resolución / Sancionados	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Amonestación Privada	1	6.3	2	5.6	26	28.6	19	15.3	2	5.6	-	-	-	-	50	13.3
Amonestación Pública	11	68.8	23	63.9	38	41.8	61	49.2	19	52.8	20	27.8	-	-	172	45.7
Apercibimiento Privado	-	-	7	19.4	5	5.5	15	12.1	-	-	2	2.8	-	-	29	7.7
Apercibimiento Público	-	-	1	2.8	2	2.2	9	7.3	-	-	1	1.4	-	-	13	3.5
Suspensión en sueldo y funciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	43.1	-	-	31	8.2
Suspensión en sueldo y funciones por 3 días	2	12.5	-	-	2	2.2	1	0.8	-	-	-	-	-	-	5	1.3
Suspensión en sueldo y funciones por 10 días	-	-	1	2.8	-	-	1	0.8	-	-	-	-	-	-	2	0.5
Suspensión en sueldo y funciones por menos de 15 días	-	-	-	-	-	-	5	4.0	1	2.8	-	-	-	-	6	1.6
Suspensión en sueldo y funciones por 15 días	2	12.5	1	2.8	15	16.5	10	8.1	10	27.8	18	25.0	-	-	56	14.9
Suspensión en sueldo y funciones por 30 días	-	-	-	-	-	-	2	1.6	-	-	-	-	-	-	2	0.5
Suspensión en sueldo y funciones por 45 días	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.8	-	-	-	-	1	0.3
Suspensión en sueldo y funciones por 60 días	-	-	-	-	-	-	1	0.8	2	5.6	-	-	-	-	3	0.8
Suspensión en sueldo y funciones por 70 días	-	-	-	-	1	1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.3
Suspensión en sueldo y funciones por 90 días	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.8	-	-	-	-	1	0.3
Inhabilitación por 4 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	100.0	1	0.3
Inhabilitación por 1 año	-	-	1	2.8	1	1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0.5
Inhabilitación por 2 años	-	-	-	-	1	1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0.3
Total de servidores públicos sancionados	**16**	**100.0**	**36**	**100.0**	**91**	**100.0**	**124**	**100.0**	**36**	**100.0**	**72**	**100.0**	**1**	**100**	**376**	**100.0**
Expedientes en los que se sancionaron servidores públicos	**13**	**76.5**	**30**	**57.7**	**70**	**68.6**	**119**	**61.0**	**28**	**40.0**	**73**	**76.8**	**2**	**20.0**	**335**	**61.9**
Total de expedientes resueltos	**17**	**100.0**	**52**	**100.0**	**102**	**100.0**	**195**	**100.0**	**70**	**100.0**	**95**	**100.0**	**10**	**100.0**	**541**	**100.0**

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Evaluación y Estudios.

Capítulo



3

Capítulo

3

Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Obligados

3.1 Actualización del Padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF

3.2 Evaluación de la información pública de oficio

3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia

3.4 Certamen Innovaciones 2011

3.5 Registro y seguimiento de los Comités de Transparencia de los Entes Obligados

3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)

3.7 Vistas por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio

3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio

Capítulo

3

Tarea medular del InfoDF es la evaluación sobre el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Obligados. La construcción de metodologías y criterios específicos de evaluación para verificar el cumplimiento de la publicación de información de oficio en los portales institucionales de Internet de los Entes, ha sido una tarea que ha merecido una continua actualización dada la complejidad de la tarea y las mayores exigencias de la sociedad sobre la oportunidad y calidad de la información pública.

En el capítulo 3 se presentan los parámetros utilizados para evaluar la publicación de la información de oficio y los resultados obtenidos. Cabe destacar que en 2011, el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia alcanzado por los Entes Públicos fue de 91.2, mientras que los partidos políticos lograron un índice de 92.8.

3.1 Actualización del Padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF

Para que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal esté en condiciones de ejercer adecuadamente las atribuciones que tiene como órgano garante de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIPDF) y de la Ley de Protección de Datos Personales (LPDPDF) se requiere, entre otros aspectos, actualizar permanentemente el Padrón de Sujetos Obligados. Esta labor resulta medular, ya que con este procedimiento se actualiza el universo de organismos que deben atender las obligaciones dispuestas en ambas leyes.

Cuadro 3.1 Variación del número de entes obligados y cobertura de presupuesto, 2004-2011

Año	Presupuesto total GDF (pesos corrientes)	Variación anual	Sujetos Obligados *	Variación anual	Presupuesto Sujetos Obligados	Variación anual	Porcentaje del presupuesto del GDF cubierto por los Sujetos Obligados
2011	$137,012,501,104	5.9	117	-20.4	$137,012,501,104	5.5	100
2010	$129,433,675,227	5.5	147	2.8	$129,433,675,227	5.6	100
2009	$122,626,089,117	11.1	143	9.2	$122,626,089,117	11.1	100
2008	$110,416,600,283	12.8	131	57.8	$110,416,600,283	20.1	100
2007	$97,855,962,911	9.3	83	20.3	$91,938,888,520	14.3	93.4
2006	$89,465,779,975	8.8	69	0	$80,450,730,869	9.1	89.9
2005	$82,244,710,277	5.9	69	1.5	$73,713,137,967	7.6	89.6
2004	$77,658,214,894	-	68	-	$68,514,095,846	-	88.2

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal de los ejercicios 2004 a 2010 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
CONSI, Informes Anuales de Actividades y Resultados 2004 y 2005.
INFODF, Informes de Actividades y Resultados 2006, 2007, 2008 y 2009; Padrón de Entes Públicos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, Dirección de Evaluación y Estudios.

*Nota. La cifra corresponde al total de Entes registrados al final de cada año.

Desde 2004, con el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) y hasta el ejercicio 2011, el Padrón de Sujetos Obligados ha tenido un crecimiento significativo en el número de Entes que lo conforman, lo cual ha permitido incrementar, en cada ejercicio, el porcentaje de cobertura del presupuesto otorgado a las entidades que forman parte del Gobierno del Distrito Federal (GDF).

En el ejercicio 2004 se observó que el presupuesto de los entonces 68 sujetos obligados representaba sólo el 88.2 por ciento del presupuesto total otorgado al Gobierno del Distrito Federal. Durante los años 2005 y 2006, el número de Entes registrados en el Padrón se mantuvo sin cambio con 69 organismos. En 2007, se cubrió el 93.4 por ciento del total del presupuesto asignado al gobierno capitalino, con un total de 83 Entes.

El año 2008 constituyó un hito en la evolución del Padrón de Sujetos Obligados, ya que además de los nuevos organismos que se crearon en ese año dentro de la Administración Pública Local, se incorporó a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas del Distrito Federal como Entes Obligados directos al cumplimiento de la LTAIPDF, con lo que el Padrón quedó conformado por 131 Entes. Este aspecto fue de la mayor relevancia, toda vez que el DF es de las pocas entidades en el país en donde los partidos políticos transparentan su quehacer cotidiano mediante la publicidad de información pública de oficio en sus portales institucionales, atienden solicitudes de información y rinden cuentas a las personas de forma directa.

De igual forma, a partir de 2008 se tuvo la posibilidad de monitorear la totalidad de los recursos públicos asignados al Gobierno del Distrito Federal bajo las obligaciones que derivan de la Ley en la materia, toda vez que la suma de los presupuestos de los Entes Obligados del Padrón por primera vez fue igual al presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.

Durante 2009 el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó en tres ocasiones, con lo que se alcanzó un total de 143 Entes Públicos. En 2010 el Padrón se actualizó en dos ocasiones (10 de marzo y 10 de noviembre), en cuyos movimientos se incorporó a cuatro Entes: Planta de Asfalto, Consejo Económico Social de la Ciudad de México, Instituto de Verificación Administrativa y el Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana.

El ejercicio 2011 registró cuatro actualizaciones del Padrón, y aunque su total de Sujetos registrados pasó de 147 a 117, dicho decremento obedeció a la baja de las 36 Agrupaciones Políticas que, por disposición del Código Electoral y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la propia LTAIPDF, asumieron la condición de Sujetos Obligados indirectos. No obstante, en las cuatro actualizaciones el Padrón se incrementó en ocho Entes de nueva creación, con lo cual se preservó el monitoreo del cien por ciento del presupuesto asignado al Gobierno Capitalino.

3.2 Evaluación de la información pública de oficio

En el año de 2011 se realizaron cambios a la normatividad que regula la publicación de la información de oficio, es decir, la información que los Entes Obligados del Distrito Federal deben incluir en sus portales de Internet. La reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), publicada el 29 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del DF, generó una serie de modificaciones, precisiones y extensiones al capítulo II del Título Primero de la mencionada Ley, con el fin de mejorar la oferta informativa para todos los capitalinos.

Derivado de esta reforma, en el 2011 solamente se llevó a cabo una evaluación formal de la información pública de oficio contenida en los portales de Internet de las instituciones de gobierno de esta Entidad, con base en lo establecido en el documento *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet*, aprobados por el Pleno del InfoDF en Acuerdo 389/SO/18-09/2008. Los resultados de esa valoración a 103 portales se presentan en las siguientes páginas.

Es importante señalar que la citada reforma tuvo grandes implicaciones en la metodología para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Entes Obligados. Con base en las atribuciones que le confiere la Ley para diseñar y aplicar indicadores, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) hizo las adecuaciones pertinentes al documento de *Criterios y metodología de evaluación* y complementó la norma para atender todas las disposiciones de la nueva redacción de los artículos 13 al 32 de la LTAIPDF. De esta manera, se concretó el documento *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*, que es el instrumento que se utilizará en adelante para realizar las evaluaciones, el cual consta de un total de mil 825 criterios, sustantivos y adjetivos, que posibilitan una completa valoración de la información presentada por los Entes Obligados del Distrito Federal. Este documento está disponible en el siguiente vínculo: http://www.infodf.org.mx/web/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=79&Itemid=293

Algo similar sucedió en el caso de los partidos políticos. Al aprobarse el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que derogó al Código Electoral, se determinó exentar de las obligaciones de transparencia a las agrupaciones políticas locales; ahora únicamente los partidos políticos locales están obligados a publicitar sus acciones. Este nuevo Código, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, establece, en su artículo 222, fracción XXII, la información que deben publicar los partidos en sus portales de Internet. En tal contexto, el InfoDF elaboró unos nuevos *Criterios y metodología de evaluación*

de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, en el mes de junio de 2011, con un contenido total de 256 criterios, sustantivos y adjetivos, los cuales se aplicaron a la evaluación diagnóstico, realizada en agosto del año que se informa, a los portales de Internet de los siete partidos políticos del Distrito Federal. Los resultados de esta evaluación se informan en la sección correspondiente.

3.2.1 Evaluación de la información de oficio publicada en los portales de Internet de los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal

Este ejercicio de evaluación se desarrolló durante los meses de marzo a junio de 2011, y fue aplicado a 103 portales de Internet de igual número de Entes. Como se mencionó anteriormente, La Ley de Transparencia del Distrito Federal vigente hasta el 29 de agosto de 2011, especifica, en sus artículos 13 al 22, la información que se debe incluir en los portales de transparencia; sin embargo, no todos los artículos son atribuibles a todos los Entes, por lo que es necesario especificar su aplicabilidad.

Cabe recordar que los criterios sustantivos se refieren a los datos mínimos que debe contener cada tema indicado en los artículos y/o sus fracciones; y los criterios adjetivos son los atributos de la calidad de la información presentada.

El proceso de evaluación consistió en:

1. La revisión de la información publicada en la sección de transparencia del portal de Internet institucional de cada sujeto obligado.
2. El registro de la evaluación en la hoja electrónica denominada *tabla de verificación,* en la cual se capturó la valoración numérica y la observación respectiva cuando no se cumple o se cumple parcialmente el criterio específico.
3. El procesamiento y análisis de los resultados para calcular los índices correspondientes.
4. La elaboración del informe de resultados de la evaluación.
5. La presentación de resultados al Pleno del InfoDF.
6. La notificación de los resultados a los Sujetos Obligados.

7. La preparación de los expedientes con el soporte documental y electrónico del incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados.

8. Y la vista a los órganos de control correspondientes por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia en que incurrieron los sujetos obligados.

Cuadro 3.2 Aplicabilidad de los artículos y número de criterios por cada uno de ellos.

Artículo LTAIPDF	Ente	No. Criterios	Sustantivos	Adjetivos
13	Todos	10	7	3
14	Todos	377	269	108
15	Órgano ejecutivo	89	49	40
16	Órgano legislativo	112	60	52
17	Órgano judicial	82	74	8
18	Órganos político-administrativos	81	49	32
19	Órganos electorales	117	65	52
20	Comisión de Derechos Humanos	33	21	12
21	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	43	27	16
22	Instituto de Acceso a la Información Pública	65	33	32
28	Todos	3	3	0
29	Todos	10	6	4
Total de criterios		**1,022**	**663**	**359**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Es importante dejar en claro que en esta evaluación, al igual que en la segunda evaluación de 2010, no hubo emisión de recomendaciones por parte del Pleno del Instituto para solventar las deficiencias encontradas en los portales de Internet; por lo tanto, éstas fueron causa de vista directa a los órganos de control.

Los índices resultantes por artículo y órgano de gobierno son los siguientes:

Cuadro 3.3 Resultado de la evaluación 2011 por artículo y órgano de gobierno

Órgano de Gobierno	Entes Públicos	Índices de cumplimiento						Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 28	Artículo 29	
Ejecutivo	92	92.3	88.6	88.3	15 y 18	97.1	94.0	90.3
Administración Pública Central	21	97.6	93.5	93.8	15	100.0	97.7	95.1
Desconcentrados y Paraestatales*	55	90.4	88.5	88.8	15	96.1	93.4	90.0
Delegaciones Políticas	16	91.9	82.5	79.2	18	96.9	91.2	85.1
Judicial	2	95.5	98.1	94.6	17	100.0	100.0	97.5
Legislativo	2	100.0	99.4	97.6	16	100.0	100.0	99.2
Autónomo	7	98.4	98.1	100.0	17, 19, 20, 21 y 22	100.0	100.0	98.9
TOTAL	**103**	**92.9**	**89.6**	**89.4**	**-**	**97.4**	**94.6**	**91.2**

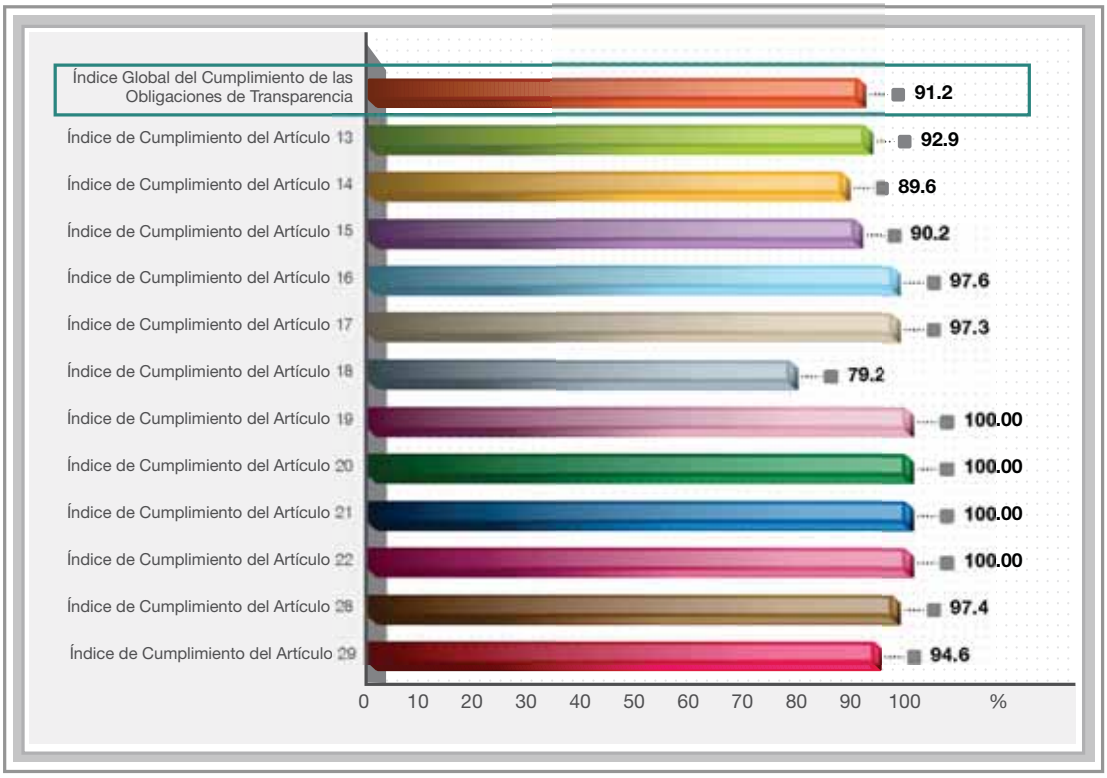
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.
* Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Paraestatal está integrada por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.

El cuadro anterior revela que el órgano legislativo, conformado por la Asamblea Legislativa del DF y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, tienen el mayor índice de cumplimiento con 99.2; seguido por el conjunto de órganos autónomos con un índice de 98.9. En contraste, las delegaciones políticas son las que tienen el menor cumplimiento con un valor de 85.1; aunque cabe señalar que son los **órganos** que mayor número de obligaciones deben observar a la hora de publicar su información.

Por otro lado, los índices de cumplimiento por artículo se presentan en la gráfica siguiente. Destacan, por su total cumplimiento (IG_{COT} de 100), el artículo 19, que comprende las obligaciones específicas de las instituciones electorales; el artículo

20, que corresponde observar a la Comisión de Derechos Humanos del DF; el artículo 21, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y el artículo 22, del InfoDF.

Gráfica 3.1 Índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Evaluación 2011, por artículo.



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IG_{COT}) fue de 91.2, que está diez puntos por encima de la primera evaluación que se practicó en las mismas fechas del año 2010.

En esta evaluación, 32 Entes Obligados alcanzaron una calificación de cien, lo que significa que atendieron completamente las indicaciones de los *Criterios* para cumplir con lo requerido por la LTAIPDF. Es importante reiterar que, como se mencionó anteriormente, no hubo recomendaciones por parte del Instituto y, por consiguiente, un periodo para solventarlas. En esta ocasión se dio vista directa a los órganos de control correspondientes por las inconsistencias detectadas durante la evaluación. Por lo mismo, vale la pena destacar a los siguientes Entes Obligados que obtuvieron un índice de cien:

1. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF
2. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF
3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales
4. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF
5. Contraloría General del DF
6. Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
7. Delegación Benito Juárez
8. Delegación Iztapalapa
9. Escuela de Administración Pública del DF
10. Fideicomiso Educación Garantizada del DF
11. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF
12. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
13. Heroico Cuerpo de Bomberos del DF
14. Instituto de Acceso a la Información Pública del DF
15. Instituto de Formación Profesional
16. Instituto del Deporte del DF
17. Instituto Electoral del DF
18. Jefatura de Gobierno del DF
19. Procuraduría General de Justicia del DF
20. Proyecto Metro del DF
21. Red de Transporte de Pasajeros del DF
22. Secretaría de Cultura
23. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
24. Secretaría de Desarrollo Social
25. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
26. Secretaría de Educación
27. Secretaría de Finanzas
28. Secretaría de Salud
29. Servicio de Transportes Eléctricos del DF
30. Servicios de Salud Pública del DF
31. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF
32. Tribunal Electoral del DF

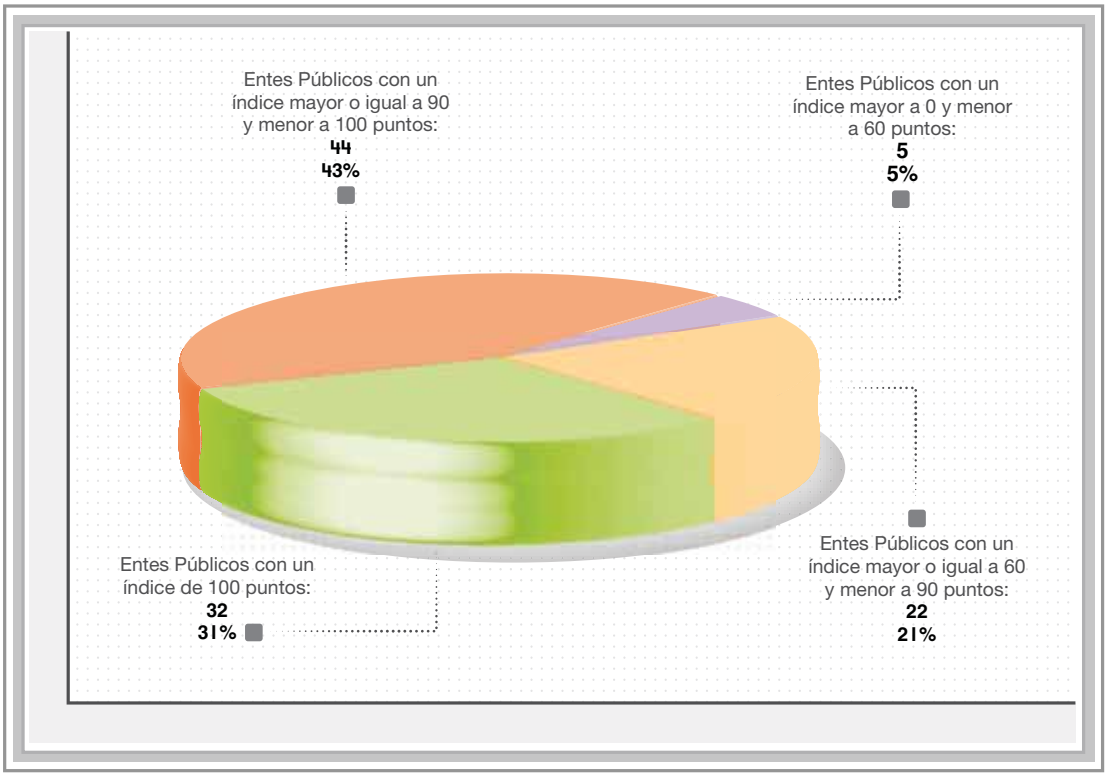
En el otro extremo de la lista se encuentran los Entes con un *índice de cumplimiento* por debajo de 60, éstos son:

1. Instituto de Educación Media Superior del DF (57.3)
2. Delegación Tlalpan (51.7)
3. Secretaría de Desarrollo Económico (51.6)
4. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México (6.0)
5. Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México (3.3)

En el anexo estadístico número 3.2.1 se incluye el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* y el desglose por artículo de cada uno de los Entes Obligados.

La Gráfica 3.2 presenta la distribución de Entes que obtuvieron índices de 100, de más de 90 y menos de 100, de más de 60 y menos de 90, y el número de Entes con menos de 60 puntos. Como se puede apreciar, el 74 por ciento de los Entes está por encima de los 90 puntos.

Gráfica 3.2 Distribución porcentual de resultados del *Índice Global de Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.* Evaluación 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.1.1 Cumplimiento de los artículos 13, 28 y 29 de la LTAIPDF

Estos artículos son de observancia general para todos los Entes Obligados. Su cumplimiento es relevante, toda vez que tienen que ver con los archivos institucionales, la forma en que se presenta la información de oficio en las páginas de Internet y sus periodos de actualización.

En particular, el artículo 13 ordena la presentación de un listado con toda la información pública que poseen los Entes en sus archivos, para dar a conocer a las personas la documentación que, en su momento, pueden consultar. El índice del conjunto de los Entes Obligados para este artículo fue de 92.9. En esta ocasión, sólo el órgano legislativo obtuvo el cien de calificación (ver cuadro anterior). Si comparamos este valor con el del año pasado (89.8 en 2010), encontraremos una mejoría de 3 puntos.

Por su parte, el artículo 28 de la LTAIPDF establece que los Sujetos Obligados deben tener en la página de inicio de sus portales de Internet una indicación que refiera la sección donde se encuentra la información pública de oficio; además, menciona que se debe contar con buscadores temáticos y procurar la publicación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento. El índice de cumplimiento para este artículo fue de 97.4, contra un 90.2 del año pasado. Los órganos que lograron un cumplimiento del cien por ciento son: la administración pública central, el judicial, el legislativo y el autónomo.

En artículo 29 instituye la obligación de difundir un calendario de actualización de la información pública de oficio y el área responsable que la genera o posee. Este artículo obtuvo un índice de cumplimiento general de 94.6 (ver Cuadro 3.3). Los órganos judicial, legislativo y autónomos alcanzaron una calificación de cien por publicar la información completa.

3.2.1.2 Cumplimiento del artículo 14 de la LTAIPDF

Este artículo especifica la información que se debe publicar de manera periódica en las páginas de transparencia. El contenido de sus 27 fracciones (26 fracciones antes de la reforma a la LTAIPDF de agosto de 2011) tiene que ver con el desempeño de la gestión administrativa de los Entes Obligados, en temas como: el marco normativo, estructura y funciones, directorio, asignación y ejercicio del presupuesto, sueldos y prestaciones del personal, procesos de adquisición de bienes, servicios y obra pública, programas sociales, informes de ley, cuenta pública, viáticos y pasajes de los funcionarios, entre otros; por lo tanto, su cumplimiento es la columna vertebral de las obligaciones de transparencia.

El índice obtenido en este artículo por el total del conjunto de los Entes Obligados fue de 89.6. Nuevamente encontramos un incremento de 10 puntos con respecto al año pasado (79.1), lo que significa una mejoría del 13.3 por ciento.

Las delegaciones políticas son las que mayores complicaciones tuvieron para cumplir plenamente con lo solicitado en este artículo; el índice que alcanzaron fue de 82.5, siete puntos por debajo del índice general. En cambio, el órgano legislativo fue el que mayor calificación obtuvo: 99.4.

Las fracciones de este artículo se agrupan por temas para facilitar el análisis. En este caso específico sólo se analizan los criterios sustantivos, toda vez que son los que

señalan el contenido mínimo de la información que solicita cada una de las fracciones. Al respecto, el cuadro 3.4 muestra que el tema regulatorio, es decir, la normatividad que aplica a los Entes Obligados, es el mejor atendido con un índice de 92.2, seguido por el tema de relación con la sociedad con 91.4.

Es importante destacar este tipo de información, en virtud de que podemos darnos cuenta de las obligaciones que están mejor observadas o qué información se publica de manera deficiente en los portales de los Sujetos Obligados. De hecho, el punto 3.2.2 incluye un comparativo a lo largo de las evaluaciones realizadas con la aplicación de los *Criterios y metodología de evaluación* aprobados en 2008, para darnos cuenta del comportamiento que ha tenido cada uno de los temas.

Cuadro 3.4 Índices por temática de las fracciones del artículo 14 de la LTAIPDF (criterios sustantivos). Evaluación 2011.

Temática	1a. Evaluación 2011
Regulatorio Fracción I	92.2
Relación con la sociedad Fracciones:XI, XII, XX	91.4
Programático presupuestal y financiero Fracciones: VI, VII, VIII, X, XVI, XXIV, XXVI	89.6
Organización interna Fracciones: II, III, IV, V, XIII, XIV, XIV	89.6
Actos del gobierno Fracciones: XV, XVIII	89.5
Informes y programas Fracciones: XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXV y XXVII	85.0
Indice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14	**89.0**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.1.3 Cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la LTAIPDF

La Ley de Transparencia establece obligaciones específicas según la naturaleza y funciones que desempeñan los Sujetos Obligados. Estas obligaciones se determinan en los artículos 15 al 22 de la LTAIPDF y son adicionales y/o complementarias a las indicadas en el artículo 14.

De acuerdo con la gráfica 3.1, el artículo 15 tuvo un *índice de cumplimiento* de 90.2. Este artículo obliga a las dependencias centrales del Gobierno del Distrito Federal a publicar información sobre temas como la procuración de justicia, los montos de las multas recabadas, expropiaciones, condonaciones de impuestos, convenios de coordinación con la federación, estados y municipios, entre otros.

El artículo 16 establece las obligaciones del legislativo, es decir, la Asamblea Legislativa del DF y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, y le demanda la publicación de información respecto a los diputados, la agenda legislativa, las leyes, decretos y acuerdos aprobados, metas y objetivos de las unidades administrativas, información sobre viajes oficiales de los diputados y el personal de las unidades administrativas, los dictámenes de cuenta pública, entre otras. *El índice de cumplimiento* en esta evaluación fue de 97.6.

Por otro lado, el artículo 17 instituye las obligaciones del órgano judicial, integrado por el Tribunal Superior de Justicia del DF y el Consejo de la Judicatura del DF; además, dicta algunos deberes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Entre la información de oficio que deben publicar estas instituciones destacan: lo relativo a las sesiones del pleno; sus votaciones, acuerdos y resoluciones; estadística judicial; el manejo de los recursos económicos, obras y adquisiciones. El *índice* obtenido fue de 97.3 en este artículo.

Las delegaciones políticas deben observar la demanda de información establecida en el artículo 18, el cual tuvo un cumplimiento global de 79.2 en la evaluación que se reporta. Esta calificación es la más baja de todos los artículos específicos y, entre otras cosas, se debe a la cantidad considerable de información que estos órganos político-administrativos deben publicar en sus portales de Internet. Además de lo establecido en el artículo 14, el portal de transparencia debe incluir: las cantidades recaudadas por concepto de recursos autogenerados y el uso que se les da, el calendario de actividades culturales, deportivas y recreativas, las actas de las sesiones de los comités y subcomités, información sobre los bienes muebles e inmuebles, el ejercicio del presupuesto, los programas sociales y los avances sobre el Programa de Desarrollo Delegacional.

Respecto del artículo 19, que corresponde observar a las instituciones electorales, la información requerida en este ordenamiento tiene que ver con: los informes de los partidos políticos, los recursos y quejas resueltas por violaciones a la normatividad electoral, las actas y acuerdos del pleno, los programas institucionales, la información sobre las demarcaciones territoriales del DF, registro de candidatos a cargos de elección popular, el financiamiento público y privado, los cómputos de las elecciones, las sentencias que hayan causado ejecutorias, las auditorías, dictámenes y resoluciones a los partidos políticos. *El índice de cumplimiento* para este artículo fue de cien.

El artículo 20 se aplica a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que cumplió con todas las obligaciones señaladas en este artículo para obtener una calificación de cien. Este apartado cuenta con tres fracciones que exigen la

publicación de: las recomendaciones enviadas, los recursos de quejas e impugnación concluidos y estadísticas sobre las denuncias presentadas.

El artículo 21 determina las obligaciones de transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), cuya calificación de cien indica que cumplieron con lo especificado en las cuatro fracciones, que comprenden información sobre los planes y programas de estudio, los procedimientos de admisión, los resultados de las evaluaciones al desempeño de la planta académica y administrativa y un listado de los profesores con licencia o en año sabático.

Por último, el artículo 22 define la información que debe publicar el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF (InfoDF); éste se refiere a los resultados de los recursos de revisión y los estudios que apoyan la resolución; las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales en contra de esas resoluciones; estadísticas sobre las solicitudes de información; las versiones estenográficas del Pleno; los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley; las acciones de promoción y cultura de la transparencia, entre otras. *El índice total de cumplimiento* para este artículo también fue de cien.

3.2.1.4 Vista a los órganos de control por el incumplimiento en la publicación de la información de oficio

Los Entes Obligados que tuvieron deficiencias en la publicación de la información de oficio en los portales de Internet, y, en consecuencia, no obtuvieron un *índice de cumplimiento* de cien, fueron sujetos de vista a los órganos de control correspondientes, para que éstos apliquen las medidas correctivas procedentes. El InfoDF turnó las vistas durante el mes de agosto de 2011.

La relación de los 71 Sujetos Obligados con vista, se puede consultar el Anexo Estadístico 3.2.2.

3.2.2 Comparativo de los índices de cumplimiento determinados en las evaluaciones realizadas en el periodo 2008 – 2011 a los portales de Internet de los Entes Obligados del Distrito Federal

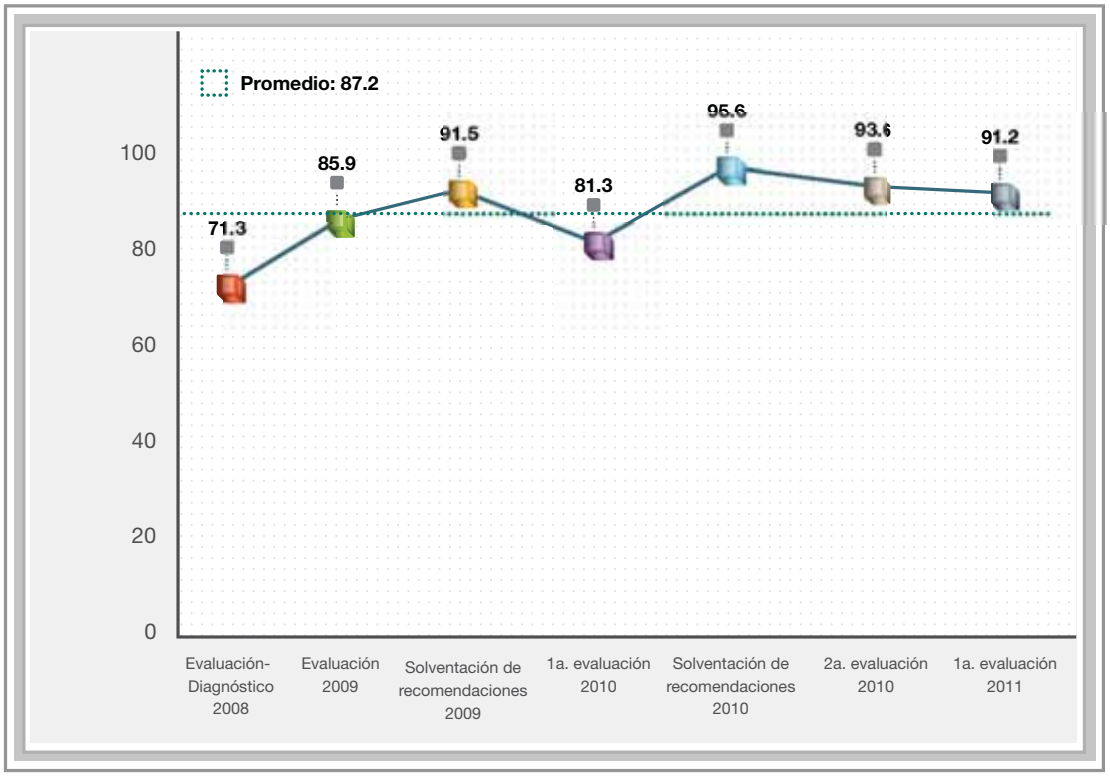
Desde finales de 2008, el InfoDF realizó las evaluaciones a la información de oficio publicada en los portales de Internet de los Entes Obligados, de conformidad con los *Criterios y metodología de evaluación* aprobados por el Pleno del Instituto en septiembre de ese mismo año. A partir de entonces, la calidad de los portales de transparencia se ha incrementado en las instituciones del Distrito Federal e, incluso,

ha sido reconocida por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), en sus ejercicios de la Métrica de la Transparencia a nivel nacional.

Por lo anterior, en este apartado se presentan los comparativos de los índices obtenidos en toda esta etapa en donde se aplicó el mismo instrumento de valoración, con el objeto de informar el nivel de compromiso que han mostrado los funcionarios de los Entes Obligados con la transparencia y la rendición de cuentas.

La Gráfica 3.3 revela la tendencia de los índices globales de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, desde la evaluación-diagnóstico de 2008 hasta la Evaluación 2011.

Gráfica 3.3 Comportamiento de los índices globales de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de 2008 a 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

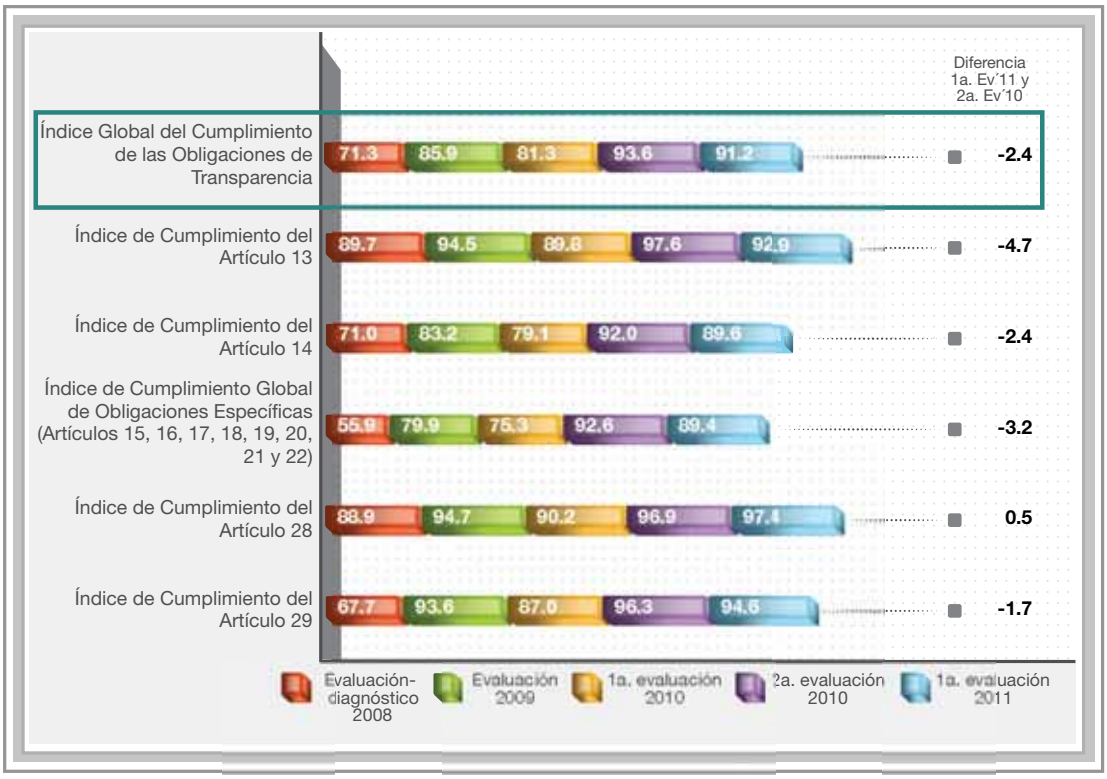
Como se puede observar en la gráfica, la tendencia, en general, ha sido favorable, con dos repuntes en la solventación de recomendaciones. No obstante, se nota una caída del IG_{COT} en la Primera Evaluación 2010; aunque el proceso de solventación de recomendaciones, derivadas de esta evaluación, logró que el índice alcanzara el valor más alto hasta ahora conseguido. El índice promedio de cumplimiento se estableció

en 87.2, que si bien no es un índice deseable, se trata de un valor importante por el nivel de exigencia de la LTAIPDF. Cabe destacar que los últimos dos procesos, en donde se dio vista directa a los órganos de control, el índice general estuvo por encima del promedio, aunque con una caída de 2.4 puntos de la segunda evaluación 2010 a la evaluación 2011.

El Anexo 3.2.3 contiene todos los índices globales obtenidos por cada uno de los Entes Obligados, desde la evaluación diagnóstico 2008 hasta la evaluación 2011, para efectos comparativos.

El comportamiento por artículo se expone en la Gráfica 3.4. Se prescinde de los procesos de solventación de recomendaciones con el fin de poder comparar los valores en ejercicios similares.

Gráfica 3.4 Comparativo de índices por artículo de 2008 a 2011 (sin procesos de solventación)



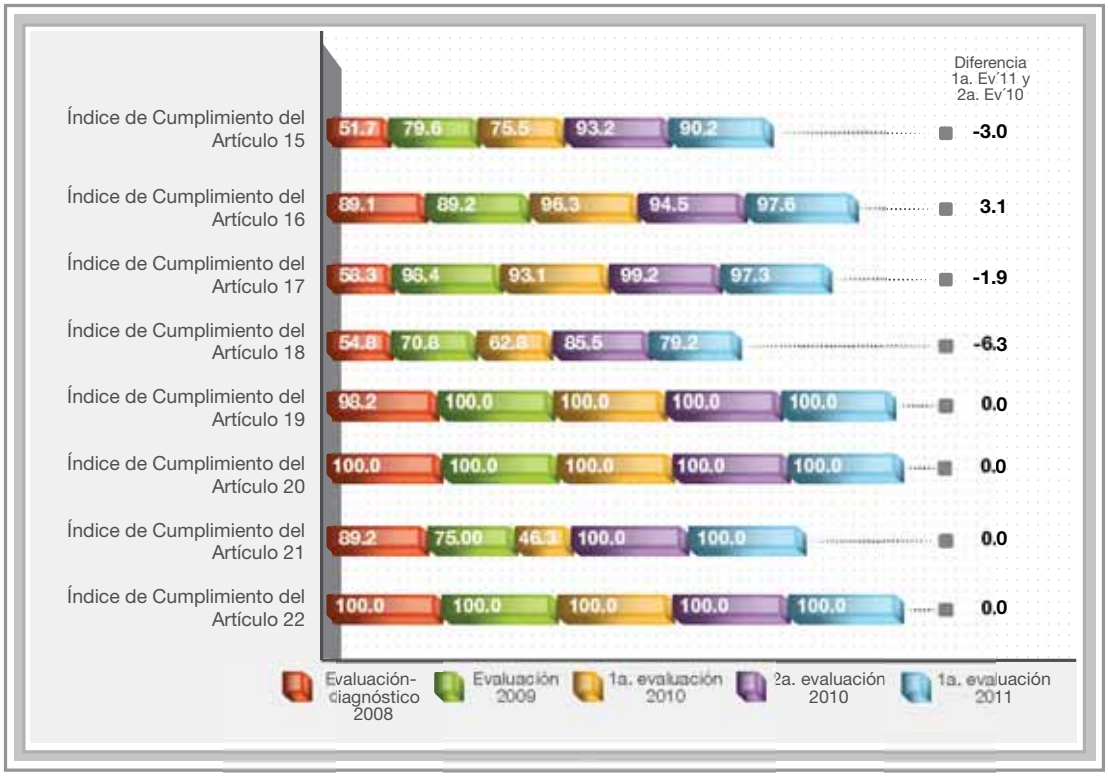
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De manera similar que la Gráfica 3.3, en ésta se observa el comportamiento de cada uno de los artículos, con la baja de algunos índices en 2011 respecto de la segunda evaluación 2010 (-2.4 en el IG_{COT}). Esto último se debió a la falta de actualización de

algunas fracciones y al ingreso de nuevos Entes al Padrón de Sujetos Obligados a la LTAIPDF.

Respecto de las obligaciones específicas, la gráfica 3.5 desglosa el comportamiento de los artículos 15 al 22. Esta figura nos da cuenta del creciente interés por parte de los Entes para cumplir con el compromiso de transparentar su gestión.

Gráfica 3.5 Comparativo de índices de los artículos de obligaciones específicas para los Entes Obligados (sin procesos de solventación), 2008-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los artículos 20 (CDHDF) y 22 (InfoDF) han tenido un cumplimiento total en las cuatro evaluaciones aplicadas. En el caso del artículo18 (delegaciones políticas), se puede notar que éste ha sido el de menor cumplimiento a lo largo de estos cuatro años. La recuperación del cumplimiento de las obligaciones del artículo 21 (UACM) es muy notoria; en los dos últimos ejercicios ha tenido un índice de cien, cuando en la primera evaluación de 2010 sólo alcanzó un índice de 46.3.

Los índices obtenidos por temática del artículo 14 se presentan en el cuadro 3.5. En esta figura sí se incluyen los procesos de solventación, donde se produjo una mejoría notoria, con el fin de presentar todos los datos disponibles.

Cuadro 3.5 Índices de cumplimiento por temática del artículo 14 (criterios sustantivos), 2008-2011

Temática	Evaluación-Diagnóstico 2008	Evaluación 2009	Solventación de recomendaciones 2009	1a evaluación 2010	Solventación de recomendaciones 2010	2da Evaluación 2010	1a Evaluación 2011
Regulatorio Fracción I	82.9	90.1	94.0	79.1	97.0	94.1	92.2
Relación con la sociedad Fracciones: XI, XII, XX	71.2	84.8	90.3	80.8	95.2	93.3	91.4
Programático presupuestal y financiero Fracciones: VI, VII, VIII, X, XVI, XXIV, XXVI	68.8	81.7	89.3	79.3	94.7	91.9	89.6
Organización interna Fracciones: II, III, IV, V, XIII, XIV	76.1	85.4	89.7	81.5	95.3	92.0	89.6
Actos de gobierno Fracciones: XV, XVIII	68.7	78.9	87.8	73.7	92.4	91.6	89.5
Informes y programas Fracciones: XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXV y XXVII	56.4	74.6	83.2	71.1	90.1	87.6	85.0
Índice de los criterios sustantivos del Artículo 14	**68.8**	**81.8**	**88.4**	**78.0**	**93.9**	**91.3**	**89.0**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El cumplimiento de este artículo de la LTAIPDF es el más bajo debido a la cantidad de información que se requiere en sus 27 fracciones; no obstante, ha observado mejoría en los dos últimos procesos, en los que ronda los 90 puntos (ver Gráfica 3.4), más de 10 puntos de diferencia respecto de la primera evaluación 2010. Como es evidente, en los procesos de atención a las recomendaciones, el incremento en el *índice global* es considerable, por ejemplo: de la evaluación 2009 a su solventación, el índice se incrementó en 6.6 puntos; y de la primera evaluación 2010 a su solventación se incrementó 15.9 puntos.

Asimismo, con excepción de la primera evaluación 2010, el tema *Regulatorio* es el de mayor cumplimiento, aunque se trata de la información menos dinámica de todo Sujeto Obligado. En contraste, los *Informes y Programas*, en todas las evaluaciones y solventación de recomendaciones, registra el menor índice de cumplimiento.

Finalmente, el cuadro 3.5 ofrece información detallada sobre el cumplimiento de la publicación de la información ordenada en cada una de las fracciones del artículo 14 de la LTAIPDF, con los *índices globales* de las evaluaciones 2008 - 2011.

Cuadro 3.6 Índices de cumplimiento por fracción del artículo 14 (criterios sustantivos), 2008-2011

Fracción	Tema	1ª Evaluación 2011	2ª Evaluación 2010	Solventación de recomendaciones 2010	1ª Evaluación 2010	Solventación de recomendaciones 2009	Evaluación 2009	Evaluación-Diagnóstico 2008	Entes a los que les aplica la fracción
Fracción XVI	Dictámenes de cuenta pública y estados financieros	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	1
Fracción IV	Directorio de servidores públicos	94.2	95.0	98.5	90.5	98.0	95.0	89.0	103
Fracción XII	Contacto OIP y Comité de Transparencia	94.2	97.9	99.2	89.8	97.2	95.1	85.4	103
Fracción XV	Auditorías	93.6	92.6	92.7	76.8	90.7	81.9	72.7	103
Fracción XXIII	Programas y centros deportivos	93.1	97.7	96.1	75.4	89.9	89.0	65.3	18
Fracción VII	Viáticos	93.0	94.1	96.9	81.8	92.7	86.2	66.9	103
Fracción XIV	Actividades específicas más relevantes	92.6	96.6	97.8	82.3	89.0	84.4	69.6	103
Fracción I	Marco normativo	92.2	94.1	97.0	79.1	94.0	90.1	82.9	103
Fracción VIII	Relación y monto de bienes	92.2	94.9	95.7	82.9	90.0	85.8	69.2	103
Fracción XI	Calendario de reuniones	91.7	92.2	93.5	74.7	89.6	84.5	64.1	103
Fracción V	Perfil de puesto	91.6	92.9	95.9	83.0	92.1	85.9	72.8	103
Fracción VI	Remuneraciones y honorarios	91.4	93.1	95.1	78.0	93.0	86.8	73.7	103
Fracción II	Estructura orgánica y atribuciones	91.3	93.9	97.0	88.5	96.7	93.7	83.6	103
Fracción XXVI	Cuenta pública	89.1	87.4	93.2	77.0	92.8	82.2	73.3	103
Fracción XX	Servicios y programas	88.1	89.7	92.9	77.9	84.2	74.8	64.0	103

Fracción	Tema	1ª Evaluación 2011	2ª Evaluación 2010	Solventación de recomendaciones 2010	1ª Evaluación 2010	Solventación de recomendaciones 2009	Evaluación 2009	Evaluación-Diagnóstico 2008	Entes a los que les aplica la fracción
Fracción X	Presupuesto asignado y ejecución	87.6	90.8	93.2	75.8	82.6	70.0	55.4	103
Fracción XXII	Convocatorias y montos entregados	87.2	88.8	91.4	79.1	82.5	75.2	59.1	103
Fracción XXV	Información financiera	86.9	87.9	90.7	73.2	88.9	78.2	66.8	103
Fracción XIX	Informes y calendario de publicación	86.1	89.1	93.3	72.5	86.8	80.8	60.7	103
Fracción XXVII	Adjudicaciones, invitaciones y licitaciones	85.4	85.3	86.9	66.6	81.9	69.6	46.8	103
Fracción III	Indicadores de gestión	85.3	90.9	97.1	76.8	88.7	82.6	69.3	103
Fracción XVII	Convenios y contratos	84.8	90.5	90.5	72.5	86.1	76.4	59.8	103
Fracción XXIV	Programas operativos anuales	84.3	91.3	93.8	80.3	84.6	79.1	73.9	103
Fracción XIII	Instrumentos archivísticos	82.5	82.4	85.5	67.9	73.4	71.1	72.0	103
Fracción XVIII	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones	76.7	88.5	91.7	64.9	81.1	71.6	59.5	33
Fracción XXI	Programas de apoyo o subsidio	70.4	77.7	83.2	54.9	60.9	54.2	29.6	49
Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14		**89.0**	**91.3**	**93.9**	**78.0**	**88.4**	**81.8**	**68.8**	**103**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.3 Evaluación diagnóstico 2011 de la información de oficio publicada en los portales de Internet de los Partidos Políticos del Distrito Federal [1]

Con motivo de la aprobación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), publicado en la Gaceta Oficial del DF el 20 de diciembre de 2010, las obligaciones de transparencia para los partidos políticos en algunos casos se modificaron, se ampliaron o se abrogaron para el ejercicio que se reporta.

El extinto Código Electoral del DF determinaba, en sus artículos 82 y 85, la información a publicarse en los portales de Internet; con base en estos artículos, el InfoDF elaboró un documento de *Criterios y metodología de evaluación*, a efectos de especificar detalladamente los datos que debían incluirse en los portales para cumplir con lo establecido en los citados ordenamientos y, además, aplicar un método para valorar la información publicada.

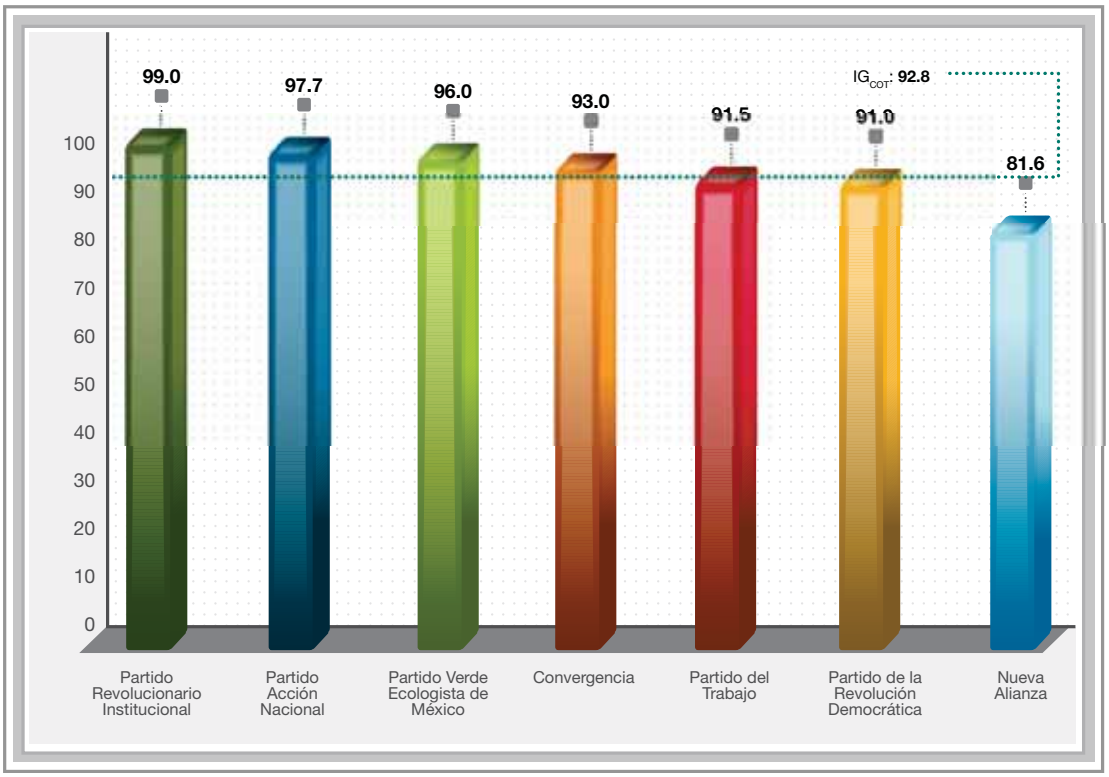
En el nuevo Código, el artículo 222, fracción XXII, instituye el tipo de información que debe aparecer en las secciones de transparencia de los portales de Internet de los partidos políticos. Cabe mencionar que este instrumento normativo exentó a las Agrupaciones Políticas Locales (APL) de cumplir con las obligaciones de transparencia. En tal virtud, el Instituto desarrolló los nuevos *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal,* que, como se mencionó al principio de este apartado, fueron publicados en el mes de junio de 2011, y sirvieron de marco para la evaluación diagnóstico que se llevó a cabo en el mes de agosto. Este documento observa las disposiciones contenidas en la nueva normatividad.

En efecto, el artículo 31 de la Ley de Transparencia, reformada en agosto de 2011, establece que los "partidos políticos son Entes Obligados directos en materia de transparencia y acceso a la información en los términos de esta Ley y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal"; por lo tanto, tendrán que poner a disposición de las personas toda la información que administren, resguarden o generen en el ejercicio de sus funciones. El trabajo del órgano garante es vigilar que esto se realice de la mejor manera, en los términos que estipula la Ley; sin embargo, el objetivo principal es que la información esté disponible al público en los portales de Internet, por lo tanto, el Instituto ha brindado asesoría a los partidos para que esto sea una realidad.

[1] El Anexo estadístico 3.2.4 desglosa los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstico 2011 por partido político (artículo 222 del CIPEDF).

A partir del propósito anterior, se llevó a cabo una evaluación diagnóstico para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los partidos políticos, al tiempo que se les otorgaba la orientación necesaria para presentar la información en las páginas de transparencia, tal y como la solicita la nueva normatividad. Así, se llevó a cabo este proceso con los siguientes resultados:

Gráfica 3.6 Resultados de la Evaluación Diagnóstico 2011 a los partidos políticos



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El índice global obtenido por los siete partidos fue de 92.8, que fijaremos como una base sobre la cual se encuentran cuatro de ellos: PAN, con 97.7; PRI, con 99; PVEM, con 96; y Convergencia, con 93. Los otros tres partidos están por debajo de este promedio.

Es importante reconocer la voluntad de estos institutos políticos para con la transparencia; por ejemplo, en la primera evaluación de 2010 el *índice global* de todos los partidos fue bajo, de 86.6; sin embargo, en la solventación de recomendaciones se incrementó a 98.4; y en la segunda evaluación del año se mantuvo el promedio

alto de 98.1. Ahora, con todo y los cambios a la normatividad, seis de los partidos estuvieron por encima de los 90 puntos; solamente Nueva Alianza quedó con un índice de 81.6.

Cuadro 3.7 Resultados de la Evaluación Diagnóstico 2011 a los partidos políticos por tipo de criterio

Partidos políticos en el Distrito Federal	Artículo 222 del CIPEDF		*Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (IG_{COT})
	Criterios sustantivos	Criterios adjetivos	
Promedios	92.1	95.7	92.8
Partido Acción Nacional en el Distrito Federal	97.4	99.0	97.7
Convergencia en el Distrito Federal	92.1	96.5	93.0
Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal	90.1	94.5	91.0
Partido del Trabajo en el Distrito Federal	90.6	95.5	91.5
Nueva Alianza en el Distrito Federal	79.7	89.5	81.6
Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal	99.0	99.0	99.0
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal	96.0	96.0	96.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

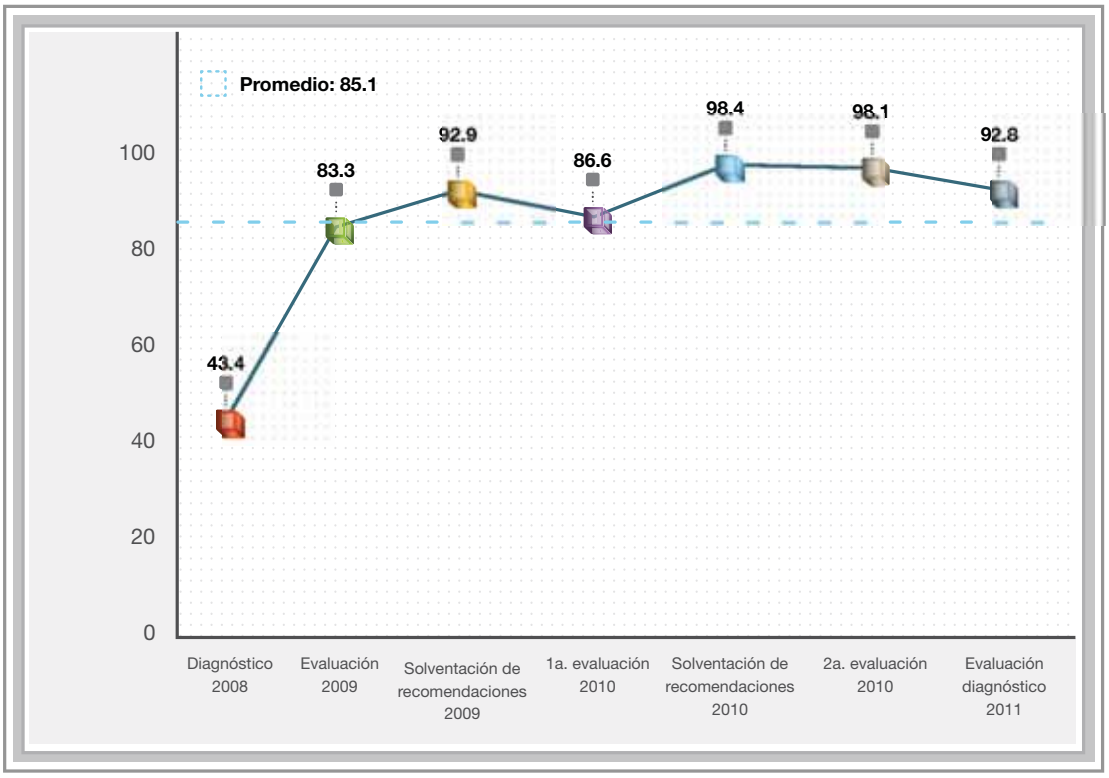
El cuadro desglosa las calificaciones obtenidas por tipo de criterio, ya sea sustantivo, que precisa los datos que deben incluirse en cada uno de los incisos del artículo 222, fracción XXII, del CIPEDF, o adjetivo, que mide la periodicidad y actualidad de la información.

Por último, cabe señalar que al tratarse de una evaluación diagnóstico realizada en este año, no se dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal por las inconsistencias detectadas en este ejercicio.

3.2.4 Comparativo de los índices de cumplimiento determinados en las evaluaciones realizadas de 2008 a 2011

A lo largo del periodo 2008 – 2011, se han realizado siete valoraciones de la información de oficio publicada en los portales de Internet de los partidos políticos, seis de ellas con los *Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal,* aprobados por el Pleno del InfoDF en el Acuerdo 454/SO/22-10/2008; y la última evaluación, como se mencionó en el punto anterior, con los nuevos *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal*. Los índices obtenidos en estos ejercicios de evaluación los podemos observar en la siguiente gráfica (3.7).

Gráfica 3.7 Comparativo de los índices globales de cumplimiento de partidos políticos de 2008 – 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La tendencia de los resultados es favorable, aun y cuando se observó un descenso en la última valoración, debido al cambio de normatividad en la publicidad de la información. No obstante, se puede notar que en el segundo semestre de 2010, los partidos políticos tuvieron un buen desempeño en cuanto a la publicación de sus obligaciones de transparencia, con índices de 98.4 en la solventación de recomendaciones y 98.1 en la segunda evaluación 2010. El promedio del *Índice Global de cumplimiento* se fijó en 85.1, afectado por el diagnóstico que se practicó a finales de 2008 (índice de 43.4), cuando recién se habían aprobado los *Criterios y la Metodología de evaluación.*

Los índices por partido se encuentran en el Anexo Estadístico 3.2.4, donde se realiza el comparativo de las calificaciones desde el año 2008 y hasta la última evaluación de 2011.

3.2.5 Historia de los resultados de las evaluaciones a los portales de transparencia de los sujetos obligados 2004 – 2011

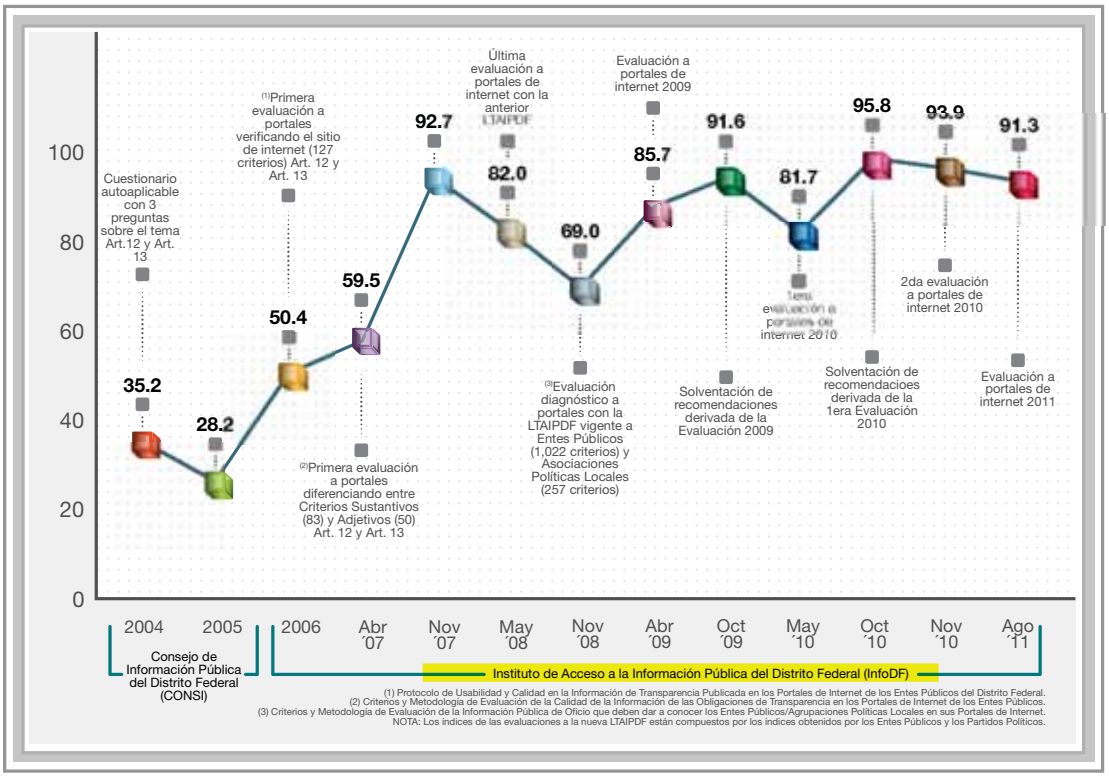
La última gráfica presentada en este informe, respecto de la evaluación de la información de oficio, resume los resultados de los procesos de evaluación realizados desde 2004 y 2005 por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), y de 2006 a 2011 por el InfoDF. Los valores contemplan los índices de los Entes de la Administración Pública del DF, y, a partir de 2008, se suman los índices de los partidos políticos.

Cabe mencionar que las primeras evaluaciones realizadas por el CONSI sólo constaban de un cuestionario que los propios Entes Públicos se auto-aplicaban para determinar el cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF, publicada en 2003. Con todo, los resultados fueron muy bajos: de 35.2, en 2004, y 28.2, en 2005.

Hacia finales de marzo de 2006, el InfoDF llevó a cabo una evaluación con el *Protocolo de usabilidad y Calidad de la Información de Transparencia Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal*. El índice global obtenido de la evaluación al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF fue de 50.4.

Para las siguientes evaluaciones, el InfoDF creó los *Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet de los Entes Públicos*, en los que por primera vez se hace diferencia entre criterios sustantivos (83) y adjetivos (50). Este instrumento se aplicó en las siguientes evaluaciones: la de abril de 2007, cuyo *índice global* fue de 59.5; la de noviembre de ese mismo año, con una calificación general de 92.7; y la de mayo de 2008, con el resultado de 82.0.

Gráfica 3.8 Histórico de Índices de cumplimiento derivados de las evaluaciones a los portales de transparencia de los sujetos obligados, 2004 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La Ley de Transparencia local, publicada en marzo de 2008, motivó la elaboración de los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Entes Públicos / Asociaciones Políticas Locales en el Distrito Federal*. Estos documentos se aplicaron en los ejercicios de: evaluación-diagnóstico 2008, con un resultado de 69.0 en el *índice global*; evaluación 2009, con *índice global* de 85.7; solventación de recomendaciones 2009, con resultado de 91.6; 1a. evaluación 2010, con un índice de 81.7; solventación de recomendaciones 2010, con la calificación global de 95.8; y en la 2a. Evaluación 2010, con un índice de 93.9.

En 2011 se realizó la evaluación a los portales de los Entes Públicos con los mismos *Criterios y metodología de evaluación* aprobados por el Pleno en 2008, y en el caso de los partidos políticos con los nuevos *Criterios y metodología de evaluación* aprobados por el Pleno en junio de 2011. La calificación global de todos los Entes Obligados fue de 91.3.

3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia

Por quinto año consecutivo, el InfoDF realizó la entrega de reconocimientos a las *Mejores Prácticas de Transparencia* y, por segunda ocasión, a las *Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*. Estas son acciones que se han convertido en una importante política de incentivos para estimular, mediante reconocimiento público, a los Entes Obligados para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con altos estándares de calidad y compromiso. En este apartado se dará cuenta únicamente de las *Mejores Prácticas de Transparencia*, en tanto que las *Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales* serán abordadas en el Capítulo 5.



Fuente: InfoDF. Imagen de la ceremonia de entrega de reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia a la que asistieron titulares de Entes Obligados.

El procedimiento para otorgar reconocimientos a los Entes Obligados que destacaron en el cumplimiento de la LTAIPDF se determinó en los *Criterios y Metodología*

de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia 2011. El documento fue aprobado por el Pleno del InfoDF mediante Acuerdo número1511/SO/07-12/2011. Su difusión se realizó a través del portal de Internet del Instituto y, además, se comunicó mediante oficio a los titulares de todos los Entes Obligados.

En esta ocasión, la ceremonia de entrega de reconocimientos se llevó a cabo el 28 de febrero de 2012, en el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Allende del Instituto Politécnico Nacional, con la asistencia de alrededor de 300 personas y la participación de varios titulares de Entes Públicos y representantes de los siete partidos políticos que tienen registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.3.1 Índice Compuesto de las Mejores Prácticas de Transparencia 2011

Con el propósito de determinar la tabla general de posiciones para la entrega de reconocimientos, el Instituto formuló el *Índice Compuesto de las Mejores Prácticas de Transparencia* de la siguiente forma:

$$ICMPT = 0.3\, IG_{COT} + 0.2 IAI_{ep} + 0.2 IC_{TF} + 0.2 IAC$$

Donde:

ICMPT= Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia.

IG_{COT} *= Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet).*

IAI_{ep} *= Índice de Acceso a la Información.*

IC_{TF} *= Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para la observancia de la LTAIPDF.*

IAC = Índice de Acciones de Capacitación.

El resultado de este *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia* (en escala de 0 a 100) refleja el desempeño integral de los Entes Obligados en el cumplimiento de las obligaciones que establece la LTAIPDF. Como se puede observar en la fórmula del índice, el coeficiente de cada uno de los cuatro componentes pondera su importancia. Así, el *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)* tiene un peso de 30 por ciento; el *Índice de Acceso a la Información*, 30 por ciento; el 20 por ciento es para el cumplimiento, en tiempo y forma, de la entrega de los requerimientos del InfoDF para la observancia de la LTAIPDF; y el 20 por ciento restante comprende las acciones de capacitación.

A fin de garantizar que los Entes Obligados que reciban reconocimientos sean efectivamente merecedores de éstos, se estableció en los documentos normativos que no se entregarían reconocimientos a aquellos Entes que hubieran incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

a) No hayan cumplido con las resoluciones sobre recursos de revisión, relacionadas con solicitudes de acceso a la información pública, que hayan sido emitidas por el Pleno del InfoDF durante el ejercicio 2011, y cuya fecha de vencimiento se encuentre dentro del mismo ejercicio, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2011.

b) No hayan cumplido con cualquier otra recomendación en materia de transparencia y acceso a la información pública emitida por el Pleno del InfoDF en el ejercicio 2011, y cuyo plazo de vencimiento se encuentre dentro de este mismo ejercicio.

También se excluyeron de los potenciales ganadores a los organismos públicos de nueva incorporación al Padrón de Entes Obligados por la LTAIPDF que no hubieran atendido alguna de las siguientes obligaciones: contar con una Oficina de Información Pública; su registro en el sistema Infomex; el registro de su Comité de Transparencia; el registro de sus sistemas de datos personales y de los niveles de seguridad respectivos.

En ese contexto, se entregaron reconocimientos a los Entes Obligados que obtuvieron los cinco primeros lugares en el *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, tal y como se presentan en el cuadro 3.8.

Cuadro 3.8 Relación de Entes Obligados que obtuvieron los cinco primeros lugares en las *Mejores Prácticas de Transparencia*, 2011

Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia (ICMPT) 2011		
Primer Lugar	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	ICMP = 100
	Tribunal Electoral del Distrito Federal	ICMP = 100
Segundo Lugar	Proyecto Metro del Distrito Federal	ICMP =99.9
	Secretaría de Educación	ICMP =99.9
Tercer Lugar	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	ICMP =99.8
	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	ICMP =99.8
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	ICMP =99.8
	Secretaría de Finanzas	ICMP =99.8
	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	ICMP =99.8
Cuarto Lugar	Secretaría de Cultura	ICMP =99.7
Quinto Lugar	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	ICMP =99.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios

3.3.1.1 Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)[2]

Para el cómputo de este índice, el cual tiene un peso de 30 por ciento en el ICMPT, se tomó en cuenta el cumplimiento de la publicación de la información de oficio en las páginas de Internet de los Sujetos Obligados. Esta actividad es una de las más importantes, en virtud de que a través de los portales de transparencia se puede difundir la actuación de los Entes Obligados, tal como lo determina la LTAIPDF, lo que permite a las personas acceder a la información que generan o tienen en su poder.

[2] Cabe mencionar que las evaluaciones correspondientes con este Índice realizadas durante 2011 se basaron en la LTAIPDF, vigente hasta el 29 de agosto de ese año.

El *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (Portales de Transparencia), IG_{COT}, considera los resultados de la evaluación diagnóstico a los portales de Internet que se realizaron en 2011 entre los meses de marzo a junio.

El IG_{COT} se calculó de manera diferente para los Entes de la Administración Pública del DF y para los partidos políticos, por lo cual es necesario que se describa el procedimiento de ambos casos.

Entes de la Administración Pública del Distrito Federal

Como ya se mencionó en el apartado 3.2 de este informe, la evaluación se hizo conforme a lo establecido en los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben de dar a conocer los Entes Públicos*, aprobados por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 389/SO/18-09/2008. Este documento contempla, a su vez, dos tipos de criterios, sustantivos y adjetivos; cada uno de éstos arroja un resultado que sirve de base para obtener el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)*, de la forma que sigue:

$$IG_{COT} = (0.8)IC_{CS} + (0.2)IC_{CA}$$

Donde:

IG_{COT} = *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.*

IC_{CS} = *Índice Compuesto de criterios sustantivos.*

IC_{CA} = *Índice Compuesto de criterios adjetivos.*

El Índice Compuesto de criterios sustantivos (IC_{CS}) tiene una ponderación de 80 por ciento en la fórmula, en tanto que el *Índice Compuesto de criterios adjetivos* (IC_{CA}) tiene un peso de 20 por ciento.

Por su parte, el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y de criterios adjetivos estuvo dado por las siguientes fórmulas:

$$IC_{CS} = [0.1ICS_{13} + 0.5ICS_{14} + 0.2ICS_{oe} + 0.1IC_{28} + 0.1ICS_{29}]$$

$$IC_{CA} = [0.1ICA_{13} + 0.5ICA_{14} + 0.2ICA_{oe} + 0.1IC_{28} + 0.1ICS_{29}]$$

Donde:

ICS_{13} = *Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13.*

ICS_{14} = *Índice de Criterios Sustantivos del artículo 14.*

ICS_{oe} = *Índice de Criterios Sustantivos de las obligaciones específicas de cada Ente.*

IC_{28} = *Índice de Cumplimiento del artículo 28.*

ICS_{29} = *Índice de Criterios Sustantivos del artículo 29.*

ICA_{13} = *Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13.*

ICA_{14} = *Índice de Criterios Adjetivos del artículo 14.*

ICA_{oe} = *Índice de Criterios Adjetivos de las obligaciones específicas de cada Ente.*

ICA_{29} = *Índice de Criterios Adjetivos del artículo 29.*

La ponderación para cada *Índice Compuesto*, tanto de criterios sustantivos como de adjetivos, se estableció de la siguiente manera: los índices del artículo 13 tuvieron un peso de 10 por ciento; los índices de las obligaciones genéricas (artículo 14) de 50 por ciento; los índices de obligaciones específicas (artículos 15 al 22 de la LTAIPDF), 20 por ciento; y los índices que corresponden a los artículos 28 y 29 de la LTAIPDF, un peso del 10 por ciento cada uno. En el caso del artículo 28, que no se desglosa en criterios sustantivos y adjetivos, el valor resultante se utilizó para el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y adjetivos.

Partidos políticos con registro en el Distrito Federal

Cabe recordar que la evaluación de este tipo de Entes Obligados se realizó de conformidad con los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de internet los partidos políticos*

en el Distrito Federal, aprobados por el Pleno del InfoDF mediante el Acuerdo 0900/SO/06-07/2011, los cuales precisan la información que se debe publicar los Entes referidos en sus portales de Internet, al tiempo que brindan el procedimiento para valorar el grado de cumplimiento de esta actividad.

Para determinar el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)* de los partidos políticos, se llevó a cabo una ponderación similar a la de los Entes de la Administración Pública del DF; la fórmula consideró a los criterios sustantivos con un peso de 80 por ciento, en tanto que los criterios adjetivos se ponderaron con un valor de 20 por ciento, de la manera siguiente:

$$IG_{COT} = (0.8)IC_{CS} + (0.2)IC_{CA}$$

Donde:

IG_{COT} = *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.*

IC_{CS} = *Índice Compuesto de criterios sustantivos.*

IC_{CA} = *Índice Compuesto de criterios adjetivos.*

Asimismo, el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y de criterios adjetivos para los partidos políticos estuvo dado por las siguientes fórmulas:

$$ICS_{222} = \sum_{i=1}^{25} \left(\frac{VcsI_i}{25} \right) * 100$$

Donde:

ICS_{222} = *Índice de los Criterios Sustantivos de la fracción XXII del Artículo 222 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del DF*

$VcsI_i$= Valuación de los Criterios Sustantivos del inciso i-ésimo [desde el inciso “a)” hasta el “y)“]

A su vez, la valuación de los Criterios Adjetivos del inciso i-ésimo, estará dado por:

$$ICA_{222} = \sum_{i=1}^{25} \left(\frac{VcaI_i}{25} \right) * 100$$

Una vez que se procesaron los resultados de las evaluaciones realizadas para el ejercicio que se reporta, se determinó el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia* (Portales de Internet) para cada uno de los Entes de la Administración Pública del DF, y para aquellos Partidos Políticos que cuentan con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, en un solo listado. Dado el incremento en rendimiento que registraron los Entes en este rubro, se entregaron 29 reconocimientos a quienes obtuvieron 100 de calificación. La relación de Entes premiados se presenta en el Anexo 3.3.1 de este informe.

3.3.1.2 Índice de Acceso a la Información

De la misma forma que en la metodología 2007, 2008, 2009 y 2010 para el cálculo del *Índice de Acceso a la Información* que representa el 30 por ciento del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideró el total de Recursos de revisión que resolvió el Pleno del InfoDF [3] durante el ejercicio 2011, a los que se les restaron aquellos casos en los que el Pleno confirmó la respuesta del Ente Público. El resultado se ponderó entre el total de solicitudes de información que recibió dicho sujeto, tal como lo muestra la siguiente fórmula:

[3] Se debe de subrayar que en este índice no se consideró el total de recursos de revisión presentados en contra del Ente Obligado respectivo, sino sólo los recursos resueltos por el Pleno del Instituto en el ejercicio 2011.

$$IAIeo = \left[1 - \left(\frac{RRrp - RRcr}{SIreo}\right) * 100\right]$$

Donde:

IAIeo = Índice de Acceso a la Información del Ente Obligado.

RRrp = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno.

RRcr = Recursos de Revisión en los que el Pleno confirma la respuesta del Ente Público.

SIreo = Total de Solicitudes de Información recibidas por el Ente Obligado.

Este *Índice de Acceso* (que puede adquirir un valor entre 0 y 100) se debe interpretar como el porcentaje de solicitudes de información que el Ente Público atendió, conforme a la Ley, sin intervención del InfoDF; es decir, sin que hubiera necesidad de que el Pleno del Instituto le ordenara la entrega, modificara o revocara la respuesta, o que sobreseyera el recurso por haber entregado la información en el transcurso de dicha resolución.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración de este aspecto, el InfoDF determinó establecer cinco categorías de Entes Obligados para la entrega de reconocimientos en este índice: los que recibieron de una a 500 solicitudes, los que recibieron de 501 a mil solicitudes, los que recibieron de mil una a mil 500 solicitudes, los que recibieron de mil 501 a 2 mil solicitudes y los que recibieron más de 2 mil una solicitudes.

Con esta categorización, que tomó en cuenta las diferentes cargas de trabajo derivadas del número de solicitudes de información que recibieron los distintos Entes, se otorgaron reconocimientos (diplomas) solamente a los primeros lugares de cada una de las categorías mismos que sumaron 30 casos, de la forma en que se muestra en el Anexo 3.3.2 de este informe.

3.3.1.3 Índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la LTAIPDF

Para el tercer aspecto, relativo a la evaluación del *Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para la observancia de la LTAIPDF,* el cual representa 20 por ciento del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideraron los siguientes requerimientos:

1. Informe anual de solicitudes de información pública y de datos personales (2010).
2. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia (Anual 2010).
3. Informe 1er trimestre de 2011 de solicitudes de información pública y de datos personales.
4. Informe 2° trimestre de 2011 de solicitudes de información pública y de datos personales.
5. Informe 3° trimestre de 2011 de solicitudes de información pública y de datos personales.
6. Informe ejecutivo de los Comités de Transparencia (1° semestre 2011).

En este rubro, se entregó reconocimiento (diploma) a los 54 Entes que cumplieron al 100 por ciento con la entrega, en tiempo y forma, de los seis requerimientos que hizo el Instituto en el ejercicio 2011. En el Anexo 3.3.4 se presenta la relación de los Entes premiados en las cinco categorías que se diseñaron para tal fin.

3.3.1.4 Índice de acciones de capacitación

En el cuarto y último índice, *Acciones de Capacitación*, que representa el restante 20 por ciento del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideró la capacitación y el cumplimiento con la participación y asistencia a las reuniones de la RETAIPDF, tal y como se muestra en el cuadro 3.9.

El primer aspecto, la *capacitación*, representó el 60 por ciento del valor total de este Índice. Los Entes obtuvieron ese porcentaje si el total del personal de estructura cubrió los cursos sobre la LTAIPDF (35 por ciento), la LPDPDF (12.5 por ciento), y el de Ética Pública (12.5 por ciento). Los cursos pudieron realizarse a través del Aula Virtual de la página de Internet del InfoDF o de manera presencial en las instalaciones del Instituto.

En el segundo aspecto, *cumplimiento RETAIPDF*, que representa el 40 por ciento del total del *Índice de Acciones de Capacitación*, se otorgó un porcentaje de 7.5 a los Entes Obligados que realizaron de manera oficial el nombramiento de su responsable de capacitación ante la RETAIPDF; otro 7.5 por ciento a los Entes cuyo responsable asistió a todas las reuniones de la RETAIPDF convocadas por el área de capacitación y cultura de la transparencia del Instituto; y el 25 por ciento a los Entes que cumplieron completamente con los acuerdos establecidos en tales reuniones.

Cuadro 3.9 Aspectos valorados para determinar el Índice de Acciones de Capacitación, 2011

Aspectos a Evaluar	Concepto	% asignado
Capacitación (100% certificados)	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).	35
	Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).	12.5
	Ética Pública	12.5
Cumplimiento RETAIPDF	Nombramiento oficial del responsable de capacitación ante la RTAIPDF.	7.5
	Asistencia a las reuniones de la RTAIPDF	7.5
	Cumplimiento de los acuerdos establecidos en la RTAIPDF.	25
	Total	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.4 Certamen Innovaciones 2011

Al igual que en los tres años anteriores, una de las misiones del InfoDF plasmadas en el Programa Operativo Anual 2011 fue la de propiciar que los Entes Públicos generaran oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones referidas en la LTAIPDF. Bajo este contexto, se implementó la cuarta emisión del *Certamen Innovaciones*.

Además de generar oportunidades de mejora, uno de los propósitos fundamentales del *Certamen* es dar a conocer las acciones inéditas de la administración pública local que representan algún beneficio notorio para las personas, en el ámbito de la LTAIPDF. Asimismo, el *Certamen* busca fomentar la participación de los servidores públicos de los Entes Obligados en la generación de propuestas de innovación.

El marco normativo del *Certamen* se constituyó con la emisión de la *Convocatoria y Lineamientos de Operación* por parte del Pleno del InfoDF, aprobados mediante

los Acuerdos 0350/SO/30-03/2011 y 0351/SO/30-03/2011, respectivamente. La Comisión Evaluadora quedó integrada, mediante el Acuerdo 0352/SO/30-03/2011, por los Comisionados Ciudadanos del InfoDF Agustín Millán Gómez, en calidad de Presidente, y Salvador Guerrero Chiprés; como especialistas externos se designó a Mauricio Merino Huerta, Ciro Murayama Rendón y Darío Ramírez Salazar.

Con el propósito de asegurar una adecuada difusión del *Certamen*, se enviaron invitaciones y copia de los documentos normativos a los titulares de todos los Entes, además de que se remitieron correos electrónicos con los mismos documentos a los responsables de las OIP. Asimismo, se brindó información sobre el tema en una reunión con los responsables de las OIP y enlaces para la protección de datos personales, en el marco de la RETAIPDF.

3.4.1 Trabajos recibidos

Tras la revisión que hizo la Comisión de los requisitos solicitados para participar en el *Certamen*, se determinó que doce de los dieciséis trabajos remitidos al cierre del plazo para la recepción de trabajos cumplían con los requisitos solicitados por la *Convocatoria* y los *Lineamientos*. El cuadro 3.10 presenta la relación de los trabajos inscritos.



Fuente: InfoDF. La a Procuraduría General de Justicia del DF ganó el primer lugar en el *Certamen Innovaciones 2011* con el trabajo MP Transparente Web, BlackBerry y Sap 2.0.

Cuadro 3.10 Trabajos inscritos en el Certamen Innovaciones 2011

Categoría Transparencia y ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública		
Núm.	**Ente Obligado**	**Titulo del trabajo**
1	Consejo Económico y Social para la Ciudad de México	Las redes sociales que permitan la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales
2	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)	Asesoría y denuncia ciudadana para acceder a la información y justicia ambiental ante la PAOT
3	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Cultura de la Transparencia en personas con discapacidad
4	Secretaría de Educación Pública	Programa *Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa*
5	Secretaría de Educación Pública	La Dirección General de Educación a Distancia y el enfoque estratégico de Sistemas de Información
6	Delegación Iztapalapa	Sala interactiva de Acceso a información en riesgos en la Delegación Iztapalapa
7	Delegación Iztapalapa	Sistema de Monitoreo de suministro de agua potable
8	Delegación Iztapalapa	Sistema de información básica de desarrollo social en Iztapalapa
9	Delegación Miguel Hidalgo	Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción
10	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	BlackBerry
11	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Sap Web 2.0
12	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	MP Transparente Web
13	Proyecto Metro del DF	La instauración de Visitas Guiadas y supervisadas a la construcción de la obra Línea 12 como política institucional
14	Secretaría de Finanzas	Oficina de vinculación por internet de catastro (OVICA)
15	Secretaría de Finanzas	Gasto Público histórico de la Ciudad de México
16	Secretaría de Finanzas	Sistema de Control de Gestión y Atención (SICOGA)

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación

A continuación se presentan los cuatro trabajos que fueron descartados:

El Consejo Económico y Social para la Ciudad de México remitió el trabajo denominado *Las redes sociales que permitan la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales*, el cual no fue valorado por la Comisión porque se trata de un proyecto cuyas acciones están en proceso inicial de implementación y que, por lo tanto, no reportó resultados. Asimismo, no se utilizaron los formatos especificados en la Convocatoria y Lineamientos de Operación del Certamen *Innovaciones 2011*; tampoco se hizo referencia a los elementos requeridos en los *Lineamientos* y en la *Convocatoria:* Diagnóstico o planteamientos del problema; evidencia de lo inédito de las acciones reportadas, y anexos.

La Delegación Iztapalapa remitió el trabajo *Sala interactiva de Acceso a información en riesgos en la Delegación Iztapalapa*, el cual no cumplió con el número de cuartillas requerido. Un segundo trabajo de este mismo Ente denominado *Sistema de información básica de desarrollo social en Iztapalapa*, tampoco fue valorado porque no presentó la sección de anexos.

Finalmente, el trabajo del Proyecto Metro *La instauración de Visitas Guiadas y supervisadas a la construcción de la obra Línea 12 como política institucional*, omitió presentar un resumen ejecutivo, el cual fue un requisito dispuesto por el marco normativo del *Certamen*.

3.4.2 Dictamen de los trabajos participantes

Durante las sesiones que la Comisión realizó para valorar y dictaminar a los ganadores, se ponderaron los beneficios que cada proyecto reportó a favor de la población en general. Una vez que concluyeron las deliberaciones de caso, la Comisión Evaluadora dictaminó otorgar reconocimientos a los siguientes trabajos.

La Comisión Evaluadora acordó por unanimidad otorgar el Primer lugar en el *Certamen Innovaciones 2011* a la Procuraduría General de Justicia del DF por su participación de los tres trabajos remitidos, bajo la consideración de que forman parte de una política integral de transparencia del ente.

Primer lugar: *MP Transparente Web, BlackBerry y Sap Web 2.0*.

Consideraciones:

El trabajo *MP Transparente Web* se trata de una herramienta que contribuye al fortalecimiento institucional desde el ámbito de la procuración de justicia, ya que moderniza la recopilación de información e identificación inmediata y a detalle en

relación con la situación jurídica que guardan aquellas personas turnadas ante el Ministerio Público por algún motivo en particular. De esta manera, con el apoyo de diversos recursos tecnológicos se ofrece innovar el antiguo sistema que existía para brindar información a los ciudadanos sobre las personas de su interés que se encontraban a disposición del Ministerio Público, ya que dio la oportunidad de revisar la información básica desde internet, en lugar de tener que acudir a la Agencia del Ministerio Público, además reduce los tiempos de atención y asegura la inmediatez en el acceso a la información básica al proporcionar de manera inmediata la dirección de la agencia, el nombre del Fiscal, los teléfonos de la Agencia, la georeferenciación de la ubicación de la Agencia del Ministerio Público, al tiempo que se respetan los derechos humanos de las personas detenidas o consignadas en esas oficinas del poder judicial.

El programa *MP Transparente Web* surge para subsanar la constante problemática en la que se encontraban los familiares, amigos y conocidos de las personas puestas a disposición del Ministerio Público por la probable comisión de un delito, para ser localizadas, en aspectos tales como el saber desde qué hora la persona había sido *puesta a disposición* y cuál era el número de averiguación previa asignado. Asimismo, este programa fue creado para dar respuesta al reclamo social que manifestaba la ineficiencia al recibir atención pronta y expedita, además de proporcionar información veraz y oportuna, evitando que los familiares o abogados defensores tengan que enfrentarse a la corrupción por parte de algunos servidores públicos.

La Comisión estimó que, a nivel nacional, el trabajo constituye una innovación tecnológica en este ámbito, reconociendo la extraordinaria calidad de dicho proyecto ya que opera actualmente en 76 ministerios públicos.

Con el trabajo titulado *BlackBerry*, la PGJDF continuó con la búsqueda de estrategias para acercar sus servicios a la ciudadanía, mediante el uso de tecnologías de comunicación e información.

Derivado del uso de esas estrategias se apoya de acciones innovadoras mediante las cuales se puede atender de manera veraz la demanda ciudadana respecto a la búsqueda y transparencia de la información.

De esta manera es como la Procuraduría Capitalina y la compañía Research In Motion Limited BlackBerry, sumaron esfuerzos para desarrollar una aplicación para los usuarios de dispositivos de la compañía en mención, el cual permite tener acceso desde estos teléfonos inteligentes a los programas MP Virtual, MP Transparente Web y al directorio de servidores públicos de la institución.

Los beneficios se reflejan en disminución del tiempo para iniciar una denuncia, conocer a los servidores públicos que forman parte de la PGJDF y que son los responsables de dar seguimiento a sus indagatorias y dar libre acceso a las bases de datos de los distintos MP para que los usuarios puedan de manera eficaz, localizar a las personas involucradas con la comisión de un hecho delictivo y retenidas en alguna Agencia,

además de facilitar el estatus en que se encuentra la persona dentro de la Agencia del Ministerio Público, permitiendo la certeza de lo que está aconteciendo en esos momentos.

La Comisión señaló que la limitante del trabajo *BlackBerry* es que únicamente opera sobre la plataforma de teléfonos inteligentes de dicha marca, destacando que esto no demerita la calidad del proyecto y que cumple con los propósitos del *Certamen*.

Por último, el proyecto *Sap Web 2.0* es otro esfuerzo más de la PGJDF por transparentar y optimizar los servicios que brinda a la población teniendo como principal objetivo eficientar la actuación de los Ministerios Públicos al mostrar explícitamente las actuaciones desahogadas o practicadas por estas agencias.

A través del proyecto *Sap Web 2.0,* los denunciantes o querellantes de una averiguación previa, ingresan a un micrositio a través de la página institucional web de la dependencia, en donde están en posibilidad de obtener información inmediata, veraz y oportuna, las 24 horas, los 365 días del año, sobre el avance y diligencias practicadas en la indagatoria, lo cual se realiza a través del *NIP de averiguación* proporcionado por la victima ó denunciante, para que de manera precisa y transparente puedan consultar la averiguación a través de internet, también permite mantener comunicación directa en forma electrónica a través de mensajes de texto al Ministerio Público, logrando así, acercar a la ciudadanía a los servicios que brinda la PGJDF, así como la de transparentar la actuación del Ministerio Público.

El programa se alimenta de la información que generan dentro del sistema todas las coordinaciones territoriales, delegaciones y oficinas integradas por dicha autoridad judicial. La Comisión pudo comprobar la efectividad, transparencia y eficaz registro de una averiguación previa en el sistema digital.

En suma, el sistema simplifica los procesos de levantamiento, revisión sistemática y continua de una averiguación previa, tanto para el denunciante como para la autoridad ministerial, lo cual genera confianza y certidumbre jurídica.

Segundo **lugar:** *Asesoría y denuncia ciudadana para acceder a la información y justicia ambiental,* presentado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT).

Consideraciones:

El trabajo busca flexibilizar y transparentar el esquema de los servicios de asesoría y denuncias que presta esta institución. Para ello, se han abierto diversos canales de comunicación con la población, y se ha dado apertura a la población para dar seguimiento a los procesos iniciados, innovando en la cultura de la calidad y servicio a la población. Tal cometido se ha llevado a cabo con la difusión de los servicios que presta la PAOT en redes sociales y medios de comunicación, mediante el intercambio

de experiencias con otras autoridades federales y locales, incrementando así el número de personas atendidas a través de la asesoría y la recepción de denuncias en materia ambiental y temas de desarrollo urbano.

El trabajo refiere que en 2011 se revirtió la tendencia de denuncias presenciales, pues el 57 por ciento se presentaron por medios no presenciales (internet y teléfono). Posteriormente se establecieron módulos móviles en sitios público, las denuncias a domicilio y las denuncias sabatinas, las cuales se encuentran dentro del rubro de presentadas personalmente.

La estrategia es innovadora pues conjuga la atención de las denuncias ambientales y urbanas en una sola institución, destacando que pocas son las autoridades que permiten la realización de trámites electrónicamente o por teléfono. Cabe destacar que al ser una plataforma desarrollada por la propia dependencia no implicó altos costos para construirla.

Tercer lugar: *Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción,* presentado por la Delegación Miguel Hidalgo.

Consideraciones:

Es un esfuerzo institucional encaminado a atender de la manera más eficiente las demandas ciudadanas de información sobre edificaciones en proceso, por tal motivo, la Delegación Miguel Hidalgo diseñó la herramienta Transparencia Total-Manifestaciones de Construcción, que se trata de un sistema de información geo-referenciada, con la finalidad de de poner a disposición de todos los ciudadanos, sin necesidad que exista necesidad de ingresar una solicitud expresa, toda la documentación que acompaña y soporta dicho proceso en la demarcación.

La información no sólo es de utilidad a la ciudadanía, la cual contará con elementos sólidos y con bases para evaluar a autoridades involucradas en el trámite referido, igualmente puede ser utilizada por personas e instituciones relacionadas con este relevante asunto de interés público como la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF (SEDUVI), la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA), así como por periodistas, investigadores y académicos.

Su uso genera un ahorro significativo de papel y tiempo porque es un medio de consulta inmediato, de lo cual se confirmó que ha impactado en el número de solicitudes de información.

La Comisión destacó que existe un gran interés por parte de las personas sobre el impacto de los proyectos de desarrollo urbano, por lo cual es muy encomiable el esfuerzo por transparentar dicha materia por parte de la Delegación Miguel Hidalgo.

Se reconoció que estas acciones se inscriben en la concepción de las innovaciones en la vertiente de la modificación de los procesos que operan los Entes Obligados en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, las dimensiones del impacto social cobran mayor sentido, si se toma en cuenta que las políticas sociales abarcan cerca del treinta por ciento del presupuesto del gobierno de esta ciudad.

3.5 Registro y seguimiento de los Comités de Transparencia de los Entes Obligados

Los Comités de Transparencia de los Entes Obligados constituyen un soporte fundamental del entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública y la difusión de la información pública de oficio de calidad, toda vez que toman parte en los procedimientos que hacen posible la protección de datos personales que están en posesión de los Entes.

La importancia de los Comités de Transparencia reside en sus funciones apegadas al análisis y toma de decisiones debidamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la Ley en la materia, así como de la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los entes obligados.

Entre las funciones más importantes de los Comités se encuentran las siguientes:

- Vigilar que el sistema de información que adopte el Ente Público se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, tramitar los correctivos que procedan;
- Revisar la clasificación de información y resguardarla. En los casos procedentes, elaborar la versión pública de dicha información;
- Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- Promover y proponer la política y normatividad correspondiente del Ente Público en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;
- Establecer las Oficinas de Información Pública que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de las mismas;
- Promover la capacitación y fomentar la cultura de la transparencia.

Como se desprende de las funciones referidas, el propósito fundamental de los Comités es que los Entes cuenten en su interior con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la LTAIPDF, de la protección de datos personales, llevar a cabo la debida organización y conservación de archivos, así como el fortalecimiento de las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública.

En cumplimiento de sus atribuciones como órgano garante de la transparencia, en 2011 el InfoDF requirió a los sujetos obligados la siguiente información sobre sus Comités de Transparencia: el registro de estos órganos colegiados a partir del cual se generó un número de folio único; actas de instalación; manuales de integración y funcionamiento; y, sus informes ejecutivos correspondientes a los dos semestres del año.

3.5.1 Registro y asignación de folio a los Comités de Transparencia

Al concluir 2011, el Padrón de Sujetos Obligados descendió a 117 organismos -debido a que entre otros movimiento, las Agrupaciones Políticas fueron suprimidas de este rubro-, de los cuales 112 (95.7 por ciento) habían registrado oficialmente su Comité de Transparencia ante el InfoDF, por lo que quedaron pendientes únicamente cinco Entes por cumplir con esta obligación.

Para facilitar el seguimiento de los Comités de Transparencia, en el año que se informa, se continuó con la asignación de una clave única a los Entes registrados, que fue hecha del conocimiento de los responsables de las Oficinas de Información Pública.

Al analizar el cumplimiento del registro de los Comités por órgano de gobierno, se identificó a un solo grupo de cinco Entes que no atendieron totalmente esta obligación, todos ellos organismos desconcentrados y paraestatales del gobierno capitalino: el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal y el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México. De este último, si bien pretendió justificar que su Comité de Transparencia pertenece a la Secretaria de Desarrollo Económico, es el caso que al ser Ente Obligado tiene la obligación de crearlo.

Cuadro 3.11 Seguimiento del registro de los Comités de Transparencia, 2011

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Núm. de Comités registrados	Núm. de Comités no registrados
Ejecutivo	99	94	5
Administración Pública Central	21	21	0
Desconcentrados y Paraestatales	62	57	0
Delegaciones Políticas	16	16	0
Judicial	2	2	0
Legislativo	2	2	0
Autónomos	7	7	0
Partidos Políticos	7	7	0
Total	**117**	**112**	**5**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al revisar la cobertura del registro de los Comités de Transparencia de 2008 a 2011, se observa que no obstante los movimientos de altas y bajas que existen en el Padrón de Entes Obligados existente, demuestra que los Entes atienden su obligación de registrar ante el InfoDF a sus Comités.

Esto queda de manifiesto al observarse que, al cierre del ejercicio 2008, año en el que se creó la figura de los Comités en la LTAIPDF vigente, su porcentaje de cobertura de registro era tan sólo del 71.8 por ciento del total de Entes públicos obligados, ya que todavía se incluía en el rubro a las Agrupaciones Políticas. Por ello, para el año 2008 los tipos de Sujetos Obligados que menor cumplimiento manifestaban estaban ubicados en tres rubros: las agrupaciones políticas, con sólo el 6.5 de Comités registrados; los desconcentrados y paraestatales con el 84.1 por ciento, y los autónomos con 85.7 por ciento.

En cambio, para 2011, el porcentaje de cobertura de registro creció al 95.7 por ciento, con un sólo tipo de organismos –seis Entes de los órganos desconcentrados y paraestatales- que no atendieron con esta obligación.

Cuadro 3.12 Histórico de cobertura de los Comités de Transparencia, 2008 -2011

Órgano	% del registro de los Comités de Transparencia			
	2008	2009	2010	2011
Ejecutivo	91.4	92.1	96.8	94.9
Administración Pública Central	100.0	100.0	100.0	100.0
Desconcentrados y Paraestatales	84.1	86.5	94.6	91.9
Delegaciones Políticas	100.0	100.0	100.0	100.0
Judicial	100.0	100.0	100.0	100.0
Legislativo	100.0	100.0	100.0	100.0
Autónomos	85.7	100.0	100.0	100.0
Partidos Políticos	100.0	100.0	100.0	100.0
Agrupaciones Políticas	6.5	36.1	50.0	--
Total	**71.8**	**79.0**	**85.7**	**95.7**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Otro aspecto a considerar es que desde 2009 se logró que la totalidad de los órganos de la administración pública central, las delegaciones políticas, el judicial, legislativo, autónomos y los partidos políticos, tuvieran registrados la totalidad de sus Comités de Transparencia. Como ya se apuntó, las omisiones que se observan para 2011 por parte de los desconcentrados y paraestatales, son ocasionadas tan solo por cinco casos.

3.5.2 Informe de las acciones realizadas por los Comités de Transparencia

Para verificar que los Comités de Transparencia cuenten con todos los elementos que les permita una adecuada operación, el InfoDF requirió a todos los Entes el registro de sus actas de instalación y de sus correspondientes manuales de operación. De esta manera, se observó que 85 de ellos, cifra que representa el 72.6 por ciento del total del Padrón de Entes Obligados, registraron sus actas de instalación; en tanto que sólo 69, esto es el 59 por ciento del Padrón, hicieron lo propio para el registro de sus manuales.

Debido a que tanto las actas como los manuales son indispensables para el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia, el InfoDF intensificará las acciones e incrementará los exhortos a los titulares de los Entes Públicos pendientes para que cumplan con este requerimiento para que los atiendan debidamente.

Cuadro 3.13 Documentos normativos registrados por los Comités de Transparencia, 2011

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Número de Comités registrados	Actas de instalación	Manuales
Ejecutivo	99	94	76	61
Administración Pública Central	21	21	17	12
Desconcentrados y Paraestatales	62	57	46	39
Delegaciones Políticas	16	16	13	10
Judicial	2	2	1	0
Legislativo	2	2	1	1
Autónomos	7	7	5	5
Partidos Políticos	7	7	2	2
Agrupaciones Políticas	---	---	---	---
Total	**117**	**112**	**85**	**69**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Respecto al seguimiento de las sesiones de los Comités de Transparencia, 93 Entes realizaron, al menos, una sesión de trabajo durante el ejercicio 2011. Asimismo, las sesiones reportadas ascendieron a un total de mil 285 (502 ordinarias y 783 extraordinarias), mismas que se presentan en el cuadro 3.14, desagregadas por órgano de gobierno.

Como se puede ver, el órgano ejecutivo concentra al 76.5 por ciento de las sesiones de los Comités de Transparencia que reportaron los Entes durante 2011. Le siguieron los autónomos con 11.1 por ciento; el judicial con 4.3 por ciento; el legislativo con 4.1 por ciento; y, finalmente, los partidos políticos con 4.0 por ciento del total en cuestión.

Cuadro 3.14 Sesiones reportadas por los Comités de Transparencia por órgano, 2011

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Número de Comités registrados	Número de sesiones reportadas	%
Ejecutivo	99	94	983	76.5
Administración Pública Central	21	21	320	24.9
Desconcentrados y Paraestatales	62	57	322	25.1
Delegaciones Políticas	16	16	341	26.5
Judicial	2	2	55	4.3
Legislativo	2	2	53	4.1
Autónomos	7	7	143	11.1
Partidos Políticos	7	7	51	4.0
Agrupaciones Políticas	---	---	---	---
Total	**117**	**112**	**1285**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Otra vertiente del seguimiento de las actividades de los Comités fue el reporte de las acciones que se realizaron durante todo el año 2011, de conformidad con lo establecido en las diecisiete fracciones del artículo 61 de la LTAIPDF, las cuales refieren las competencias de estos comités.

Al verificar a los órganos que atendieron esta obligación, se observa que cuatro de ellos, el judicial, legislativo, autónomos y partidos políticos, cumplieron con el registro de la totalidad de sus Comités de Transparencia y remitieron los reportes de las acciones realizadas.

Para el órgano ejecutivo, los Entes que mejor cumplieron el reporte de actividades fueron las delegaciones políticas, con el 100 por ciento de los casos registrados; seguidos de la administración pública central, con el 95.2 por ciento de sus Comités registrados.

Cuadro 3.15 Registro de los reportes de actividades remitidos por los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, 2011

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Número de Comités registrados	Entes que reportan acciones	% sobre Comités registrados
Ejecutivo	99	94	90	95.7
Administración Pública Central	21	21	20	95.2
Desconcentrados y Paraestatales	62	57	54	94.7
Delegaciones Políticas	16	16	16	100.0
Judicial	2	2	2	100.0
Legislativo	2	2	2	100.0
Autónomos	7	7	7	100.0
Partidos Políticos	7	7	7	100.0
Agrupaciones Políticas	---	---	---	---
Total	**117**	**112**	**108**	**96.4**

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)

Dentro de las atribuciones que la LTAIPDF concede al InfoDF, está la de realizar visitas de inspección periódicas para evaluar la actuación de los Entes Obligados (artículo 71, fracción XXII). Con el objeto de cumplir con esta disposición, el Instituto ha establecido un programa de visitas a las instalaciones de los Entes donde se localiza la Oficina de Información Pública (OIP), con el fin de verificar las condiciones en que se desarrolla el servicio de acceso a la información. Este programa se denomina *Diagnóstico Integral de las OIP.*

En la práctica, se habilitan verificadores para dar constancia de las capacidades institucionales que cada Ente Obligado ha destinado para la operación de las OIP y la cantidad y calidad de servidores públicos que brindan la atención al público que se interesa por conocer y ejercer los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Capítulo

3



Fuente: InfoDF. Oficina de Información Pública de la Delegación Benito Juárez.

El análisis de los datos obtenidos permite detectar áreas de oportunidad para generar acciones que optimicen el desempeño de las OIP y brindar un mejor servicio a los usuarios.

En el año de 2011, el Instituto realizó una visita a todas las OIP de los Entes Obligados del Distrito Federal. Este estudio fue realizado en los meses de marzo, abril y mayo, y los resultados obtenidos se confrontan con los de otros ejercicios para mostrar el avance o, en su caso, el retroceso que han tenido los Entes en los rubros que se tratan.

Como se ha dicho en otros informes, las observaciones y sugerencias que emite el Instituto a los Entes Obligados juegan un papel importante para que se atiendan las deficiencias encontradas. Cabe señalar que, en términos generales, la respuesta de los Sujetos Obligados ha sido favorable, y se han aplicado las medidas correctivas que están a su alcance.

Es importante señalar que el estudio es una fotografía del momento en que se realiza la visita de inspección; por lo tanto, se debe considerar que se da un proceso de mejora continua en los Entes Obligados, sobre todo, a partir de las sugerencias emitidas por el InfoDF.

Los resultados de la primera visita de inspección, realizada en junio de 2008, a la que se llevó a cabo en el primer semestre de 2011 son considerables. Se han realizado progresos importantes, pero estamos conscientes que aún falta por hacer para crear las condiciones propicias en las que se presente un óptimo cumplimiento de la normatividad y para consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en las instituciones públicas del Distrito Federal.

3.6.1 Aspectos estudiados

Los conceptos estudiados en las visitas de inspección a los Entes Obligados están comprendidos en una "ficha de observación", cuyo contenido es el siguiente:

- Ubicación
- Señalización
- Espacio físico de la OIP
- Mobiliario y equipo de cómputo
- Capital humano
- Capacitación de los responsables de las OIP
- Difusión de la cultura de transparencia

Cabe aclarar que las preguntas que integran las secciones de *ubicación* y *señalización* son contestadas por los propios verificadores del Instituto, con base en sus apreciaciones; el resto del cuestionario es llenado con la ayuda del personal de la OIP que se entrevista.

3.6.2 Resultados generales

Las visitas de inspección realizadas hasta el presente informe son cinco, en el marco del *Diagnóstico Integral de las OIP*; aunque también se consideran datos de los 98 Sujetos Obligados que se visitaron durante el desarrollo de la Métrica de la Transparencia DF 2008, realizada en noviembre y diciembre de ese año. El primer *Diagnóstico* se llevó a cabo en junio de 2008, con la visita a 83 Entes Obligados; el segundo, en agosto de 2009, y 98 Entes visitados; el tercero, en marzo y abril de 2010, con 106 Entes visitados; el cuarto en agosto-septiembre de 2010, con 105 Entes visitados; y el quinto, como ya se refería, de marzo a mayo de 2011, con 109 Entes Obligados inspeccionados.

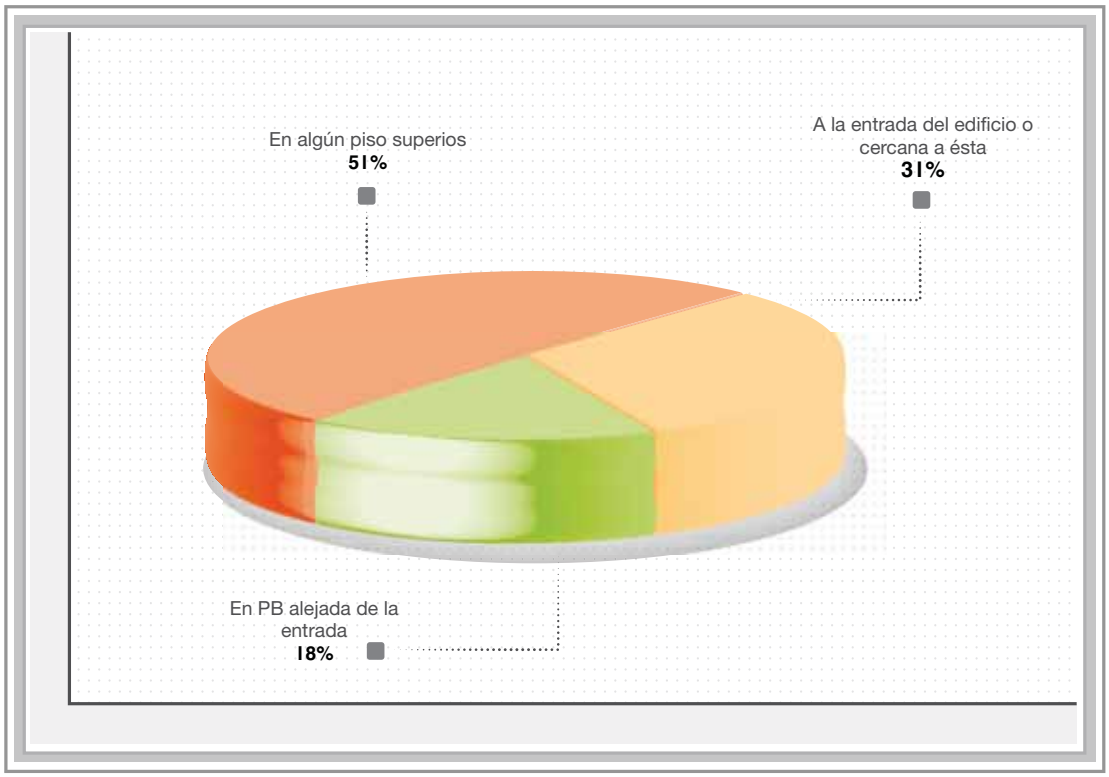
Los resultados del estudio del primer semestre de 2011 se comparan con los obtenidos en los ejercicios anteriores, con el propósito de ilustrar el comportamiento observado en el aprovisionamiento de la infraestructura de las OIP.

Ubicación

El espacio físico donde se ubica la OIP es estratégico para facilitar y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Una OIP instalada cerca de la entrada a las instalaciones del Ente Obligado permite su localización inmediata, el libre acceso a ella y un servicio expedito de orientación, ingreso de solicitudes o consultas al portal de Internet.

Por lo anterior, es necesario insistir en una ubicación favorable de las OIP. Al respecto, en el primer semestre de 2011, casi la tercera parte de las OIP se localiza a la entrada de las instalaciones de los Entes Obligados (31 por ciento); el 18 por ciento se ubica en la misma planta baja, pero alejada de la entrada; y el 51 por ciento se encuentra en un piso superior. Esta distribución se debe a que gran parte de los Entes sólo cuenta con instalaciones en pisos superiores de edificios públicos o privados y muy pocos tienen oportunidad de utilizar espacios en la planta baja.

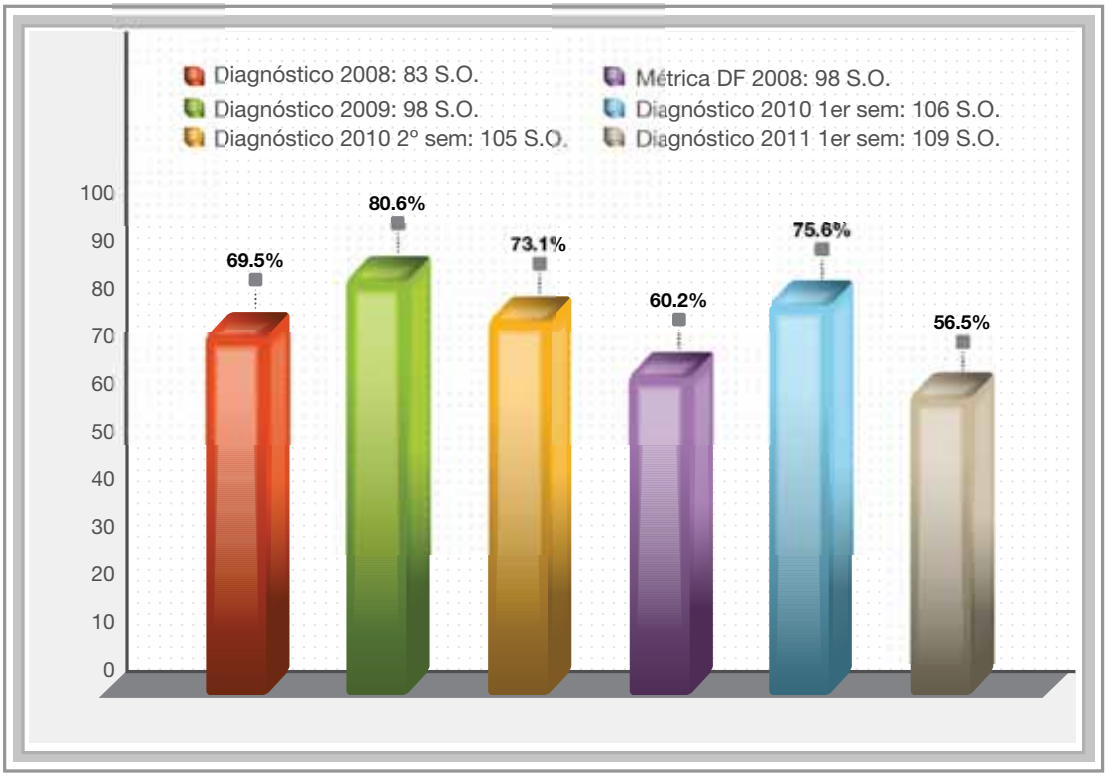
Gráfica 3.9 Ubicación de las OIP en el primer semestre de 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por otro lado, cuando el verificador se presenta en las instalaciones de los Entes Obligados se dirige, de preferencia, al módulo de información para solicitar informes sobre la ubicación de la OIP; cuando no existe este módulo o personal de recepción, se dirige al personal de vigilancia. Esto tiene como propósito saber si el personal de primer contacto en las instalaciones de los Sujetos Obligados tiene conocimiento de la ubicación de la OIP para orientar a los usuarios que desean acceder a ella. Sobre este particular, la Gráfica 3.10 muestra un descenso para el ejercicio 2011, con respecto del segundo semestre de 2010, en el número de Entes cuyos funcionarios de primer contacto dan referencias precisas sobre la localización de la OIP, lo cual se debe, en gran parte, a la rotación del personal de vigilancia.

Gráfica 3.10 Sujetos Obligados donde se brindó indicaciones precisas sobre la ubicación de las OIP, 2008 - 2011



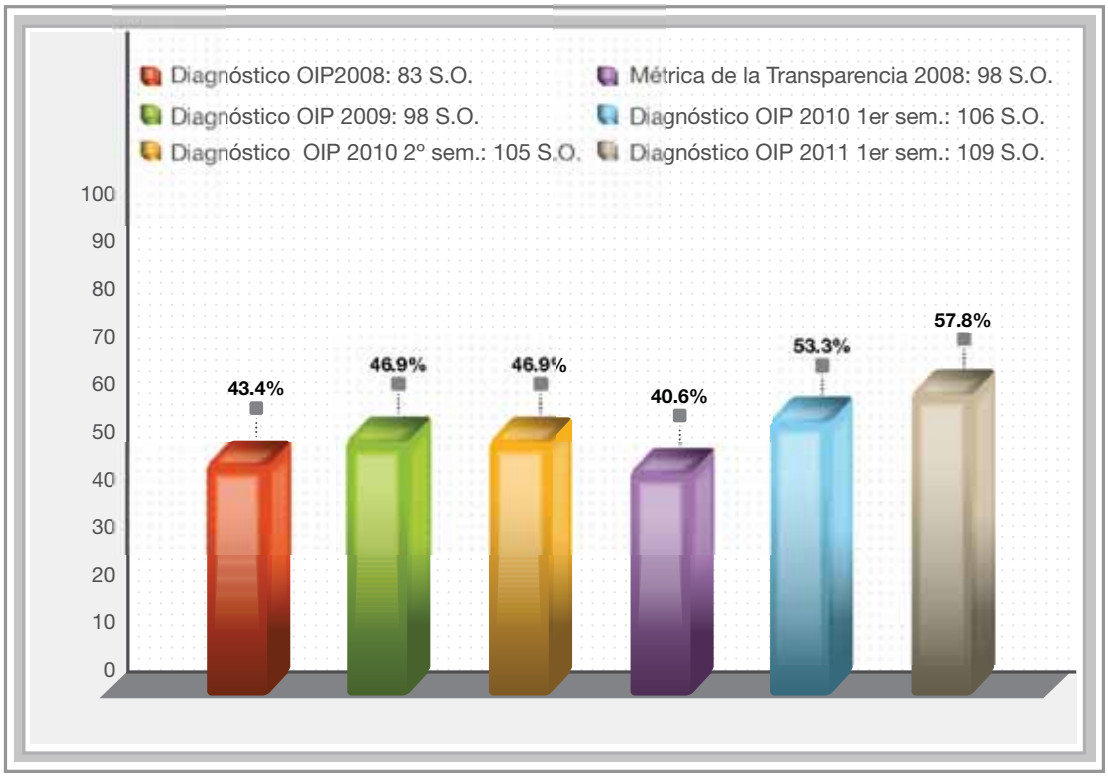
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Señalización

En virtud de que el 69 por ciento de las OIP se encuentra distante de la entrada a las instalaciones de los Entes Obligados, ya sea en algún piso superior o en la misma planta baja, pero alejada de la entrada, la señalización se convierte en un

instrumento importante para guiar a los usuarios hacia la OIP. Son dos tipos de letreros considerados en este estudio: los que se encuentran colocados a la entrada de las instalaciones del Ente, y los instalados en el espacio físico que ocupa la OIP. Al respecto, las gráficas siguientes dan cuenta de una gradual mejoría del señalamiento en los Sujetos Obligados:

Gráfica 3.11 Sujetos Obligados donde se brindó indicaciones precisas sobre la ubicación de las OIP, 2008 - 2011



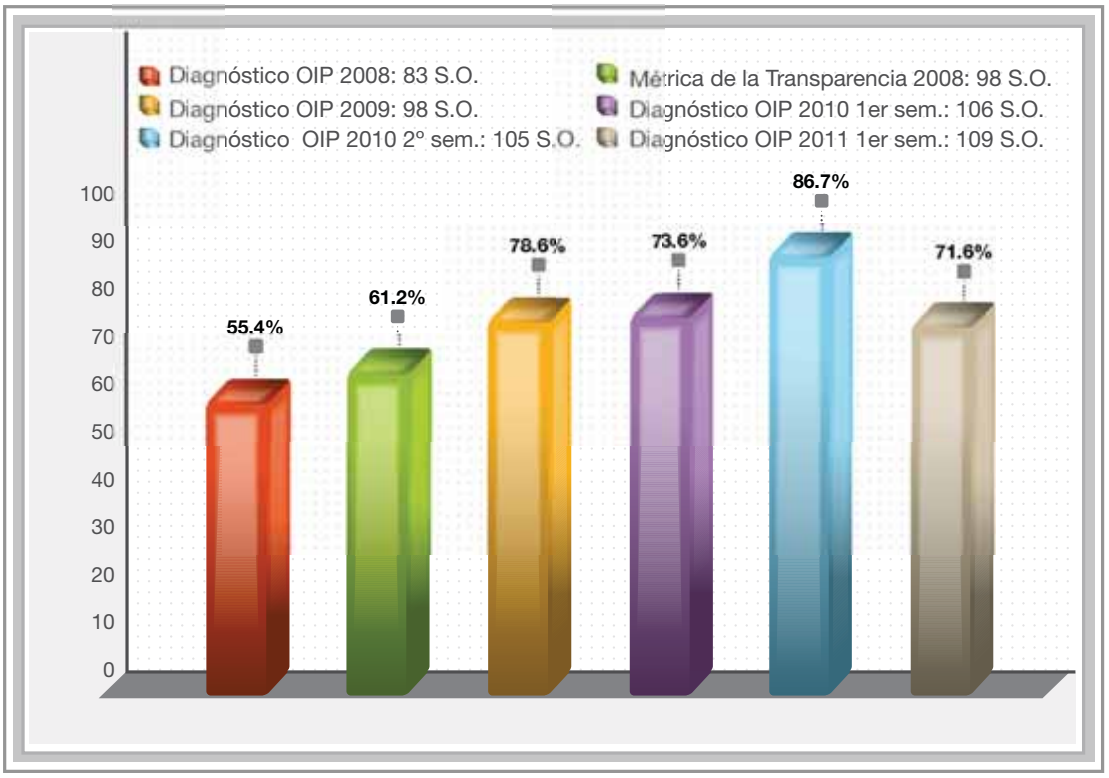
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los letreros en la entrada de las instalaciones se han incrementado de manera gradual, de acuerdo con las cifras, más aún si consideramos que el Padrón de Sujetos Obligados ha aumentado año con año. No obstante, en la Gráfica 3.11 se observa una caída en el primer semestre de 2010, aunque se dio una pronta recuperación para el segundo semestre de ese mismo año.

Con respecto al señalamiento colocado en el espacio físico asignado a la OIP, la Gráfica 3.12 indica un incremento de señalamiento de 2008 a 2011. En la primera medición se observa que solamente un poco más de la mitad de 83 Sujetos Obligados se preocupaba por instalar letreros en la ubicación de la OIP; en cambio, para el

primer semestre de 2011, el 71.6 por ciento de las 109 oficinas cumple con poner señalización que identifique al área. Es conveniente hacer notar que en la última medición hubo una baja del 15 por ciento con respecto al segundo semestre de 2010, lo cual se explica por las bajas y altas en el Padrón de Sujetos Obligados, y algunos cambios de lugar de las OIP.

Gráfica 3.12 Oficinas de Información Pública que tienen señalamiento evidente en el espacio donde se encuentran instaladas, 2008 – 2011

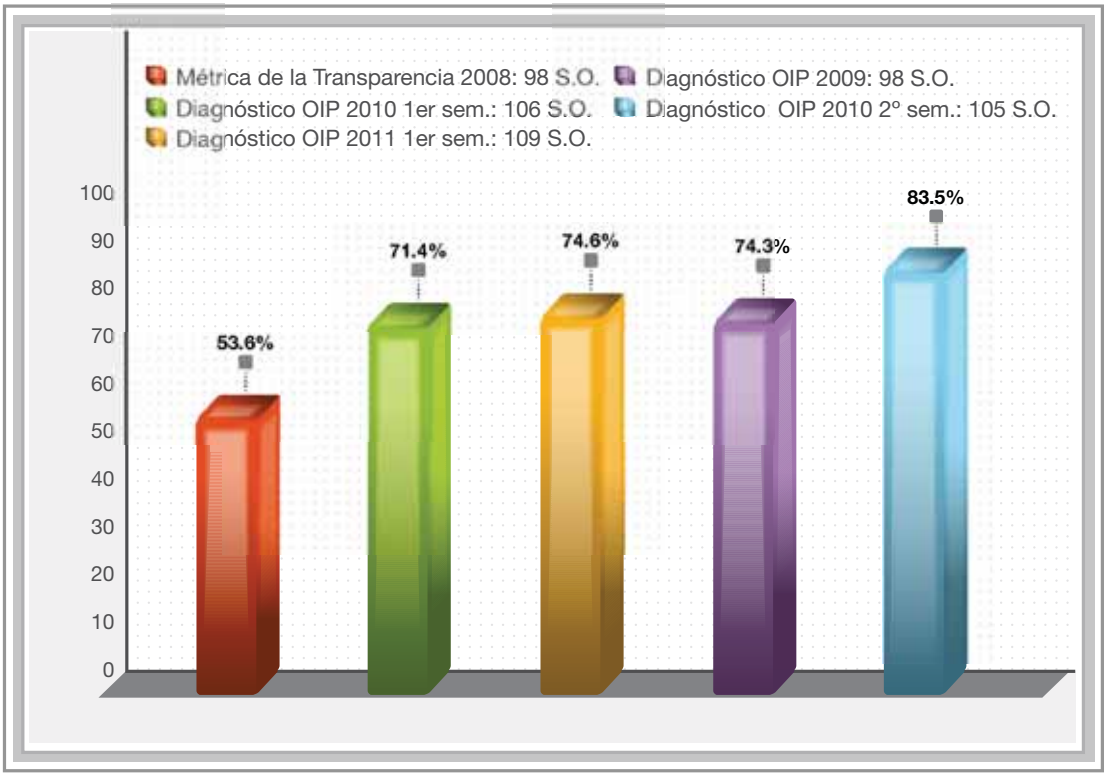


Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Espacio físico de la OIP

Respecto del espacio físico destinado para las OIP, no hubo medición en el primer *Diagnóstico 2008*, fue en el desarrollo de la *Métrica de la Transparencia DF 2008* que se incluyó este concepto en el cuestionario. La Gráfica 3.13 muestra el porcentaje de Sujetos Obligados que han destinado un área de nueve o más metros cuadrados para la instalación y operación de las Oficinas de Información Pública.

Gráfica 3.13 Espacio físico de nueve o más metros cuadrados asignado a las Oficinas de Información Pública, 2008 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

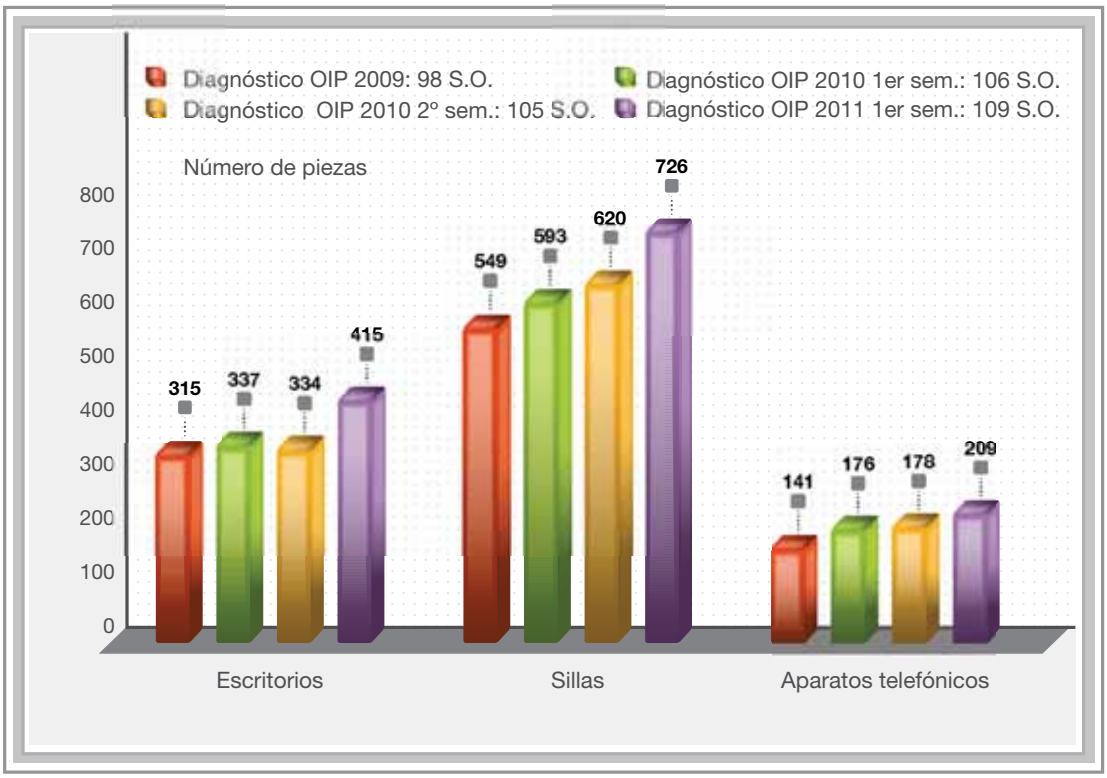
De acuerdo con la Gráfica anterior, a finales de 2008, solamente el 53.6 por ciento de 98 OIP contaba con un espacio de nueve metros cuadrados o más; para el primer semestre de 2011, el porcentaje se incrementó a 83.5 de ciento nueve Sujetos Obligados. Asimismo, del total de Entes Obligados que se visitaron en el último *Diagnóstico de 2011*, el 80 por ciento cuenta con espacio exclusivo para uso de la OIP; el resto comparte el lugar con otras áreas.

Mobiliario y equipo de cómputo

En el *Diagnóstico Integral de las OIP 2011*, el total de las Oficinas de Información Pública señaló que cuenta con mobiliario propio; aunque cabe mencionar que el 11 por ciento de éstas sólo cuenta con un escritorio y el 27.5 por ciento con dos; el restante 61.5 por ciento tiene tres ó más escritorios, acompañados de sus respectivas sillas/sillones para empleados y visitantes.

La Gráfica 3.14 da testimonio del crecimiento del mobiliario en las OIP. Esto se debe al incremento de los Entes Obligados en el Padrón, pero, más que nada, a la voluntad de los funcionarios públicos para mejorar las condiciones de estas oficinas.

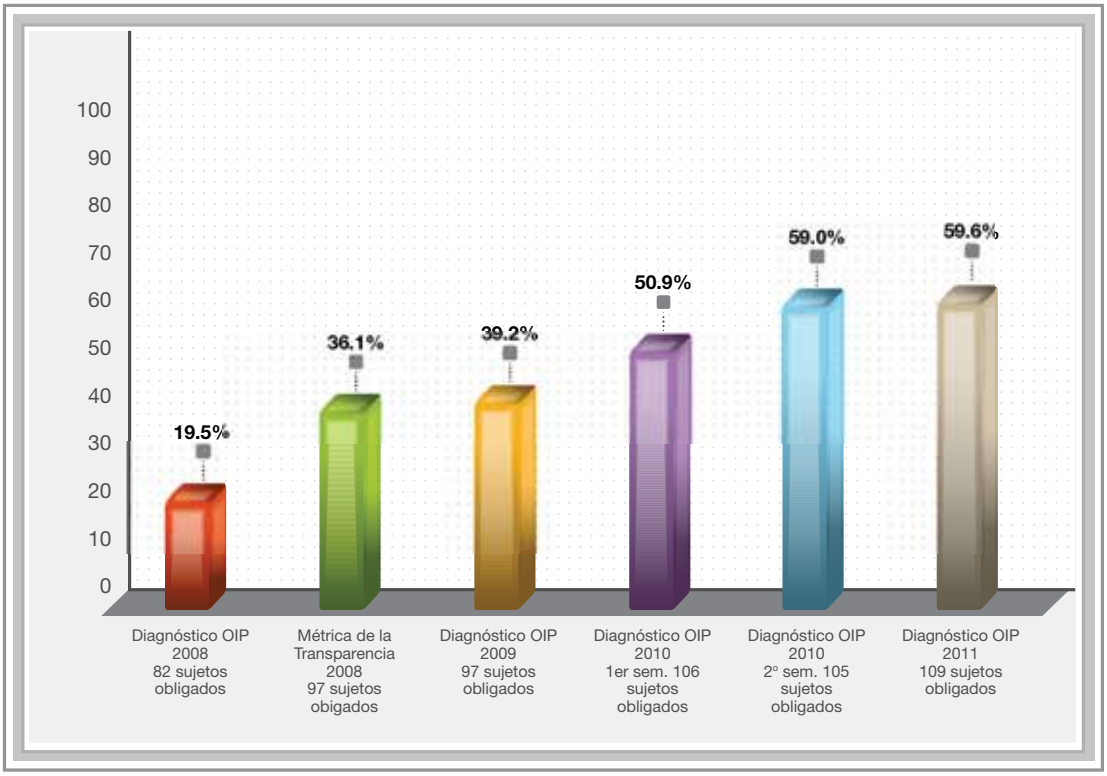
Gráfica 3.14 Número de escritorios, sillas y aparatos telefónicos asignados al conjunto de las OIP, 2009 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Un comportamiento similar al del mobiliario se ha dado en la dotación del equipo de cómputo. El incremento progresivo en la asignación de tres o más computadoras a las OIP se puede observar en la Gráfica 3.15, en la que el porcentaje de OIP pasó de 19.5, en el *Diagnóstico 2008*, a 59.6 por ciento, en el *Diagnóstico 2011*.

Gráfica 3.15 Oficinas de información pública con tres o más equipos de cómputo, 2008-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La LTAIPDF determina que los Entes Obligados deben poner a disposición de las personas un equipo de cómputo para consulta de información; al respecto, en 2011, el 74.3 por ciento de las OIP contaban con, al menos, un equipo de uso exclusivo para usuarios; el resto, si se requiere, proporciona alguna de las computadoras asignadas al personal de esta área.

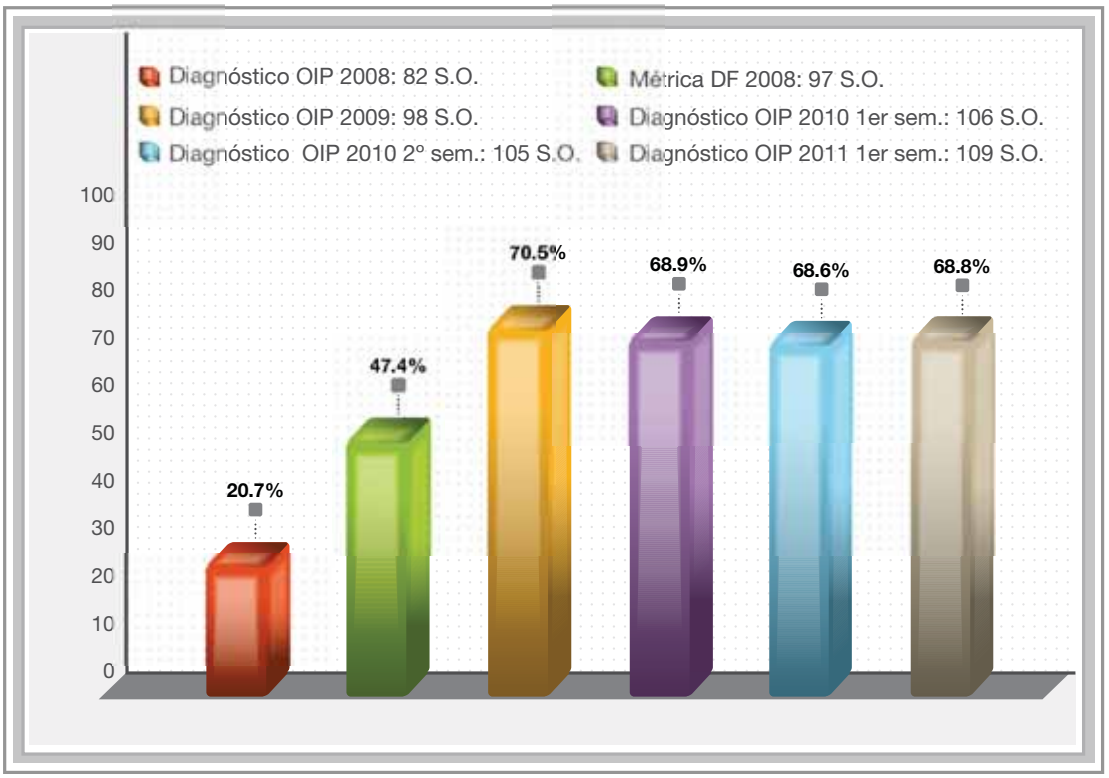
Por otro lado, en el ejercicio 2011, el cien por ciento de las OIP comentó tener acceso a una o más impresoras; en cambio, sólo el 62.4 por ciento de las oficinas tiene escáner asignado para su uso exclusivo. En el caso de las impresoras, el 8.3 por ciento de las OIP afirmó no tener acceso a alguna fotocopiadora para reproducir los documentos.

Capital humano

Los recursos humanos destinados al área de información pública han observado un crecimiento notable en la mayoría de los Sujetos Obligados; por ejemplo, en junio de

2008, sólo el 20.7 por ciento de las OIP contaban con tres o más funcionarios; para el primer semestre de 2011, el porcentaje aumentó a 68.8 por ciento, lo que representa un crecimiento del 232.4 por ciento en tres años. La Gráfica 3.16 da cuenta de esto; no obstante, se puede notar que de 2009 a la fecha no se ha dado ningún incremento en este rubro.

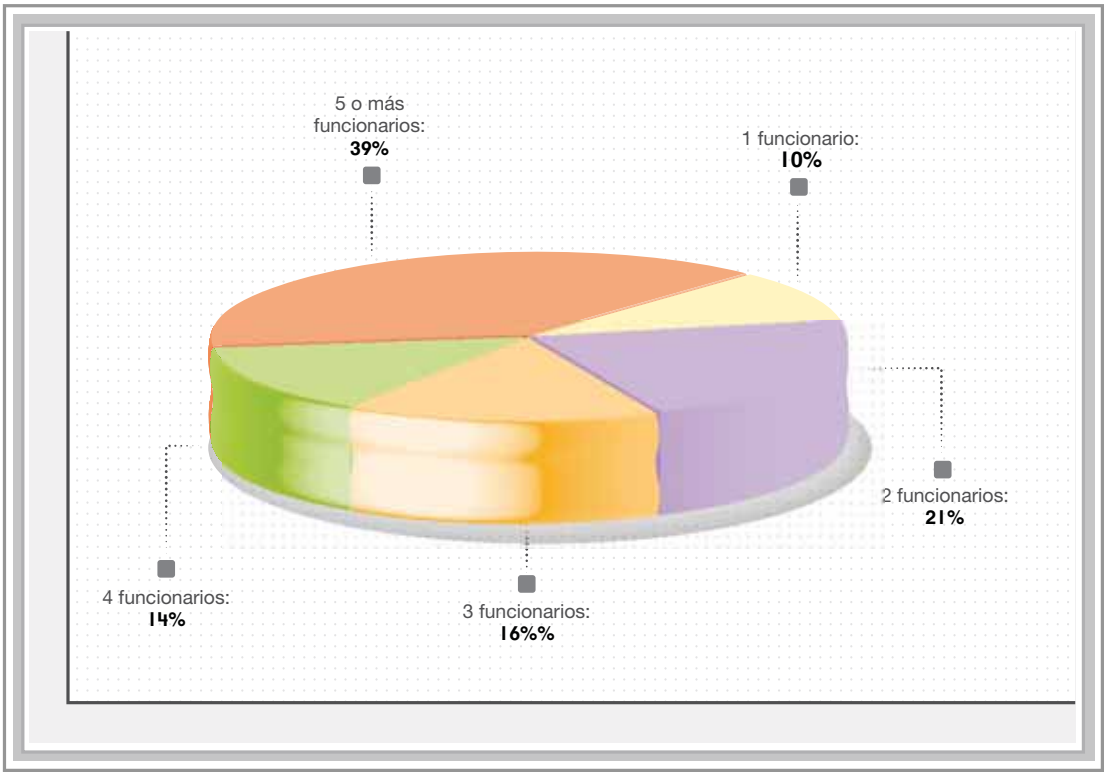
Gráfica 3.16 Oficinas de información pública con tres o más personas asignadas a la OIP, 2008-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En la Gráfica 3.17 se muestra la distribución del personal asignado a las OIP al primer semestre de 2011.

Gráfica 3.17 Número de funcionarios asignados a las OIP en 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Es importante destacar que el 10 por ciento de los Sujetos Obligados ha destinado una sola persona para atender su OIP, y en el 21 por ciento de ellos son dos funcionarios los que se encargan de atender las solicitudes. En el lado contrario, el 39 por ciento de los Entes tienen cinco o más personas adscritas a esta área. La asignación del personal depende de varios factores; sin embargo, no es recomendable contar con una sola persona que atienda las múltiples tareas de la OIP, en virtud de que, muchas veces, tendrá que ausentarse de su área de trabajo para recabar la información solicitada, asistir a cursos de actualización, a eventos organizados por el InfoDF, o a encomiendas de naturaleza distinta de las inherentes a la OIP, lo cual evitará que el Ente Obligado brinde el servicio de acceso a la información o de datos personales ante una eventual visita de solicitantes. Por ejemplo, en el último Diagnóstico, el 6.4 por ciento de las OIP no contaban con personal que atendiera al verificador cuando realizó la visita de inspección en horario laboral.

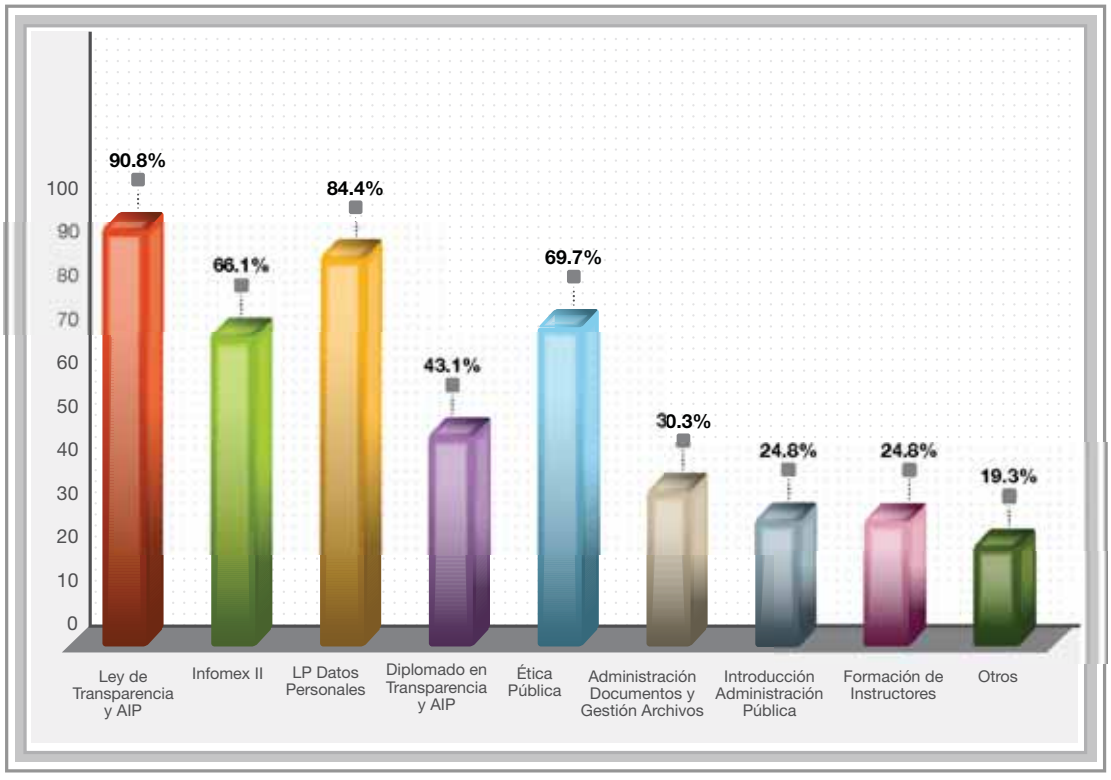
Respecto del nivel administrativo de los responsables de las OIP, en el 2011, el 89.9 por ciento es personal de mando medio; el 8.3 por ciento, personal operativo; y el 1.8 por ciento no tiene definido un nivel, debido a que se trata de personal contratado por honorarios.

Capacitación de los responsables de las OIP

Un aspecto sobresaliente es la capacitación de los responsables titulares de las Oficinas de Información Pública y los responsables operativos, toda vez que están a cargo de cumplir con las atribuciones y obligaciones de estas oficinas. El conocimiento de la normatividad en la materia, de las leyes y de la norma secundaria, es indispensable para otorgar un servicio eficiente a las personas que desean ejercer sus derechos constitucionales. Por ello, el Instituto ha desarrollado programas de capacitación cuyos resultados se tratan en otro apartado de este mismo informe.

Independientemente de lo anterior, la inspección a los Entes arroja datos de propia voz de las personas entrevistadas, lo cual nos da un panorama concreto de la situación en las OIP para este rubro. El *Diagnóstico 2011* arrojó los datos expuestos en la Gráfica 3.18.

Gráfica 3.18 Cursos realizados por el titular de la Oficina de Información Pública, 2011

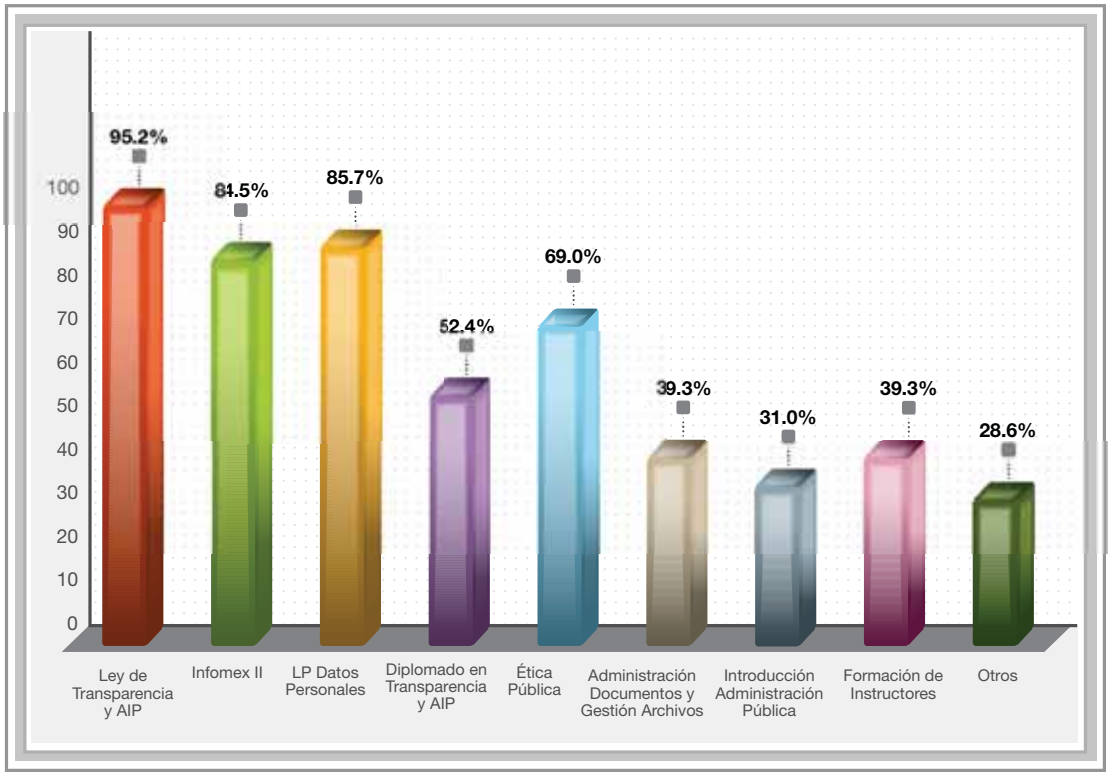


Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como se puede observar en la gráfica 3.18, no todos los titulares de las OIP han tomado los cursos de la LTAIPDF (90.8 por ciento lo han hecho) y la LPDPDF (84.4 por

ciento lo hicieron); tampoco del Infomex (66.1 por ciento lo cursó) ni el de Ética Pública (69.7 por ciento lo presentó). Estos cursos son indispensables para la operación de la oficina. No obstante, muchos de los titulares descargan el manejo de la OIP en el responsable operativo, quien, de igual manera, debe estar capacitado para brindar un servicio informado y eficiente. En 2011, el 77 por ciento de los Entes Obligados contaba con un responsable operativo. La Gráfica 3.19 presenta los porcentajes de éstos que han tomado los cursos impartidos por el Instituto.

Gráfica 3.19 Cursos realizados por el responsable operativo de la Oficina de Información Pública, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La Gráfica 3.19 muestra que, en contraste con lo presentado en la Grafica 3.18, en términos relativos, los responsables operativos han tomado más cursos que los titulares de las OIP. Este fenómeno se explica porque, en gran cantidad de Entes Obligados, los titulares de las OIP desempeñan un encargo de estructura y, además, se responsabilizan de esta oficina; sin embargo, la operación recae en otra persona que es quien, en la práctica, está mejor informado y más capacitado para desempeñar las funciones inherentes al servicio de información pública y protección de datos personales.

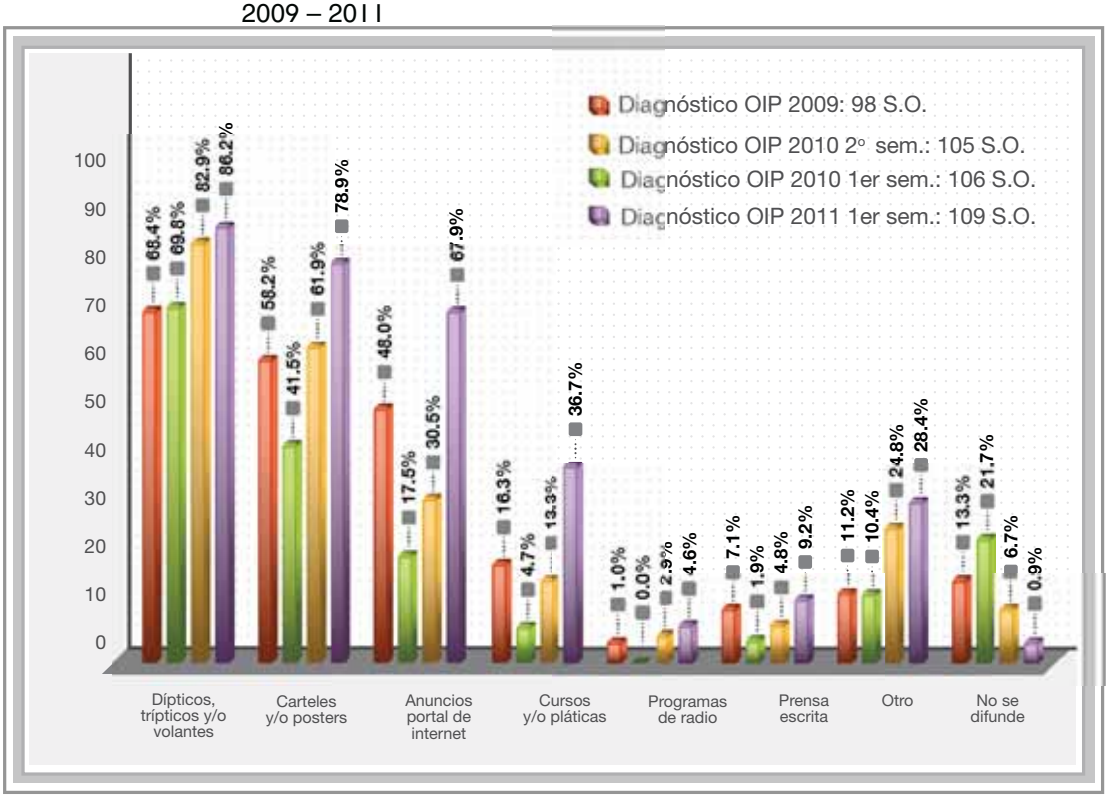
Por último, el hecho de que no todos los titulares y los responsables operativos cuenten con los cursos mínimos para la administración de la OIP, se debe, principalmente, a la rotación del personal.

Difusión de la cultura de transparencia

Un aspecto muy importante que la LTAIPDF contempla y que su última reforma confirmó, es la difusión de sus contenidos por parte de los Entes Obligados para facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal (artículo 5). En este sentido, el InfoDF ha diseñado material impreso y electrónico para su distribución por parte de los Entes entre sus empleados y las personas que acuden a sus instalaciones. Para apoyar este proceso de difusión, algunas instituciones, por iniciativa propia, han editado folletos sobre temas relacionados con la transparencia, el acceso a la Información y, en menor medida, de la protección de datos personales, ajustándolos a la naturaleza de sus funciones.

Sobre este particular, la Gráfica 3.20 muestra los medios por los que los Entes Obligados se apoyan para la promoción de los temas mencionados y realiza un comparativo con los resultados de otros ejercicios.

Gráfica 3.20 Medios por los que se difunden los contenidos de la LTAIPDF entre las personas que visitan las instalaciones de los sujetos obligados, 2009 – 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La difusión de los contenidos de la LTAIPDF se ha incrementado paulatinamente, como se observa en la Gráfica anterior. Para el 2011, todos los porcentajes de los medios de difusión aumentaron, en algunos casos, de manera considerable. Los medios más utilizados son los dípticos, trípticos o volantes y los carteles o posters; sin embargo, el internet, como medio de difusión, es cada vez más utilizado y su cobertura se expande día tras día entre la población de esta entidad; razón por la cual, los Entes Obligados han optado por el uso de este medio para la promoción de sus servicios y de los temas relativos a la transparencia y la rendición de cuentas.

Cabe señalar que en el último ejercicio, únicamente un Ente Obligado señaló que no realiza la difusión de los contenidos de la LTAIPDF; esto se debe a que se trata de un Fondo que no cuenta con estructura de personal y es atendido por los funcionarios de otra OIP.

3.7 Vistas por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio

Una vez concluido el proceso de evaluación de 2011, el InfoDF procedió a dar vista a los órganos de control por los incumplimientos de las obligaciones de transparencia respecto de la información de oficio que deben publicar en sus portales de Internet. Esta facultad del InfoDF tiene su sustento en el artículo 71, fracción XI, de la LTAIPDF. En el anexo 3.7.1 se resumen las vistas dadas en el lapso 2009-2011 por incumplimiento de obligaciones de la totalidad de los Entes Públicos.

Cuadro 3.16 Sentido de las vistas resueltas por los OIC por el incumplimiento de las obligaciones de oficio 2009-2011

Sentido de los expedientes resueltos	2009	2010	2011
Improcedente	9	3	-
Amonestación privada	1	-	2
Amonestaciones públicas	8	-	-
Sanción no aplicada	1	-	-
Resolución sin especificar	1	-	-
Total	**20**	**3**	**2**

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica

Es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos se da al Instituto Electoral para que, en términos de lo establecido en el Código Electoral, proceda a establecer sanciones.

De 2009 a 2011 se dieron 264 vistas por el incumplimiento a las obligaciones de oficio, de las cuales sólo se han resuelto 20 correspondientes a 2009, tres del 2010 y dos del año que se informa, lo que representa el 9.47 por ciento del total de vistas dadas en el periodo. La Secretaría de Cultura resolvió con sanción a 2 servidores públicos, sin embargo, la sentencia no quedó firme al ser impugnada, por lo que la sanción no se aplicó.

3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio

En tercer párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF prevé la posibilidad de que cualquier persona presentara ante el InfoDF denuncias sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos correspondientes del Capítulo II de la propia Ley.

Las denuncias pueden ser presentadas por escrito material o en el formato aprobado por el Instituto, directamente en las oficinas del InfoDF, por correo electrónico o mediante el Tel-InfoDF. Deben contener el nombre del denunciante y domicilio para recibir notificaciones, así como señalar de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, con la especificación, en todo caso, del artículo y fracción de la LTAIPDF que considera se dejó de observar y deberán respaldarse con las pruebas correspondientes.

Como puede observarse en el cuadro 3.17, con motivo del ejercicio de ese derecho se presentaron nueve casos en los que ciudadanos denunciaron el presunto incumplimiento de alguna o varias de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPDF, de los cuales tres fueron resueltos por el Pleno y seis por el área jurídica. En el cuadro referido se presenta la relación de los expedientes abiertos con motivo de esas denuncias, así como la instancia que las resolvió.

En dos de los tres casos resueltos por el Pleno en el año 2011 se determinó la existencia de irregularidades en la publicación de la información de oficio sobre la cual versaron las denuncias, y en el otro se declaró infundada la denuncia. De las resueltas por el área jurídica, las seis se tuvieron por no presentadas al no desahogarse la prevención correspondiente en los términos señalados en los acuerdos respectivos.

Durante el 2011 se dio vista por incumplimiento de la instrucción ordenada en la resolución de denuncias en una ocasión, correspondiente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la cual se encuentra en trámite.

Cuadro 3.17 Sentido de las vistas resueltas por los OIC por el incumplimiento de las obligaciones de oficio 2009-2011

Expediente	Ente público	Instancia que resolvió
D.001/2012	Delegación Tlalpan	DJDN
D.002/2012	Delegación Tlalpan	DJDN
D.003/2012	Delegación Iztacalco	DJDN
D.004/2012	Delegación Iztacalco	DJDN
D.005/2012	Jefatura de Gobierno, Contraloría General e Instituto Electoral, todos del Distrito Federal	DJDN
D.006/2012	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	PLENO
D.007/2012	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	PLENO
D.008/2012	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	PLENO
D.009/2012	Secretaría de Seguridad Pública del DF	DJDN

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Capítulo



4

Capítulo

4

Evolución del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

4.1 Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO)

4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en materia de la LPDPDF

4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control vistas por datos personales

4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos

Capítulo

4

Con la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en octubre de 2008, se reconoció el derecho de los particulares para acudir a las OIP de los Entes Obligados para ejercer su derecho de acceso de protección de sus datos personales, como a su rectificación, cuando resulten inexactos, incompletos o inadecuados; a su cancelación, cuando ya no son necesarios, y de oposición a que sus datos sean utilizados cuando éstos hayan sido obtenidos sin su consentimiento. Estos derechos son conocidos como ARCO por las siglas de los mismos.

En caso de que el solicitante se inconforme con la respuesta recibida a su solicitud ARCO o no haya recibido respuesta podrá interponer un recurso de revisión ante el InfoDF y éste resolverá si la respuesta del Ente Público estuvo apegada a derecho.

En el presente capítulo se informa sobre los resultados y análisis obtenidos en relación a las solicitudes sobre los derechos ARCO, así como la información más importante respecto al tratamiento que el InfoDF dio a los recursos de revisión recibidos en materia de datos personales.

4.1 Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO)

Con base en la información contenida en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), acerca de las solicitudes de datos personales recibidas y capturadas por los Entes Obligados por la LPDPDF, los resultados del año 2011 sobre el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en el Distrito Federal —derechos ARCO— son presentados en este apartado, donde también se comparan los resultados del ejercicio 2011 con datos obtenidos en 2009 y 2010.

Cabe hacer la aclaración de que, para el ejercicio 2011, el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México no realizó la captura de las solicitudes de información pública y de datos personales en el SICRESI, por lo que no se presentan estadísticas de dicho Ente Público.



Fuente: InfoDF. En 2011 fueron recibidas 4 mil 288 solicitudes ARCO, lo que refleja un incremento del 37.1 por ciento en relación con el año 2010.

4.1.1 Total de solicitudes ARCO recibidas en 2011

El total de solicitudes ARCO realizadas en el año 2011 fue de 4 mil 288, las cuales fueron presentadas ante 114 Entes Públicos obligados al cumplimiento de la LPDPDF.

El número de solicitudes recibidas en el 2011 refleja un incremento del 37.1 por ciento de solicitudes respecto del año 2010, en el que se recibieron 3 mil 128. Comparado con los resultados del año 2009, en el que se interpusieron 2 mil 640 solicitudes, el incremento es de un 62.4 por ciento.

Gráfica 4.1 Total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u posición de datos personales (ARCO), 2009-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

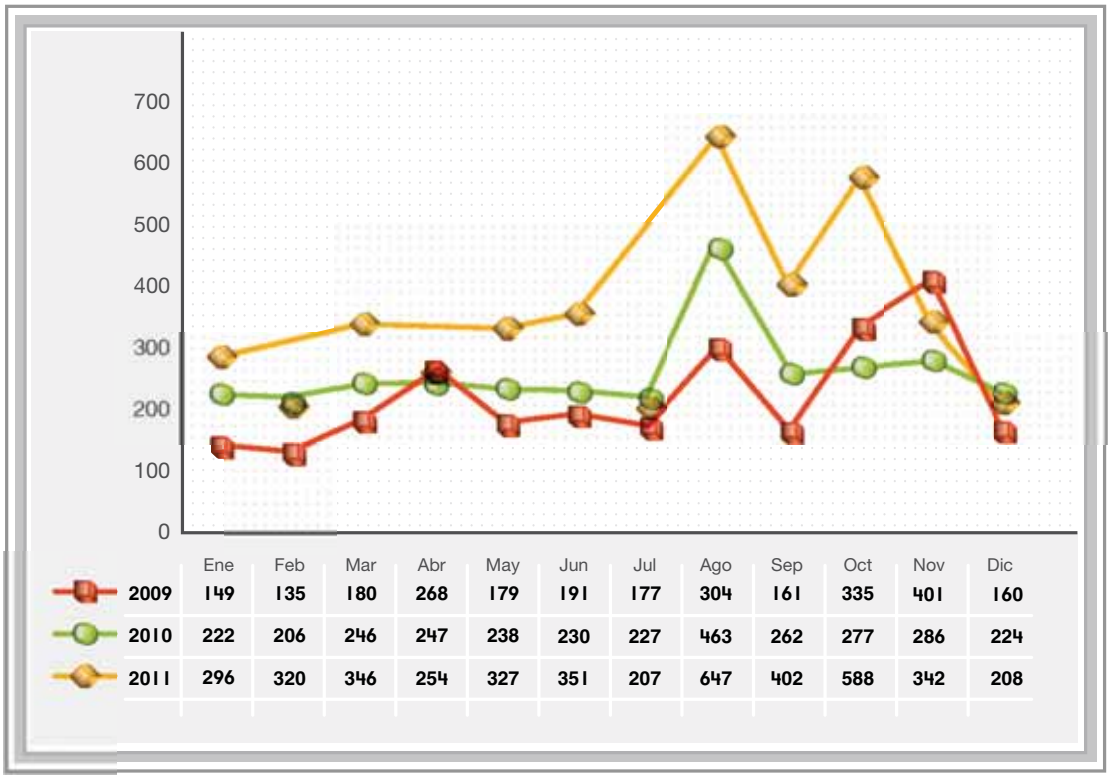
Las 4 mil 288 solicitudes ARCO realizadas representan el 4.6 por ciento del total de solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO interpuestas en el 2011, con 93 mil 898. La participación ha ido en aumento: en el año 2009 fue del 2.8 por ciento, y en el 2010 constituyó el 3.5 por ciento.

Las solicitudes ARCO recibidas en el 2011 se desglosan de la siguiente manera: 4 mil 117 corresponden al derecho de acceso a datos personales, 117 solicitudes son de rectificación de datos, 23 son de cancelación y 31 de oposición. Las solicitudes ARCO fueron presentadas ante 114 Entes Públicos, que representan el 97.4 por ciento de los Entes Obligados.

Es menester señalar que el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México no reportó solicitudes ARCO en el sistema SICRESI, por lo que no se contabilizaron las solicitudes recibidas por este Ente Público. Por su parte, el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como los Fideicomisos denominados Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del DF, y el de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF, no habían cumplido los requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo su inscripción en el sistema Infomex, al cierre del ejercicio, factor que dificulta la presentación de solicitudes ARCO.

La gráfica 4.2 indica el comportamiento de las solicitudes ARCO por mes. Destaca la regularidad de su presentación en los meses de enero a marzo, mayo y junio, con un cambio diferencial notorio para el segundo semestre.

Gráfica 4.2 Solicitudes ARCO recibidas por mes, 2009-2011



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2009	149	135	180	268	179	191	177	304	161	335	401	160
2010	222	206	246	247	238	230	227	463	262	277	286	224
2011	296	320	346	254	327	351	207	647	402	588	342	208

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

4.1.2 Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno

La concentración de resultados en cuanto a la atención de solicitudes ARCO continuó en el 2011. En este año, la mayor parte de las solicitudes (3 mil 950) se concentra en el órgano ejecutivo, representando un 92.1 por ciento del total, resultado que mantiene la tendencia advertida en 2009 y 2010, con participaciones de 94.3 y 92 por ciento, respectivamente.

A su vez, la concentración del 92.1 por ciento de las solicitudes en el órgano ejecutivo se distribuye de la manera siguiente: el 47.2 por ciento corresponde a los 21 Entes Públicos del sector central; el 36.1 por ciento pertenece a 59 entidades desconcentradas, descentralizadas, paraestatales y auxiliares; y un 8.8 por ciento fue atendido por las 16 Delegaciones Políticas.

Cuadro 4.1 Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno, 2009-2011

Órgano de gobierno	Ene-Dic 2009		Ene-Dic 2010		Ene-Dic 2011	
	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%
Ejecutivo	**2,490**	**94.3**	**2,876**	**92.0**	**3,950**	**92.1**
Administración Pública Central	721	27.3	1,119	35.8	2,025	47.2
Desconcentrados y Paraestatales	1,452	55.0	1,372	43.9	1,548	36.1
Delegaciones Políticas	317	12.0	385	12.3	377	8.8
Judicial	**14**	**0.5**	**48**	**1.5**	**54**	**1.3**
Legislativo	**21**	**0.8**	**65**	**2.1**	**61**	**1.4**
Autónomos	**28**	**1.1**	**125**	**4.0**	**202**	**4.7**
Partidos Políticos	**87**	**3.3**	**14**	**0.4**	**21**	**0.5**
Total	**2,640**	**100**	**3,128**	**100**	**4,288**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Un nivel de concentración mucho menor se presenta en el órgano judicial, con 54 solicitudes ARCO recibidas —1.3 por ciento del total—; en el órgano legislativo, que recibió 61 solicitudes, equivalentes al 1.4 por ciento; así como en los órganos autónomos (que atendieron 202 solicitudes, con un 4.7 por ciento), y los partidos políticos, que dieron curso a 21 solicitudes, con un 0.5 por ciento del total.

Por tercer año consecutivo, las solicitudes se concentran en cuatro Entes Públicos (Secretaría de Salud del DF, la Policía Auxiliar del DF, la Secretaría de Seguridad Pública del DF y el Instituto de Vivienda), a los que se suma en el 2011 la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF. Los cinco Entes pertenecen al órgano ejecutivo y en conjunto recibieron 2 mil 541 solicitudes, representando el 59.3 por ciento del total. Aquí, destacan la Secretaría de Salud del DF, con 1 mil 238 solicitudes ARCO recibidas, y la Policía Auxiliar del DF, con 717 solicitudes.

Cuadro 4.2 Sujetos Obligados con el mayor número de solicitudes ARCO, 2011

Sujetos obligados	Ene-Dic 2011	
	ARCO	% en el total de solicitudes
Secretaría de Salud del DF	1,238	28.9
Policía Auxiliar	717	16.7
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	207	4.8
Instituto de Vivienda del DF	205	4.8
Secretaría de Seguridad Pública	174	4.1
Total	**2,541**	**59.3**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Al igual que en 2009 y 2010, el interés de las personas se centra en temas como salud, seguridad pública y vivienda. Sin embargo, los temas laborales también adquieren vigencia, dado que tanto en la Policía Auxiliar como en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, las peticiones son hechas por trabajadores de la primera, o derechohabientes de la segunda, a objeto de conocer su situación o vigencia de sus derechos laborales.

4.1.3 Derecho objeto de las solicitudes ARCO

De los cuatro derechos que la LPDPDF establece para el ejercicio de la autodeterminación informativa por las personas, fue el de acceso a datos personales el que predominó, con 4 mil 117 solicitudes. En forma secuencial le siguen el de rectificación con 117 solicitudes; el de oposición, con 31 solicitudes, y el de cancelación, con 23 solicitudes interpuestas.

Cuadro 4.3 Derecho objeto de la solicitud ARCO, 2009-2011

Derecho objeto ARCO	2009		2010		2011	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Acceso a datos personales	2,607	98.8	3,060	97.8	4,117	96.0
Rectificación de datos personales	21	0.8	62	2.0	117	2.8
Cancelación de datos personales	5	0.2	2	0.1	23	0.5
Oposición de datos personales	7	0.3	4	0.1	31	0.7
Total	**2,640**	**100**	**3,128**	**100**	**4,288**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

El comportamiento prevaleciente del derecho de acceso a datos personales se da por tercer año consecutivo. Los resultados indican que concentra un 96 por ciento de las solicitudes. En contraparte, se observa un leve repunte en el derecho de rectificación, que pasó del 2.0 por ciento de las solicitudes en el 2010, a un 2.8 por ciento en 2011.

4.1.4 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO

Durante 2009 y 2010, la categoría de datos personales sobre la que se ejercieron con mayor frecuencia los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, correspondió a los *datos laborales*. Esos años abarcaron, respectivamente, el 60.6 y el 56.0 por ciento de las solicitudes. Si bien con una leve tendencia al descenso, el 2011 no fue la excepción, puesto que en esta categoría recayó el 54.5 por ciento de las solicitudes de acceso, con un total de 2 mil 336.

En orden descendente, están las categorías de los datos personales sobre la *salud de las personas* —515 solicitudes, con un 12 por ciento, indicativo de un repunte en esta categoría respecto de 2009 y 2010—; los *datos identificativos*, con 353 solicitudes (8.2 por ciento); y los *patrimoniales*, con 345 solicitudes (8 por ciento). El resto de las categorías se distribuye en el 17.3 por ciento complementario.

Mención especial merece el rubro denominado *Otros*, en el que los Entes Públicos han concentrado datos que debieron haber sido clasificados en categorías de datos identificativos, o sobre la vida afectiva y familiar, o corresponden a *datos laborales* y *académicos*. Esto motiva que en él se concentre el 11.4 por ciento de las solicitudes. Descartando las categorías mencionadas, el rubro de otros queda reducido a 1 por ciento.

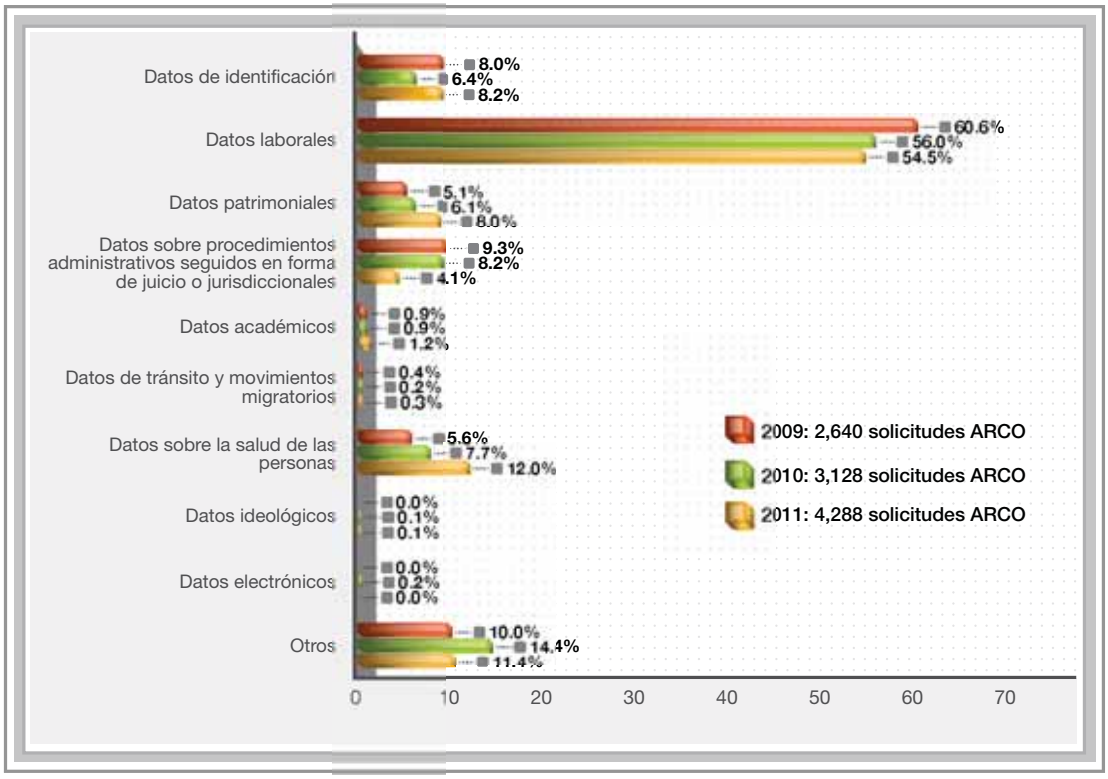
Cuadro 4.4 Solicitudes ARCO por categoría de datos personales, 2011

Categoría	Solicitudes ARCO	%
Datos de identificación	353	8.2
Datos laborales	2,336	54.5
Datos patrimoniales	345	8.0
Datos sobre procedimientos administrativos	175	4.1
Datos académicos	53	1.2
Datos de tránsito y movimientos migratorios	13	0.3
Datos sobre la salud de personas	515	12.0
Datos ideológicos	6	0.1
Datos electrónicos	2	0.0
Otros	490	11.4
Total	**4,288**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Sobre el particular, a fines de 2011 iniciaron los trabajos de reubicación de este tipo de datos en sus categorías respectivas, a objeto de establecer su naturaleza y ubicar el valor real que se estima deben tener, alrededor de un uno por ciento. La gráfica 4.3 distingue con detalle la composición de las solicitudes ARCO por categoría y tipo de datos personales.

Gráfica 4.3 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO, 2009-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

El cuadro 4.5 muestra las solicitudes y sus categorías, en él se aprecia que los datos laborales son los más solicitados por órgano de gobierno, salvo el judicial.

Cuadro 4.5 Solicitudes ARCO por categorías de datos personales, 2011

Categoría de datos personales sobre las que recae la solicitud ARCO / órgano de gobierno		Datos de identificación	Datos laborales	Datos patrimoniales	Datos sobre Procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	Datos académicos	Datos de tránsito y movimientos migratorios	Datos sobre la salud de las personas	Datos ideológicos	Datos electrónicos	Otros	Totales
Administración Pública Central	SDP	144	1,237	83	78	16	11	277	3	2	174	2,025
	%Columna	40.8%	53.0%	24.1%	44.6%	30.2%	84.6%	53.8%	50.0%	100%	35.5%	47.2%
	%Renglón	7.1%	61.1%	4.1%	3.9%	0.8%	0.5%	13.7%	0.1%	0.1%	8.6%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	SDP	64	875	208	16	21	0	219	1	0	144	1,548
	%Columna	18.1%	37.5%	60.3%	9.1%	39.6%	0.0%	42.5%	16.7%	0.0%	29.4%	36.1%
	%Renglón	4.1%	56.5%	13.4%	1.0%	1.4%	0.0%	14.1%	0.1%	0.0%	9.3%	100%
Delegaciones Políticas	SDP	114	112	47	26	10	1	2	2	0	63	377
	%Columna	32.3%	4.8%	13.6%	14.9%	18.9%	7.7%	0.4%	33.3%	0.0%	12.9%	8.8%
	%Renglón	30.2%	29.7%	12.5%	6.9%	2.7%	0.3%	0.5%	0.5%	0.0%	16.7%	100%
Judicial	SDP	2	4	0	28	4	0	1	0	0	15	54
	%Columna	0.6%	0.2%	0.0%	16.0%	7.5%	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	3.1%	1.3%
	%Renglón	3.7%	7.4%	0.0%	51.9%	7.4%	0.0%	1.9%	0.0%	0.0%	27.8%	100%
Legislativo	SDP	3	22	4	11	0	0	3	0	0	18	61
	%Columna	0.8%	0.9%	1.2%	6.3%	0.0%	0.0%	0.6%	0.0%	0.0%	3.7%	1.4%
	%Renglón	4.9%	36.1%	6.6%	18.0%	0.0%	0.0%	4.9%	0.0%	0.0%	29.5%	100%
Autónomos	SDP	20	82	2	16	1	0	13	0	0	68	202
	%Columna	5.7%	3.5%	0.6%	9.1%	1.9%	0.0%	2.5%	0.0%	0.0%	13.9%	4.7%
	%Renglón	9.9%	40.6%	1.0%	7.9%	0.5%	0.0%	6.4%	0.0%	0.0%	33.7%	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	SDP	6	4	1	0	1	1	0	0	0	8	21
	%Columna	1.7%	0.2%	0.3%	0.0%	1.9%	7.7%	0.0%	0.0%	0.0%	1.6%	0.5%
	%Renglón	28.6%	19.0%	4.8%	0.0%	4.8%	4.8%	0.0%	0.0%	0.0%	38.1%	100%
Total	**SDP**	**353**	**2,336**	**345**	**175**	**53**	**13**	**515**	**6**	**2**	**490**	**4,288**
	%Columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	%Renglón	**8.2%**	**54.5%**	**8.0%**	**4.1%**	**1.2%**	**0.3%**	**12.0%**	**0.1%**	**0.0%**	**11.4%**	**100%**

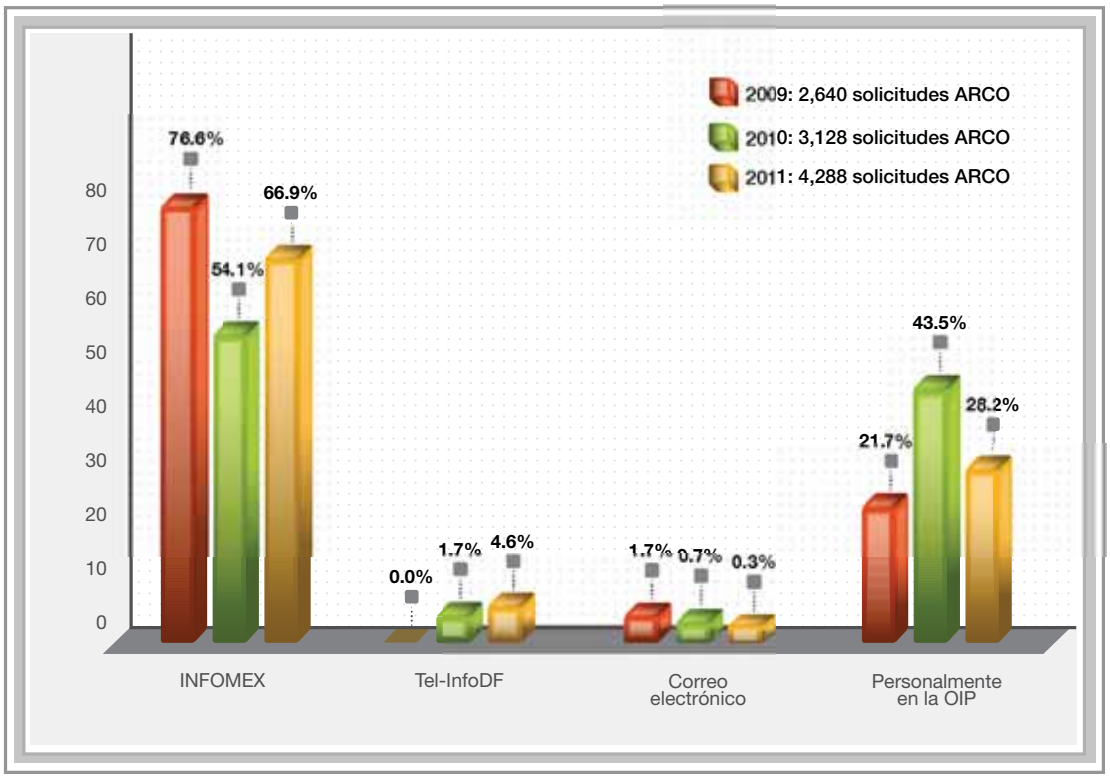
Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

4.1.5 Medio de presentación de las solicitudes ARCO

El sistema Infomex continúa como el medio preferido por los interesados para realizar solicitudes ARCO. En el 2011, el 66.9 por ciento de las solicitudes (2 mil 869) fue interpuesto por este medio.

En una tendencia a la baja, pero aún importante, el 28.2 por ciento de las solicitudes (mil 208) es presentado en forma personal ante las OIP, en atención a la formalidad establecida de acreditar la personalidad del solicitante y/o su representante legal. Con un margen muy inferior, las solicitudes también son presentadas por correo electrónico o ante el servicio telefónico de atención de solicitudes de información pública y datos personales, mejor conocido como Tel-InfoDF. Ambos medios concentran el 5 por ciento de las solicitudes presentadas.

Gráfica 4.4 Medio de presentación de las solicitudes ARCO, 2009-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

El cuadro 4.6 muestra las preferencias de presentación por tipo de órgano. En él, se puede apreciar que la presentación de solicitudes ARCO por vía de Infomex se

concentra en la administración pública central, con el 76.4 por ciento de las solicitudes presentadas por ese medio, mientras que las solicitudes presentadas en forma personal ante la OIP se agrupan en los órganos desconcentrados y paraestatales, con un 60.9 por ciento del total presentado por ese medio.

Cuadro 4.6 Medio de presentación de las solicitudes ARCO, 2009-2011

Medio de presentación / órgano de gobierno		Personalmente en la OIP	Correo electrónico	Infomex	Tel-InfoDF	Total
Administración Pública Central	SDP	348	2	1,548	127	2,025
	%Columna	28.8%	16.7%	54.0%	63.8%	47.2%
	%Renglón	17.2%	0.1%	76.4%	6.3%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	SDP	736	3	764	45	1,548
	%Columna	60.9%	25.0%	26.6%	22.6%	36.1%
	%Renglón	47.5%	0.2%	49.4%	2.9%	100%
Delegaciones Políticas	SDP	111	2	252	12	377
	%Columna	9.2%	16.7%	8.8%	6.0%	8.8%
	%Renglón	29.4%	0.5%	66.8%	3.2%	100%
Judicial	SDP	3	0	46	5	54
	%Columna	0.2%	0.0%	1.6%	2.5%	1.3%
	%Renglón	5.6%	0.0%	85.2%	9.3%	100%
Legislativo	SDP	3	2	56	0	61
	%Columna	0.2%	16.7%	2.0%	0.0%	1.4%
	%Renglón	4.9%	3.3%	91.8%	0.0%	100%
Autónomos	SDP	7	3	182	10	202
	%Columna	0.6%	25.0%	6.3%	5.0%	4.7%
	%Renglón	3.5%	1.5%	90.1%	5.0%	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	SDP	0	0	21	0	21
	%Columna	0.0%	0.0%	0.7%	0.0%	0.5%
	%Renglón	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100%
Total	**SDP**	**1,208**	**12**	**2,869**	**199**	**4,288**
	%Columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	%Renglón	**28.2%**	**0.3%**	**66.9%**	**4.6%**	**100%**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

4.1.6 Estado de las solicitudes ARCO al 23 de diciembre de 2011

El procedimiento establecido en los artículos 35 y 36 de la LPDPDF, que regula la recepción y atención de solicitudes ARCO de datos personales, refiere que su resolución puede determinarse procedente o improcedente, o bien se declara la inexistencia de la información, además de que puede ser remitida a otra unidad administrativa para su atención. También puede darse el caso de que la solicitud sea de acceso a información pública, pero se tramita por vía del ejercicio de derechos ARCO. En esta eventualidad, se puede orientar al particular para que presente una solicitud de acceso a información pública, tal como lo establece el numeral 43 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF.

En caso de que se determine procedente la solicitud ARCO, en la modalidad de acceso, esto da lugar a la entrega total o parcial de la información que los contiene, o a su acceso directo. También tiene lugar la rectificación de datos o, en su caso, la cancelación de los mismos, o bien se da curso a la solicitud de oposición a su tratamiento.

En las solicitudes que adquieren el estatus de improcedentes, el Ente Público que las atiende debe emitir, por Ley, una resolución fundada y motivada, firmada por el responsable del sistema donde se da tratamiento a los datos personales y el responsable de la OIP, que sustente la improcedencia de su entrega o trámite.

Para los casos donde se manifiesta la inexistencia (o no localización) de los datos personales, el Ente Público debe emitir una resolución acompañada de un acta circunstanciada, en la que constan los sistemas en los que tuvo lugar la búsqueda.

El acta debe ser firmada por el responsable del sistema donde se da tratamiento a los datos personales, el responsable de la OIP y un representante del órgano interno de control. Una solicitud también puede ser turnada hacia otra unidad administrativa que se presume tutela y da tratamiento a los datos del solicitante, pero que no fue receptora original de la solicitud.

En el año 2011, de las 4 mil 288 solicitudes recibidas por los Entes Públicos, el 69.1 por ciento resultó procedente, con 2 mil 964. Este porcentaje creció 5 puntos respecto de 2010, ya que en ese año se alcanzó un 64.2 por ciento.

Cuadro 4.7 Estado de las solicitudes ARCO, 2011 (al 23 de diciembre)

Estado de la solicitud a la fecha de corte	2009		2010		2011	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Procedente	1,875	71.0	2,008	64.2	2,964	69.1
Improcedente	328	12.4	535	17.1	634	14.8
En trámite	110	4.2	157	5.0	164	3.8
Prevenida	1	0.04	15	0.5	56	1.3
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	320	12.1	395	12.6	468	10.9
Cancelada a petición del solicitante	6	0.2	18	0.6	2	0.05
Total	**2,640**	**100**	**3,128**	**100**	**4,288**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Las solicitudes improcedentes representaron un 14.8 por ciento del total, con 634. En este segmento se observa una disminución porcentual respecto de 2010, año en el que el 17.1 por ciento de las solicitudes adquirieron esa condición. En cuanto al estado de las solicitudes ARCO al cierre del año, 164 estaban en trámite, 56 fueron prevenidas por no resultar claro su contenido, permaneciendo en proceso, 468 fueron canceladas por no atenderla y 2 fueron canceladas a petición del solicitante.

Es importante resaltar que, en el 2011, las procedentes e improcedentes suman 3 mil 598 solicitudes atendidas y resueltas, representando 83.9 por ciento del total.

En cuanto a las solicitudes clasificadas como procedentes, el cuadro 4.8 muestra su comportamiento por órgano de gobierno, ya sea que fueran atendidas en forma total, o en forma parcial. Se precisa que en el análisis de este cuadro no se incluyeron 24 solicitudes que fueron clasificadas como inexistencia de información, por lo que el total de procedentes no coincide con el reportado en el cuadro 4.7.

Cuadro 4.8 Sentido de la repuesta (sólo solicitudes “Procedentes”), 2011

Sentido de la respuesta / órgano de gobienro		Procedente con información total	Procedente con información parcial	Total
Administración Pública Central	SDP	1504	20	1,524
	%Columna	53.8%	14.1%	51.8%
	%Renglón	98.7%	1.3%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	SDP	1097	114	1211
	%Columna	39.2%	80.3%	41.2%
	%Renglón	90.6%	9.4%	100%
Delegaciones Políticas	SDP	151	1	152
	%Columna	5.4%	0.7%	5.2%
	%Renglón	99.3%	0.7%	100%
Judicial	SDP	4	0	4
	%Columna	0.1%	0.0%	0.1%
	%Renglón	100.0%	0.0%	100%
Legislativo	SDP	10	0	10
	%Columna	0.4%	0.05%	0.3%
	%Renglón	100.0%	0.0%	100%
Autónomos	SDP	32	6	38
	%Columna	1.1%	4.2%	1.3%
	%Renglón	84.2%	15.8%	100%
Partidos Políticos en el Distrito Federal	SDP	0	1	1
	%Columna	0.0%	0.7%	0.0%
	%Renglón	0.0%	100.0%	100%
Total	**SDP**	**2,798**	**142**	**2,940**
	%Columna	**100%**	**100%**	**100%**
	%Renglón	**95.2%**	**4.8%**	**100%**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

La información del cuadro permite verificar que, en la gran mayoría de las solicitudes calificadas como procedentes, el trámite solicitado fue atendido en forma total. Considerando que la modalidad de acceso es la prevaleciente en las solicitudes ARCO, en el 95.2 por ciento de los casos se concedió acceso total a la información personal requerida, dejando en 4.8 por ciento el acceso parcial.

Dentro de las solicitudes procedentes, el ejercicio de los derechos ARCO no se concreta en todos los casos. De 2 mil 940 solicitudes procedentes con entrega de información parcial o total, sólo el 68.5 por ciento (2 mil 13 solicitudes) fueron culminadas por el titular de los datos, o su representante legal (Cuadro 4.10). Esta cifra refleja las solicitudes que fueron objeto de un tratamiento conforme a la Ley, derivado de un legítimo ejercicio de estos derechos por sus titulares.

Cuadro 4.9 Sentido de la respuesta a las solicitudes ARCO (sólo solicitudes "Procedentes o Improcedentes"), 2009-2011

Sentido de la respuesta	2009		2010		2011	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Procedente con información total	1,799	81.7	1,945	76.5	2,798	77.8
Procedente con información parcial	51	2.3	45	1.8	142	3.9
Improcedente	204	9.3	360	14.2	546	15.2
Inexistencia de información	25	1.1	18	0.	24	0.7
Turnada	124	5.6	175	6.9	88	2.4
Total	**2,203**	**100**	**2,543**	**100**	**3,598**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Diferentes motivos explican por qué solicitudes clasificadas como procedentes no culminaron con la entrega o el acceso a los datos solicitados, o la realización del derecho que se intentó ejercer. En el 31.5 por ciento de estas solicitudes el ejercicio de los derechos ARCO no se concretó, debido a la falta de pago de la cuota de reproducción (529 casos), o que el interesado o su representante legal no acreditaron su personalidad (249 casos), o por motivos diversos (149 casos).

Sobre el rubro de *motivos diversos*, el análisis de su registro en el SICRESI muestra que el 30.0 por ciento de este subconjunto versa sobre solicitudes de acceso a información pública, interpuestas en un formato de solicitudes ARCO; en un 26.0 por ciento de los casos la solicitud no es clara, aunque se haya prevenido para hacer comprensible el motivo de la solicitud y un 10.0 por ciento corresponde a solicitudes

acerca de datos de terceros. El resto se compone de solicitudes varias que no son ni de acceso a la información pública ni de protección de datos.

Cuadro 4.10 Entrega de la información ARCO solicitada (sólo solicitudes "Procedentes Totales o Parciales"), 2009-2011

Entrega de la información solicitada	2009		2010		2011	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Sí. Al interesado	1,177	63.6	1,445	72.6	1,979	67.3
Sí. Al representante legal	9	0.5	5	0.3	11	0.4
Sí. Consulta directa del interesado	18	1.0	20	1.0	23	0.8
Sí. Consulta directa del representante legal	-	-	1	0.1	-	-
No. Por no pagar cuota de reproducción	431	23.3	283	14.2	529	18.0
No. Por no acreditar identidad (interesado)	104	5.6	132	6.6	235	8.0
No. Por no acreditar identidad del interesado (representante legal)	21	1.1	14	0.7	14	0.5
No. En cualquier otro caso	90	4.9	90	4.5	149	5.1
Total	**1,850**	**100**	**1,990**	**100**	**2,940**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

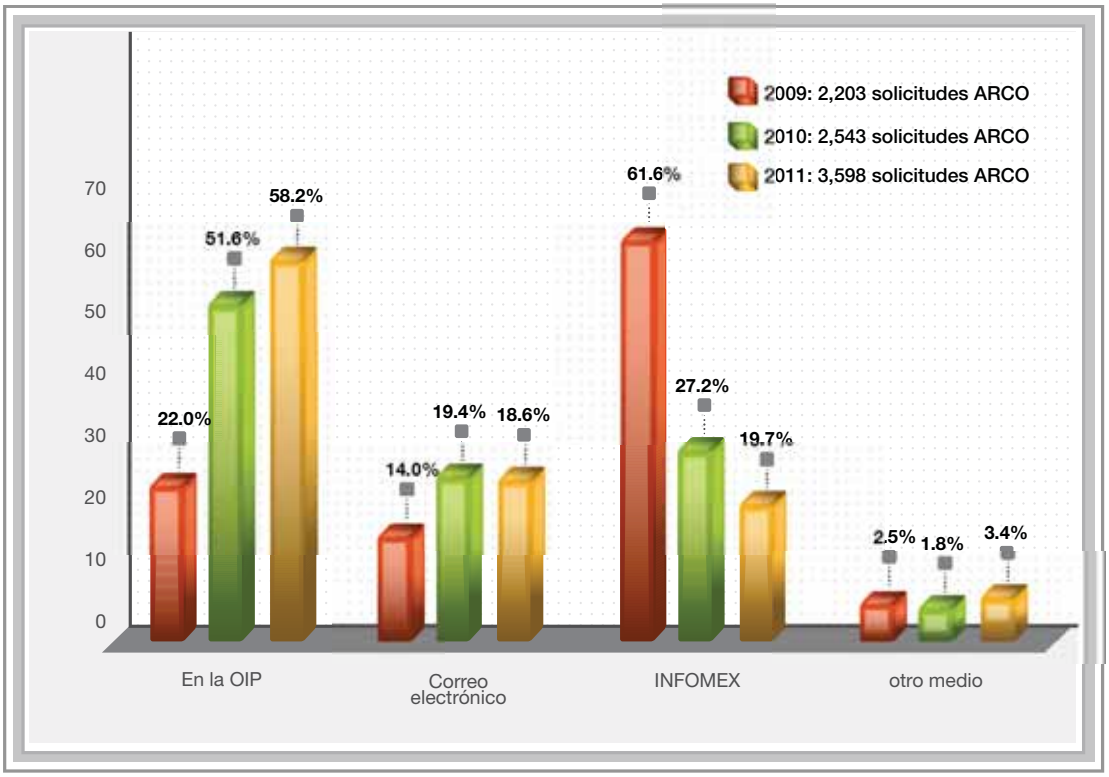
4.1.7 Medio de notificación de las resoluciones a solicitudes ARCO

El procedimiento previsto en los artículos 32 al 37 de la LPDPDF indica que, una vez atendida una solicitud ARCO, el responsable de la Oficina de Información Pública

deberá notificar al solicitante la existencia de una respuesta a la solicitud, sea ésta procedente o no, a objeto de que la persona que está ejerciendo sus derechos reciba la resolución correspondiente, en forma personal.

En 2011, se notificaron 3 mil 598 solicitudes calificadas como procedentes o improcedentes (Cuadro 4.9). Por elección del interesado, en el 58.2 por ciento de los casos la respuesta a estas solicitudes fue notificada en la Oficina de Información Pública, mientras que un 19.7 por ciento de las notificaciones fue por medio de Infomex, en tanto que el 18.6 por ciento fue notificado por medio de correo electrónico. Con la tendencia creciente a recabar la notificación en la OIP, se aprecia que en forma paulatina, los titulares de datos se adentran en el conocimiento de sus derechos, al terminar el procedimiento conforme a lo establecido en la Ley.

Gráfica 4.5 Medio de notificación de respuesta ARCO, 2009-2011
(sólo solicitudes ARCO "Procedentes o Improcedentes")

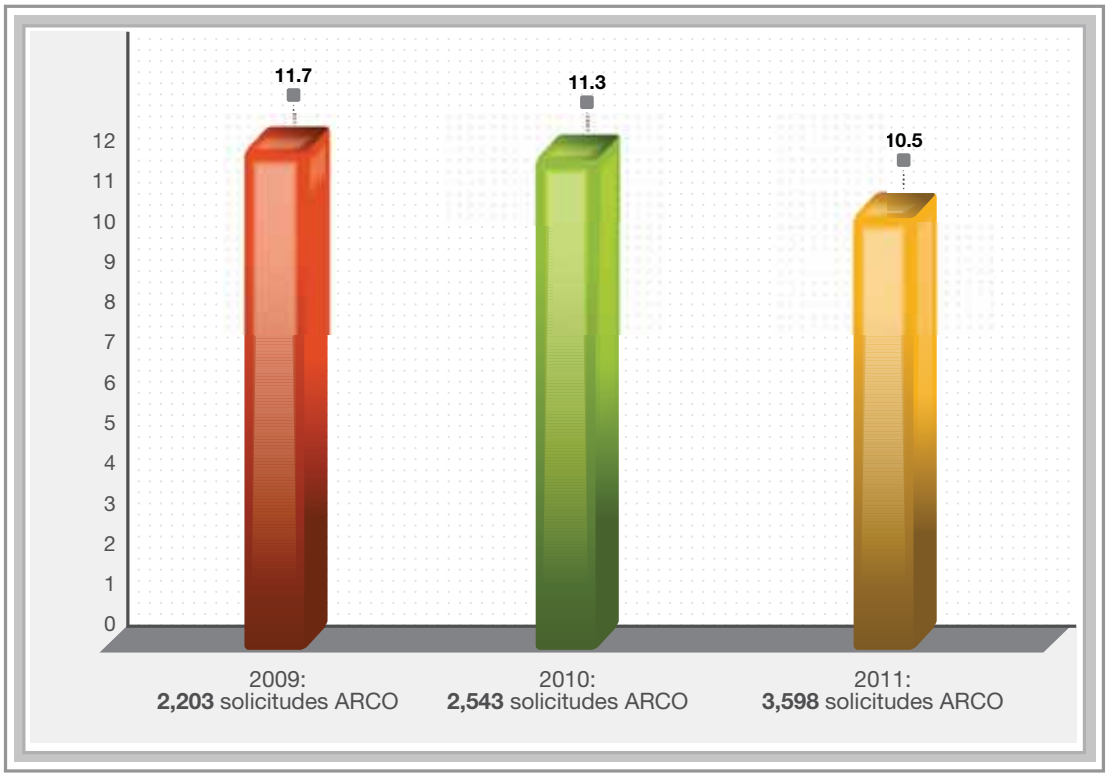


Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Por otro lado, debe destacarse que el número de días hábiles transcurridos entre la recepción y la respuesta a las solicitudes ARCO disminuyó con respecto a los

años 2009 y 2010, pues pasó de un promedio de 11.7 y 11.3 en esos dos años, respectivamente, a 10.5 días hábiles en 2011.

Gráfica 4.6 Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de respuesta ARCO, 2009-2011
(sólo solicitudes "Procedentes o Improcedentes")



Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Otro hecho importante es que se observa una distribución más regular, respecto del número de días hábiles requeridos para atender cantidades más o menos similares de solicitudes. Así se manifiesta en el segmento que va desde cinco y hasta 14 días hábiles para la atención de solicitudes.

Finalmente, la atención de solicitudes en el límite del último día hábil marcado por la Ley (15 días) disminuyó sensiblemente en el 2011, pues pasó de un 42.8 por ciento de las solicitudes en 2010, a un 24.2 por ciento.

Cuadro 4.11 Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de respuesta de las solicitudes ARCO ("Procedentes o Improcedentes"), 2009-2011

Días hábiles	2009		2010		2011	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
0	54	2.5	39	1.5	149	4.1
1	88	4.0	157	6.2	215	6.0
2	41	1.9	62	2.4	76	2.1
3	61	2.8	68	2.7	89	2.5
4	49	2.2	90	3.5	147	4.1
5	120	5.4	164	6.4	254	7.1
6	61	2.8	63	2.5	134	3.7
7	55	2.5	71	2.8	149	4.1
8	68	3.1	74	2.9	166	4.6
9	85	3.9	93	3.7	166	4.6
10	128	5.8	147	5.8	194	5.4
11	50	2.3	67	2.6	176	4.9
12	58	2.6	70	2.8	187	5.2
13	94	4.3	69	2.7	148	4.1
14	117	5.3	106	4.2	193	5.4
15	967	43.9	1,089	42.8	872	24.2
16 o más	107	4.9	114	4.5	283	7.9
Totala	**2,203**	**100**	**2,543**	**100**	**3,598**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Con las mejoras observadas en estos índices, se reconoce el esfuerzo e interés de las áreas involucradas en la atención de los derechos ARCO en cada uno de los Sujetos Obligados del Distrito Federal.

4.1.8 Número de servidores públicos involucrados en la respuesta a solicitudes ARCO

Con independencia del incremento en las solicitudes ARCO en el periodo 2009-2011, durante el ejercicio 2011 el número de servidores públicos involucrados en la respuesta a solicitudes ARCO disminuyó sensiblemente en algunos casos. En el 2009, el 38.5 por ciento de las solicitudes fue atendido por cinco servidores públicos, cifra que disminuyó a sólo el 1.8 por ciento de las solicitudes en 2011. Lo mismo sucedió en el segmento de seis servidores públicos, que atendieron el 8.0 por ciento de las solicitudes en 2009, dato que disminuyó a 2.2 por ciento en el 2011.

Cuadro 4.12 Número de servidores públicos directamente involucrados en la respuesta de la solicitud, 2009-2011
(sólo solicitudes ARCO "Procedentes o Improcedentes")

Servidores públicos	2009		2010		2011	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
1	148	6.7	280	11.0	604	16.8
2	603	27.4	976	38.4	1,752	48.7
3	223	10.1	184	7.2	877	24.4
4	127	5.8	116	4.6	178	4.9
5	848	38.5	787	30.9	65	1.8
6	176	8.0	134	5.3	79	2.2
7	6	0.3	1	0.0	10	0.3
8	8	0.4	5	0.2	4	0.1
9	24	1.1	22	0.9	9	0.3
10	9	0.4	-	-	2	0.1
11 o más	31	1.4	38	1.5	18	0.5
Total	**2,203**	**100**	**2,543**	**100**	**3,598**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Por el contrario, las solicitudes ARCO atendidas por un solo servidor público pasaron de un 6.7 por ciento en 2009, a representar el 16.8 por ciento en el año 2011. En otras

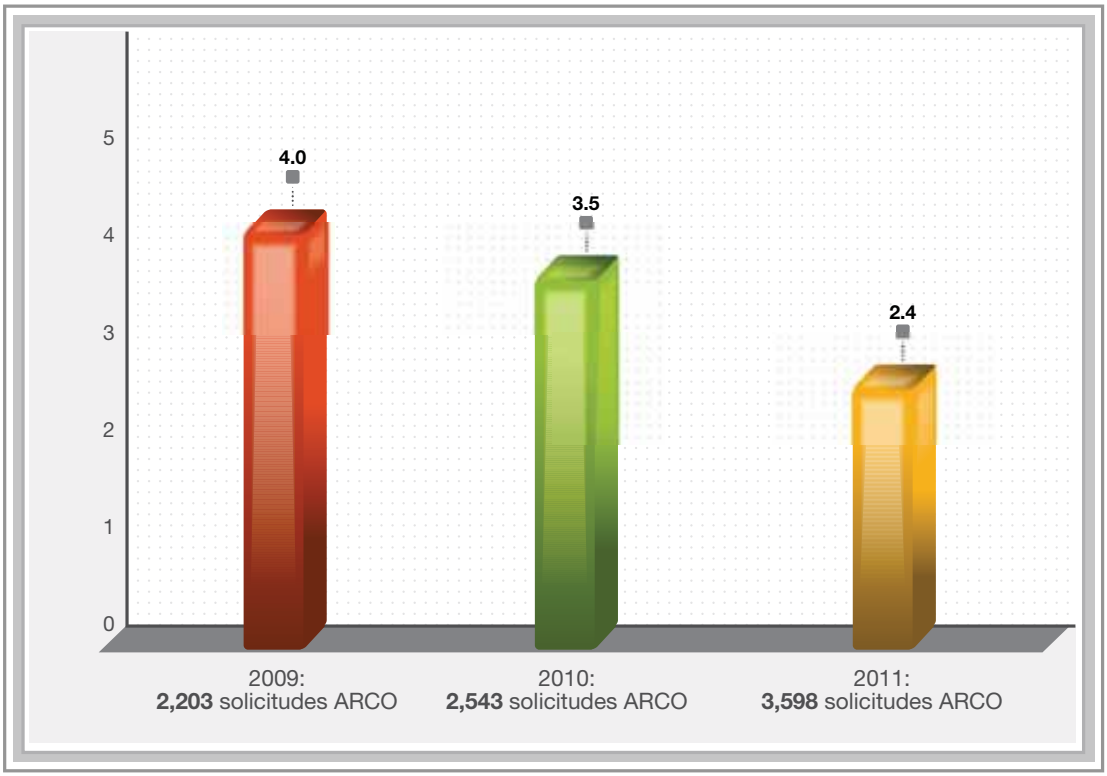
palabras, de 148 solicitudes atendidas en esta modalidad en el 2009, se pasó a 604 en el 2011.

Parte de este comportamiento tiene explicación en el hecho de que la mayoría de las solicitudes son de acceso a datos personales, y se presentan por medio de Infomex o directamente en las OIP. En numerosas ocasiones las solicitudes no son interpuestas por sus titulares, sino por terceras personas, por lo que no se requiere intervención de otros servidores para establecer su estatus de procedente o improcedente.

Diferente es el comportamiento de las solicitudes atendidas por dos servidores públicos, las que pasaron de 603 en el 2009 (27.4 por ciento del total), a mil 752 solicitudes en 2011 (48.7 por ciento del total).

Una tendencia similar de crecimiento se observa en el segmento donde tres servidores públicos atienden la solicitud, al pasar de un 10.1 por ciento en 2009, a 24.4 por ciento en el ejercicio 2011.

Gráfica 4.7 Promedio de servidores públicos involucrados en la respuesta de la solicitud (sólo solicitudes procedentes o improcedentes), 2009-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Tres factores explican el incremento en la composición porcentual. Por un lado, la adecuación de los procedimientos de atención a solicitudes de conformidad a lo establecido en la LPDPDF; por mejoras en los sistemas de administración de documentos; y, finalmente, por una mayor identificación de los sistemas de datos personales, lo que propicia un aumento en la disponibilidad de los datos solicitados.

Para corroborar lo anterior, se observa que es precisamente en los segmentos de atención de solicitudes por parte de dos o tres servidores públicos, donde se concentra el 73.0 por ciento de las solicitudes interpuestas.

Los cambios en la composición porcentual provocaron que el promedio de servidores públicos que atienden solicitudes ARCO disminuyera. En el año 2009 eran cuatro servidores públicos en promedio los que atendían una solicitud, mientras que hacia 2011 la cifra bajó a un promedio de 2.4 servidores por solicitud.

4.1.9 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

El perfil de los solicitantes ha variado en los tres años de vigencia de los derechos ARCO. Al respecto, cabe indicar que en el año que se reporta, el 57.7 por ciento de los solicitantes inscribió su perfil al momento de hacer una solicitud ARCO. Por su amplitud, esta cifra puede considerarse representativa del universo de los solicitantes de 4 mil 288 solicitudes ARCO.

En el grupo de solicitantes que inscribió sus datos, mil 144 corresponden al sexo femenino, constituyendo el 46.3 por ciento. En contraparte, mil 329 se ubican en el sexo masculino, con el 53.7 por ciento.

Cuadro 4.13 Solicitantes por sexo, 2009-2011

Sexo del solicitante	2009		2010		2011	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Femenino	797	34.5	698	36.8	1,144	46.3
Masculino	1,513	65.5	1,197	63.2	1,329	53.7
Total	**2,310**	**100**	**1,895**	**100**	**2,473**	**100**
Total SDP	**2,640**	**87.5**	**3,128**	**60.6**	**4,288**	**57.7**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Comparando los resultados del 2011 con los obtenidos en años anteriores, en el 2009 había un solicitante del sexo femenino por cada dos solicitantes del masculino, mientras que en 2011 la situación presenta prácticamente casi una estructura de uno a uno.

Ahora bien, si el conjunto antes mencionado se analiza por grupos de edad, se aprecia que la participación de solicitantes en los deciles de hasta los 19 años, de 60 a 69 años y de 70 años o más, muestra una tendencia a permanecer constante. Estos deciles alcanzaron, respectivamente, un 1.7 por ciento, 7.5 por ciento y 2.5 por ciento en el año 2011.

Cuadro 4.14 Solicitantes por grupo de edad, 2009-2011

Grupos de edad	2009		2010		2011	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Hasta 19 años	13	2.8	13	1.5	16	1.7
De 20 a 29 años	45	9.7	107	12.3	145	15.2
De 30 a 39 años	114	24.6	272	31.4	276	29.0
De 40 a 49 años	131	28.2	224	25.8	240	25.2
De 50 a 59 años	111	23.9	154	17.8	180	18.9
De 60 a 69 años	41	8.8	73	8.4	71	7.5
70 o más años	9	1.9	24	2.8	24	2.5
Total	**464**	**100**	**867**	**100**	**952**	**100**
Total SDP	**2,640**	**17.6**	**3,128**	**27.7**	**4,288**	**22.2**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Los cambios tuvieron lugar en los otros segmentos de edad. Así, el correspondiente a 20 a 29 años creció desde un 9.7 por ciento en 2009, al 15.2 por ciento en el 2011. A su vez, el que va de 30 a 39 años pasó de un 24.6 por ciento en 2009, al 29 por ciento en el 2011, alcanzando su máximo en el 2010, con un 31.4 por ciento de los solicitantes que registraron sus datos al realizar una solicitud ARCO.

Un comportamiento diferente se observa en los deciles que van desde los 40 y hasta los 49 años, y 50 a 59 años. En ambos la participación disminuyó, bajando el primero de un 28.2 por ciento en 2009, a 25.2 por ciento en el 2011. Por su parte, el de 50 a 59 años pasó de 23.9 por ciento en 2009, a 18.9 por ciento en 2011, alcanzando su mínimo en 2010, con 17.8 por ciento.

Cuadro 4.15 Solicitudes ARCO por escolaridad del solicitante, 2009-2011

Escolaridad del solicitante	2009		2010		2011	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	8	1.9	8	0.9	7	0.7
Primaria	59	14.4	49	5.5	46	4.9
Secundaria	218	53.0	295	33.1	217	22.9
Bachillerato o carrera técnica	52	12.7	196	22.0	238	25.2
Licenciatura	66	16.1	293	32.8	374	39.5
Maestría o doctorado	8	1.9	51	5.7	64	6.8
Total	**411**	**100**	**892**	**100**	**946**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

En cuanto a la escolaridad de los solicitantes, en 2011 predominan los segmentos que pertenecen al nivel de educación secundaria, con 22.9 por ciento; bachillerato o carrera técnica, con 25.2 por ciento y, con el mayor nivel de participación, el de licenciatura, con 39.5 por ciento.

En este grupo se observan cambios interesantes. La participación en los niveles de primaria y secundaria bajó sensiblemente. El primero pasó de 14.4 por ciento en 2009, a 4.9 por ciento en el 2011, mientras que en el de secundaria, el nivel cayó de un 53 por ciento en 2009, a 22.9 por ciento en el 2011.

En sentido contrario, los niveles de bachillerato o carrera técnica, licenciatura y maestría o doctorado observaron un crecimiento sustancial. En el de bachillerato, la participación pasó de un 12.7 por ciento en 2009, a 25.2 por ciento, que significa un incremento de 4.6 veces en el número de participantes. La mayor tendencia al crecimiento se observa en el nivel de licenciatura, que pasó de significar el 16.1 por ciento en 2009, a un 39.5 por ciento en el 2011, un crecimiento de 5.7 veces en el número de personas interesadas en ejercer sus derechos ARCO en ese segmento.

En relación a la ocupación de los solicitantes, se observa una recomposición entre quienes realizaron solicitudes ARCO en el 2011. En el año 2009 predominaba el grupo

de los servidores públicos, tendencia que continúa en el 2011, pero con una baja considerable, al pasar de un 84 por ciento en 2009, a un 27.8 por ciento en 2011. En forma paulatina, segmentos de ocupación como empresarios, comerciantes, personas dedicadas a las tareas del hogar y académicos o estudiantes han incrementado hacia el año 2011.

Sin embargo, es en el grupo de los empleados donde tiene lugar el mayor crecimiento en cuanto a participación, al alcanzar 21.5 por ciento en el año 2011.

Cuadro 4.16 Ocupación de quienes ejercen derechos ARCO, 2009-2011

Ocupación del solicitante	2009		2010		2011	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Empresario	8	0.6	24	2.8	36	3.8
Medios de comunicación	1	0.1	7	0.8	17	1.8
Comerciante	33	2.6	71	8.3	77	8.1
Servidor público	1,079	84.0	349	41.0	264	27.8
ONG	-	-	5	0.6	8	0.8
Académico o estudiante	33	2.6	89	10.4	95	10.0
Empleado u obrero	64	5.0	140	16.4	204	21.5
Asociación política	2	0.2	6	0.7	5	0.5
Hogar	16	1.2	56	6.6	55	5.8
Otro	49	3.8	105	12.3	189	19.9
Total	**1,285**	**100**	**852**	**100**	**950**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

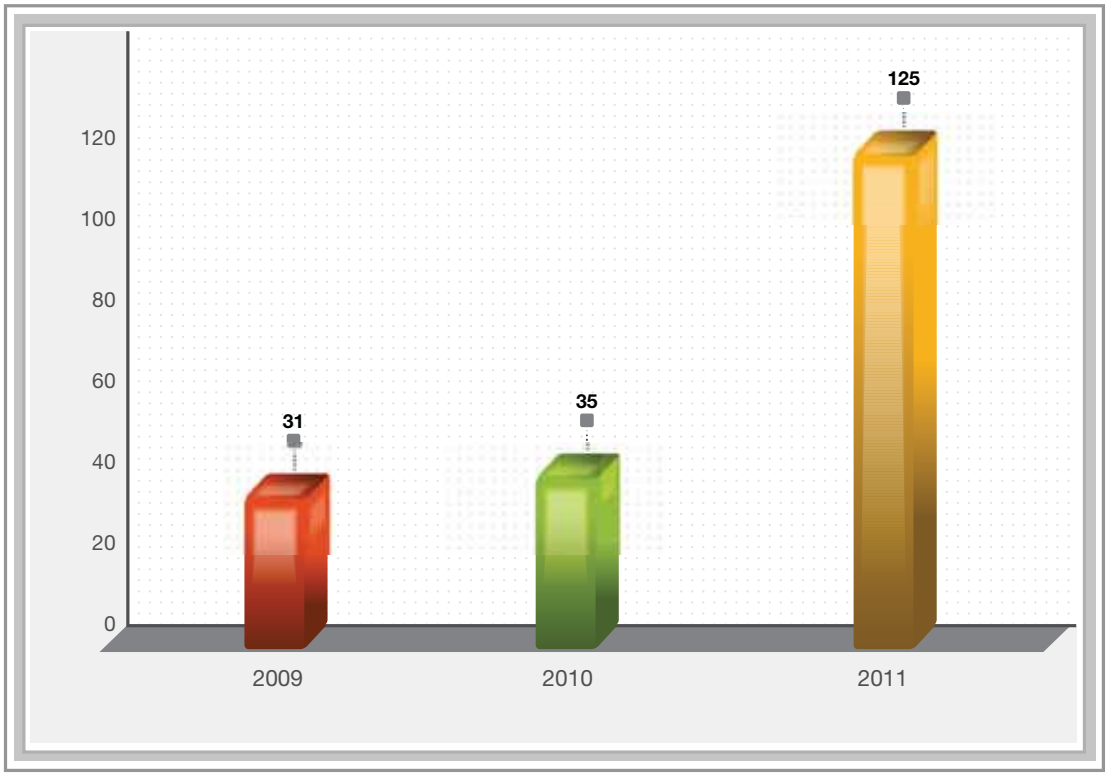
Lo anterior significa que el ejercicio de los derechos ARCO paulatinamente se expande en el interés de las personas que habitan en la Ciudad de México, situación que debe ser reforzada hacia el futuro, reorientando el sentido de las campañas de difusión del InfoDF.

4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en materia de la LPDPDF

4.2.1 Resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO, adoptadas por el Pleno del InfoDF

Como ya se indicó en el Capítulo 2, de los 2 mil 334 recursos de revisión recibidos en 2011, 125 fueron presentados por inconformidad con la respuesta recaída a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a sus datos personales, lo que representó un incremento del 257 por ciento con respecto a los recibidos en 2010. En la gráfica 4.8 se observa el comportamiento de los recursos de revisión en materia de datos personales.

Gráfica 4.8 Recursos de Revisión recibidos por año en materia de datos personales, 2009-2011



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica

Es importante precisar que en esta sección se informa únicamente lo relacionado con recursos de revisión vinculados al derecho a la protección de datos personales, pues los vinculados al ejercicio del derecho a la información pública se presentan en el Capítulo 2 de este informe.

En el año que se reporta, los Entes Públicos que tuvieron mayor porcentaje de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos recurridas, son las que se enlistan en el cuadro siguiente:

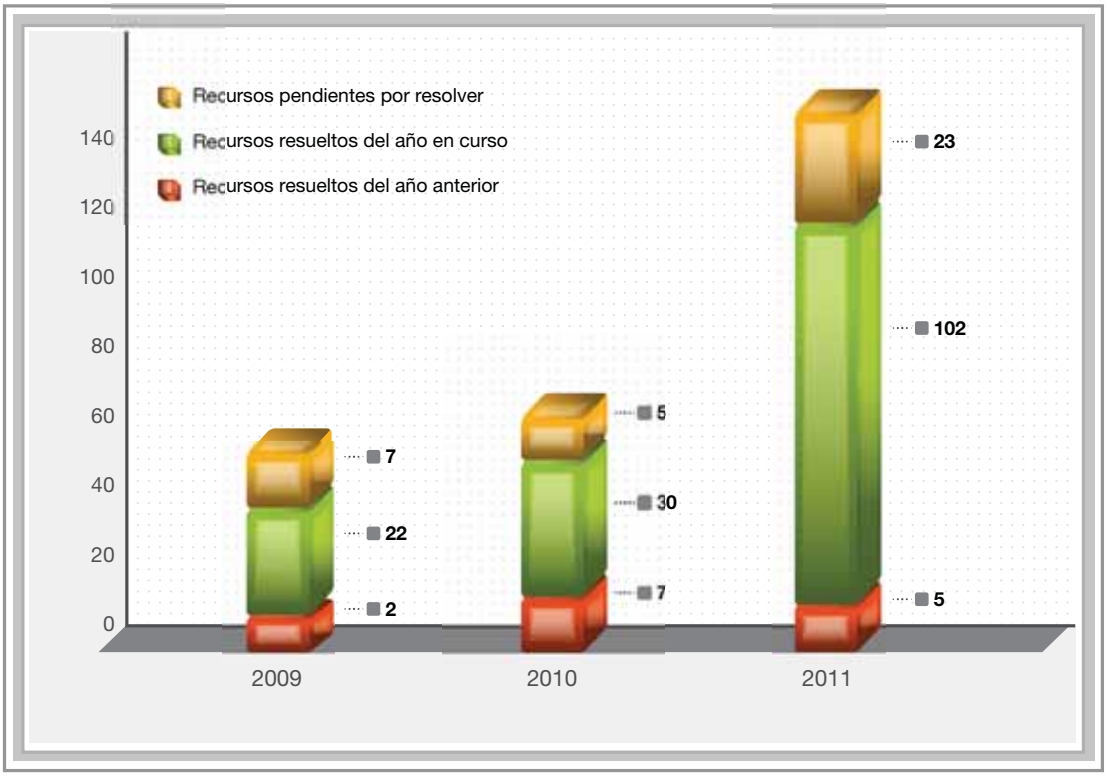
Cuadro 4.17 Entes Públicos con mayor porcentaje de solicitudes ARCO recurridas, 2011

N°	Ente Público	Índice de Recurrencia
1	Delegación Xochimilco	42.9
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	15.0
3	Delegación Tláhuac	14.3
4	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	13.5
5	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	13.3
6	Oficialía Mayor del Gobierno del DF	13.2
7	Delegación Benito Juárez	11.8
8	Secretaría de Gobierno	9.5
9	Red de Transporte de Pasajeros del DF	9.1
10	Secretaría de Desarrollo Económico	9.1

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

En el año del que da cuenta este informe, el InfoDF resolvió 107 recursos de revisión en materia de datos personales, cinco de los cuales fueron presentados en 2010 y 102 en 2011.

Gráfica 4.9 Recursos de revisión resueltos por el InfoDF en materia de datos personales, 2009-2011



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

De los 107 recursos, 75 de ellos fueron resueltos por el Pleno del Instituto y 32 por la DJDN, en uso de las facultades que le otorga el artículo 21 del Reglamento Interior del InfoDF, al no haberse cumplido con las formalidades establecidas en la Ley. De esta manera, quedaron pendientes de resolver 23 recursos de revisión de los presentados en 2011.

En el siguiente cuadro se presenta el sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión presentados por inconformidad con la respuesta a las solicitudes ARCO.

Cuadro 4.18 Sentido de los recursos de revisión resueltos en materia de datos personales, 2009-2011

Sentido de la resolución	2009		2010		2011	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	**16**	**66.7**	**24**	**64.9**	**75**	**70.1**
Confirmar respuesta	4	16.7	3	8.1	10	9.3
Modificar respuesta	6	25	13	35.1	38	35.5
Revocar respuesta	3	12.5	4	10.8	23	21.5
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	2	8.3	-	-	1	0.9
Sobreseer	1	4.2	4	10.8	3	2.8
Acuerdos	**8**	**33.3**	**13**	**35.1**	**32**	**29.9**
Sobreseer	1	4.2	2	5.4	9	8.4
Desechar por improcedente	2	8.3	4	10.8	3	2.8
No interpuesto	5	20.8	7	18.9	20	18.7
Total	**24**	**100**	**37**	**100**	**107**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

De este conjunto de impugnaciones, la respuesta a 10 solicitudes fue confirmada por el Pleno del InfoDF; 38 respuestas fueron modificadas en su sentido; en una se determinó que, al haber omisión de respuesta, debía concederse el acceso a los datos del particular sin costo alguno; en 23 recursos se revocó la respuesta a la solicitud y, por último, en tres casos se decidió sobreseer el recurso interpuesto.

Como se puede apreciar, en el 82.6 por ciento de los casos resueltos por el Pleno se dio la razón al recurrente al revocar o modificar la respuesta, o bien ordenar la entrega de los datos personales. Sólo 10 respuestas fueron confirmadas por el Pleno, circunstancia que evidenció un área de oportunidad para organizar talleres especializados en la atención de solicitudes ARCO.

En forma inmediata, el InfoDF tomó medidas para diseñar e impartir talleres especializados, para la atención de este tipo de solicitudes en instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia, y así prevenir la presentación de los recursos de revisión por deficiencias en la atención de las solicitudes ARCO.

La LPDPDF establece en el artículo 40 que los recursos de revisión que se presenten contra la respuesta recaída a las solicitudes ARCO serán tramitados de conformidad con los términos, plazos y requisitos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la cual establece plazos diferenciados para resolver los recursos de revisión.

En 2011, solamente un recurso de revisión se resolvió en un plazo de 10 días hábiles al haberse presentado contra la omisión de respuesta a la solicitud de acceso a datos personales. El resto se sustanció conforme al procedimiento de 40 días hábiles.

Aunque la LTAIPDF establece que los recursos de revisión deben ser resueltos por el Pleno del Instituto en un plazo no mayor de 40 días hábiles, los recursos de revisión en materia de datos personales fueron resueltos en un plazo inferior, al resolverse en 33.9 días hábiles en promedio. En el primer semestre se resolvieron en 34 días y en el segundo semestre en 33.8 días hábiles.

La LTAIPDF establecía, antes de las reformas de agosto del 2011, que el órgano garante podría ampliar el plazo en 20 días hábiles más en caso de ser necesario. Después de las reformas, el plazo de ampliación se redujo a 10 día hábiles más. En el primer semestre del 2011, se amplió el plazo en 37.8 por ciento de los recursos resueltos por el Pleno, con lo cual se resolvieron en 47.6 días hábiles en promedio, mientras que en el segundo semestre se amplió el plazo en el 47.6 por ciento de los casos y se resolvieron en 48.7 días hábiles en promedio.

4.2.2 Casos relevantes resueltos por el Pleno

1. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
(oposición a que sea publicada información personal en Google).
Expediente RR. 1490/2010

Se registraron en el módulo manual del sistema electrónico de Infomex varias solicitudes de acceso a la información pública con la finalidad de eliminar la información publicada en el sitio *Google* de Internet, respecto a un expediente en el que la recurrente es la parte actora del proceso laboral que se lleva a cabo en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, toda vez que le ocasiona un perjuicio en la trayectoria laboral como lo es la búsqueda de empleo.

Al resolver el recurso de revisión, el Pleno determinó que la solicitud presentada a través del sistema electrónico de Infomex fue incorrecta, toda vez que se presentó como solicitud de acceso a la información pública, cuando la vía correcta era mediante una solitud de oposición a datos personales. En virtud de lo anterior, el órgano colegiado del Instituto determinó que si bien era factible que se supliera la deficiencia de la queja, con fundamento en el artículo 80, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, esto no implica que esté en posibilidad de modificar la solicitud inicialmente planteada.

En adición a lo anterior, se destacó lo dispuesto en el numeral 43, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en el que se le impone al Ente Público el deber de orientar al particular para que presente la solicitud o trámite adecuado, en caso de que lo presentado no sea una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre datos de carácter personal, según corresponda.

Asimismo, se señaló que el Boletín Laboral es un instrumento jurídico empleado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual el Ente recurrido notifica a las partes los acuerdos recaídos dentro de un expediente laboral determinado, con fundamento en los artículo 739, primer párrafo, 745, primer párrafo, y 746 de la Ley Federal del Trabajo. En dichos boletines se encuentran datos identificativos, conforme a las categorías de datos personales establecidas en el numeral cinco de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, por lo que éstos resultan ser un conjunto organizado de datos cuya finalidad es la publicidad y notificación de un acto procesal, ante el cual el titular de los datos contenidos en ellos puede ejercitar cualquiera de los derechos conferidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

Por último, en atención a que la recurrente solicitó que se eliminara la información publicada en sitio *Google* respecto a los datos a que hace referencia, el Pleno del Instituto consideró relevante precisar que la particular hace referencia a un servicio de Internet administrado por una entidad privada, que consiste en un motor de búsqueda, atendiendo a las palabras de búsqueda que los usuarios ingresen al mismo. Dicho buscador *Google* prevé las acciones a tomar a fin de eliminar contenidos de sus resultados de búsqueda, aspecto que no es materia de regulación por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, ni materia a garantizar por el Instituto.

Sin embargo, dentro de la investigación desarrollada para la resolución del presente recurso, se encontró que la información a la que la recurrente se refiere se encuentra publicada en los Boletines Laborales en el sitio de Internet de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En dicha página se indican los nombres de los *Webmasters*, concepto que, conforme al Oxford English Dictionary, se refiere a las personas responsables o encargados de mantener un sitio de Internet habilitado. Los *Webmasters* de la página donde se encuentra publicada la información a la que aludía el particular pertenecían al personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por lo que el Instituto consideró que era al Ente Público a quien le correspondía eliminar la información publicada.

Así, el recurso de revisión en referencia sentó un precedente sobre la manera en la cual debían ser atendidas las solicitudes de oposición a sus datos personales.

Capítulo 4

2. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (cancelación de su nombre en boletines laborales). Expediente RR.1225/2011

Un particular solicitó la cancelación de su nombre en los boletines laborales publicados en dos direcciones electrónicas. En respuesta, el Ente Público levantó el acta de no localización de datos personales en la que hizo constar la búsqueda realizada en el sistema de datos personales de la Coordinación de Recursos Humanos, sin que hubiera localizado registro alguno con su nombre, concluyendo que no era servidora pública ni prestaba sus servicios a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Al resolver el recurso, el Pleno revocó la respuesta notificada por el Ente Público y le ordena que elimine el nombre de la particular en los boletines laborales solicitados.

Este caso resulta ser un precedente de gran importancia toda vez que el Pleno reconoció cuatro requisitos de procedencia del *derecho de cancelación de datos personales*:

a) Sólo el titular de los datos personales o su representante legal podrá solicitar la cancelación de sus datos personales;

b) Los datos personales que le conciernan deberán encontrarse en posesión de los Entes Públicos;

c) Deberán señalarse las razones por las que el interesado considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la Ley o los Lineamientos emitidos por este Instituto, o bien, acreditar que ejerció previamente el derecho de oposición y éste fue procedente;

d) Los datos personales que consten en poder del Ente Público no deberán ser inadecuados o excesivos. Se consideran inadecuados cuando no guarden relación con el ámbito de aplicación y finalidad por la cual fueron recabados, o bien, si dejaron de ser necesario con respecto a dicha finalidad. Y excesivos, cuando se obtuvieron más de los estrictamente necesarios en relación con la finalidad.

En este caso, el Pleno del Instituto determinó que el Boletín Laboral es una publicación de carácter oficial en la que se publican las notificaciones de las resoluciones, los acuerdos dictados en los expedientes o información importante que el Ente Público considere hacer del conocimiento de las partes. Dicho boletín contiene en forma sistemática y ordenada un extracto básico de las resoluciones que se notifiquen por este medio.

Los boletines constituyen comunicaciones públicas de carácter informativo, que contienen rubros específicos como lo es la identificación de autoridad que emite el acto, la fecha, el número de expediente, el nombre del actor, el nombre del demandado, el tipo de juicio, la secretaría, entre otros, a través de los cuales se realiza la difusión de los asuntos a notificar para continuar con sus fases procesales. Así, en términos del artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, sobre ellos se podrá ejercitar cualquiera de los derechos conferidos en el mismo ordenamiento.

Con este precedente y conforme a lo impugnado en el Recurso de Revisión materia de la presente exposición, se determinó que los acuerdos que fueron notificados por medio de los boletines laborales materia del Recurso surten efectos al día hábil siguiente de la publicación y, al no fijarse término alguno en el acto procesal notificado, se tiene un plazo de utilidad de tres días hábiles a partir de cuyo vencimiento deja de cumplir la finalidad para la cual se publicaron.

Por lo anterior, al ya no ser pertinentes los datos para los fines para los cuales fueron recabados, con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, de la LPDPDF y en el diverso 82, fracción III de la LTAIPDF, se revocó la respuesta notificada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y se ordenó que se eliminara el nombre de la particular de los boletines laborales con número 7785 y 7700, publicados en las direcciones electrónicas referidas por el particular. Mediante la eliminación del nombre del interesado de las versiones electrónicas de los documentos se busca impedir que el nombre del solicitante sea indexado por los buscadores de Internet, es decir, se deberá incluir en el portal de Internet del Ente Público una nueva versión electrónica que teste únicamente el nombre de la particular.

De esta manera, al resolver este recurso de revisión el Instituto logró un ejercicio adecuado de los derechos del interesado sin afectar los derechos de acceso a la información pública de terceros.

3. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (acceso a averiguaciones previas). Expediente RR. 708/2011

Vía acceso a datos personales, un particular solicitó copias simples de una averiguación previa. Es decir, se pretende el acceso a un procedimiento como lo es una averiguación previa en la que se afirma tener la calidad de probable responsable.

El ciudadano presentó recurso de revisión toda vez que el Ente Público se negó a proporcionar lo solicitado respecto a la averiguación previa correspondiente, ya que sólo le fueron entregadas tres copias de un mismo oficio.

El Ente Público manifestó en el Informe de Ley que la información requerida era de acceso restringido en su modalidad de reservada, al tratarse de una averiguación previa en trámite, fundamentando su respuesta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El presente caso se considera como relevante en virtud de que el Pleno estableció la importancia de saber diferenciar las solicitudes de acceso a información pública de las de acceso a datos personales, toda vez que la respuesta del Ente Público se fundamenta en la Ley de Transparencia y no en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, al tratarse de una solicitud de acceso a datos personales.

Aunado a lo anterior, y atendiendo al caso en específico, se destacó que por naturaleza una averiguación previa maneja información y datos sobre la investigación de conductas y hechos sancionables por disposiciones de carácter penal, que precisan del sigilo para su eficacia.

En adición a lo anterior, cabe mencionar que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en su artículo 12, permite a los Entes Públicos negar a los particulares el acceso a sus datos personales en función de los peligros que pudieran darse para la defensa del Estado o la seguridad pública, la protección de los derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que se estén realizando, para prevenir conductas delictivas o en materia tributaria, así como cuando los mismos obstaculicen la actuación de la autoridad durante el cumplimiento de sus atribuciones. Es decir, el ejercicio de los derechos en materia de datos personales puede ser limitado.

En estos casos, la Oficina de Información Pública debe, en términos del artículo 36 del mismo ordenamiento, informar al solicitante de manera fundada y motivada las razones por las que su solicitud no procede, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LPDPDF.

Por otro lado, si bien es cierto que en un proceso penal las personas a las que les ha imputado un acto delictivo tienen derecho a que le sean facilitados todos los registros con la finalidad de preparar una adecuada defensa, la vía idónea es realizar dicha consulta conforme a lo establecido en los artículos 20, apartado B, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 269 fracción III, inciso e) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, no en términos de lo dispuesto en la LPDPDF.

Al resolver este recurso de revisión, el InfoDF delimitó con mayor precisión los límites y alcances del derecho de acceso a datos personales.

4.2.3 Criterios del Pleno

A continuación se presentan algunos de los criterios emitidos con motivo de recursos de revisión originados por la inconformidad con las respuestas a las Solicitudes ARCO.

1. Todo conjunto organizado de archivos constituye un sistema de datos personales. De las definiciones relativas a *sistema de datos personales* y t*ratamiento de datos personales*, previstas en el artículo 2 de la LPDPDF, en relación con los numerales 6, 7 y 8 del mismo ordenamiento, se puede interpretar que por sistema de datos personales no sólo se entiende aquél que se encuentra registrado ante el InfoDF, sino también cualquier conjunto organizado de archivos, registros y ficheros que contenga datos personales y que se encuentre ordenado de alguna manera y en poder del Ente Público, por lo que para el ejercicio de los derechos ARCO no es condición necesaria el que exista un sistema reconocido por el Ente Público y registrado ante el InfoDF, pues tal omisión de la autoridad no puede interpretarse en perjuicio del titular de los datos.

Recurso de Revisión **RR. 0039/2011**, interpuesto en contra de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal y Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.- Sesión del 2 de marzo de 2011.- Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión **RR. 0150/2011** y **RR. 0153/2011** acumulados, interpuestos en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.- Sesión del 24 de marzo de 2011.- Unanimidad de votos.

2. Las consultas jurídicas no constituyen solicitudes de acceso a datos personales. Si mediante el ejercicio de acceso a datos personales los particulares no solicitan el acceso a sus datos personales sino que realizan consultas jurídicas, en términos de los dispuesto por el artículo 36 de la LPDPDF, los Entes Públicos deberán informar a los particulares que una solicitud de acceso a datos personales no es la vía correcta para realizar consultas jurídicas, por lo que no es posible atender el requerimiento, para lo cual deberá exponer los motivos y fundamentos a que haya lugar.

Recurso de Revisión **RR.426/2011**, promovido en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. Sesión del 24 de mayo de 2011. Unanimidad de votos.

3. El InfoDF no es la autoridad competente para ordenar la devolución de los derechos cobrados de manera incorrecta por el Ente Público al dar trámite a una solicitud ARCO. Aunque conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal el costo de las copias simples es distinto al de las copias certificadas, y si se efectuó un pago sin que el Ente Obligado hiciera tal distinción, este Instituto no tiene atribución alguna para ordenar la devolución de las cantidades cubiertas en forma indebida. No obstante, se deben dejar a salvo los derechos de la persona afectada para que los haga valer ante la autoridad competente y solicite la devolución del pago que realizó, para lo cual se señalarán los artículos 9, fracción III, 49, párrafos primero y tercero y 358, primer párrafo, del Código Fiscal del Distrito Federal.

Recurso de Revisión **RR.1425/2011**, interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- Sesión del 27 de septiembre de 2011.- Unanimidad de votos.

4. La solicitud de copias certificadas de escritura pública no constituye una solicitud de acceso a datos personales.- Si bien el requerimiento del que se inconformó el particular versa sobre la expedición de copias certificadas de una determinada escritura pública que pudiera existir en los archivos del Ente recurrido, no debe perderse de vista el hecho de que dicha información no es susceptible de ser proporcionada vía derecho de acceso a datos personales.

En términos del artículo 43, párrafo segundo de los Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, cuando la solicitud presentada no corresponda a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre datos de carácter personal, la OIP deberá notificarlo al solicitante y, en su caso, orientarlo para que realice el trámite correspondiente, puesto que la emisión del aludido documento se encuentra normado a través de los artículos 2 fracción III, 236, 237, 238, 239, 240 y 244 de la Ley del Notariado del Distrito Federal y es competencia del Archivo General de Notarías.

Recurso de Revisión **RR. 453/2011**, promovido en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.- Sesión del 11 de mayo de 2011.- Unanimidad de Votos.

5. No es posible acceder a información pública mediante una solicitud de acceso a datos personales. Por medio de la solicitud de acceso a datos personales se requieren datos del interesado que han sido sometidos a tratamiento, para conocer su origen y cesiones realizadas o que se prevé realizar con ellos, los cuales se encuentran bajo resguardo de los Entes Públicos en sus sistemas de datos personales, es decir, en sus archivos, registros, ficheros, bases, bancos de datos o cualquier otra modalidad de almacenamiento u organización.

Este derecho puede ser ejercido sólo por el interesado o su representante legal, en términos de lo previsto en el artículo 32 de la LPDPDF. Por ello, cuando una persona

solicite información que no le concierne no podrá acceder a la misma, aunque ésta tenga naturaleza de pública, pues el derecho de acceso a datos personales solo podrá ser ejercido por los titulares de los mismos o por sus representantes legales. Para acceder a información pública que no le concierne, deberá presentar una solicitud de información pública en términos de lo previsto en la LTAIPDF.

Recurso de Revisión **RR.0975/2011** y **RR.0987/2011** Acumulados, promovidos en contra de la Delegación Azcapotzalco.- Sesión del 13 de julio de 2011.- Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión **RR.573/2011**, promovido en contra del Sistema de Transporte Colectivo.- Sesión del 24 de mayo de 2011.- Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión **RR.574/2011**, promovido en contra del Sistema de Transporte Colectivo.- Sesión del 24 de mayo de 2011.- Unanimidad de votos.-

6. Una solicitud de acceso a datos personales no es la vía para solicitar copia simple o certificada de averiguaciones previas en las que el solicitante sea parte. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26, 32, 34 y 35 de la LPDPDF, y los numerales 5 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, los titulares de los datos personales o sus representantes legales, tienen del derecho a solicitar y obtener únicamente información de datos de carácter personal en posesión de los Entes Públicos. Además, de la lectura armónica de los artículos 20, apartado B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9, fracción XII y 269, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se desprende que el imputado, denunciante, querellante y víctima u ofendido, tienen derecho a acceder al expediente para informarse sobre el estado y avance de la averiguación previa, y si son probables responsables, les asiste el derecho a que se les faciliten todos los datos que requieran para su defensa y que consten en la averiguación previa, mediante su consulta ante la presencia de la autoridad ministerial.

En este entendido, toda vez que mediante una solicitud de acceso a datos personales el particular sólo puede tener acceso a sus datos personales y no a documentales que forman parte de una averiguación previa, pues para ello existe un procedimiento específico previsto en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, en términos del artículo 36 de la LPDPDF, los Entes Públicos deberán informar a los particulares que una solicitud de acceso a datos personales no es la vía correcta para proporcionarle las copias que solicita, e indicarle la vía correcta prevista en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Recurso de Revisión **RR.708/2011**, promovido en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- Sesión del 15 de junio de 2011.- Unanimidad de votos.-

Recurso de Revisión **RR.1425/2011**, promovido en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- Sesión del 27 de septiembre de 2011.- Unanimidad de votos.



Fuente: InfoDF. El Comisionado Ciudadano Jorge Bustillos Roqueñí en Sesión Pública. El Pleno del Instituto resolvió 75 recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO.

4.2.4 Recursos de revocación contra resoluciones ARCO

El artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala que contra los acuerdos y resoluciones no definitivas pronunciadas en la substanciación del recurso de revisión, el recurrente podrá interponer el recurso de revocación, el cual será resuelto por el Pleno.

Durante 2011, se recibió un Recurso de Revocación en materia de datos personales, identificado con el expediente 002/2011 en el que se impugna la resolución emitida al Recurso de Revisión 1568/2011.

Dicha impugnación se tuvo por no presentada toda vez que el particular no desahogó en su momento y en los términos requeridos, la prevención que se le realizó por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

4.2.5 Amparos interpuestos en contra de resoluciones del Instituto en materia de derechos ARCO

En 2011, del total de recursos de revisión resueltos por el Pleno del InfoDF en materia de datos personales, ninguno de ellos fue objeto de impugnación por la vía de amparo. Sólo se recibió la notificación de un amparo interpuesto en contra de una resolución del 2010, referida a un amparo contra la resolución dictada por el Pleno en la sesión del 24 de agosto de 2010, al resolver el expediente RR. 784/2010 en contra de Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal. En este expediente la particular solicitó copia certificada del expediente clínico de un familiar, quien fue atendido en uno de los centros de Salud del DF.

Al resolver el Recurso de Revisión RR. 784/2010, el Pleno determinó que no era posible permitir el acceso al expediente clínico de su familiar, debido a que la particular no era la titular de la información y que tampoco acreditó ser la representante legal del titular de los datos, en términos de la legislación civil aplicable en el DF, además de que la LPDPDF no contenía disposición expresa que permitiera al descendiente acceder a los datos personales de una persona fallecida.

El sentido de la sentencia, emitida el 4 de julio de 2011, fue que “La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa”, con lo cual se dio por concluido el asunto. En este caso, la sentencia ejecutoria favoreció la actuación del InfoDF como órgano garante, al proceder a la protección de los datos de una persona ya fallecida, ratificando así la calidad de sus resoluciones en esta materia.

4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

De los 107 recursos de revisión resueltos durante el 2011 por el Instituto, 75 fueron resueltos por el Pleno a través de 67 resoluciones, de los cuales sólo en 10 casos se confirmó la respuesta otorgada por el Ente Obligado y 3 más fueron sobreseídos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la LPDPDF, las resoluciones emitidas por el Instituto son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Públicos, por lo que en caso de que incumplan dichas resoluciones, estarían infringiendo el artículo 41, fracción VIII, de la LPDPDF.

En ese sentido, las 54 resoluciones en materia de solicitudes ARCO, sujetas a cumplimiento, recayeron en ocho Entes Públicos, siendo su sentido el siguiente: en 31, modificar; en 22, revocar; y, en una, se ordenó atender la solicitud de información, al configurarse una omisión de respuesta por parte del Ente Público.

Cuadro 4.19 Estatus de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de solicitudes ARCO, 2011

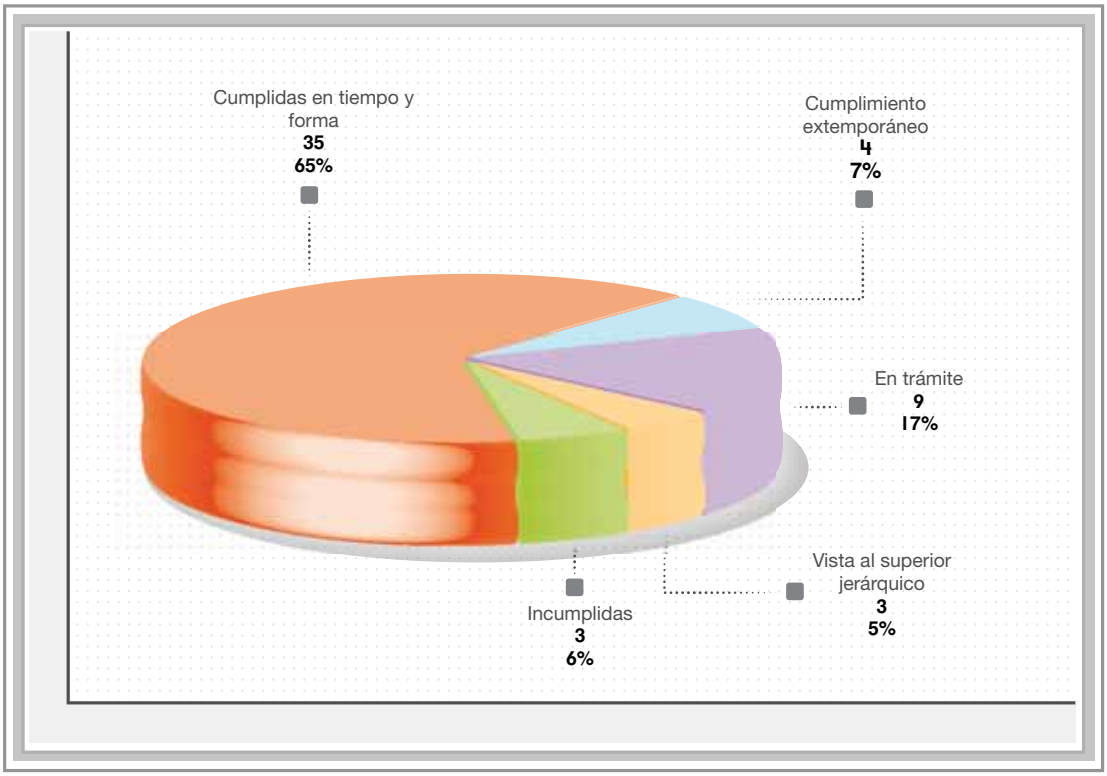
Estatus	Número	%
Cumplidas	39	72.2
Incumplidas	3	5.6
Trámite	9	16.7
Vista al superior jerárquico	3	5.6
Total	**54**	**100**

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica

De las 54 resoluciones sujetas a cumplimiento, 35 fueron cumplidas en tiempo y forma por los Entes públicos, lo que representa el 64.8 por ciento. Asimismo, las resoluciones cumplidas de manera extemporánea ascendieron a cuatro, lo que representó el 7.4 por ciento; en consecuencia, el cumplimiento total del año reportado es de 39 resoluciones de recursos de revisión, es decir, 72.2 por ciento del total.

Al cierre del ejercicio, nueve se encontraban en trámite, mientras que en tres casos se dio vista al superior jerárquico, para procurar su cumplimiento.

Gráfica 4.10 Cumplimiento de las resoluciones del Pleno dictadas en 2011



Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica

4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales

Del total de los 125 recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF durante el ejercicio 2011 en materia de datos personales, en cinco de ellos se dio vista, por instrucción del Pleno, al órgano interno de control correspondiente; en tres casos más, se dio vista por incumplimiento a la resolución. A la fecha de cierre del presente informe, siguen en trámite estas vistas, al igual que la vista dada en 2010 por irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión.

Del total de 68 recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF durante el ejercicio 2011, solo en 5 de ellos se dio vista al órgano interno de control.

4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control de los Entes Públicos

En caso de que los ciudadanos consideren que existió una afectación relacionada con el ejercicio de los derechos ARCO, tienen la opción, además de la interposición del recurso de revisión, de presentar quejas o denuncias ante las Contralorías internas de los Entes Públicos para denunciar dichas irregularidades. En 2011, los órganos internos de control de los Entes Públicos reportaron que no recibieron quejas presentadas por particulares por presuntas infracciones a la Ley de Protección de Datos Personales.

Capítulo



5

Capítulo

5

Evaluación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF

5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF

5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2011

5.3 Certamen Innovaciones 2011

5.4 Investigaciones por probables violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

5.5 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales

5.6 Acciones desarrolladas por los Entes Públicos para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley

5.7 Indicadores de gestión en materia de datos personales

5.8 Uso de los recursos públicos en la materia

5.9 Impacto de la actuación del InfoDF en materia de datos personales

Capítulo

5

La Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal establece una serie de obligaciones a los Sujetos Obligados para permitir que los datos personales sean tratados con base en los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad.

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LPDPDF, el InfoDF realiza ejercicios de evaluación; promueve y reconoce el cumplimiento de la Ley, e investiga presuntos incumplimientos a la normatividad para proteger los datos personales que las autoridades del gobierno del DF detentan.

En este capítulo se da cuenta del trabajo realizado por el Instituto y por todos los Entes Públicos para proteger la información de carácter personal que detentan, buscando siempre mantener una armonía con el ejercicio de otros derechos humanos.

5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF

El InfoDF, como órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley y de las normas que de ella deriven, evalúa de manera periódica si los Sujetos Obligados acataron las disposiciones previstas para proteger los datos personales que detentan. En este primer apartado se da cuenta de los resultados que obtuvieron los Entes en estos ejercicios de evaluación.

5.1.1 Registro de sistemas de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados

Con el objeto de generar un mayor nivel de confiabilidad en el tratamiento de los datos personales contenidos en sistemas que operan los Sujetos Obligados al cumplimiento de la LPDPDF, durante 2011 se procedió a la revisión de la base jurídica que faculta a todos los Sujetos para capturar y dar tratamiento a estos datos, en el marco de las funciones y atribuciones que les son conferidas.

En observancia del artículo 8 de la LPDPDF, desde el año 2010 los sistemas de datos personales se han inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), herramienta creada por el InfoDF que permite establecer conciliaciones y actualizaciones en el registro de sistemas de datos.

La revisión del marco normativo abarcó al Estatuto de Gobierno del DF, así como leyes, códigos, reglamentos, reglas, normas, acuerdos, circulares, lineamientos, manuales de procedimientos, políticas y reglas de operación, correspondientes a la normativa aplicable a 116 de 119 Sujetos Obligados registrados en el padrón. El motivo por el que sólo fue revisado el marco de 116 Sujetos es que tres fueron creados durante el periodo de evaluación, por lo que no fue posible cotejar los avances del cumplimiento de sus obligaciones, pues se encontraban en el periodo otorgado para su observancia. Estos Sujetos son: la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Para dar certeza jurídica en la observancia del principio de legalidad establecido en la LPDPDF, también procedió la verificación de la normatividad aplicable a cada Ente Público. Además, como normativa aplicable se incluyó a la LPDPDF (artículos 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 23 y 24 fracción VI); la LTAIPDF (artículos 36 y 38 fracciones I y IV); la Ley de Archivos del DF (artículos 30, fracciones VI, VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40); el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del DF (artículos 25, 30, 31 y 32); y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF (numerales 5, 10 y 11). La inclusión de estos instrumentos normativos permite dar vigencia a los principios de seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad establecidos en la Ley que regula la materia.

A fin de redondear la integralidad del proceso, se realizó también:

- La verificación de las inscripciones realizadas en el RESDP.
- La revisión del contenido de los portales de transparencia de los Entes Obligados involucrados, relativo a los artículos 13 y 14, fracciones I, III y XX.
- La verificación de los programas sociales, trámites y/o servicios a cargo de los Entes Públicos.

En forma paralela, se procedió al diseño de un índice que mide el grado de cumplimiento del artículo 8 de la LPDPDF, compuesto de la manera siguiente:

$$ICO_{reg} = \frac{[NS_{reg} - (NS_{duplo} + NS_{impro})]}{\{[NS_{reg} - (NS_{duplo} + NS_{impro})] + NS_{id}\}}$$

Número real de sistemas inscritos

Número real de sistemas en posesión del Sujeto Obligado

Donde:

ICO_{reg} = *Índice de Cumplimiento de la obligación de registrar*

NS_{reg} = *Número de sistemas registrados*

NS_{duplo} = *Número de sistemas con registro duplicado*

NS_{impro} = *Número de sistemas improcedentes*

NS_{id} = *Número de sistemas que posee el Ente Público en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, pero que no están inscritos en el RESDP*

La aplicación del *Índice de Cumplimiento de la obligación de registrar* sirvió de base para validar la revisión del marco jurídico que, en cada Sujeto Obligado, regula la captura y tratamiento de datos personales.

El ejercicio de revisión tuvo lugar de julio a noviembre de 2011. Los resultados mostraron un amplio número de sistemas pendientes de registro, al detectarse la presencia de sistemas comunes a los Sujetos Obligados, relacionados con proveeduría y prestación de servicios, o bien que responden a características de cada Ente, en tanto que prestan y atienden en forma respectiva, trámites y servicios al público. Así, tras el diagnóstico, el registro pasó de mil 351 sistemas inscritos al inicio del ejercicio, a un total de mil 833 al 23 de diciembre del año que se informa.

Cuadro 5.1 Comparativo de inscripción de sistemas de datos personales, 2010-2011

Órgano	2010			2011		
	Entes	Sistemas	%	Entes	Sistemas	%
Ejecutivo	69	1,243	92.0	99	1,594	87.0
Administración Pública Central	21	217	16.1	21	404	22.1
Desconcentrados y Paraestatales	48	597	44.2	62	659	36.0
Delegaciones Políticas	15	429	31.7	16	531	28.9
Judicial	2	27	2.0	2	23	1.3
Legislativo	2	2	0.1	2	87	4.7
Autónomos	7	67	5.0	7	100	5.4
Partidos Políticos	7	12	0.9	7	29	1.6
Total	**102**	**1,351**	**100**	**117**	**1,833**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Al hacer extensivos los resultados del diagnóstico a los Entes Obligados, y establecer una estrategia de acompañamiento en los esfuerzos de actualización del registro de sistemas, se pudo lograr la inscripción de 482 sistemas adicionales, que representa un incremento del 35.7 por ciento respecto de los registrados en 2010. Los pormenores de este incremento se localizan no sólo en el número de Entes que los han registrado, que pasaron de 102 a 105, sino en el número de sistemas por órgano de gobierno, donde los crecimientos fueron del 28.2 por ciento en el órgano ejecutivo, el 49.3

por ciento en los órganos autónomos y el 141.7 por ciento en los partidos políticos. Comentario especial merece el órgano legislativo, el cual pasó de 2 sistemas en 2010 a 87 en el 2011, cuyo incremento porcentual fue de orden exponencial, con un 4 mil 350 por ciento.

Cuadro 5.2 Diagnóstico de la inscripción de sistemas de datos personales en el RESDP, 2011

Órgano	Sistemas de datos personales				Total	Total neto	% de inscripción	% de subregistro
	Inscritos	Sin registro	Duplicados	Improcedentes				
Ejecutivo	1,594	183	3	153	1,131	1,777	89.7	10.3
Administración Pública Centralizada	404	12	2	-	418	416	97	3
Desconcentrados, Descentralizados y Paraestatales	659	45	1	8	713	704	94	6
Delegaciones Políticas	531	126	-	145	802	657	81	19
Legislativo	87	-	-	-	87	87	100	-
Judicial	23	3	-	8	34	26	88	12
Autónomos	100	5	-	8	113	105	95	5
Partidos Políticos	29	-	-	-	29	29	100	-
Total	**1,833**	**191**	**3**	**169**	**2,196**	**2,024**	**91**	**9**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Sin embargo, al cierre del ejercicio se presentan todavía 191 sistemas de datos potenciales (detectados en el ejercicio de diagnóstico), tres continúan duplicados y 169 son calificados como improcedentes, en tanto que no cumplen con las características y atributos establecidos tanto en la LPDPDF como en los Lineamientos en la materia (cuadro 5.2).

De esta manera, el conjunto de 191 sistemas aún no inscritos afecta al *índice de obligaciones de registro*, que permanece en 90.6; en otras palabras, el diagnóstico muestra que, en promedio, el 9.4 por ciento de los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos aún no están inscritos en el RESDP.

Administración Pública Centralizada

En el cuadro 5.3 se aprecia que la Administración Pública Centralizada alcanzó un promedio de 89.7 por ciento en la inscripción de sistemas. En este segmento, 18 de las 21 entidades públicas que la integran, alcanzaron un índice del 100 por ciento en el registro de sistemas de datos personales; mientras que la Secretaría de Seguridad Pública del DF alcanzó un 82 por ciento, la de Protección Civil un 50 por ciento y, por último, la de Desarrollo Económico no ha registrado sistemas.

Aquí cabe indicar que los sistemas de datos personales relacionados con la administración de los recursos humanos, o con los esquemas de proveeduría (en tanto que se trata de la protección de datos de personas físicas con actividad empresarial) fueron registrados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. En consecuencia, ningún Sujeto Obligado del sector central registra sistemas de datos relacionados con estos conceptos.



Fuente: InfoDF. En la reunión de la Red de Protección de Datos Personales se presentó el equipo de la Dirección de Datos Personales del InfoDF.

Por su importancia, el análisis de los órganos político-administrativos se realiza en el apartado siguiente.

Cuadro 5.3 Porcentaje de registro de sistemas de datos personales de la Administración Pública Centralizada, 2011

Sujeto Obligado	Sistemas de datos personales				Total neto	% de inscripción	% de sub registro	Total %
	Registrados	Detectados	Duplicados	Improcedentes				
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	19	-	-	-	19	100	-	100
Contraloría General del Distrito Federal	58	-	-	-	58	100	-	100
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	1	-	-	-	1	100	-	100
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	35	-	-	-	35	100	-	100
Secretaría de Cultura	19	-	-	-	19	100	-	100
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	4	-	-	-	4	100	-	100
Secretaría de Desarrollo Social	10	-	-	-	10	100	-	100
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	22	-	1	-	22	100	-	100
Secretaría de Educación	8	-	-	-	8	100	-	100
Secretaría de Finanzas	12	-	-	-	12	100	-	100
Secretaría de Salud	92	-	-	-	92	100	-	100
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	9	-	-	-	9	100	-	100
Secretaría de Transportes y Vialidad	17	-	-	-	17	100	-	100
Secretaría de Turismo	5	-	-	-	5	100	-	100
Secretaría del Medio Ambiente	13	-	-	-	13	100	-	100
Secretaría de Gobierno	4	-	1	-	4	100	-	100
Oficialía Mayor	54	-	-	-	54	100	-	100
Secretaría de Obras y Servicios	5	-	-	-	5	100	-	100
Secretaría de Seguridad Pública	14	3	-	-	17	82	18	100
Secretaría de Protección Civil	3	3	-	-	6	50	50	100
Secretaría de Desarrollo Económico	-	6	-	-	6	-	100	100
Total	**404**	**12**	**2**	**-**	**416**	**97**	**3**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Órganos político-administrativos

De los 16 órganos político-administrativos (delegaciones políticas), 14 registraron un total de 523 sistemas de datos personales, cifra que no incluye sistemas duplicados e improcedentes (ver cuadro 5.4). A fin de no alterar la tendencia, se descartaron las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Conteras, las que sólo registraron ocho sistemas. De esta manera, el registro hecho por las 14 Delegaciones restantes arroja 37 sistemas en promedio, cifra considerada aceptable dado el cúmulo de atribuciones comunes que estos órganos tienen.

En este segmento destacan las delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacán, Iztapalapa, Milpa Alta, y Tláhuac, con un 100 por ciento de sistemas inscritos, las que, sin embargo, deben eliminar 43 improcedentes.

Cuadro 5.4 Porcentaje de registro de sistemas de datos personales de los órganos político-administrativos, 2011

Delegación	Sistemas de datos personales				Total neto	% Inscripción	% de sub registro	% Total
	Inscritos	Detectados	Duplicados	Improcedentes				
Cuauhtémoc	29	-	-	4	29	100	-	100
Coyoacán	32	-	-	8	32	100	-	100
Iztapalapa	41	-	-	6	41	100	-	100
Miguel Hidalgo	38	1	-	6	39	97	-	100
V. Carranza	32	1	-	6	33	97	3	100
Milpa Alta	65	-	-	10	65	100	-	100
Tláhuac	47	-	-	15	47	100	-	100
Gustavo A. Madero	58	6	-	13	64	91	9	100
Iztacalco	54	1	-	21	55	98	2	100
Tlalpan	43	14	-	24	57	75	25	100
Azcapotzalco	22	12	-	3	34	65	35	100
Xochimilco	24	19	-	12	43	56	44	100
Álvaro Obregón	16	10	-	4	26	62	38	100
Benito Juárez	22	10	-	11	32	69	31	100
La M. Contreras	7	23	-	2	30	23	77	100
Cuajimalpa	1	29	-	-	30	3	97	100
Total	**531**	**126**	**-**	**145**	**657**	**81**	**19**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

No obstante, en el conjunto total de delegaciones políticas el *índice de registro* alcanza un 81 por ciento. Consecuentemente, el sub-registro es de un 19 por ciento, con 126 sistemas de datos personales pendientes de inscripción.

Órganos paraestatales
(descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal)

Por la información extensiva que contienen, los cuadros correspondientes a los órganos paraestatales (organismos auxiliares desconcentrados, descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal) pueden ser consultados en el anexo 5.1 del presente informe. Sin embargo, en este apartado se refieren los puntos más relevantes del diagnóstico a este grupo.

En este grupo fueron registrados un total de 659 sistemas de datos personales, inscritos por 50 de los 59 Entes Obligados que lo integran. El alto nivel de participación del grupo se refleja en el promedio de registro de sistemas, que llega al 94 por ciento, por lo que el sub-registro se muestra bajo, con sólo seis por ciento. La participación se desglosa de la manera siguiente: 45 Sujetos Obligados tienen un registro del 100 por ciento, mientras que los cinco restantes mostraron en promedio un registro del 56.8 por ciento.

Por otra parte, al cierre del ejercicio, nueve Entes Públicos adscritos a este grupo no registraron sistemas de datos personales. De ellos, sólo en tres casos la revisión de la naturaleza jurídica de Entes diversos no arrojó la existencia de posibles sistemas de datos personales (Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el DF, Fondo de Seguridad Pública del DF y Proyecto Metro).

Otros Entes Obligados que potencialmente operan sistemas de datos, pero no los registraron son: el Consejo Económico y Social de la Cd. de México, el Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México, el Fondo para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el DF, el Instituto para la Atención y la Prevención de Adicciones, el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Órgano legislativo

Los dos Entes Obligados que conforman al órgano legislativo en el DF registraron 87 sistemas de datos personales. De éstos, 85 corresponden a la Asamblea Legislativa del DF, mientras que dos están a cargo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

En este grupo el *cumplimiento de las obligaciones de registro* es del 100 por ciento, por lo que el índice respectivo alcanza también una ponderación de 100.

Cuadro 5.5 Porcentaje de registro de sistemas de datos personales del órgano legislativo, 2011

Sujeto Obligado	Sistemas de datos personales				Total neto	% de inscripción
	Registrados	Detectados	Duplicados	Improcedentes		
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	85	-	-	-	85	100
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	2	-	-	-	2	100
Total	**87**	**-**	**-**	**-**	**87**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Órgano judicial

Por parte del órgano judicial, compuesto por dos Entes Obligados, el Tribunal Superior de Justicia del DF y el Consejo de la Judicatura del DF, se registraron en total 23 sistemas de datos personales, de los que 19 son responsabilidad del primero, y cuatro del segundo.

En este bloque el *índice de cumplimiento* alcanza un 88 por ciento, ya que falta la inscripción de tres sistemas de datos para alcanzar el 100 por ciento en el porcentaje de inscripción y eliminar el sub-registro; además de eliminar ocho sistemas que se juzgan improcedentes en el caso del Tribunal Superior de Justicia.

Cuadro 5.6 Porcentaje de registro de sistemas de datos personales del órgano judicial, 2011

Sujeto Obligado	Sistemas de datos personales				Total neto	% de inscripción	% de sub registro
	Registrados	Detectados	Duplicados	Improcedentes			
Consejo de la Judicatura del DF	4	2	-	-	6	67	33
Tribunal Superior de Justicia del DF	19	1	-	8	20	95	5
Total	**23**	**3**	**-**	**8**	**26**	**88**	**12**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Órganos autónomos

Durante el año 2011, los siete Sujetos Obligados que conforman al grupo de órganos autónomos consolidaron el registro de 100 sistemas de datos personales. Con esta acción, el *índice de cumplimiento de las obligaciones de registro* se establece en un 95 por ciento, con lo que quedó un remanente de cinco por ciento, a cargo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo —que presenta un sub-registro individual equivalente al 20 por ciento— y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que tiene un sub-registro individual del 57 por ciento.

Por su parte, cinco órganos autónomos han cumplido al 100 por ciento con esta obligación. Se trata de la CDHDF, la UACM, el IEDF, el TEDF y el InfoDF.

Cuadro 5.7 Porcentaje de registro de sistemas de datos personales de los órganos autónomos, 2011

Sujeto Obligado	Sistemas de datos personales				Total neto	% de inscripción	% de sub registro
	Registrados	Detectados	Duplicados	Improcedentes			
InfoDF	12	-	-	-	12	100	-
Tribunal Electoral del Distrito Federal	18	-	-	8	18	100	-
Instituto Electoral del Distrito Federal	36	-	-	-	36	100	-
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	19	-	-	-	19	100	-
Comisión de Derechos Humanos del DF	8	-	--	-	8	100	-
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	4	1	-	-	5	80	20
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3	4	-	-	7	43	57
Total	**100**	**5**	**-**	**8**	**105**	**95**	**5**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Partidos políticos

Este grupo, compuesto por siete partidos políticos con presencia en el Distrito Federal, registró 29 sistemas de datos personales. Con cinco sistemas registrados están el Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y el Partido Acción Nacional. A su vez, con cuatro sistemas inscritos están Nueva Alianza y el Partido Verde Ecologista de México. Por último, con tres registros están el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo.

El cumplimiento de las obligaciones de registro es del 100 por ciento en este grupo, por lo que el índice respectivo alcanza también una ponderación de 100.

Cuadro 5.8 Porcentaje de registro de sistemas de datos personales de los partidos políticos, 2011

Sujeto Obligado	Sistemas de datos personales				Total neto	% de Inscripción
	Registrados	Detectados	Duplicados	Improcedentes		
Partido Revolucionario Institucional	5	-	-	-	5	100
Nueva Alianza	4	-	-	-	4	100
Convergencia	5	-	-	-	5	100
Partido Acción Nacional	5	-	-	-	5	100
Partido del Trabajo	3	-	-	-	3	100
Partido Verde Ecologista de México	4	-	-	-	4	100
Partido de la Revolución Democrática	3	-	-	-	3	100
Total	**29**	**-**	**-**	**-**	**29**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

5.1.2 Registro de los niveles de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales en posesión de Sujetos Obligados

El artículo 14 de la LPDPDF establece los niveles de seguridad con que serán resguardados los datos personales contenidos en sistemas. Estos son: básico, medio y alto, dependiendo del tipo de datos personales y las categorías en que están ubicados. La determinación del nivel de seguridad está asociada en forma directa con la sensibilidad del dato personal. En otras palabras, entre más delicados son los datos tratados los datos deben ser protegidos con mayor rigor.

En este sentido, las medidas de seguridad asociadas a los niveles son acumulativas. De esta manera, en el nivel medio se incluirán, además de sus propias medidas de seguridad, las adoptadas en el nivel básico. En forma consecuente, en el nivel alto se contendrán las correspondientes al nivel básico y el nivel medio, en adición a las propias del nivel alto.

Cuadro 5.9 Niveles de seguridad en sistemas de datos personales, 2011

Nivel de seguridad	2010 Cantidad	%	2011 Cantidad	%
Básico	579	43	770	42.0
Medio	141	10	343	18.7
Alto	631	47	722	39.3
Total	**1,351**	**100**	**1,835**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Durante el año 2011, de los mil 835 sistemas de datos personales registrados al cierre del ejercicio, un 42 por ciento (770 sistemas) es resguardado con medidas de seguridad del nivel básico; el 18.7 por ciento (343 sistemas) se resguarda con medidas de nivel medio y, finalmente, un 39.3 por ciento (722 sistemas) con medidas que pertenecen al nivel alto. En este último nivel se resguardan datos vinculados a convicciones políticas y filosóficas, preferencias religiosas, preferencias sexuales, datos sobre la salud de las personas y, en general, todo dato que, de ser revelado sin consentimiento de su titular, pueda ocasionar actos de discriminación en su contra.

Comparados con el año 2010, los niveles de seguridad medio y alto tuvieron variaciones divergentes. El primero creció al pasar de un diez por ciento en 2010, a un 18.7 por ciento en 2011. Por su parte, el nivel alto decreció al pasar de un 47 por ciento a un 39.3 por ciento en el mismo periodo. Las variaciones se deben a los ajustes realizados con posterioridad al diagnóstico del marco normativo que regula el funcionamiento de los sistemas de datos personales.

5.1.3 Designación de responsables de sistemas de datos personales y de enlaces en Entes Públicos

Al cierre del ejercicio, cada uno de los mil 833 sistemas de datos personales inscritos en el RESDP tiene asignado un responsable, quien se encarga de decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento del sistema de datos personales. Así, esta obligación se cumplió al 100 por ciento.

Por otra parte, 111 Entes Públicos tienen un enlace designado ante el Instituto, lo que representa al 97.7 por ciento del total. En otras palabras, hay 111 enlaces designados. De los servidores públicos designados para fungir como vínculo entre el InfoDF y los responsables de sistemas de datos personales en posesión del Ente Público 48, equivalente al 43.2 por ciento de los 111, desempeña funciones sólo en materia de datos personales; mientras que 63, equivalente al 56.8 por ciento, desempeñan las funciones de enlace y titulares de OIP.

5.1.4 Registro de la leyenda incorporada a los formatos en los que se recaban datos personales

Durante los meses de junio a agosto de 2011, se solicitó a los Entes Públicos actualizar la información relativa a los formatos impresos y/o electrónicos, mediante los que recaban datos personales.

Los formatos enviados con motivo de la solicitud corresponden a los sistemas de datos personales registrados antes del ejercicio de revisión de sistemas reportado en el punto 5.2.1 de este informe.

Cuadro 5.10 Calificación de los formatos con los que se recaban datos personales, 2011

Órgano	No. de Entes	Formatos	Calificación promedio
Ejecutivo	96	1,405	57
Administración Pública Centralizada	21	358	59
Desconcentrados, Descentralizados y Paraestatales	59	318	44
Delegaciones Políticas	16	729	62
Órgano legislativo	2	8	48
Órgano judicial	2	68	95
Autónomos	7	223	97
Partidos Políticos	7	11	63
Total	**114**	**1,715**	**67**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Un total de 114 de los 117 Entes Públicos atendieron la solicitud, con los resultados siguientes:

- Se recabaron un total de mil 715 formatos.
- El criterio de evaluación consistió en calificar el apego del contenido de los formatos recabados, respecto de los requisitos establecidos en el artículo 9 de la LPDPDF, y en los numerales 13 y 14 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF, para el cumplimiento del deber de información (ver cuadro 5.10).
- La ponderación promedio obtenida en la revisión de los formatos enviados fue de 67.
- Los órganos autónomos y el órgano judicial obtuvieron los grados mayores de cumplimiento, con 97 y 95 puntos respectivamente.
- Los órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares obtuvieron la ponderación menor, con 44 puntos.

Al analizar el grado de cumplimiento del deber de información por deciles (ver cuadro 5.11), se tienen los resultados siguientes:

- Un total de 43 Entes presentaron 298 formatos cuya ponderación fue menor a 60 puntos.
- Por su parte, 25 Entes Públicos entregaron 562 formatos en los que se alcanzaron entre 60 y 79 puntos.
- En un plano de cumplimiento aceptable, pero perfectible, 21 Entes procedieron a la entrega de 229 formatos cuya ponderación está entre 80 y 89 puntos.
- En la fase más amplia de cumplimiento, 25 Entes Públicos operan la captura de datos personales en 626 formatos cuyo contenido alcanza una ponderación de 90 y hasta 100 puntos.
- Si sumamos los formatos de los dos segmentos anteriores, el 50 por ciento de los formatos operados cumplen aceptablemente con el deber de información establecido en la Ley.

Con los resultados de este ejercicio, hacia el futuro es necesario perfeccionar el contenido informativo de los formatos empleados, hecho imprescindible para garantizar la autodeterminación informativa de las personas sobre sus datos. También

se deben revisar los formatos de captura en los sistemas detectados tras el ejercicio de diagnóstico, a objeto de perfeccionar su contenido y garantizar el adecuado manejo de los datos desde la etapa de captura.

Cuadro 5.11 Formatos con los que se recaban datos personales. Calificación por órgano, 2011

Órgano	No. Entes	Calificación <60	%	No. Entes	Calificación <=60 >80	%	No. Entes	Calificación >80 <90	%	No. Entes	Calificación =>90 y hasta 100	%	Total %
Ejecutivo	40	296	21.1	19	558	39.7	19	225	16.0	14	326	23.2	100
Administración Pública Centralizada	6	20	5.6	7	249	69.6	6	66	18.4	2	23	6.4	100
Desconcentrados, Descentralizados y Paraestatales	29	71	22.3	12	133	41.8	11	70	22.0	7	44	13.9	100
Delegaciones Políticas	5	205	28.1	4	176	24.1	2	89	12.2	5	259	35.6	100
Órgano legislativo	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	8	100	100
Órgano judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	68	100	100
Autónomos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	223	100	100
Partidos Políticos	2	2	18.2	2	4	36.4	2	4	36.4	1	1	9	100
Total	**43**	**298**	**17.4**	**25**	**562**	**32.8**	**21**	**229**	**13.3**	**25**	**626**	**36.5**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

5.1.5 Cesiones de datos personales efectuadas

Durante el ejercicio 2011, se reportó la realización de 301 cesiones de datos en 282 sistemas de este tipo. El grueso se localiza en los órganos desconcentrados, descentralizados y paraestatales, con 282 cesiones, lo que representa el 93.7 por ciento del total. Aquí cabe destacar que el órgano judicial no reportó cesiones, a pesar de que, entre otras facultades, está la de intercambiar datos e información con otros Entes Obligados, dedicados a la procuración y administración de justicia.

Cuadro 5.12 Cesiones de datos personales, 2011

Órgano	2011			
	Entes	N° Sistemas en los que ocurrieron cesiones	Cesiones de datos personales efectuadas	
			Usuarios	Destinatarios
Ejecutivo	99	267	17	269
Administración Pública Centralizada	21	2	-	2
Desconcentrados y Paraestatales	62	263	16	266
Delegaciones Políticas	16	2	1	1
Judicial	2	-	-	-
Legislativo	2	5	3	2
Autónomos	7	9	2	7
Partidos Políticos en el DF	7	1	-	1
Total	**117**	**282**	**22**	**279**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

5.1.6 Sistemas de datos personales creados, modificados y/o suprimidos

En 2011 fueron creados un total de 20 sistemas de datos personales, de los que 17 corresponden al órgano ejecutivo y tres a órganos autónomos. Todos cumplieron con los requisitos que establecen los artículos 7 y 8 de la LPDPDF, así como los numerales 6 y 7 de los Lineamientos en la materia.

Por su parte, 13 sistemas fueron modificados de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LPDPDF y los numerales 6 y 8 de los Lineamientos.

Ningún sistema de protección de datos fue suprimido durante el periodo reportado.

Cuadro 5.13 Sistemas de datos personales creados, modificados y suprimidos, 2011

Órgano	Entes	Creados	Modificados	Suprimidos
Ejecutivo	99	17	8	-
Administración Pública Central	21	4	1	-
Desconcentrados y Paraestatales	62	13	7	-
Delegaciones Políticas	16	-	-	-
Judicial	2	-	-	-
Legislativo	2	-	1	-
Autónomos	7	3	4	-
Partidos Políticos	7	-	-	-
Total	**117**	**20**	**13**	**-**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2011

La medición de la observancia, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la LPDPDF, propició la generación de los *Criterios y metodología de evaluación para la entrega de reconocimientos a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2011*, acción inserta en el Programa Operativo Anual 2011, consistente en reconocer a los Sujetos Obligados que se distingan con las mejores prácticas en la materia durante el 2011.

Para la entrega de los reconocimientos se evaluó a todos los Sujetos Obligados por la LPDPDF, integrados al padrón correspondiente. Se excluyó de la posibilidad de recibir reconocimiento a todos aquellos Entes Públicos que incurrieran en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No hayan cumplido recomendaciones emitidas por el Instituto en materia de protección de datos personales;

b) No hayan cumplido resoluciones sobre recursos de revisión, emitidas por el Pleno del InfoDF en el 2011, relacionadas con la protección de datos personales o el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación

y oposición de datos personales, cuya fecha de vencimiento sea anterior al 31 de diciembre del 2011;

c) No hayan cumplido cualquier otra recomendación del Pleno del InfoDF en el 2011, relacionada con obligaciones de protección de datos, cuyo plazo de vencimiento se encuentre dentro del ejercicio;

d) Aquellos Entes integrados al Padrón de Sujetos Obligados 2011 que, en el plazo pre-establecido, no hayan cumplido con: el establecimiento de una OIP, registrarse en el sistema Infomex, registrar su Comité de Transparencia ante el Instituto, registrar sus sistemas de datos personales, así como inscribir los niveles de seguridad de sus sistemas.

El objeto de la evaluación fue el desempeño de los Sujetos Obligados en el cumplimiento de las disposiciones de la LPDPDF, considerando los siguientes índices:

a) *Índice de pertinencia de la inscripción de sistemas en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).*

b) *Índice de ejercicio de los derechos ARCO.*

c) Acciones de capacitación, institucionales y virtuales en protección de datos: módulos de la Ley, sistemas de datos personales y Documento de Seguridad.

d) Incorporación de leyenda informativa en los formatos de acopio de datos personales.

e) Nombramiento del enlace en materia de protección de datos.

f) Presentación del Informe Anual 2010 en Protección de Datos Personales.

g) Informe sobre el Documento de Seguridad.

h) Fecha de última actualización del Documento de Seguridad.

i) Asistencia a reuniones institucionales en materia de protección de datos.

Para la determinación de los primeros lugares en *Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2011*, a cada uno de los nueve aspectos se les otorgó la siguiente ponderación:

Cuadro 5.14 Ponderación de elementos para la obtención del *Índice Global de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*, 2011

Concepto	% asignado
a) *Índice de pertinencia de la inscripción de sistemas en el RESDP.*	25
b) *Índice de ejercicio de los derechos ARCO.*	20
c) Acciones de capacitación en PDP, (InfoDF, institucional y virtual)	20
d) Incorporación de leyenda en los formatos de acopio de datos personales.	10
e) Nombramiento del enlace en materia de protección de datos.	5
f) Presentación del Informe Anual 2010 en Protección de Datos Personales.	5
g) Informe sobre el documento de seguridad.	5
h) Fecha de última actualización del documento de seguridad.	5
i) Asistencia a reuniones institucionales en materia de protección de datos.	5
Total	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Por ser fundamental en el cumplimiento de la Ley en la materia, la ponderación privilegió el cumplimiento de la inscripción de sistemas, con un 25 por ciento.

En segundo término, con 20 por ciento cada uno, se considera tanto al *Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO*, como a las *Acciones de capacitación en protección de datos personales*. Por su peso relativo, con diez por ciento se tiene la incorporación de la leyenda aprobada por el Pleno del InfoDF en los formatos de acopio de datos personales. Finalmente, con cinco por ciento cada uno, está el *Nombramiento del enlace*, la *Presentación del Informe Anual 2010*, el *Informe sobre el Documento de Seguridad* y *Fecha de su última actualización*, así como la *Asistencia a reuniones institucionales en materia de protección de datos*.

La evaluación de estos aspectos da cuenta del desempeño integral de los Entes Públicos en el cumplimiento de las obligaciones que establece la LPDPDF, y sirve de base para entregar reconocimientos a los tres primeros lugares de la tabla.

5.2.1 Índice de pertinencia de la inscripción en el RESDP

Respecto a este *Índice*, la calificación fue asignada con base en los resultados de la evaluación diagnóstico del cumplimiento de la obligación, prevista en el artículo 8 de la LPDPDF y los numerales 10 y 11 de los Lineamientos en la materia, realizada durante el 2011 y que se reporta en el apartado 5.1 del presente informe.

La aplicación de este índice sirvió de base para validar la revisión del marco jurídico que, en cada Sujeto Obligado, regula la captura y tratamiento de datos personales.

5.2.2 Índice de ejercicio de los derechos ARCO

El *Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO* fue calculado con la fórmula:

$$\textbf{IED ARCO} = [1 - (\frac{RR_{dp} - RC_{dp}}{S_{ARCO}})]$$

Donde:

IED ARCO = *Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO*.

RRdp = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno en materia de datos personales.

RCdp = Recursos de Revisión en materia de datos personales en los que el Pleno confirma la respuesta del Ente público.

SARCO = Total de Solicitudes de ARCO recibidas por el Ente Obligado.

Así, el *Índice* considera el total de recursos de revisión en materia de datos personales resueltos por el Pleno del InfoDF en el 2011, a los que se restaron los casos en que el Pleno confirmó la respuesta del Sujeto Obligado. El resultado se dividió entre las solicitudes ARCO recibidas por dicho Sujeto en el año. Con un valor entre 0 y 100, el *Índice* muestra el porcentaje de solicitudes ARCO que el Ente obligado atendió conforme a la Ley, sin intervención del InfoDF.

5.2.3 Acciones de capacitación en PDP (InfoDF, institucional y virtual)

En cuanto a las acciones de capacitación en protección de datos, se establecieron ponderaciones que varían, dependiendo del grado de cumplimiento. Así, se otorga el 20 por ciento a los Entes Obligados que tengan el C*ertificado 100% Capacitados* en la LPDPDF; hayan participado en los talleres impartidos acerca de los módulos sobre la LPDPDF, sistemas de datos personales y documento de seguridad; y, finalmente, que hayan realizado acciones institucionales de capacitación. La ponderación de cada actividad es la siguiente:

Cuadro 5.15 Ponderación de los elementos para obtener el índice de capacitación en PDP, 2011.

Aspecto a evaluar	%
Contar con el Certificado de 100% Capacitados en la LPDPDF	5
Haber realizado acciones institucionales de capacitación.	5
Asistencia a las 4 acciones de capacitación focalizadas impartidas por el InfoDF (cada acción tiene un peso de 2.5%)	10
Total	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Es decir, para la obtención de este índice se aplicó la fórmula siguiente:

$$AC=CC_{LPDPDF}+ACI+LPDPDF+S_{ARCO}+SDP+M_{seg}$$

Donde:

AC= *Acciones de capacitación*.

CC_{LPDPDF}= *Contar con el certificado de 100% capacitado en materia de datos personales.*

ACI= *Acciones institucionales de capacitación reportadas por los Entes*.

LPDPDF= *Capacitación del curso de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal* (virtual o presencial).

S_{ARCO}= *Capacitación del curso de solicitudes ARCO* (presencial).

SDP= *Capacitación del curso de sistemas de datos personales* (presencial).

M_{seg}= *Capacitación del curso de Medidas de seguridad* (presencial).

En el CC_{LPDPDF} se asignan cinco puntos si se cuenta con el certificado de capacitación, y con cero puntos si no cumple esta condición. Por su parte, la ponderación de las acciones de capacitación se realiza de manera similar a la mencionada con anterioridad.

A los indicadores de capacitación, LPDPDF, S_{ARCO}, SDP y M_{seg}, se le asigna un puntaje de 2.5 si se cursaron los módulos respectivos, y de cero puntos si no se cumple ninguna de las cuatro condiciones.

5.2.4 Incorporación de la leyenda en formatos de acopio de datos personales

En este rubro se asignan 10 puntos, que devienen de evaluar la inclusión de la leyenda referida en el numeral 13 de los Lineamientos, en los formatos utilizados por los Entes Públicos al recabar datos personales. Los formatos evaluados fueron enviados por los Entes Públicos en atención al requerimiento realizado mediante oficio InfoDF/352/2011. La falta de atención del requerimiento generó que los Entes Públicos omisos obtuvieran cero puntos en este rubro.

Debido a que los Entes utilizan múltiples formatos para recabar datos personales se realizó una evaluación de cada formato para poder obtener calificaciones por cada uno de ellos y estar en posibilidades de emitir recomendaciones específicas.

Para la obtención de este *Índice* por formato se calcula un indicador de cumplimiento de cada formato aplicando la siguiente fórmula:

$$IFL_{DCFL}i=i=1nVC_{DCFL}in*100$$

Donde:

IFL_{DCFLi}= *Índice de formato de leyenda*.

VC_{DCFL}= *Valuación de los criterios de los datos contenidos en los formatos de leyenda del inciso i-ésimo*.

n= *Criterios a evaluar*

Para valorar cada criterio, la calificación es de uno cuando se cumpla totalmente con el mismo, de 0.5 cuando se cumpla parcialmente y de cero cuando se incumpla totalmente.

Es importante señalar que el número de criterios varía dependiendo si, a través de un formato en particular, se recaban datos de tipo sensible. En caso de que no se recaben datos sensibles, sólo se evalúan diez criterios. Para aquellos formatos en los que sí se recaba este tipo de información, se incorporan tres criterios adicionales que evalúan principalmente la pertinencia de la recolección de este tipo de información y consideraciones especiales sobre el tratamiento de los mismos.

Una vez que se obtiene la calificación promedio de cada uno de los formatos, se obtiene un promedio simple de las calificaciones obtenidas en cada formato, para contar con el *Índice total de cumplimiento* del deber de información, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$ITDI_{EP}=\acute{\imath}=1nIFL_{DCFL}\acute{\imath}n$$

Donde:

$ITDI_{EP}$= Índice Total del formato de leyenda del Ente Público.

IFL_{DCFL}= *Índice de formato de leyenda obtenido en el formato i-ésimo*.

n= Número de formatos.

5.2.5 Nombramiento de enlace

Los cinco puntos de este rubro se asignaron a los Entes Públicos que registraron ante el Instituto un enlace en materia de datos personales. Los Entes que no reportaron la actualización de los datos del enlace obtienen 2.5 puntos, mientras que la ausencia de notificación del enlace no obtiene puntos.

5.2.6 Presentación del informe anual 2010 en Materia de PDP

Los cinco puntos del rubro se asignaron a los Entes Públicos que entregaron, en tiempo y forma, el informe anual referido en el artículo 23, fracción III, de la LPDPDF. Si el Informe se presentó en forma extemporánea, o no cumplió con lo requerido por el Instituto, se obtienen 2.5 puntos.

5.2.7 Informe sobre contar con el documento de Seguridad

Los cinco puntos de este aspecto se obtienen por la atención del oficio número INFODF/352/2011, con el que se requirió a los Entes Públicos indicar si cuentan o no con el documento de seguridad señalado en el artículo 14 de la Ley, así como la fecha de su elaboración. La ausencia del pronunciamiento no genera puntos. La atención del requerimiento en tiempo y forma asigna cinco puntos, mientras que su atención extemporánea, o incompleta, otorga 2.5 puntos.

5.2.8 Informe de la fecha de última actualización del documento de seguridad

La ausencia del pronunciamiento al oficio referido en el inciso anterior no genera puntos. La atención del requerimiento en tiempo y forma asigna cinco puntos, mientras que su atención extemporánea, o incompleta, otorga 2.5 puntos.

5.2.9 Asistencia a reuniones institucionales en materia de PDP

En este último concepto se tomó en cuenta la asistencia a las reuniones de la RED-PDP, celebradas el 30 de mayo y el 6 de septiembre de 2011. Cada asistencia a las reuniones amerita 2.5 puntos.

5.2.10 Resultados

La aplicación de los *Criterios y Metodología* generó los siguientes resultados: diez Sujetos Obligados lograron las máximas ponderaciones en la protección de los

datos personales a su cargo, y en garantizar el ejercicio de los derechos ARCO. Con 100 puntos obtenidos, destacan la CDHDF, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF, el IEDF, Proyecto Metro del DF, la Secretaría de Salud y el TEDF.

Cuadro 5.16 Índice general de Mejores Prácticas de Protección de Datos, 2011

Ente Público	Total índice
Comisión de Derechos Humanos del DF	100
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	100
Instituto Electoral del DF	100
Proyecto Metro del DF	100
Secretaría de Salud del DF	100
Tribunal Electoral del DF	100
Secretaría de Finanzas	99
Autoridad del Centro Histórico	98
Servicios de Salud Pública del DF	98

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

En orden descendente prosiguen la Secretaría de Finanzas, la Autoridad del Centro Histórico y los Servicios de Salud Pública del DF, Entes que obtuvieron 99, 98 y 98 puntos, respectivamente.

Un panorama más general del cumplimiento de obligaciones se establece en el cuadro 5.17, que muestra los resultados de 114 Entes Obligados a la protección de los datos personales, que eran requeridos de ser evaluados en este ejercicio.

Cuadro 5.17 Resultados de Mejores Prácticas en Protección de Datos, 2011

Ponderación en puntos	No. de Entes
100	7
98-99	3
90-97	22
80-89	35
70-79	24
60-69	10
50-59	3
Menos de 50	10
Total	**114**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

El cuadro muestra que 67 Entes lograron ponderaciones superiores a 80 puntos, cifra que representa un 58.8 por ciento del total, con un nivel aceptable de cumplimiento.

Los mismos Entes operan mil 256 sistemas de datos personales, el 68.5 por ciento del total operado en instancias públicas de gobierno del Distrito Federal.

En cuanto a las solicitudes ARCO, este mismo grupo atendió 2 mil 712 solicitudes, que representan el 63.2 por ciento del total recibidas en el año (4 mil 288).

En segmentos de cumplimiento insuficiente, 34 Entes muestran niveles entre 60 y 79 puntos, mientras que 13 tienen niveles poco satisfactorios. Dadas las proporciones indicadas en los párrafos anteriores, el 41.2 por ciento de los Entes presenta deficiencias notorias en el cumplimiento de las obligaciones de la LPDPDF, por lo que es indispensable fortalecer las capacidades institucionales del InfoDF, a fin de subsanar las faltas detectadas de cumplimiento.

5.3 Certamen Innovaciones 2011

En el campo de la protección de datos personales y los derechos que garantizan la autodeterminación informativa, el *Certamen Innovaciones 2011* tuvo por objeto incentivar actitudes y generar oportunidades de mejora no solo en el cumplimiento de las obligaciones de los Entes Públicos, sino que los esfuerzos comprometidos

vayan más allá del marco de los procesos existentes, al generar —tal y como se propone en los lineamientos que regulan al *Certamen*— modificaciones creativas, novedosas y proactivas de procesos existentes, o la generación de nuevos e inéditos procesos internos de los Sujetos Obligados, que contribuyen a mejorar la calidad en la protección de los datos personales que detentan.

Otro de los propósitos del *Certamen* es dar a conocer acciones inéditas de la administración pública local, que conllevan beneficios notorios para las personas en el ámbito de la LPDPDF. Asimismo, se busca fomentar la participación de los servidores públicos, en la generación de propuestas de innovación.



Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales. Los Comisionados Ciudadanos del InfoDF y el Subsecretario de Gobierno del DF en la Red de Protección de Datos Personales llevada a cabo el 30 de mayo de 2011.

Para tal efecto, el Pleno del InfoDF estableció la *Convocatoria* y los *Lineamientos de Operación* del *Certamen*, mediante los Acuerdos 0351/SO/30-03/2011 y 0350/SO/30-03/2011. Por su parte, la Comisión Evaluadora quedó integrada por los Comisionados Ciudadanos del InfoDF Agustín Millán Gómez, en calidad de Presidente, y Salvador Guerrero Chiprés; así como por los especialistas externos Mauricio Merino Huerta, Ciro Murayama Rendón y Darío Ramírez Salazar.

La difusión del *Certamen* consistió en el envío de invitaciones a los titulares de todos los Sujetos Obligados, además de la remisión de correos electrónicos a los responsables de OIP y los enlaces en materia de protección de datos. Asimismo, información acerca del tema de innovaciones fue proporcionada a responsables de OIP y enlaces para la protección de datos personales, en el marco de la Red de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (RED-PDP), llevada a cabo el 30 de mayo de 2011.

5.3.1 Trabajos recibidos

Sólo se recibió un trabajo, remitido por la Secretaría de Finanzas del DF, denominado *Digitalización de Expedientes de Personal, como mecanismo de Protección en Materia de Datos Personales.* En resumen, su objetivo consiste en establecer un mecanismo homogéneo, para la digitalización y preservación de la información de los documentos contenidos en los expedientes de los trabajadores de la Secretaría de Finanzas del DF, así como la resolución de problemas como el deterioro, extravío, sustracción y destrucción discrecional.

5.3.2 Dictamen de los trabajos participantes

El proyecto refiere que la Secretaría de Finanzas del DF dispuso un mecanismo que permite la entrega confidencial y exclusiva, a la Dirección de Recursos Humanos, de información de sus trabajadores, mediante una clave que protege el expediente electrónico del trabajador. En caso de ser requerido de manera física por las autoridades, se encuentra adicionalmente protegido por un código de barras, el cual se genera a través de la herramienta y se coloca como sello para evitar que sea violentado durante su traslado, con lo que se propician medidas administrativas, técnicas y físicas necesarias para salvaguardar de modo confiable los expedientes, y protegerlos contra cualquier daño o peligro que pueda comprometer su seguridad o integridad física, y se garantiza que el contenido de los expedientes sea completo, preciso y actualizado.

La Comisión Evaluadora determinó que si bien esta actividad representa logros en materia de seguridad y economía en la conservación de los datos personales de los trabajadores de la Secretaría, en realidad no constituye una innovación de vanguardia, pues carece de sustento, al no ser un producto desarrollado por el propio Ente Público. En consecuencia, el reconocimiento a las Innovaciones 2011 en protección de datos personales fue declarado desierto.

5.4 Investigaciones por probables violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

La LPDPDF regula el tratamiento de datos personales que los Entes Públicos llevan a cabo, en cumplimiento de las atribuciones que la normatividad aplicable les confiere. En su artículo 5 establece una serie de preceptos de observancia obligatoria para todos los Entes al tratar datos personales. Estos son los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad. Si no se adoptan medidas necesarias para cumplirlos en el tratamiento de los datos de los particulares, se incurre en una infracción a la Ley de la materia.

Por otro lado, el InfoDF como órgano garante de la protección y adecuado tratamiento de los datos personales, tiene la obligación de vigilar el correcto cumplimiento de la LPDPDF. Entre las atribuciones previstas en el artículo 24 de esta Ley, se encuentra la de formular observaciones y recomendaciones a los Sujetos Obligados, derivadas del incumplimiento de los principios que rigen a los sistemas de datos personales.

5.4.1 Temáticas de las denuncias recibidas en 2011

Por primera ocasión, durante el 2011 se recibieron once solicitudes de investigación realizadas por particulares y por la CDHDF, por considerar que las disposiciones de la LPDPDF habían sido transgredidas por diversas autoridades.

A petición de particulares o de la CDHDF, el InfoDF abrió igual número de expedientes para investigar los hechos denunciados. En el cuadro 5.18 se muestra la información de esas solicitudes ingresadas al Instituto.

Cuadro 5.18 Investigaciones iniciadas por presuntas infracciones a la LPDPDF, 2011

Expediente	Solicitud de investigación presentada por	Sujeto Obligado	Tema
DDP/001/2011	CDHDF	GDF, IEDF y Contraloría General del Distrito Federal	Publicación de dirección particular de integrantes de comités vecinales en portal de Internet de la Oficialía Mayor
DDP/002/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en comunicado de prensa publicado en el portal de Internet de la PGJDF
DDP/003/2011	Particular	GDF, IEDF y Contraloría General del Distrito Federal	Publicación de dirección particular de integrantes de comités vecinales en portal de Internet de la Oficialía Mayor
DDP/004/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en el portal de Internet de la PGJDF en la sección de los mas buscados
DDP/005/2011	CDHDF	Secretaría de Seguridad Pública	Toma de fotografías de presuntos responsables de un delito sin su consentimiento
DDP/006/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en comunicado de prensa publicado en el portal de Internet de la PGJDF
DDP/007/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en comunicado de prensa publicado en el portal de Internet de la PGJDF
DDP/008/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en comunicado de prensa publicado en el portal de Internet de la PGJDF
DDP/009/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en comunicado de prensa publicado en el portal de Internet de la PGJDF
DDP/010/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en comunicado de prensa publicado en el portal de Internet de la PGJDF
DDP/011/2011	CDHDF	PGJDF	Publicación de datos personales en comunicado de prensa publicado en el portal de Internet de la PGJDF

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Del conjunto referido en el cuadro, el Pleno del Instituto informó resultados de investigación de nueve de las once solicitudes presentadas, una fue desechada por improcedente y una más se encuentra en trámite.

Diversos motivos originaron las solicitudes de investigación. En siete casos fue la difusión de datos personales en comunicados de prensa publicitados en el portal de Internet de la PGJDF; a su vez, dos investigaciones están vinculadas con la publicación del domicilio particular de miembros de comités vecinales en el portal de Internet de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; una por la difusión de datos personales en la sección *Los más Buscados*, del portal de Internet de la PGJDF. Finalmente, un caso se relaciona con la recolección de datos personales sin el consentimiento de los interesados.

5.4.2 Resultados de las investigaciones realizadas

Los informes de los resultados de investigación en nueve expedientes presentados al Pleno presentan dos vertientes. En seis casos se determinó la existencia de transgresiones a los principios establecidos en el artículo 5 de la LPDPDF, al analizar la acción u omisión del Ente Público ejercida en cumplimiento de sus funciones, mientras que en la segunda (tres casos) se determinó que no hubo transgresión alguna.

En aquellos casos en los que el Pleno determinó que existían infracciones a la Ley se emitieron las recomendaciones correspondientes para subsanar las irregularidades detectadas y se dio vista al órgano interno de control en aquellos casos en los que resultó procedente

Así, el Pleno emitió recomendaciones a los Entes Públicos a fin de llevar a cabo las acciones pertinentes para evitar que se siguieran vulnerando los principios rectores para la protección de los datos personales y, a su vez, perjudicando otros derechos e intereses de los particulares agraviados, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley de la materia.

Al ser las primeras solicitudes de investigación desarrolladas al amparo de la LPDPDF, permitió al Pleno del Instituto abrir camino en la práctica, a la aplicación y cumplimiento de las obligaciones impuestas a los Sujetos Obligados para el correcto tratamiento de datos personales que se encuentren en su posesión.

5.4.3 Cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones emitidas en los resultados de investigación por el Pleno del InfoDF

Al realizar las investigaciones por presuntas infracciones a la LPDPDF, se detectó la necesidad de establecer medidas precautorias, en términos de lo previsto en el artículo 17 de la LPDPDF, en dos de los nueve expedientes resueltos y en cuatro de

los mismos nueve, se emitieron recomendaciones. Para mayor entendimiento ver el cuadro 5.19.

Cuadro 5.19 Expedientes en los que se dictaron medidas precautorias y recomendaciones, 2011

Expediente	Medida precautoria	Recomendaciones
DDP/001/2011	No	Sí
DDP/002/2011	Sí	Sí
DDP/003/2011	No	Sí
DDP/004/2011	Sí	Sí
DDP/006/2011	No	No
DDP/007/2011	No	No
DDP/009/2011	No	No
DDP/010/2011	No	No
DDP/011/2011	No	No
Total	**2**	**4**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

En general, las medidas precautorias ordenadas, consistieron en bajar la información a la que se hacía referencia de los respectivos sitos de Internet de manera inmediata.

En este sentido, en cuatro expedientes el Pleno emitió diversas recomendaciones en los resultados de investigación correspondientes. En general, estas consistieron en ordenar la publicación de sistemas de datos personales, la inscripción de diversos sistemas en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, incorporar el modelo de leyenda en los formatos utilizados para recabar datos personales, elaborar los respectivos documentos de seguridad, adoptar las medidas necesarias para asegurar que los datos personales en posesión de los Entes Públicos queden en resguardo y protección por el personal que cuente con las atribuciones legales adecuadas para ello, asegurarse en su caso de que las medidas precautorias que se hayan ordenado queden firmes, e informar al presente Instituto del cumplimiento de las recomendaciones emitidas, entre otras.

5.4.4 Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Instituto

Al 23 de diciembre del 2011, tres de las cuatro investigaciones se dieron por concluidas al haberse cumplido las recomendaciones ordenadas por el Pleno del InfoDF. Sólo aquéllas emitidas a la Contraloría fueron parcialmente cumplidas, por lo que al haber incumplido ciertas recomendaciones se dio vista a la Contraloría.

Cuadro 5.20 Cumplimiento de las recomendaciones ordenadas por el Pleno, 2011

Expediente	Status	Órgano de control
DDP/001/2011	Incumplida	Contraloría General del Distrito Federal
DDP/002/2011	Concluida	Contraloría General del Distrito Federal
DDP/003/2011	Concluida	Contraloría General del Distrito Federal
DDP/004/2011	Concluida	Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

5.4.5 Vistas a los órganos de Control derivadas de las investigaciones realizadas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la LPDPDF, el incumplimiento a sus disposiciones será sancionado al amparo de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como los procedimientos para el resarcimiento del daño ocasionado por el Sujeto Obligado.

Durante el 2011, como consecuencia de las nueve solicitudes de investigación resueltas por el Pleno, se dieron cinco vistas a la Contraloría correspondientes a cuatro expedientes, pues en un caso se dio vista por el incumplimiento a diversas disposiciones contenidas en la LPDPDF y en una por el incumplimiento a las recomendaciones ordenadas por el Pleno.

Cuadro 5.21 Vistas dadas con motivo de las investigaciones realizadas por presuntas infracciones a la LPDPDF, 2011

Expediente	Vistas por incumplimiento a la LPDPDF	Vistas por incumplimiento a las recomendaciones
DDP/001/2011	1	1
DDP/002/2011	1	-
DDP/003/2011	1	-
DDP/004/2011	1	-
Total	**4**	**1**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

La información referida, muestra que el 44.4 por ciento de los nueve expedientes materia de resolución tuvieron vistas a los órganos de Control correspondientes. Lo cual evidencia la importancia de fortalecer las medidas preventivas en esta materia.

5.4.6 Estado procesal de las vistas emitidas por infracciones a la LPDPDF

Como ya se indicó, en 2011 se notificaron cinco vistas a los respectivos órganos internos de control de la PGJDF y de la Oficialía Mayor del DF. Al 23 de diciembre, esas vistas se encontraban en trámite.

5.5 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales

5.5.1 Actividades de acompañamiento

Las acciones de acompañamiento desarrolladas por el InfoDF en materia de datos personales consisten básicamente en el otorgamiento de servicios de orientación y asesorías de corte diverso, así como organizar eventos y conferencias especiales.

Respecto de las asesorías, destacan las de tipo presencial, en las que se despejan dudas y preguntas acerca del cumplimiento de obligaciones, el derecho a la protección de datos personales y la atención de solicitudes ARCO.

En el rubro de cumplimiento de obligaciones, resaltan las asesorías dadas en forma presencial y las realizadas por vía telefónica y correo electrónico, que derivaron del ejercicio de diagnóstico referido en el punto 5.1.1 del presente informe. La entrega de los resultados preliminares del diagnóstico, en los que se dieron a conocer las discrepancias encontradas en el registro de sistemas de datos personales, motivó el otorgamiento de 275 asesorías presenciales, con un promedio de duración de una hora, a 110 Entes Obligados, lo que representa un promedio de 34 días de trabajo efectivo de un servidor público.



Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales. La Comisionada Areli Cano Guadiana impulsó la celebración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales como parte de las actividades de acompañamiento en esta materia.

Por la vía telefónica se atendieron 798 llamadas, con un promedio de duración de 13 minutos cada una, relacionadas con la atención de las observaciones y discrepancias mencionadas. A la vez, mediante correo electrónico se atendieron 62 solicitudes de asesoría, relacionadas con los mismos temas.

En cumplimiento a la atribución conferida al InfoDF en el artículo 24, fracción VIII, de la LPDPDF, los servicios de orientación consistieron en atender 47 solicitudes del público, realizadas por correo electrónico, acerca de sus derechos de protección de datos personales.

5.5.2 Capacitación sobre la LPDPDF, los Lineamientos para Protección de Datos Personales y el Registro de Sistemas de Datos Personales

Las actividades realizadas por el InfoDF en materia de capacitación sobre la LPDPDF, los Lineamientos para Protección de Datos Personales y el Registro de Sistemas de Datos Personales son reportadas en el capítulo 6 del presente Informe Anual.

5.6 Acciones desarrolladas por los Entes Públicos para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley

Son diversas las acciones que los Entes Públicos manifiestan haber desarrollado durante el año 2011, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LPDPDF.

Algunas son reguladas por tiempos específicos, como son la entrega del informe de actualización de las obligaciones de la LPDPDF, la entrega del Informe Anual 2010 en materia de datos personales, y la inscripción y actualización de sistemas en el RESDP.

Otras no menos importantes consisten en la elaboración y actualización del documento de seguridad de los sistemas de datos personales, la adopción de procedimientos para dar trámite a las solicitudes ARCO en el Distrito Federal, y la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación en materia de seguridad de datos personales.

Cabe señalar que aunque se reporta la existencia del documento de seguridad, la realización de auditorías a las medidas con que se resguardan los sistemas de datos personales —obligación que deberá cumplirse en el año 2012— arrojará luz sobre el apego que el documento de seguridad de cada sistema tiene con los artículos 13 y 14 de la LPDPDF, y el numeral 16 de los Lineamientos en la materia.

Otras actividades reportadas por los Entes Obligados tienen que ver con rubros reportados en secciones anteriores. Éstas son:

La inclusión del modelo de leyenda en los formatos donde se recaban datos personales, situación reportada en al apartado 5.1.4 de este Informe Anual.

- La capacitación del personal de estructura en materia de la LPDPDF, acciones principalmente a cargo de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Obras y Servicios, el DIF-DF, la Delegación La Magdalena Contreras, el Fondo para el Desarrollo Social y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
- La asistencia a los talleres impartidos por el InfoDF en materia de datos personales acerca de los sistemas, el documento de seguridad y el ejercicio de los derechos ARCO.

5.7 Indicadores de gestión en materia de datos personales

Los indicadores básicos utilizados para evaluar el cumplimiento por parte de los Entes Públicos de las obligaciones establecidas en la LPDPDF son los siguientes:

a) Índice de pertinencia de la inscripción en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).

La fórmula del *Índice de pertinencia de la inscripción en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales* está presentada y aplicada en el planteamiento del punto 5.1.1 de este Informe.

b) Índice de atención del ejercicio de los derechos ARCO.

La fórmula del *Índice de atención del ejercicio de los derechos ARCO* está presentada y aplicada en el planteamiento del punto 5.2, inciso *b)*, de este Informe.

c) Índice de acciones de capacitación, institucionales y virtuales, en protección de datos: módulos de la Ley, Sistemas de Datos Personales y Documento de Seguridad.

La fórmula del *Índice de acciones de capacitación, institucionales y virtuales, en protección de datos* está presentada y aplicada en el planteamiento del punto 5.2, inciso *c)*, de este Informe.

d) Índice de incorporación de leyenda informativa en los formatos de acopio de datos personales.

La fórmula del *Índice de incorporación de leyenda informativa en los formatos de acopio de datos personales* está presentada y aplicada en el planteamiento del punto 5.2, inciso *d)*, de este Informe.

e) Índice de cumplimiento de las resoluciones del InfoDF en protección de datos personales (PDP). (Ver capítulo 4)

Si bien en el punto 4 del presente Informe está planteada la construcción y aplicación del *Índice de cumplimiento de las resoluciones del InfoDF en protección de datos personales (PDP)*, en este apartado se da cuenta otra vez de su diseño:

$$ICRES_{PDP} = \left(\frac{RES_{Cpl} + RES_{Tra} + RES_{Vta}}{RES_{PI}} \right)$$

Donde:

$ICRES_{PDP}$ = *Índice de cumplimiento de resoluciones del InfoDF en PDP*

RES_{PI} = *Número de resoluciones del InfoDF en PDP*

RES_{Cpl} = *Número de resoluciones cumplidas en PDP*

RES_{Tra} = *Número de resoluciones en PDP, en fase de trámite*

RES_{Vta} = *Número de resoluciones en PDP, con vista al superior jerárquico*

f) Asistencia a reuniones institucionales en materia de protección de datos.

La asistencia a reuniones institucionales en materia de protección de datos está presentada y explicada en el punto 5.2, inciso *i)*, de este Informe.

5.8 Uso de los recursos públicos en la materia

Uno de los factores fundamentales que permiten garantizar los derechos de protección de datos personales y la autodeterminación informativa —por la vía del ejercicio de los derechos ARCO—, es la aplicación de recursos que refuerzan la vigencia y eficacia de ambas prerrogativas.

Así, los recursos públicos involucrados van desde el personal asignado para atender tareas específicas en ambos casos, hasta la asignación de recursos materiales y financieros.

Por su participación en los procedimientos de captura y tratamiento de los datos, los recursos humanos son el insumo principal en la operación de cualquier sistema. Por primera vez desde la publicación y entrada en vigor de la LPDPDF, es posible establecer el número de personas que participan en el tratamiento de los datos contenidos en los sistemas de referencia.

Cuadro 5.22 Recursos humanos a cargo de la protección de datos, 2011

Órgano	Entes	¿Cuántas personas fungen como Responsables de los SDP?	¿Cuántas personas fungen como Responsables de Seguridad de los SDP?	¿Cuántas personas fungen como Encargados de los SDP?
Ejecutivo	99	940	1,114	3,285
Administración Pública Centralizada	21	268	337	1,006
Desconcentrados y Paraestatales	62	523	639	1,807
Delegaciones Políticas	16	149	138	472
Judicial	2	17	18	166
Legislativo	2	3	5	39
Autónomos	7	51	141	564
Partidos Políticos	7	16	16	23
Total	**117**	**1,027**	**1,294**	**4,077**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

De los informes recabados de 117 Entes Obligados, deriva la existencia de mil 27 responsables de sistemas. Este número es inferior a los mil 833 sistemas inscritos en el RESDP, y surge de la posibilidad de que una persona sea responsable de uno o más sistemas de datos personales. La operación de dividir el número de sistemas entre el número de responsables arroja una razón de 1.8 sistemas por responsable. (Ver cuadro 5.22).

De los mismos informes surgen los datos siguientes: se reportan mil 294 responsables de seguridad, mientras que 4 mil 77 fungen como encargados en el tratamiento de los datos. Al respecto, la LPDPDF establece que el responsable de seguridad es una figura indispensable a partir de los niveles de seguridad medio y alto. Si actualmente existen mil 65 los sistemas que observan estos niveles —343 nivel medio y 722 con nivel alto— por lo que aquí la razón que se obtiene es de 1.2 responsables de seguridad por sistema. Al igual que el caso anterior, es posible designar tantos responsables de seguridad como resulte necesario, en especial en procedimientos de protección de datos que no se llevan a cabo en un mismo lugar, sino tienen lugar en áreas diferentes de un mismo Ente.

Cuadro 5.23 Suficiencia de los recursos humanos, 2011

Órgano	¿Los recursos humanos son suficientes?	
	Sí	No
Ejecutivo	24	50
Administración Pública Centralizada	6	13
Desconcentrados y Paraestatales	16	34
Delegaciones Políticas	2	13
Judicial	1	1
Legislativo	-	2
Autónomos	3	4
Partidos Políticos	2	5
Total	**30**	**72**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

No obstante lo anterior, en la respuesta a la pregunta de si los recursos humanos son suficientes o no en las tareas de protección, el 29.4 por ciento manifestó que sí son suficientes, mientras que el 70.6 restante reportó insuficiencia de los mismos, circunstancia que genera áreas de oportunidad en la reorganización de los procedimientos de captura y tratamiento de datos personales, para ajustarlos a los preceptos establecidos en la LPDPDF. (Ver cuadro 5.23 y 5.24)

Cuadro 5.24 Suficiencia de los recursos materiales y presupuestales, 2011

Órgano	¿Los recursos materiales son suficientes para reguardar los datos personales físicos o automatizados?		¿Cuenta con partida especial o asignación presupuestal para cumplir con las obligaciones de la LPDPDF?	
	Sí	No	Sí	No
Ejecutivo	36	48	1	83
Administración Pública Centralizada	6	13	1	18
Desconcentrados y Paraestatales	24	26	-	50
Delegaciones Políticas	6	9	-	15
Judicial	2		-	2
Legislativo	1	1	-	2
Autónomos	3	4	1	6
Partidos Políticos	7	-	-	7
Total	**49**	**53**	**2**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

El tema de los recursos materiales y presupuestales no permanece ajeno en importancia. La respuesta acerca de la suficiencia de los primeros muestra lo siguiente: el 48 por ciento de los Entes Públicos considera que los recursos materiales son suficientes, en especial en los partidos políticos y el órgano judicial; en tanto que el 52 por ciento restante considera que no lo son, circunstancia que se presenta mayormente en el sector central.

La proporción es diferente en lo que se refiere a la asignación de partidas presupuestales para cumplir las obligaciones de Ley. En este caso, la respuesta es contundente, dado que el 98.1 por ciento de los Entes Obligados manifiesta no contar con una partida presupuestal específica para cumplir con dichos deberes.

El resultado se juzga difícil, ante el hecho de que la mayoría de los sistemas son operados en forma automatizada o mixta, y es de conocimiento común que la protección de datos en sistemas con procesamiento electrónico conlleva gastos por encima de los costos operativos, por lo que se afecta y pone en riesgo la seguridad de los sistemas.

5.9 Impacto de la actuación del InfoDF en materia de datos personales

En su calidad de órgano garante encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como garantizar la protección y correcto tratamiento de los datos personales que obran en poder de las entidades públicas del Distrito Federal, durante el 2011 el InfoDF enfocó sus esfuerzos institucionales hacia la consolidación del acatamiento de algunos de los principios que regulan a la LPDPDF.

A objeto de garantizar que los sistemas de datos personales registrados ante el InfoDF cumplan con el principio de licitud, la revisión de las atribuciones legales o reglamentarias de cada Ente Público —en cuanto a la posesión y tratamiento de sistemas de datos personales— permitió establecer, con un alto grado de certeza, cuáles sistemas de datos previamente registrados se sustentan en una base legal adecuada, garantizando que el proceso de tratamiento de los datos esté ajustado a las previsiones establecidas en cada marco regulatorio.



Fuente: InfoDF. La Mesa Datos Personales Sensibles en Salud, Justicia, Fiscales y Electorales se llevó a cabo el 28 de enero de 2011 en el marco de la celebración del Día Internacional de la Protección de los Datos Personales.

Esta acción fue reforzada con acciones de capacitación focalizadas, impartidas bajo la forma estratégica de talleres orientados al registro de sistemas de datos personales, lo que repercutió en altos niveles de cumplimiento en el deber de registro de los sistemas, cuyo detalle está contenido en el punto 5.1.1 de este informe y, en forma adicional, permitió detectar otros sistemas de datos personales cuya inscripción está pendiente al cierre del ejercicio, esperando lograr su total incorporación en el subsiguiente ciclo anual.

Para fortalecer la observancia de los principios de calidad de los datos y su disponibilidad, fueron establecidas acciones de capacitación en el tema para la atención de problemas surgidos por la resolución inadecuada de solicitudes de acceso a datos personales, en temas relacionados con los derechos laborales del personal adscrito a cuerpos policíacos del Distrito Federal.

La atención a tiempo de estas áreas de oportunidad, permitió reducir el índice de presentación de recursos de revisión, ya que al cierre se aprecia una mejora sustancial en la calidad de las respuestas a estas solicitudes, con la consecuente baja en el número de recomendaciones del Pleno sobre el particular.

En el apartado correspondiente se hace mención de la creación de la Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, cuyo objetivo es constituirse en un foro de interrelación, coordinación y comunicación entre los Entes obligados por la Ley de Protección de Datos, y erigirse como una herramienta eficaz en el fortalecimiento y la difusión del derecho a la protección de los datos personales y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a estos datos.

Su diseño interactivo permite difundir y fomentar una cultura de protección entre los servidores públicos del DF, con participación abierta de sus integrantes, donde la corresponsabilidad de los actores involucrados juega un papel fundamental en la protección de los datos personales. Bajo estas premisas, la Red es un instrumento eficaz en la garantía de los derechos que la Ley tutela.

Por otra parte, la revisión de los formatos en papel y electrónicos con los que se captura e inicia el tratamiento de los datos personales en cada Ente Público permite dar condición y lugar al principio de consentimiento previsto en la Ley, el cual es fundamental en la autodeterminación informativa de las personas sobre sus datos, salvo las excepciones que la propia Ley establece en su artículo 16.

En el plano internacional, continúa la presencia del InfoDF como miembro activo tanto en la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, como en la Conferencia Internacional de Autoridades en Protección de Datos y Privacidad, cuya 33ª edición fue celebrada en la Ciudad de México en noviembre de 2011.

La participación institucional en estos foros es importante, debido a que propician el intercambio de experiencias entre sus miembros activos, y se establecen marcos de análisis de problemas comunes de índole diversa, en especial los de corte jurídico

y los avances tecnológicos que afectan la seguridad en la transferencia de datos personales en el mundo, sin dejar de reconocer que las dinámicas de estas tecnología permanecen sin fronteras formales, afectando los ámbitos locales en todos los países.

Capítulo

5

Capítulo



6

Capítulo

6

Fomento a la cultura de la transparencia

6.1 Tareas de capacitación y educación

6.2 Publicaciones

6.3 Acciones de comunicación social

6.4 Portal de internet del Instituto

6.5 Infraestructura tecnológica

Capítulo

6

El informe de lo hecho en materia de fomento de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales, devela un esfuerzo sin precedentes para provocar cambios sustantivos, consecuentes y permanentes entre los servidores públicos para la construcción de un servicio público ético, plural y democrático.

Durante 2011 se otorgaron 151 Certificados Cien 100% Capacitados en los temas de la LTAIPDF, Ética Pública, LPDPDF, así como la actualización sobre las reformas a la LTAIPDF de agosto de 2011, lo que se tradujo en la capacitación de 17 mil 417 servidores públicos.

En el periodo 2006-2011 se han registrado en el Aula Virtual de Aprendizaje 85 mil 558 servidores públicos y particulares, de los cuales 76 mil 917 han acreditado alguno de los cursos alojados en ese novedoso medio de enseñanza-aprendizaje.

En el mismo lapso, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal realizó 519 acciones de capacitación presencial, con un total de 15 mil 115 servidores públicos beneficiados.

6.1 Tareas de capacitación y educación

Para el InfoDF las acciones de formación y capacitación han sido centrales por dos razones: la primera, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas, en materia de capacitación, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF); la segunda, de más largo alcance, la de aportar en la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales en la gestión pública local y en la sociedad.



Fuente: InfoDF. El Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, recibió los Certificados 100% Capacitados por la capacitación de 37 Entes Obligados en Ética Pública y 48 en Protección de Datos Personales.

Al interior de las instituciones gubernamentales, el InfoDF promueve el conocimiento y manejo adecuado de la LTAIPDF y de la LPDPDF, tanto entre los responsables de las Oficinas de Información Pública (OIP) como entre los servidores públicos involucrados en los procesos que generan y resguardan información pública, ya que ambos ordenamientos jurídicos son indispensables y complementarios para crear conciencia sobre la necesidad de contar con un gobierno abierto de cara a la ciudadanía.

Resultado del esfuerzo conjunto del Instituto y la participación comprometida de los Entes Obligados, en 2011 se logró la Certificación 100% Capacitados en materia de la LTAIPDF, LPDPDF y Ética Pública de los órganos ejecutivo, judicial y algunos órganos autónomos.

Otro tema en el que se enfocó la capacitación durante 2011 fue el de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos, a través de las modalidades de cursos presenciales y a distancia, así como por medio de talleres que abordaron temas específicos.

Entre la sociedad, el Instituto, con el uso de diversas estrategias de comunicación, capacitación y distribución de textos adecuados al público en general, ha emprendido la tarea de dar a conocer los derechos que establecen estas leyes, promover su conocimiento y el pleno ejercicio de los beneficios que ofrecen al ciudadano.

Por el potencial de cambio que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores involucrados, éstas son consideradas estratégicas en los procesos de construcción de una nueva cultura de transparencia.

En los siguientes apartados se presenta información puntual sobre la ejecución y evolución de los programas específicos en esta esfera de acción del InfoDF.

6.1.1 Capacitación presencial

Esta modalidad de enseñanza se realiza con la impartición de cursos, talleres, diplomados, así como con acciones de formación de instructores y docentes, impartidos por instructores internos y externos a los mismos Entes. Las actividades están dirigidas principalmente a servidores públicos del gobierno local y a personal de los Sujetos Obligados, en temas prioritarios como la LTAIPDF, LPDPDF y la operación del Sistema Infomex.

a) Cursos y talleres

Como se puede observar en el cuadro 6.1, en 2011 se realizaron un total de 111 acciones de capacitación, a las que asistieron 2 mil 480 personas adscritas a 99 Sujetos Obligados, incluidos partidos y agrupaciones políticas. Lo anterior significa que, durante el año que se reporta, el 85 por ciento del total de los 117 Entes Obligados participaron en al menos una acción capacitadora, en la modalidad presencial, impartida por el Instituto.

Cuadro 6.1 Resumen de acciones de capacitación presencial, 2011

Cursos / talleres	No. de acciones realizadas	No. total de participantes	No. de Entes por actividad
LTAIPDF	26	519	56
Taller de actualización en la LTAIPDF	12	168	66
LPDPDF	30	726	88
Taller Focalizado de Protección de Datos Personales	20	704	93
Operación del Sistema Infomex	21	283	58
Talleres en el marco de la Red de Transparencia (RETAIP)	2	80	63
Total	**111**	**2,480**	**-**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Del análisis del cuadro 6.2 se desprende que, en términos acumulados, tan solo la capacitación presencial en el tema de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, tuvo una cobertura del 47.9 por ciento del total de Sujetos Obligados.

Cuadro 6.2 Sujetos Obligados en cursos presenciales de la LTAIPDF, 2011

Sujetos Obligados	Total *	No. de Sujetos Obligados participantes	
		No.	%
Entes Públicos	110	55	50.0
Partidos Políticos	7	1	14.3
Total	**117**	**56**	**47.9**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
* Se refiere al número y tipo de instituciones registradas en el padrón de Entes Obligados por la LTAIPDF y LPDPDF, actualizado al 3 de octubre de 2011.

En cuanto al tema de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la representación de los Entes Obligados en este tipo de acciones presenciales registró un porcentaje de asistencia del 75.2 por ciento, de acuerdo con las cifras que se muestran en el cuadro 6.3.

Cuadro 6.3 Sujetos Obligados en cursos presenciales de la LPDPDF, 2011

Sujetos Obligados	Total *	No. de Sujetos Obligados participantes	
		No.	%
Entes	110	83	75.5
Partidos Políticos	7	5	71.4
Total	**117**	**88**	**75.2**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
* Se refiere al número y tipo de instituciones registradas en el padrón de Entes Obligados por la LTAIPDF y LPDPDF, actualizado al 3 de octubre de 2011.

Para conocer el grado de aprovechamiento de los participantes en los contenidos de las acciones de capacitación presenciales, en los temas de la LTAIPDF y LPDPDF, se sistematizó la información obtenida en el 100 por ciento de ellas, con lo que se obtuvo una calificación promedio de aprendizaje de 9.1 (en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente).

Cuadro 6.4 Resultados obtenidos de las evaluaciones de enseñanza - aprendizaje, 2011

Acción capacitadora	Calificación promedio	Promedio general
LTAIPDF	8.9	9.1
LPDPDF	9.2	

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Con el fin de conocer la opinión de los participantes sobre la calidad de las acciones de capacitación, se aplicó una encuesta que, entre otros aspectos, incluyó la evaluación del cumplimiento de objetivos y contenidos, utilidad y oportunidad de la acción de

capacitación, así como el desempeño del instructor. De la sistematización de los resultados, se obtuvo que estas acciones de capacitación alcanzaron un promedio general de calidad de 9.5: en las acciones sobre la LTAIPDF se obtuvo una calificación promedio de 9.6, y de 9.5 en las acciones sobre la LPDPDF (ambas en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente).

Cuadro 6.5 Resultados obtenidos en las evaluaciones de calidad, 2011

Acción Capacitadora	Calificación promedio	Promedio general
LTAIPDF	9.6	9.5
LPDPDF	9.5	

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

b) Diplomados

Los diplomados son un espacio privilegiado para la formación de cuadros especializados en el sector público y en los Entes Obligados en general. En 2011, se impartieron dos diplomados presenciales en Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF, en coordinación con instituciones de reconocido prestigio académico, con un total de 100 participantes.

En coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), se realizó la decima edición, la cual tuvo una carga académica de 102 horas distribuidas en siete módulos. Contó con la asistencia de un total de 47 participantes de 31 Entes Obligados.

Cuadro 6.6 Resumen de Diplomados presenciales impartidos, 2011

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	No. de participantes	No. de Entes	Partidos políticos	Otras instituciones
Décima	UAM - X	102	47	31	0	0
Quinta	IIJ-UNAM*	120	53	37	1	1

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
* Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se realizó la quinta edición, con una carga académica de 120 horas distribuidas en siete módulos, con la participación de 53 servidores públicos de 37 Entes Obligados.

En el periodo 2006 a 2011, el InfoDF ha realizado un total de 16 Diplomados presenciales: diez en coordinación con la UAM-X, cinco con el IIJ-UNAM y uno con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con un total de 740 participantes.

Por otra parte, es importante mencionar que, a principios de 2011, se terminó la prueba piloto del Diplomado a Distancia Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, que fue llevada a cabo en coordinación con la UAM-X, la cual culminaron 37 de 70 participantes inscritos. A partir de esta prueba, fueron detectadas diversas áreas de oportunidad que fueron perfeccionadas en la primera edición del diplomado, tales como la revisión del contenido académico de los módulos IV y V, y el diseño didáctico y lúdico de las actividades de aprendizaje.

Con la experiencia de la prueba piloto, a finales del año que se reporta inició la primera edición formal del diplomado a distancia antes señalado, con un total de 90 servidores públicos inscritos, pertenecientes a 29 Entes. El diplomado tiene una carga académica de 102 horas (seis u ocho horas por semana), integradas en siete módulos. Cada módulo está disponible en la plataforma, para su estudio, de dos a tres semanas.

Esta modalidad virtual abre la posibilidad de potenciar el acceso al estudio de las temáticas presentadas en el diplomado, tanto a servidores públicos como a estudiosos del tema y a la población en general. El esquema virtual de enseñanza–aprendizaje utiliza fundamentalmente herramientas asíncronas, óptimas para el aprendizaje en línea, a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos de aprendizaje, socialización del conocimiento a través de foros de discusión y evaluaciones.

c) Formación de multiplicadores

Una de las estrategias que desarrolla el Instituto para divulgar el conocimiento de las leyes de su competencia en diferentes sectores de la sociedad es la formación de multiplicadores, lo cual se lleva a cabo a través del programa de formación de instructores en los Entes Obligados.

Formación de Instructores

La formación de instructores en los propios Entes es una de las estrategias multiplicadoras seguidas por el Instituto, en la modalidad presencial, para ampliar la cobertura de servidores públicos capacitados en la LTAIPDF y en la LPDPDF. Con este propósito se impartieron dos cursos, en los que participaron 31 servidores públicos adscritos a 21 Entes.

Cuadro 6.7 Entes participantes en el curso-taller Formación de Instructores, 2011

Ente	No. participantes
Asamblea Legislativa	1
Autoridad del Espacio Público	1
Comisión de Derechos Humanos	2
Corporación Mexicana de Impresión	1
Delegación Gustavo A. Madero	2
Delegación Iztapalapa	1
Delegación Miguel Hidalgo	1
Delegación Xochimilco	1
Instituto de Acceso a la Información Pública	1
Metrobús	1
Partido Acción Nacional	1
Partido Convergencia	2
Procuraduría General de Justicia	1
Procuraduría Social	1
Proyecto Metro	3
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	2
Secretaría de Protección Civil	2
Secretaría de Salud	2
Servicios de Salud Pública del DF	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	3
Total de participantes	**31**
Entes participantes	**21**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

La calificación obtenida en la evaluación de calidad fue de 10, en una escala donde 1 es muy mal y 10 es excelente. La evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, realizada mediante exposiciones de cada uno de los participantes, se centró en la aplicación de las técnicas adquiridas durante el curso.

Finalmente, en el cuadro 6.8 se muestran los datos agregados referentes a las acciones de capacitación y formación presenciales realizadas por el Instituto en el año 2011. Los números alcanzados en este año muestran una tasa de incremento de 35 por ciento por ciento con relación a las acciones de capacitación realizadas en el año anterior.

Cuadro 6.8 Resumen de las acciones de capacitación y formación presenciales, 2011

Tipo de acción	No. de acciones realizadas	Número de participantes
Cursos y talleres (servidores públicos de Entes Obligados)	111	2,480
Curso de inducción al InfoDF (servidores públicos adscritos al instituto)	10	72
Diplomados	2	100
Formación de instructores	3	39
Total	**126**	**2,691**

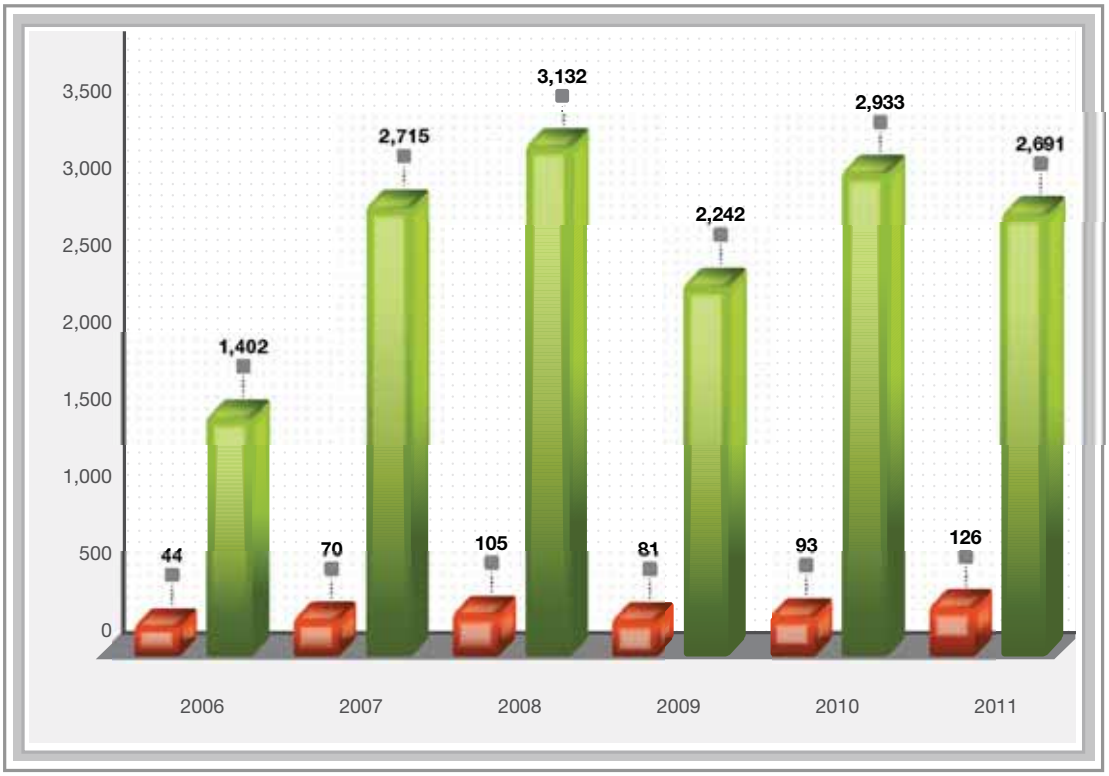
Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.



Fuente: InfoDF. En 2011 se capacitaron de manera presencial a 100 servidores públicos durante los Diplomados en: "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el DF, una visión multidisciplinaria" celebrados en la UNAM y la UAM.

Por su parte, la gráfica 6.1 sintetiza el número de acciones de capacitación presencial y los participantes involucrados, para el periodo 2006-2011.

Gráfica 6.1 Acciones de capacitación presencial y participantes capacitados, 2006 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Así, en el lapso de 2006 a 2011 el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal realizó 519 acciones de capacitación presencial, con un total de 15 mil 115 servidores públicos beneficiados.

6.1.2 Capacitación a distancia

La vertiente de capacitación a distancia cuenta con dos modalidades: a) en línea, a través del Centro Virtual de Aprendizaje (CEVAT), alojado en el portal del Instituto, y b) en medios impresos, mediante Manuales de Autoformación. Ambos instrumentos son alternativas funcionales, como se ha comprobado en la práctica, e ideales

para lograr un mayor impacto en la cobertura de servidores públicos capacitados, sin sacrificar calidad y homogeneidad en los contenidos de aprendizaje, a un bajo costo.

a) Capacitación en línea

El CEVAT fue diseñado como un centro de formación en línea donde las personas interesadas pueden ingresar para capacitarse en temas de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, por medio de cuatro Aulas Virtuales, denominadas AVA: 1. Servidores Públicos, 2. Docentes, 3. Cívica y 4. Estudiantes.

AVA servidores públicos

Diseñada como un espacio que permite la formación en línea tanto de los servidores públicos del Gobierno del DF como de cualquier persona interesada en el tema, esta AVA ha registrado, en los cerca de seis años que tiene de instalada, un total de 85 mil 558 participantes en los diferentes cursos que ofrece, de lo cuales el 89.9 por ciento acreditaron los cursos.

Cuadro 6.9 Número de registros y acreditaciones en el AVA Servidores Públicos, 2006 - 2011

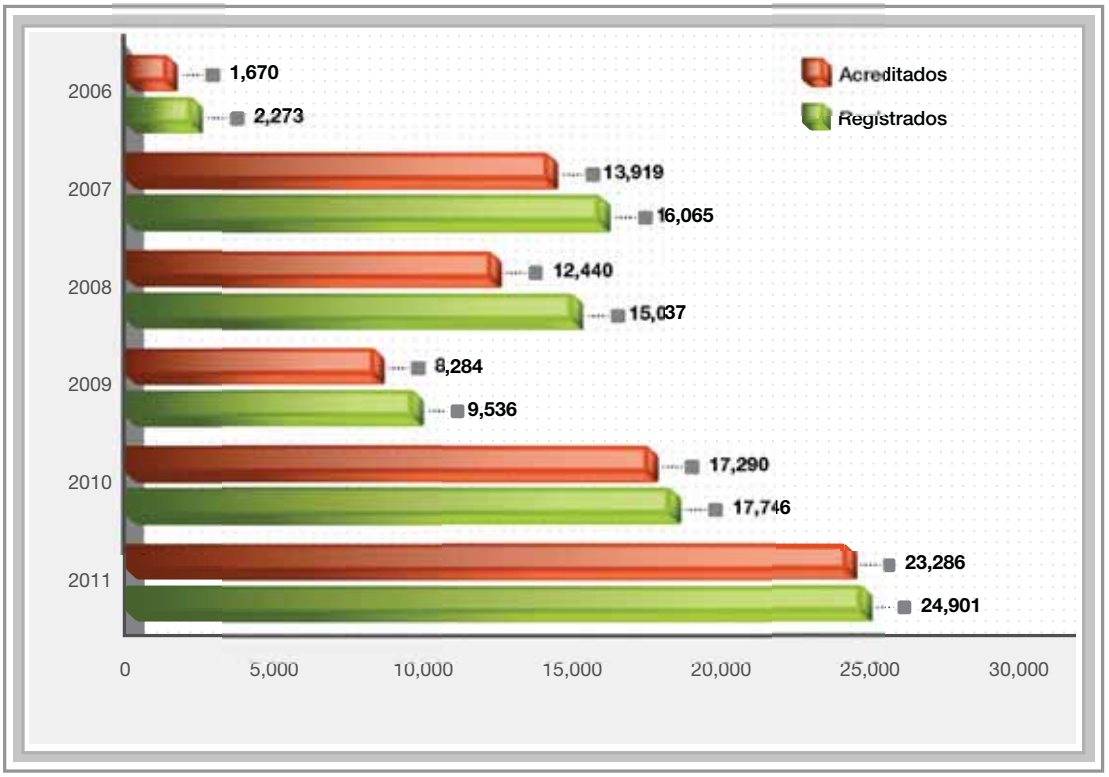
Año	Registrados	Acreditados	Sin acreditación	% de acreditación
2011	24,901	23,286	1,615	93.5
2010	17,746	17,290	456	97.4
2009	9,536	8,284	1,252	86.9
2008	15,037	12,440	2,597	82.7
2007	16,065	13,919	2,146	86.6
2006	2,273	1,670	603	73.5
Total	**85,558**	**76,889**	**8,669**	**89.9**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

El cuadro 6.9 ofrece los datos desagregados del porcentaje total de acreditación en la historia de esta opción de aprendizaje. Entre los datos mostrados resalta que en 2011 se dio el mayor número de personas registradas desde el inicio de su operación y que se logró, además, el segundo porcentaje más alto de acreditación, con un 93.5 por ciento de registrados que concluyeron satisfactoriamente sus cursos.

La gráfica 6.2 muestra la evolución de 2006 a 2011 de los registros en esta opción de capacitación.

Gráfica 6.2 Personas que concluyeron el curso en el Aula Virtual de Aprendizaje, 2006 - 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los cursos en línea que están disponibles en el AVA para los servidores públicos son: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Ética Pública; Administración de Documentos y Gestión de Archivos; Introducción a la Administración Pública del DF; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; y, Actualización de la LTAIPDF.

Cuadro 6.10 Total de inscritos y acreditados en el AVA por curso en línea, 2011

Cursos	Inscritos	% inscritos	Acreditados	% acreditados
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	4,584	18.4	4,391	95.8
Taller de Actualización de la LTAIPDF	4,604	18.5	4,271	92.8
Ética Pública	7,010	28.2	6,792	96.9
Administración de Documentos y Gestión de Archivos	610	2.4	420	68.9
Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal	1,495	6.0	980	65.6
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	6,598	26.5	6,432	97.5
Total	**24,901**	**100**	**23,286**	**93.5**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

AVA Docentes

El diseño del Aula Virtual Docentes ha significado un avance importante para ampliar la cobertura de capacitación de este sector, que tiene un papel estratégico en la ulterior formación de estudiantes. Con esta AVA, se pretende fortalecer la estrategia de formación de docentes de los tres niveles educativos, a través de un sitio permanente que ofrece cursos en línea, publicaciones, espacios de análisis y reflexión, así como sitios de interés, entre otros, que faciliten el conocimiento en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Cuadro 6.11 Población beneficiaria AVA Docentes, 2011

Curso de autoformación	Docentes beneficiados
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	14
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	10
Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal	8
Ética Pública	22
Total de beneficiarios	**54**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

En 2011 inició la operación de esta AVA, con la participación de 54 docentes de la UAM-X, interesados en las temáticas del Instituto, ante quienes se dio a conocer este espacio virtual. El siguiente año el InfoDF se acercará a otras instituciones educativas, con el objeto de promover este importante espacio.

AVA Cívica

En el año 2011, inició la operación del AVA dirigida a la población en general, con el propósito de que la sociedad conozca el derecho de acceso a la información pública y el de protección de sus datos personales.

Con el fin de que las personas adquieran los conocimientos básicos para poder ejercer estos derechos e identificar los beneficios que tiene su ejercicio, en esta AVA se incorporaron las versiones electrónicas de los cuatro cuadernillos de la colección de Educación Cívica: *La Transparencia: un asunto de dos*; *La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión*; *Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber*; y, *Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales*; asimismo, se agregó un contenido educativo sobre el cuadernillo *La Transparencia: un asunto de dos*.

AVA Estudiantes

En el Aula Virtual de Aprendizaje dirigida a estudiantes, se incorporó el cuaderno *Para opinar participar y decidir: tú tienes que saber*, material que forma parte de la prueba piloto dirigido a estudiantes de educación media superior.

Esta Aula tiene como fin que los alumnos puedan conocer y evaluar el espacio virtual y las herramientas del mismo, con el propósito de que, en un futuro, las instituciones educativas puedan contar con espacios virtuales, que apoyen el desarrollo de sus programas educativos y a su vez permitan seguir fomentando una cultura de la transparencia.

En suma, la capacitación en línea para el Instituto es una opción de aprendizaje que ha permitido reducir costos, ampliar cobertura, homogeneizar contenidos y, sobre todo, ha facilitado que, a través del Internet, estén disponibles los diferentes cursos para la población en general, no solamente del Distrito Federal, sino de otros estados y países interesados en el tema. Las AVA constituyen una herramienta de apoyo muy potente y de inigualable utilidad en la construcción de la cultura de la transparencia.

b) Capacitación a distancia a través de medios impresos

En este año, como un nuevo elemento de la *Colección Capacitación a Distancia*, se imprimieron dos mil ejemplares del *Manual de Autoformación 06* con el tema *Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia*.

El tema de los indicadores de gestión en el gobierno local está íntimamente relacionado con la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con el artículo sexto, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, el Instituto consideró pertinente contribuir con este nuevo contenido a la capacitación de los servidores públicos.

Derivado de la reforma a la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial el 29 de agosto de 2011, se realizó la actualización de los Manuales de Autoformación 01 y 05 sobre la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal* y la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, para lo cual se reimprimieron mil ejemplares de cada uno.

Estos materiales actualizados se continuarán distribuyendo entre los Entes Obligados como un apoyo para la capacitación a distancia para los servidores públicos que no disponen de computadora o Internet. En estos casos, sólo la acreditación de los cursos tomados mediante esta modalidad se realiza a través de la presentación de evaluaciones en el AVA dirigida a servidores públicos.

La *Colección de Capacitación a Distancia* ha demostrado ser una alternativa eficiente y tiene una demanda creciente por parte de los Entes, por la calidad y vigencia de los contenidos, así como por el diseño didáctico propio para la autoformación. Desde 2006, el InfoDF ha impreso y repartido 30 mil ejemplares que comprenden los seis títulos de la *Colección*.

Cuadro 6.12 Tirajes de Manuales de Autoformación, 2006-2011

Año	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF	Ética Pública	Administración de Documentos y Gestión de Archivos	Introducción a la Administración Pública del DF	Ley de Protección de Datos Personales para el DF	Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia	Total
2006	1,500	1,500	–	–	–	–	**3,000**
2007	1,000	5,000	3,000	–	–	–	**9,000**
2008	5,000	1,000	–	1,000	–	–	**7,000**
2009	1,000	–	–	1,000	2,000	–	**4,000**
2010	–	2,000	–	1,000	–	–	**3,000**
2011	1,000	–	–	–	1,000	2,000	**4,000**
Total	**9,500**	**9,500**	**3,000**	**3,000**	**3,000**	**2,000**	**30,000**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6.1.3 Desarrollo de contenidos educativos

En 2011, el InfoDF prosiguió con la tarea de consolidar acuerdos con autoridades educativas para la incorporación o articulación de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los planes, programas de estudio y actividades extracurriculares de todos los niveles de enseñanza.

a) Educación básica

En esta esfera, el Instituto continuó con su participación en las sesiones de la Comisión de Educación y Cultura (CEC) de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), con el fin de promover la incorporación o articulación del temas de acceso a la información y transparencia en la educación básica. La actividad en esta Comisión se basó en el seguimiento de los trabajos desarrollados anteriormente con autoridades de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP, así como con titulares y representantes de sus distintas direcciones generales.

Dentro de las actividades en las que participó el InfoDF, destaca la revisión de los libros de texto gratuitos de 1° y 2° grado de primaria (Volumen I y II), así como los de 2° y 3er. grado de telesecundaria (Formación Cívica y Ética II), a fin de articular los temas que tutela el Instituto. Las observaciones y recomendaciones fueron enviadas a la COMAIP y presentadas ante la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP, en particular a la Dirección de Seguimiento y Evaluación Curricular y a la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.

b) Educación media superior

En el marco de las actividades que en materia de promoción de la cultura de la transparencia llevó a cabo el InfoDF en los años 2009 y 2010, se diseñó e imprimió el material didáctico dirigido a estudiantes de nivel medio superior *Para opinar, participar y decidir: tú tienes que saber*, el cual pretende ser una referencia para que los jóvenes conozcan las temáticas de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la forma en que pueden ejercerlos.

A fin de validar la pertinencia y utilidad de los contenidos, así como el diseño didáctico de dicho material, desde la óptica de los destinatarios, se planteó la realización de una prueba piloto, misma que se realizó en 2011 en coordinación con el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) y el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR) de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

La participación de 67 alumnos y 35 docentes y consultores del IEMS en las evaluaciones de enseñanza-aprendizaje del contenido del cuaderno y en la valoración del diseño didáctico del mismo, permitió corroborar que los contenidos propuestos fueron comprendidos por los estudiantes, al tiempo que se obtuvo una retroalimentación favorable que arrojó información valiosa que será considerada en la reimpresión del material en el próximo año.



Fuente: InfoDF. El desarrollo de contenidos educativos tiene como objetivo contribuir a la construcción de la cultura de la transparencia a través de la promoción del conocimiento y la investigación de los temas de acceso a la información y protección de datos personales.

El cuaderno de la prueba piloto se distribuyó de la siguiente manera:

- 67 cuadernos se entregaron a alumnos del IEMS y beneficiarios del programa de becas *Prepa Sí*. Además, se impartieron pláticas acerca de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos los personales, así como la importancia de ejercerlos.

- 35 cuadernos fueron entregados a docentes y consultores del IEMS, a los que también se les impartieron pláticas para darles a conocer el material y sensibilizarlos acerca de la importancia de divulgar entre los alumnos los temas que se abordan en el material.

El Instituto, en el marco de las actividades que realiza en materia de promoción de la cultura de transparencia, continuará sumando esfuerzos con las autoridades educativas, tanto con el IEMS como la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con el propósito de desarrollar propuestas educativas para incluir, en los planes y programas de estudio correspondientes, contenidos relativos a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, conforme a los mecanismos y normatividad aplicable.

c) Educación superior

En seguimiento a las acciones emprendidas con la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la UNAM, en el año 2011 se llevó a cabo la primera edición del diplomado con opción a titulación *Marco legal de la transparencia y de la información pública*.

Este diplomado, constituido por cuatro módulos con una carga académica de 240 horas, constituyó la primera acción directa del InfoDF con una institución de educación superior para ofrecer una opción de titulación adicional a la tradicional tesis. El diplomado, que inició el 14 de enero y concluyó el 10 de septiembre, tuvo un registro inicial de 92 aspirantes, de los cuales 87 obtuvieron su título con un promedio igual o superior a ocho.

Al cierre del presente informe, se continúan las pláticas con la Facultad de Derecho de la UNAM para echar a andar la segunda edición del diplomado.

4° Concurso de Ensayo, Universitarios Construyendo Transparencia

Por cuarto año consecutivo, el InfoDF convocó a estudiantes de nivel superior a participar en el *4° Concurso de Ensayo Universitarios Construyendo Transparencia*, certamen que tiene como objetivo contribuir a la construcción de la cultura de la transparencia, con la promoción del conocimiento y la investigación entre la comunidad universitaria de nivel licenciatura de temas relacionados con los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas.

En esta cuarta emisión del certamen, el Jurado estuvo integrado por los siguientes especialistas externos: Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; Dr. Guillermo Cejudo Ramírez Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); y por el Dr. José Roldan Xopa, profesor de tiempo completo del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); así como por los Comisionados Ciudadanos, Dr. Salvador Guerrero Chiprés y el Lic. Agustín Millán Gómez, quien fungió como Presidente.

La convocatoria estuvo abierta del 27 de abril al 30 de septiembre 2011, lapso en el cual se recibieron un total de 10 trabajos de alumnos pertenecientes a seis instituciones educativas de nivel superior: UNAM, UACM, UAM, Universidad Anáhuac, IPN e Instituto de la Moda Jannete Klein. El primer lugar se otorgó a Álvaro Fuentes Higuera de la UAM-X, con el ensayo *El derecho de acceso a la realidad*; el segundo lugar, a José Eduardo Kaire de Francisco, de la UNAM, con la obra *Diagnóstico y propuestas para la rendición de cuentas en el Distrito Federal;* y, el tercer lugar, a Aketzali Ariadna Arteaga Carpinteyro, también de la UNAM, con el ensayo *Propuestas creativas para sentar una cultura de transparencia a través de modificaciones que se han utilizado para difundir el acceso a la información en el Distrito Federal*.

Con relación a la edición 2010 del certamen, el 31 de marzo de 2011 se llevó a cabo la ceremonia de premiación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Los ganadores fueron: primer lugar, Ismael Solís Sánchez, de la UAM-A, con el ensayo *Penumbras del poder político: transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Sección IX, Distrito Federal)*; segundo lugar, de la UNAM, para Analy Mendoza González, con la obra *Transparencia: práctica de un poder democrático*; y, finalmente, el tercero fue para Héctor Noé Hernández Quintana, de la UACM, con el trabajo *Transparencia y rendición de cuentas de las Organizaciones No Gubernamentales a través de las redes sociales. Una propuesta para la reducción de costos de transacción*.

El acto de premiación fue presidido por autoridades de las instituciones educativas ganadoras: Mtro. Roberto Peña Guerrero, Secretario General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Dr. José Alfredo Sánchez Daza, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Azcapotzalco; Mtra. María Dolores López Ontiveros, Encargada de Servicios y Apoyos al Estudiante de la UACM. Asimismo, estuvieron presentes los Comisionados Ciudadanos Dr. Salvador Guerrero Chiprés, integrante del Jurado Calificador del concurso y el Mtro. Oscar Guerra Ford, Presidente del InfoDF y Presidente del Jurado de este certamen.

Se imprimieron mil ejemplares de la compilación de los ensayos ganadores, mismos que fueron repartidos en la misma ceremonia y en diversos eventos del InfoDF.

6.1.4 Fomento a la capacitación, Certificados 100% capacitados

Una de las estrategias de promoción y fomento de la capacitación, implementada a mediados de 2007, es la certificación de los Entes que hayan capacitado al cien por ciento de sus servidores públicos de estructura en los temas que son competencia del InfoDF, como un estímulo para dar cumplimiento al artículo 33 de la LTAIPDF, que se refiere a la obligación de los Sujetos Obligados a cooperar con el Instituto en la capacitación y actualización permanente de sus servidores públicos.

Durante 2011 se otorgaron 151 Certificados Cien 100% Capacitados en los temas de la LTAIPDF, Ética Pública, LPDPDF, así como la actualización sobre las reformas a la LTAIPDF de agosto de 2011, lo que se tradujo en la capacitación de 17 mil 417 servidores públicos.

Se certificaron en la LTAIPDF 14 Entes Obligados, lo que representó mil 456 servidores Públicos de estructura.

Cuadro 6.13 Entes Públicos con certificación 100% Capacitados en la LTAIPDF, 2011

No	Nombre del Ente	Servidores públicos capacitados
1	Delegación Coyoacán	140
2	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	35
3	Planta de Asfalto del Distrito Federal	9
4	Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.	7
5	Delegación Miguel Hidalgo	241
6	Instituto de Verificación Administrativa del DF	466
7	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	9
8	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	21
9	Proyecto Metro del Distrito Federal	42
10	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	145
11	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	140
12	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	131
13	Fideicomiso de la Central de Abastos del Distrito Federal	67
14	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	3
Total		**1,456**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

De igual forma, se certificó a 56 Entes Obligados que capacitaron al total de su personal de estructura en el tema de Ética Pública, los cuales tienen en conjunto a 6 mil 104 funcionarios de estructura.

Cuadro 6.14 Entes Públicos con certificación 100% Capacitados en Ética Pública, 2011

No	Nombre del Ente	Servidores públicos capacitados
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	174
2	Sistema de Transporte Colectivo Metro	190
3	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	44
4	Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del DF	5
5	Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	4
6	Instituto de Ciencia y Tecnología	29
7	Fondo Mixto de Promoción Turística	20
8	Instituto de Formación Profesional	25
9	Secretaría de Protección Civil	20
10	Fideicomiso Público Museo del Estanquillo	3
11	Metrobús	30
12	Policía Auxiliar	78
13	Fideicomiso de Educación Garantizada	19
14	Delegación Miguel Hidalgo	241
15	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	196
16	Escuela de Administración Pública del DF	35
17	Instituto de Verificación Administrativa del DF	466
18	Delegación Cuauhtémoc	326
19	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	41
20	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	9
21	Partido Nueva Alianza	14
22	Delegación La Magdalena Contreras	152
23	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	21
24	Oficialía Mayor	667
25	Instituto de las Mujeres del DF	48
26	Proyecto Metro del Distrito Federal	42
27	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	145
28	Delegación Álvaro Obregón	187
29	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	140
30	Delegación Coyoacán	140
31	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	36

No	Nombre del Ente	Servidores públicos capacitados
32	Planta de Asfalto del Distrito Federal	9
33	Autoridad de Espacio Público	41
34	Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano	2
35	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	53
36	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	105
37	Secretaría de Obras y Servicios	189
38	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	31
39	Instituto de la Juventud del DF	3
40	Procuraduría Social del DF	99
41	Fondo de Desarrollo Económico del DF	2
42	Red de Transporte de Pasajeros del DF	91
43	Secretaría de Desarrollo Social	128
44	Instituto de Educación Media Superior	197
45	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	131
46	Fondo Ambiental Público del DF	*
47	Secretaría del Medio Ambiente	168
48	Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.	5
49	Instituto del Deporte del DF	17
50	Delegación Milpa Alta	142
51	Contraloría General	626
52	Fideicomiso de la Central de Abastos del DF	67
53	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF	10
54	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	3
55	Secretaría de Desarrollo Económico	56
56	Secretaría de Gobierno	382
Total		**6,104**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
* El personal capacitado se encuentra adscrito y se contabiliza dentro de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

En cuanto a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 62 Entes se certificaron en el tema, lo que implicó la capacitación de 8 mil 286 servidores públicos.

Cuadro 6.15 Entes Públicos con certificación 100% Capacitados en Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 2011

No	Nombre del Ente	Servidores públicos capacitados
1	Delegación Azcapotzalco	176
2	Delegación Coyoacán	140
3	Secretaría de Seguridad Pública	1,147
4	Delegación Iztacalco	183
5	COMISA	18
6	Fideicomiso Público Museo del Estanquillo	3
7	Fideicomiso de Educación Garantizada	19
8	Delegación Miguel Hidalgo	241
9	Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET)	12
10	Instituto de Verificación Administrativa del DF	466
11	Delegación Cuauhtémoc	326
12	Procuraduría General de Justicia del DF	555
13	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	*
14	Fondo de Seguridad Pública del DF	*
15	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	*
16	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	9
17	Delegación La Magdalena Contreras	152
18	Partido Nueva Alianza	14
19	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	21
20	Fondo Mixto de Promoción Turística del DF	19
21	Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	4
22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF (DIF-DF)	179
23	Instituto de las Mujeres del DF	48
24	Proyecto Metro del Distrito Federal	42
25	Jefatura de Gobierno del DF	152
26	Instituto de Formación Profesional	25
27	Secretaría de Protección Civil	20
28	Policía Auxiliar	77
29	Metrobús	32
30	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	145
31	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	41

No	Nombre del Ente	Servidores públicos capacitados
32	Delegación Álvaro Obregón	187
33	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	140
34	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	46
35	Escuela de Administración Pública del DF	36
36	Oficialía Mayor	821
37	Planta de Asfalto del Distrito Federal	9
38	Autoridad de Espacio Público	41
39	Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano	2
40	Instituto del Deporte del DF	19
41	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	36
42	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	53
43	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	105
44	Secretaría de Obras y Servicios	189
45	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	31
46	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	91
47	Procuraduría Social del Distrito Federal	99
48	Fondo de Desarrollo Económico del DF	2
49	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	198
50	Instituto de Educación Media Superior	197
51	Secretaría de Desarrollo Social	128
52	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	131
53	Fondo Ambiental Público del DF	**
54	Secretaría del Medio Ambiente	168
55	Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.	5
56	Delegación Milpa Alta	142
57	Contraloría General	626
58	Fideicomiso de la Central de Abastos del Distrito Federal	67
59	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.	10
60	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	3
61	Secretaría de Desarrollo Económico	56
62	Secretaría de Gobierno	382
Total		**8,286**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
* El personal capacitado se encuentra adscrito y se contabiliza dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
** El personal capacitado se encuentra adscrito y se contabiliza dentro de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

En cuanto a la actualización sobre las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mil 571 servidores públicos de 19 Entes recibieron su certificación en el tema.

Cuadro 6.16 Entes Públicos con certificación 100% capacitados en Actualización sobre las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (29 de agosto), 2011

No	Nombre del Ente	Servidores públicos capacitados
1	Metrobús	33
2	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF	47
3	Autoridad de Espacio Público	41
4	Secretaría de Finanzas	536
5	Instituto de Formación Profesional	25
6	Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.	17
7	Partido Nueva Alianza	17
8	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	9
9	Instituto de Educación Media Superior	197
10	Secretaría de Cultura	66
11	Autoridad del Centro Histórico	30
12	Instituto de Vivienda del DF	231
13	Fideicomiso de Educación Garantizada	19
14	Delegación Azcapotzalco	175
15	Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano	2
16	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF	27
17	Secretaría de Educación	48
18	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	31
19	Fondo Mixto de Promoción Turística del DF	20
Total		**1,571**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Además, 38 Entes gestionaron la renovación del certificado en materia de la ley de transparencia; 27 en Ética Pública; y 15 en materia de LPDPDF. A la fecha que se rinde el presente informe, el Instituto evalúa la procedencia de las solicitudes.

En el siguiente cuadro se observa la evolución histórica del número de Entes que han obtenido el Certificado 100% Capacitados en los diversos temas que ofrece el Instituto.

Cuadro 6.17 Número de Entes con Certificado 100% Capacitados, 2007 – 2011

Cursos	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (2005)	10	2	-	-	-	**12**
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (28 de marzo de 2008)	-	17	50	15	14	**96**
Actualización sobre las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (29 de agosto de 2011)	-	-	-	-	19	**19**
Ética Pública	3	6	6	23	56	**94**
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	-	-	-	31	62	**93**
Total	**13**	**25**	**56**	**69**	**151**	**314**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6.2 Publicaciones

Durante 2011, el Instituto dio continuidad a su programa editorial con el fin de generar un acervo documental al alcance de todas aquellas personas interesadas en temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. De 2006 a la fecha se han publicado 63 materiales dirigidos a servidores públicos, niños, jóvenes, investigadores y población en general.

Por medio de cinco líneas editoriales, se han elaborado materiales que permiten la reflexión y el análisis (*Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México*); otros son la base para que servidores públicos conozcan los fundamentos de del acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales, y que se conviertan, en algunos casos, en replicadores de dichos temas (*materiales de apoyo a la capacitación*, ya reportada en el apartado 6.1.2); desde un enfoque ciudadano,

se induce a la población a conocer los temas citados (*material de educación cívica*); algunos más dan a conocer el quehacer institucional (*materiales de divulgación institucional*); y, por último, se impulsan publicaciones de manera conjunta con otras instancias (*proyectos de coedición*).



Fuente: InfoDF. Las publicaciones del InfoDF tienen el objetivo de invitar a la reflexión y propiciar el análisis en materia de transparencia y acceso a la información.

a) Colección de ensayos para la transparencia de la Ciudad de México

Iniciada en 2007, esta colección tiene la finalidad de impulsar la publicación de investigaciones como un instrumento central para promover la cultura de la transparencia, con un lenguaje accesible, buscando generar reflexión y análisis sobre el conocimiento y práctica de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

En el lapso 2007-2010 fueron editados 15 ensayos en esta Colección, mientras que en el ejercicio que se reporta fueron elaborados cuatro títulos más, los cuales se imprimirán en el 2012, con un tiraje de mil ejemplares cada uno: *La libertad de expresión y el derecho a la información en México: un desafío de nuestros tiempos*;

Transparencia y procesos electorales; *Transparencia, acceso a la información y participación social en la Ciudad de México*; y *Acceso a la información, periodismo y redes sociales, escenarios futuros*.

Cuadro 6.18 Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 2011

Número*	Título	Autor
16	*La libertad de expresión y el derecho a la información en México: un desafío de nuestros tiempos.*	Emilio Álvarez Icaza Longoria
17	*Transparencia y procesos electorales.*	Lorenzo Córdova Vianello
18	*Transparencia, acceso a la información y participación social en la ciudad de México.*	Ricardo Raphael de la Madrid
19	*Acceso a la información, periodismo y redes sociales, escenarios futuros.*	Jenaro Villamil

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
*La numeración corresponde al número consecutivo de la edición de estos ensayos, los títulos 01 al 15 fueron publicados entre 2007 y 2010.

Los ensayos fueron dictaminados por tres especialistas externos, que en esta ocasión formaron parte del Comité Editorial del Instituto: Lic. Enriqueta Cabrera y Cuarón, periodista; Mtro. Enrique Provencio Durazo, fundador del Instituto de Estudios para la Transición Democrática; y el Dr. Miguel Carbonell Sánchez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; así como por los Comisionados Ciudadanos, Lic. Areli Cano Guadiana y Lic. Jorge Bustillos Roqueñí, quien presidió el Comité.

Con relación a la colección generada en 2010, el Instituto convocó a reconocidos especialistas para que, durante el evento de presentación de cada ensayo, comentaran los textos en un espacio en el que se conjuntaron autores y ejecutores de las políticas públicas tratadas en los ensayos, en un diálogo que posibilitó la recuperación de la rica evidencia empírica y aportaciones vertidas por los ensayistas. En el cuadro 6.19

se enumeran los tres eventos desarrollados durante 2011, el ensayo presentado y sus comentaristas.

Cuadro 6.19 Presentaciones de los títulos de la Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 2011

Número	Título y Autores	Comentaristas	Fecha
13	*Sindicatos y Transparencia en la Ciudad de México* Arturo Alcalde Justiniani	Lic. Saúl Escobar Toledo, del Partido de la Revolución Democrática; Dr. Manuel Fuentes Muñiz, Presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), y el Lic. José Luis González Ruiz, Responsable de la OIP de la STyFE del GDF.	23 de mayo
14	*Transparencia 2.0 Nuevos medios digitales y acceso a la información pública en el Distrito Federal, oportunidad para el empoderamiento ciudadano* Octavio Islas y Mauricio Huitrón	Mtro. Fernando Gutiérrez Cortés, Director del Departamento de Comunicación del ITESM, y el Diputado Federal Rodrigo Pérez-Alonso González, Presidente de la Comisión Especial de Acceso Digital de la Cámara de Diputados.	15 de junio
15	*Transparencia y desarrollo urbano en el Distrito Federal* Emilio de Jesús Saldaña Hernández	Dr. Manuel Perló Cohen, Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, y el Arq. José María Bilbao Rodríguez, Director de Proyecto de Movilidad de la Autoridad del Espacio Público.	1 de septiembre

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

La *Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México 2010* se ha distribuido principalmente en eventos del InfoDF, en Entes Obligados que lo solicitan y durante las acciones de capacitación.

b) Colección educación cívica

La principal característica de esta Colección radica en que, por medio de un lenguaje sencillo y de la incorporación de historietas que hablan sobre los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, las personas pueden identificar la utilidad que el ejercicio de éstos en sus vidas privadas.

En 2011, se actualizaron los contenidos de los cuadernillos *01) La transparencia: un asunto de dos*; *02) La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión*; *03) Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber*; y, *04) Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales*, a fin de ajustarlos a las reformas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicadas el 29 de agosto de ese año, reimprimiéndose 5 mil ejemplares de cada uno de los cuatro cuadernillos que conforman la colección.

Cuadro 6.20 Tirajes de la Colección de Educación Cívica, 2007-2011

Año	Títulos/Tiraje				Total
	La transparencia: un asunto de dos	La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión	Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber	Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales	
2007	50,000	10,000	-	-	60,000
2008	30,000	10,000	5,000	-	45,000
2009	5,000	5,000	5,000	5,000	20,000
2010	5,000	5,000	5,000	5,000	20,000
2011	5,000	5,000	5,000	5,000	20,000
Total	**95,000**	**35,000**	**20,000**	**15,000**	**165,000**

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los cuadernillos se distribuyen en los Sujetos Obligados, en eventos del InfoDF, durante acciones de capacitación, y entre personas interesadas que acuden al Instituto.

c) Publicaciones de divulgación y coediciones

Con el objetivo de posicionar entre la población del DF los temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, así como promover la participación ciudadana en el ejercicio de estos derechos fundamentales, durante

2011 el Instituto publicó seis materiales para la divulgación de estos tópicos, cuya distribución se efectuó en Entes Obligados, Oficinas de Información Pública, eventos del Instituto y entre la población en general.



Fuente: InfoDF. Las publicaciones y coediciones de divulgación institucional fueron distribuidas durante los eventos institucionales, a los representantes de las OIP y público en general para posicionar los temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

El primer material fue el *5º Informe de Actividades y Resultados 2010*, edición que permite conocer los avances y retos para el InfoDF y que se convierte en un valioso instrumento de información, no sólo para las instituciones públicas sino para la sociedad en general. Se imprimieron 800 ejemplares que fueron distribuidos durante la presentación pública del Informe, así como entre las OIP, órganos garantes integrantes de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) y organizaciones de la sociedad civil.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el marco programático respectivo, se reimprimieron 3 mil ejemplares de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, para dar continuidad a la promoción del conocimiento de esa Ley. Además, con un tiraje de 800 ejemplares, se realizó la formación editorial de la *Memoria del 4º Seminario Internacional 2010*, material que concentra los diversos puntos de vista de especialistas en torno al tema de la transparencia en las políticas económicas y sociales.

Asimismo, el Instituto reimprimió 3 mil ejemplares de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con las reformas publicadas el 29 de agosto de 2011, las cuales permitieron hacer más accesible la información pública a la población a través del aprovechamiento de herramientas tecnológicas. Debido a la amplia demanda de este material, se realizó una reimpresión más, que alcanzó los 3 mil ejemplares.

Como parte de los trabajos de coedición, en colaboración con la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP, en el mes de octubre se publicó el cuadernillo *El ABC de la transparencia*, material que conjunta las principales nociones sobre el acceso a la información y la rendición de cuentas a través de las ilustraciones que formaron parte de la exposición *Un tinte de transparencia y humor,* que fue montada durante la celebración de la XII Asamblea Nacional Ordinaria de la COMAIP; de este material se imprimieron 50 mil ejemplares, de los cuales se distribuyeron 29 mil 500 entre los órganos garantes de transparencia de todo el país, así como durante la Feria Internacional del Libro (FIL) 2011 en Guadalajara, Jalisco.

Finalmente, se realizó la formación editorial e impresión, con un tiraje de mil ejemplares, del libro *Retos de la protección de datos personales en el sector público*, que a través de artículos de 16 especialistas aborda algunas de las temáticas y dilemas que enfrentan los gobiernos al implementar las normativas en materia de protección de datos personales. La distribución de esta última publicación está programada para 2012.

6.3 Acciones de comunicación social

En materia de comunicación social se llevaron a cabo diversas acciones con el propósito de consolidar la imagen institucional entre los medios de comunicación y en la opinión pública en general. Los siguientes apartados dan cuenta de lo realizado a lo largo de 2011 en esta materia.

6.3.1 Campaña y acciones de difusión 2011

Desde hace más de cinco años, el InfoDF ha desarrollado diversas acciones para posicionarse ante la opinión pública como el órgano garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en el Distrito Federal.

En materia de difusión, el Instituto asumió el reto de fomentar entre la población la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y, más recientemente, el tema de

protección de datos personales. Los esfuerzos se han centrado en que la ciudadanía no sólo conozca ambos derechos, sino que se apropie de ellos y los ejerza.

Diversos canales de difusión han sido utilizados para lograr el objetivo. Desde medios masivos (televisión, radio y prensa escrita); publicidad exterior (autobuses integrales y espectaculares); medios alternativos (dovelas, paneles de andén y de estación); y publicidad electrónica (banners en portales).

Otro esfuerzo importante de resaltar ha sido el trabajo conjunto con instituciones del Gobierno del DF por medio de convenios de colaboración para difundir las diversas acciones del InfoDF. Tal es el caso del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, con el que se firmó un convenio de colaboración en 2006 que desde entonces ha facilitado difundir las campañas del Instituto en los pizarrones de avisos al usuario de las diferentes estaciones, a través del Sistema Audiómetro, por medio del programa *Para Leer de Boleto* y en las Vitrinas Culturales. Esto ha permitido eficientar los recursos y llegar al público objetivo con un costo de inversión muy reducido.

Durante 2011, el Instituto desarrolló dos campañas de difusión. La primera, para dar a conocer a la ciudadanía del DF el derecho que tiene a la protección de sus datos personales en posesión de las instancias gubernamentales locales. La segunda, a través de la denominada *Historias de la Transparencia,* con el objetivo de difundir los beneficios de ejercer el derecho a la información a través de la experiencia de quienes ya lo ejercieron. Para ello se presentaron cuatro historias, con personas y beneficios reales.

Ambas campañas tuvieron como público objetivo el grueso de la población capitalina, por lo que se utilizaron distintos canales de difusión con el fin de impactar a un amplio número de ciudadanos y lograr mayor penetración del quehacer del Instituto. Dos de los medios utilizados fueron el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro y la Red de Transporte de Pasajeros (RTP).

En lo que se refiere a la protección de datos personales y su relevancia en la vida privada de los ciudadanos, se diseñó una campaña cuyo *slogan* fue *Juntos protegemos tu privacidad*. El propósito fue dar a conocer cuáles son los datos personales y cómo protegerlos por medio de los derechos ARCO, además de posicionar al InfoDF como el órgano encargado de la tutela de estos derechos en la ciudad. Para ello, entre agosto y noviembre, se publicaron *banners* relacionados con el tema en los portales de diarios como *El Universal*, *Excélsior*, *La Jornada* y *Milenio*, en la sección de ciudad, así como en el *home* de las revistas *Proceso*, *Etcétera*, *Zócalo* y *Revista Mexicana de Comunicación*.

De acuerdo con información proporcionada por cada uno de los medios contratados, durante los cuatro meses que duró la campaña, aproximadamente 5 millones y medio de usuarios de Internet tuvieron oportunidad de seguirla, ya que utilizan estos espacios de forma cotidiana para mantenerse informados.



Fuente: InfoDF. Durante 2011 se realizó la primera campaña para difundir la protección de datos personales en el Distrito Federal a través de medios electrónicos y alternativos.

En paralelo, el *banner* se adaptó para su colocación en 46 portales de los Entes Obligados, que a través de las OIP brindaron un espacio para la difusión de este material digital.

Otra de las acciones de difusión que comprendió esta campaña, fue la colocación de 2 mil dovelas en las 97 rutas de autobuses de RTP durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. En ese lapso, las dovelas estuvieron expuestas a cerca de 45 millones de personas que utilizan este tipo de transporte, según el reporte de la misma RTP.

La segunda campaña de difusión estuvo relacionada con el tema del derecho de acceso a la información pública en el DF, se llevó a cabo en los últimos dos meses del año y se denominó *Historias de la Transparencia*. Su principal objetivo fue dar a conocer cuatro casos reales en los que ciudadanos solicitaron información a diversas instancias del Gobierno del DF y la respuesta y beneficios concretos que obtuvieron.

Esta campaña se difundió al interior del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, uno de los medios de transporte más utilizados por los capitalinos. Las cuatro historias de la transparencia se colocaron en diez páneles de andén y doce de estación, de las

líneas 1, 2 y 3, y estuvieron expuestas a 67 millones 605 mil 225 usuarios**,** de acuerdo con la empresa ISA Corporativo.

Al igual que en la campaña de datos personales, se colocaron 2 mil dovelas con las cuatro versiones de *Historias de la Transparencia* en las 97 rutas de autobuses de RTP durante diciembre de 2011, acción que se extenderá durante enero y febrero del siguiente año.



Fuente: InfoDF. Con la campaña *Historias de la Transparencia* se dieron a conocer experiencias reales de ciudadanos que han ejercido su derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

Por otro lado, una de las acciones de difusión que de manera ininterrumpida se llevó a cabo durante cinco meses fue el montaje de una exposición itinerante dentro de las vitrinas culturales del STC Metro.

Con base en el convenio de colaboración entre el InfoDF y el STC Metro, se colocaron las infografías *El Ángel de la Transparencia está en ti, Distrito Federal, Capital de la Transparencia*; y *Tienes derecho a la privacidad, Distrito Federal, Capital de la Transparencia*, en ocho vitrinas culturales de estaciones con alto número de afluencia.

Así, en las estaciones Zaragoza y Barranca del Muerto las infografías estuvieron expuestas en el mes de junio; en las estaciones Pantitlán y Polanco, en julio; en

Copilco y Zaragoza, en agosto; y en Etiopía/Plaza de la Transparencia en el mes de octubre. Con la rotación de estas dos infografías en ocho vitrinas de cinco estaciones del Metro, cuando menos 5 millones de usuarios de este sistema de transporte pudieron conocer sus derechos en materia de transparencia y protección de datos, de acuerdo con información proporcionada por el mismo STC.



Fuente: InfoDF. Las infografías estuvieron expuestas en ocho vitrinas culturales con alto número de afluencia del STC Metro.

En septiembre, se colocaron dos infografías más en las vitrinas culturales de la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia, en sus dos direcciones, Indios Verdes y Universidad, con el objetivo de anunciar la celebración de la *3ª Feria de la Transparencia* que se llevó a cabo el día 28 de ese mismo mes en el Zócalo de la Ciudad de México.

Por otra parte, durante el mes de mayo, con el apoyo de la *Ola Naranja* se distribuyeron 14 mil ejemplares de la historieta *InfoDFensores* en las estaciones del Metro Miguel Ángel de Quevedo, Universidad, Etiopía/Plaza de la Transparencia y La Raza.

Con esta tarea de divulgación, el Instituto es uno de los organismos de transparencia en el país que difunde el tema del libre acceso a la información entre niños menores de 13 años.



Fuente: InfoDF. Las historietas InfoDFensores se repartieron a usuarios de las estaciones Etiopía/Plaza de la Transparencia, Universidad, La Raza y Miguel Ángel de Quevedo.

Una actividad más que se realizó en colaboración con el STC Metro fue la transmisión, a través del Sistema Audiómetro, de los tres *spots* ganadores del *1er Concurso Nacional de Spot de Radio en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que organizó la COMAIP. Esta acción, que se realizó durante los meses de julio, septiembre y noviembre, generó mil 622 impactos de acuerdo con el reporte emitido por la Gerencia de Atención al Usuario del Metro.

Las vitrinas culturales del STC Metro y la transmisión de spots de radio en el Audiómetro, fueron acciones que complementaron las campañas de difusión sobre *Protección de Datos Personales* e *Historias de la Transparencia*.

En paralelo con las acciones mencionadas, se repartieron diversos materiales impresos a través de tres canales de distribución: representantes de las OIP, eventos institucionales y población en general. En el caso de la campaña de protección de datos personales, se distribuyeron 705 carteles y más de 41 mil cuadrípticos con el slogan *Juntos protegemos tu privacidad*.

Como parte de las acciones de difusión relacionadas con el tema del derecho de acceso a la información pública, se distribuyeron cerca de 43 mil ejemplares del tríptico *Tel-InfoDF*, así como 45 mil cuadrípticos *Pregúntale al gobierno del DF* y 44

mil 750 *Tarjetas de Acceso a la Información*. Además, se imprimieron 6 mil trípticos sobre talleres a migrantes en esta materia, los cuales se entregaron a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su distribución. Con esta estrategia se llegó a un total de 183 mil 731 materiales de todo tipo, distribuidos a lo largo del año.



Fuente: InfoDF. Más de 183 mil 731 materiales impresos durante todo el año fueron distribuidos por parte del InfoDF.

En 2011, se hizo el diseño gráfico para la página de inicio, plantillas e íconos de la Biblioteca Digital del Instituto, en donde se pueden encontrar, en formato *flip page*, un total de 63 publicaciones correspondientes a las cinco líneas editoriale**s** que comprende el programa editorial institucional. La importancia de tener una biblioteca virtual radica en poner a disposición de los usuarios de Internet un acervo bibliográfico mediante la utilización de las nuevas tecnologías.

Asimismo, se coordinó el trabajo editorial de INFOrmaDF, revista digital del quehacer institucional que inició su publicación en el mes de abril y que pretende constituirse en una nueva vía de comunicación del Instituto con la sociedad, que permita promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. A la fecha que comprende el presente informe habían sido editados siete números, los cuales pueden ser consultados por cualquier persona a través de la página del InfoDF, en la dirección www.infodf.org.mx/informadf.



Fuente: InfoDF. En la Biblioteca Digital del Instituto se pueden encontrar en formato pdf un total de 63 publicaciones correspondientes a las cinco líneas editoriales que comprenden el Programa Editorial institucional.

Entre los temas que se han abordado en esta publicación destacan: el *5º Informe de Actividades y Resultados del InfoDF*, las reformas a la Ley de Transparencia del DF, las evaluaciones a los portales de transparencia del DF, las OSC como aliadas de la transparencia, los avances institucionales de 2011 y los retos para 2012, la *3ª Feria de la Transparencia* y el *5º Seminario Internacional*.

Es necesario resaltar la creación, en el año que se reporta, de la biblioteca digital y la revista virtual, toda vez que permiten la consulta de todo tipo de publicaciones del Instituto por la ciudadanía en general, sin límites de tiempo ni de espacio.

6.3.2 Acciones de información

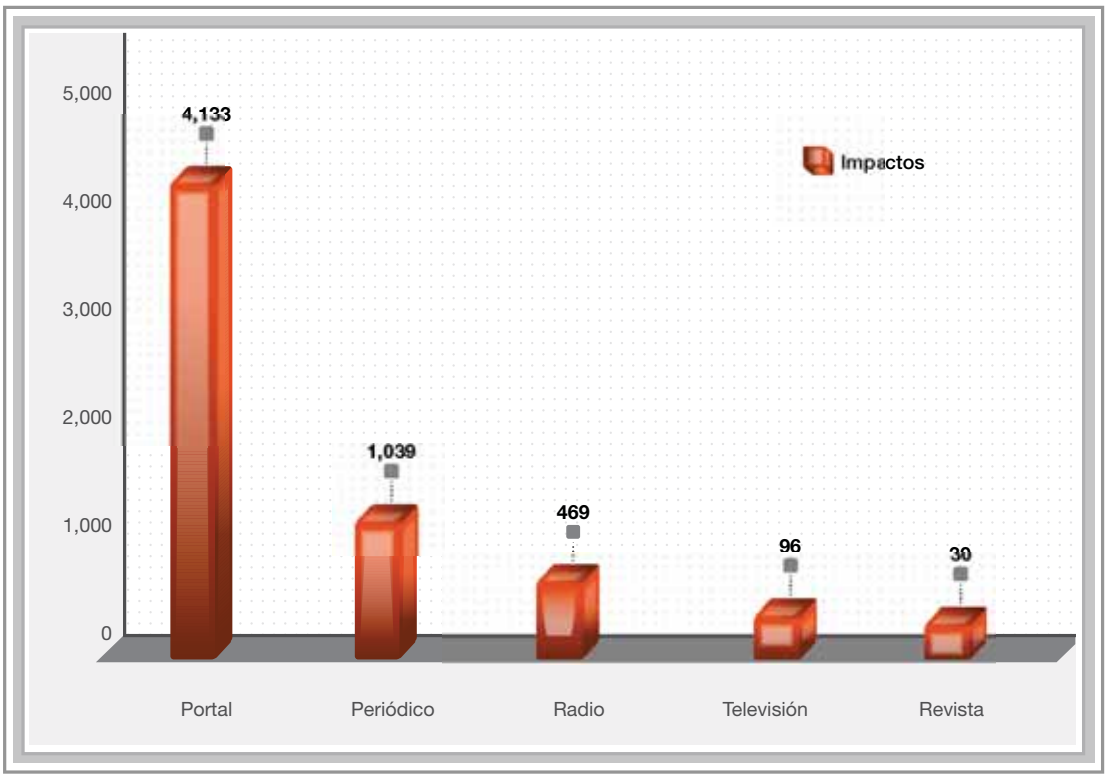
a) Posicionamiento del InfoDF en la opinión pública

En los últimos seis años, la presencia del Instituto en la opinión pública a través de los medios de comunicación registró avances sustanciales. De ser una entidad

cuyas funciones eran desconocidas por el grueso de la población, el hoy Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) es un organismo conocido por varios sectores de la capital del país y con gran prestigio a nivel nacional por el liderazgo asumido.

Gran parte de este éxito se debe al intenso trabajo desarrollado para atraer la atención de los medios de comunicación, por medio del acercamiento con periodistas y la emisión de comunicados de prensa en los que difundieron las principales actividades del Instituto, los eventos especiales y las resoluciones del Pleno derivadas de los recursos de revisión.

Gráfica 6.3 Comportamiento de impactos en medios de comunicación por tipo de medio, 2011



Fuente: InfoDF. Con base en datos de Investigaciones y Análisis Empresariales.

En 2011, el Instituto tuvo, en relación con años anteriores, su mayor presencia en los medios de comunicación al alcanzar 5 mil 767 menciones en prensa escrita, radio, televisión y portales de Internet, un promedio de 15.8 impactos diarios publicados en diferentes medios. Ello significó un incremento del 745 por ciento en relación con el

año 2006, cuando inició sus actividades. La distribución de los impactos por tipo de medio se muestra en la siguiente gráfica.

En 2006, el área de información produjo 50 comunicados de prensa que contribuyeron a que se generaran 682 impactos en la prensa escrita y electrónica. Al año siguiente se duplicó esa cifra, al lograrse la emisión de 102 comunicados, con lo que se obtuvieron mil 231 impactos en los medios.

En 2008, se emitieron 118 comunicados (poco más del 15 por ciento que el año precedente, con lo que casi se logró casi duplicar el total de impactos en los medios de comunicación, al alcanzarse 2 mil 363 menciones. En tanto, en 2009 se realizaron 93 comunicados que lograron la cifra de 2 mil 251 impactos. En 2010, se produjeron 167 comunicados, casi 80 por ciento más que el año anterior, lo que se reflejó en un aumento de 31 por ciento en los impactos, los cuales alcanzaron la cifra de 2 mil 945.

Para el año 2011, el esfuerzo en materia de información se consolidó para generar 174 comunicados de prensa y obtener los ya mencionados 5 mil 767 impactos en los medios de comunicación, 95.8 por ciento más que en 2010.

Cuadro 6.21 Comportamiento de impactos en medios de comunicación, 2006-2011

Comportamiento de impactos en medios de comunicación						
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Número de impactos	682	1,231	2,363	2,251	2,945	5,767

Fuente: InfoDF, Coordinación de Información, con base en datos de Investigaciones y Análisis Empresariales.

Como parte de las acciones para promover los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, se gestionaron y grabaron entrevistas a los comisionados ciudadanos y servidores públicos del Instituto que fueron difundidas en importantes estaciones radiofónicas como MVS Radio, Radio Mil, Formato 21 y Radio Uno, así como en los canales de televisión ForoTV, TV Mexiquense, Canal del Congreso, Efekto TV y Canal 28 (Cadena 3).

Entre enero y diciembre de 2011 se gestionaron y cubrieron un total de 109 entrevistas, de las cuales 45 fueron en vivo, ocho de ellas en televisión y 37 en diferentes estaciones de radio. Durante el año que comprende este informe, se alcanzó el mayor número de entrevistas en TV, con relación a los cinco anteriores.

Especial énfasis se dio a la promoción de la *3ª Feria de la Transparencia* y del *5º Seminario Internacional*. Así, se logró que la *Hora Nacional* transmitiera dos spots de radio para publicitarlos a través de todas las estaciones de radio del DF y en las de 18 entidades federativas que no cuentan con recursos para producir la media hora que les corresponde en ese programa oficial. Además, el promocional del *5º Seminario Internacional* fue transmitido por Código DF, la radio en línea de la Secretaría de Cultura del GDF, con un total de 18 impactos.



Fuente: InfoDF. De der. a izq., los Comisionados Agustín Millán Gómez, Areli Cano Guadiana y Jorge Bustillos Roqueñí, en el programa Libertas, Canal 34.

Otros medios para difundir la *Feria* y el *Seminario* fueron las inserciones en los diarios *Reforma, El Universal, La Jornada, El Sol de México* y las revistas *Proceso, Emeequis y Proyección Económica 2020*, así como la grabación de una video invitación y programas de radio especiales para incorporarlos al portal del InfoDF y a sus redes sociales.

La estrecha relación establecida con los medios de comunicación permitió abrir un espacio en la sección Metrópoli del diario *El Universal*. Con el nombre *Arco de Cristal*, entre junio y diciembre de 2011 se publicaron 11 artículos firmados por el comisionado presidente, para promover los derechos que tutela el InfoDF; cuatro de estos trabajos vieron la luz en ese diario en el último trimestre del año.

Como parte de la cobertura informativa y para dar apoyo a los medios de comunicación, en 2011 se publicaron en la página de Internet del Instituto 267 fotografías que ilustran los eventos públicos en los que participaron los comisionados ciudadanos; además, en el micrositio del *5º Seminario Internacional. Transparencia y protección de datos en la procuración e impartición de justicia* se publicaron 145 fotografías, con lo que sumaron en total 412 imágenes disponibles en el portal del Instituto. Cabe mencionar que en 2006 se difundieron 122 fotografías; en 2007 un total de 137; en 2008 fueron incorporadas 333; en 2009 fueron 498 y, durante 2010, se publicaron 300.



ARCO DE CRISTAL

POR OSCAR GUERRA FORD*

Interés público y derecho a la protección de datos personales

Las autoridades reciben una gran cantidad de datos personales de sus gobernados en ejercicio de sus atribuciones, información de tipo patrimonial, fotográficas, entre otras. La información personal que recaba el Estado es necesaria para realizar a sus gobernados un servicio, un trámite o para mantener el orden y la paz pública.

En el Distrito Federal existe, desde octubre del 2008, una Ley de Protección de Datos Personales, la cual impone a las autoridades que detentan datos personales una serie de obligaciones respecto a la forma sobre la cual deben utilizar estos datos, pues un tratamiento inadecuado de esta información podría traducirse en usos que afecten la vida de las personas, afectando la capacidad de ejercicios de otros derechos. Así, los entes públicos deben tratar los datos personales conforme a los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad.

Sin embargo, es importante considerar que el derecho a la protección de los datos personales no es absoluto. Existen situaciones diversas que justifican que determinados datos sean divulgados para atender una razón de interés público que permita verificar el cumplimiento de disposiciones normativas, la adecuada asignación de recursos públicos o bien permitir el ejercicio de las funciones de Estado. Es decir, aun cuando es un derecho humano fundamental que tiene como beneficiario directo a la persona interesada, no es algo que concierna sólo a un sujeto en particular, sino que afecta a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, es necesario reflexionar sobre cómo la protección de datos personales concierne no sólo al ciudadano, sino a todos como sujetos políticos de una sociedad libre y, por tanto, atañe a la calidad de nuestra sociedad y de nuestra democracia.

Es importante retomar de manera específica el caso de la publicidad de ciertos datos personales, como el de presuntos responsables. Este caso en particular muestra una clara tensión entre un derecho individual y un interés público, por lo cual es necesario realizar un ejercicio de ponderación de derechos para determinar cuándo podrá ser divulgada una información en términos de las causales de excepción previstas en los artículos 11 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

> Los entes públicos deben tratar los datos personales conforme a los principios de licitud, confidencialidad y consentimiento, entre otros

En el caso de la divulgación de datos personales de presuntos responsables de un delito, debe considerarse que esta acción podría vulnerar otros derechos, como el derecho al honor, al buen nombre o a la intimidad, entre otros.

Por ello, la publicidad de este tipo de información debe hacerse sólo de manera excepcional, en razón de una causa de interés público que justifique la potencial transgresión al individuo, nunca como una práctica cotidiana, ni como una estrategia de comunicación social.

Para determinar en qué casos podrá divulgarse información de presuntos responsables, deben considerarse reglas mínimas de ponderación de derechos que incluyan, al menos, los siguientes aspectos:

- La prohibición de presentar ante los medios de comunicación a los presuntos responsables de un delito, con la finalidad de evitar que sean sometidos a un tratamiento poco digno.
- Sólo divulgar datos personales cuando exista una investigación específica y la publicidad de dicha información permita fortalecer la integración de la averiguación previa o sea necesaria para ejecutar una orden de aprehensión.
- No divulgar datos cuando se trate de primo delincuentes;
- Los presuntos responsables sobre los que se divulgue información deberán ser acusa-

Fuente: InfoDF. La columna Arco de Cristal del Comisionado Ciudadano Presidente Oscar Guerra Ford en el diario El Universal del 30 de diciembre de 2011.

Asimismo, se entregaron, para su incorporación a la revista virtual *INFOrmaDF*, un total de 15 artículos, 67 fotografías, 14 videos y 2 programas de *Transparencia Radial 2.0*, nuevo espacio de comunicación del Instituto que será abordado más adelante.

b) Uso de nuevas tecnologías para la difusión de la transparencia

En 2011, la mayor presencia del InfoDF en los medios se dio a través de los portales de Internet (71.7 por ciento), seguida por diarios nacionales impresos (18.0 por ciento), como *El Universal, Reforma, El Sol de México*, y en espacios de las páginas

principales de *Yahoo, Notimex* y diarios digitales específicos como *eluniversal.com.mx, reforma.com*, *Publimetro, informativoweb.com.mx, La Silla Rota* y *El Sendero del Peje*.



Fuente: InfoDF. Inserciones para promover el 5º Seminario Internacional y la 3ª Feria de la Transparencia.

En los últimos años la Internet se ha convertido en una herramienta de información a nivel global cada vez más frecuentada. Esto se debe principalmente a la inmediatez y a la facilidad para acceder a las notas informativas de los sitios especializados, por lo que este medio tiene un rango amplio de lectores potenciales a nivel nacional e internacional. Actualmente, estos sitios son visitados principalmente por jóvenes, estudiantes, académicos y profesionistas.[1]

Por ello, el Instituto, con apoyo del Grupo Reforma, lanzó el *blog Efecto Transparencia*, el cual tiene como propósito difundir las diversas opiniones académicas, institucionales y ciudadanas acerca del derecho de acceso a la información. En él se ofrecen temas

[1] Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnología de Información y Comunicaciones en los Hogares 2010, Estadísticas sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de información y comunicaciones, 2010 / Instituto Nacional Estadística y Geografía, México, INEGI, 2011, p. 13.

relativos a la gobernabilidad, transparencia y rendición de cuentas, con una mirada crítica y fresca, para coadyuvar a posicionarlos en la agenda cotidiana y aportar en la construcción de una ciudadanía informada y propositiva. Además, difunde temas específicos de transparencia y protección de datos personales en apoyo a las tareas que realiza la COMAIP. El blog puede ser consultado en la dirección electrónica http://www.reforma.com/blogs/efecto_transparencia/.

c) Inserciones en medios impresos

A través de inserciones publicadas en periódicos y revistas, se difundieron los principales resultados del InfoDF durante el año, además de los eventos de relevancia como el *Seminario Internacional* y la *Feria de la Transparencia*. Adicionalmente, se publicaron dos publirreportajes sobre estos temas.

Cuadro 6.22 Inserciones en medios de comunicación, 2011

Tema	Medio	Sección	Lectores potenciales
5º Seminario Internacional Transparencia y protección de Datos en la Procuración e Impartición de Justicia	*Proceso*	General	72,619
	Emeequis	General	11,885
	El Universal	Metrópoli	81,534
	El Sol de México	Metrópoli	26,626
	La Jornada	Capital	107,666
	Reforma	Ciudad	145,650
	Calypso	General	120,000
Logros del InfoDF en 2011	*El Universal*	Metrópoli	81,534
	El Sol de México	Metrópoli	26,626
	La Jornada	Capital	107,666
	Excélsior	Primera	25,357
3a Feria de la Transparencia	*Proceso*	General	72,619
	El Universal	Metrópoli	81.534
	El Sol de México	Metrópoli	26,626
	La Jornada	Capital	107,666
Lectores potenciales de las inserciones para la promoción de las actividades institucionales			**588,236**

Fuente: InfoDF, Coordinación de Información. El cuadro sólo contempla las inserciones para la promoción de eventos institucionales, sin esquelas.

En 2011 se gestionó la publicación de 22 inserciones en periódicos y revistas de la Ciudad de México. De ellas, 16 fueron para la promoción de actividades institucionales y de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, fueron publicadas seis esquelas. Lo anterior representó una inversión total de 486 mil 646 pesos. Los mensajes de promoción de los derechos titulados por el InfoDF se imprimieron en un total de 588 mil 236 ejemplares de diferentes medios, con igual número de lectores potenciales.[2]



Fuente: InfoDF. Publirreportaje sobre la Feria de la Transparencia.

d) Relaciones públicas

A lo largo del año se gestionaron un total de 29 reuniones con representantes de los medios de comunicación, con el fin de impulsar la difusión de las actividades institucionales y de reforzar las relaciones con los reporteros para que se interesen más en el tema de la transparencia.

[2] Cifras consultadas en el Padrón Nacional de Medios Impresos. Disponible en: http://pnmi.segob.gob.mx/. Fecha de consulta: 16 de enero de 2012.

e) Productos audiovisuales

Mientras que en 2009 se publicaron 90 audios en el *Podcast* del portal del Instituto, y 107 más en 2010, en el año que se informa se agregaron 108 audios en los que se abordaron eventos especiales, sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y los programas de *Transparencia Radial 2.0*.

Transparencia Radial 2.0 es un nuevo espacio del Instituto, consistente en la difusión de entrevistas por Internet, en las que se abordan temas de interés que pretenden impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Desde su inicio, en el mes de julio, y al cierre de 2011, fueron producidos nueve programas los cuales generaron alrededor de 2 mil visitas.

Se entrevistó a distintos investigadores y expertos en el tema de transparencia, como Issa Luna Pla y Miguel Castillo Martínez; miembros de las organizaciones de la sociedad civil como Tomas Severino Ortega; a los comisionados del InfoDF, Oscar Guerra Ford, Areli Cano Guadiana y Jorge Bustillos Roqueñí, así como a los directores de Tecnologías de la Información y Evaluación y Estudios del Instituto. Para el programa de radio y videoreportajes, se adquirieron los derechos de *jingles* para la musicalización de los productos del Instituto.



Fuente: InfoDF. Imagen del programa Transparencia Radial 2.0 y el videoreportaje ¿Qué son los datos personales?

Transparencia Radial 2.0 puede consultarse en la siguiente liga electrónica: *http://www.infodf.org.mx/radial*

Cuadro 6.23 Reporte de programas Transparencia Radial 2.0, 2011

Número programa	Invitado (a)	Tema	Fecha de publicación	Accesos 2011
1	Mtro. Oscar Guerra Ford. Comisionado Presidente del InfoDF	Gestión como presidente de la Comaip. Reformas a la Ley de Transparencia. (29 de junio, 2011)	7 de julio, 2011	307
2	Ing. José Luis Hernández Santana. Director de Tecnologías de Información (InfoDF)	La entrega del premio a los 100 mejores Chiefs Information Officer del país. Proyectos tecnológicos en el InfoDF.	21 de julio, 2011	383
3	Dra. Issa Luna Pla. Investigadora del IIJ-UNAM	Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información. Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del D.F.	9 de agosto, 2011	523
4	Luis Genaro Vásquez Rodríguez. Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGJDF.	Programa *Ministerio Público Transparente* y su utilidad para la ciudadanía.	18 de agosto, 2011	431
5	*Jorge Bustillos Roqueñí. Comisionado Ciudadano del InfoDF	*3a Feria de la Transparencia.*	12 de septiembre, 2011	76
6	David Mondragón Centeno. Director de Evaluación y Estudios	Primera evaluación 2011 a los portales de internet de los entes obligados.	25 de septiembre, 2011	245
7	Areli Cano Guadiana. Comisionada Ciudadana del InfoDF	*5º Seminario Internacional de Transparencia y Protección de Datos en la Procuración e Impartición de Justicia.*	17 de octubre, 2011	208
8	Tomás Severino Ortega. Director de Cultura Ecológica, A.C.	Colectivo por la Transparencia Ejercicio del derecho a la información en el país.	17 de noviembre, 2011	205
9	Miguel Castillo Martínez. Presidente de la Comaip	Avances, amenazas y retos de la transparencia en el país. Participación de los jóvenes en la promoción del Daip y protección de datos personales.	14 de diciembre, 2011	116

Fuente: InfoDF, Coordinación de Información.
*El programa se suprimió de la página de internet, debido al cambio de sede del evento.

Por otra parte, se incorporaron a *YouTube* (http://www.youtube.com/user/infodf1) 43 videos de eventos destacados que sumaron 2 mil 420 visitas, y se grabaron cuatro videoreportajes de orientación didáctica con los títulos *¿Qué es el Derecho de Acceso a la Información? ¿Qué son los datos personales? ¿Cómo hacer una solicitud de acceso a la información?* y *Tercera Feria de la Transparencia*. Todos ellos se difundieron entre los internautas a través del portal del Instituto, especialmente entre las OIP, órganos garantes de todo el país y medios de comunicación.

f) Atención a medios

Dentro de la cobertura informativa se capturó video, fotografía y audio de 76 eventos institucionales entre los que destacan 35 sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Pleno, así como 39 eventos especiales. Además, se llevaron a cabo tres conferencias de prensa, dos de manera conjunta con la ALDF con motivo de las reformas a la LTAIPDF, y una para anunciar ante los medios la *3ª Feria de la Transparencia.*

Derivado del interés del periódico *El Universal*, se organizó el taller *El ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el periodismo*, dirigido a comunicadores de la sección Metrópoli. Asimismo, en septiembre, se ofreció este mismo taller de manera personalizada a una reportera de MVS Radio que se integró a la fuente de información del InfoDF. Los talleres tuvieron como objetivo impartir los conocimientos básicos sobre los derechos que tutela el Instituto y dar a conocer las herramientas



Fuente: InfoDF. Youtube, videos publicados durante 2011.

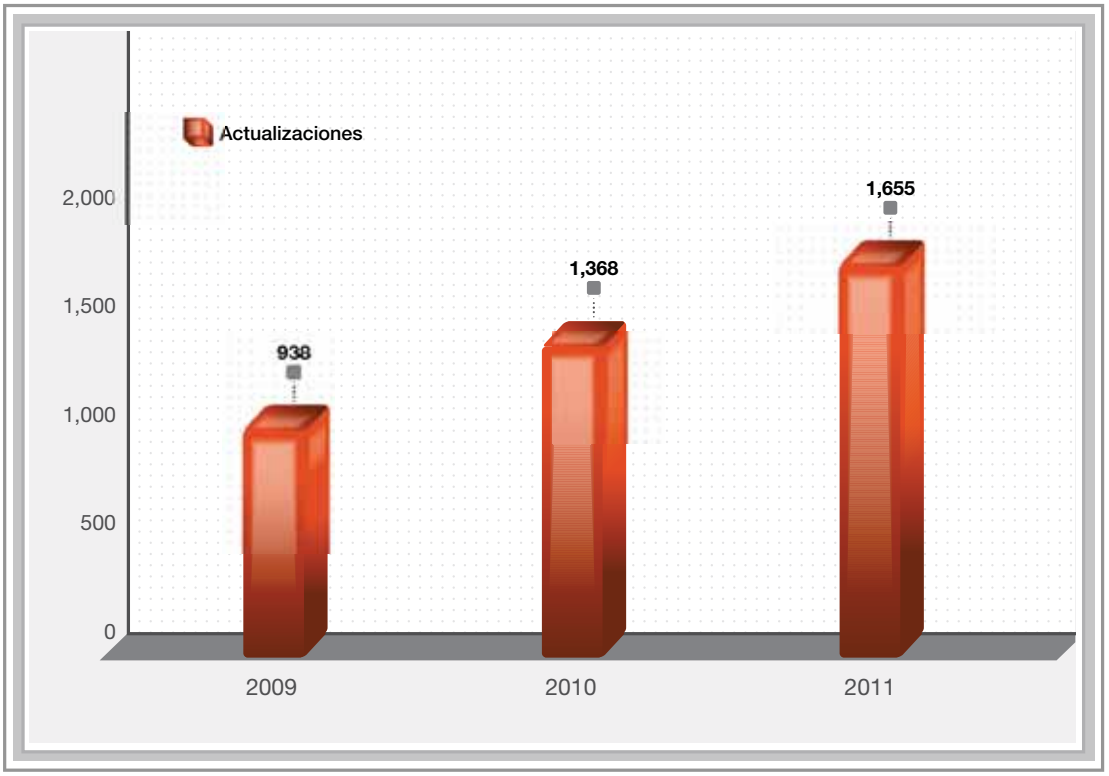
que se pueden emplear en el ejercicio periodístico para realizar investigaciones sobre estos temas.

6.4 Portal de internet del Instituto

6.4.1 Actualizaciones y número de visitas

Los portales de Internet y las redes sociales representan ventanas de oportunidad para estrechar la comunicación entre las instituciones y las personas que requieren de los servicios y programas que ofrece el gobierno, o bien, que buscan información relativa a la rendición de cuentas y al quehacer de la administración pública. Por lo anterior, la información que presentan los organismos públicos en sus portales debe actualizarse constantemente, en beneficio de la transparencia y del acceso a información oportuna y útil para la población. En este sentido, el Instituto revisa y valida de manera frecuente la información sobre las obligaciones de transparencia que establece la LTAIPDF.

Gráfica 6.4 Actualizaciones al portal de Internet del InfoDF, 2009-2011

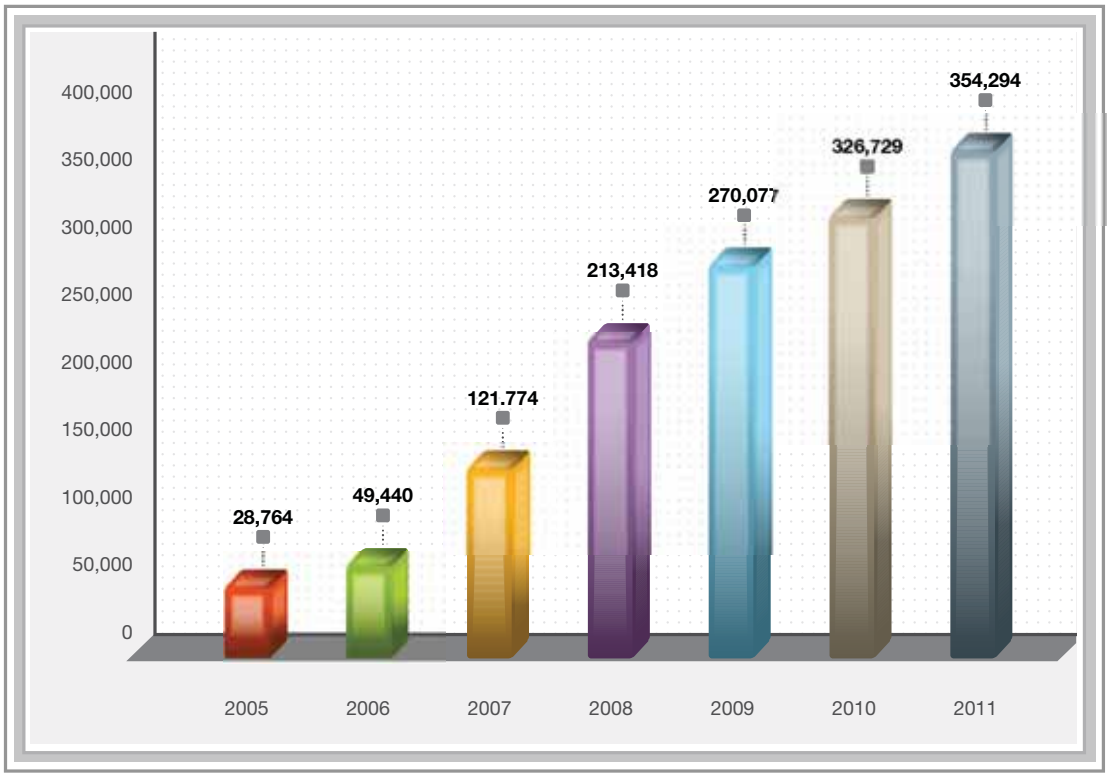


Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Así, durante el año 2011 se realizaron mil 655 actualizaciones al portal de Internet del Instituto, lo que significó un incremento del 21 por ciento respecto a las del año anterior (ver gráfica 6.4). Del total de cambios aplicados al sitio de Internet, el 94 por ciento, mil 555, correspondió a las obligaciones de transparencia.

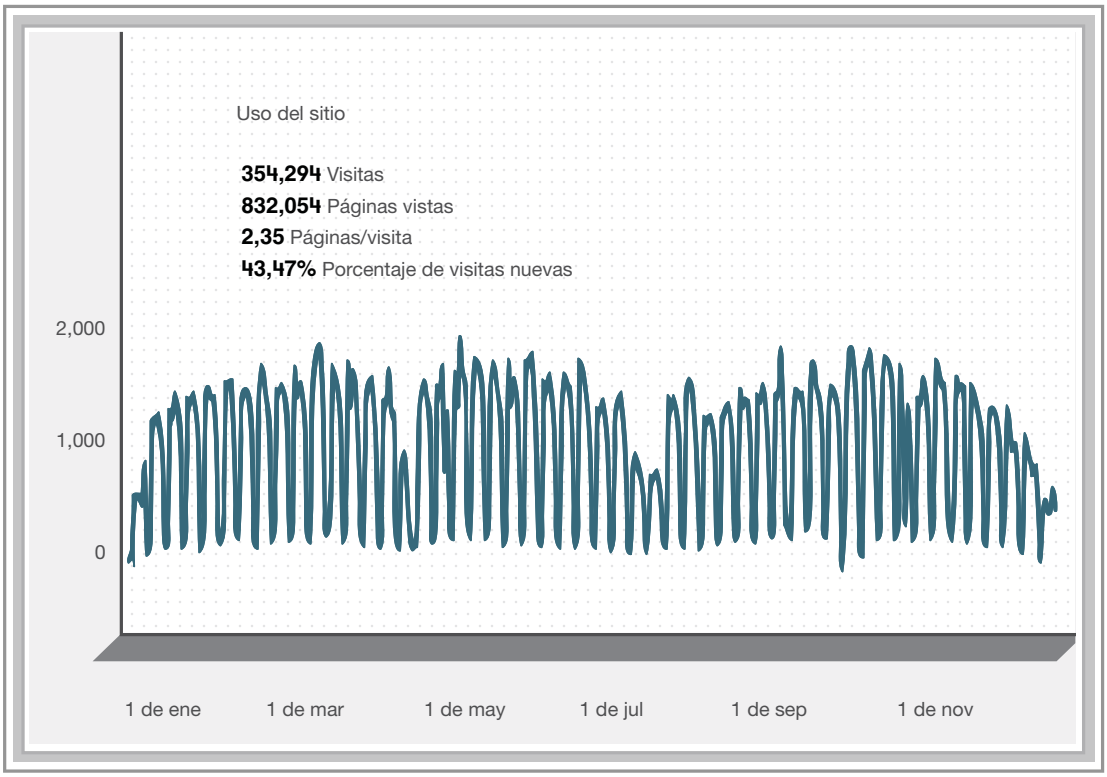
En cuanto al número de personas que ingresaron al portal y de acuerdo con la información obtenida a través de *Google Analytics*, se registraron 354 mil 294 visitas en el año 2011, lo que representa un aumento de casi nueve por ciento respecto a las 326 mil 729 recibidas en 2010. Sin embargo, lo destacable es que se incrementó en tres puntos porcentuales el número de nuevos visitantes, es decir, se registraron 10 mil 628 nuevas visitas.

Gráfica 6.5 Visitas anuales al portal del InfoDF, 2005-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Gráfica 6.6 Visitas al portal del InfoDF, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

6.4.2 Acceso por país

Del total de visitas realizadas al portal del InfoDF durante 2011, el 97.2 por ciento provino del territorio nacional, 344 mil 376, un incremento de .80 por ciento respecto el año anterior. Si en 2010 hubo visitantes de 78 naciones, el número se elevó a 86 países en el 2011, entre los que destacan, al igual que en otros años, los Estados Unidos, España y Colombia.

Por entidad federativa, sobresale el número de visitantes del Distrito Federal, seguido por el Estado de México, y en menor proporción los estados de Puebla y Jalisco.

Cuadro 6.24 Países desde donde se visitó el portal del InfoDF, 2011

País/territorio	Visitas	%
México	344,376	97.20
Estados Unidos	2,725	0.77
España	909	0.26
Colombia	733	0.21
Argentina	605	0.17
Perú	504	0.14
Venezuela	393	0.11
Canadá	329	0.09
Chile	310	0.09

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Cuadro 6.25 Entidades federativas desde donde se visitó el portal del InfoDF, 2011

Estado	Visitas	Páginas/visita	Porcentaje de visitas nuevas
Distrito Federal	311,084	2.39	38.28
Estado de México	10,533	2.18	77.77
Puebla	2,295	2.30	67,58
Jalisco	2,104	1.92	84.60
Nuevo León	1,516	2.10	84.56
Morelos	1,307	2.02	77.66
Veracruz	1,283	1.73	94.23
Tabasco	1,173	2.47	54.82
Guanajuato	1,034	1.74	90.04
Querétaro	984	1.97	84.35
Hidalgo	939	1.81	86.69
Oaxaca	869	2.09	76.06
Michoacán	803	1.78	86.30
Baja California	720	2.33	85.56
Aguascalientes	669	2.48	80.72
Chihuahua	665	1.99	81.35
Sinaloa	654	1.93	82.42
San Luis Potosí	612	2.26	83.01
Quintana Roo	519	2.13	78.81
Chiapas	518	1.91	82.24
Tlaxcala	495	2.40	71.52
Yucatán	495	1.78	91.11
Guerrero	473	1.90	88.58
Tamaulipas	460	2.05	86.96
Coahuila	430	2.18	83.26
Sonora	429	1.79	90.44
Colima	244	1.94	87.70
Durango	241	2.68	80.50
Zacatecas	219	2.05	82.19
Campeche	218	2.56	76.61
Baja California Sur	206	1.77	78.64
Nayarit	154	3.69	88.31

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

6.4.3 Acceso a través de tecnología móvil, navegadores y secciones más visitadas

Sin duda, la tecnología móvil marcó al 2011 como un año en que las instituciones gubernamentales enfocaron parte de sus recursos tecnológicos en impulsar ese segmento. En ese sentido, el InfoDF, además de desarrollar sus propias aplicaciones, las cuales se abordarán en la sección 5.5.1, registró 5 mil 193 accesos a su portal desde dispositivos móviles.

Por otro lado, en la siguiente tabla se pueden observar los navegadores utilizados para acceder al portal del Instituto.

Cuadro 6.26 Navegadores para acceder al portal del InfoDF, 2011

Navegador	Visitas	Visitas %
Internet Explorer	258,321	72.91
Firefox	47,210	13.33
Chrome	32,790	9.26
Safari	13,023	3.68
Opera	926	0.26
Android Browser	606	0.17
Opera Mini	361	0.10
Mozilla Compatible Agent	320	0.09
IE with Chrome Frame	118	0.03
BlackBerry 8520	99	0.03

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

En cuanto a la información que fue más consultada por los usuarios del portal del Instituto, en primer lugar se ubicó la relativa a las obligaciones de transparencia del Instituto, seguida por el sistema electrónico de solicitudes Infomex, el directorio de sujetos obligados y la normatividad en materia de transparencia y de la protección de datos personales.

Específicamente, las páginas más visitadas fueron las siguientes:

1. Obligaciones del InfoDF
2. Sistema electrónico de solicitudes de información, Infomex
3. Oficinas de Información Pública y portales de Internet
4. Normatividad, Artículo 14 fracción I
5. Directorio de Entes Obligados

6.4.4 Otros portales

Una de las actividades que realiza el InfoDF como miembro de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), es el mantenimiento y actualización del sitio de esta organización (www.comaip.org.mx). En el año que se reporta se efectuaron 78 servicios a dicho portal.



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Asimismo, en 2011 se diseñó y administró el portal del *5° Seminario Internacional Transparencia y protección de datos en la procuración e impartición de justicia.* En este sitio se alojaron, entre otras informaciones, el programa de actividades, el perfil de los ponentes del seminario y los trabajos que presentaron. El portal está aún disponible en la dirección http://www.infodf.org.mx/web/sm/.



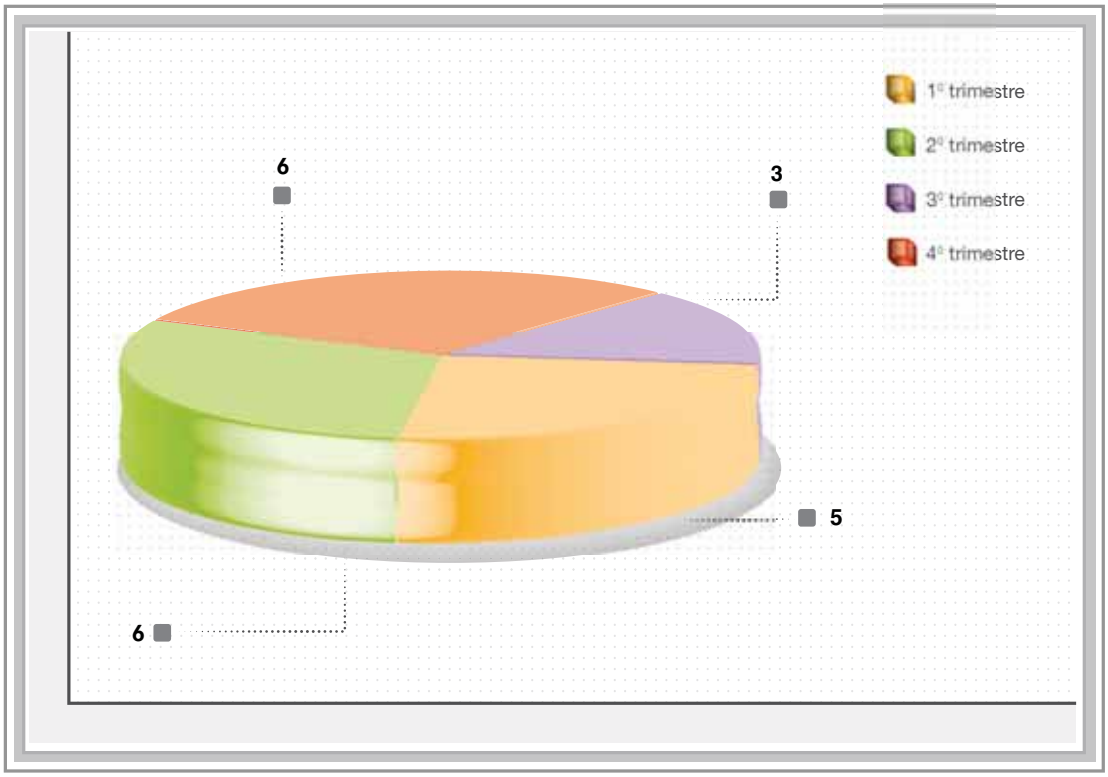
Fuente: InfoDF.

6.5 Infraestructura tecnológica

6.5.1 Sistema Infomex 2.5

Durante el año que se reporta, el InfoDF impartió 20 cursos de capacitación dirigidos a los operadores del sistema Infomex, a los cuales asistieron 262 servidores públicos de 59 Entes Obligados del DF.

Gráfica 6.8 Distribución de cursos sobre el sistema Infomex, por trimestre, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

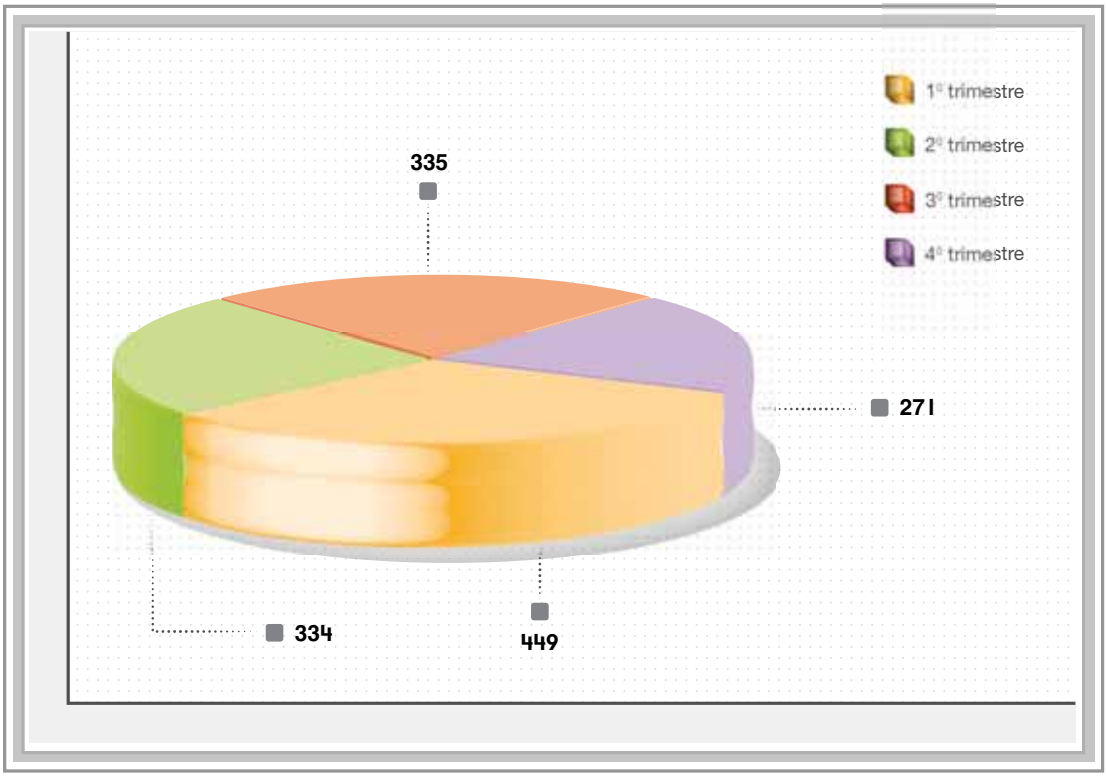
Derivado de la operación del sistema Infomex, el Instituto proporciona de manera permanente el servicio de soporte técnico a los Entes Obligados que se encuentran registrados en el sistema. En este rubro, el Instituto brindó mil 389 servicios de soportes para gestionar solicitudes de información registradas en el sistema. La distribución por trimestre del soporte técnico se presenta en la siguiente gráfica.

En relación con la herramienta denominada *Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información, SICRESI*, que apoya a las Oficinas de Información Pública de los diferentes Entes Obligados en la elaboración del reporte trimestral sobre solicitudes de información pública y de datos personales, que por ley deben presentar ante el Instituto, se realizaron ajustes a la herramienta derivados de oportunidades de mejora detectadas por las OIP y por el propio Instituto, para mejorar los procesos de actualización manual y automático.

Asimismo, el Instituto agregó nuevas funcionalidades a la aplicación denominada *Tablero de control.* Una de las mejoras consistió en la facilidad de obtener datos estadísticos de las solicitudes en las cuales, por el tipo de información solicitada, intervine el Comité de Transparencia del Ente Público. Otra nueva funcionalidad

consiste en permitir a las unidades administrativas de cada uno de los Entes Obligados consultar de manera gráfica las solicitudes que les han sido turnadas por la OIP.

Gráfica 6.9 Distribución de soporte técnico al sistema Infomex, por trimestre, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Como en años anteriores, el InfoDF ha colaborado con los Entes Obligados en el desarrollo de aplicaciones que proporcionen información a la ciudadanía sobre temas relevantes de interés social (portales de transparencia focalizada). En el año que se reporta, el InfoDF creó una aplicación web que permite consultar información relacionada con el tema de la Supervía Poniente, en la que se pone a disposición de la ciudadanía la información de todas las solicitudes que han sido registradas y respondidas en el sistema Infomex relacionadas con dicho tema.

En un proceso de mejora continua, el InfoDF desarrolló una nueva versión del módulo estadístico del sistema Infomex, la cual mejora notablemente el tiempo de respuesta de la aplicación y ofrece información gráfica de las consultas realizadas por la ciudadanía, además de permitir la visualización del detalle de las solicitudes registradas.

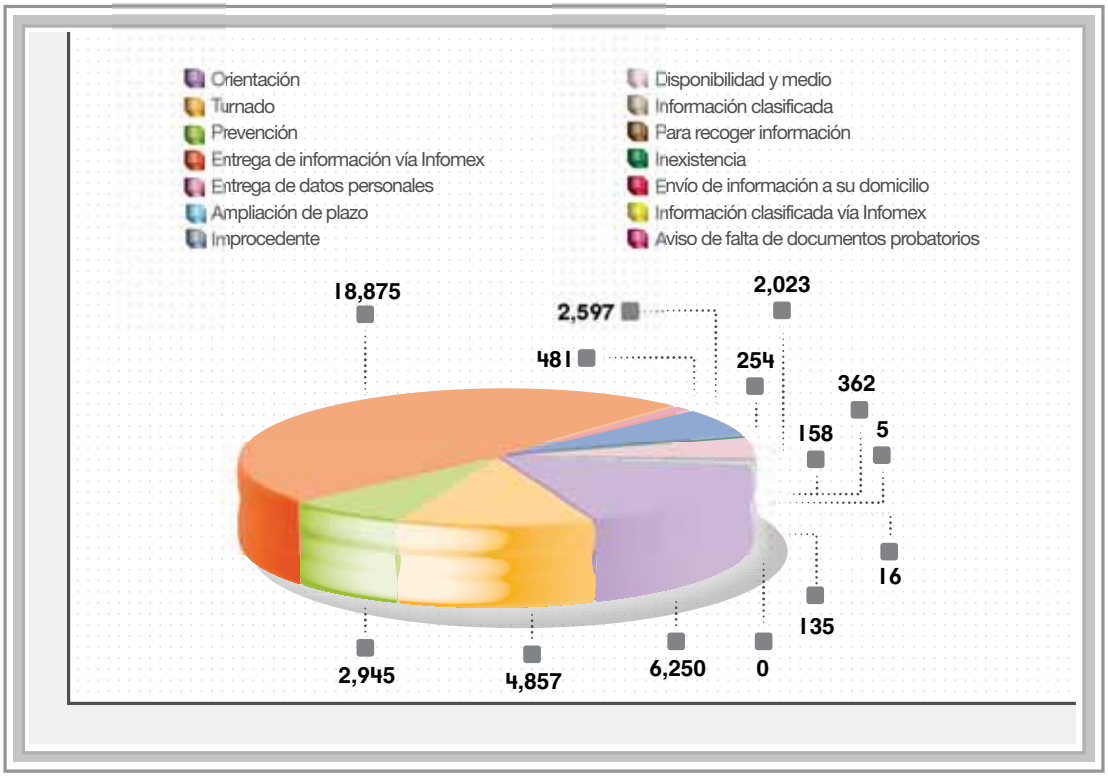
Asimismo, derivado de las necesidades de información estadística relacionadas con las solicitudes registradas en el sistema Infomex, el Instituto desarrolló un módulo de

consulta que permitirá a la ciudadanía buscar solicitudes relacionadas con un tema en particular, a través de un catálogo completamente configurable.

Desde su fundación, el InfoDF ha buscado siempre la manera de potencializar el derecho de acceso a la información que se encuentra en posesión de los Entes obligados. Así, en 2011, bajo la consideración del auge que han tenido los dispositivos móviles denominados *teléfonos inteligentes*, el Instituto desarrolló una aplicación para este tipo de dispositivos a través de la cual los usuarios pueden ingresar solicitudes de información pública y solicitudes de datos personales, al sistema Infomex DF; asimismo, la aplicación permite consultar el proceso de gestión que está llevando la solicitud que fue registrada por este medio. Se prevé que dicha aplicación se encuentre disponible de forma gratuita en las tiendas de software en línea en el primer semestre del año 2012.

Por su parte, a través del módulo de envío de avisos SMS (Sistema de Mensajes Cortos), el cual se integró al sistema Infomex en el último trimestre de 2009, se enviaron un total de 38 mil 958 SMS en el año 2011. Comparado con el número total de mensajes enviados en el año anterior, se tuvo un incremento de 5 mil 953 mensajes, 15.3 por ciento adicional. En la gráfica 6.9 puede observarse la distribución, por tipo, de los mensajes enviados en el último año.

Gráfica 6.9 Avisos SMS , 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

6.5.2 Ventana Única de Transparencia

Durante el primer trimestre de 2011, se realizaron trabajos de instalación y configuración de la aplicación denominada Ventana Única de Transparencia (VUT), en los equipos de cómputo que alojarán el sistema en su ambiente de producción.

En el segundo trimestre del año que se reporta, se llevaron a cabo cursos de capacitación sobre la operación de la VUT dirigidos a Oficinas de Información Pública y a las unidades administrativas encargadas de proporcionar la información de oficio que es publicada en las secciones de transparencia de los portales de los Entes obligados.

En el tercer trimestre de 2011 se realizó la carga de información inicial de la base de datos del sistema VUT, relacionada con la normatividad, Entes Obligados y usuarios de las OIP.

Durante el último trimestre de 2011, se detectaron algunas oportunidades de mejora al operar la VUT y se realizaron algunas adecuaciones al código fuente de la aplicación; asimismo, se llevó a cabo el proceso de licitación de la adquisición del buscador empresarial y de la solución de integración a la VUT. Al incorporar una herramienta de búsqueda empresarial a la VUT, se facilita a la ciudadanía la localización de la información de su interés, ya que esta herramienta tiene la capacidad de buscar información en la base de datos del sistema y dentro de todos los archivos que se encuentren relacionados con la VUT.

6.5.3 Otros sistemas

Durante el año 2011 se realizaron tareas de soporte, mantenimiento y actualización de diferentes aplicaciones que sistematizan los procesos de las diferentes unidades administrativas del InfoDF, mismos que se describen a continuación:

- Se realizaron mejoras a la aplicación de *Registro de sistemas de datos personales*, que tiene como objetivo permitir a los diferentes Sujetos Obligados del Distrito Federal registrar, ante el InfoDF, los sistemas de datos personales que utilizan para el desempeño de sus funciones.
- Se efectuaron actualizaciones a la aplicación de *Layouts ISSSTE*, utilizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la generación de formatos con información que es solicitada por el ISSSTE.
- Se llevaron a cabo mejoras a la aplicación *Control de Gestión de Documentos*, cuyo objetivo es administrar la entrada y salida de documentos a las diferentes unidades administrativas del InfoDF, esta aplicación cambió al nombre a *Sistema de Administración de Documentos.*

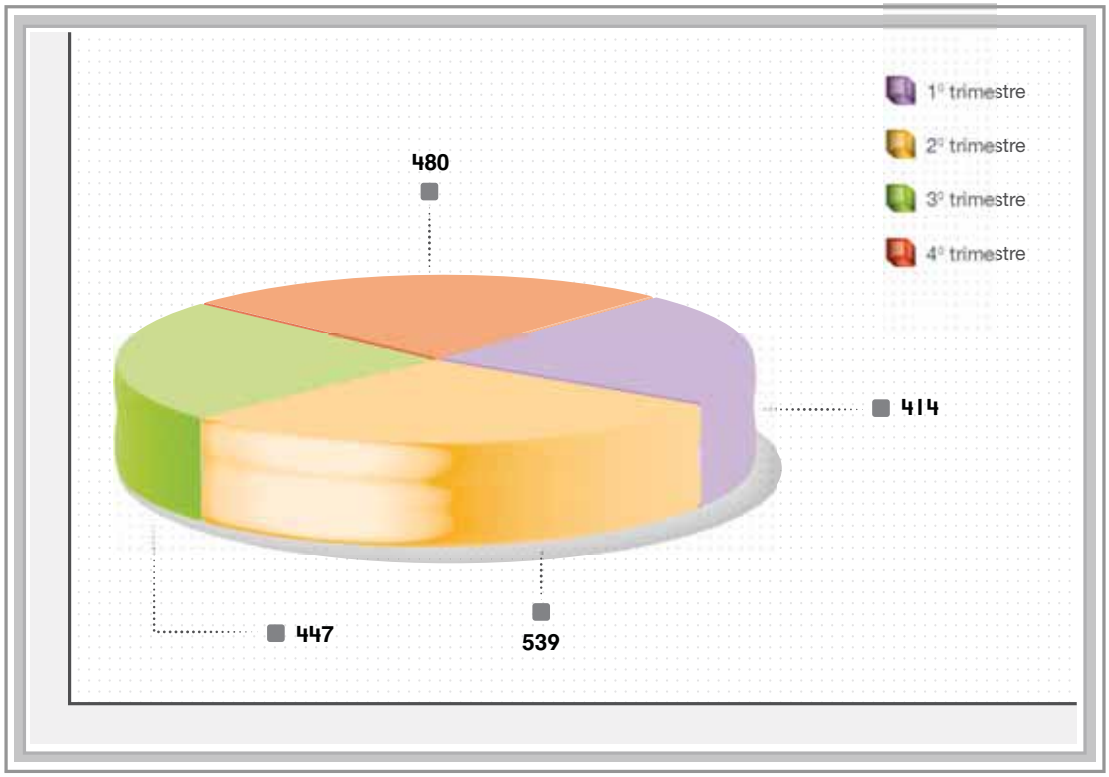
- Se realizaron tareas de mantenimiento a la aplicación de registro de orientaciones de la OIP.
- Se efectuaron tareas de soporte y mantenimiento a las Aulas Docente, Cívica y Estudiantes, del CEVAT, así como al sitio del diplomado a distancia sobre transparencia.

6.5.4 Consolidación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones

a) Soporte técnico a usuarios

El servicio de soporte técnico a usuarios es un servicio continuo que se proporciona al personal del InfoDF, el cual tiene por objeto la solución de problemas que se presentan en el uso cotidiano de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Gráfica 6.10 Servicios de soporte técnico, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

El servicio de soporte técnico está compuesto por tres rubros principales: software, hardware y un tercero que se deriva de solicitudes de apoyo no convencionales. Dichos rubros se desglosan en subcategorías, las cuales son: solicitudes de apoyo en la operación y uso de correo electrónico, asesoría en el uso y la operación del equipo de cómputo, servicios de instalación de software y hardware, apoyo en la configuración, uso y operación de los equipos de impresión, servicios de configuración de equipos de cómputo, apoyo en el uso y configuración de aparatos telefónicos, servicios en el uso y configuración del antivirus institucional, solicitudes de respaldo de información, configuración de servicios de la red institucional, integración de equipos al dominio institucional, gestión de garantías y, finalmente, las solicitudes de apoyo no convencionales.

Durante el año que da cuenta el presente informe, se proporcionaron mil 880 servicios de soporte técnico a usuarios en el uso de las herramientas de cómputo y comunicaciones.

b) Administración de servicios

- Administración de la seguridad perimetral

Para garantizar la seguridad de la información electrónica que detenta el Instituto, durante 2011 se realizaron de manera permanente actividades de análisis de tráfico e implementación de políticas de seguridad informática, así como la aplicación de filtrado de contenido de navegación en Internet, conforme a lo establecido en los lineamientos correspondientes.

- Administración de la solución anti-spam

El correo electrónico se ha convertido en una herramienta indispensable de colaboración. En la actualidad más de la mitad del correo electrónico que circula por la Internet es correo spam (basura). Derivado de lo anterior, de manera permanente se efectuaron análisis a la totalidad de los correos electrónicos dirigidos hacia los buzones del correo institucional, con el objeto de bloquear todos aquellos correos electrónicos que fueran considerados como spam.

- Administración de la solución de respaldos y recuperación de desastres

Con el objeto de garantizar la continuidad de la operación de los servicios informáticos que ofrece el Instituto y minimizar cualquier riesgo que pueda ser causado por eventos fortuitos, fallas de energía eléctrica, fallas en los servidores, virus informáticos, etc., se realizaron respaldos de la información contenida en los equipos sustantivos,

mediante los cuales el Instituto brinda servicios informáticos a los Entes Públicos y a la población en general.

Asimismo, en el año que se reporta se inició el servicio de guarda y custodia de medio magnéticos, con el objeto de tener una copia de los activos de información del instituto y las configuraciones de los servicios informáticos, fuera de las instalaciones a efecto de recuperarse de cualquier eventualidad en el inmueble.

c) Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo

Durante el ejercicio presupuestal 2011, se efectuaron análisis de requerimientos técnicos, a efecto de prevenir y erradicar eventuales fallas, mediante los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en los siguientes rubros:

- Servidores que alojan las aplicaciones sustantivas y principales servicios del Instituto.
- Equipos de cómputo y periféricos asignados a las áreas que conforman el Instituto.
- Planta eléctrica de emergencia.
- Sistema de energía ininterrumpible del sitio de comunicaciones.
- Sistema de energía ininterrumpible del sitio de cómputo.
- Infraestructura de telefonía IP-PBX.

d) Renovaciones de licenciamiento de software

Se administraron las licencias de programas y aplicaciones necesarias para mantener y actualizar el uso óptimo de los equipos. Asimismo, se efectuaron las gestiones correspondientes para la renovación del licenciamiento institucional, en los siguientes rubros:

- Licenciamiento del servidor del correo electrónico institucional.
- Licenciamiento de los clientes de correo electrónico institucional.
- Licenciamiento de la solución antivirus institucional.
- Licenciamiento de la solución de seguridad perimetral.
- Licenciamiento de la solución de seguridad de coreo electrónico (anti-spam).
- Licenciamiento de la solución de respaldos y recuperación de desastres.
- Licenciamiento de la base de datos de la Ventana Única de Transparencia.

e) Adquisición de bienes informáticos y licencias de software para el InfoDF

Se realizó el análisis de requerimientos y estudios de mercado para la elaboración del anexo técnico que conformó las bases para la adquisición de bienes informáticos y licencias de software para el ejercicio presupuestal 2011.

Capítulo



7

Capítulo

7

Vinculación con la sociedad

7.1 Vinculación interinstitucional

7.2 Vinculación con la sociedad

7.3 Quinto Seminario Internacional: Transparencia y Protección de Datos en la Procuración e Impartición de Justicia

7.4 Participación en foros, congresos y seminarios

7.5 Convenios

Capítulo

7

Construir gobiernos y partidos transparentes, convencidos de informar sobre su quehacer y sobre el uso de los recursos de la sociedad va más allá de la incidencia de esta política pública en los Entes Obligados por las leyes que protegen los derechos de acceso a la información pública y los datos personales. La participación de la sociedad civil organizada, de la academia y de los agentes gubernamentales, es central para vigilar, garantizar e incluso impulsar una mayor transparencia en el ejercicio gubernamental.

Combinando diversas estrategias, el Instituto ha logrado llegar a diferentes grupos poblacionales para difundir sus tareas centrales. Así, mediante la acción Mesa de Diálogo unió, en un mismo espacio público, a organizaciones no gubernamentales con Entes Públicos en debates sobre las formas de difundir la información pública y los contenidos que ésta debe contener para hacerla accesible, comprensible y útil para la población en general. En 2011, en las Mesas de Diálogo celebradas se hizo un balance de los logros alcanzados en el tema de Transparencia Presupuestaria y Fiscal en el Distrito Federal, e inició la discusión sobre Transparencia en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

7.1 Vinculación interinstitucional

Desde su conformación en el año 2005, la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF, se constituyó como una instancia de interrelación y comunicación permanente con y entre los Entes Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y transparente y a la consolidación del ejercicio del derecho a la información por parte de la población.

Hasta 2010 la RETAIPDF estructuraba sus acciones en dos niveles de intervención: Responsables de Capacitación y Responsables de Oficinas de Información Pública. A partir del año que se reporta, se instituyó la Red de Protección de Datos Personales, REDPD.

7.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF, y Red de Protección de Datos Personales, REDPD.

a) RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Capacitación

En el año 2011, los trabajos de la RETAIPDF, en su nivel de Responsables de Capacitación, estuvieron enfocados principalmente a la promoción y difusión de materiales alusivos a la transparencia (carteles, trípticos, banners), elaborados por integrantes de la Red, con el propósito de sensibilizar a los servidores públicos sobre el compromiso y responsabilidad que deben asumir como pieza fundamental para la construcción de una gestión pública abierta al escrutinio de la población.

Se inició el proceso de renovación del espacio virtual de la RETAIPDF, alojado en el portal del InfoDF, cuyo objetivo es ser un espacio de comunicación e intercambio de información entre sus integrantes, a fin de aumentar la accesibilidad y usabilidad para los integrantes de la Red, mismo que será puesto en marcha en el 2012.

Un punto a destacar es la obtención del Certificado 100% Capacitados por diversos Entes Públicos, reportado en el apartado 6.1.4 del presente informe, lo cual, fue posible, en gran medida, al esfuerzo y compromiso de los Responsables de Capacitación integrados en la Red.

En el periodo que se informa se efectuaron cuatro reuniones de trabajo, a las que asistieron 360 participantes, adscritos a 93 Entes Obligados y 6 partidos políticos. Es

importante señalar que, en el ejercicio que se reporta, se obtuvo el mayor promedio de asistencia de Entes Públicos, con 89, tal y como se observa en la siguiente cuadro.

Cuadro 7.1 Asistencia promedio de Entes a las reuniones de la RETAIPDF, en el nivel de responsables de capacitación, 2005-2011

Año	Promedio de asistentes por año
2011	89
2010	77
2009	42
2008	50
2007	43
2006	45
2005	44

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Dentro de las actividades de la Red se llevó a cabo, para los responsables de capacitación que lo integran, dos talleres que abordaron la temática *Open Data*, cuyo objetivo fue conocer las herramientas necesarias que garantizan la seguridad de los datos personales, conservando la integridad de la información, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, así como, los riesgos a los que están expuestos. A estos talleres asistieron 80 participantes, de 63 entes.

Con la finalidad de elevar el nivel de competitividad entre los Entes Obligados, en el 2011 se lanzó el programa *Círculo de Excelencia*, el cual fue otorgado a aquéllos que cumplieron en tiempo y forma con los siguientes puntos:

- Los acuerdos y compromisos adquiridos en la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- La capacitación focalizada en las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del 29 de agosto de 2011;
- La promoción efectiva de los temas relativos a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal;
- La capacitación de los servidores públicos de cada uno de los Entes Obligados, conforme a los criterios de certificación 100% Capacitados, y constancias de vigencia en los temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Ética Pública.

Lo anterior se vio reflejado en que 26 Entes Obligados elevaron su nivel de competitividad y recibieron el Círculo de Excelencia 2011:

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar; Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF; Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal; Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal; Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito; Heroico Cuerpo de Bomberos; Instituto de las Mujeres; Policía Bancaria e Industrial del DF; Procuraduría General de Justicia del DF.

Asimismo, Procuraduría Social del DF; Proyecto Metro del Distrito Federal; Secretaría de Cultura del DF; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del DF; Secretaría de Educación del DF; Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del DF; Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del D.F., Metrobús; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Delegación Azcapotzalco; Delegación Cuauhtémoc; Comisión de Derechos Humanos del DF; Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF: Tribunal Electoral del Distrito Federal; Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y Partido Nueva Alianza.

b) RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Oficinas de Información Pública

En la vertiente de los responsables de las Oficinas de Información Pública, se promovieron acciones que abonaron en favor de la transparencia y el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Para tal efecto, se realizó una reunión de trabajo el 6 de septiembre de 2011, en el Auditorio Digna Ochoa de la Comisión de Derechos Humanos del DF.

Entre las temáticas abordadas en la reunión estuvo la presentación de los objetivos, bases y sugerencias para participar en el Certamen Innovaciones 2011; como segundo rubro, se presentaron los resultados de la primera evaluación de portales de los Ente Públicos, en el que se explicaron las principales áreas de oportunidad encontradas, así como los cambios que se aplicarían para la implementación de la Ventana Única de Transparencia (VUT).

Otro rubro de trabajo fue la presentación de los resultados del Diagnóstico Integral de las Oficinas de Información Pública y, finalmente, se presentó la metodología de evaluación que se aplicaría a las Mejores Prácticas de Transparencia correspondientes al ejercicio 2011.

Además de la difusión de la información de los temas señalados, la RETAIPDF reafirmó su consolidación como un espacio de diálogo y de coordinación de esfuerzos institucionales, al convocar a 102 entes obligados (97 Entes y cinco partidos políticos), que estuvieron representados por 146 asistentes (139 servidores públicos y siete representantes de partidos políticos).

c) Red de Protección de Datos Personales, REDPD

El 30 de mayo de 2011, se realizó la Primera Reunión de la Red de Protección de Datos Personales del DF, en el Auditorio María Lavalle Urbina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la que asistieron 240 servidores públicos, entre responsables de OIP y enlaces en materia de protección de datos. En el evento se dieron a conocer el número de sistemas de datos personales inscritos al momento; el reporte y registro de las medidas y niveles de seguridad; las acciones de capacitación por realizar, así como los niveles alcanzados en la designación de los responsables de sistemas de datos personales y enlaces.

También se divulgó la metodología preliminar para la evaluación de sistemas de datos personales, se informó la situación de los informes estadísticos trimestrales en materia de derechos ARCO y los resultados del Informe Anual 2010. Se expusieron los retos en la materia hacia el futuro y, finalmente, se integraron mesas especiales para establecer un conjunto de lineamientos especializados en seguridad pública, desarrollo social y salud.

El 6 de septiembre de 2011, tuvo lugar la reunión conjunta de la RETAIP y la REDPD, en instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del DF, en la que el Dr. Iñaki Vicuña, Director General de la Agencia Vasca de Protección de Datos, impartió una conferencia magistral sobre el tema.

Mención especial merece el tratamiento que tuvo el tema de protección de datos en procesos judiciales y de procuración de justicia en el Quinto Seminario Internacional, celebrado en el Palacio de Medicina de la UNAM el mes de noviembre, cuyo detalle se incluye en el apartado correspondiente.

7.2 Vinculación con la sociedad

Desde su creación, el InfoDF promueve la participación activa de la sociedad civil organizada (OSC) en la difusión de la LTAIPDF y la LPDPDF, así como en la capacitación a sectores específicos de la población para que hagan uso del derecho de acceso a la información pública (DAIP) y aprovechen los beneficios de la transparencia gubernamental. Para ello, ha diseñado mecanismos de financiamiento a proyectos emanados de la sociedad civil, promueve la extensión y apropiación del DAIP por medio de jornadas con población abierta y en grupos específicos de población, imparte talleres focalizados y promueve espacios de diálogo entre la sociedad civil y el gobierno.

Estas actividades se impulsan a través de cinco líneas de acción:

1. El fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para la extensión del DAIP en sus comunidades de incidencia en el DF, a través del Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF (PPSTDF);
2. La socialización de derecho de acceso a la información en espacios públicos, a través de las Jornadas de Promoción del DAIP y la Feria de la Transparencia;
3. La extensión del DAIP entre actores de la sociedad a través de talleres, para dotarlos de herramientas que le permitan mejorar su calidad de vida a nivel personal, familiar, comunitario y profesional;
4. La conformación de redes sociales (*Facebook, Twitter, Youtube y* el *blog* de la Mesa de Diálogo por la Transparencia), para favorecer la interacción inmediata con OSC o personas interesadas en la transparencia y rendición de cuentas; y,
5. La promoción de espacios para apoyar la incidencia de la sociedad civil en el diseño y ejecución de políticas públicas, a través de la Mesa de Diálogo por la Transparencia (MDT).

7.2.1 Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF (PPSTDF)

La transparencia y rendición de cuentas gubernamental constituyen bases fundamentales de la participación democrática, pues a través de ellas la ciudadanía cuenta con información que, además de permitirle evaluar el desempeño del gobierno, le brinda conocimiento para participar en la vida política de la ciudad y del país.

De esta manera, el InfoDF considera que el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales contribuye al empoderamiento social. Por ello, se estructuran actividades que centran el uso de recursos públicos en la extensión del DAIP entre la población del DF, especialmente entre sectores que por sus condiciones sociales, económicas y culturales desconocen los derechos de los que es garante el Instituto, la forma de hacer uso de ellos y los beneficios que pueden obtener de su ejercicio.

Bajo esta perspectiva, desde 2007 el InfoDF apoya el trabajo y la experiencia de organizaciones de la sociedad civil por medio del *Programa de Participación*

Social por la Transparencia (PPSTDF), con objeto de fortalecer una política de transparencia y rendición de cuentas gubernamental que contribuya al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, sobre todo de aquella en estado de vulnerabilidad.



Fuente: InfoDF. Para participar en el PPSTDF fue un requisito acreditar el diplomado *Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad Civil por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el DF*.

Como en años anteriores, en 2011 el InfoDF emitió la convocatoria del *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, la cual estableció como propósitos: a) fortalecer las capacidades de las OSC en el conocimiento y expansión del DAIP, brindándoles bases teóricas, conceptuales, instrumentales y metodológicas para el diseño de proyectos de intervención comunitaria; b) incentivar el desarrollo de proyectos desde la sociedad civil organizada, que fomenten el ejercicio, la defensa y el uso socialmente útil del DAIP entre sus comunidades de incidencia.

En la convocatoria se especificó que para participar en el PPSTDF era requisito indispensable acreditar el diplomado *Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad Civil por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, 2011*.

Al diplomado, que tuvo una duración de 72 horas clase, se inscribieron 36 personas de 31 organizaciones civiles, de las cuales 25 lo concluyeron satisfactoriamente.

Como un logro de la interacción generada durante el diplomado, cabe destacar la constitución de un Frente Ciudadano por la Transparencia, en el que participan cuatro organizaciones civiles: Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.; Coordinadora Regional del Sur, A.C.; Profesionistas Unidos por la Transparencia y el Mejoramiento Social, A.C.; y, Poder Autónomo de México, A.C.

Producto del diplomado, 25 proyectos se registraron para participar en el PPSTDF, de los cuales 22 cumplieron con todos los requisitos para ser evaluados por el Comité Dictaminador, el cual fue integrado por el Mtro. Óscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado Ciudadano Presidente del InfoDF; el Lic. Jorge Bustillos Roqueñí, Comisionado Ciudadano del InfoDF; el Mtro. Enrique González Tiburcio, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales del IFAI; el Lic. Tomás Severino Ortega, Director de Cultura Ecológica, A.C., y la Mtra. Felicidad Magdalena León Hernández, Directora General de Desarrollo México Consultores, S.A. de C.V.

De los 22 proyectos aceptados, 12 fueron seleccionados para pasar a una evaluación colegiada por parte de los integrantes del Comité. Finalmente, fueron aprobados siete proyectos, todos con observaciones, y se reservaron los cinco restantes para el caso de que alguna organización seleccionada renunciara o no cumpliera con las observaciones.

Como parte de la implementación y ejecución de los proyectos, el Instituto diseñó una estrategia de seguimiento y acompañamiento, basada en tres reuniones con las OSC ganadora, dos reuniones con cada organización y dos visitas a los lugares donde las organizaciones estuvieran desarrollando sus actividades.

La estrategia permitió la detección de problemáticas para la ejecución de los proyectos y de los riesgos para su concreción, dio paso a la conformación de redes, foros y eventos entre las organizaciones participantes y facilitó la propuesta de acciones conjuntas e integrales entre las mismas.

Proyectos seleccionados en el PPSTDF 2011

Nombre del proyecto**:** *A quién exijo mi derecho. Formación y empoderamiento de Comités Ciudadanos en la demanda de servicios públicos, a través del Derecho de Acceso a la Información Pública, en las Delegaciones Iztapalapa e Iztacalco*.

I. OSC: Alianza Resplandor Azteca, A.C.
II. Monto total aprobado: 170 mil pesos.

III. Propósito del proyecto: Comités ciudadanos empoderados y profesionalizados con capacidad de demandar y gestionar servicios públicos eficientes en las delegaciones Iztapalapa e Iztacalco, a través del derecho a la información pública (DAIP).

IV. Logros del Proyecto: Se identificaron las necesidades de la población objetivo, tales como contar con información de las funciones y facultades de las delegaciones en materia de servicios urbanos, ya que desconocían los procedimientos y trámites que se siguen en el gobierno central y delegacional.

Se brindaron dos talleres de 36 horas, divididos en 12 sesiones cada uno, en las delegaciones Iztapalapa e Iztacalco. La población beneficiada fue de 59 personas.

El proyecto contribuyó a que las personas de las comunidades donde se trabajó conocieran cómo acceder a información a través de solicitudes de información. En el caso de los comités vecinales, se generaron habilidades y estrategias para la demanda de servicios urbanos, que les permitieron contar con mayores opciones para desempeñar sus cargos e involucrarse aún más en sus funciones como integrantes de comités.

Como producto final, la OSC plasmó su experiencia en un *Manual de Educación y Promoción del DAIP*, así como en una propuesta de mejora en política pública elaborada conjuntamente con los Comités Ciudadanos beneficiarios del proyecto, dirigida a las delegaciones Iztapalapa e Iztacalco.

Nombre del proyecto**:** *El Derecho al Acceso a la Información Pública: una herramienta para la incidencia política.*

I. OSC: Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.

II. Monto total aprobado: 70 mil 500 pesos.

III. Propósito del proyecto: Mujeres líderes del movimiento de VIH y aliadas en el Distrito Federal, conocen y ejercen el Derecho al Acceso a la Información Pública como herramienta de incidencia política.

IV. Logros del Proyecto: la población beneficiada identificó cómo acceder, a través del Infomex y las secciones de transparencia de los portales de organismos gubernamentales, a información precisa de los programas sociales en materia de salud y violencia que conforman el Modelo de Atención Integral para Mujeres con VIH en la Ciudad de México. Además, a través del acceso a la información, obtuvo datos sobre el número de mujeres que viven con VIH en los centros de readaptación del Distrito Federal y si estas personas cuentan con los servicios médicos apropiados para este padecimiento.

La participación del Instituto en este proyecto consistió en la capacitación de los miembros de la OSC a través de siete talleres con duración total de 20 horas, en los cuales se les brindaron bases teóricas y prácticas sobre la publicación de información de oficio en los portales de las instituciones de salud pública que atienden a mujeres con VIH en el DF; también se les enseñó a presentar solicitudes de información pública, darles seguimiento y analizar su uso útil.

Cabe resaltar que las mujeres capacitadas forman parte de una red a nivel nacional y tienen interacción con grupos femeninos en diferentes espacios a nivel local, nacional e internacional, donde se espera transmitan el conocimiento y ejercicio del DAIP.

A partir del proyecto, las mujeres participantes cuentan con una herramienta e identifican el DAIP y su relevancia, así como su utilidad práctica para la incidencia en las políticas sociales de las secretarías, institutos y otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal que atienden o son responsables de casos de mujeres con VIH Sida. Se espera que el proyecto tenga impacto en todo el Distrito Federal y no sólo en algunas delegaciones, ya que el resultado de las solicitudes de información será compartido en la Coordinación Interinstitucional para la Creación de Acciones Afirmativas para Mujeres con VIH de la Ciudad de México, cuya mesa de trabajo integra a 14 dependencias del GDF. Cabe destacar que en los primeros meses de 2012, una evaluadora externa analizará el impacto de las acciones realizadas y determinará el alcance del objetivo.

Nombre del proyecto: *Educadoras informadas, comunidades beneficiadas.*

I. OSC: Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.

II. Monto total aprobado: 130 mil 198 pesos.

III. Propósito del proyecto: Las educadoras de los Centros Comunitarios se apropian del Derecho de Acceso a la Información Pública.

IV. Logros del proyecto: la OSC accedió, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información, a datos sobre la asignación y ejecución de presupuesto destinado a los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), en el Distrito Federal. Se capacitó a 30 educadoras comunitarias que forman parte de la organización civil, durante 32 horas, en ocho sesiones. El proyecto fue desarrollado en 15 Centros de Atención Infantil Comunitaria, en seis delegaciones.

A partir del proyecto, el liderazgo de las educadoras comunitarias se enriqueció y sus comunidades se vieron beneficiadas, ya que fueron capacitadas para utilizar el DAIP como una estrategia de exigibilidad de los derechos humanos.

Derivado de la presentación de solicitudes de información, la OSC detectó que el Ente responsable de proporcionar a los CAIC su presupuesto, el DIF-DF, manifestó haber otorgado recursos a los Centros, sin que exista comprobación de ello, por lo que interpusieron una queja ante la CDHDF. Así, la organización se propuso monitorear los presupuestos a través de un observatorio ciudadano, con la finalidad de exigir a los Entes Obligados que cumplan con la ejecución de los presupuestos etiquetados.

La organización elaboró un documento de monitoreo del presupuesto asignado a los Centros Comunitarios y repartió trípticos donde explica a la comunidad de 15 CAIC, cómo realizar solicitudes de información. Entre esta comunidad se cuentan las propias educadoras, así como las madres y padres de familia.

Nombre del proyecto: *Fábrica de Liderazgo por la Transparencia.*

I. OSC: Coordinadora Regional del Sur, A.C.

II. Monto total aprobado: 130 mil pesos.

III. Propósito del proyecto: ejercicio del DAIP por parte de líderes locales de la región sur poniente del DF.

IV. Logros del Proyecto: la OSC recopiló información que les permitirá gestionar apoyos para personas en desventaja social, así como para hacer denuncias por mal uso de recursos públicos.

Se habilitó en el conocimiento del DAIP a 20 personas, entre ellas integrantes de comités vecinales, con una capacitación de 32 horas, dividida en ocho sesiones.

Con la intervención realizada por el Instituto a través de este proyecto, se abrió la potencialidad de hacer exigibles otros derechos, y generar la participación y organización por medio de acciones de denuncia ciudadana sobre el uso indebido de recursos públicos.

Nombre del proyecto: *¿Cómo proteger nuestros recursos naturales a través del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)? Empoderamiento a comunidades indígenas al sur del Distrito Federal.*

I. OSC: Ecos, Voces y Acciones, A.C.

II. Monto total aprobado: 159 mil 902 pesos.

III. Propósito del proyecto: población indígena náhuatl de Santa Ana Tlacotenco en la Delegación Milpa Alta cuida y protege sus recursos naturales a través de la utilización del DAIP.

IV. Logros del Proyecto: se capacitó a 20 personas durante 28 horas, a través de 11 sesiones, en las cuales conocieron y ejercieron el DAIP. Este ejercicio permitió identificar varias problemáticas, entre ellas la inseguridad, la falta de servicios de limpieza en la zona y el desconocimiento general de la población sobre programas sociales y, en general, acerca de sus derechos.

La comunidad propuso que se crearan dos comisiones: una de medio ambiente, para atender y obtener información sobre temas de áreas verdes, agua y basura; otra, de cultura, para gestionar pláticas informativas, talleres y otras actividades. En su informe, la OSC menciona que actualmente la comunidad accede a la información sobre los programas sociales sin requerir de apoyo externo; cuenta con información sobre procesos comunitarios como la construcción de un centro cultural; y, a nivel individual, lograron resolver necesidades de educación, salud y otros problemas.

Se logró el acercamiento con las autoridades de la Delegación y, en particular, con el Coordinador Territorial. Como producto final, la organización entregó el manual denominado: ¿Cómo proteger nuestros recursos naturales a través del Derecho al Acceso a la Información Público (DAIP)?, así como un mapeo de prioridades de problemáticas ambientales en la comunidad.



Fuente: InfoDF. Un total de 22 proyectos cumplieron todos los requisitos para ser evaluados por el Comité Dictaminador y finalmente, siete fueron aprobados dentro del PPSTDF.

Nombre del proyecto: *El DAIP. La llave para acceder a otros derechos.*

I. OSC: Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C. (Todas las Voces A.C.).

II. Monto total aprobado: 170 mil pesos.

III. Propósito del proyecto: 30 mujeres jefas de familia vinculan el ejercicio del DAIP con la solución de sus necesidades concretas.

IV. Logros del Proyecto: la organización civil enfocó su proyecto a un grupo de mujeres jefas de familia de la Delegación Tláhuac, que se encuentran marginadas por su condición económica y social. La principal problemática detectada fue el desconocimiento de los lineamientos y mecanismos para obtener apoyos de programas sociales delegacionales. El proceso de habilitación duró 26 horas, divididas en 13 sesiones, con una población beneficiada de 30 personas.

Como parte de la metodología desarrollada por la organización, produjeron una obra de teatro cien por ciento ciudadana denominada *Y ahora sí ya nos llevó la Moderrrrrrrnidad,* que han presentado en diversos espacios públicos.

Con el proyecto, la comunidad reconoció sus derechos ciudadanos y se interesó en el DAIP, ya que identificó que a partir de la información obtenida es posible solucionar problemáticas específicas.

Nombre del proyecto: *Comités ciudadanos y control social: capacitación, monitoreo y propuestas para el ejercicio transparente del presupuesto participativo delegacional, Álvaro Obregón.*

I. OSC: Visión Solidaria, A.C.

II. Monto total aprobado: 169 mil 400 pesos.

III. Propósito del proyecto: comités ciudadanos, vecinos y líderes comunitarios de la Delegación Álvaro Obregón, en acompañamiento con Visión Solidaria, inciden en la planeación, operación y ejecución transparente del presupuesto participativo, mediante el ejercicio del DAIP y procesos de contraloría social.

IV. Logros del Proyecto: se detectó falta de transparencia en el ejercicio del presupuesto participativo y ausencia de planeación, igualmente participativa, en la Delegación; así como problemas de la población para identificar áreas encargadas de servicios especificos, lo que repercute en bajo acceso a programas sociales y servicios públicos.

Para la habilitación de la población se desarrolló una capacitación de 38 horas, mediante 19 sesiones, logrando habilitar en el DAIP a 94 personas, entre integrantes de comités ciudadanos, vecinos y líderes en la Delegación.



Fuente: InfoDF. Representantes de las OSC que participaron en el diplomado Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad Civil por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el DF.

Los integrantes de comités ciudadanos lograron replicar en sus colonias la información obtenida vía solicitudes de información, con el objetivo de explicar que las fallas de ejecución en los programas participativos están relacionadas con un problema técnico y operativo ajeno a sus facultades, y con la firme intención de que la comunidad practique el DAIP para corroborar la información proporcionada.

Asimismo, la OSC, identificó espacios de opacidad para, a partir de ahí, plantear propuestas y acciones de mejora, a través de la formación de una organización ciudadana que pretende defender el presupuesto participativo delegacional.

Como productos finales, la OSC elaboró: a) un manual de contraloría social para la vigilancia y el monitoreo de presupuestos participativos; b) un documento de testimoniales de participación en la consulta ciudadana; c) un catálogo comunitario de obras y servicios para la aplicación de presupuesto participativo; y, d) un documento final de monitoreo y propuestas para la planeación, ejecución y operación transparente del presupuesto participativo.

Cuadro 7.2 Resumen de las solicitudes de información y recursos de revisión presentados por las organizaciones de la sociedad civil, PPSTDF 2011

Nombre de la OSC	Solicitudes realizadas	Temas	Recurso de revisión
Alianza Resplandor Azteca, A.C.	34	Servicios urbanos (limpieza, jardines, alumbrado público, entre otras) (15)	Ninguno
		Obra pública (3)	
		Salud (3)	
		Educación (2)	
		Seguridad pública (2)	
		Vialidad y transporte público (2)	
		Empleo (1)	
		Medio ambiente (1)	
		Programas sociales de transferencia o subsidio (1)	
		Otro (4)	
Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.	17	Salud (12) Impartición de justicia (1)	Ninguno
		Otro (4)	
Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.	140	Programas sociales de transferencia o subsidio (35)	Ninguno
		Educación (6)	
		Otro (99)	
Coordinadora Regional del Sur, A.C.	24	Control y vigilancia de recursos públicos (en general) (7)	Ninguno
		Educación (4)	
		Medio ambiente (4)	
		Derechos humanos (3)	
		Vialidad y transporte público (2)	
		Fomento a las actividades económicas (1)	
		Programas sociales de transferencia o subsidio (1)	
		Salud (1)	
		Otro (1)	
Todas las Voces A.C.	51	Fomento a las actividades económicas (45)	15
		Programas sociales de transferencia o subsidio (6)	
Visión Solidaria, A.C.	69	Control y vigilancia de recursos públicos (en general) (65)	13
		Obra pública (1)	
		Otro (2)	

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Nombre de la OSC	Solicitudes realizadas	Temas	Recurso de revisión
Ecos, Voces y Acciones, A.C.	42	Medio ambiente (18) Educación (13) Salud (4) Empleo (2) Cultura (1) Programas sociales de transferencia o subsidio (1) Seguridad pública (1) Vivienda (1) Otro (1)	Ninguno
377			28

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Con la ejecución de los siete proyectos, se logró habilitar a 258 personas en el uso y ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por medio de la ejecución de 14 talleres, impartidos en 78 sesiones, con un total de 248 horas de clase. Respecto a la cobertura geográfica, cinco proyectos desarrollaron su actividad en una delegación específica: Alianza Resplandor Azteca, A.C., en Iztacalco e Iztapalapa; Ecos, Voces y Acciones, A.C., en Milpa Alta; Todas las Voces A.C., en Tláhuac; y, Visión Solidaria, A.C., en Álvaro Obregón.

Dada la naturaleza de la población objetivo y del trabajo realizado, los proyectos desarrollados por Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C. abarcaron siete demarcaciones. Mientras que la particularidad del proyecto realizado por la OSC Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C., no establece una cobertura específica, pero pretende tener una incidencia a nivel Distrito Federal.

En lo que respecta a la intervención en sectores poblacionales, la estrategia consistió en el trabajo con tres grupos de población diferentes: comités ciudadanos y líderes locales, mujeres en situación de vulnerabilidad y educadoras.

A los comités ciudadanos, líderes locales y a las educadoras, la habilitación les permitió realizar ejercicios de control social sobre el quehacer gubernamental a fin de transparentar el uso eficiente del recurso público, lo cual favorece la generación de prácticas sociales útiles para solucionar problemas de interés colectivo.

El logro más importante del PPSTDF 2011 fue que la población habilitada por las organizaciones de la sociedad civil en el uso y ejercicio del DAIP, identificó el uso del derecho en la solución de sus problemas cotidianos, con lo cual el InfoDF apuntala la participación ciudadana proactiva y consciente, en el marco de una apuesta por la mejora de la calidad de vida de las comunidades del Distrito Federal.

Cuadro 7.3 Distribución geográfica de la población beneficiada, por sexo, PPSTDF 2011

OSC	Distribución Geográfica (Delegación y colonias)	Población beneficiada	Hombres	Mujeres
Alianza Resplandor Azteca, A.C.	Iztapalapa (Colonias: Francisco Villa, Buena Vista II, Predio Degollado, Santa Cruz Meyehualco, Ampliación San Miguel, Barrancas de Guadalupe, Lomas de Santa Cruz, Granjas Estrella I).	59	18	41
	Iztacalco (Colonias: Reforma Iztacíhuatl Norte, Santiago Sur, Militar Marte, Picos 1A, Infonavit Iztacalco II, Cuchilla Ramos Millán, San Miguel, Agrícola Oriental, Bramadero II).			
Balance promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.	Todas las delegaciones	5	-	5
Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.	Iztapalapa (Colonia: Juan Escutia, Jalpa)	30	1	29
	Tlalpan (Colonia: San Miguel Topilejo)			
	Magdalena Contreras (Colonia: Las Palmas)			
	Cuajimalpa (Colonia: Acopilco, La Pila)			
	Iztacalco (Colonia: Los Reyes)			
	Gustavo A. Madero (Colonia: Campestre Aragón)			
	Azcapotzalco (Colonia: El Rosario)			
Coordinadora Regional del Sur, A.C.	Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras (Colonia: Lomas de la Era)	20	11	9
Ecos, Voces y Acciones, A.C.	Milpa Alta (Colonia: Santa Ana Tlacotenco)	20	-	20
Todas las Voces, A.C.	Tláhuac (Colonias: Santiago Zapotitlán, La Conchita Zapotitlán, Santa Cecilia, Miguel Hidalgo, Tláhuac)	30	-	30
Visión Solidaria, A.C.	Álvaro Obregón (Colonias: Molino de Rosas Alfonso XIII, Cristo Rey, Francisco Villa, U. H Sears, Pólvora, U. H Santo Domingo, Lomas de Becerra, Colinas del Sur, Olivar del Conde, Águilas 3er Parque, U. H. Metropolitano, Las Palmas, Jalalpa Tepito)	94	34	60

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7.2.2 Socialización del DAIP en espacios públicos

Durante 2011, el InfoDF continuó con el impulso a las acciones de promoción del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales en diversos espacios públicos, mediante dos líneas de trabajo: a) Jornadas de promoción del DAIP y del DPDP**,** realizadas en planteles universitarios, Entes Obligados con concurrencia masiva y el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, así como en eventos públicos; b) promoción en la *Feria de la Transparencia*.

a) Jornadas de promoción del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales

Para fortalecer la política institucional de vinculación con la sociedad, desde 2007 el InfoDF ha diseñado e instrumentado estrategias y mecanismos orientados a promover, entre la población del Distrito Federal, el conocimiento, ejercicio y efectiva apropiación del derecho de acceso a la información pública, con lo que se busca que la sociedad reconozca el beneficio social de la transparencia gubernamental, participe en los procesos de vigilancia y evaluación del desempeño de los organismos públicos e incida en el diseño de políticas públicas.

En consecuencia, a partir de 2008, además de la vertiente de interacción con la sociedad civil organizada, el Instituto operó la vertiente de vinculación con públicos focalizados, a saber: estudiantes, usuarios de programas y servicios del GDF y asistentes a eventos masivos.

Como parte de esta estrategia, durante los últimos cuatro años se han implementado las *Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental*.

Durante los primeros años, esta acción institucional consistió principalmente en la distribución de material promocional impreso en espacios públicos, eventos masivos, delegaciones y organismos públicos. A través de ellos, se brinda a la ciudadanía la información necesaria para acercarse al tema de la transparencia y contar con elementos para ejercer su derecho de acceso a la información.

En esta etapa, se llevaron a cabo los siguientes tipos de Jornadas:

- Jornadas Delegacionales
- Jornadas en Entes Públicos distintos a las Delegaciones
- Jornadas en Instituciones Educativas (niveles medio, medio superior y superior
- Jornadas en Vías Públicas (*Ola Transparente*)

De esta modalidad de trabajo se desprendieron los siguientes resultados:

Cuadro 7.4 Jornadas de promoción del DAIP, 2008-2009

Actividad / número de y personas vinculadas	2008		2009	
	Número de jornadas	Personas vinculadas	Número de jornadas	Personas vinculadas
Jornadas delegacionales	47	29,330	48	28,350
Jornadas en organismos públicos distintos a delegaciones	73	73,120	70	56,000
Jornadas en instituciones educativas (primarias y secundarias)	12	5,971		
Jornadas en vía pública "Ola Transparente"	16	10,800	40	36,800
Jornadas de proactividad	-	-	29	8,270
Centro de Atención Personalizada (CAP)	39	38,850	91	45,505
Totales	187	158,071	278	174,925

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Como se puede observar, los resultados arrojan un número importante de personas vinculadas, 158 mil 71 para 2008 y 174 mil 925 en 2009. Cabe indicar que la metodología de trabajo consistía en entregar volantes masivamente, sin mayor interacción con la población.

Sin embargo, se hizo evidente la necesidad de lograr un mayor acercamiento para asesorar de manera personalizada a la población sobre cómo ejercer su derecho de acceso a la información pública, al tiempo que se recabaran datos relativos a las características socio-económicas de la población que era atendida de forma especializada.

Así, a partir de 2010 y como resultado de un ejercicio de planeación estratégica, se determinó reorientar el enfoque de esta actividad institucional con el objetivo de lograr mayor impacto en diversos sectores de la población del Distrito Federal. Por lo tanto, desde ese año, en las jornadas de vinculación con población focalizada se impulsa

la modalidad de asesoría especializada, sin descuidar la labor de promoción de los derechos tutelados por el Instituto mediante la tradicional distribución de materiales impresos que se venía desarrollando en años anteriores.

En este nuevo planteamiento de operación, la metodología de trabajo aplicada en Jornadas en Delegaciones Políticas, Entes Públicos, STC Metro y en eventos especiales, se basa en un procedimiento de abordaje a la población, en el que se promueve la difusión del DAIP, del DPDP, de la transparencia y rendición de cuentas, mediante un lenguaje sencillo, trato amable y en un ambiente de respeto hacia las personas. Las interacciones se realizan en un lapso de tres a cinco minutos, lo que implica que se entrega un menor número de materiales propagandísticos que en años anteriores, pero se capta de mejor forma el interés de la población abordada. Esta estrategia busca que el InfoDF realice una labor más efectiva de sensibilización personalizada y cercana a la población del DF.

Cuadro 7.5 Jornadas de promoción del DAIP, 2010

Actividad	Días de actividad	Contactos de promoción	Asesorías especializadas	Total de personas impactadas
Delegaciones	16	4,462	338	4,800
Jornadas en instituciones de gobierno del DF	28	7,871	529	8,400
Jornadas en inmediaciones de la estación del Metro Etiopía/Plaza de la Transparencia	12	3,371	229	3,600
Jornadas en eventos especiales	3	1,763	37	1,800
Total	59	17,467	1,133	18,600

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Para incidir en la población de la Ciudad de México de manera efectiva y personalizada, en 2011 se promovió el derecho de la población a conocer información sobre el gobierno local, a la vez que, como en el año anterior, se recopilaron datos socio-económicos para ubicar las características de la población que fue atendida de forma especializada.

Esta promoción de los derechos que tutela el InfoDF se realizó a través de un módulo itinerante de atención ciudadana denominado *Centro de Atención Personalizada* (CAP), que se instaló en planteles de universidades públicas, en la estación del metro Etiopia/Plaza de la Transparencia y en las inmediaciones de las oficinas de gobierno a las que acude un gran número de personas a solicitar servicios, los que permitió abordar y orientar, *in situ,* a las personas atendidas.

La cobertura de este proyecto se dirigió a población focalizada, en los siguientes espacios públicos:

- Instituciones de educación superior (escuelas y facultades de la UNAM y la UAM);
- Instituciones de gobierno del DF;
- Sistema de Transporte Colectivo, Metro;
- Inmediaciones de la estación del Metro Etiopía-Plaza de la Transparencia; y,
- Eventos especiales (Día Internacional de la Mujer, Feria del Libro y Feria de los Derechos Humanos).



Fuente: InfoDF. Los principales temas planteados por los ciudadanos atendidos a través de las jornadas de promoción del DAIP se refieren a los programas de apoyo que opera el gobierno de la ciudad.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las Jornadas realizadas durante el año que se reporta.

Cuadro 7.6 Jornadas de promoción del DAIP, 2011

Actividad	Días de actividad	Contactos de promoción	Asesorías especializadas	Total de personas impactadas
Jornadas en instituciones de educación superior (UNAM / UAM)	27	7,973	487	8,460
Jornadas en instituciones de gobierno del DF	20	6,413	466	6,879
Jornadas en el STC-Metro	19	6,945	0	6,945
Jornadas en inmediaciones de la estación del Metro Etiopia/Plaza de la Transparencia	11	2,700	150	2,850
Jornadas en eventos especiales	3	2,932	118	3,050
Total	**80**	**26,963**	**1,221**	**28,184**

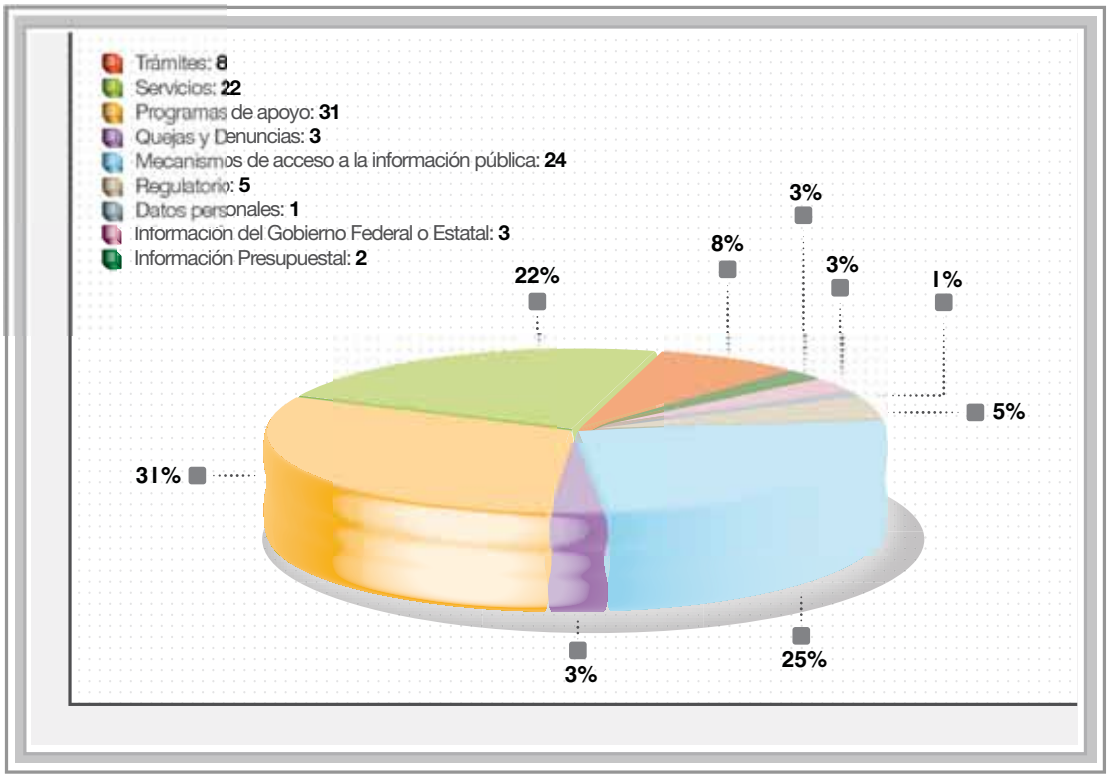
Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Así, entre 2011 y el año precedente se dio un incremento de 51.5 por ciento en las personas atendidas, bajo la estrategia, en ambos casos, de ofrecer, además de la promoción mediante material impreso, asesoría personalizada a la población.

A través de las Jornadas de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, el InfoDF busca también despertar el interés de las personas sobre su derecho a saber, motivándolas para que planteen, mediante el uso del sistema Infomex, preguntas relacionadas con sus necesidades de servicios públicos, programas de apoyo social o cualquier temas que sea de su interés.

Como se observa en la gráfica 7.1, los principales temas planteados en 2011 por la ciudadanía atendida en las Jornadas se refieren a información sobre los programas de apoyo que opera el gobierno de la ciudad, seguido de dudas sobre los mecanismos de acceso a la información y sobre los trámites o servicios que administra el GDF.

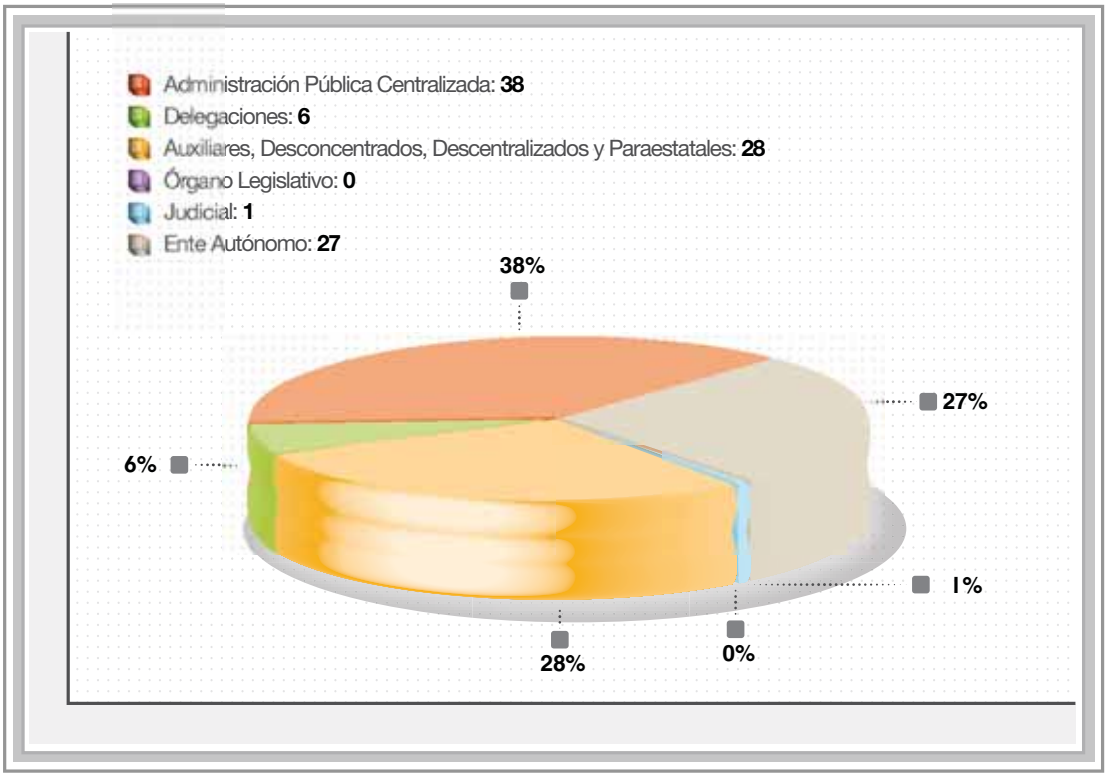
Gráfica 7.1 Temas de información requerida en los Centros de Atención Personalizada, CAP, en 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Respecto a los Entes a los que son dirigidas las solicitudes de información formuladas durante las Jornadas, se observa que la mayoría se presentan a organismos de la administración central del GDF, así como a los órganos desconcentrados, descentralizados paraestatales y, en el tercer lugar, a los órganos autónomos.

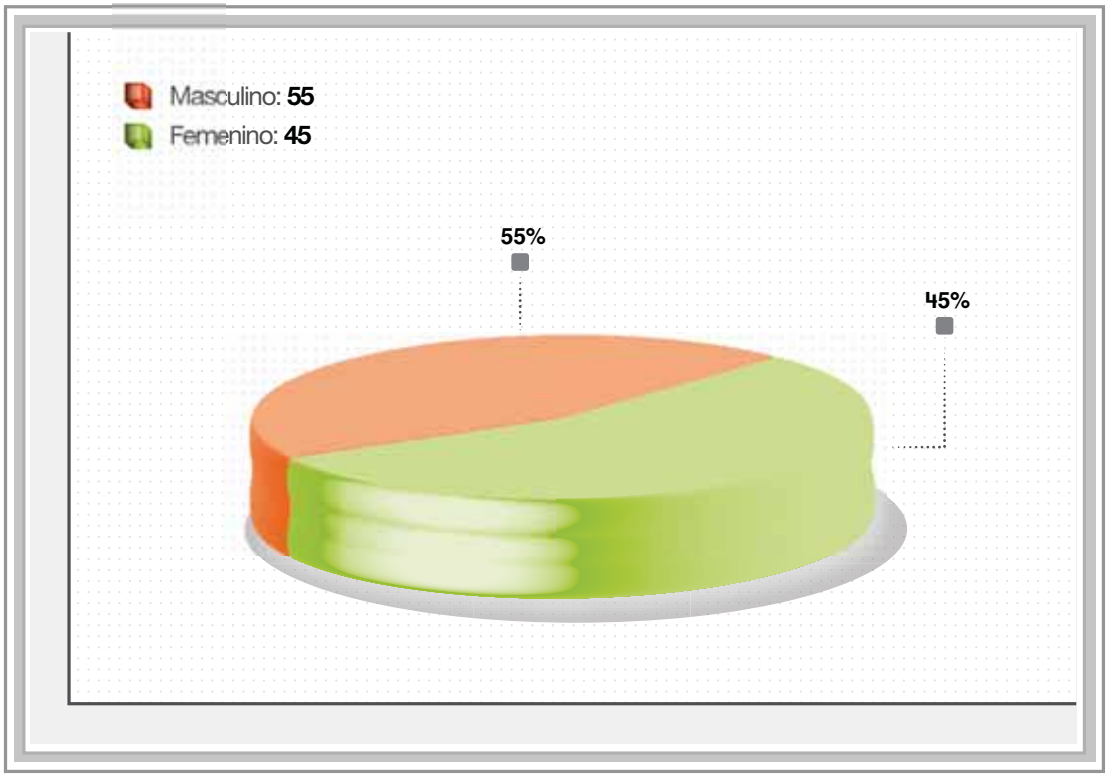
Gráfica 7.2 Tipo de Ente Obligado, por órgano, al que se le dirige la solicitud por medio del CAP, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Respecto a las personas atendidas en las Jornadas, clasificadas por sexo, se aprecia que 55 por ciento de personas atendidas fueron mujeres, contra el 45 por ciento de hombres.

Gráfica 7.3 Distribución por sexo de las solicitudes presentadas en el CAP, 2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

b) Feria de la Transparencia en el Distrito Federal

Como parte de las acciones para promover los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales entre la ciudadanía del Distrito Federal, y a fin de dar continuidad a las ediciones realizadas en años anteriores para conmemorar el Día Internacional del Derecho a Saber, el miércoles 28 de septiembre de 2011 se llevó a cabo la tercera edición de la *Feria de la Transparencia en el Distrito Federal*, con una participación ciudadana que superó las cifras de los años previos, al estimarse en más de 50 mil personas asistentes durante la jornada.

La *3ª Feria de la Transparencia en el Distrito Federal* reunió a un total de 107 instituciones públicas y organizaciones civiles participantes. Por medio de *stands* informativos y en instalaciones complementarias de servicios o de exhibición, participaron: los siete órganos autónomos del Distrito Federal (CDHDF, IEDF, UACM, JLCA, TCADF, TEDF e InfoDF); cuatro partidos políticos (Convergencia, Nueva Alianza, PAN y PRI); tres órganos garantes (IFAI, Estado de México y Morelos); las dos instancias del órgano

legislativo y las dos correspondientes al órgano judicial; 57 instituciones del órgano ejecutivo; 12 delegaciones; y, 20 organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de la explanada del Zócalo capitalino, a los pabellones informativos se sumaron carpas de actividades lúdicas o de participación ciudadana, como la Casita de los Derechos de la CDHDF, la Ludoteca Cívica Infantil del IEDF, la exposición de artesanos del Faro de Oriente de la Secretaría de Cultura, un juego didáctico de la Delegación Iztapalapa y un alebrije monumental del Fideicomiso del Museo de Arte Popular.

Por su parte, el InfoDF instaló un espacio para que las siete organizaciones de la sociedad civil participantes en el PPSTDF dieran a conocer sus proyectos y ofreció los servicios del Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF.

Los Entes Públicos y OSC participantes entregaron a los asistentes 331 mil 500 artículos promocionales (plumas, pelotas de goma y otros objetos alusivos a la transparencia); 201 mil 200 artículos informativos (folletos, trípticos, historietas, revistas y carteles); 4 mil personas participaron en diferentes actividades lúdicas y se brindaron 3 mil 677 asesorías sobre programas sociales.



Fuente: InfoDF. Más de 50 mil personas asistieron durante la *3ª Feria de la Transparencia* en el Distrito Federal, donde se reunieron un total de 107 instituciones públicas y organizaciones civiles.

Por su parte, el InfoDF repartió a los asistentes diversos artículos promocionales con mensajes institucionales: 5 mil bolsas ecológicas de mano, 10 mil postales, 10 mil paletas de caramelo, así como 400 pelotas y 100 balones a los participantes en la actividad lúdica *Métele un gol a la corrupción*.

La promoción de la Feria se realizó mediante 2 mil carteles que fueron distribuidos en oficinas de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas (UNAM y UAM), y en comedores comunitarios del Distrito Federal. En cuanto a medios informativos, se publicaron inserciones en prensa e Internet, específicamente en la revista Proceso, los diarios El Universal y La Jornada, y mediante un banner electrónico en el portal del Instituto.

Los organismos e instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que participaron en la *3ª Feria de la Transparencia* en el Distrito Federal fueron las siguientes:

Gobierno central

1. Consejería Jurídica y de Servicios Legales
2. Contraloría General del Distrito Federal
3. Oficialía Mayor
4. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
5. Secretaría de Cultura
6. Secretaría de Desarrollo Económico
7. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
8. Secretaría de Desarrollo Social
9. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
10. Secretaría de Educación
11. Secretaría de Finanzas
12. Secretaría de Gobierno
13. Secretaría de Obras y Servicios
14. Secretaría de Protección Civil
15. Secretaría de Salud
16. Secretaría de Seguridad Pública
17. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
18. Secretaría de Transportes y Vialidad
19. Secretaría del Medio Ambiente

Órgano judicial

1. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
2. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Órgano legislativo

1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
2. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Delegaciones políticas

1. Delegación Álvaro Obregón
2. Delegación Azcapotzalco
3. Delegación Coyoacán
4. Delegación Cuajimalpa de Morelos
5. Delegación Cuauhtémoc
6. Delegación Gustavo A. Madero
7. Delegación Iztapalapa
8. Delegación Miguel Hidalgo
9. Delegación Milpa Alta
10. Delegación Tláhuac
11. Delegación Tlalpan
12. Delegación Xochimilco

Organismos autónomos

1. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
2. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
3. Instituto Electoral del Distrito Federal
4. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
5. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
6. Tribunal Electoral del Distrito Federal
7. Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Partidos políticos

1. Movimiento Ciudadano
2. Partido Acción Nacional
3. Partido Nueva Alianza
4. Partido Revolucionario Institucional

Paraestatales (Desconcentrados, Descentralizados, Fideicomisos de Participación Estatal)

1. Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
2. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal
3. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
4. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
5. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
6. Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México
7. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal
8. Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
9. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
10. Fideicomiso Museo del Estanquillo
11. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco

12. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
13. Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal
14. Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal
15. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
16. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
17. Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal
18. Instituto de Formación Profesional
19. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
20. Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
21. Instituto de Vivienda del Distrito Federal
22. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal
23. Instituto Técnico de Formación Policial
24. Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
25. Planta de Asfalto del Distrito Federal
26. Policía Auxiliar
27. Policía Bancaria e Industrial
28. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
29. Procuraduría Social del Distrito Federal
30. Proyecto Metro del Distrito Federal
31. Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
32. Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
33. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
34. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
35. Sistema de Aguas de la Ciudad de México
36. Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal
37. Sistema de Transporte Colectivo
38. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

Organismos garantes del acceso a la información

1. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
2. Instituto de Transparencia del Estado de México
3. Instituto de Transparencia Morelense

Organizaciones de la sociedad civil

1. Balance
2. Casa y Ciudad
3. CEMDA
4. Centros de Formación Educativa Comunitaria
5. CIMTRA
6. Ciudadanos en Medios
7. Colectivo por la Transparencia
8. Comunicación Educación Ambiental
9. Consejo Ciudadano de Seguridad Publica

10. Cultura Ecológica
11. DECA; Equipo Pueblo
12. Fundar, Centro de Análisis e investigación
13. GESOC
14. Miel que Vino del Cielo
15. ORGANI/K
16. Presencia Ciudadana
17. Profesionistas Unidos por la Transparencia
18. Tlalli Yolotli
19. Transparencia Mexicana
20. Vigila tus Derechos

7.2.3 Talleres para promover la participación social en el DAIP

Una de las principales formas para que la población conozca y ejerza el DAIP se logra a través del entendimiento de su uso útil y de las posibilidades para que este derecho mejore la calidad de vida de las personas a nivel familiar, en su entorno comunitario y en su ámbito laboral. Así, durante 2011 uno de los mecanismos para extender el DAIP fue la impartición de talleres enfocados a líderes en comunidad, integrantes de organizaciones civiles y dirigentes sindicales, como agentes impulsores de la participación ciudadana en el DF.

En este sentido, uno de los objetivos centrales de los talleres fue lograr que los líderes en comunidad se convirtieran en replicadores del DAIP y de la transparencia gubernamental, en sus núcleos sociales de interacción, mediante el fomento del interés de la población para que revise la información que los Entes publican en sus portales institucionales y por medio de la presentación de solicitudes de información, con miras a impulsar una participación informada en las políticas públicas locales para mejorar su calidad de vida. Asimismo, se revisaron las obligaciones de ley en materia de protección de datos personales.

La metodología utilizada en los talleres estuvo enfocada a promover la apropiación del conocimiento del DAIP y el empoderamiento ciudadano, a través de dinámicas colaborativas, incluyentes y reflexivas. Esta herramienta metodológica de formación está basada en una técnica llamada educ-acción, desarrollada por organizadores y activistas sociales como Paulo Freire y Carlos Matus. Algunas de las dinámicas utilizadas fueron: reflexión y discusión colectivas; trabajo individual y en equipo; dramatización; lluvia de ideas; diseño y formulación de solicitudes de información a través del Infomex y el sistema Tel-InfoDF.

Como parte de los instrumentos de trabajo para facilitar la sensibilización de los participantes respecto al tema, a cada uno de ellos se le entregó una bolsa con materiales de lectura y de promoción del derecho de acceso a la información.

La población a la que se brindaron los talleres está agrupada en dos grandes modalidades:

1) Personas que requieren especializarse en el DAIP. La habilitación tuvo una duración de 11 horas, divididas en dos o tres sesiones de trabajo. En el taller se abordaron los temas: antecedentes del DAIP en el ámbito internacional y nacional, incluyendo la reforma al artículo 6° constitucional de 2007; revisión de conceptos básicos; obligaciones establecidas en la LTAIPDF; requisitos, condiciones y costos para elaborar una solicitud de información pública; formulación y precisión de solicitudes de información Pública; así como el recurso de revisión.

2) Personas que demandan conocimientos básicos en el tema. La duración de los talleres fue de cuatro horas. Se revisaron los conceptos y elementos más relevantes para presentar solicitudes de información pública y recursos de revisión.



Fuente: InfoDF. Se beneficiaron 568 personas en 27 talleres impartidos para promover la participación social en el DAIP.

Los públicos específicos que recibieron talleres durante 2011 fueron: dirigentes sindicales; líderes en comunidad; representantes de comités ciudadanos; monitores y traductores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

del DF (SEDEREC); promotores de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF); usuarios de comedores comunitarios en el DF; integrantes de organizaciones civiles; y, migrantes en retorno y familiares de migrantes, así como población defeña que radica en Estados Unidos.

Cabe destacar que el trabajo con migrantes derivó de un convenio de colaboración, suscrito en febrero de 2011, entre el InfoDF y la organización civil Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C. A raíz de este convenio, se impartieron talleres en el Distrito Federal, en Los Ángeles, California, y en Las Vegas, Nevada; se imprimieron folletos para migrantes en los que se explica el acceso a la información pública en posesión de los Entes Obligados del DF, mediante el uso de Infomex y Tel-InfoDF; asimismo, se difundió la información de oficio de los portales oficiales de organismos públicos y los trámites que pueden realizar desde los Estados Unidos.

En total, se impartieron 27 talleres que beneficiaron a 568 personas, como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 7.7 Beneficiados por los talleres , sobre la LTAIPDF impartidos durante 2011

Instancias participantes en talleres	Participantes por sexo	
	Mujeres	Hombres
Integrantes del Comité Ejecutivo de la Alianza de tranviarios de México (Sindicato)	4	50
Monitores de la SEDEREC	79	68
Comités Ciudadanos y promotores de derechos humanos de las delegaciones Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán y Gustavo A. Madero	80	61
Integrantes de las organizaciones civiles: AFHOR, A.C. ,Tlalli Yolotli, A.C., Fundación Creando un Mundo Nuevo, A.C. y Calmecac Alianza Ciudadana	46	45
Defeños radicados en Las Vegas, Nevada	8	8
Estudiantes del último semestre de la carrera de Trabajo Social de la UNAM	26	5
Integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el DF	17	19
Migrantes en retorno y familiares de migrantes en Delegaciones Cuauhtémoc e Iztapalapa	21	19
Ciudadanos víctimas y familiares de víctimas de delitos en el DF, integrantes de RECUPAZ Col. Narvarte Poniente	10	2
	291	277

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Por otro lado, se brindó una plática dirigida a público usuario de un comedor comunitario del Distrito Federal, para informarles acerca de la utilidad práctica del DAIP en sus gestiones y actividades cotidianas.

Otro taller que se impartió fue el denominado Técnicas de Visualización, mediante el cual se brindan herramientas para la transmisión del conocimiento del DAIP a personas que, por su interés personal o por su posición en la comunidad, son idóneas para reproducir y replicar el conocimiento.

Con una duración de nueve horas y media, el taller abordó las técnicas de visualización, el proceso de facilitación y co-facilitación y sus funciones; el desarrollo de la técnica de visualización; las ventajas de su aplicación los distintos roles de los integrantes de un grupo. El objetivo general es que los participantes cuenten con herramientas básicas para realizar ejercicios de extensión comunitaria del DAIP. En el año que se reporta, se impartieron tres talleres de este tipo a personal y prestadores de servicio social del InfoDF; a integrantes de organizaciones sociales y civiles; y, a migrantes radicados en Los Ángeles California. En total, se capacitó a un total de 33 mujeres y 19 hombres en técnicas de visualización.

7.2.4 Redes sociales

En los últimos años, el InfoDF ha logrado que la política pública de la transparencia sea una realidad en el desarrollo gubernamental y en la ampliación de los derechos y de libertades de la ciudadanía. No obstante, el conocimiento del derecho de acceso a la información pública entre la población es limitado: si bien se ha alcanzado la cifra de 90 mil solicitudes presentadas en un solo año, su uso se limita a sectores pequeños y específicos de la población de esta ciudad.

Lo anterior, se ha logrado con la participación directa de diversas organizaciones sociales y en un ambiente de comunicación constante con órganos garantes de otras entidades federativas, lo que ha permitido un intercambio permanente de ideas y soluciones a problemáticas específicas.

A la luz de estas consideraciones, el Instituto se ha planteado la necesidad de tener un mejor posicionamiento en la opinión pública por medio de las redes sociales. Así, mediante la instalación formal de una página de Facebook, de un sitio Twitter, de la integración de documentos visuales en el portal Youtube y la apertura de un blog específico para la *Mesa de Diálogo por la Transparencia*, se busca abrir canales de difusión para dar a conocer las herramientas con los que cuenta la población para ejercer sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Asimismo, a través de las redes sociales se pretende establecer canales de comunicación con agentes individuales (académicos, ciudadanos con alto interés en los temas tratados por el Instituto) y actores colectivos (organizaciones ciudadanas), agentes clave en el debate de las ideas y en la difusión de los pasos y avances que el InfoDF da cotidianamente.

Parte central de esta actividad es el monitoreo constante de las interacción que establecen los *seguidores* del InfoDF, en cualquiera de los nodos de las redes sociales en las que participa el Instituto. Aunque con una modesta participación, a más de un año de contar con redes sociales, éstas han incrementado en 383.9 por ciento el número de usuarios.

Un panorama sobre el número de redes y seguidores se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 7.8 Crecimiento porcentual de amigos y seguidores en las redes sociales del InfoDF, 2010 - 2011

Red social	Amigos / seguidores 2010	Amigos / seguidores 2011	% de crecimiento
Facebook	214	1,362	536
Twitter	311	1,218	292
Youtube	15	33	120

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

En 2011, en el portal http://www.facebook.com/infodf se cubrieron y difundieron diversas actividades institucionales, con una interacción cotidiana a través del chat del muro y otros mecanismos de comunicación que contempla esta red social. Asimismo, se establecieron 60 suscripciones de amigos al Facebook, mientras que el InfoDF se suscribió a 12 perfiles. Asimismo, se publicaron 103 fotos en 37 álbumes y se colocaron 261 notas informativas en el muro. Por su parte, en el sitio www.twitter.com/infodf se tuvo un registro de mil 218 seguidores a diciembre de 2011.

En lo que respecta al canal http://www.youtube.com/infodf1, se modificó su plataforma para colocar videos e información sobre el material audiovisual de las actividades desarrolladas por éste órgano autónomo, se integraron entrevistas con representantes de OSC y testimonios de eventos y otras actividades institucionales.



Fuente: InfoDF. A diciembre de 2011, la página de Facebook del InfoDF contó con mil 362 amigos, mientras que el sitio de Twitter con mil 218 seguidores.

Finalmente, mediante el Blog de la Mesa de Diálogo por la Transparencia, www.infodf.org.mx/dvs, se mantiene actualizada la información y se publican las versiones estenográficas de sus sesiones plenarias, al tiempo que se da acceso a los documentos generados por los participantes de las OSC, del gobierno y del propio InfoDF.



Fuente: InfoDF. En el Blog de la Mesa de Diálogo por la Transparencia se puede encontrar toda la información relativa a sus sesiones, generada por las OSC, gobierno del DF y el propio InfoDF.

7.2.5 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal

La Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal (MDT) se conformó en el año 2008, a iniciativa del InfoDF, como un mecanismo de intercambio de ideas y análisis en torno a la situación de la transparencia en las instituciones públicas de la Ciudad de México, y como un espacio interinstitucional e intersectorial para la generación de acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia del aparato público y de la rendición de cuentas a nivel local. Los actores involucrados en la MDT son, además del InfoDF: Entes Públicos, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otras instancias de la sociedad capitalina (académicos, periodistas, sindicatos, agrupaciones políticas, empresarios).

La MDT cuenta con 12 miembros que integran la Comisión Coordinadora, divididos en representantes de seis organizaciones civiles y seis Entes Públicos. El InfoDF funge como Secretario Técnico.

Los miembros de la Comisión Coordinadora por parte de la sociedad civil son: Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.; Article 19; Alianza Civil A.C.; Cultura Ecológica, A.C.; DECA, Equipo Pueblo, A.C.; y, CIMTRA.

Los miembros de la Comisión Coordinadora por parte de los Entes Públicos son: Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal; Coordinación General de Modernización Administración (CGMA) de la Contraloría General del GDF; Dirección Ejecutiva de Información Pública de la Oficialía Mayor (OM) del GDF; Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF); y, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

Entre 2008 y 2010 los temas que se abordaron, por medio de siete sesiones plenarias, fueron:

- Seguridad Pública y Transparencia en el Distrito Federal
- Medio Ambiente y Transparencia en el Distrito Federal
- Transparencia en la política y en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal
- Transparencia presupuestaria y fiscal del Distrito Federal
- Transparencia en los programas sociales y servicios públicos de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Un resumen de las acciones desarrolladas en los tres primeros años de la MDT se puede consultar en la liga http://www.infodf.org.mx/dvs/.

Durante 2011, la MDT efectuó cuatro sesiones plenarias, en los que se realizó un balance de los trabajos realizados en el año anterior (Octava Sesión Plenaria), se retomó el tema de transparencia presupuestaria y fiscal (Décima Sesión Plenaria) y se abordó el de transparencia en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Novena y Décima Primera Sesiones).

Los antecedentes del tema sobre transparencia presupuestaria y fiscal se encuentran en la plenaria efectuada en septiembre de 2010, en la que las OSC presentaron un documento con una serie de recomendaciones para mejorar la transparencia en estos tópicos, con objeto de procurar el fácil acceso de la ciudadanía a la información presupuestaria. Como resultado de la revisión de estas recomendaciones por parte de las autoridades del Distrito Federal, se lograron alcanzar algunos acuerdos en los siguientes temas:

1. Mejorar la presentación de la información disponible en el portal de Internet de la SFDF.
2. Mejorar la información contenida en el Paquete Financiero.

3. Elaboración y publicación de un Presupuesto Ciudadano.
4. Mejorar la información sobre la Ley de Ingresos e información fiscal.
5. Recomendaciones para mejorar la información sobre Fideicomisos.
6. Recomendaciones para garantizar que la transparencia presupuestaria perdure a lo largo del tiempo.



Fuente: InfoDF. En 2011 se abordó por primera vez del tema de Transparencia en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a través de dos sesiones plenarias.

En términos generales, puede afirmarse que existe un balance positivo de los avances alcanzados en el primer año, como la elaboración, publicación y distribución del Presupuesto Ciudadano del Distrito Federal, y la construcción del micrositio denominado *Transparencia Presupuestal* en la página web de la SFDF. Como temas pendientes relevantes, se encuentran la información sobre fideicomisos e información más específica sobre deuda.

En la sesión plenaria efectuada en 2011, se acordó que la agenda para 2012 se enfocará principalmente en los siguientes dos aspectos:

a) Elaborar y presentar una iniciativa para reformar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y el Código Fiscal.

b) Elaborar y publicar información socialmente útil sobre: fideicomisos, proyectos de inversión, presupuesto delegacional participativo y presupuesto basado en resultados.

La información aquí expuesta sobre la *MDT Transparencia presupuestaria y fiscal del Distrito Federal* se obtuvo del trabajo elaborado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C, el cual puede encontrarse por medio de la liga: http://www.infodf.org.mx/informadf/siete/.

En 2011 se abordó por vez primera el tema de Transparencia en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de la novena y décima primera sesiones plenarias.

En estas Mesas participaron el titular del SACM; el Director del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal –EVALUADF--; el Presidente de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las representantes de Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA); y, los Comisionados Ciudadanos del InfoDF.

Los trabajos de las Mesas tuvieron como base el diagnóstico que elaboró COMDA sobre la problemática de acceso a la información y transparencia en tres temas principales: la calidad del agua, el papel de las empresas concesionarias y las tarifas del servicio de agua en el Distrito Federal. A partir del diagnóstico, se formularon una serie de propuestas a ser atendidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), entre las que se encuentran:

- Ampliar, precisar y actualizar la información sobre las empresas concesionarias en el portal del SACM, incluyendo información sobre los grupos que las integran, los contratos desde 1993 hasta las posteriores renovaciones, modificaciones o prórrogas de la concesión que se hubieren celebrado, incluyendo los actualmente vigentes; información sobre cuánto y cómo se paga a las empresas y por cuáles servicios específicos realizados en cada etapa; zonas de operación de cada empresa; mecanismos de vigilancia y supervisión; informes de resultados e indicadores de desempeño; evaluaciones y dictámenes; contacto del SACM a disposición de usuarios;

- En la boleta de cobro, imprimir dos veces al año información sobre la calidad del agua; publicar periódicamente en la página de Internet del SACM los resultados de las muestras sobre la calidad del agua abastecida, en todos los parámetros leídos, indicando lugar de la muestra; publicar mapas actualizados de calidad del agua en el DF; transparentar información

sobre programas, presupuesto y resultados de desempeño destinados al monitoreo y mejoramiento de la calidad del agua en la ciudad de México;

- Presentar información adecuada, clara y accesible sobre el sistema de tarifas aplicables en el Distrito Federal a través de las boletas de cobro, el portal del SACM y todos los medios que utilice para publicar información; presentar de manera clara y desagregada información del Código Fiscal del Distrito Federal relativa a tarifas, criterios de facturación, esquemas alternativos de pago y otros servicios SACM; publicar en el portal el Índice de Desarrollo e Infraestructura de la Ciudad de México, del que deriva la clasificación estratificada de tarifas de agua explicando cómo se construyó; publicar tanto en portal como en boletas de cobro, un mapa que contenga la zonificación en que se basan las cuotas y desarrollar en Internet otros mapas (de facturación, pagos, adeudos, etc.).

Por medio de diversas reuniones de trabajo se analizaron a detalle las propuestas, se establecieron compromisos acerca de la información a hacer pública, los plazos y modalidades para hacerla accesible, así como los mecanismos de seguimiento y verificación. El compromiso de las instancias participantes es continuarán con los trabajos de esta Mesa durante 2012.

La información aquí expuesta sobre la MDT *Transparencia en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México* se obtuvo del trabajo elaborado por Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA), el cual puede encontrarse por medio de la liga: http://www.infodf.org.mx/informadf/siete/.

7.3 Quinto Seminario Internacional: Transparencia y Protección de Datos en la Procuración e Impartición de Justicia

Desde 2007, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, InfoDF, ha organizado un seminario anual de corte internacional, como una actividad de difusión e intercambio de nuevos conocimientos, visiones y experiencias de especialistas, miembros de organismos nacionales y extranjeros, en temas de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Así, desde aquel año se han llevado a cabo, incluido el que se reporta en este informe, cinco seminarios internaciones. Éstos han abarcado temas centrales para la

evolución de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

El primer seminario internacional, efectuado en el año 2007, se denominó *Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones*; el segundo fue *Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un Mismo Rostro*; el tercero se tituló *Hacia una Nueva Generación de la Transparencia*; finalmente, el cuarto recibió el nombre de *Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales*.

En conjunto, en estos seminarios han participado más de 100 expertos provenientes de instituciones académicas, sociales y gubernamentales, nacionales e internacionales, tales como la ONU, Banco Mundial, IFAI, IFE, UNAM, CIDE, ITESM, Senado de la República; Cámara de Diputados, ALDF, Gobierno del Distrito Federal, CONDUSEF, COPARMEX y EVALÚA.

Además, expertos de las comisiones de información y de protección de datos personales de México; del Estado de Haryana, India; de Canadá; de Argentina, Chile y Perú; de Japón; de Escocia; del Comité de Gobierno Abierto de Nueva York; de Finlandia; de la Comisión Europea; de Portugal; de España; y, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.



Fuente: InfoDF. Ceremonia de inauguración del 5º Seminario Internacional que tuvo por tema la Transparencia y protección de datos en la procuración e impartición de justicia.

También han participado organizaciones sociales independientes de Latinoamérica (Chile, Argentina, República Dominicana, Paraguay) y de organizaciones sociales promotoras del derecho de acceso a la información tales como el Colegio de Abogados de Medios, de Moscú, Rusia; asimismo, organismos del Reino Unido, Argentina, Canadá y Chile.

La importancia de organizar un seminario internacional, que sirva como espacio interinstitucional para la discusión y el análisis de las temáticas relativas al derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, radica en el valor del intercambio de experiencias y conocimientos entre especialistas, servidores públicos y personas interesadas en el tema, y en su trascendencia para enriquecer el conocimiento y el aporte de ideas que incidan en el mejoramiento del ejercicio de ambos derechos.

El 5º Seminario Internacional, celebrado los días 20 y 21 de octubre, con sede en el Palacio de la Escuela de Medicina, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México, tuvo como tema central *Transparencia y protección de datos personales en la procuración e impartición de justicia*. En este evento se contó con un total de 629 participantes registrados y 19 especialistas nacionales y 12 extranjeros.

El Seminario estuvo organizado en cuatro mesas y una conferencia magistral, que tuvieron como objetivo analizar la procuración e impartición de justicia con respecto a la transparencia y el derecho de acceso a la información, partiendo de las discusiones teórico-conceptuales sobre las definiciones alrededor de la justicia y la transparencia, revisando los modelos de transparencia y datos personales en el ámbito judicial, para identificar logros y desafíos a nivel nacional e internacional.

De esta manera, en la mesa uno, *Definiciones y dilemas conceptuales en torno a la transparencia y la protección de datos personales en la procuración e impartición de justicia*, participaron el Dr. Pedro Salazar Ugarte, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; el Dr. Carlos G. Gregorio, del Instituto de Investigación para la Justicia de Buenos Aires, Argentina; la Diputada Lía Limón García, Presidenta de la Comisión de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Dr. José Antonio Caballero Juárez, del Centro de Investigación y Docencia Económicas; la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; y, el Mtro. Moisés Sánchez, de la Fundación ProAcceso de Chile.

En dicha mesa, se analizaron los dilemas conceptuales y jurídicos entre la protección de datos personales y el acceso a la información en la impartición de justicia, considerando que éstos habrán de resolverse mediante la ponderación de ambos derechos humanos. En aquellos casos en que no se encuentre una solución, deberá optarse porque prevalezca el derecho que sea de interés público; en este sentido, al resolver recursos de revisión, los órganos garantes deberán procurar que en el ejercicio de un derecho no se haga nugatorio otro derecho humano.

Además, los ponentes coincidieron en que el principio de publicidad del proceso penal debe interpretarse siempre en beneficio del imputado, considerando los límites que le impongan los principios de presunción de inocencia y de protección de datos personales. De esa manera, los expedientes de las causas penales se deben transparentar cuando beneficien a las víctimas y a los imputados, entendidos éstos últimos como presuntos inocentes y nunca como presuntos culpables, y se concluyó que los juicios orales representaban una buena opción para dar confianza a los ciudadanos y garantizar una justicia expedita y más transparente, en la medida en que someten al escrutinio público el trabajo de las autoridades y disminuyen el papeleo.

Por otra parte, en la mesa dos, *Los procesos judiciales y sus aportes en materia de modelos de transparencia y protección de datos personales*, estuvieron presentes el Dr. Juan Pablo Olmedo, Consejero y Primer Presidente del Consejo para la Transparencia de Chile; el Mtro. Darío Ramírez Salazar, Director de Article XIX, México; la Dra. Isabel Davara Fernández de Marco, del Instituto Tecnológico Autónomo de México; la Dra. Karina Ansolabehere, Secretaria Académica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México; el Consejero Rafael Santa Ana Solano, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en representación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y el Dr. Ernesto Villanueva Villanueva, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Sobre este tema, los ponentes coincidieron en que debe mantenerse un equilibrio entre los datos de los servidores públicos que pueden o no proporcionarse, aun cuando la jerarquía de los servidores públicos pueda implicar una excepción a la protección de datos personales. Asimismo, se analizó que la versión pública de averiguaciones previas concluidas era fundamental para valorar la investigación realizada por la autoridad, sobre todo en los casos en que se concluye con el no ejercicio de la acción penal; no acceder a ellas evita el escrutinio público de las acciones realizadas por la autoridad, de aquellas que no se pudieron realizar e inclusive de las directrices de la investigación. Los participantes en esta mesa concluyeron que resultaba necesario que en el sector público se tenga conocimiento de la normatividad, y se adquiera conciencia sobre los casos en los cuales existe realmente una base de datos, para poder tener una efectiva protección de los datos personales.

Posteriormente, la mesa tres, *Elementos fundamentales para la procuración e impartición de justicia y sus desafíos para la transparencia*, se realizó en dos paneles. En el primero se tuvieron las participaciones del Dr. Miguel Carbonell Sánchez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; el Dr. Guillermo Cosentino, Secretario de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, Argentina; el Lic. Javier Casas Chardón, Coordinador General Suma Ciudadana, Perú; la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal; y, el Lic. Miguel Pulido Jiménez, Director Ejecutivo de Fundar, A.C.

En el primer panel, los ponentes coincidieron en que que los juicios orales, incorporados en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde el

18 de junio de 2008, permitirán transparentar los procesos de impartición de justicia pues, entre otras cosas, se podrá ver el desempeño tanto de los jueces, como de los ministerios públicos y de la defensa pública; lo cual le permitirá a la sociedad saber exactamente qué actores están haciendo bien su trabajo y qué actores están mostrándose negligentes. Además, se sugirió que en la procuración de justicia debe existir la obligación de: 1) defender o acusar a las personas y pedir pronta reparación; 2) averiguar sin demora y actuar para lograr un juicio breve; 3) hacer del conocimiento del público las conductas investigadas y el Estado deberá cubrir los gastos de la difusión de la información; y 4) entender las necesidades de las víctimas, involucrar otras dependencias y no cerrar un proceso sin concluirlo.

En el segundo panel de la tercera mesa, participaron la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas; el Mtro. Jorge Islas López, profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM; el Dr. Ruperto Patiño Mannfer, Director de la misma Facultad; el Lic. Luis Genaro Vázquez, Subprocurador de Averiguaciones Previas Descentralizadas, PGJDF, en representación del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; y la Lic. Areli Cano Guadiana, Comisionada Ciudadana del InfoDF.

Los ponentes coincidieron en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la verdad objetiva de los hechos y es obligación del Estado garantizar el derecho de acceso a la información. En ese sentido, la premisa básica es que la información es de todos, por lo que su otorgamiento no es una concesión del Estado. De igual manera, estimaron que los elementos fundamentales para la transparencia y la protección de datos en la procuración e impartición de justicia son: la generación de confianza, el diseño de la gestión judicial, la armonización normativa, la implementación de un código de buenas prácticas en materia de transparencia judicial y la aplicación ética en la función pública. Concluyeron que una de las bases de un estado democrático se encuentra en una educación que favorezca la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas

En el segundo día del seminario, 21 de octubre, tuvo lugar la conferencia magistral *La transparencia y la protección de datos personales en la procuración e impartición de justicia*, impartida por el Dr. Edgardo Buscaglia, Director del Centro de Derecho Internacional y Desarrollo Económico de la Universidad de Virginia, en Estados Unidos; fungió como comentarista el Dip. David Razú Aznar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En dicha conferencia, se abordó la importancia de impulsar una democracia participativa, en donde las asociaciones civiles, sin ser cooptadas por los partidos políticos, puedan evaluar los sistemas judiciales de las diferentes entidades federativas, a través de indicadores de desempeño. Lo anterior, debido a que, según el doctor Buscaglia, actualmente en el sistema judicial prevalece la cultura de la opacidad, como consecuencia de procesos históricos ligados a la corrupción.

En ese sentido, refirió que el sistema judicial no considera el acceso a la información sistemática para la población, toda vez que “estamos dolorosamente marchando de

una democracia electoralista imperfecta, a una democracia participativa que todavía no se vislumbra".



Fuente: InfoDF. Imagen de la videoconferencia que ofreció el Mtro. Roberto Hernández, abogado y director de la cinta *Presunto Culpable*, en el *5º Seminario Internacional.*

Lo anterior, sostuvo el Dr. Buscaglia, deriva de las evaluaciones que él y su equipo de trabajo han realizado a diversos expedientes judiciales, de lo cual se puede afirmar que México está violando 44 de los 58 derechos humanos que están contemplados en las convenciones de las Naciones Unidas que el país ha ratificado, y que dichas violaciones han aumentado en 111 por ciento entre los años 2003 y 2009.

Finalmente, enfatizó que la democracia participativa exige no solamente rendición de cuentas, sino la asignación de responsabilidades tanto del Estado como de la sociedad. Argumentó que para combatir a la delincuencia organizada se requiere el respeto de los derechos humanos fundamentales, en tanto que el ciudadano de los países en donde se respetan estos derechos está más dispuesto a colaborar con las autoridades, brindando testimonios y presentando denuncias ante la autoridades, así como a formar parte del proceso judicial contra delincuentes y presuntos delincuentes, haciéndolo con confianza y otorgando legitimidad a la acción del Estado. En ello radica la transparencia judicial, apuntó.

Posteriormente, tuvo lugar una videoconferencia con el Mtro. Roberto Hernández, abogado y director de la cinta *Presunto Culpable*, y estudiante de doctorado en la Universidad de California, E.U.A. En ella, el maestro Hernández comentó que la película bajo su dirección es una muestra de un juicio penal público, que toca temas como la libertad de expresión y el derecho a la información.

Refirió que México lleva mucho tiempo invirtiendo una enorme cantidad de recursos y de vidas tratando de poner un freno a la delincuencia y a la criminalidad, pero los mexicanos estamos emprendiendo esta batalla con una policía que tiene unos altos índices de corrupción. Lo anterior, basado en indicadores que dan cuenta de ello, como el análisis realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, que reflejó que hay más corrupción en la policía y menos corrupción en el Poder Judicial, y que un antídoto para este tema consistía en tener un juicio realmente público.

Por último, en la mesa cuatro, *La justicia internacional, la transparencia y la protección de datos personales. Análisis de casos prácticos*, se contó con la participación del Ministro José Ramón Cossío Díaz, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Dra. Chantal Bernier, Comisionada Adjunta para la Protección de la Vida Privada de Canadá; el Lic. Ricardo Lillo, del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Chile; la Dra. Mónica González Contró, Secretaria Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas del UNAM; la Dra. Sigrid Artz Colunga, Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; y, el Dr. Salvador Guerrero Chiprés, Comisionado Ciudadano del InfoDF.

En esta cuarta mesa, los ponentes apuntaron que la transparencia y la rendición de cuentas están enfocadas al actuar del Sujeto Obligado, a que como ciudadano sea posible analizar la impartición de justicia, toda vez que si bien la transparencia afecta a todos los niveles de gobierno, el sistema judicial tiene ciertas particularidades, tales como la forma de designación de autoridades, la complejidad del sistema, la visión tradicional de las instituciones de justicia y el rol de los funcionarios públicos que va más allá del ejercicio de sus funciones. A la luz de estas consideraciones, estimaron la importancia del uso de protocolos de exclusión automática de los portales virtuales, tratándose de sentencias judiciales, para que en las búsquedas en Internet no se identifique a las partes en un proceso.

Finalmente, refirieron que en el proceso de implementación de los juicios orales en México era importante normar cómo se tratarán las audiencias públicas en juicios penales, sobretodo en el caso de personas relacionadas con la delincuencia organizada, capaces de intimidar a las partes involucradas.

7.4 Participación en foros, congresos y seminarios

A lo largo de su existencia el Instituto, principalmente con la representación de sus Comisionados Ciudadanos, ha establecido vínculos institucionales a nivel nacional e internacional para difundir su quehacer y compartir experiencias en las materias acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales.

Estos vínculos se han logrado con la presentación de ponencias, trabajos de investigación y conferencias magistrales en seminarios, coloquios, foros y congresos, celebrados tanto en el país como en el extranjero. En 2011, se compartieron experiencias con una gran variedad de expertos en eventos de corte internacional efectuados tanto en el país como en el extranjero, así como con organismos e instituciones académicas de varios estados de la República y de los tres niveles de gobierno.

7.4.1 Participación en eventos de corte internacional

a) *Congreso Internacional Transparencia y Gobernanza. León, Guanajuato.*

Los días 12, 13 y 14 de abril de 2011, se realizó *el Congreso Transparencia y Gobernanza*, organizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (IACIP), cuya sede fue el Poliforum de la ciudad de León. En este evento se presentó información respecto al papel que juega la transparencia y el acceso a la información pública como herramienta para evaluar el desempeño público y la gestión gubernamental, y los beneficios que ejercer el derecho de acceso a la información representa para la sociedad y la vida democrática del país.

Asimismo, se desplegaron datos concretos de los resultados obtenidos en el ámbito nacional respecto al ejercicio del DAIP y el derecho de protección de datos personales, y sobre cómo se debe fortalecer a los órganos garantes de estos derechos, de conformidad con lo que marca el artículo 6° Constitucional.

En este evento participaron expertos mexicanos en las materias de acceso a la información y protección de datos personales, así como de Argentina, Colombia, Costa Rica, Brasil, España y Portugal.

b) *Seminario Internacional Transparencia como Modernización del Estado. Santiago de Chile, República de Chile.*

Los días 20 y 21 de abril se celebró en la ciudad de Santiago de Chile el *II Seminario Internacional Transparencia como Modernización del Estado: experiencias, actores y*

desafíos, coordinado por el Consejo para la Transparencia de Chile. El evento tuvo como motivo principal la conmemoración del segundo aniversario de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chile y, con ello, el propósito de evaluar las transformaciones que se han generado en los distintos actores de la sociedad en torno a los derechos contemplados en dicha Ley.

En este seminario también se revisaron las experiencias que en la materia se han gestado en otros países. Entre ellas, se tuvo mucho interés por conocer la evolución de estas transformaciones en México, tanto a nivel federal como en la capital del país, experiencias que se han condensado en el crisol del IFAI y del InfoDF, respectivamente.

Al evento acudieron diversas autoridades del gobierno chileno, incluyendo la presencia y participación del Presidente Sebastián Piñera, quien en términos generales dirigió su participación a anunciar su apoyo a las reformas a la ley actual, encaminadas a reforzar diversas acciones de transparencia y rendición de cuentas y a fortalecer el papel y la estructura del Consejo para la Transparencia, mediante la ampliación de sus facultades para tutelar la protección de datos personales en manos de los sectores público y privado, emulando los cambios que se han venido dando en México en esta materia.

Participaron en el evento directivos de diversos organismos internacionales como la OEA, el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, OCDE y Transparencia Internacional. Igualmente, investigadores y especialistas de España, Estados Unidos, Bolivia, Colombia, Argentina, Perú y Uruguay. Por México participaron el IFAI y el InfoDF.

La representación del InfoDF presentó la ponencia *Construcción de Indicadores de Transparencia en la Ciudad de México*, que permitió exponer los diferentes elementos de la gestión de transparencia sobre los que se han venido construyendo indicadores, así como las metodologías que han dado lugar al *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*. Igualmente, se pudo hacer referencia al ejercicio de Métrica Nacional de Transparencia realizado por la COMAIP, destacando de ello sus principales resultados.

El intercambio de experiencias al respecto, permitió conocer los avances del Consejo en esos temas y la cercanía que guardan con los procesos que se han generado en nuestro país, del que reconocen como importante referente en la materia.

c) *Reunión de trabajo de la Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información. Buenos Aires, Argentina.*

El día 25 de abril se celebró la *Reunión de la Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información*, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República

de Argentina, cuyo objetivo fue intercambiar información sobre experiencias de participación de la sociedad en la apertura de la información gubernamental y en la difusión y defensa del derecho de acceso a la misma. Este evento fue organizado por la Secretaría Ejecutiva de la Alianza.

La Alianza es una organización regional, que agrupa a más de 25 organizaciones de la sociedad civil en el continente americano y que tiene entre sus ejes de acción la promoción y defensa del derecho a la información gubernamental. En México, sus principales trabajos y vínculos los tiene con la fundación Prensa y Democracia (PRENDES) y con FUNDAR.

En la reunión se tuvo interés en las experiencias que se han desprendido de eventos organizados por el InfoDF, como la *Mesa de Diálogo por la Transparencia*, la *Feria de la Transparencia* y el Programa de Participación Social por la Transparencia, sobre los cuales han tenido referencias importantes.

Algunas de las organizaciones que forman parte de esta Alianza, independientemente de las organizaciones radicadas en México, han participado con el Instituto en diversos eventos, como el caso de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y del CELE (Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información), ambas de Argentina.

La presencia del InfoDF en esta Reunión permitió, además de transmitir en detalle la experiencia institucional, conocer los esfuerzos y condiciones en las que trabajan las organizaciones sociales en el continente sobre este tema y refirmar lazos de colaboración y unidad en la causa común de la defensa e impulso al derecho de acceso a la información.

d) Séptimo Foro Internacional: Michoacán, Gobernabilidad y Desarrollo Democrático. Morelia, Michoacán

El 7 de junio se asistió al *Séptimo Foro Internacional: Michoacán, Gobernabilidad y Desarrollo Democrático*, que tuvo lugar en la sede del Instituto de Administración Pública del Estado de Michoacán, en la ciudad de Morelia. En este evento, la representación del InfoDF expuso la importancia de la transparencia como factor de gobernabilidad tanto desde la perspectiva del gobierno, como de la sociedad. Se explicó por qué la transparencia y el DAIP crean un círculo virtuoso que permite a los ciudadanos emitir un voto informado, evaluar el desempeño de sus representantes y crear una sociedad más participativa. Al gobierno, por su parte, le permite generar una cultura de rendición de cuentas y, a la sociedad en general, estas acciones le permiten contribuir a la consolidación de la democracia.

e) *1er. Foro Internacional Derechos Humanos, Transparencia y Educación. Puebla, Puebla.*

Los días 21, 22, 23 y 24 de junio de 2011, se participó en el *1er. Foro Internacional Derechos Humanos, Transparencia y Educación*, celebrado en el Complejo Cultural Universitario de la ciudad de Puebla, cuya coordinación recayó en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El objetivo de este foro internacional fue generar condiciones para que a partir del análisis, debate e intercambio de ideas sobre la importancia de los derechos humanos, de la educación como vehículo promotor del conocimiento y del derecho de acceso a la información pública, como elemento crucial dentro de una democracia, se definan acciones concretas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades.

El InfoDF participó con sendas conferencias en los paneles *Las nuevas obligaciones del Estado como garante de los derechos humanos frente al derecho de acceso a la información pública*, y *Protección de la Dignidad Humana: el derecho a decidir de los ciudadanos sobre sus datos personales*.

De las conclusiones obtenidas se destacó que es necesario generar mecanismos de garantía en la protección de datos personales, en especial de los menores de edad y los de víctimas de delitos u otro tipo de responsabilidades, más aun si son simultáneamente víctimas y menores.

A la luz de esa consideración, se reiteró que el Estado debe garantizar la protección de los derechos de ese sector poblacional, estableciendo límites en la difusión de sus datos, actos que si bien se orientan al interés público de procuración de justicia, atentan en muchas ocasiones contra la dignidad de personas que dependen de un tercero para su protección.

Derivado de la participación y propuesta del Instituto, los asistentes suscribieron la necesidad de crear una Red Nacional de Protección de Datos Personales, con capítulos en cada entidad de la República Mexicana, en la que participen los órganos garantes de estos derechos, instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, así como organizaciones privadas, cuyos trabajos conlleven, entre otros fines, a la observancia de los principios que regulan la protección de datos personales en el ámbito público de nuestro país, al verdadero logro de la autodeterminación informativa de las personas sobre sus datos, al establecimiento de medidas de seguridad para su correcto resguardo y tratamiento, y al logro del bien jurídico protegido mediante la guarda y adecuado tratamiento de los datos personales: la vida de los individuos.

f) Congreso Internacional, Archiveros Sin Fronteras: Archivos, Derechos Humanos y Transparencia. San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Del 22 al 24 de junio, el Instituto participó en el *Congreso Internacional Archiveros Sin Fronteras*, particularmente en el Panel denominado *Archivos y Transparencia*, en el que se expusieron los avances y retos que en la materia se tienen en la Ciudad de México. El propósito del congreso fue enmarcar, a nivel internacional, la reflexión sobre la adecuada institucionalización del tratamiento de archivos, y sobre el anuncio de la próxima presentación en el Congreso del estado sede, de la Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.

La intervención del Instituto destacó la necesidad de que el Congreso de la Unión, y particularmente la Cámara de Diputados, aprueben la minuta de creación de la Ley Federal de Archivos, la cual representa un avance en dirección a la homologación de criterios de clasificación documental y fortalece las atribuciones del Archivo General de la Nación en la materia.

También se apuntó la necesidad de dotar de recursos humanos y financieros a las distintas instancias gubernamentales para dar cumplimiento a las leyes en la materia, así como crear órganos que vigilen el cumplimiento de las mismas y sobre la necesidad de acentuar la tarea de generar criterios y medidas puntuales de organización, resguardo y disposición de los archivos digitales.

En el evento, destacó la participación de la organización *Archiveros Sin Fronteras*, que como co-convocante, permitió hacer una revisión y, de alguna manera, la actualización del diagnóstico del estado que guarda la normatividad en la materia y su aplicación, en distintas partes del mundo. En ese este evento, participaron archiveros y especialistas de España, Perú, Colombia, Argentina, Chile, Ecuador, Chile, Brasil y Uruguay.

g) Seminario Internacional Hacia una política de Rendición de Cuentas en México. Distrito Federal, México.

Los días 22 y 23 de agosto, se celebró el seminario internacional organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI), y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), cuyos objetivos fueron definir las casusas del problema que originan la falta de rendición de cuentas en México, dar a conocer públicamente la configuración, los objetivos y la operación de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC) y para vincular los trabajos de sus integrantes en una línea de acción compartida.

El Instituto participó en el panel *La fragmentación normativa y la rendición de cuentas*, a partir de la discusión de un documento escrito por el Dr. Pedro Salazar, el Dr. Sergio López Ayllón y el Mtro. Óscar Guerra Ford, que tenía como propósito identificar cuáles son las normas que en el sistema jurídico mexicano están relacionadas con la rendición de cuentas y analizar su articulación.



Fuente: InfoDF. La Red por la Rendición de Cuentas está integrada por instituciones académicas, gubernamentales, sociales y empresariales.

h) Cumbre Binacional de Valores y Cultura de la Legalidad. Ciudad Juárez, Chihuahua.

Los días 20 y 21 de septiembre, en el Centro Cultural Universitario Universidad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se celebró la *Cumbre Binacional de Valores y Cultura de la Legalidad*. En esta cumbre la representación del Instituto participó con la conferencia *La Transparencia y la Educación Superior*, donde se señala que la transparencia en las universidades públicas permite, entre otros factores, reducir el costo de oportunidad de elegir escuela o profesión, fortalecer la toma de decisiones de las comunidades y los individuos que forman parte de esas universidades, eficientar el uso de recursos de estas instituciones, justificar el aumento de recursos públicos y contribuir a la evaluación del desempeño del personal docente. La transparencia y el acceso la información que poseen las instituciones de educación superior también aporta los insumos necesarios para generar la libre circulación de ideas, el ejercicio constante de juicio crítico y el libre examen y discusión de cualquier tema.

Por otro lado, se indicó que, entre otros datos, a nivel nacional las instituciones de Educación Superior (Institutos Tecnológicos, Universidades Tecnológicas, Universidades Autónomas) recibieron 26 mil 700 solicitudes de información. De las cuales, 4 mil 230 solicitudes fueron recibidas por las Universidades Autónomas,

lo que representa el 16 por ciento del total nacional. Por su parte, la Federación (UNAM, IPN, UACH y la UAM) recibió 22 mil 82, lo que representa el 8.5 por ciento. Se destacó que San Luis Potosí es el estado que ha recibido más solicitudes en los que respecta a la educación superior, con 3 mil 58 y con una mayor cantidad de recursos de revisión, con mil 234.

i) 33ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad; Privacidad: La Era Global. Distrito Federal, México.

Los días 2 y 3 de noviembre se asistió a la *33ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad*, organizada por el IFAI. En este evento la representación institucional participó en la sesión cerrada de las Autoridades acreditadas ante la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, donde se trataron la proliferación y movilidad de los datos a través del uso de nuevas tecnologías y aplicaciones que utilizan la información en formas innovadoras, que crean un valor económico real afectando la autonomía individual. En este contexto, las Autoridades de protección de datos con valores y misión en común tienen como objetivo que las normas, estándares y metodologías tengan una cobertura similar. De los temas tratados en este evento destacan: *Big data, el determinante de la nueva era económica*; *Los agentes terceros vinculados con la rendición de cuentas*; *Uso eficaz de la Ley: Protección de datos y la definición de*



Fuente: InfoDF. El Comisionado Ciudadano Agustín Millán participó durante este seminario donde se debatieron los temas de acceso a la información y gestión archivística a nivel nacional e internacional.

la información personal; *Factores que impulsan de la ley de privacidad en América Latina, Asia y África*; *La protección de los individuos en un mundo de telefonía móvil*; *Datos, la protección de los niños y los mecanismos que usan las empresas para identificar y mitigar los riesgos de las personas*

j) Comisión de Trabajo España para la Revisión del Sistema de Gestión que utilizan la Agencia Vasca de Protección de Datos y la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Madrid, España.

Del 11 al 21 de noviembre**, e**n el marco de la colaboración que se ha dado con la Agencia Vasca de Protección de Datos y la de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (APDCM), con el objetivo de intercambiar experiencias en materia de protección de datos personales, transparencia y, en específico, compartir sistemas de gestión, organización y funcionamiento, esquemas de capacitación del sector público, estadísticas básicas y planes estratégicos, se llevó a cabo una visita a dichas agencias, atendiendo la invitación que hicieron los directivos el Dr. Iñaki Vicuña de Nicolás y el Dr. Santiago Abascal, respectivamente.

De esta manera, se realizaron actividades donde las agencias dieron a conocer los sistemas de gestión y organización que llevan como autoridades de control sobre tratamientos de datos personales en diferentes esferas de sus respectivas competencias.

Por parte del InfoDF se impartió un seminario-taller, donde se expuso la experiencia mexicana en materia de transparencia y acceso a la información pública. En este sentido, se trató el tema de los principios que rigen a las leyes de acceso a la información tales como apertura máxima, obligación de publicar, promoción de gobiernos abiertos, alcance limitado de las excepciones, eficiencia en el acceso a la información, costos, reuniones abiertas, el principio de apertura como prioridad, protección para informantes. Se expusieron las ventajas que han derivado de la constitucionalidad del derecho de acceso a la información contenido en el artículo 6° constitucional nacional.

k) 4to. Seminario Internacional de la Transparencia a los Archivos: el Derecho de Acceso a la Información. Distrito Federal, México.

El 9 de diciembre, se asistió al *4to. Seminario Internacional de la Transparencia a los Archivos*, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objetivo fue debatir temas de relevancia nacional e internacional en materia de acceso a la información y la gestión archivística; así como la importancia de la protección de datos, el uso de las redes sociales, la digitalización de documentos y normatividad archivística, todos ellos como elementos que apoyan a la democracia y justicia en nuestro país. Entre los temas vistos en esta jornada internacional, destacan: la *Transparencia en el Poder Judicial de la Federación*; *Protección de Datos Personales en las Instituciones públicas*; y *Avances y Retrocesos en la Protección de Datos Personales en América*.

7.4.2 Participación en foros diversos

El día 28 de enero, en conmemoración del *Día Internacional de la Protección de Datos Personales,* celebrado en la sede del InfoDF, se realizó la *Mesa de Análisis sobre Sistemas de Datos Personales Sensibles*, cuyo propósito fue sensibilizar al público y crear conciencia de la importancia de su protección, en el ámbito del uso de tecnologías como Internet, la portabilidad de los datos sobre pacientes, la seguridad en la procuración de justicia, la seguridad de los contribuyentes, el resguardo de sus preferencias políticas, el resguardo de la identidad de los electores y el uso de la redes sociales, las que han registrado un uso exponencial en los dos últimos años. En la mesa se contó con la participación de los titulares de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia y el Consejero Presidente del IEDF.



Fuente: InfoDF. *El Día Internacional de la Protección de Datos Personales* se celebró en las instalaciones del InfoDF el día 28 de enero.

Los días 16 y 17 de febrero se participó en el *Primer Foro Socioeconómico Y así comenzamos… México 2011*; celebrado en la ciudad de Puebla, Puebla, con la conferencia *Panorama del derecho de acceso a la información en el país*. En el evento organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), el Colegio de

Economistas del Estado de Puebla, entre otras asociaciones, se reflexionó en torno al derecho de acceso a la información pública como una garantía fundamental que conduce, implica y hace posible el ejercicio de otros derechos, y concomitante a ello se potencian los beneficios de las políticas públicas.

El 10 de marzo se asistió al *Seminario Internacional sobre la Ley Modelo Interamericana sobre acceso a la información pública y su aplicación regional y en México,* convocado por la OEA, el IFAI, el InfoDF y otras instituciones, en donde se abordó el análisis de la legislación mexicana de acceso a la información *vis a vis* la Ley modelo de la OEA.



Fuente: InfoDF. El Seminario sobre la L*ey Modelo Interamericana sobre acceso a la información pública y su aplicación regional en México* se llevó a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Los días 17 y 18 de marzo se participó en la *2da. Reunión Anual de México Infórmate*, iniciativa ciudadana que propone reducir la opacidad para combatir la corrupción e impunidad y promover la cultura de transparencia, celebrada en Cancún, Quintana Roo, en la cual la representación del InfoDF reflexionó sobre la necesidad del reconocimiento del principio de definitividad de las resoluciones de los órganos garantes; sobre establecer plazos cortos, pero apropiados para los procedimientos de acceso e impugnación (10 días respuesta, 10 días ampliación, máximo 20 días); sobre la garantía de la autonomía constitucional de los órganos, garantes y en materia

presupuestal se acotó la idea de que es deseable que esos órganos cuenten con un presupuesto mínimo per cápita de $10 anual o 0.10 ciento del presupuesto anual, pues el promedio 2009 y 2009 es de $5.5, lo que en algunos estados resulta insuficiente para garantizar debidamente los derechos que garantizan estos organismos.

El 11 de abril, en la ciudad de Puebla, Puebla se presentó la conferencia *Transparencia y Partidos Políticos*, en el Tribunal Electoral de ese estado de la República. En la conferencia se presentaron datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, respecto a la confianza de los ciudadanos en los partidos políticos, su importancia en la sociedad y la participación de la ciudadanía en ellos. La publicación y uso de esos datos demuestran cómo la transparencia y el acceso a la información permiten mejorar el diálogo político entre los partidos y la ciudadanía, contribuyendo así a la creación de una democracia participativa. Asimismo, se reflexionó en torno al papel de los partidos políticos como Sujetos Obligados de la LTAIPDF y el desempeño que han tenido desde el año 2008, en cuanto a solicitudes de información pública, recursos de revisión y evaluación de portales de internet.

El día 26 de abril, en el salón Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado de México, radicado en la ciudad de Toluca se participó en el *Foro Revisión Integral de la Legislación del Estado de México en materia de protección de datos personales.* En este evento la representación del Instituto expuso un análisis sobre el estado que guarda el derecho a la protección de datos personales en el país. También se habló sobre el marco normativo en cada estado y los principales aspectos que protege la legislación como son los mecanismos de identificación, niveles de protección, criterios de conservación y reglas de transmisión. De esta manera, se propuso que en la legislación que tendrá que construirse en el Estado de México en materia de datos personales se deben contemplar los avances registrados a nivel federal y en la capital del país, para lo cual se debe tener especial consideración con la protección de datos personales en época electoral, en la que debe haber equilibrio entre la protección a la privacidad, el fomento del debate público y el conocimiento de los proyectos nacionales que ofrezcan los partidos políticos, especialmente en el ese estado por ser la entidad federativa en el país con mayor número de electores. Finalmente, se destacó que uno de los riesgos más importantes para la protección de datos personales lo representa la falta de control gubernamental y la ausencia de políticas públicas adecuadas contra el crimen organizado, cada vez más estructurado y con redes más complejas.

El 24 de junio se presenta la *Conferencia Transparencia y Universidades Públicas en México*, en el Centro Universitario de Ciencias Económico - Administrativas de la Universidad de Guadalajara, Jalisco. En la conferencia ofrecida se señaló que el sector educativo presenta significativas áreas de oportunidad en nuestro país, ya que a través de él son trasmitidos valores a miles de jóvenes que se forman día con día mediante la educación brindada por el Estado. Asimismo, fue señalado que una de las principales características de los sistemas universitarios es su autonomía, pero la misma no debe entenderse como la posibilidad de manejar discrecionalmente fondos, sino por el contrario, las universidades públicas autónomas deben ser claro ejemplo de transparencia en el ejercicio del presupuesto.

En los días 28 y 29 de julio se asistió a la *Cuarta Reunión Nacional de Contraloría Social*, que tuvo sede en el puerto de Ensenada, Baja California. En esta reunión de dictó la conferencia *La Web 2.0 y los portales de transparencia focalizada*, en la que fueron explicadas las ventajas y resultados que han dado tanto al Instituto, a los Entes Obligados y a la población capitalina, los diferentes instrumentos tecnológicos aplicados en el Distrito Federal con el objetivo de facilitar el acceso a la información pública, tales como Infomex (módulos estadístico del sistema, tablero de control y mensajes SMS); Tel-InfoDF; sistema de avisos a través de la tecnología de servicio de mensajes cortos (SMS) y el proyecto Ventana Única de Transparencia, que se echará a andar en el año 2012.

Los días 18 y 19 de agosto se participó en el *Sexto Congreso OPAM Autonomía, Universidades y Medios de Comunicación*, celebrado en la ciudad de Mérida, Yucatán; evento que tuvo por objetivo analizar los retos que enfrentan los organismos de carácter autónomo en nuestro país, es decir, su conformación, recursos asignados, estructura, así como su interacción con los distintos niveles y órganos de gobierno en el desarrollo de sus funciones como órganos garantes de garantías fundamentales. Se destacó el papel de los medios de comunicación como vía para fortalecer el ejercicio de los derechos esenciales. También se sostuvo la premisa de que los medios no mejoran la práctica de ciertos derechos, sino que sólo contribuyen a difundir información sobre las leyes entre la ciudadanía, lo cual probablemente derivará en el ejercicio cotidiano de los derechos fundamentales. Asimismo, con el Congreso, la Red OPAM fortaleció su compromiso por analizar y conocer los distintos puntos de vista en relación a la problemática y retos de los organismos públicos autónomos de los distintos niveles de gobierno, con el propósito de mejorar los mecanismos que permitan a los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos fundamentales en favor de una democracia participativa y con contenidos.

El 25 de agosto en el *Quinto Encuentro de Archivos del Distrito Federal Los Archivos: memoria de los pueblos, patrimonio de la humanidad***,** celebrado en el Palacio de San Ildefonso, el Instituto participó con el tema: *Homogeneización de las series documentales. Un avance en la organización de los Archivos en el Distrito Federal*. En él se expuso las tesis de que, en el contexto de la iniciativa internacional de la promoción de gobiernos abiertos en los que se busca, entre otros objetivos, promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para hacer un gobierno más abierto, eficaz y responsable, se precisan adecuados dispositivos jurídicos orientados al acceso a la información y a la preservación de la intimidad, pero, sobre todo, se requieren archivos con los elementos necesarios para su organización, descripción, conservación y gestión. Para tal objetivo, se propone la homogeneización de los archivos considerando aéreas de identificación, marco jurídico, tipología, valores archivísticos, caducidad y vigencia de la información, control de acceso a la información reservada, condiciones de seguridad para ésta, control de acceso a la información confidencial y de sistema de datos personales, así como validación y aprobación de la descripción de la serie.

El 1° de septiembre se participó en el *Seminario sobre Protección de Datos Personales de Niños y Adolescentes***,** celebrado en las instalaciones del Instituto Tecnológico

y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla, en la ciudad de Puebla, con el tema *Atención Integral de la Protección de Datos Personales de Niños y Adolescentes.* En esta ponencia se mencionó que el creciente uso de tecnologías que facilitan el acceso a los sistemas de comunicación, lleva al límite el balance entre el ejercicio de derechos fundamentales y los riesgos y abusos a que se expone a niños y adolescentes. Con el propósito de proteger a estos sectores de la sociedad se vislumbran varias áreas de oportunidad por atender, tales como difundir este derecho a la protección de los datos personales como un derecho humano fundamental, incluir en la currícula escolar actividades que proporcionen operaciones básicas del Internet y hacer conciencia de los beneficios y responsabilidades que se generan con la utilización de información en línea.

Los días 7, 8 y 9 de septiembre, se asistió a la *VIII Semana Nacional de Transparencia*, realizada en el Palacio de Minería del centro histórico de la ciudad de México, en la que se presentaron los *Transparencia y Fortaleza del Estado*; *Derecho de Acceso a la Información: Las dificultades de la aplicación de un Derecho*; *Fortalecer el Derecho de Acceso a la Información: la igualdad de oportunidades* e *Índice de Transparencia Presupuestal de 2011*.

El 28 de septiembre se participó en el *Foro Género y Transparencia***,** convocado por la Comisión para el Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, y el Instituto Poblano de las Mujeres, el cual tuvo como objetivo conmemorar el Día Internacional del Derecho a Saber mediante la difusión de la utilidad práctica del derecho de acceso a la información en los diversos roles que desempeña la mujer. En este contexto, se expusieron ideas alrededor del núcleo género y transparencia, como claves para generar equidad desde el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Los días del 28 al 30 de septiembre**,** se participó en el *2º Simposio La transparencia y su sentido en las instituciones electorales***,** organizado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. En este evento se expusieron análisis en torno a la democracia, la transparencia y los partidos políticos en el Distrito Federal, y el estado que guarda la normatividad en materia de transparencia para los partidos políticos en la capital del país, a partir de lo cual se observaron áreas de oportunidad para la transparencia de estos sujetos obligados.

El día 29 de septiembre se asistió al evento conmemorativo del *Día Internacional de los Derechos humanos, Transparencia y Educación,* organizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**,** celebrado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Durante la conferencia fueron señalados los avances que se han dado en los últimos años en los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, reconocidos constitucionalmente en junio de 2009. De esta manera, se señaló que en 31 entidades y en la federación se reconoce de manera expresa en la Ley que el titular tiene derecho de acceder a sus datos; en los 33 casos se reconoce el derecho a rectificar los datos; en 25 legislaciones estatales se incorpora el derecho de cancelar los datos personales. En la federación

sólo se regula este derecho en el ámbito privado y finalmente, en 21 entidades se reconoce el derecho a oponerse al tratamiento de los datos.

Se mencionó que entre los retos para consolidar el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales se encuentran: reconocer el derecho a la protección de los datos personales como un derecho independiente al de acceso a la información pública; establecer límites entre este derecho y el de acceso a la información pública y apoyar y contribuir con acciones concretas y específicas para la adopción de medidas de seguridad suficientes y necesarias para garantizar en el tratamiento legítimo y seguro de los datos personales.

Del 3 al 7 de octubre se asistió a la *Cuarta Semana Estatal de Transparencia*, organizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, celebrada en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala. En ella la representación del Instituto realizó planteamientos sobre los diversos temas estratégicos desarrollados por la COMAIP, como han sido los dos estudios de la Métrica de la Transparencia y el proyecto para la conformación del Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia (APORTA), el cual tiene por objetivo dar viabilidad a las reformas del artículo 6to. Constitucional y consolidar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todas las entidades federativas.

El 13 de octubre se participó en el *Congreso Nacional de Periodismo y Comunicación*, celebrado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, cuya organización recayó en la Universidad Autónoma y el Instituto de la Juventud, ambos organismos de ese estado. En este foro se abordaron las implicaciones objetivas del pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, tales como toda la información en poder del Estado es accesible, es decir los poderes públicos el legislativo, ejecutivo, judicial y los órganos autónomos, deben dar acceso a la información que poseen, toda vez que, por un lado, el acceso a la información es un bien jurídico de interés general necesario para la participación ciudadana en un régimen democrático, y, por otra parte, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública permite potenciar los beneficios de las políticas instrumentadas por el Estado, como son la social, la de salud, la de educación, entre otras.

Los días 17 y 18 de octubre se acudió a la *Semana de Transparencia. Cuentas Claras -Gobierno Responsable*, organizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, el Ayuntamiento de Puebla, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Red por la Rendición de Cuentas, cuya sede fue el Centro de Seminarios del Complejo Cultural Universitario de la BUAP. En este evento se planteó la ausencia de una política de rendición de cuentas a nivel municipal debido a la gran heterogeneidad (en términos del tamaño de población y de recursos materiales y humanos) en los municipios de nuestro país. En ese sentido, se afirmó que existen en nuestro país tantas estructuras de rendición de cuentas como municipios, ya que los mecanismos de dicha rendición de cuentas se encuentran definidos en cada una de las constituciones de los estados y de las leyes que para tal efecto existan en los municipios.

El 28 de octubre se acudió al S*eminario de Transparencia Judicial Federal* celebrado en la ciudad de México en el edificio del Instituto de la Judicatura Federal, en el que se participó con la ponencia *Proactividad en Transparencia una condición pertinente y necesaria*.

El 10 de noviembre se acudió al *Seminario de Transparencia Universitaria: Retos y Oportunidades*, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, en la sede del IIJ en Ciudad Universitaria. En este evento la representación institucional participó con el tema *La Transparencia y la Educación Superior*, en el que se habló de la relación y engarce necesario e imprescindible entre el derecho a la educación, contemplado en el artículo 3° de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del derecho a la información, contemplado en el artículo 6° constitucional. Así, es obligación del Estado garantizar el derecho de acceso a la información y el de educación, por lo tanto transparentar la información de las instituciones de educación y fomentar la cultura de la transparencia en ellas, permite generar valores imprescindibles para el desarrollo democrático del país en los alumnos, tales como legalidad, justicia y la rendición de cuentas.

Los días 17 y 18 de noviembre se dictó la conferencia *Avances y retos del ejercicio del derecho de acceso a la información en México*, en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, ubicada en el puerto de La Paz. Dicha conferencia versó sobre los indicadores que permiten realizar un análisis y evaluación del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en México. En ese sentido, se presentaron datos sobre el número de solicitudes ingresadas en las entidades federativas. De acuerdo con esto, en el 2008, en términos porcentuales, cinco entidades federativas concentraron más del 60 por ciento del total de solicitudes a nivel nacional: Distrito Federal (28.7 por ciento), Colima (13.1 por ciento) Querétaro (8.0 por ciento), Jalisco (7.7 por ciento) y el Estado de México (6.1 por ciento); mientras que otros estados como Zacatecas, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Nayarit y Veracruz no superaron el 2 por ciento de SIP en todo el país. Pero para el año 2010, en el Distrito Federal, San Luis Potosí y Aguascalientes, al igual que en años anteriores, los ciudadanos continuaron con una dinámica importante en la presentación de solicitudes de acceso a la información (mil 8; 348; y 321 por cada 100 mil habitantes, respectivamente); mientras que Veracruz (58), Tlaxcala (57), Michoacán (42) y Chiapas (31) continuaron con bajos niveles de demanda de información por parte de sus ciudadanos. Datos que muestran los diferentes niveles de participación por entidad, pero que también pueden estar indicando una correlación entre la calidad de las leyes y las herramientas con las que cuenta la población para ejercer su derecho de acceso a la información.

El 4 de diciembre se participó en el *Pabellón de la Transparencia* en el marco de la *XXV Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Jalisco***.** Con el objetivo de publicitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, así como de los valores asociados con la transparencia en la función pública y la rendición de cuentas, la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) colocó un pabellón con materiales de difusión de los distintos órganos garantes de la transparencia en nuestro país. El pabellón, entre otros elementos, permitió exhibir una cronología gráfica del derecho a la información

pública en el mundo, su origen y evolución, y mediante cubículos de instrucción, se acercó a los ciudadanos al uso práctico del sistema Infomex, y con ello al ejercicio del derecho de acceso a información pública en los distintos niveles y órganos de gobierno de nuestro país.

7.4.3 Participación del InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, COMAIP

El 11 de febrero se participó en las reuniones celebradas en la ciudad de Toluca, Estado de México, de la *Comisión de Evaluación e Indicadores* y de la *Comisión Jurídica de la COMAIP* (cuya coordinación recayó en la CC Areli Cano Guadiana). En ambas reuniones se definieron los trabajos que serían desarrollados por esas dos comisiones: la Plataforma Nacional de Indicadores de Gestión (Evaluación e Indicadores); Bases de Colaboración Jurídica; y, mecanismos para dar seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 25 de febrero se participó en las sesiones de trabajo de la *Comisión de Gestión Documental y Tecnologías de la Información y de la Comisión de Vinculación con la Sociedad*, llevadas a cabo en Saltillo, Coahuila. En estas se presentó el avance del diagnóstico de sistemas informáticos utilizados por los órganos garantes de la transparencia, el cual ha tenido por objetivo mejorar la toma de decisiones en la implementación de nuevos proyectos a realizar por la Comisión, así como apoyar el desarrollo de sistemas informáticos que contribuyan a mejorar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todo el territorio nacional.

El 3 de marzo se asistió a la *Octava reunión de la Región Centro de la COMAIP*, la cual se realizó en Cuernavaca, Morelos. En ella la Presidencia de la Conferencia, expuso, en un afán de ejercicio diagnóstico, una serie de diferencias, entre otros datos, de índole jurídica y presupuestales existentes entre los órganos garantes, a saber:

- Sólo 12 órganos garantes tienen autonomía constitucional.
- Importantes diferencias presupuestales. 6 entidades (Distrito Federal, Estado de México, Chihuahua, Oaxaca, Veracruz y Nuevo León) concentran el 47.7 por ciento del presupuesto anual destinado al DAIP.
- Solo en 18 estados se indica en la Ley que las resoluciones son definitivas.
- En los órganos de Nayarit y Querétaro sólo el presidente recibe remuneración.
- Existen al menos seis medios de impugnación diferentes.
- Los plazos para responder las solicitudes oscilan de 10 días a 60 días hábiles en total.

Con este diagnóstico se pretende avanzar en la puntualización de lo que hace falta lograr en las entidades para el pleno cumplimiento del artículo 6° constitucional y establecer una base y un esquema de análisis y discusión entre los miembros de la región centro de la COMAIP, para encauzar prioridades del derecho de acceso a la información y de la protección de datos personales.

El 6 de mayo se acudió a la *Reunión de la Comisión de Evaluación e Indicadores de la COMAIP*, celebrada en Guadalajara, Jalisco. Uno de los objetivos de la reunión fue continuar con el desarrollo de la metodología para la construcción de la Plataforma Nacional de Indicadores de Gestión (PLANI). La importancia del proyecto radica en homologar la calidad de los indicadores de gestión que son requeridos por la Constitución, con el fin de que brinden información valiosa a las personas sobre la forma en que los sujetos obligados usan los recursos públicos que se les asignan para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

En la reunión se acordó que la Comisión de Evaluación e Indicadores enviaría a los órganos garantes de la transparencia el formato de acopio de información para la elaboración de la PLANI, la cual en sus primera etapa contemplaría 11 sectores estratégicos: 1) seguridad pública; 2) Educación; 3) Salud; 4) Obra pública; 5) Ingresos públicos; 6) Presupuestal; 7) Política social; 8) Ambiental; 9) Materia legislativa; 10) Materia judicial y 11) Transparencia y acceso a la información.

El día 9 de mayo, en el Distrito Federal tuvo lugar la *Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de la COMAIP*, en la cual, se aprobaron las propuestas de Lineamientos de operación regional y las Reglas de operación y funcionamiento de las comisiones.

El InfoDF organizó, los días 26 y 27 de mayo, XII Asamblea Nacional de la COMAIP, en la que se aprobó el Proyecto de Lineamientos de Operación Regional de la COMAIP; la Segunda Convocatoria Nacional de Spots de Radio sobre la Transparencia, y la Segunda Convocatoria del Concurso Nacional de Ensayo.

Es importante destacar que durante la XII Asamblea se firmó una declaración conjunta entre al COMAIP y la Conferencia Nacional de Gobernadores, CONAGO, por medio de la cual los gobernadores de todo país se comprometieron a fortalecer el valor de la transparencia y a establecer, en sus respectivas entidades, las condiciones legales y presupuestales para hacer de la rendición de cuentas un sistema que responda a los desafíos de una sociedad democrática plena, en donde la transparencia y el acceso a la información sean un pilar fundamental.

Esta histórica declaración conjunta, primera de su tipo en México, fue leída por el gobernador de Nuevo León y presidente de la CONAGO, Rodrigo de la Cruz Medina, a través de una videoconferencia entre Monterrey y el Distrito Federal, en el marco de

la LXI Reunión Ordinaria de la CONAGO y de la XII Asamblea Nacional Ordinaria de la COMAIP, que se realizaron en cada una de estas ciudades, respectivamente. El texto de la declaración conjunta es el siguiente:



Fuente: InfoDF. El Comisionado Ciudadano Presidente del InfoDF Oscar Guerra Ford ocupó la Presidencia de la COMAIP y encabezó la XII Asamblea Nacional.

El ejercicio del derecho a la información, a más de ocho años de su constitución a nivel federal, y del desarrollo de una política pública nacional en materia de transparencia, han sentado las bases para el mejoramiento de la rendición de cuentas a la sociedad en los diferentes niveles y órganos de gobierno.

De esta manera, las políticas instrumentadas conducentes a difundir la transparencia han tenido un efecto transversal: el derecho de acceso a la información pública ha permitido que los ciudadanos ejerzan otros derechos fundamentales. Así, el ciudadano puede elegir libre y razonadamente sobre distintos aspectos que influyen en su vida y, contribuir al diseño de políticas públicas a favor de todos.

De los resultados obtenidos hasta el momento, es posible advertir una mejora en la legislación en materia de transparencia derecho de información pública y, en términos generales, es de reconocer, la participación activa de los sujetos obligados que contribuye, indudablemente al desarrollo de una sociedad democrática cuyo eje rector es la información.

Coincidimos en la aspiración de construir un sistema de rendición de cuentas que responda a los desafíos de una sociedad democrática plena, en donde la transparencia y el acceso a la información sean un pilar fundamental.

Trabajaremos en la definición de una nueva relación entre el Estado y la sociedad mediante la mejora continua de canales de comunicación que permitan consolidar el acceso a la información pública como un derecho social fundamental, pues una sociedad más y mejor informada contribuye de manera directa al mejoramiento de nuestro contexto sociopolítico.

Los Ejecutivos de las Entidades Federativas reunidos en el Parque Fundidora, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con motivo de la XLI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, conscientes de nuestra responsabilidad de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública gubernamental y nuestra obligación de ser garantes del goce de los derechos individuales, celebramos los avances que en la materia se han logrado. De esta manera, hoy en día todos tenemos la posibilidad de conocer las acciones e información de los órdenes de gobierno federal y estatal. Sin duda, este es un paso más en la búsqueda de una sociedad informada, consolidando el poder del ciudadano en la toma de decisiones.

Por lo anterior, los Miembros de la Conferencia Nacional de Gobernadores, teniendo como objetivo fortalecer la política pública en materia de transparencia, declaran que:

- Contribuirán en el ámbito de su competencia, a elevar la calidad de las leyes de transparencia de cada entidad federativa y a nivel federal, con el fin que los ciudadanos cuenten con mejores instrumentos para ejercer su derecho a la información.
- Apoyarán el desarrollo de portales de internet que mejoren la cantidad y la calidad de la información publicada por los sujetos obligados, además de colaborar en la creación de portales con un lenguaje sencillo, con el objetivo que el ciudadano pueda conocer con claridad y sencillez las actividades de las dependencias de los diferentes niveles de gobierno.
- Fomentarán la mejora continua de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados a los solicitantes; a través del impulso a la capacitación de los servidores públicos en materia de las leyes de acceso a la información y obligaciones de transparencia.
- Promoverán el fortalecimiento de los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública de las entidades federativas, a fin de contar con instituciones profesionales con recursos materiales y humanos adecuados y suficientes para el desarrollo de sus actividades.

El 21 de junio se asistió a la *XIV Reunión de Trabajo de la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP* en la ciudad de Puebla. En ella se reportó el estado del proceso de difusión de los Concursos de Spot y de Ensayo, así como el avance obtenido en cuanto a la creación de la Revista Digital de la COMAIP. También se informó sobre el Blog "Efekto Transparencia" (hospedado en la página de internet del periódico *Reforma*) y la exposición Itinerante titulada *Un Tinte de Transparencia y Humor*. Por último, se llevó a cabo el proceso para designar al nuevo Coordinador de la Comisión de Comunicación Social, que resultó en la elección del Comisionado del InfoDF Agustín Millán Gómez.



Fuente: InfoDF. La CONAGO y la COMAIP firmaron una declaración conjunta para fortalecer las políticas públicas de transparencia a nivel nacional.

El día 1 de julio se realizó la Novena Reunión Regional Centro de la COMAIP, esto en el puerto de Acapulco Guerrero. De esta reunión destacan: a) los asuntos relativos a la declaratoria sobre la Iniciativa del Decreto, aprobado el pasado 23 de junio por el Congreso del Estado de Veracruz, para reformar el artículo 72 de la Ley de Transparencia de esa entidad, de la que se elimina el carácter de definitivas y obligatorias las resoluciones del IVAI (Instituto Veracruzano de Acceso a la Información), como flagrante violación al artículo 6º Constitucional, que siendo una obvia acción de Inconstitucionalidad, urge la participación de todos los Comisionados en dicha declaración; y b) la realización de un Foro Nacional con la participación de autoridades

públicas del estado de Guerrero, integrantes de la COMAIP, representantes del poder legislativo, organismos autónomos y de instituciones académicas de dicha entidad federativa.

Los días 7 y 8 de julio se participó la reunión *Regional Sur de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP)*, celebrada en Playa del Carmen, Quintana Roo, donde Comisionados y Consejeros de 22 estados, del InfoDF y del IFAI, se dieron cita para celebrar un evento bajo el tema marco de las *Nuevas perspectivas en materia de Transparencia y Derecho a la información*. El evento contempló la celebración de conferencias, paneles de análisis y reuniones de trabajo de tres comisiones de la COMAIP: Vinculación con la Sociedad, Evaluación e Indicadores de Gestión y Educación y Cultura. Igualmente, contempló la celebración de la reunión de los organismos garantes de la Región Sur de la COMAIP.

Los temas de las conferencias y el panel permitieron analizar y discutir sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el impulso y promoción y ejercicio del derecho de acceso a la información, así como abordar el análisis de los retos que se presentan en las tareas de la protección de datos personales en su equilibrio con la máxima publicidad.

La representación del InfoDF informó de las principales acciones que este Instituto despliega, como son: el Programa de Participación Social por la Transparencia, la Mesa de Dialogo por la Transparencia y los Talleres para Líderes Comunitarios. Se informó en ese marco del fin del Diplomado en el que fueron capacitados representantes de 30 organizaciones y de la presentación de los proyectos de trabajo con comunidades que las organizaciones planean desarrollar. Igualmente de los trabajos que sobre los temas de Agua y Obra Pública se realizan en la Mesa de Diálogo por la Transparencia y de los talleres que se imparten a líderes comunitarios.

Los ocho estados representados en la reunión de la Comisión dieron igualmente su informe, reflejándose aún un bajo nivel de presencia de los órganos garantes entre las organizaciones de la sociedad civil.

Se tomaron los siguientes acuerdos: invitar a todos los órganos garantes a realizar en el año, al menos dos actividades con organizaciones de la sociedad civil; invitarlos también a realizar diversos tipos de actividad cada 28 de septiembre, con motivo de la celebración del Día Internacional del Derecho a Saber; y, por último, se confirmó al Comisionado de Jalisco, Guillermo Muñoz, como coordinador de la Comisión.

La reunión de la Comisión de Educación y Cultura de Transparencia, tuvo como el propósito el de definir las líneas de acción del programa anual de trabajo, revisar el avance de diversas tareas y designar al coordinador de la Comisión. En ese marco se aprobó el programa anual de trabajo de la Comisión (2011-2012) y se ratificó a la Comisionada de Chihuahua, Claudia Alonso, como coordinadora de la misma.

Como parte de la revisión de las diversas tareas de la Comisión, se informó que aquellas que se están coordinando con la SEP, entre julio y agosto se había cumplido ya con la revisión del tratamiento de los temas de transparencia y protección de datos personales, de los libros de texto gratuitos que se entregaron en el presente ciclo escolar 2011-2012 a los grados 3º de preescolar, 1º, 2º, 3º y 4º de primaria y de 2º y 3º de telesecundaria, presentando las propuestas de modificación correspondientes a la SEP para ser considerados en la edición de los libros para el ciclo escolar 2012-2013.

Igualmente en la sesión se reportó que se está trabajando en el diseño de un Curso Nacional de Actualización de Maestros en Servicio, para que sea considerado en el ciclo escolar 2012-2013; se planteó la necesidad de preparar un curso-taller sobre estrategias para la intervención en el sector educativo, dirigido a directores y personal de las áreas de capacitación de sus institutos o comisiones.

Por último se convino en transmitir a todos los estados, que se mantendrá el esfuerzo por mantener actualizado el inventario nacional de materias en educación superior, el catálogo nacional de diplomados, el directorio de expertos y ponentes y las experiencias educativas, de formación y de promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, con el propósito de que no se detenga el apoyo a esta actividad.

El día 2 de septiembre se asiste a la *X Reunión de la Región Centro de la COMAIP* celebrada en el Club de Empresarios de Puebla, en la que se presentaron los informes de avance en los trabajos de la Comisión Jurídica, de la Comisión de Comunicación Social, de la Comisión de Evaluación e Indicadores de Gestión, de la Comisión de Educación y de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, así como de las aportaciones a la Región por parte del CAIP Puebla y del InfoDF. Cabe señalar, que en esta reunión se contó con la participación del Dr. Iñaqui Vicuña, Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos Personales

El 26 de septiembre se asistió a la *Reunión Zona Centro Occidente de la COMAIP*, celebrada en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas. El objetivo de esta reunión fue hacer un pronunciamiento conjunto de la COMAIP para exhortar al titular del Ejecutivo y al Congreso de ese estado, a que respeten la permanencia de los actuales comisionados del órgano de transparencia local. En virtud de no proceder una acción de controversia constitucional, la Comisión Jurídica de la COMAIP propuso que los comisionados del órgano de transparencia de Zacatecas, interpusieran un amparo indirecto.

El día 7 de octubre se participó en la *III Reunión de Trabajo de la Comisión de Gestión Documental y Tecnologías de la Información COMAIP*, celebrada en la sede del InfoDF, en la cual se revisaron y analizaron los temas: a) estudios de legislaciones vigentes y pendientes de aprobación en materia de archivo; b) propuesta de homologación de cuadros archivísticos en los estados, c) transferencia de la responsabilidad del manejo de Redes Sociales, de COMAIP a la Comisión de Comunicación Social; d) avances

en censo de sistemas informáticos empleados por los órganos de transparencia; y, finalmente, e) nuevos escenarios de la plataforma nacional Infomex.

Cabe señalar que a lo largo de 2011, la Comisión Jurídica de la COMAIP emitió opiniones en relación con: a) las iniciativas de reforma a las leyes de transparencia y acceso a la información pública de los estados de Zacatecas y Veracruz; b) la controversia constitucional 80/2010, promovida en por el Municipio de Jiutepec de Morelos en contra del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; en relación al último caso, se impulsó la propuesta de promover una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma aprobada; y c) las facultades de clasificación definitiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Finalmente, la Comisión Jurídica difundió entre sus integrantes, resoluciones jurisdiccionales relevantes del estado de Guanajuato, en materia de definitividad de sus resoluciones; y del estado de Jalisco, en materia de transparencia electoral.



Fuente: InfoDF. Los ganadores del *1er Concurso Nacional de Ensayo Universitarios Construyendo Transparencia* y del *2º Concurso Nacional de spot de radio* con representantes del comité organizador de ambos certámenes.

7.5 Convenios

En 2011 se continuaron las tareas de establecer esquemas de colaboración entre el InfoDF, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y órganos de gobierno con el fin de realizar tareas conjuntas para extender y fortalecer el conocimiento de los derechos de los que es garante el Instituto.

Para ello, durante el año que se reporta se firmaron 14 convenios de colaboración con diversas instituciones, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el derecho a la información pública.

Las instituciones y objeto de los convenios signados se muestran en los siguientes cuadros:



Fuente: InfoDF. Se firmó el convenio con el CIDE para que el Instituto formara parte de la Red por la Rendición de Cuentas.

Las instituciones y objeto de los convenios signados se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro 7.9 Convenios con organizaciones de la sociedad civil, 2011

Organismo	Objeto
Alianza Resplandor Azteca, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es A quien exijo mi derecho Formación y Empoderamiento de Comités Ciudadanos en la demanda de servicios públicos, a través del Derecho de Acceso a la Información Pública, en las Delegaciones Iztapalapa e Iztacalco.
Balance, Promoción para el Desarrollo y la Juventud, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es El Derecho de Acceso a la Información Pública, una herramienta para la incidencia política.
Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es Educadoras Informadas Comunidades Beneficiadas.
Coordinadora Regional del Sur, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es Fábrica de Liderazgo por la Transparencia.
Ecos, Voces y Acciones, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es ¿Cómo proteger nuestros recursos naturales, a través del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) Empoderamiento a comunidades indígenas al sur del Distrito Federal.
Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es El DAIP. La llave para acceder a otros derechos.
Visión Solidaria, A.C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es Comités Ciudadanos y Control Social, Capacitación, Monitoreo y Propuestas para el ejercicio transparente, del Presupuesto Participativo, Delegacional, Álvaro Obregón
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.	El establecimiento de un marco de colaboración entre “LAS PARTES”, a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura, de la participación ciudadana, la rendición de cuentas de la transparencia; el desarrollo de proyectos que contribuyan al conocimiento del derecho de acceso a la información y al diagnóstico y evaluación de su desarrollo entre la población migrante originaria del Distrito Federal que reside en Estados Unidos y sus familias que viven en el Distrito Federal

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



Fuente: InfoDF. Se firmó un convenio con la Secretaría de Educación del DF para promover entre los integrantes del sector educativo el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos.

Cuadro 7.10 Convenios de colaboración celebrados con instituciones académicas, 2011

Organismo	Objeto
InfoDF - Centro de Investigaciones en Docencia Económica (CIDE)	Establecer las condiciones para que el *InfoDF* forme parte de la *Red por la Rendición de Cuentas*.
InfoDF– Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Participar de manera conjunta en la formación, capacitación, desarrollo de investigaciones y actividades para la promoción de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en beneficio de los habitantes de la ciudad de México.
InfoDF - UAM-Unidad Xochimilco	Conjuntar esfuerzos para la realización del diplomado a distancia denominado *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*.
InfoDF- IFE- IEDF- UAM-Unidad Iztapalapa - IFAI	Que la UAM-I imparta al IFE, el IEDF, el IFAI y el InfoDF el Diplomado denominado Democracia, Transparencia y Partidos Políticos.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Cuadro 7.11 Convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas, 2011

Organismo	Objeto
InfoDF - Secretaría de Educación del Distrito Federal	Promover entre los integrantes del sector educativo del Distrito Federal, el derecho fundamental de acceso a la información pública, y la protección de datos personales.
InfoDF -Secretaría de Educación del Distrito Federal	Promover y fomentar la capacitación de estudiantes y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal
InfoDF - Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco	Promover la capacitación, el intercambio de información y experiencias en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales entre otros.
InfoDF -Contraloría General del Distrito Federal	Establecer las bases de coordinación y cooperación con el fin de emitir la Convocatoria Conjunta a organizaciones civiles y educativas para participar en el Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental 2010-2012.
InfoDF -Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	La PGJDF comprará dos boletos de avión internacionales para igual número de ponentes del *5° Seminario Internacional del InfoDF*.
InfoDF -Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Coadyuvar en el desarrollo de tareas específicas relacionadas con el *Programa de Participación Social por la Transparencia 2011*; La *Feria de Derechos Humanos del Distrito Federal*, El *5° Seminario Internacional* sobre transparencia convocado por el InfoDF, la *3era Feria de la Transparencia*, entre otras.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Capítulo



8

Capítulo

8

Desempeño institucional

8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno

8.2 Administración y presupuesto

8.3 Estructura orgánica y funcional

8.4 Sistema Institucional de Archivos

8.5 Auditorías y resultados

8.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

Capítulo

8

El InfoDF ejerce el presupuesto que le otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo principios de austeridad, racionalidad y transparencia señalados en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF y con apego a los artículos 3, segundo párrafo, y 7 transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Asimismo, mediante acuerdos del Pleno del Instituto emitidos anualmente a partir de 2009, se implantaron lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria al ejercicio administrativo de sus recursos económicos.

En el contexto de una economía aún en proceso de recuperación, el adecuado uso de los recursos presupuestales y las medidas de racionalidad administrativa permitieron el completo cumplimiento de las tareas que las leyes de transparencia y de protección de datos personales mandatan al Instituto. En este apartado se informa sobre el uso del presupuesto ejercido por el Instituto y las medidas que la Contraloría ejerció para vigilar el uso de los recursos y para observar la probidad de los servidores públicos. Asimismo, se informa sobre el acontecer de las sesiones del Pleno y los acuerdos tomados en este órgano colegiado

8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del InfoDF

El artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal define que el Pleno es la instancia directiva del InfoDF y, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto, éste tomará sus decisiones de manera colegiada.

Con base en esa organización, durante 2011 el Pleno efectuó 46 sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, en las cuales aprobó mil 622 acuerdos. De éstos, mil 536 correspondieron a resoluciones de recursos de revisión, una correspondió a un recurso de revocación, cuatro a denuncias en materia de transparencia, nueve relacionados con denuncias en materia de datos personales, mientras que 72 acuerdos estuvieron encaminados a fortalecer el marco institucional, el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, y el posicionamiento del Instituto en el ámbito nacional e internacional.

8.1.1 Acuerdos para el fortalecimiento institucional

Como parte de la planeación institucional, una vez que la Asamblea Legislativa definió el presupuesto de egresos anual del Instituto, el Pleno aprobó la versión final del Programa Operativo Anual 2011, documento rector que define las actividades que desarrollarán las diferentes áreas del Instituto.

En atención a lo dispuesto por los artículos 3, segundo párrafo, y 7 transitorio de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, fueron aprobados los *Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal* del Instituto, con el propósito de regular y normar las acciones para optimizar y hacer eficiente el uso de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto.

Con base en dichos lineamientos, fue aprobado el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2011*. De igual manera, fueron aprobados los acuerdos relativos a *la Estructura Orgánica y Funcional*, el *Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos*, así como las tarifas de viáticos, combustibles y telefonía celular.

Para cumplir con las atribuciones conferidas al Instituto en la LTAIPDF y LPDPDF, y para estar en condiciones de acatar las obligaciones que tiene como Ente Obligado, el Pleno aprobó cuatro cambios en la estructura orgánica del Instituto: a) se fortaleció la DJDN con la creación once plazas adicionales, que apoyarán a las Subdirecciones

de Procedimientos A y a la Subdirección de Procedimientos B, con el propósito de apoyar a los proyectistas en las tareas de investigación normativa y documental; b) la Dirección de Comunicación Social se transformó en las Coordinaciones de Información y Difusión; c) se creó la Dirección de Datos Personales, con la creación de cuatro plazas adicionales; y d) se modificó la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Ejecutiva con la transformación de la Jefatura de Departamento de la OIP en la Subdirección de Información Pública.



Fuente: InfoDF. El Comisionado Ciudadano Salvador Guerrero Chiprés en Sesión de Pleno del Instituto.

Otros acuerdos tomados por el Pleno que contribuyeron al fortalecimiento institucional durante 2011, fueron los referentes a la aprobación del *Programa Editorial* y a la integración del *Comité Editorial*, así como los correspondientes a las autorizaciones para llevar a cabo afectaciones presupuestales.

8.1.2 Consolidación del marco normativo y del cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF

Como órgano garante de la LTAIPDF y la LPDPDF, el Instituto continuó con sus funciones de seguimiento y evaluación, a la par que creó los instrumentos normativos necesarios para otorgar mayor certeza jurídica a los Entes Obligados y a los particulares en la aplicación de ambas leyes. En ese sentido, su máximo órgano de dirección, el Pleno, acordó la incorporación al *Padrón de Entes Obligados a la LTAIPDF y a la LPDPDF* de los siguientes organismos:

Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal (FIJOV) y Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal (CETRAM), Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.

A esos Entes se les otorgó un plazo máximo de noventa días hábiles para que instalaran sus respectivas Oficinas de Información Pública, incorporaran a sus portales de Internet la sección de obligaciones de transparencia y cumplieran con las demás disposiciones establecidas en la LTAIPDF y LPDPDF.

Asimismo, se dieron de baja *Padrón de Entes Obligados a la LTAIPDF y a la LPDPDF* el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC) y el Fideicomiso Público Ciudad Digital, así como las 36 Agrupaciones Políticas del Distrito Federal que se refieren a continuación: Alianza de Organizaciones Sociales; Agrupación Cívica Democrática, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Avance Ciudadano, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Ciudadanos Unidos por México, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Conciencia Ciudadana, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Corriente Solidaridad, Esperanza Ciudadana, Frente del Pueblo, Fuerza Democrática, Fuerza del Tepeyac, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, México Avanza, México Joven, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad, Movimiento Social Democrático, Mujeres Insurgentes, Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal, Organización Juvenil Participación Social Activa, Patria Nueva, Por la Tercera Vía, Proyecto Ciudadano, Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), Red Autogestionaria, Tiempo Democrático, Unidos por la Ciudad de México, Unión Ciudadana en Acción, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal y Vida Digna.

Capítulo

8



Fuente: InfoDF. La Comisionada Ciudadana Areli Cano Guadiana ha impulsado la consolidación del marco normativo institucional.

De igual forma, el Pleno emitió, con apego a sus atribuciones, acuerdos mediante los cuales se aprobaron las recomendaciones de cumplimiento de la publicación de información de oficio a los Entes Públicos y Asociaciones Políticas del Distrito Federal, derivadas de la primera evaluación a la información pública que deben dar a conocer en sus portales de Internet, correspondiente a 2011.

Por otra parte, mediante el acuerdo 0383/SO/06/04/2011, se aprobó el uso del *Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI)*, para el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y de datos personales.

En la misma esfera de responsabilidades en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el máximo órgano de dirección de este Instituto aprobó los criterios y metodologías de evaluación para la entrega de reconocimientos a las *Mejores Prácticas de Transparencia y de Protección de Datos Personales, 2011*.

Por último, con motivo de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se adecuó la siguiente normatividad interna del Instituto: Reglamento Interior; Manual de Organización; Reglamento en

Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Procedimiento para la Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el InfoDF.

Asimismo, se aprobó el Procedimiento para la atención de las denuncias de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y se autorizó el Procedimiento para la atención de denuncias de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Se adecuó el Manual de Operación e Integración del Comité de Transparencia del Instituto, se aprobaron las modificaciones y adiciones a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales a través el Sistema Infomex del Distrito Federal, y los Lineamientos que regirán la operación del Centro de Atención Telefónica del Instituto (Tel-InfoDF), así como modificaciones y actualizaciones al marco normativo interno de la Contraloría del Instituto.

8.1.3 Acuerdos para la cooperación y el posicionamiento institucional

El Pleno del Instituto aprobó acuerdos para concretar diferentes acciones contempladas en el Programa Operativo Anual, tendientes a generar sinergias, reforzar la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y con Entes Públicos, así como fortalecer el posicionamiento del InfoDF a nivel nacional e internacional.

En materia de vinculación con la sociedad, el Pleno emitió los acuerdos para publicar las bases de participación en el *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, los correspondientes para designar a la comisión evaluadora de los proyectos participantes y los que aprobaron la suscripción de convenios con las organizaciones sociales ganadoras: Visión Solidaria, A.C., Ecos, Voces y Acciones, A.C., Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C., Alianza Resplandor Azteca, A.C., Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C., Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C., Coordinadora Regional del Sur, A.C.

Por otra parte, durante 2011 se emitieron los acuerdos mediante los cuales se aprobó la convocatoria del *4°Concurso de Ensayos Universitarios Construyendo Transparencia*, su reglamento y jurado calificador; también fueron aprobados los acuerdos relativos a la convocatoria del *4° Certamen Innovación 2011* en materia de transparencia, sus lineamientos de operación y para la designación de la comisión evaluadora.

Finalmente, con el objetivo de llevar a cabo acciones de cooperación interinstitucional para consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información

pública, se aprobaron acuerdos para la suscripción de convenios entre el InfoDF e Iniciativa Ciudadana para la Promoción del Diálogo, A.C., la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Centro de Investigación y Docencias Económicas, la Comisión de Derechos Humanos, la UAM-Xochimilco, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal; y, de manera conjunta, con la UAM-Unidad Iztapalapa, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el IFE.



Fuente: InfoDF. El Comisionado Ciudadano Agustín Millán Gómez durante su participación en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno.

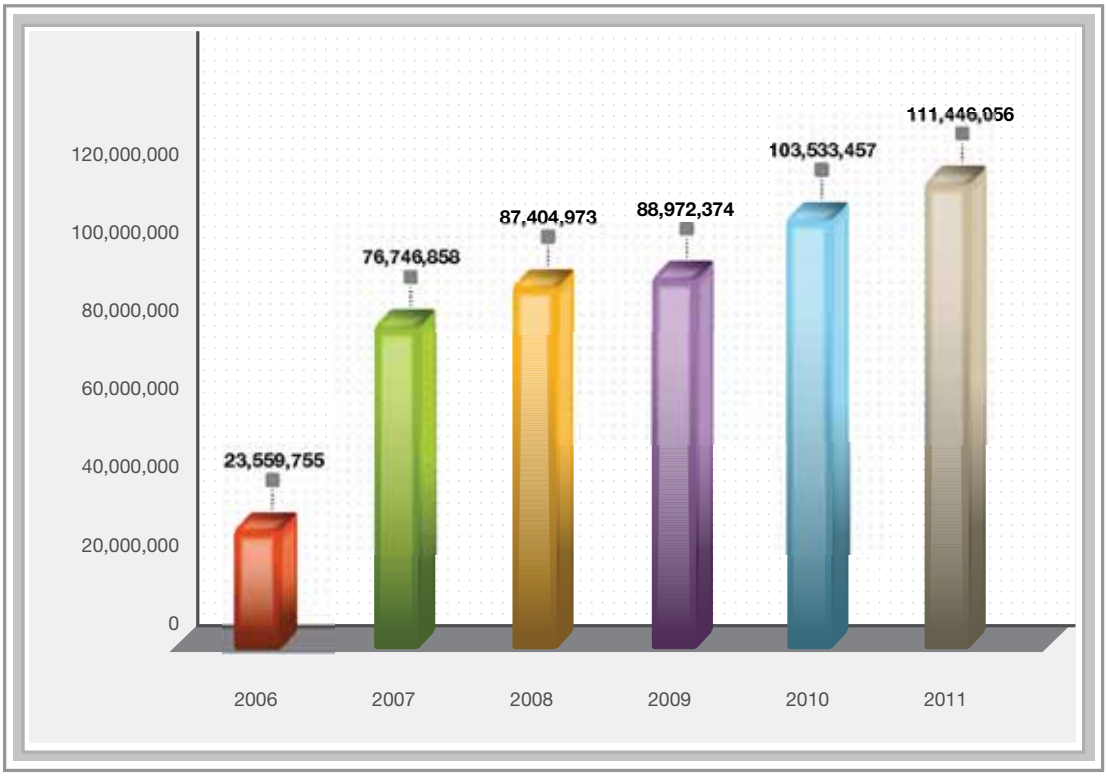
8.2 Administración y presupuesto

8.2.1 Evolución del Presupuesto

En sus primeros seis años de existencia el presupuesto ejercido por el InfoDF tuvo una evolución positiva, al pasar de 23 millones 559 mil 755 pesos en 2006, a

111 millones 446 mil 56 pesos en 2011, lo que significó un crecimiento de 373 por ciento en el periodo. En la gráfica 8.1 se puede observar su evolución anual, en donde destaca que el mayor incremento se dio en 2010, año en que se ejerció un presupuesto 16.4 por ciento mayor al del año anterior.

Gráfica 8.1 Evolución del presupuesto ejercido (pesos), 2006-2011



Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

8.2.2 Estructura del presupuesto de egresos 2011

En cuanto a la estructura del presupuesto en el año que se reporta, debe hacerse notar que si bien el monto original[1] fue de 103 millones 809 mil 536 pesos, finalmente el presupuesto ejercido fue de 111 millones 446 mil 56 pesos. Esto fue posible gracias al apoyo proporcionado, principalmente, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas, quienes aportaron recursos para llevar a cabo

[1] Comunicado al InfoDF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal por medio del Oficio No. SFDF/SE/0115/2011, del 7 de enero de 2011.

diversas actividades que permitieron al Instituto atender obligaciones establecidas en la LPDPDF y en la LTAIPDF.

Así, en el mes de octubre de 2011, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal autorizó una ampliación presupuestal al InfoDF por 7 millones 218 mil 300 pesos, que se utilizaron para el desarrollo del buscador empresarial y las licencias de funcionamiento de la Ventana Única de Transparencia del Distrito Federal, la creación de la Dirección de Datos Personales y para la reestructuración de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por otra parte, en el año 2011, el Instituto obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de 228 mil 60 pesos, los cuales fueron ejercidos para complementar los recursos necesarios para el pago de diversos servicios y materiales requeridos para la operación de las unidades administrativas del Instituto.

Además, en el año que se informa se obtuvieron otros productos por 42 mil 925 pesos, por el pago del seguro de bienes muebles e inmuebles por el robo de equipo de cómputo de las instalaciones del Instituto suscitado en el mes de junio de 2010.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71, tercer párrafo de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, en el mes de enero de 2012 se enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los recursos no devengados del presupuesto 2011, que sumaron 666.01 pesos. En el cuadro 7.1 se puede apreciar con claridad la conformación del presupuesto total ejercido en 2011.

Cuadro 8.1 Evolución presupuestal (pesos), 2011

Evolución del presupuesto	Monto asignado
Presupuesto original	103,809,536.00
Ampliación presupuestal Secretaría de Finanzas	7,218,300.00
Aportaciones Asamblea Legislativa del DF	147,900.00
Rendimientos financieros 2011	228,060.73
Otros productos	42,925.00
Presupuesto modificado	111,446,721.73
Presupuesto modificado	666.01
Ejercido 2011	111,446,055.72

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

8.2.3 Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2011

El ejercicio del presupuesto del Instituto en el año 2011 se realizó con base en los principios de transparencia, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, dentro del marco y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente del Instituto y para la administración pública local. El ejercicio de los recursos por capítulo de gasto mostró la dinámica y destinos siguientes[2].

En el Capítulo 1000, *Servicios Personales*, se erogaron 86 millones 585 mil 424 pesos, que representaron el 78 por ciento del presupuesto ejercido en el 2011. En términos de su peso dentro del presupuesto total, fue superior al de los años anteriores, ya que la mayor parte de las actividades sustantivas del InfoDF son desarrolladas con base en su capital humano, factor esencial para cumplir con las atribuciones señaladas en la LTAIPDF y en la LPDPDF.

Adicionalmente, es necesario contemplar que el incremento del Capítulo 1000 del ejercicio 2011 refleja la aplicación por parte del InfoDF del nuevo Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal, el cual adoptó el Instituto a partir del año 2011 y que es acorde a la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental. De manera que gastos que antes eran contemplados en otros capítulos de gasto (becas para jóvenes prestadores de servicio social, gastos médicos del personal, honorarios, entre otros) en el 2011 se incorporaron en el capítulo de *Servicios Personales*.

El gasto relativo al Capítulo 2000, *Materiales y Suministros*, fue de un millón 856 mil 44 pesos, que fue superior al ejercido en el año 2010 y representó el dos por ciento del presupuesto ejercido en el año. Esto encuentra explicación en la necesidad de contar, a lo largo del año, con una mayor cantidad de materiales de impresión y otro tipo de suministros para dar soporte al incremento de las cargas de trabajo, principalmente vinculadas a la sustanciación y resolución de recursos de revisión y a las actividades de capacitación organizadas por el Instituto.

En cuanto al Capítulo 3000, *Servicios Generales*, las erogaciones fueron por 19 millones 983 mil 558 pesos, que representaron el 18 por ciento del presupuesto total. La relevancia de este Capítulo en el ejercicio de recursos se debe a que dentro de las principales actividades financiadas se encuentran la campaña de comunicación social; la impresión de materiales diversos (ensayos, libros de apoyo a cursos de capacitación y a diplomados impartidos por el Instituto); a la realización del *5°Seminario Internacional* y la *3ª Feria de la Transparencia*; al pago por licencias de software entre las que destacan la del buscador empresarial de la Ventana Única de la Transparencia del Distrito Federal; asimismo, se realizaron algunos trabajos de adaptación, mantenimiento y reparación de diversos espacios de la Plaza de la Transparencia, sede del Instituto.

2 Ver cuadro 8.2 que muestra el peso relativo de los capítulos de gasto con respecto al total del presupuesto.

El porcentaje del presupuesto de 2011 que se ejerció en el Capítulo 4000, *Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias*, fue de uno por ciento, es decir, un millón 60 mil pesos. Este gasto tuvo como destino principal el apoyo a los proyectos de vinculación con la sociedad dentro del *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, referidos en el capítulo 7 de este Informe.

Por otra parte, el gasto de inversión implicó el ejercicio de un millón 961 mil 28 pesos, a través del capítulo 5000, *Bienes Muebles e Inmuebles*. Este monto representó el dos por ciento del presupuesto total ejercido. Con este recurso se adquirió equipo de cómputo para la implementación de los sistemas informáticos necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto, así como mobiliario requerido para las nuevas áreas de la Plaza de la Transparencia y el equipo necesario para la operación del buscador de la Ventana Única de la Transparencia del Distrito Federal.

Finalmente, en el año 2011 no se ejercieron recursos correspondientes al capítulo 6000, relativo a *Obras Públicas*.

En el cuadro 8.2 se muestra la distribución por capítulo de gasto del presupuesto del Instituto, tanto en números absolutos como porcentuales.

Cuadro 8.2 Presupuesto comparado por capítulo de gasto (pesos), 2007- 2011

Capítulo de Gasto	Presupuesto ejercido 2007	%	Presupuesto Ejercido 2008	%	Presupuesto ejercido 2009	%	Presupuesto ejercido 2010	%	Presupuesto ejercido 2011	%
1000	40,351,279	53	58,758,325	67	65,992,172	74	71,350,907	69	86,585,425	78
2000	1,598,981	2	1,924,068	2	1,235,671	1	1,612,275	2	1,856,045	2
3000	26,174,466	34	23,068,156	26	19,106,888	21	27,701,210	27	19,983,558	18
4000	1,000,000	1	2,026,747	2	1,408,500	2	1,479,500	1	1,060,000	1
5000	6,772,132	9	1,627,677	2	1,229,143	1	1,389,565	1	1,961,029	2
6000	850,000	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**76,746,858**	**100**	**87,404,973**	**100**	**88,972,374**	**100**	**103,533,457**	**100**	**111,446,056**	**100**

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

Es importante remarcar que el uso de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y los que se obtuvieron por otras vías, se efectúo con apego a lo establecido en los *Lineamientos en Materia de Recursos Financieros*, los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*, así como en los *Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal*, documentos que forman parte de la normatividad interna del InfoDF.

En este sentido, durante el año 2011 el *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* llevó a cabo cuatro sesiones, de las cuales una tuvo carácter de ordinaria y tres fueron extraordinarias. En estas sesiones se tomaron nueve acuerdos, entre los cuales destacan la aprobación de los montos máximos de operación en las adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal; el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2011* y cuatro adjudicaciones directas para la contratación de los servicios de dos prestadores de servicios profesionales; la renta de espacios publicitarios en portales de Internet de diarios y revistas; la impresión y colocación de la imagen del InfoDF en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la ciudad; y la renovación de licenciamiento de la solución de seguridad informática del Instituto. Adicionalmente, se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública internacional y ocho procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores para la contratación de diversos bienes y servicios necesarios para la operación del Instituto.



Fuente: InfoDF. Revisión de la evolución presupuestal por parte de los Comisionados Ciudadanos en Sesión de Pleno del InfoDF.

8.3 Estructura orgánica y funcional

En el año que se informa el Pleno del InfoDF aprobó cuatro modificaciones a la estructura orgánica y funcional del Instituto, que implicaron la creación de la Dirección de Datos Personales con cuatro plazas adicionales, la reestructuración de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo con once plazas adicionales y la reestructuración de la Secretaría Ejecutiva, sin la creación de plazas adicionales.

Estas modificaciones tuvieron la finalidad de fortalecer a las áreas mencionadas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el *Programa Operativo Anual* del ejercicio que se informa, así como el cumplimiento de las atribuciones que les confiere el *Reglamento Interior* del Instituto.

Es importante mencionar que al inicio del año 2011 la plantilla de personal estaba conformada por 148 plazas presupuestales y, debido a la creación de las quince plazas presupuestales mencionadas, cerró el ejercicio con 163 servidores públicos.

8.4 Sistema Institucional de Archivos

En el año 2011, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del InfoDF (COTECIAD) se reunió en cinco ocasiones y aprobó la normatividad e instrumentos archivísticos que se pueden observar en el cuadro 8.3.

Además, el COTECIAD aprobó la implementación del sistema automatizado para el control y administración de documentos en cada una de las áreas del Instituto, con el cual se da seguimiento a la gestión documental en el Instituto.

Se formalizó la Unidad de Archivo de Concentración, equipándola con estantería de metal y dispositivos de detección de humo, extintores y equipo de cómputo. Se concluyó el inventario de los expedientes resguardados en esta unidad de archivo, y se diseñó el *micrositio* del Sistema Institucional de Archivos para la difusión de las actividades archivísticas.

La Unidad Coordinadora de Archivos impartió diversos cursos en materia de administración de documentos a los servidores públicos con funciones archivísticas del Instituto, así como un curso de actualización para Secretarios Técnicos de COTECIAD del equipo de trabajo del Consejo General de Archivos (CGADF); además de coordinar diversas reuniones del equipo de trabajo del CGADF, resultado de las cuales se desarrollaron los proyectos de sitio web del CGADF, informe 2010, programa de trabajo 2011, una revista, y un boletín. Finalmente, se elaboraron tres ponencias archivísticas para la participación del InfoDF en eventos locales y nacionales.

Cuadro 8.3 Normatividad e instrumentos archivísticos aprobados por el COTECIAD, 2011

Normatividad		Instrumentos	
✓	Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del INFODF	✓	Cuadro General de Clasificación Archivística (actualización)
✓	Reglamento del Operación del COTECIAD (modificación)	✓	Catálogo de Disposición Documental (actualización)
✓	Criterios en Materia de Documentos Electrónicos del INFODF	✓	Control de Consulta de Expedientes
✓	Criterios para la Preservación de Documentos del INFODF	✓	Control de Conservación y Restauración Documental
✓	Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad Central de Correspondencia del INFODF	✓	Control de Correspondencia de Entrada
✓	Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo de Trámite del INFODF	✓	Control de Correspondencia de Salida
✓	Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo de Concentración del INFODF	✓	Control de Gestión Documental
✓	Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo Histórico del INFODF	✓	Estadísticas de Usuarios de Archivos
		✓	Inventario General de Expedientes por Serie Documental

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

8.5 Auditorías y resultados

En materia de auditoría, durante los ejercicios fiscales 2006 a 2010, la Contraloría realizó una serie de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa. Esta se llevó a cabo mediante la realización de 33 revisiones conformadas por siete auditorías, seis seguimientos de auditoría interna, dos revisiones de control, siete seguimientos a revisiones de control, siete seguimientos a recomendaciones emitidas por la CMHALDF, y cuatro seguimientos a observaciones determinadas por un despacho de contadores públicos independientes.

Durante el ejercicio fiscal 2011, en materia de auditoría interna, se efectuó una revisión al rubro de servicios personales correspondiente a los recursos ejercidos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2011, en la cual no se determinaron observaciones relevantes al respecto.

Sobre la atención a observaciones y/o recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas, destacan los avances alcanzados en dos vertientes: a) el seguimiento a veinticuatro recomendaciones emitidas por la CMHALDF, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008; las cuales fueron solventadas en su totalidad, y b) en el seguimiento a una observación determinada por el despacho PKF José Luis Amaré y Asociados, S.C., derivadas de la Dictaminación a los Estados Financieros del InfoDF correspondientes al ejercicio fiscal 2008, actualmente solventada.

A través de dos auditorías de seguimiento, fueron evaluados los avances alcanzados en la instrumentación de once áreas de oportunidad: a) dos originadas en el ejercicio fiscal 2005 a la Dirección de Informática del entonces Consejo de Información Pública del Distrito Federal, ahora denominada Dirección de Tecnologías de Información, de las cuales sólo una continúa en proceso de ser instrumentada y, b) nueve correspondientes a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, determinadas durante el ejercicio fiscal 2009, encontrándose tres en proceso de instrumentación al cierre del ejercicio fiscal 2011.

Asimismo, se inició una auditoría al rubro de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de los ejercicios fiscales 2009-2010, de los recursos ejercidos por la entonces Dirección de Comunicación Social del InfoDF, misma que a la fecha de presentación del Informe se encontraban en etapa de ejecución.

Cuadro 8.4 Total de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa, 2006-2011

Concepto	Años						Total acumulado
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Auditorías	-	2	2	2	1	2	9
Revisiones de control	-	.	.	1	1	-	2
Auditorías de seguimiento	2	1	1	2	-	-	6
Seguimiento a revisiones de control	2	1	1	1	2	2	9
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	1	2	2	1	1	1	8
Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes	1	1	1	-	1	1	5
Total de acciones							**39**

Fuente: InfoDF, Contraloría.

Es de destacar que, durante el período acumulado 2006-2011, se realizaron 39 acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de auditoría (ver cuadro 8.4), determinándose 96 observaciones y/o recomendaciones (cuadro 8.5), de las cuales al cierre del ejercicio fiscal 2011, se encontraban en proceso de atención cinco recomendaciones relacionadas con áreas de oportunidad determinadas en dos revisiones de control, correspondientes a los ejercicios fiscales 2005, 2009 y 2010.

Como parte del cumplimiento de las obligaciones de la Contraloría, a través de la verificación al registro contable y presupuestal de forma mensual, se examinó el ejercicio del gasto del Instituto, y se efectuó la revisión y análisis a la información programático-presupuestal presentada de forma trimestral ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en términos de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal.*

Cuadro 8.5 Total de observaciones y/o recomendaciones determinadas en el período acumulado 2006-2011

Concepto	Determinadas	Atendidas	En proceso
Auditorías	11	11	0
Revisiones de control	10	6	4
Seguimiento de auditoría interna	2	2	0
Seguimiento de revisiones de control	2*	1	1
Seguimiento CMHALDF	45	45	0
Seguimiento Despacho de contadores públicos independientes	26	26	0
Total	**96**	**91**	**5**

* Recomendaciones determinadas durante el ejercicio fiscal 2005, cuyo seguimiento se retomó en 2006.

Fuente: InfoDF, Contraloría.

Durante el ejercicio fiscal 2011 la Contraloría asistió como asesor a una sesión ordinaria y tres sesiones extraordinarias, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Asimismo, participó en 45 reuniones convocadas por el Comité de Transparencia del Instituto.

Cabe señalar que, durante el período 2006-2011, se asistió a un total de 72 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y a 148 reuniones del Comité de Transparencia, con la aclaración de que las sesiones de este último iniciaron en el año 2008.

En el ejercicio fiscal 2011 el órgano de control dio seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos del InfoDF obligados a rendir su declaración patrimonial, registrando 94 declaraciones patrimoniales, cuyo desglose es el siguiente: 16 de tipo inicial; 14 por conclusión; nueve de conclusión/inicial; una por inicio/conclusión del cargo y 55 por modificación de situación patrimonial (anual).

Es menester puntualizar que, en el mismo período 2006-2011, se ha asesorado, recibido y registrado a un total de 457 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que se encuentran obligados por normatividad, lo cual se puede observar en el cuadro 8.6.

Cuadro 8.6 Total de asesorías, registro y recepción de declaraciones de situación patrimonial, 2006-2011

Declaraciones de situación patrimonial	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Inicial	26	22	21	7	15	16	**107**
Conclusión	13	15	7	7	12	14	**8**
Conclusión/inicial	4	20	5	1	2	9	**41**
Inicio/conclusión	-	1	-	-	1	-	**2**
Modificación de situación patrimonial (anual)	25	23	35	52	49	55	**239**
Total por año	**68**	**81**	**68**	**67**	**79**	**94**	**457**

Fuente: InfoDF, Contraloría.

8.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el período comprendido del año 2006 al 2008 se verificó un incremento progresivo en la radicación de expedientes de investigación en la Contraloría del Instituto, toda vez que en el primer año se radicaron cuatro expedientes de esta naturaleza; 8 en el año 2007 para alcanzar la cifra de 14 expedientes en 2008. En el 2009, la tendencia creciente de expedientes de investigación se detuvo, toda vez que se recibieron, sustanciaron y resolvieron 11 expedientes de este tipo.

Para el año 2010 se verificó nuevamente un incremento en el número de expedientes de investigación radicados en la Contraloría al haberse admitido, sustanciado y resuelto 13 de ellos; sin embargo, para el año 2011 únicamente se alcanzó la cifra de once (dos correspondientes a denuncias y nueve a quejas); dentro de los cuales en siete casos se determinó su archivo por falta de elementos, en uno por incompetencia y en otro por improcedencia. Al final del año 2011, quedaron en estado de integración dos expedientes de investigación.

En el 2011 no se instruyó procedimiento de responsabilidad administrativa a servidores públicos del Instituto, con lo cual el resultado verificable en esta materia durante el período que comprende los ejercicios 2006 a 2011 es de un total de 16 expedientes de responsabilidad administrativa, en los que esta Contraloría impuso sanciones a un total de nueve servidores públicos del Instituto.

Todas las resoluciones sancionatorias pronunciadas por la Contraloría del Instituto se han considerado legales, dado que en el año 2010 se emitió resolución en un Recurso de Revocación; se interpuso Recurso de Queja ante la Juez Federal 2° de Distrito en Materia Administrativa quien lo resolvió favorablemente a los intereses públicos de la Contraloría; asimismo, se litigó a nombre del Comisionado Ciudadano Presidente del InfoDF y del Titular de la Contraloría en un juicio de amparo que concluyó con el sobreseimiento.

De igual forma, se interpuso Recurso de Reclamación ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; y se litigó en el juicio contencioso administrativo sustanciado por el referido Tribunal; en el año 2011 se obtuvo sentencia favorable a los intereses públicos de la Contraloría, misma que se encuentra pendiente de causar ejecutoria.

Capítulo


Por Internet en
www.infodf.org.mx
Llama a TEL-INFODF
5636 4636
¡es fácil!
infodf

9

Capítulo

9

Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales

9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF

9.2 Dificultades observadas en la aplicación de la LPDPDF

Capítulo

9

En 2011, se identificaron importantes áreas de oportunidad de mejora para todos los actores involucrados en los procesos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En cuanto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se han ubicado, como se verá en el presente capítulo, problemáticas relacionadas con la publicación de información de oficio en los portales de Internet; capacitación de servidores públicos; el desempeño de los Comités de Transparencia; y la infraestructura de la Oficinas de Información Pública.

En lo referente a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se plantean obstáculos para la aplicación de la misma en aspectos tales como falta de recursos presupuestales, falta de personal capacitado, desconocimiento de la Ley por parte de solicitantes de información y en rubros específicos vinculados con los sistemas de datos personales en posesión de los Entes.

9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF

El seguimiento de los números obtenidos durante el año 2011, y años anteriores, en materia de acceso a la información pública, recurrencia de la información y publicación de la información de oficio, todas ellas temas que establece la LTAIPDF a los Sujetos Obligados, presentadas en los capítulos uno, dos y tres de este informe, arroja datos objetivos sobre aquellos factores que dificultan, con diversos niveles de complejidad, el pleno cumplimiento de esta normatividad.

Respecto al cumplimiento de obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Sujetos Obligados, la problemática encontrada durante 2011 tuvo dos aristas de atención. La primera de ellas es que la calidad de la información pública de oficio registró áreas de oportunidad derivadas de su falta de actualización, mas no por su omisión; existen indicios de que esta situación se acentuó por la implementación de la nueva LTAIPDF, aprobada por la ALDF el 29 de agosto de 2011, lo cual implicó que los Entes privilegiaran su atención sobre los cambios por venir en los nuevos *Criterios y Metodología de Evaluación*. El promedio que obtuvieron los Entes Obligados fue de 91.3 puntos en escala de 100, cifra que es muy cercana a los 93.9 puntos que registraron los Entes en la segunda evaluación de 2010 y que por lo mismo, recogen un impacto moderado en el rendimiento de las calificaciones reportadas en promedio, por todos los Entes durante 2011.

Como segundo aspecto, debido a la reforma citada, la necesaria adecuación de los *Criterios y Metodología de Evaluación de la Información P*ública *de Oficio*, tuvo alcances considerables en cuanto a los requerimientos que deberán de atender los Entes Obligados, habida cuenta que desde la propia LTAIPDF se requiere una mayor cantidad y calidad de información a los Entes; por tal motivo, es previsible que el proceso de internalización de la nueva información pública de oficio implicará que para 2012, el Instituto lleve a cabo una estrategia de acompañamiento institucional para la realización de la primera evaluación de portales de este último año, en la cual mediante reuniones de trabajo programadas, se atiendan todas las dudas que se generen en este proceso de cambio de criterios de evaluación.

En lo relativo al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la problemática que se vuelve a presentar es un aumento más que proporcional de los recursos de revisión, respecto al número de solicitudes de información. Esto es, la variación anual de los recursos fue de 23.1 por ciento, en tanto que la de las solicitudes de información fue de 3.9 por ciento.

Concomitante con ello, se presenta la problemática de la atención de solicitudes donde los particulares realizan peticiones mixtas en las que se requiere de datos personales y contenidos de información pública, que implican una dificultad mayor para la aplicación de la LTAIPDF. Sin duda esta problemática resulta de la falta de pericia de los responsables de las OIP, en la gestión adecuada de la solicitud, para

diferenciar los distintos contenidos por un lado de datos personales y por otro de información pública, y en consecuencia se otorgue certeza jurídica a los particulares sobre la información o datos a los que desean acceso o bien sobre el trámite a seguir ante sus peticiones.

Para ello, en primer lugar, el InfoDF realizará, en el ejercicio 2012, un análisis más exhaustivo de los patrones de las causales y circunstancias (tiempo, lugar y forma) en los Entes Públicos y órganos de gobierno en donde se presentan reiteradamente recursos de revisión, a efecto de establecer un programa de trabajo focalizado que derive en una mayor calidad de las respuestas para disminuir dichos recursos.

Como parte de estos trabajos, también se impulsará el fortalecimiento de la capacitación de servidores públicos, toda vez que de los cuatro índices que conforman la evaluación del cumplimiento de la LTAIPDF, el menor de ellos, en los últimos años, ha sido precisamente el *Índice de Acciones de Capacitación*, que obtuvo una calificación de 68.3 en 2011, contra 91.3 en el *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)*, 98.8 en *el Índice de Acceso a la Información*, y 90.5 en *el Índice de Cumplimiento en Tiempo y Forma*.

Asimismo, se realizarán acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento y actuación de los Comités de Transparencia para fortalecer la vida de estos órganos colegiados, a fin de lograr una mejor fundamentación y motivación de todos aquellos casos en que se declare inexistencia o reserva de la información.

Por otra parte, no se puede dejar de lado el hecho de que la creciente demanda de solicitudes de información observada entre 2004 (2 mil 665 solicitudes) y 2012 (89 mil 610 requerimientos), no ha sido acompañada de un incremento proporcional en la mejora de la infraestructura con que cuentan las OIP y en el fortalecimiento de sus recursos humanos, lo que ha influido negativamente en la calidad de las respuestas. Para ello, en 2012, el InfoDF seguirá trabajando con los titulares de los Sujetos Obligados, entre otros rubros, sobre los siguientes aspectos prioritarios:

- Mejora de la infraestructura de las OIP: espacio físico, mobiliario y equipo de cómputo. En especial, para que se disponga de la computadora que establece la normatividad para consultas de los particulares que lo requieran;
- Impulsar entre los Entes el fortalecimiento del nivel jerárquico de las OIP y profesionalización de los servidores públicos responsables de las mismas, dado que se ha verificado que los cambios continuos de estos servidores, por la curva de aprendizaje, en la gran mayoría de los casos, vienen acompañados de incrementos en los incumplimientos en las obligaciones de transparencia y en los recursos de revisión;
- Motivar entre los Entes la mejora de la ubicación de las OIP para que se encuentren, hasta donde sea posible, a la entrada de las instalaciones de cada Ente, a fin de que sean más visibles y no haya necesidad de pasar por un registro que inhiba el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En otro rubro, el InfoDF colaborará de manera más intensiva con los órganos internos de control, a efecto de afrontar el incumplimiento que se presenta en ciertos Entes Públicos, puesto que la actitud que subyace detrás de esta falta de atención a las disposiciones de la LTAIPDF constituye, como es evidente, el mayor obstáculo para su cumplimiento.

9.2 Dificultades observadas en la aplicación de la LPDPDF

La información aquí presentada proviene de analizar las respuestas provistas por los responsables de los sistemas de datos personales y sistematizados por los enlaces de 101 Sujetos Obligados – número que remitieron al InfoDF en tiempo y forma el Informe anual en materia de datos personales al 31 de enero de 2012- a un cuestionario diseñado por el Instituto, que comprende en términos genéricos, un conjunto de interrogantes de interés y utilidad en la obtención de parámetros acerca del cumplimiento de obligaciones por los Entes, conforme al artículo 21 de la Ley de Protección de Datos para el DF.

Las preguntas están orientadas a conocer la suficiencia de recursos humanos y materiales para atender las obligaciones de garantía de los derechos involucrados, así como aspectos procedimentales y de comprensión acerca de los contenidos de la Ley y los Lineamientos, para poder identificar así algunas dificultades observadas en su cumplimiento.

A la luz de esas consideraciones, en las siguientes líneas se presentan los principales resultados obtenidos en esa encuesta, además de las valoraciones obtenidas en el desarrollo de actividades por parte del Instituto en la materia.

A pesar de los esfuerzos de capacitación e inducción realizados por el InfoDF durante los últimos tres años, en el 57.8 por ciento de los Entes subsiste la percepción de que el personal a cargo del tratamiento de datos personales no está capacitado con suficiencia.

Casi el mismo nivel de percepción (55.9 por ciento), se presenta en la pregunta acerca de si, al interior del Ente Público, subsiste una falta de capacitación en los temas de protección de datos. Esta situación no debe determinar el análisis del resultado, debido a que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública concentran el 25.1 por ciento de los sistemas de datos; Entes donde se ha capacitado a todo el personal involucrado en la protección de datos sensibles. A pesar del esfuerzo hecho por estos Entes, en el resto persisten rezagos en la capacitación del personal encargado de los sistemas, lo cual es una prioridad para su operación adecuada.

La falta de recursos físicos y automatizados para el resguardo y protección de los sistemas de datos es otro de los problemas que señalaron el 59.8 por ciento del personal de los Sujetos Obligados entrevistados.

Cuadro 9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LPDPDF, 2011

Pregunta	Sí	%	No	%	Total %
Falta de personal que conozca los temas que la Ley garantiza	59	57.8	43	42.2	100
Falta de capacitación en los temas de PDP al interior del ente público	57	55.9	45	44.1	100
Falta de recursos físicos y automatizados para el resguardo y protección de los sistemas de datos	61	59.8	41	40.2	100
Rotación del personal vinculado con los temas de la LPDPDF	37	36.3	65	63.7	100
El nombramiento del enlace en PDP recae en una persona con nivel jerárquico necesario para dar cumplimiento al numeral 38 de los Lineamientos	41	40.6	60	59.4	100
Se carece de procedimientos internos para la atención de solicitudes ARCO.	25	24.5	77	75.5	100
Existen problemas en la identificación de sistemas de datos personales pre-existentes a la entrada en vigor de la LPDPDF	34	33.3	68	66.7	100
Confusión sobre el origen, competencia, atribución y resguardo de los datos personales contenidos en los sistemas	37	36.3	65	63.7	100
Dudas en la identificación de datos personales y categorías en las que recaen	34	33.3	68	66.7	100
Dificultad sobre el contenido, finalidad, uso y destino de los sistemas de datos personales	38	37.3	63	62.7	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Datos Personales.

Poco más de la tercera parte de los Entes, 36.3 por ciento, manifiesta que la rotación del personal vinculado con los temas de la LPDPDF representa una dificultad, situación que puede agravarse en el 2012, ante los cambios en la administración del órgano ejecutivo, el órgano legislativo y las delegaciones políticas.

Especial atención merece el hecho de que, en el 40.6 por ciento de los casos, el nombramiento del enlace en PDP recaiga en una persona que no tiene un nivel jerárquico adecuado, para ejercer la función de enlace en protección de datos entre el Ente y el InfoDF, puesto que debe coordinar, dentro del propio Ente, a los responsables de los sistemas en el cumplimiento de la Ley, supervisar la inscripción actualizada de los sistemas a cargo de los responsables y coordinar las acciones en

materia de capacitación al interior del Ente. En buena medida, este resultado explica por qué el 55.9 por ciento de los Entes manifestaron que la capacitación al interior de los mismos representa una dificultad.

La pregunta acerca de si se cuenta o no con procedimientos internos para la atención de solicitudes ARCO, afecta en especial a once órganos desconcentrados y paraestatales, a cuatro delegaciones políticas, además de tres partidos políticos. Este es un buen indicador para reforzar las capacidades institucionales.

Un comportamiento similar se observa en las respuestas a las preguntas sobre si existen problemas en la identificación de sistemas de datos personales pre-existentes a la entrada en vigor de la LPDPDF; si hay confusión sobre el origen, competencia, atribución y resguardo de los datos personales contenidos en los sistemas; si hay dudas en la identificación de datos personales y categorías en las que recaen; y si subsisten dificultades sobre el contenido, finalidad, uso y destino de los sistemas de datos personales.

***Sexto Informe de Actividades y Resultados 2011*.** Se terminó
de imprimir en Ceri*Producción*Gráfica y/o Alberto Cerezo Rivera
en la Ciudad de México durante el mes de marzo de 2012.
El tiraje consta de 800 ejemplares.
La edición estuvo al cuidado del Instituto de Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Distrito Federal.